

haber carecido siempre de índice, que podía pasar por temeridad la confrontación de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el índice y se ha enumerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores más de la mitad de un índice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribución que se crea preferible.

Tampoco está el Jardín Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibía de continuo, y los estragos de los escosivos frios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el día, es de aquel sabio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que había entonces; pero lo más terrible era el estado de confusión y desorden en que se hallaban en los últimos tiempos los vegetales subsistentes en la escuela, según su primera distribución y las modificaciones de Cabanilles. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desembrollar lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.ª formación de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia; 2.ª fijación y determinación de todas las plantas existentes en el Jardín; 3.ª publicación de un catálogo de todas ellas. No hace más de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál sería la mano atrevida, que sin arrancar la inscripción que Carlos III mandó poner sobre la puerta principal, cortara por el pie los árboles y bojes que hoy forman sus cuadros, y talara algunos que existen en su interior, únicos en su especie, solo por dar una distribución á las plantas y dirección á las calles, como las que tienen en países extranjeros? Mostraria además mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servia que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideración: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habían de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aquí resultó el determinar quedase reducida la nueva escuela á un corto número de ellos, debiendo ser estos los más bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era también aprovechar el terreno colocando las plantas lo más próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arbóreas ejemplares pequeños en el sitio que les correspondiera, según su clasificación, para arrancarlos cuando sean corpulentos, porque tienen otros representantes suyos, que más profundamente arraigados en otros sitios del Jardín pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formación de grupos de plantas medicinales, tintorias, textiles, de prados, de adorno, de fruto, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguía el ejemplo de lo que existe en el Jardín de plantas de París, se pensaba en que la línea de cuadros que está más próxima á la verja del Prado no ofrezca, á la brillante sociedad que allí se reúne, un aspecto tan árido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vegetales perennes, se siguió la determinación de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin fiarse de las denominaciones que antes tenían; porque nada más fácil que el cambio de etiquetas

por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rótulos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debía resultar la inmediata formación del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardín, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en él ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos: y nadie ignora que en ciertas épocas la vegetación se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando además la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardín. Ciertos es que no se verán largas listas de anémonas, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y más bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creído más propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardín botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracena, las tecomas, siphocampylus, el margiricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organización etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardín una cátedra de agricultura, que regentaron en otro tiempo los Bouteloucs y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras explicaciones orales. Háse destinado á esto la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debía estarlo, porque era un vermo desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y ejemplares de las plantas que por demasiado comunes no deben figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparían mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en secano. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. También para la parte teórica había mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agromómico, que ya empieza á llamar la atención, aunque ha costado poquísimo al establecimiento. En él figuran en primera línea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por él mismo, y regalados al Jardín; los instrumentos traídos de sus viajes por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardín en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. También se encuentran productos vegetales, y de los insectos útiles: de los nocivos se ha formado igualmente una colecciócita, debida al celo y laboriosidad del profesor de zoología y anatomía comparada. Debajo de campanitas se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemente en su adición al *Herrera*, y algunas otras cereales. En frascos y tiestos se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposición se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralogía. Los objetos restantes, tanto ó más útiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas ó indígenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demás productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardín, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que allí se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvanes. Sirven asimismo para las explicaciones de la organografía, y fisiología vegetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y después de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

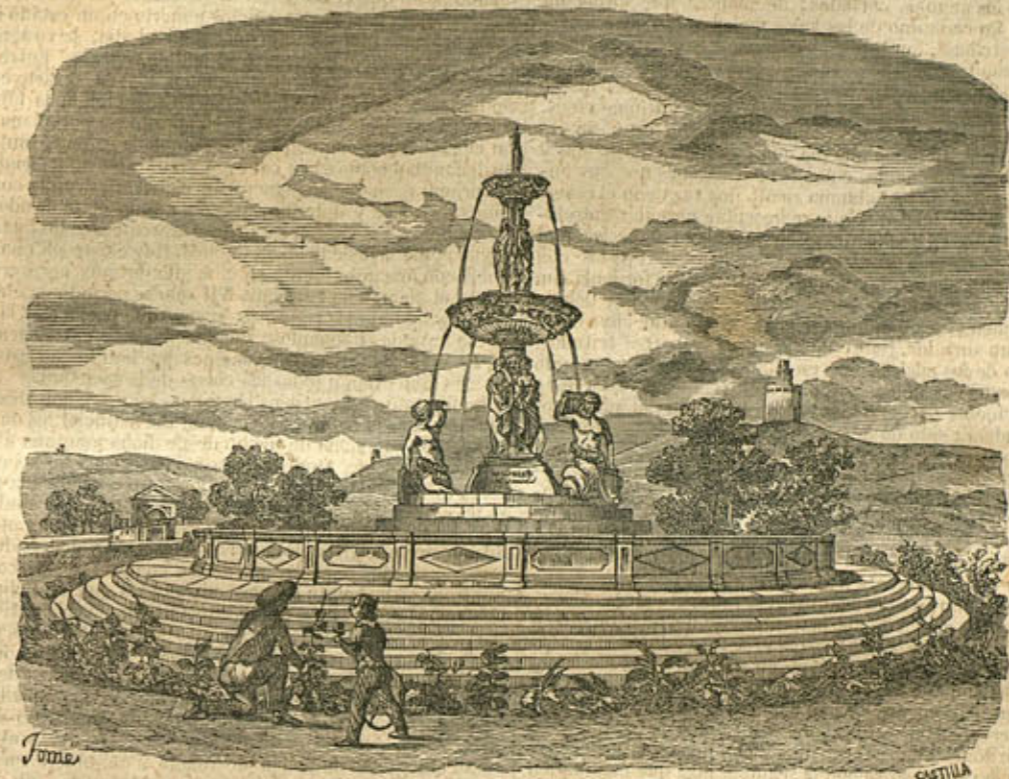
universidades ó institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesadas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al extranjero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su más antiguo discípulo, ha dado margen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar

en el Jardín el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardín, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los extranjeros.

En los primeros días de la estación calurosa, se ve sumamente frecuentado este Jardín por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las yerbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta del facultativo, si su aplicación puede ser peligrosa.

FUENTE DE LOS TRITONES.



Jardines del Palacio Real. Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan célebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondonadas. Extraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus augustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio tan áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustín Argüelles y D. Martín de los Heros, de quienes repetidas veces hemos hablado con el encomio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio proyectaron hacer la glorieta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapecio comprendido entre el Palacio por E.; la Tela y calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Virgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por el N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas y los grandes murallones que aumentan y afirman la base de sustentación de este edificio. En el centro de estas bajadas,

que son incómodas por el mucho declive y están simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por seis grandes arcos de medio punto decorado por columnas entegadas y pareadas de orden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en los fustes: corona el todo un cornisamento con carambanos en el friso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salón rústico que sirve interinamente de estufa. A los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es también otra portada que da ingreso á un salón adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arimadas de orden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate: por todo el costado del S. ha sido construida una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y prometen ser de mucha lutzania en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de sillería y fábrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el extremo del N. hay dos estufas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan el

gran salon rústico. Dos bellisimas fuentes constituyen el principal ornato de estos jardines, hallándose la primera llamada de los Tritones frente al descrito pórtico.

Esta preciosa fuente ejecutada en mármol blanco y enriquecida con infinitas esculturas del estilo y tiempo de Berugete, estuvo colocada en el jardín de la Isla en el Real Sitio de Aranjuez, desde el año de 1657. En el Museo del Prado existe un bello cuadro de Velazquez, señalado con el n.º 445, en el que se representa esta fuente en el centro de un espacioso estanque á flor de tierra, de la manera que estaba en el espesado jardín. Al trasladarla al sitio que hoy ocupa, ha sido preciso labrar un pylon que no corresponde por su materia ni por su forma con la preciosa fuente que en su centro se levanta. Consiste en una basa triangular que tiene los ángulos cortados, de manera que forma un exágono. En cada uno de los lados menores hay inscripciones en castellano, que espresan el año que se colocó en Aranjuez, reinando Felipe IV: los lados mayores, que son cóncavos, contienen inscripciones latinas de las cuales insertamos una que dice: *Nemo sitim sedat ni ratione vivat*. Las restantes son de tan escaso mérito como esta. Se levanta en el medio una columna con tres ninfas agrupadas y de muy buena ejecucion, como los mascarones que hay entre ellas: sobre dicha columna sienta una taza con el reverso cubierto de esculturas que representan nereidas entrelazadas y delfines, hecho todo con prolijidad y perfeccion: encima de esta rica taza hay dos columnas agrupadas con dos doncellas aladas. Lindísima es la guirnalda formada con flores, frutas y hojas de laurel entretreídas que hay debajo de la pequeña taza con que termina el todo y de cuyo centro sale un surtidor. Sobre una grada se ven tres tritones, cada uno de los cuales tiene en la mano derecha un escudo y en la izquierda un canastillo en que recibe el agua. Esta hermosa fuente perderá mucho con la accion del agua, por lo que hubiera sido de desear que se hubiese conservado en un local como mera preciosidad artistica.

En el medio de una plaza espaciosa que hay en los jardines al frente del camino cubierto que dirige á la Casa de Campo, se está colocando una magnífica fuente ejecutada en mármol por Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Alvarez quien la terminó por haber fallecido el primero. Dió la traza para esta hermosa fuente Don Ventura Rodriguez, mostrando en ella, como en todo cuanto hizo, exquisito gusto. Consiste de un pylon nuevo de mármol diferente del de la fuente en el que se halla la primera y espaciosa taza adornada por un ovario que es el primitivo pylon: en su centro hay 3 tritones niños, cada uno de los cuales tiene una pequeña concha arimada graciosamente en uno á la boca, en otro á la frente y en el tercero á la megilla en actitud todos de recibir agua.

Tres tritones viejos agrupados y con unos bonitos canastillos en la cabeza sostienen la segunda taza que es tambien circular y está enriquecida con festones, cangrejos, conchas y bellas molduras. La última taza sienta en tres ninfas coronando toda la composicion un niño abrazado con un delfin que forma con la boca un surtidor. Entre las colas de los tritones viejos salen tres delfines que vierten agua y por bajo se ven conchas y galápagos: estando ejecutado todo con prolijidad, inteligencia y gusto. Esta soberbia fuente se labró para adornar el palacio de Boadilla, donde estuvo colocada muchos años y habiéndola regalado los duques de San Fernando al último rey, este señor la cedió á su esposa Doña Maria Cristina quien la hizo trasladar á Vista-alegre. En el espacio comprendido entre la fachada del N. del Palacio Real y la gran cochera, se han de hacer igualmente jardines, de manera, que todas las inmediaciones de Palacio presentarán un delicioso aspecto.

Ultimamente, en el lado del S. de los nuevos jardines, se halla la fábrica del gas para el alumbrado de Palacio, construida en 1833.

Real sitio del Buen Retiro. Fue fundado por Felipe IV, á instancias de su primer ministro y valido el conde duque de Olivares en 1633: se halla dentro de la pobl., limitado al N. por la entrada y afueras de la puerta de Alcalá; al E. por el paseo de la Ronda hasta encontrar la cerca del olivar de Atocha; al S. por la continuacion de la mencionada cerca que se estiende por el portillo de San Blas hasta el Jardín Botánico, incluso el Observatorio astronómico; y al O. por el salon del Prado, monumento del Dos de Mayo,

Tivoli y Museo de Pinturas. Durante el reinado de su fundador fue teatro de las más caballerescas escenas, presentando el aspecto de una c., pues casi nada le faltaba de cuanto pueda constituir la denominacion de tal. Habia varios edificios, salones suntuosos, templos, cuarteles y otras varias dependencias, como tambien un teatro en que se disputaban la primacia las producciones del famoso Lope de Vega, Calderon, y otros. Era este sitio, en fin el centro de reunion de la grandeza española, de la literatura y de las artes, y el en que mas ostentó su carácter alegre y bullicioso el monarca de dos mundos.

La dominacion francesa causó tales estragos en este sitio, que al abandonar la corte en 14 de agosto de 1812, solo ruinas, solo destruccion dejó, continuando asi por algun tiempo hasta que el Gobierno de Fernando VII pudo á fuerza de grandes gastos y sacrificios ponerlo en un estado bastante brillante, tal como le vemos en el dia, salvo algunas mejoras introducidas durante el actual reinado. Entre los varios edificios y otras preciosidades que se destruyeron, no podemos menos de hacer especial mencion de la fábrica de la China, justamente célebre, porque la porcelana que en ella se fabricaba, competia casi con la sajona, tanto en su diafanidad como en su colorido vivo y animado; siendo de las primeras en que se comenzó á elaborar la vajilla con dibujos de realce y dorados, así como toda clase de adornos de ramillete. Tal vez por esta causa la arruinasen los ingleses, segun opina la maledicencia pública. Hoy existe allí una plazuela con una gran fuente en el medio de muy poca gracia. Hasta el tiempo de Fernando VII solo se permitia la entrada á este sitio bajo las rigurosas reglas que prescribia la etiqueta antigua, habiéndose dictado durante el Gobierno de aquel Monarca, otras disposiciones que han hecho estensiva esta concesion á todas las clases de la sociedad.

La figura de este sitio es irregular: su estension desde el Prado á la esquina alta ó de la montaña artificial, es de unos 4,000 pies por 5,000 de ancho desde dicha montaña á la tapia del Olivar de Atocha. Cuenta 4 entradas, de las cuales las dos principales son, la de la Glorieta inmediata á la puerta de Alcalá, que consiste en dos pabellones ejecutados de piedra caliza: atando con ellos se estiende por uno y otro lado una elegante verja de hierro con zócalo y pilares de granito, coronados por jarrones de los cuales hay dos con niños frente á la fuente Cibele, ejecutados por D. Felipe de Castro Gutierrez. La segunda entrada se halla en el patio de la parr., correspondiendo á la Carrera de San Gerónimo. Consiste de 3 ingresos con verjas de hierro entre pilares de granito á los que adornan varias esculturas. La puerta del Angel corresponde al patio del palacio de San Juan; hallándose habilitada para el público la que hay en el alto de San Blas, cerca del Observatorio. Sirve de igl. parr. á este sitio el ant. juego de pelota destinado á tal objeto en 1816. Consta de una sola nave de planta rectangular, sin ornato alguno de arquitectura: en su retablo mayor se ha colocado hace pocos años la bellisima imagen de Jesucristo en el sepulcro, excelente obra de Gregorio Hernandez, la cual existió en el conv. de capuchinos del Pardo. Desde este punto al estanque grande se ha abierto nuevamente una espaciosa calle adornada con 12 estatuas colosales de piedra blanca, que representan varios reyes de España, en cuya colocacion no se ha guardado orden alguno. Los muchos paseos, bosque y jardines, que se estienden en todas direcciones forman de este sitio uno de los mas amenos paseos de la corte, el mas concurrido, sano y tranquilo. En su centro se ve el estanque grande que tiene 1,006 pies de largo y 443 de ancho, ó sea una planicie de 10 1/2 fan. de tierra, con 4 casones cuadrangulares, de buena arquitectura en los ángulos, que son otras tantas norias, cuyas aguas, con las sobrantes de la posesion, forman aquel gran lago en que se ven infinitos gansos y patos fluctuando sobre las aguas: su figura no es un rectángulo, como á primera vista aparece, sino un simple paralelogramo como observaron los ingenieros que han levantado el plano de Madrid. Le cierra una barandilla de hierro con asientos de piedra, y el edificio del embarcadero. Consta este de un elegante salon circular, decorado por pilastras de escayola con pavimento de mármoles, formando la salida un arco de medio punto que sienta en 2 columnas. Entre las norias del lado del S. del estanque hay una fuente con un idolo egipto y dos esfinges cuya vista

FUENTE DEL RETIRO.



acompaña á esta descripcion. En el sitio que ocupó la ant. parroquia é inmediato al Parterre se halla otro estanque llamado de las Campanillas, por el ornato de estilo chino que tiene en su centro, y al E. de la posesion la casa de las fieras, que ha substituido á la mezquita de antes, la cual existe en el centro de los jardines públicos: consta de planta baja y piso principal: su construccion es de agramilado, pudiendo contener una buenaleccion de aquellas. A cada jaulade fábrica corresponde otra de hierro por el interior del jardín. Existen al presente en ellas una pantera, un jacal, 2 hienas, una cebra, un abestruz, un águila y otras varias aves y pájaros raros; coleccion que está sumamente disminuida por no haberse repuesto las faltas, pero que es digna de visitarse, especialmente la parte que ocupa el piso principal, en el que además de lo reservado hay varios gabinetes lujosamente adornados para descanso de S. M.

En el patio de la parr., antes de la Pelota se halla el célebre é histórico salon llamado de los Reinos, en el que desde el último tiempo de la casa de Austria se reunian las Cortes para celebrar las juras de los principes de Asturias y tratar negocios graves; hallándose reducidas desde el año 1538, á solas 18 ciudades y villas á las que Felipe IV agregó el reino de Galicia con título de ciudad. El ingreso está formado por un arco de medio punto con las estatuas de Felipe IV y Luis I á los lados: sobre este cuerpo hay otros con recuadros, y termina el todo una torre con chapitel. Ocupa el magnífico salon el Museo de Artillería del que se habla en otro lugar, limitándonos á describir el salon como parte del antiguo palacio del Retiro. Es de considerable estension, claro y cubierto con una bóveda ricamente decorada, en la que se ven representados por medio de sus blasones los estados que hacían parte de la monarquía española en uno y otro hemisferio, siguiendo este orden: Castilla, Leon, Aragon, Toledo, Córdoba, Granada, Vizcaya, Cataluña, Nápoles, Milan, Austria, el Perú, Brabante,

Cerdeña, Méjico, Borgoña, Flandes, Sevilla, Sicilia, Valencia, Jaen, Murcia, Galicia, Portugal y Navarra.

El palacio, ó mejor dicho, casa de San Juan, es otro edificio construido en el ángulo del jardín de la Primavera, que mira al S., el cual nada ofrece de particular.

Desde la casa de fieras, siguiendo siempre sobre la izq., principian los jardines reservados, en que se ven varios objetos: uno de ellos es la *montaña artificial*, que forma en su interior una rotunda, en cuya cúspide hay un gabinete observatorio en figura de templo; montaña, que todo el año está cubierta de verbas y arbustos, hallándose la mitad del perimetro de su base variada por un estanque en forma de ría, en que se sustentan peces, gansos y patos. La casa Rústica ó Pérsica es tambien digna de especial mencion; su construccion es de nuestros dias; al aspecto de cortezas de árbol, de que se hallan cubiertas sus paredes, sucede la agradable ilusion de verse transportado á uno de los mágicos salones persas y unos lindos gabinetes.

No dejan de ser igualmente notables la casa del Pobre, el gabinete del Pescador y el del Contrabandista; caprichos todos, que si bien solo son piezas de descanso, presentan relativamente bastante novedad. Los jardines de esta parte recibieron considerables mejoras durante el reinado de Fernando VII, quien los miró con particular predileccion. Así puede decirse, que fue en cierto modo su fundador, pues cuanto hay allí data desde el año 1815: sucesivamente se van perfeccionando, procurándose aclimatar todas las plantas posibles.

Así como por el padre de nuestra augusta reina Doña Isabel II se procuró con preferencia el ornato de la parte reservada, así esta excelsa señora se ha afanado por adornar y hacer cada vez mas amena la parte pública. Consecuencia del poco gusto que hubo durante la guerra civil para ocuparse en hacer mejoras, se vió que á la conclusion de ella estaba el sitio casi del todo abandonado en su parte

pública, pues los pocos jornaleros que se contaban en él, escasamente podían atender á la conservación de lo mas perentorio, no obstante el celo bien conocido de su administrador D. Ventura Fontan; pero llegó el año 1844, y el intendente general de la Real Casa, D. Martin de los Heros, reconoció era llegado el caso de hacer digna de la corte semejante posesion. A este fin se ocupó con infatigable afán de que se viese en todo el recinto la animacion que el afianzamiento de la paz debiera dar á la postracion que antes

hubiera, comenzando por el pozo llamado de la Nieve y el Parterre. Hizose en el primero la plantacion de los árboles y arbustos mas análogos al terreno, y se formó el proyecto para la restauracion del segundo, en el supuesto de que debía colocarse en un pedestal la estatua ecuestre de Felipe IV; mas despues de haberse puesto esta en la plaza de Oriente, se determinó colocar en su lugar la de Felipe III, lo cual tampoco se llevó á efecto; con este motivo se ha puesto el grupo de Daoiz y Velarde, ejecutado en mármol

DAOIZ Y VELARDE.



de Carrara por D. Antonio Solá, pensamiento poco acertado, pues no correspondiendo el pedestal, labrado con otro objeto, segun queda referido, el bello grupo está privado de su gallardía; tampoco estan bien colocadas las estatuas de los reyes á los lados, ni por su tamaño, ni por lo que representan. Adornan este sitio además, 5 fuentes, 2 en los centros de los cuadros de boj y 3 en la cabecera, de las cuales las de los costados son antiguas y ejecutadas en mármol con buen gusto.

Actualmente nos complace ver lo bien cuidado que se encuentra este real sitio, en el que no se perdona medio para hacerle cada vez mas deleitable, hallándose regenerados ó renovados hasta los cordones de los paseos, y arrecifadas todas las calles de mas tránsito. Inmediata al monast. de San Gerónimo hay una puerta muy curiosa por haber pertenecido al ant. palacio: consta de un cuerpo con dos pilas-

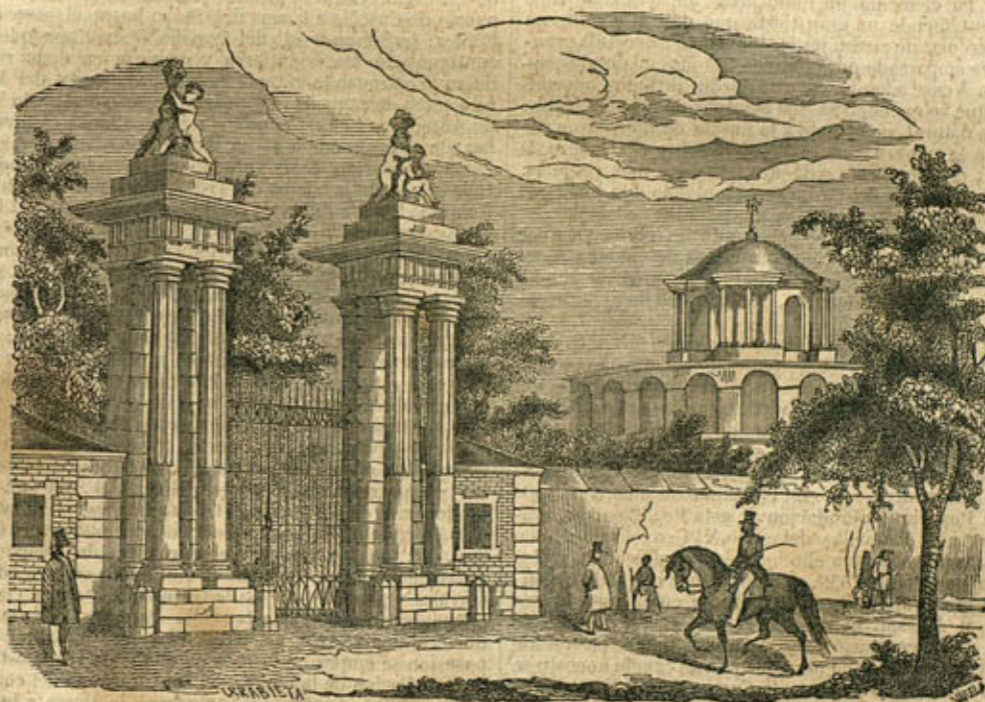
tras de granito y varios ornatos ejecutados en piedra caliza, entre los cuales se ve la Fortuna con el pie sobre la rueda, pensamiento muy oportuno en el ingreso de un palacio. Por su estension no copiamos las inscripciones que contiene, limitándonos á decir, que será una lástima el destruir esta puerta, atendido su interés histórico; por lo demas no es un modelo de buen gusto: fue construida en 1690, y sabido es que la arquitectura iba declinando á la sazón.

Real Casino: (calle de Embajadores núm. 68.) Su figura es un exágono irregular: linda por N. con la calle de su mismo título; por E. con la de Embajadores; por S. con el paseo de la Ronda; y por O. con los corrales conocidos por el Nuevo Mundo. Fue regalada por el ayunt. de Madrid en 25 de abril de 1818 á Doña María Isabel de Braganza. Consta de 13 fan. comunes del país, 4 celemines y 160 pies su-

perificales. Está cercada en toda su circunferencia, y contiene árboles frutales y de sombra, recuadros, platarandas y planos de jardin con sus calles y paseos transversales y paralelos, otros varios adornos y algunos edificios: el principal de todos ellos es un pequeño palacio de planta rectangular que ocupa 5,040 pies cuadrados, y si bien por su exterior nada ofrece de notable, interiormente está adornado con singular riqueza, mereciendo ser mencionada una sala con zócalo de mármoles, cuyo techo pintó al fresco D. Vicente Lopez; en la misma se ven dos buenos cuadros del Sr. Ribera, profesor de nuestro siglo, que representan á Wamba y Romulo Cincinato, sobresaliendo entre los demas objetos notables una mesa con la tabla de lapizlázuli adornada con una faja de oro al rededor, valuada en 45,000 duros. La fachada principal de este edificio tiene una escalinata de piedra con tres embarques, uno por el frente y dos por los costados, con su barandilla de hierro adornada con 40 bustos de piedra mármol blanca. El total de la fáb. consta de 44,080 pies cuadrados superficiales, y se compone de 2 alas, la de la izq. tiene planta baja y principal con varios departamentos y 2 patios, uno pequeño y otro mayor, que contiene el gran estanque de aguas para los riegos. En la planta principal se encuentra la habitacion del conserje y 2 piezas mas para guardar efectos de jardineria. El de la der. consta de solo planta baja y tiene la habitacion del portero, la sala de billar para la servidumbre, la capilla, la reposteria, despensa y cocina y un cuarto destinado para vivienda del capataz: todas estas habitaciones dan vista al jardin, y tanto esta ala como la izq. tienen una gran boardilla que se estiende por todo el edificio. En el centro del jardin se ve una casita rústica que tiene 684 pies cuadrados superficiales, y consta de un gabinete circular adornado con estucos, 12 pinturas al óleo y diversos frescos en su centro: tiene embutida en el pavimento una fuentecita potable de mármol blanco, rodeada de una pequeña barandilla de hier-

ro dorado: A la izq. de este gabinete se encuentra un cuarto pequeño amueblado, en el cual está el figurin de madera que representa en tamaño natural á un guarda de la posesion. El dique está sit. sobre la ria, contiene en su centro 2 lanchas con sus remos y demas útiles necesarios; es un edificio que consta de 3 cuerpos concéntricos circulares, siendo el de arriba un templete con 12 columnas dóricas de madera y cuatro arcos de medio punto; rematando con un cascaron: tiene de planta 5,028 pies cuadrados superficiales. La ria que empieza al pie de este edificio se estiende por el jardin en la long. de 240 varas castellanas por 5 de lat.; sus muros son de fáb. y está enlosada de ladrillo. Dentro de una isleta que forma la ria, y á la cual se pasa por un puente de piedra con barandillas de hierro, construido por real orden de 5 de julio de 1844, hay un bonito cenador chinesco y varios cuadros de flores. En la parte mas alta á donde llega la ria y cerca de la gran estufa, se halla una gruta con sus asientos y mesas rústicas; cercada por una barandilla igual que la anterior. Frente al costado izq. del palacio hay una estufa ó invernadero, que ocupa un paralelógramo de 157 pies de largo por 37 de ancho y 19 de altura; su fachada, que da frente al S., está cubierta de vidrieras como igualmente la de otra estufa mas pequeña que se distingue al costado der. del palacio, la cual consta de 836 pies cuadrados superficiales, y está pegada á la tapia que linda con la calle del Casino. El edificio conocido con el nombre de *Casa de Familia* tiene de sitio 9,342 pies cuadrados superficiales, y consta de piso bajo, principal y boardillas: está sit. al N. de la posesion y tiene la planta baja 6 habitaciones para empleados, 2 cuadras, el pajar, el cocheron de 4,330 pies cuadrados superficiales, y unos 48 de altura; cuarto de guardarnés y cuadra-enfermeria: en el piso principal tiene 9 habitaciones desalquiladas y encima 3 grandes boardillas, todo con vistas al jardin: este edificio tiene una puerta que sale á la calle del Peñon de Francia.

INGRESO DEL CASINO.



Por la parte del S. da ingreso á la posesion una elegante portada de granito, decorada con dos columnas dóricas á cada lado, acompañadas de sus contrapilastras y el correspondiente cornisamento con triglifos, en el que sienta un

grupo de piedra caliza formado por dos niños, y un jarron: cierra el ingreso una verja de hierro, y á los costados se ven dos pequeños cuartos de silleria y agfamilado para los porteros. En la parte alta de la posesion hay otro ingreso

llamado *Puerta falsa de los carros* que da á la calle del Casino. Para los riegos hay un gran estanque de aguas gordas, que forma un trapecio y está construido de fábrica de ladrillo y mampostería; tiene de cabida 29,274 pies cúbicos, que equivalen á 43,000 a. de agua. El nacimiento de ellas principia en la plazuela del Progreso, donde por medio de una mina se dirige por las calles de la Espada, de la Esgrima, de Jesús y María, Calvario, Ancha de Lavapies, hasta su arca de medida sit. en la última, entre las casas núms. 47 y 49; luego continúa encañonada por la plazuela de Lavapies, calle del Tribulete, á travesar la de Embajadores, hasta verter en su estanque dentro de la posesion. Este viaje tiene 43 rs. de agua. De la mina que principia en la plazuela del Progreso, y llega hasta la primera arca de medida, hay varios trozos sin vestir, que componen unas 250 varas castellanas. Tiene además este viaje otra arca de registro en las cuatro esquinas de la calle de la Comadre y del Tribulete, cuyo buzón está situado en la primera. El viaje de aguas dulces viene unido con el de la Fábrica de Cigarros y corre un real de agua que vierte en una fuente circular semicircular de piedra blanca de Redueña situada á la entrada del jardín, la cual en una hornacina tiene un grupo de yeso que representa á Castor y Polux. En esta fuente empieza un encañado de plomo que conduce las aguas á dos pequeñas fuentes circulares de piedra de Colmenar, en cuyo centro se eleva un pedestal sosteniendo una alcachofa que da paso á las aguas por diversos conductores. Estas fuentes están situadas una en cada costado del palacio. A la derecha de la fuente se halla situado otro edificio de un solo cuerpo circular con su cúpula; consta de 4,740 pies cuadrados superficiales, y en él hay una noria con su máquina correspondiente. Esta noria, sumamente abundante de aguas, tiene en el fondo varias minas en distintas direcciones. Delante de ella hay un estanque destinado para bañar caballos. En la parte baja del jardín y cerca del dique hay dos trozos de emparrado, que forman cuatro calles; su armazon es de madera hasta la altura de 8 pies, y desde allí parten unos arcos de hierro que forman un paseo cubierto. En su centro hay un cenador de figura poligonal cubierto de madera, que contiene varios canapés y en el medio un lindo grupo de tres figuras de bronce, sosteniendo un gran tiesto que descansa sobre un pedestal circular de piedra jaspe. Inmediato á la estufa grande hay otro emparrado que contiene 700 pies cuadrados superficiales. Vense además en este jardín diversos adornos entre los que se encuentran dos estatuas de mármol blanco de tamaño natural, una frente á la puerta de hierro que representa á la reina Artemisa llorando sobre el sepulcro de su esposo, rey de Caria; y la otra, un poco más pequeña, aparece en el centro del jardín representando á la Venus de Médicis: ambas están colocadas sobre lindos pedestales.

Como la posesion ésta es puramente de recreo y carece de aprovechamientos, no rinde productos de ninguna especie, y los gastos de su sostenimiento ascienden anualmente, según el último quinquenio, á la cantidad de 51,822 reales vn.

Real Casa de Campo. Esta real posesion sit. al O. de la v. sobre la márg. der. del *Manzanares*, está cercada en toda su circunferencia, y consta de 4,097 fan. de tierra de á 400 estadales de á 10 1/2 pies de lado. Su figura es un polígono irregular de 52 lados, compuesto de ángulos entrantes y salientes de una leg. de lat., 3/4 de long. y unas 2 y 1/2 de circunferencia; linda por N. con el camino de Castilla; E. con el r. *Manzanares*; S. con el camino de Alcorcon; y O. con el de Pozuelo. La fundación de esta Real Casa de Campo, se efectuó á mediados del siglo XVI en el reinado de Felipe II, viniendo para ello inñinidad de dificultades. Este monarca en el año 1556, mandó formar con toda urgencia un bosque junto á la v. de Madrid y en el terreno más próximo al Alcazar. El mismo Sr. en 1559, ordenó desde Bruselas á su secretario Juan Vazquez, que se pusiese de acuerdo con Gaspar Vega para que por un precio honesto se adquiriera para S. M. la *Casa de Campo de los Vargas*, situada en la otra parte del *Manzanares*, cuyo sitio era el elegido para formar el *Real Bosque*, y cuya compra deseaba el rey que se verificase antes de su regreso á España. Por una real cédula expedida por el mismo soberano en 17 de enero de 1562, se sabe, que se compró la citada Casa de Campo á los herederos de Don Fadrique de Vargas, cu-

vos escudos de armas no quiso Felipe II que se quitasen de la casa diciendo, que en el palacio de un rey estaban bien colocados los blasones de las familias que habian hecho señalados servicios al estado. Desde este año al de 1582, se hicieron de orden del rey diversas compras de tierras y fincas, próximas á la citada casa de los Vargas, invirtiéndose en ellas la cantidad de 87,788 rs. 28 mrs. vn., con lo cual se aumentó considerablemente el limite de esta posesion. Ninguna novedad se efectuó en ella durante los reinados siguientes, hasta que á mediados del siglo pasado el entonces príncipe de Asturias D. Fernando, hijo de Felipe V, adquirió á sus espensas 3,297 fan. 1/2 celemin y 7 1/2 estadales de tierra junto á la ant. posesion, las cuales le fueron adjudicadas por 75 escrituras de compras, verificadas á favor de S. M., habiendo empleado en ellas 4.250,241 rs. vn. Durante el reinado del mismo D. Fernando VI, se aumentó esta posesion por medio de 29 escrituras de compra de diversas tierras que existían dentro de los limites del *real bosque* y en las cuales se invirtió la cantidad de 469,709 rs. Y posteriormente en el reinado de Carlos III se adquirieron por 9 escrituras de compra 64 fan. y 41 celemines de tierra por la cantidad de 34,637 rs., 9 mrs. vn. Estas compras se verificaron desde el año de 1725 al de 1766, según las escrituras que originales obran en el archivo general de la Real Casa, otorgadas á favor de dichos reyes, ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Miñor de Reynoso y Antonio Martínez Salazar, secretarios de la Junta del *real bosque*, según consta de documentos auténticos. En el mismo reinado se construyó la pared que circuye toda la posesion, la cual es de fábrica de ladrillo y mampostería de 2 pies de grueso por unos 42 de altura. Se empezó á construir en 1736 y se concluyó en 1748, habiendo invertido en ella la cantidad de 623,411 rs. 22 mrs. vn. Esta posesion está dividida en 5 cuarteles, cuyos nombres, estension y limites son los siguientes: *primer cuartel*, de la Torrecilla; contiene 949 fan. de tierra; empieza desde el cruce del plantío de Lagueira siguiendo la tapia, puertas del Angel y del Río, y tapia del mismo hasta Valdeza; *segundo cuartel*, de Cobatillas; contiene 797 fan.; empieza desde Valdeza siguiendo la tapia, puerta de Castilla á la reja del Suizo hasta el paso de los Robles; *tercer cuartel*, del Portillo ó sea Casa quemada; contiene 620 fan. de tierra y empieza en dicha reja del Suizo, continuando la tapia para pasar por la puerta del Mediano, cerro del Agasila, y puerta de Aravaca hasta la reja de Antequina; *cuarto cuartel*, de los Pinos; contiene 834 fan. de tierra; empieza en dicha reja siguiendo la tapia hasta el postigo de la vereda vieja, y sigue despues por toda ella hasta la encina de Trillo, cruzando á los hilos de Valdeza; *quinto cuartel*, de Rodajos; contiene 897 fan. de tierra; empieza desde el postigo de la vereda vieja siguiendo la tapia al Sotillo de las ventas, á cruzar el plantío de Lagueira hasta la encina de Trillo. Las 4,097 fan. de que constan los espesados cuarteles, están distribuidas según se expresa á continuación. En tierra labrantía de segunda calidad situada en el cuartel de Cobatillas, 480 fan.; en caminos, arroyos y veredas en toda la posesion, 520; en los 3 lagos ó estanques, 34 y 6 celemines; en tierra de regadío que abraza toda la parte baja de la gran caca, Torrecilla y estanques desde la charca de Húmera, 450; en el plantel y jardín, 44; en huerta, 8 y 6 celemines; en chaparrales de encinas y jarales 424, distribuidas en esta forma; chaparrales en el cuartel del Portillo, 280 fan.; id. y jarales en el de los Pinos, 41; chaparrales y demas arbolado en el de Rodajos, 15 fan.; id. del cuartel de Cobatillas, 36; y en los chaparrales y fresnara del cuartel de la Torrecilla, 52 fan.; además 6 fan. empleadas en edificios, corrales y patios, y 2,433 de terreno de tercera clase sumamente arenoso, que tan solo sirve para la caza y produce retama y otros arbustos. El vivero ó plantel de esta posesion se empezó á formar en el año de 1840; está sit. á la inmediación de la puerta del Río, término del cuartel de la Torrecilla, consta de 40 fanegas de tierra y contiene 917,492 árboles de diversas especies, mucha parte en disposición de trasplantarse. Todas las calles del referido plantel están encubaladas de platabandas de flores que hacen aquel sitio muy ameno y agradable. La huerta sit. en el espesado cuartel, consta de 8 fan. y 6 celemines; y

el jardín inmediato al Real Palacio, de 4 fan.; en las cuales hay cuadros de flores, platabandas, calles y plazuelas con varios adornos. Las aguas de riego que entran en esta posesion y que surten los estanques, se reciben de unos manantiales muy abundantes sit. en el arroyo y posesion de los Meaques, contigua á la cerca de la que nos ocupa y perteneciente á los Hospitales Generales de esta corte; en la actualidad la lleva en arrendamiento el Patrimonio por término de 40 años. En el de 1845 se ejecutaron varias obras á la entrada de las aguas para aumentar su caudal, entre ellas un gran pocillo para depósito de las arenas, que con abundancia arrastran las avenidas por aquel terreno y que interceptaban la corriente de la caca. Se construyó además una mina de 332 pies lineales para recoger las aguas que se filtraban por aquel punto arenoso, consiguiéndose con esta operacion un aumento de 40 rs. diarios de agua, que antes se perdía y ahora se incorpora con las demas, marchando desde su entrada en la posesion por una caca de fábrica bien construida que tiene de longitud 5,459 varas lineales, hasta desembocar en los estanques; de estas se hicieron 4,764 varas dicho año 1845 en cumplimiento de una real orden de 26 de febrero de 1843, con el objeto de conducir las aguas por la parte mas alta para prolongar los riegos todo lo posible, habiéndose logrado con esto el aumento de plantío y viveros que se encuentran en el mejor estado. Estas aguas son susceptibles de mayor aumento, si se continúa la mina antedicha que tan buen resultado ha tenido, mayormente ofreciendo la ventaja de ser las espesadas aguas de pie, y que aun en lo mas fuerte del verano apenas se nota su disminucion; pues aunque hasta ahora no han escaseado, si se aumentan los plantíos y se pretende sacar todo el partido que se debe del terreno que puede gozar de los beneficios del riego para fertilizarlo, habrá precision del aumento de aguas que con facilidad y poco gasto podrán conseguirse considerablemente en este sitio.

Seis son las fuentes que tiene esta posesion que arrojan sus aguas por manantiales; una sit. en el cuartel de Cobatillas, llamada fuente del Suizo; otra inmediata al tejaz de la Torrecilla, denominada del Tejar; otra sit. debajo del puente estrecho inmediato á la calle Azul, llamada fuente de los Manantiales; la de la charca de Rodajos en el término de este cuartel; la titulada del Rejon, en el cuartel de Rodajos, y la mineral contigua á la calle Azul y muy próxima al gran estanque. Hecho el análisis químico de estas aguas resulta que pertenecen á la clase de las llamadas *acidulo-salino-ferruginosas*, según consta de la certificación expedida por el boticario mayor de S. M. en 7 de julio de 1842. Hay además otras 9 fuentes que reciben sus aguas por medio de minas que las conducen á los sitios en donde están situadas: 1.ª la llamada del Príncipe, cuyo pylon es de piedra berroqueña, y en cuyo centro se eleva una pirámide de lo mismo; está dentro de una plazuela circular cerrada por una barandilla de madera y situada en el cuartel de la Torrecilla; fue construida en el año 1725, ascendiendo su coste á la cantidad de 21,383 rs.; 2.ª la titulada de la Charca de Húmera en el mismo cuartel; 3.ª la de la casa de vacas en el del Portillo, inmediata al edificio de que toma nombre; 4.ª la colocada entre las dos puertas del Río, de 300 pies de encañado de plomo, que se dirige al jardín en donde toma sus aguas; 5.ª y 6.ª las denominadas de Arriba y de Abajo dentro del mismo jardín; 7.ª la conocida con el nombre de la Taja en el cuartel del Portillo; 8.ª la de Valsequillo, y 9.ª la llamada de Cobatillas en el cuartel de su mismo nombre; el terreno donde está situada esta fuente es muy abundante de aguas, y por la altura que goza seria muy susceptible de dar las suficientes para regar todas las vertientes que hay hasta la puerta de Castilla, con solo construir una pequeña mina en su caca correspondiente. Hay tambien en la posesion 5 pozos de agua dulce y uno de salobre, y 3 grandes lagos ó estanques situados en el cuartel de la Torrecilla y bastante próximos á la puerta principal ó del Río; el mayor, de cavida de 49 fan. comunes, contiene pesca de carpas y peces de colores, y por medio de una compuerta da salida á las aguas que riegan toda la parte de la posesion en el espacio que media desde su salida hasta la puerta principal; el estanque chico es de cavida de 44 fan.; tiene la misma pesca y recibe sus aguas

del arr. de los Meaques por medio de una alcantarilla que los une. Dichas aguas van pasando al estanque grande á medida que va bajando su caudal, hasta quedar el pequeño enteramente seco todos los años á principios de julio. El tercero es de figura circular próximo á la casa igl. de la Torrecilla, y se halla rodeado de arbolado y arbustos; tiene una isleta artificial que cae en el centro del estanque, á la que se pasa por un camino construido al intento; consta de una fan. y 6 celemines; su pesca es solamente de tencas, y sus aguas, que entran desde la caca construida últimamente por la parte mas alta; surten al estanque grande, y en razon á su mayor altura riegan una gran parte de la posesion, como tambien el vivero, plantales y semilleros. Hay además dos arroyos que cruzan toda la posesion y cuyas orillas están cubiertas de álamos negros, chopos, robles, varduqueras y algunas encinas: el primero llamado de los Meaques empieza en la cerca junto al sitio que divide el camino de Pozuelo; recibe las aguas de todas las alturas inmediatas, llevando mucha cantidad en tiempos lluviosos, yendo á morir al Manzanares por junto al puente de Segovia; hay en dicho arroyo 6 puentes construidos de sillería y fábrica de ladrillo y mampostería, llamados de la Culebra, Batan, Alamo Negro, Siete Hermanos, Agachadiza y Neveros. El arroyo titulado de Antequina, empieza en la cerca, entrando por las rejas del mismo nombre, y concluye en las del Suizo por donde desemboca en el *Manzanares* frente á la puerta de Hierro; este arroyo, por ser mas corto y no llevar tantas aguas ni aun en los tiempos lluviosos, cuenta solo un puente llamado de Antequina construido por el camino viejo de Castilla, y un pontoncillo poco mas mas abajo é inmediato á las espesadas rejas del Suizo, que da paso al de Mediano.

Varios son los edificios que dentro de su recinto cuenta esta posesion: entre ellos el real palacio sit. junto á la puerta llamada del Río; su figura es un polígono irregular de 10,325 pies superficiales; tiene piso bajo y principal, hallándose muy bien adornado interiormente. A corta distancia de este edificio é izq. de la mencionada puerta del Río, aparece una casa de planta baja con nueve habitaciones para los dependientes, y un gran almacén para varios enseres; otra se ve tambien al palacio contigua, destinada á fragua y sobrestancia, y á la izq. y dentro del limite del jardín la conocida con el nombre de *Sala de burlas*, edificio de un solo piso y de 3,720 pies superficiales. Unido á este se encuentra otro edificio, que constituye la habitación del capataz, de 2,675 pies de sitio. Las casitas llamadas de Mr. Pierre están dentro del plantel; contienen dos habitaciones, y constan de 3,835 pies superficiales. La de Farsanera vieja, es un edificio de 52,488 pies, y de un solo piso, con 9 habitaciones para los dependientes, 2 grandes salones, 2 patios y 2 gallineros. En el punto llamado de la Torrecilla hay una igl. provista de todo lo necesario para el sostenimiento del culto, y unida á la misma una manzana de casas con 9 habitaciones destinadas para los asistentes de la referida igl.; el todo del edificio forma un polígono irregular con 9,603 pies superficiales de sitio. Muy próxima á esta igl. está la casa llamada del Sobre-guarda, en que hay un retrete para S. M.; consta solo de planta baja, y ocupa 2,747 pies superficiales. A espaldas de este edificio aparece una casita de igual planta que aquel, con 2 habitaciones para los guardas, la cual tiene 1,212 pies de sitio, y á su inmediación otra de muy pequeñas dimensiones, que servia antes de cocina. La casa de labor se halla sit. á la der. de la igl. de la Torrecilla; contiene una gran caballeriza; granero, corral con cobertizo, y cocina para los mozos, contando 9,992 pies superficiales; y en el cerrito inmediato á la misma se ve el edificio destinado para campo santo de los dependientes de esta posesion, en el cual hay un palomar. En el cuartel de Cobatillas aparece una casita destinada á habitación de un guarda; y en el llamado del Portillo la casa de Vacas, con un retrete para S. M.; es de figura cuadrilátera; tiene 47,760 pies cuadrados de superficie, varias habitaciones para los dependientes, y 3 grandes naves, que sirven de cuadra; por cuyo centro pasa una alcantarilla para el desagüe; además cuenta un laboratorio de quesos, 2 grandes patios, que sirven para desahogo del ganado, y una habitación en el piso principal para el vaquero mayor; este edificio se reedificó por real orden de

27 de mayo de 1830, mandándose rehabilitar de nuevo por otra de 13 de mayo de 1846: en esta época ha recibido diversas mejoras, como la formación de un sótano para depositar la leche, el blanqueo de todo lo interior, y la continuación de su alcantarilla; invirtiéndose en todo la cantidad de 51,184 rs. 13 mrs. Contiguo á esta casa se construyó en 1830 un gran cobertizo cuadrilátero llamado el *emil*, destinado á la conservación de las yerbas secas para el ganado, el cual consta de 3,103 pies superficiales. Una casita para un guarda se ve en el sitio conocido con el nombre de *Casa quemada ó Portillo*, y otra con 2 habitaciones, destinada al mismo objeto, en el cuartel de los Pinos. En el de Rodajos hay otra igl. de 4,828 pies superficiales, provista también de lo necesario al culto, con habitaciones para el cura y sacristán; y muy próxima á ella una casa que tiene un retrete para S. M., 9 habitaciones, 3 naves, é igual número de corrales para el ganado lanar; cuenta 29,784 pies de superficie. Últimamente, en el sitio denominado el Batán, hay una casita para habitación de un guarda, con un retrete para S. M.

Facilitan la entrada á esta posesión 6 puertas principales de hierro y una de madera; esta y una de aquellas se hallan al E., y se conocen con el nombre de puertas del Río: la de hierro da frente al puente del Rey, y facilita la entrada de SS. MM.; la otra sirve al uso común, y en ella aparecen dos casitas para porteros, una á la der., de 255 pies superficiales, y otra á la izq., construida en 1846, que ocupa 1,715. La puerta de Castilla se halla en el cuartel de Cobatillas, con 2 casitas para los porteros, de 3,006 pies cuadrados superficiales: la de Mediana, sit. en el del Portillo, tiene otra casita para el portero, de 400 pies; y 2 con igual objeto, la llamada de Aravaca, que aparece en el mismo cuartel que la anterior; la de Badajoz se encuentra al O. de la posesión, y está muy próxima á la igl. y demás edificios que hay en aquel cuartel: finalmente, la llamada del Ángel tiene á su inmediación una casita para un portero, que consta de 1,341 pies superficiales. Los portillos que hay en la posesión son los siguientes: el del Corregidor, que es de madera, y está sit. en el cuartel de la Torrecilla; el de la Agachadiza, de hierro, y se halla en el mismo cuartel y el de los Pinos, sit. en el de su nombre, que también es de hierro. Inmediato á la puerta de Castilla, y muy cerca del terreno destinado para las carreras de caballos, hay un edificio cubierto, de solo planta baja, el cual encierra una noria de dos vasos, que con solo una máquina sacaría el agua suficiente para regar una llanura de mas de 80 fan. de tierra. Estos vasos se construyeron con el objeto de regar un prado artificial, que se pensó formar en la indicada llanura, lo cual no se llevó á efecto por no haberse puesto la máquina: los vasos son de 23 pies de profundidad, desde cuyo fondo se internan hasta la mitad del r. unos chupones para que de este modo no falten las aguas; estas pueden elevarse por medio de cambijas hasta 24 pies de altura sobre el nivel del suelo, que es la mayor que tiene el camino real, y hasta donde podrían elevarse aquellas, haciendo al mismo tiempo productivo el terreno que le cerca.

La posesión está poblada de caza, como conejos, perdices y algunas liebres, la cual sirve para diversion y recreo de SS. MM., al mismo tiempo que es un ramo productivo por la entresaca de conejos que se verifica de cierto en cierto tiempo: en 1842 y principios de 1843 se descastaron enteramente de orden del tutor de S. M., hasta que en 1845 se echaron de nuevo 900 machos y 400 hembras; que se trajeron de Aranjuez. Estos procrearon tan bien, que en el año próximo pasado se ha hecho una entresaca, que ha dado por producto la caza de 48,193 conejos. El arriendo de la espresada cacería se verifica siempre en pública subasta, rematándose en el mejor postor. Pertenecen á esta posesión varias tierras sit. fuera de las tapias de la misma, las cuales están arrendadas á diversos sugetos y corporaciones. Dentro de la posesión, en el sitio llamado Plan del Ángel, cuartel de Torrecilla, se hallan 3 fan. de tierra y un edificio que contiene 5 pozos para encerrar yelo; cuya propiedad es de la compañía de arbitrios de la nieve de esta corte. Esta posesión se halla destinada para recreo de las personas reales, por su proximidad al Real Palacio, permitiéndose solo la entrada á los particulares por medio de papeleta del administrador.

Real Sitio de la Florida y Montaña del Principe Pio. Se halla aquel sit. al N. de Madrid; es de figura irregular, ocupando un terreno como de 3/4 de leg. de long. por uno poco mas por término medio de lat.: está circunvalado todo él por una tapia de 12 pies de altura, hecha de cal y canto con machones de ladrillo, á escepcion del trozo que media desde la casa de la Viña titulada del Bordador, al paseo del real bosque del Pardo, por cuyo punto se halla enteramente abierta.

Linda por N. con terreno y tapias de dicho real bosque del Pardo; por E. con el camino de San Bernardino, establecimiento de este nombre y término de Fuencarral; por S. con la Cuesta de Areneros, y por O. con el camino real de Castilla y puerta titulada de Hierro. En todo el recinto y para comunicacion de este real sitio, hay 40 puertas, las 6 de hierro á saber: la de la Noria de la Villa, la de San Antonio, la del estanque de Jesus, la de la Moncloa y la de la Corona; y las 4 de madera que son: la de Marcelo, la de la Reina, la de las Vacas y la de la Dehesa de la Villa. El terreno de la parte alta de este sitio, sit. á la derecha del camino que desde la puerta de San Antonio conduce á la de la Dehesa de la Villa, es bastante quebrado y está dividido por dos arroyos llamados de San Bernardino y de Cantarranas, sobre los que hay varios puentes y alcantarillas. El terreno de la parte baja, en su generalidad de primera clase, es mas llano si bien tiene algunas desigualdades.

Cuenta este real sitio para el riego de sus jardines, arbolado y demas usos, hasta 16 viajes de agua, toda ella potable; sus nombres y nacimientos se espresan á continuación. *Viaje de la Puerta de Hierro*: nace en la tierra de las Negras y desemboca en el estanque del mismo nombre con 12 rs. de agua. *Viaje de las Damas*: tiene origen de la tierra de igual titulo y desemboca en el estanque á que da nombre, con 20 rs. de agua. *Viaje Grande ó el Estanque grande*: procede de la tierra de las Damas y desemboca en el estanque del mismo titulo, con 34 rs. de agua. *Viaje de los Barbos*: se forma en los tejares viejos y desemboca en el estanque del jardin del Cenador, con 40 rs. de agua. *Viaje de los Huertezuelos*: brota en la tierra de la Virgen y desemboca en el estanque de aquel nombre, con 3 rs. de agua. *Viaje del medio en el arroyo de Cantarranas*: mana en la misma tierra de la Virgen, y su mina se halla inutilizada. *Viaje de la Pila*: nace en la referida tierra de la Virgen y desemboca en el arroyo de Cantarranas; sus aguas se pierden por hallarse inutilizado su paso. *Viaje de la Moncloa*: viene de la viña del mismo nombre y desemboca con 2 rs. de agua en el pequeño estanque del palacio viejo de aquel titulo. *Viaje del Posillo*: nace de la citada viña y desemboca con 4 rs. de agua en una reguera descubierta. *Viaje del Botánico*: sale en la tierra del Lavadero y desemboca en el estanque del rincon del Botánico con 4 rs. de agua. *Viaje de la China*: brota fuera de las tapias de este sitio, á 540 pies de ellas, y surte á la fuente de la real fab. de loza con 44 rs. de agua. *Viaje del Pecado Mortal*: se forma en un quijero del arroyo de San Bernardino y desembocan sus aguas en el estanque del Paso. *Viaje de Belen*: nace en el cerro del Pimiento y se pierde en el estanque de su mismo nombre con 4 rs. de agua. *Viaje de la Junquera*: proviene del arroyo de San Bernardino y se une con el del Pecado Mortal. *Viaje de San Antonio*: nace próximo al campo-santo y muere con 2 rs. de agua en un depósito de la misma mina. *Viaje de la Junquera*: mana en la tierra de este titulo en la casa de los Hariscos y se confunde con el viaje anterior.

Palacio de la Real Florida: ocupa una eminencia que domina la mayor parte de los jardines y el camino real de Castilla; su planta es de figura rectangular y tiene 447 pies de long. por 6 1/2 de costados, componiendo su superficie el total de 7,078 pies y medio cuadrados. La fachada y entrada principal se encuentra mirando al S. Su construcción es de piedra mampostería el cimiento y zócalo con un chapeado de loza blanca por lo exterior, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo; consta de planta baja, principal y boardillas. Además tiene un pretil todo al rededor por la parte de O. y N. con un sótano, donde se fabricaban las mantequillas para SS. MM. y AA. lo exterior de este edificio se halla bastante deteriorado, y lo restante en buen uso. *Casa de Oficios*: está contigua al

palacio; su planta es de figura rectangular: tiene su fachada y entrada principal al S.; y consta su long. de 102 pies por 60 de costado, componiendo su superficie un total de 6,120 pies cuadrados. Este edificio se halla sin concluir todo lo interior, estando con la cubierta solo puesta, y cogidas las aguas, sin ventanas ni puertas. *Palacio viejo de la Moncloa*: aparece sobre el camino nuevo de dicha posesión, inmediato á una puerta de hierro que hay para entrar en la misma; su planta de figura rectangular, tiene su fachada y entrada principal al N.; consta de 140 pies de long. por 43 de costado, y la superficie en su totalidad de 6,020 pies cuadrados; su construcción es de mampostería de pedernal el cimiento y zócalo de sus fachadas, y lo restante de fábrica de ladrillo tosco con su armadura cubierta de teja; consta de piso bajo ó bóveda, subterráneo y principal con una boardilla; por la parte del E. hay una cochera y cámara con la comunicacion por este edificio. *Casa de Labor*: se halla al NE. del palacio; su planta figura un polígono irregular; su entrada la tiene por la parte del O., cuya fachada ocupa de long. 616 pies, formando tres ángulos obtusos entrantes; la del S. 327 pies, la del E. 569, y la del N. 201 1/2; componiendo en su totalidad de superficie 435,705 pies cuadrados; consta de piso bajo y principal, en los que hay varias habitaciones, graneros, cuadras, cuarto de mozos y guarnés; dos patios, boyerosa, cocheras, pajares, graneros y un molino para algarrobas etc. Se halla la casa bastante deteriorada, y lo restante en muy buen estado. *Fábrica de loza*: (*) sit. al E. del palacio sobre el camino que desde este punto se dirige á la puerta de San Bernardino; su planta es un paralelogramo con un ángulo entrante; linda por todos lados con terreno de S. M.; tiene su entrada y fachada principal al S., y de long. 216 pies, y el retablo que forma el ángulo entrante paralelo á este lado 204; la del E. tiene 384 y el retablo 81: la del N. 420 y la del O. 465; formando una superficie en su totalidad de 178,776 pies cuadrados. Su construcción es de mampostería el cimiento y zócalo de las fachadas exteriores, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja. Consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y tres patios grandes, así como también de un corral, talleres, almacenes para colocar obra, cuadras, cocheras, hornos, una cueva y una fuente que se surte con unos 2 rs. de agua, y un pozo en uno de los dos patios, con agua abundante aunque muy profundo. *Real capilla de San Bernardo*: el terreno que ocupa este edificio se halla comprendido en la medición de la casa de Labor, á la que está unida. Consta de capilla, sacristía y habitación baja, que ocupa el teniente cura, todo en buen estado. *Casa de la Puerta de la Dehesa de la Villa*: se halla sit. y contigua á la puerta de este nombre; su planta de figura rectangular, lindando por S., E. y O. con terreno de S. M. y al N. con el patio y casas de la puerta de Hierro; tiene de superficie en su totalidad 2,275 pies cuadrados; su construcción es, las fachadas exteriores y el zócalo de piedra mampostería, y lo restante de fábrica de ladrillo hasta su total altura, con su armadura poblada de tabla y cubierta de teja; consta de planta baja de sola una habitación y su desvan; se halla bien conservada. Enfrente y á la inmediación de esta casa, hay un horno y tejear en mediano estado de uso. *Casa de la Viña del Bordador*: se halla sit. al NE. de la posesión, lindando con la cerca por el S. y con tierras de pan llevar de varios vecinos de Madrid y Fuencarral; al E., N. y O. con la posesión; su planta es de figura rectangular, y la superficie que ocupa, de 999 pies; consta solo de planta baja y se halla en mal estado. *Casa de la puerta de Belen*: aparece al SE. del palacio é inmediata á la puerta de Belen. Su planta de figura rectangular, tiene de superficie 4,512 pies cuadrados con sola una habitación. Su construcción es, de piedra mampostería el zócalo con algunos sillares en las fachadas, y lo restante hasta su total altura, de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja, todo bastante bien conservado. *Casa de la Puerta de San Antonio*: sit. á la parte S. de la posesión sobre el camino contiguo á la puerta de este nombre; su planta es de figura rectangular y tiene de superficie en su totalidad 4,314 pies cuadrados; se compone de una habi-

tación; linda al S. con la plazuela que hay frete á la parr. de San Antonio, y al E., N. y O. con la posesión. Su construcción es, de piedra mampostería el zócalo de las fachadas exteriores, y lo restante de ladrillo y pedernal con su armadura cubierta de teja, todo en buen estado. *Casa de la huerta del Pozo*: Se encuentra á la parte S. Su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 2,130 pies cuadrados; se compone de habitación pequeña, baja y principal, desvan, cuadra y un pequeño cobertizo; su construcción es, las paredes de piedra, el zócalo y lo restante de ladrillo y cajones de tierra, con su armadura cubierta de teja; inmediato hay un pajar que tiene de sitio 4,820 pies superficiales, de muy mala fábrica, y además dos cuartos que sirven para guardar esteras; tiene 848 pies superficiales, también de mala fábrica y construcción; está muy deteriorada. *Casa de la Chispa*: Se halla sit. á la parte S.; su planta de figura rectangular, tiene de superficie 594 pies cuadrados; es una sola habitación reducida, que se halla en estado ruinoso. *Casa de la huerta de Belen*. Está al E. y contigua al camino que dirige á la puerta de su nombre; su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 16,044 pies cuadrados; su construcción es, el cimiento y las paredes exteriores é interiores de piedra, machos de ladrillo en su mayor parte y cajones de tierra, cubierta su armadura de teja. Se compone de cuatro habitaciones bajas y tres patios; se encuentra en estado muy deteriorado. *Casilla de la Huerta de Alba*. Está próxima á la puerta titulada de la Corona; su planta de figura rectangular, es baja y tiene de superficie 615 pies cuadrados; su construcción de entramado las fachadas, con su cubierta de teja. Se halla en mediano estado. *Casilla de los Huertezuelos*; sit. al E. del palacio, es de planta baja y de sola una pieza de mala fábrica, constando su superficie de 518 pies cuadrados; su estado ruinoso. *Palomar*: ocupa un alto que domina al jardin del Cenador, inmediato al estanque de los Barbos; su planta es de figura circular y tiene de superficie 750 pies cuadrados. La construcción de este edificio es, de mampostería de pedernal el zócalo de lo exterior, y lo restante hasta la altura del primer cuerpo, de fábrica de ladrillo guarnecido de cal y estuque, y el segundo cuerpo de ladrillo y yeso, cubierto de plancha de plomo con su estípide estriado en el remate del segundo cuerpo y su estrella polar dorada; esta bien conservado y es bastante sólido. *Tortolera rústica*. Se halla situada en el jardin del Laberinto; es de figura ochavada, y su construcción á la rústica; que consiste en pies derechos de alcornocos circunvalados de una alambra con su cubierta de espadaña, y una pequeña montera de plancha de plomo, todo en buen estado. *Casa rústica, denominada del Choricero*. Levantada en el jardin del cenador sobre una eminencia, á la que se sube por un camino cubierto hecho también á la rústica de pies derechos de alcornoque. Su construcción es de cal y canto, y de figura circular, cubierta de pares de madera y espadaña, encima de la que hay una plancha pequeña de plomo: en el mismo jardin hay también una pavera, 20 pies y á la parte exterior un apartado de alambra para ventilacion de los pavos reales. *Estufas*. La del jardin del parterre bajo, tiene de sitio 518 pies superficiales; es de una sola piedra con un cuartito para guardar herramientas. La del jardin del cenador cuenta 121 pies superficiales de sitio; se compone de una sola pieza, tiene su fachada principal al S. y se halla en mediano estado, como igualmente la anterior. Hay además en este jardin, una casita de 275 pies superficiales de sitio, compuesta de un cuartito para guardar herramientas y su cocina; se halla en regular estado. La del jardin reservado tiene de sitio 1,935 pies superficiales; es de una sola pieza con su fachada principal al S. y un cuarto para guardar herramientas estando bastante deteriorada. *Campo Santo*. Está situado dentro de este sitio á la derecha de la puerta de San Antonio; ocupa 1,800 pies superficiales; se compone de una cerca de fábrica con cobertizo ruinoso. De la igl. parr. de esta posesión, se habla en otro lugar.

Montaña del Principe Pio. Esta posesión es una de las propiedades que constituyen la del real sitio de la Florida. Se halla sita al S. de él; linda por este lado con la calle y cuesta de San Vicente; por N. con

(*) La parte de fabricación figurará en la seccion industrial.
TOMO X.

el camino de la cuesta de Areneros, por E. con el camino de San Bernardino, puerta de este nombre y plazuela de Alifidos, y últimamente por O. con el camino real de Castilla. Toda esta posesion se halla cercada por una tapia de 12 pies de altura construida de cal y canto con machones intercalados de ladrillos, y tiene para su comunicacion, entre otras que estan inutilizadas, 4 puertas: á saber: la llamada principal en frente de las Reales Caballerizas; la del callejon de San Gil frente del ángulo N. del cuartel de este nombre; la de la cuesta de San Vicente, y la de San Antonio en frente de la del mismo nombre de la Real Florida. Comprende esta posesion dentro de su cerca 432 1/2 fanegas de tierra de 400 estadales de 10 1/2 pies de lado cada uno del marco de Madrid; las 115 1/2 de secano y las 47 de regadio. Tiene 2 norias; la del Platero, y la de San Antonio, ambas con su estanque: la 1.ª sin máquina, y la 2.ª con ella; aunque bastante destruidas; con estas aguas y las que bajan del estanque inmediato al baño de caballos, se riegan las espesadas 47 fanegas de tierra. **Edificios.** Hay una cruz de casillas á la entrada de la puerta principal formando escuadra hasta intestar con las caballerizas del infante Don Francisco. **Casa del Jardin.** Está sita en el de la planta baja con 53 1/2 pies de linea en sus frentes, y 47 en los costados. **Casa de Labor.** Se halla en la huerta de San Antonio; tiene 83 pies de linea, por 32 de costado con planta baja y principal. **Alfarses y Tejaras.** Hay 2 hornos de cabida de 34,000 labores cada uno: otros 2 de 30,000, y 2 pequeños alfarses con unos cobertizos y casillas de mala construccion. **Pozos de Nieve.** Se cuentan 2 para este objeto; sus fachadas tienen 27 pies de linea y 33 de profundidad, por 48 de luz, vestidos de fabrica de ladrillo: su cabida es de 10,000 arrobas de nieve cada uno. Para estos pozos hay sus correspondientes charcas. **Fuentes.** Hay 2 en esta posesion: la titulada del Almendro con 2 caños, de los que el uno no corre por estar obstruido el viage; se surte con 3 rs. de agua, y su nacimiento se halla á la izquierda del estanque redondo. La otra fuente está sita en la fachada principal de la caballeriza de S. A. **Frutera.** Se titula asi la parte baja de la casa formada sobre la muralla de esta posesion, donde está el cuartelillo del resguardo, y una casilla para vender agua en el ángulo de la puerta de San Vicente: produciendo la desigualdad del terreno esta habitacion llamada Frutera. **Huerta de la montaña del Principe Pio.** Llábase así un terreno que en su tiempo fue huerta, sito en Madrid á la inmediacion del cuartel de San Gil con accesorios á la calle del Prado Nuevo, plazuela de San Marcial y calle de Leganitos. Este terreno le han llevado por muchos años en arrendamiento los duques de Osuna con destino á picadero de caballos en precio de 2,200 rs. anuales, hasta el 48 de octubre de 1846, en que lo dejaron. Es un solar cercado de tapias ruinosas unas, y por tierra otras. S. M. la Reina se ha servido por real orden de 45 de diciembre de 1846 ceder esta posesion en usufructo al infante Don Francisco de Paula Antonio, por los dias de su vida, la cual se le entregó en 31 del mismo mes, habiéndola disfrutado S. A. anteriormente en los mismos términos desde 26 de setiembre de 1830, hasta 22 de abril de 1846, en que se incorporó al Real Patrimonio.

Paseos y arbolado. Varios son los paseos que dentro y fuera de murallas cuenta la corte: pero antes de ocuparnos de su descripcion particular, séanos permitido dar una ligera ojeada sobre su historia. Destruidos en los últimos siglos los hermosos bosques que poblaban las cercanias de Madrid, quedaron sus campos convertidos en áridos desiertos y privados de las grandes ventajas que el arbolado proporciona, templando la atmósfera, la violencia de los vientos, dando lluvias abundantes y frecuentes, purificando el aire de los muchos miasmas de que se halla impregnado en las grandes poblaciones, y sirviendo de pararrayos naturales que impiden las acumulaciones eléctricas, tan perjudiciales á la salud como á la agricultura. Despues de esta época, el arbolado de Madrid era muy escaso; hasta que el celo de los monarcas del siglo pasado, hizo que se practicasen algunas plantaciones que hermoseasen algun tanto la capital: tales fueron el paseo del Prado, y algun otro trozo, como las avenidas de las puertas de Segovia y San Vicente, Cuesta de Areneros y las inmediaciones del Canal. Despues de la instalacion de estos primitivos paseos hubo un largo intermedio, en el cual no se crearon nuevos hasta el

año 1807; entonces se plantaron los árboles que adorna la Ronda, desde la puerta de Atocha á la de Toledo, y los que van desde la plazuela del Embarcadero al paseo de las Delicias. En 1817 á 1820 se adornaron las avenidas que hay desde el citado Embarcadero hasta el puente de Santa Isabel: en 1821 se hicieron las plantaciones de la Ronda, desde la puerta de Toledo á la de Segovia: en 1825 se pusieron las dos avenidas de moreras del mencionado puente de Santa Isabel: en 1830 las que forman las de la Ronda, desde el portillo de Santa Bárbara al de Recoletos: y en el mismo año y siguiente de 1831 las avenidas que van desde la puerta de Toledo al puente del mismo nombre y las laterales. Desde esta época han ido estableciéndose sin intermision otros nuevos cada año: el precioso de Isabel II, desde la puerta de Recoletos á la Fuente Castellana, cuyos terraplenes, bosquetes y jardines tuvieron principio en el año 1833; los que parten de dicha Fuente á la puerta de Santa Bárbara y Chamberí, y desde este último punto á la de Bilbao; los trasversales que los enlazan entre sí y con la Cuesta de Areneros; los que ligan estos con los campos Santos; el camino de Vallecas; el Campo del Moro; las plazuelas y calles que hay con arbolado, y otros varios se han visto aparecer simultáneamente, y algunos á la vez, en los años siguientes á la mencionada época del 33 hasta la fecha.

Con tales precedentes, pasaremos pues á la descripcion particular de los que hay dentro y fuera de la pobl., designando sus nombres, tomados en unos de la situacion que ocupan, y en otros de los objetos que en ellos ó á sus inmediaciones hay.

El principal de todos los paseos que por su hermosura, intrigas amorosas y recuerdos historicos se encuentra en la corte, es el

Prado: este sitio tan concurrido de la sociedad elegante era un terreno desigual, árido, desagradable, y tan diferente de lo que hoy se encuentra, que parece casi imposible pudiese mudar enteramente su aspecto, como sucedió en el reinado de Carlos III y bajo la privanza del conde de Aranda, quien arrojando graves dificultades, entre las que se contaba la mala intencion de algunas personas que destruian los recién plantados árboles; y haciendo inmensos sacrificios para los desmontes y plantaciones, lo convirtió en un sitio delicioso, tanto por su hermoso arbolado como por sus magnificas fuentes. El plan que se siguió entre los muchos que se presentaron, fue el que dió el capitán de ingenieros D. José Hermosilla, quien supo formar de un terreno desigual ó irregular el hermoso paseo que hoy vemos. Principia en la puerta de Recoletos y continúa casi en linea recta á la de Atocha, en cuya puerta y á su izquierda comienza otro que va á terminar en el conv. de este nombre: su estension desde la puerta de Recoletos al indicado conv. es de 8,753 pies, que se hallan divididos en los siguientes cuarteles.

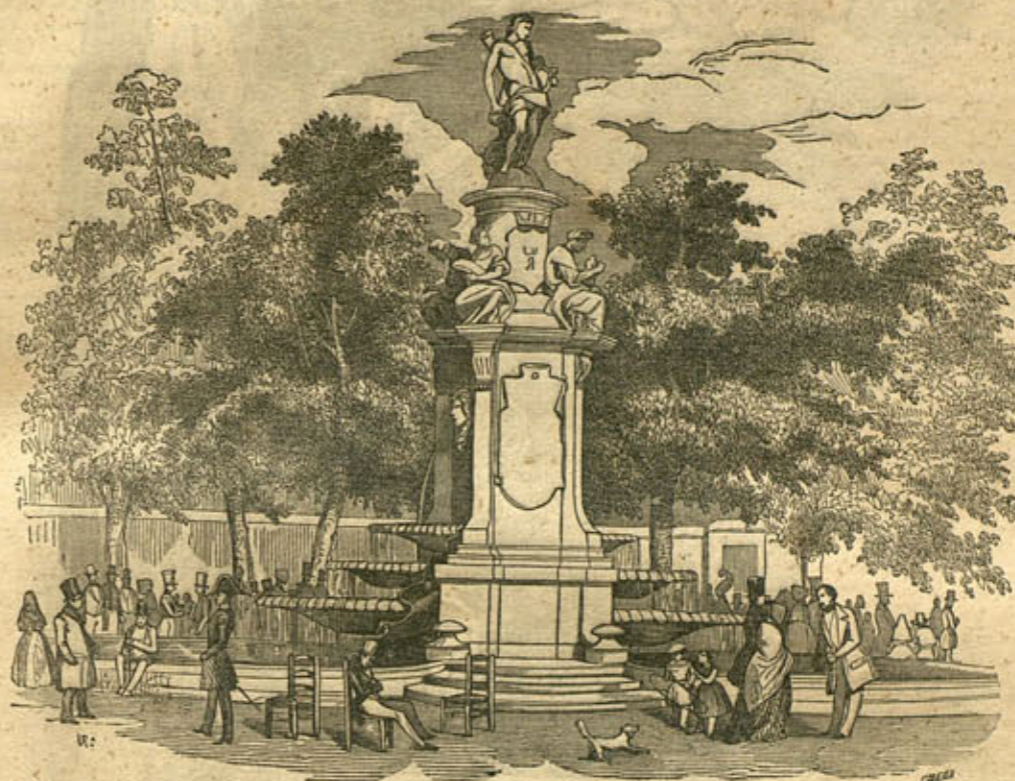
Puerta de Recoletos á la fuente Cibele: este trozo es de 2,100 pies de largo, variando su ancho, el cual consta de 267 desde el antiguo conv. de San Pascual al edificio del Pósito, y de 203 en su conclusion ó sea cerca de la citada fuente: su arbolado está distribuido en cuatro filas que forman tres calles, viniendo á terminar á la entrada de la de Alcalá.

Salon del Prado: esta parte, la mas notable de todo el paseo, se halla comprendida entre la fuente de Cibele y la de Neptuno, formando un paralelogramo rectángulo de 4,377 pies de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 211 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho y los 71 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor con semicírculos en los 2 lados menores: Se halla separado del paseo de los coches por un antepecho de hierro bronceado, en el que se levantan de trecho en trecho elegantes columnas de igual materia sosteniendo reverberos alimentados por gas: cuenta para comodidad de los concurrentes 34 bancos de piedra de buena forma de 12 pies de largo y 2 de ancho, distribuidos en dos órdenes y á distancia entre sí de 31 pies. A uno y otro lado del salon hay 3 calles ó paseos de 48 pies de ancho cada una de las de la derecha, ó sea el paseo de San Fermin, variando el de las opuestas, conocido por el

de las Victimas. En este lado se encuentra el paseo de coches que se estiende hasta la puerta de Atocha. Tres soberbias fuentes proporcionalmente situadas, vienen á formar el complemento del adorno de este paseo; en uno de sus extremos, ó sea al principio, la de Cibele, interpuesta la calle de Alcalá; la elegante de Apolo, coloca la en el centro, y la de Neptuno al final, separada del resto del paseo por la Carrera de San Gerónimo. La primera es de mármol cárdeno de Montes Claros, y consiste en un gran pylon circular, en cuyo centro se eleva

sobre unas rocas un elegante carro tirado por dos hermosos leones, hechos por D. Roberto Michel: en él se halla sentada la diosa, que es lo último que con parte del carro, al que embellecen ornatos de buen gusto, ejecutó D. Francisco Gutierrez: graciosos surtidores que salen de la boca de un mascarón, caen por encima de los leones á espacioso pylon ó recipiente, en el que hay un grilo y un oso aludiendo á las armas antiguas y modernas de Madrid, los cuales vierten agua potable de muy buena calidad. La segunda, ó

FUENTE DE APOLO.



sea de Apolo, consta de un cuerpo en el centro con escalinatas y targetones en los frentes, de los cuales uno corresponde al salon, y es en el que debió colocarse la siguiente inscripcion:

D. O. M. Regnante Carolo III. Hispaniarum Indiarumque Rege Catholico Ex Senatus Consulto Aquas Duci Fontibusque Immitit Ad Salubritatem Cursus Publici Arborisque irrigandas..... S. P. Q. Madridensis..... Pecunia conlata Curavit D. D. 1780..... Bonaventura Rodriguez, architectus Urbis opus moderabatur.

Decoran los costados de esta fuente dos mascarones que arrojan agua á las tres conchas que en su diferente dimension forman el juego de aguas vertiendo de una en otra, y por último al pylon que hay en cada lado, formando en su caída una agradable perspectiva y graciosa armonia: sienta la cornisa en cuatro estribos, sobre los que están colocadas otras tantas estatuas que representan las estaciones del año, obra bien acabada por D. Manuel Alvarez, levantándose en el centro un pedestal circular, con las armas de Madrid sobre el que sienta la estatua de Apolo, tambien de aquel profesor, la cual termina todo el monumento.

La fuente de Neptuno consiste en un gran pylon circular, en cuyo centro y demasiado elevado sobre el agua, que debia encubrir el artificio, se ve un gracioso carro formado por una concha y tirado por dos gallardos caballos, sobre el cual aparece de pie la estatua de aquel dios con una culebra enroscada en la mano derecha y el tridente en la izquierda: al rededor de este carro hay varias focas ó delfines jugueteando, que en dias clásicos arrojan el agua á bastante elevacion, obra todo ello de D. Juan Pascual de Mena, ejecutada con el mayor gusto en mármol blanco.

Paseo de Neptuno á las Cuatro fuentes, ó sea del Museo. Este trozo que desde la primer fuente citada á las cuatro restantes, pasa por delante del Museo, tiene de largo 180 pies con 474 de ancho al principio y 378 por el fin: está formado por 10 filas de árboles que componen varias calles, y adornado con bancos de piedra, cómodos y proporcionalmente distribuidos. En la plazuela de las Cuatro fuentes, ó sea al extremo de este trozo, se levantan otras tantas de aquellas ejecutadas en piedra caliza ó iguales en la forma, que consiste en una columna con cabezas de osos aludiendo á las armas de Madrid y sostiene una taza en cuyo centro se ve un tritoncillo estrechando á un delfin que arroja el agua á modo de surtidor.

FUENTE DE NEPTUNO.



Paseo de las Cuatro fuentes á la de la Alcachofa, ó sea á lo largo del Jardín Botánico: Cuenta este trozo 4337 pies de largo por 378 de ancho, disminuyendo hasta 473 que tiene en la conclusión del Botánico: el hermoso aspecto que ofrece el Jardín de que solo le separa una gran verja de hierro, permitiendo registrar lo elegante de sus formas y aspirar el perfume de sus flores, hace que este paseo sea de los mas concurridos por la sociedad elegante que hasta la caída de la tarde le prefiere al salón del Prado: consta de seis filas de árboles que forman otras tantas calles, si bien desde la fábrica de bujías de la Estrella quedan reducidas á cuatro: á su conclusión y próximo á la puerta de Atocha, se encuentra la fuente llamada de la Alcachofa,

labrada también en piedra caliza. Consta de una columna con las armas de Madrid sostenidas por un tritón y una nereida, obras de D. Alfonso Vergaz: sobre esta columna hay una taza de 43 1/2 pies de diámetro y en el centro una alcachofa con niños agrupados, hechos por D. Antonio Primo. Ejecutó los dibujos para las descritas fuentes el incomparable D. Ventura Rodríguez, con el esquisito gusto que consignó en sus admirables obras, habiendo asimismo diseñado, según refiere el Sr. Llaguno, un peristilo capaz de contener 3000 personas, el cual debió construirse delante de las caballerizas del fctiro, hoy cuartel de artillería, variando el aspecto que ofrece aquel sitio y proporcionado la ventaja de poderse guarecer los concurrentes al paseo en

caso de lluvia repentina. Había de contener además la proyectada fábrica salas de recreo, cafés y un gran terrado en el que pudiesen colocarse las músicas que á la sazón bajaban á este paseo todos los días festivos. También se debían á tan hábil profesor los diseños y dirección de la suntuosa mina que se fabricó debajo de este hermoso paseo, comparable, según el entendido Sr. Jovellanos, á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creyeron cifrada la magnificencia romana. Desemboca esta notable mina fuera de la puerta de Atocha con un arco de medio punto sobre el cual se ve la siguiente inscripción:

D. O. M.

Auspice. Carolo. III. Hispaniarum. et. indiarum. rege. supremique. castelle. senatus. jussu. hunc. aqueductum. DCCCL. passuum. ad. purgandam. urbem. et. aquas. pluvias. A. via. arcendas. S. P. Q. Madridensis. Fieri. curavit. anno. A. Cristo. nato. MDCCLXXVI. Bonavent. Rod. arch.

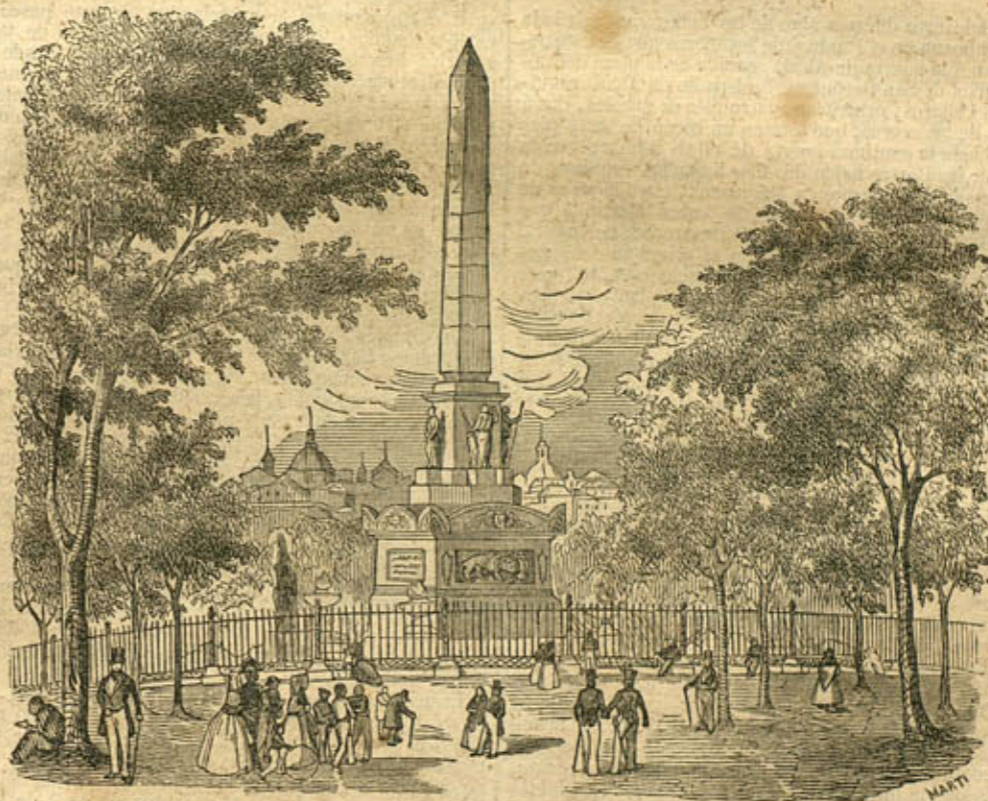
Paseo de Atocha ó de invierno. Nada de notable se halla en él, y solo el encontrarse al abrigo de los vientos ha hecho que se adopte para la estación del frío: su longitud es de 2310 pies, variando su ancho, pues al principio es de 451; por la hermita del Angel sit. hacia su mitad de 444, y de 252 por su conclusión ó sea antes de llegar al convento que le da nombre: le forman tres calles, una á cada lado del paseo de coches con dos filas de árboles.

Dada una idea de lo que se comprende con el nombre de Prado, y como quiera que constituya uno de sus principales adornos el Dos de Mayo, creemos á propósito debernos ocupar de este magnífico monumento, hiel intérprete de uno de

los más heroicos hechos que nos revela la historia del mundo, y que no podrá recordar ningún español, amante de su patria, sin experimentar una triste á la par que respetuosa conmoción por las cenizas de los héroes que allí fueron inmolados.

Monumento del Dos de Mayo. Con el fin de inmortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demás víctimas inmoladas por los franceses en 2 de mayo de 1808, decretaron las Cortes en 24 de igual mes de 1814, la creación de una sencilla pirámide en el mismo sitio del sacrificio, el cual fue consagrado con el nombre de *Campo de la Libertad*; en su consecuencia, el ayuntamiento de Madrid publicó en 1822 un programa invitando á los profesores de bellas artes á presentar modelos de este monumento: obtuvo el premio entre todos el arquitecto mayor de Palacio D. Isidro Velazquez, cuyo modelo con muy ligeras alteraciones, es el que se ha llevado á cabo: terminóse la obra en 1840 y entonces se trasladaron á él (no sin vencer dificultades de diverso carácter) con solemne pompa las cenizas de Daoiz y Velarde y demás víctimas madrileñas. Consta de cuatro cuerpos; el primero consiste en un zócalo de planta octagonal de piedra berroqueña comun azulada, de 40 pies de alto por su frente principal, con 54 de diámetro en su plano horizontal; en su frente, espalda y costados contiene 4 gradearias rectas que conducen al sobretecho de este cuerpo, en el cual y lados laterales á las gradas, van colocados 4 hermosos flameros de igual materia que el monumento. El segundo cuerpo representa un grandioso sarcófago ó urna de planta cuadrada de 23 pies de línea, en cada uno de sus frentes por 21 1/2 de alto; su neto está hecho de piedra berroqueña tostadiza que imita en su color al granito oriental, con molduras de la blanca de Colmenar, y

MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.



el zócalo y tapa de piedra berroqueña azulada. La urna que encierra las cenizas de las víctimas, es de mármol, de 8 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo; se halla colocada en un grande vaciado que se observa en el principal de los cuatro frentes de este cuerpo. En la fachada opuesta, y en otro

vaciado semejante, hay incrustado un bajo relieve en la misma piedra blanca, que representa á la España en el Leon, sosteniendo con su garra el escudo de armas nacional: en las jambas laterales á estos dos vaciados van también incrustados en la principal dos graciosos lacrimato-

rios, y en la opuesta dos antorchas con la mecha hacia abajo, ejecutado de piedra blanca: en ambas fachadas laterales hay lápidas en que se leen las inscripciones siguientes: en la de la derecha mirando al Tivoli, dice: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de lealtad regado con su sangre. ¡Honor eterno al patriotismo!* En la de la izquierda, se lee: *A los mártires de la independencia española, la nación agradecida. Concluyó por la muy heroica villa de Madrid en el año MDCCCXL.*

En el principal de los cuatro frentes de la tapa se ve una medalla en bajo relieve de los retratos de Daoiz y Velarde; en su opuesto el escudo de armas de la villa de Madrid, y en los laterales coronas de laurel acompañadas de ramos de ciprés y de roble, todo trabajado en la mencionada piedra blanca de Colmenar. Sobre este cuerpo se eleva el tercero, que consiste en un zócalo octagonal de piedra berroqueña tostada de 3 1/2 pies de alto por 16 de diámetro: en él descansa un pedestal de orden dórico en planta cuadrada de 9 1/2 pies de lado por 15 de alto, hecho de piedra berroqueña azulada, con sus molduras de la blanca: decoran sus frentes 4 estatuas de 9 pies de alto de igual materia, que representan el patriotismo, el valor, la constancia y la virtud del pueblo español. El cuarto y último cuerpo le constituye un magestuoso y proporcionado obelisco de 5 1/2 pies de alto en su planta cuadrada, por 52 1/8 de altura hasta su cúspide, construido de la misma piedra tostada, que hemos dicho imita a la oriental: al pie del mismo y en el lado de enfrente se lee la inscripción: *Dos de Mayo*. El ornato y disposición del campo que circuye el monumento, ha sido recientemente reformado, nivelando la desigualdad del terreno y reduciéndolo a un círculo mas perfecto que el que tenía antes. Las estatuas y demas obras de escultura son de los profesores Elias, Tomás, Medina y Perez.

Terminado esto diremos algo de las calles con arbolado que desembocan en el Prado y de los trozos que de este paseo dirigen á la puerta de Alcalá, subida de la plaza del Retiro y cuartel de San Gerónimo. En la calle de Alcalá esquina á la de Peligros, principian cuatro filas de árboles, dos á cada lado de las aceras, que forman un paseo de 2844 pies de largo hasta la suntuosa puerta de aquel nombre: en la plazuela de las Cortes bajan dos filas hasta las esquinas de los palacios de Villahermosa y Medinaceli, cuyo largo es de 425 pies por 7 de ancho; y en la de Anton Martín 4 que vienen á terminar cerca de la puerta de Atocha; la longitud de estas es de 2090 pies; y su ancho al principio de 9 ensanchándose progresivamente hasta terminar en 16: este arbolado es la mayor parte del nuevamente plantado, pues se dió principio en el año 1847 y se concluyó en el de 1848. Frente á la Carrera de San Gerónimo y entre el *Dos de Mayo* y jardín del Tivoli, principia un paseo que sube al Retiro de 760 pies de largo y 136 de ancho, formado por 4 filas de árboles que componen 3 calles: igual á este con corta diferencia hay otro entre el Museo y el citado jardín, que subiendo en direccion á San Gerónimo, da vuelta por detras de aquel y sale frente al cuartel de Artillería.

Tivoli. Al E. de la pobl. y de su paseo del Prado, entre la fachada del *Real Museo de Pinturas y Escultura* y el monumento del *Dos de Mayo*, se halla sit. la posesion del Tivoli, de cuyo terreno concedió el rey D. Fernando VII en 1831 el dominio útil y perpetuo á su actual poseedor el Sr. D. José de Madrazo, quien tambien adquirió á título oneroso el edificio en ella existente, dándole despues notable aumento para la colocacion de su establecimiento litográfico. Esta hermosa finca que por su emberjado principal en la parte que mira al Prado, constituye uno de los mas bellos ornatos de este paseo, ha recibido grandes mejoras desde que se encuentra en poder del Sr. Madrazo: su arbolado ha sido considerablemente multiplicado, formando en el estío sombrías alamedas que rodean un delicioso *casino*, cuya disposicion interior y exterior recuerda las agradables *quintas* de Inglaterra y de Italia. La bella rotunda del Tivoli es memorable entre los filarmónicos de Madrid, por los brillantes conciertos que en ella se celebraban, siendo aquel edificio fonda y café público por los años de 1820 á 1823. En la construccion que á la antigua agregó el Sr. Madrazo, y que ahora forma su ala del N., estuvo el real establecimiento

litográfico, el primero de esta especie entre todos los que ha habido en la corte, y del que han salido tan buenos litógrafos y producciones tan notables, como la famosa *coleccion litográfica de cuadros del Real Museo*, que no concluyó.

Bajada de la puerta de San Vicente. Este es otro de los paseos que se encuentran dentro de la poblacion, el cual principia al terminar la plazuela de San Gil y sigue su direccion á dicha puerta: su long. es de 2,328 pies de largo por 84 de ancho: á los 1,100 hay una plazuela, en la que se halla la fuente de los *Bacines*, é inmediato á esta una puerta que se comunica con el Campo del Moro; sigue el paseo hasta la puerta que le da nombre, no encontrándose nada notable en él, á escepcion del arbolado, que es corpulento y de mucha lozanía: sirve de paso á las lavanderas que por dicha puerta se dirigen al rio.

Saladero ó de Santa Bárbara. Consiste este paseo en 4 filas de árboles; 2 á cada lado de la acera, de 583 pies de largo por 18 de ancho: principia en la fáb. de fundicion de Bonaplata, cuando termina la calle de Hortaleza, y sigue hasta la puerta que da nombre á aquella bajada, dicha de Sta. Bárbara.

Delicias de Isabel II. Uno de los paseos mas modernos y el mas interesante de los que se hallan fuera de murallas es el conocido con este nombre, y tambien con el de *Fuente Castellana*: este magnifico paseo que tanto reclamaba la capital del reino, y cuya necesidad y conveniencia era tan conocida de todos, llegó á emprenderse en los últimos años de Fernando VII, limitándose por entonces á hacer algunas plantaciones en linea recta sobre el terreno, que era de suyo irregular y que sin nivelarle antes nunca hubiera ofrecido una vista muy agradable: á esto quedaron reducidos los trabajos en la época á que nos referimos, hasta que durante el corregimiento del Sr. Pontejos, en el que tantas mejoras se introdujeron en la corte, volvió á emprenderse la prosecucion de este paseo, que estaba abandonado, formando en las cuencas de la parte superior hermosos planteles colaterales que desde luego pronosticaban cuanto habian de contribuir al adorno y novedad de este sitio. Con posterioridad á estos trabajos emprendió otros el ayuntamiento constitucional, secundando sus deseos el regidor D. Lino Campos, auxiliado del inteligente y activo director que era entonces del arbolado Don Francisco Sangüesa, quienes por fin dieron cima á la obra, terminando un paseo que por su sit., comodidad y belleza es uno de los mas agradables y de los que prestan hermosura y distraccion á la corte: teniendo hasta ahora la cualidad de no haber sufrido las destructoras podas que desgracian todos los paseos de Madrid, dejando los árboles en el peor estado que se puede imaginar.

Los grandes obstáculos con que la persona encargada de la ejecucion ha tenido que tropezar, los conocerá cualquiera que tenga conocimiento de aquel terreno, siendo el mayor entre otros muchos, la necesidad que habia de construir 2 puentes, uno en la parte que el arroyo cruza todo el camino, y otro para unir la plaza del obelisco con el ramal que conduce á Chamberí. Estos inconvenientes quedaron salvados con la formacion de un canal, que recogiendo las aguas del camino de Hortaleza y del de Maudes, evitó los gastos de la construccion de los citados puentes. Con este feliz pensamiento se allanaron las dificultades, y un estéril arenal quedó convertido en agradables jardines.

Hecha una reseña de la época de su construccion, circunstancias que mediaron y personas á quienes se debe en gran parte la conclusion de este paseo, vamos á decir algo de su estension, arbolado, jardines, fuentes y obelisco, de que se halla adornado.

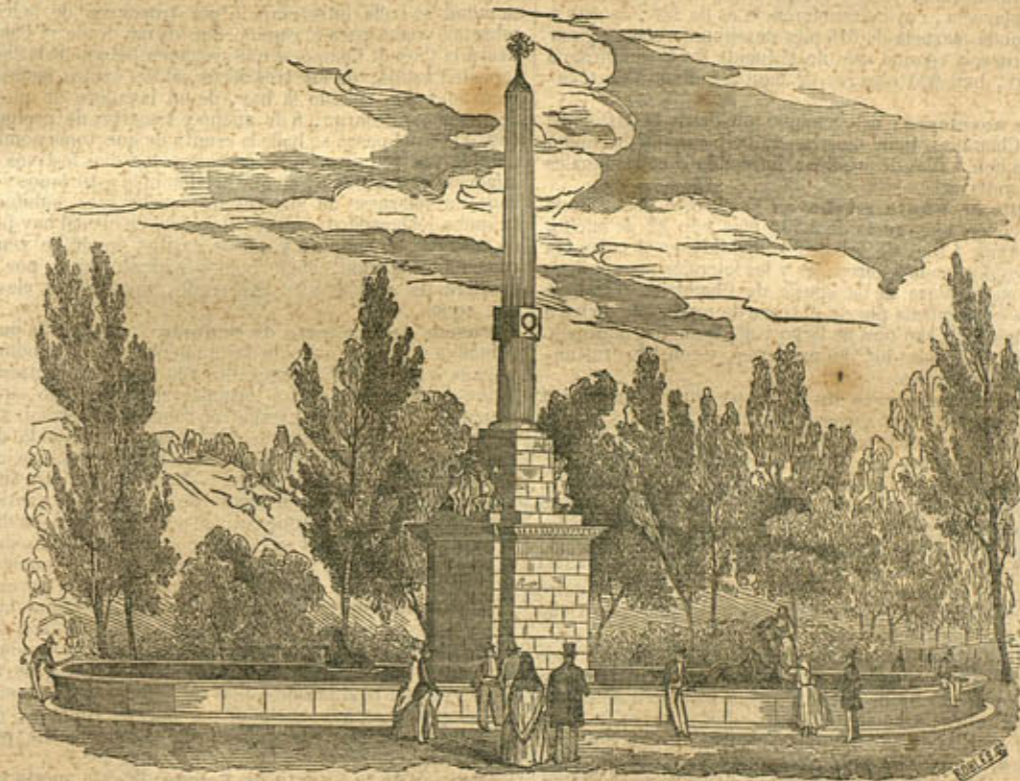
Principia este paseo en la puerta de Recoletos, estendiéndose en direccion al N. en linea recta 4,250 pies: su ancho al principiar es de 223, divididos en varias calles formadas por 9 filas de árboles que continúan por un espacio de 700 pies de largo: la calle principal ó sea la del centro tiene 49 pies de ancho, y 16 cada una de las 2 de los costados; las demas son estrechas, desapareciendo unas veces por disminuir el ancho del paseo y apareciendo otras: al terminar los 700 pies dichos, queda reducido el paseo á solo 4 filas de árboles, 2 á cada lado en una long. de 600 pies, volviéndose luego á aumentar otras 6 filas en lugar de las 6

que se disminuyeron. Continúa un trozo de otros 700 pies, en el que y á su lado NO. se ven las bonitas casas de D. Andrés de Arango y D. Mariano Bertodano, y una de vacas, concluyendo aquí el primer cuartel de los 3 en que está dividido este paseo: el ancho por este sitio es de 26 pies mas de lo que digimos era en su principio. Pasada la casa de vacas se aumentan otras 6 filas de árboles, con un bonito bosque á la izq. y á lo largo del camino por 640 pies, faltando solamente 308 para llegar á la fuente del Cisne, donde concluye el segundo cuartel. Esta bonita fuente existió en el centro del famoso patio de San Felipe el Real: consiste en un pilon circular de granito últimamente fabricado, en cuyo centro se eleva una columna de mármol con mascarones, que sostiene una taza poligonal de igual materia, sobre la cual hay un cisne de plomo en actitud de ser ahogado por una culebra, echando el agua por la boca: obra de D. José Tomás.

Se halla sit. en medio de una plazuela rodeada de árboles y rosales, cuya circunferencia es de 862 pies; de aquí adelante ensancha el paseo hasta 329, constandingo de 19 filas de árboles que forman bonitas calles con paredes de lilas y rosales: sigue el último trozo ó cuartel compuesto de 625 pies de largo por 224 de ancho hasta la Fuente Cas-

tellana; este es mas hermoso que los 2 anteriores por el bosque que se encuentra á su izq., en el cual se ven 6 bonitos cenadores pequeños con asientos á la rústica, y otros 4 mayores, de los que solo 2 tienen asientos, terminando con una elegante cascada: está rodeada de hermosos rosales de todo el año y tiene 776 pies de circunferencia la plaza en cuyo centro se levanta el obelisco. Este debió colocarse en la plazuela del Cisne, segun el primitivo plan, y en efecto llegó á construirse en la misma un modelo hecho con madera y lienzos: mas habiéndole visto Fernando VII, advirtió que no debía ser un vano monumento de ostentacion, sino un manantial perenne de utilidad pública. Para llevar á cabo el pensamiento del monarca, se varió de sitio, colocándose poco despues de su muerte la primera piedra del actual obelisco. Hizose este con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Francisco Javier Mariategui, y consiste en un primer cuerpo que forma un gran pedestal de granito sobre zócalo de igual materia, coronándole una cornisa de piedra caliza, de buen gusto y ejecucion; el frente saliente del lado que mira al S. es de la misma piedra y ha de llevar una inscripcion, decorándole además algunos ornatos de escultura, que consisten en las armas reales, á las que corresponden por el opuesto lado las de

FUENTE CASTELLANA.



Madrid. Sobre el referido cuerpo se eleva una aguja de granito rojo con su correspondiente basa de piedra caliza que sienta en un cubo de granito: hallase interrumpida por un dado de piedra de Colmenar, al que embellecen ornatos ejecutados en bronce, rematando el todo por una estrella de igual materia. Al frente de los costados del referido pedestal, que son almohadillados, é inmediatas al pilon hay 2 esfinges hechas en bronce por D. José Tomás, las cuales sirven para arrojar el agua, que es potable.

Concluida la plazuela sigue otro trozo de 221 pies, á cuyos lados hay hermosos jardines surtidos de toda clase de flores; uno de ellos forma laberinto, y tiene en la cabecera

un bonito cenador con una noria en su centro que alimenta de agua á todo el paseo; finalmente termina este un camino que dirige al montecito de Chamartin, al principio del cual hay una bien surtida fonda y café, y en la conclusion una plazuela, al rededor de la que se han plantado algunos pinos y desde cuyo punto se descubre mucho terreno.

Habiendo hablado de este paseo, lo haremos tambien de los que principian ó vienen á terminar en él.

Ronda de la Veterinaria. A corta dist. de la puerta de Recoletos y al principio de los paseos que acabamos de describir hay un camino que dando vuelta por detras de las tapias y Colegio que le da nombre, se dirige á la puerta de

Alcalá, por entre la citada tapia y la del jardín titulado *huerta de las Heras*, propiedad de D. José Salamanca, su long. es de 2,300 pies, y su ancho de 14; este sitio es muy ameno por la frondosidad del arbolado, que no obstante ser de mucha edad, presenta una hermosa lozania e impide el paso á los abrasadores rayos del sol.

Ronda de la puerta de Santa Bárbara á la de Recoletos. Este paseo que corre inmediato á las tapias desde una á otra de las dichas puertas tiene 1,777 pies de largo por 76 de ancho, aumentando hasta 153 por la segunda: está formado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles; la del centro destinada á carruajes, tiene 52 pies de ancho y 12 las de los costados.

Camino que desde la fuente del Cisne dirige á Chamberí: su long. es de 1,910 pies y su ancho de 68: á los 800 de la citada fuente hay una plazuela con 9 bancos de piedra por la cual cruza el camino del Huevo, y á los 1,110 otra cuya circunferencia es de 380 pies: constituyen este paseo 4 filas de árboles que forman 3 calles; la del centro es mas ancha que las de los costados, y esta destinada para carruajes.

Paseo del Huevo: este camino que desde la puerta de Santa Bárbara dirige á la Fuente Castellana, es de 3,048 pies de largo y 66 de ancho: esta adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, las del centro de 44 pies de ancho, y de 12 1/2 cada uno de los costados: principia el paseo en la mencionada puerta; á los 621 pies sobre su derecha se halla el Hipódromo, y á los 710 de este, un pequeño descanso ó plazuela, cuya circunferencia es de 289; de esta á otra segunda plazuela de 515 pies de circunferencia, y por la cual cruza el camino que de la fuente del Cisne dirige á Chamberí, hay 923 pies, y de aquí á la fuente Castellana 794.

Paseo novelesco: este camino que desde la Castellana dirige á Chamberí, tiene de largo 2,700 pies y 66 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, formando 3 calles iguales á las del anterior.

Portillo de Santa Bárbara: desde este portillo sale otro paseo en línea recta de 2,732 pies con 82 de ancho, adornado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles: la del centro destinada á carruajes y las laterales para pasear: termina en la plaza de la iglesia de Chamberí. También principia en la misma puerta el trozo de ronda que dirige á la de Bilbao de 2,086 pies de largo y 85 de ancho, adornado con 2 filas de árboles los 786 primeros, y con 4 los restantes formando 3 calles.

Paseos de la puerta de Bilbao: aquí principian 3 hermosos ramales; uno dirige á Chamberí, de 1,708 pies de largo y 68 de ancho; le adornan 4 filas de árboles y se halla dividido en 3 calles: á los 4,008 pies de long., y en la izq. se encuentra una tahona y á 200 de esta una bonita fuente, propiedad del barrio citado. Otro es el llamado de *Bilbao* ó *camino de Francia*: su long. hasta la plazuela de los Campo-santos, es de 1,708 pies por 72 de ancho, adornado con 4 filas de árboles y compuesto como los anteriores de 3 calles; y finalmente el trozo de Ronda que media entre esta puerta y la de Fuencarral, cuya estension es de 1,090 pies, é igual á los anteriores en lo demas.

Paseo del portillo de Fuencarral: en este principia otro camino que va á unirse con el de Bilbao, cuya long. es de 1,988 pies por 72 de ancho, con 4 filas de árboles que forman 3 calles; siguiendo este camino á la izq. y 1,388 pies del portillo dicho, hay un ramal que dirige á los Campo-santos.

El trozo de Ronda que hay de este portillo hasta el del Conde Duque, tiene de largo 1,183 pies y 4 filas de árboles, del mismo ancho con corta diferencia que los anteriores. Del citado portillo sale un camino de 533 pies de largo por 68 de ancho, con 4 filas de árboles que se une con otro nuevamente abierto, que empalma con la Cuesta de Areneros: marcha casi paralelo con la ronda formando una línea de 2,964 pies. Otro trozo de Ronda de 1,845, sigue desde el mismo portillo al de San Bernardino, arrancando en este último un camino que dirige al asilo de su mismo nombre; cuenta 3,201 pies de largo y 60 de ancho. La Cuesta de Areneros se enlaza con este camino, en una estension de 3,300 pies hasta la ermita de San Antonio donde termina: los

1,300 pies primeros no están en línea tan recta como los demas.

Paseos del portillo de San Vicente: de este portillo salen dos paseos, uno en dirección al puente de Segovia de 2,717 pies de largo y 420 de ancho, con 4 filas de árboles, y otro hácia la ermita de San Antonio de la Florida, hasta cuyo punto cuenta 2,264 pies de largo por 134 de ancho; se halla adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, continuando así hasta la puerta de Hierro: para la construcción de este paseo se hicieron obras de tanta consideración, que según espresa el erudito Ponz, no puede formar de ellas idea quien no las viese ejecutar.

Adorna este paseo la bella fuente de los Mascarones, colocada frente al portillo de San Vicente. Fue ejecutada por D. Francisco Sabatini, y decorada con esculturas de Don Francisco Gutierrez. Consta de un cuerpo y en cada uno de sus cuatro frentes hay un mascarón simbolizando un río, que vierten el agua en una concha inversa por la que corre al pylon. Corona el todo sobre la cornisa que sienta en cuatro estribos, un delfín con un niño encima que arroja un surtidor por la boca. Toda la fuente es de granito y los ornatos de piedra caliza.

Virgen del Puerto: este paseo sit. en un hondo entre el Manzanares y el arrecife de Castilla, á que se baja por una escalinata de piedra, que se divide en dos ramos á der. é izq., tiene 1,467 pies de largo y 200 de ancho: consta de 7 filas de corpulentos y elevados plátanos, tan entretrejo su ramaje, que apenas dejan paso á los rayos del sol: hácia su mitad se halla interrumpido por tres arcos de ladrillo, sobre los cuales pasa el camino que dirige desde el Palacio Real á la Casa de Campo, y que cruza por debajo de la carretera de Castilla: de los tres arcos, el del centro facilita el paso del agua, cuando la hay, de un lavadero de piedra, de 137 pasos de largo, 8 de ancho y 2 cuartas de profundidad. Al O. del paseo se halla la ermita de que toma nombre, notable por reunirse en las cercanías los días festivos una inmensa concurrencia, en que predominan asturianos y gallegos á solazarse de sus pesados quehaceres habituales. Después del lavadero continúa el paseo, en el cual hay juego de caballos, columpio, y varias casitas donde se venden comestibles y vino, comunicándose desde aquí, por una escalera de sillería, con el arrecife, mucho mas elevado que aquel.

Paseos de la puerta de Segovia: fuera de esta puerta principia un camino que dirige al puente que la da nombre, cuya long. es de 4,600 pies: á los 200 de ella comienzan dos filas de árboles que van á terminar al mismo sitio, arrancando á la izq. de este camino un ramal en dirección á San Isidro, con 4 filas de árboles, denominado Ronda de la puerta de Segovia. Después de este trozo principian otros tres ramales, uno á lo largo del r. Manzanares, otro titulado Imperial, que dirige al puente de Toledo, y la continuación de la Ronda: el primero sigue á lo largo del r. en dirección al puente Verde, y se halla poco conservado; el segundo sigue en línea divergente á la Ronda hácia el puente de Toledo, dando vuelta antes de llegar á este, y formando un ángulo obtuso con el camino que baja de la puerta: su long. es de 2,900 pies por 53 de ancho, adornado con 4 filas de árboles: el tercero, ó sea continuación de la Ronda, sigue hácia la puerta de Toledo en una estension de 2,456 pies: consta también de 4 filas de árboles por espacio de 4,000 pies que hay hasta el parador de Gilimon, desde donde se aumentan otras dos hasta la mencionada puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Toledo: de esta puerta arrancan tres caminos, uno que sigue recto al puente, y otros dos colaterales: el primero y principal, llamado de los Ocho Hilos, tiene de largo 2,163 pies por 155 de ancho; consta de 8 filas de árboles, que componen 7 calles, terminando en la hermosa plazuela que hay á la entrada del puente: los otros dos cuentan 4 filas de árboles; el de la der., que marcha en dirección al puente Verde ó de San Isidro, tiene 1,326 pies de largo hasta el citado Imperial, desde donde sigue otro trozo de 600, que no se halla del todo concluido: igual á este, con poca diferencia, es el otro colateral titulado de los Olmos. La entrada á la corte por esta parte es de las mas sorprendentes por el vistoso puente, la plazuela

citada, y el aspecto que forman los tres indicados paseos.

Paseos de la puerta de Atocha: á la salida de esta puerta se ven dos malas fuentes y un espacio de 658 pies de largo por 408 de ancho, llegando á una plazuela en que hay otras dos fuentes, y de la cual parten tres caminos, uno denominado paseo de las Delicias, que dirige al puente de Sta. Isabel sobre el Canal, cuyo largo es de 6,270 pies por 84 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, y dividido en tres calles; otro el de Sta. Maria de la Cabeza, que dirige al embarcadero; su largo es de 4,656 pies por 76 de ancho; consta de 4 filas de árboles, formando tres calles lo mismo que el anterior; tanto uno como otro tienen de trecho en trecho sus plazuelas, algunas con bancos de piedra: estos paseos son muy frecuentados por las personas que pasean por conveniencia y sin otro objeto que respirar un aire libre. Finalmente, el último ramal que sale de dicha plazuela es la Ronda, que sin interrupción llega á la puerta de Toledo.

Ronda de Atocha: el ancho de esta en un principio es de 108 pies, con 4 filas de árboles, dividida en tres calles: su largo hasta el portillo de Embajadores es de 2,464 pies, disminuyendo su ancho hasta quedar en 84; continúa luego por otro trozo hasta la puerta de Toledo, de 2,600, formando una especie de bosque, que se estiende hasta la puerta del Casino, de donde arranca un camino titulado de las Acacias en dirección al puente de Toledo; su largo es de 3,650 pies por 60 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, que forman tres calles. La Ronda corre por las tapias del citado Casino; sigue por cerca de la fáb. de gas, y concluye, como ya hemos indicado, en la puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Alcalá: á la salida de esta suntuosa puerta principian tres paseos, la Ronda de la Ve-

ternaria, de que ya hemos hablado, el que en línea recta conduce á la venta del Espíritu Santo, ó sea la carretera de Aragón y Cataluña, y otro que á lo largo de la tapia del Retiro sigue hasta la llamada esquina alta de este sitio: la long. de este camino es de 1,220 pies, con 4 filas de árboles que forman dos bonitas calles.

El que desde la puerta dirige á la citada venta tiene de largo 8,691 pies: su ancho, tomado á los 200 pies de la puerta en el punto donde sale el ramal que va á lo largo del Retiro, es de 121 pies, un poco mas adelante 86, y en su conclusión, ó sea en la venta del Espíritu Santo, 66: todo el camino se halla adornado con 4 filas de árboles, que no obstante ser muy nuevos, se hallan poco lozanos; á causa de la falta de riego.

Paseos del Canal: á dist. de 650 pies del puente de Toledo, y siguiendo la márg. izq. del r. Manzanares, se encuentra una hermosa plazuela de 413 pies de largo por 148 de ancho, adornada con 13 filas de árboles, y otra infinidad que hay entre el r. y dicha plazuela en un pequeño soto; concluida esta se ve la cabecera del canal de Manzanares. La forma un bello cuerpo de arquitectura, compuesto de un zócalo de granito que recibe un pedestal, en el que sienta un león de mármol con dos columnas dóricas de igual materia, con el plus ultra en los fustes y coronas reales en los remates. A los lados hay escalinatas, y en el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripción:

Cabecera del Real canal de Manzanares construida en el año de 1819.

Por bajo en la parte labrada de mampostería se ven dos bustos, y en el centro un bajo relieve con una esfera y otros objetos análogos al destino de la obra.

CABECERA DEL CANAL.



De aquí al principio del canal, ó sea el acueducto por donde toma el agua del r., hay 200 pies, y de este al embarcadero 2,400; de aquí al puente de Sta. Isabel 3,387: este trozo es el mas ameno de todo el canal; pues desde la

cabecera principian hermosas filas de árboles en una y otra márg., y en la plazuela del embarcadero un bonito jardín. En el que se ven variedad de flores. Este punto es uno de los mas deliciosos que se hallan al

rededor de Madrid, contribuyendo a ello lo frondoso del arbolado que ha padecido con las podas. Un puente de madera da paso a la estensa pradera.

La entrada está decorada con dos columnas entregadas y un arco de medio punto en el centro, coronando el todo un grupo de escultura con las alegorías de comercio y navegación, que se está desmoronando habiéndose hecho hace pocos años, consecuencia de malgastar el dinero en adornos que no son de piedra: en su recinto se encuentra la casa administración destinada para habitaciones de varios dependientes del canal, piezas para oficinas, depósitos de planos e instrumentos y otros departamentos: a su izquierda está la capilla pequeña en extremo pero de buena forma con dos columnas de granito en el pórtico, y un cuadro ejecutado por D. Vicente Lopez en el interno.

Desde aquí hasta el puente de Sta. Isabel, por la márg. izq., se ve un hermoso vivero con plantas de las especies siguientes: álamo negro, acacia de flor, id. de tres puntas, moreras, chopos, desmayos, aliantos, cinamomos y cipreses, y por la der. continúan varias filas de árboles: sigue otro trozo de canal hasta la primer esclusa ó casa Vieja de la China, de 3,502 pies de largo, en cuyo punto concluye el térm. jurisd. de Madrid, en el arroyo denominado de Abroñigal, y entra el de Villaverde; este último trozo se halla como los anteriores, con una infinidad de árboles a una y otra márg. La long. del canal desde la cabecera al citado punto es de 9,745 pies, y 260 con corta diferencia el terreno que ocupa, comprendidas las márgenes y ancho del canal, que es de 46 pies.

Dada una ligera idea de los paseos del canal, no nos parece fuera de propósito decir algo de su hermosa pradera: la long. es la misma que la de aquel, puesto que se halla sit. entre su márg. der. é izq. del Manzanares; su ancho, medido por los puntos que diremos, es el siguiente: por el principio, ó sea por la cabecera del canal, 350 pies; aquí hay un soto de árboles nuevos, de que ya hemos hecho mención: por el embarcadero 328; por el puente de Sta. Isabel 823; y por la primer esclusa 560; pero un poco mas arriba su ancho es mucho mayor por el arco ó vuelta que toma el r. Finalmente, otro camino corre a la márg. izq. del canal, denominado de la Chopera, que principia en la plazuela del puente de Toledo, y va a terminar en Casa-Puerta; se halla adornado con 4 filas de árboles, que concluyen un poco antes de llegar a la citada casa.

ERMITAS.

San Antonio de la Florida. Esta parroquia se halla sit. entre la Moncloa y la montaña del Principe Pio al frente de la Cuesta de Areneros. Fue erigida como ermita en 1720 por el resguardo de rentas reales, y se hallaba cubierta de estucos en todo su interior; mas á causa de construirse el camino del Pardo en 1768, quedó completamente destruida, habiendo sido reedificada dos años después. La construcción del templo que en la actualidad existe, data del año de 1792 y corresponde por su estructura y ornato arquitectónico al buen gusto que á la sazón dominaba. Su fachada consta de un solo cuerpo decorado con dos pilastras dóricas que sientan sobre zócalo de granito, y reciben el cornisamento coronado por un frontispicio triangular en cuyo timpano están las armas reales. Hallase en el medio la portada con jambas, ménsolas y fronton triangular de piedra de Colmenar. El interno es muy bonito aunque de cortas dimensiones; forma crucero adornado con pilastras corintias y cerrado por una graciosa cúpula, viéndose en los vanos de las puertas frontispicios semicirculares de buena forma. El retablo mayor es de mármoles y en la hornacina que hay en su centro se halla la imagen de San Antonio de Padua labrada por Ginés. Los dos colaterales son igualmente de mármoles y de buen gusto, conteniendo ambos dos cuadros ejecutados por D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Carlos IV. Representa el de la parte del Evangelio á Ntra. Sra. de la Concepcion en trono de nubes, y á los lados adorándola San Carlos Borromeo y San Fernando; en el opuesto altar están San Luis, rey de Francia y San Isidro. Completan el ornato de esta pequeña igl. las pinturas al fresco que hizo D. Francisco Goya en la cúpula y bóvedas, observándose en la primera á San

Antonio predicando á un numeroso auditorio, y en las segundas varios ángeles mancebos de cuerpo entero, cuyos rostros se dice que son retratos de señoras principales de la corte de Carlos IV. El pavimento es de mármoles y de la cúpula pende una hermosa lámpara de bronce con una corona real, de la que se desprenden collares del Toison por cadenas rematando en la parte inferior con un gracioso grupo de niños, de los cuales uno debe mirar siempre á la entrada segun el pensamiento del artista, quien le puso las manos en actitud de señalar que se pase al templo. A los costados de este hay habitaciones abovedadas de plan-ta baja tan sólo, que se unen por la espalda, y están destinadas para el teniente cura y el capellan auxiliar, comprendiendo todo el edificio una superficie de 3,350 pies cuadrados. La romería que en este santuario se celebra el día del titular es muy concurrida.

Sta. María de la Cabeza. Se halla esta reducida ermita en el paseo de las Delicias, habiendo sido fundada en 1728 segun Baena por D. Francisco Parraga y Doña Angela Rico. En este sitio hay romería el día 9 de setiembre.

Nuestra Señora del Puerto. Está sit. sobre la márg. izq. del r. Manzanares, y fue erigida por el corregidor de Madrid D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vellido, habiendo sido trasladada la imagen de Ntra. Señora que en ella se venera con solemne procesion desde la igl. del colegio Imperial el día 10 de setiembre de 1748, segun Baena. Dirigió la obra el churriguerista D. Pedro Ribera, quien lució su habilidad en aquel desgraciado estío haciendo un retablo costoso y malo. El templo es de crucero con cúpula, y tiene portadas de granito con ornatos de mal gusto. Existe la sepultura que contiene los restos del fundador, y un bello retrato del mismo que murió en 1729: digno de honrosa memoria por las considerables obras que hizo mientras desempeñó el cargo de corregidor. En este edificio se halla la escuela de niños á un lado y la maestra de niñas á otro, sostenidas por el ayuntamiento para los moradores de las afueras del Pardo y Alcorcon.

San Isidro. Esta devota ermita, célebre por la concurrida romería que en ella se celebra el día 15 de mayo todos los años, fue erigida por la emperatriz Doña Isabel en 1528, en atención á que recobró la salud el príncipe Don Felipe usando el agua de la fuente que hay en la misma ermita. No debió corresponder al rango de la fundadora el edificio que á la sazón fue levantado, puesto que en 1724, D. Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, construyó á sus espensas la actual ermita, que consiste en una sola nave con cúpula, y está adornada por tres retablos, conteniendo el intercolumnio del mayor las efigies de San Isidro y Sta. María de la Cabeza. Es propiedad esta ermita de la sacramental de San Pedro y San Andrés, á la cual hizo este legado el fundador. Este sagrado recinto se halla cuidado con el mayor esmero y aseó, como todo lo que está á cargo de las sacramentales á las que siempre haremos la justicia que se merecen por el decoro que dan al culto y á los cementerios. La gran romería que se celebra en esta erm. es la 1.^a de Madrid, siendo inmensa la concurrencia que á ella asiste. (V. la descripción del cementerio de S. Andrés.)

Término. Hecha la reseña de los paseos esteros, Casa de Campo y Moncloa, poco de particular podremos decir en esta seccion á nuestros lectores: trataremos no obstante de dar una idea lo mas exacta posible de cuanto esta parte ofrece: para ello empezaremos designando sus confines son por el N. los térm. de Fuencarral, Chamartin y Canillas; E. Canillejas, Vicálvaro y Vallecas, y S. los Caravanchelos, estendiéndose hacia el O. el de Caravanchel Bajo, por cuyo punto se hallan la v. de Humera y el l. de Alcorcon. Para la division de estos limites hay 36 mojones ó hitos de piedra, 7 maestros y 29 pequeños, puestos en los parages y á las distancias siguientes:

- 1.^o Grande Maestro, en el soto de Luzon á la der. del Manzanares, frente á la entrada del arr. Abroñigal.
- 2.^o Pequeño; á la der. del camino real de Aranjuez, junto al portazgo, á 1,830 pies del anterior.
- 3.^o Id. Pequeño; en el esquinazo de Valdenarro, á 4,880 pies del precedente.
- 4.^o Id. en el mismo Valdenarro á 1,780 pies.
- 5.^o Id.: en el antedicho Valdenarro, junto á la tierra de los Balsones, á 1,240 pies.

6.^o Pequeño, en el sitio de Opañel á la vista del camino de Toledo.

7.^o Id. en dicho Opañel á la vista del camino de Toledo y puente de ladrillo, á 4,780 pies.

8.^o Segundo Maestro, frente á la casilla que fue tejador de Pañuelas, der. del camino de Caravanchel, á 940 pies.

9.^o Pequeño, en Valdecolada, vista de la posesion de Juanequin, á 670 pies.

10. Id. en el sitio de las Animas, espaldas de la erm. de San Isidro, á 2,390 pies.

11. Id. en el sitio del Lucero, cerca de la huerta de los Castañedas, á 2,780 pies.

12. Tercer Maestro, en la izq. del camino real de Alcorcon, á 4,620 pies.

13. Cuarto Maestro, en la casa de D. Juan Murcia, medianería de la puerta de Hierro, entre cuyo coto y el precedente, está la Real Casa de Campo.

14. Pequeño, en el ángulo de la cerca de la Moncloa y real sitio del Pardo. Está intermedia entre éste y el anterior, la real posesion de la Moncloa.

15. Id. en la deh. de Amaniel, á 3,190 pies del anterior.

16. Id. en la misma deh. de Amaniel, fin de su linde, á 1,920 pies.

17. Quinto Maestro, en el camino real de Fuencarral, á 3,850 pies del que precede.

18. Pequeño, en el valle del Moro, á 4,534 pies.

19. Sexto Maestro, en el ángulo inferior de la posesion de Maudes, á 4,735 pies.

20. Pequeño, en el camino de la Fuente Castellana, á 2,790 pies.

21. Id. en el sitio llamado Guijorro, á 2,060 pies del anterior.

22. Sétimo Maestro, á la orilla del arr. Abroñigal, donde empieza el térm. de Chamartin, á 2,350 pies.

23. Pequeño, á los cuatro caminos, donde el de Canillas cruza el dicho arr., á 2,420 pies.

24. Id. junto al arca chica de la fontaneria, á 2,030 pies.

25. Id., entre las dos arcas de la dicha fontaneria, á 4,380 pies.

26. Id., en el acirate junto á la fuente.

27. Id. en el ángulo del arr. Abroñigal con el camino viejo de Vicálvaro y de la fuente del Berro, hallándose intermedia la huerta de la quinta del Espiritu Santo.

28. Id., junto á dicho arr., en el ángulo de un camino de entrada á la huerta de D. Julian Rodriguez, á 4,480 pies del anterior.

29. Id., en el acirate del mismo arr. y el camino viejo de Vicálvaro junto á la huerta del Caño-gordo, á 870 pies.

30. Id., en el baden de la huerta de D. Andrés Saenz de Azofra, á 4,320 pies.

31. Id., en el acirate del arr. con la huerta de Polentinos, á 4,170 pies.

32. Id., en el baden de la huerta de D. Miguel Hernaez, á 4,480 pies.

33. Id. en la izq. del puente y camino de Vallecas, sobre el arr., á 4,210 pies.

34. Id., en el acirate de la huerta de Herrera del marqués de Valmediano, á 2,513 pies.

36. Id., en el malecon de la huerta de la tia Rita, cerca del primer molino, á 2,020 pies.

Todos estos mojones tienen la marea de Término de Madrid en abreviatura.

Abraza, pues, el térm. que nos ocupa, una circunferencia de 56,502 pies, la cual parece sumamente reducida si se compara con la de la pobl.: pero esto no debe extrañarse al considerar el mucho terreno que ocupan las reales posesiones.

Con estos precedentes pasaremos á designar las distintas posesiones, establecimientos y demás notable que se encuentra en todo el térm.: para ello tomaremos la der. de los afueras por la puerta de Segovia, y los seguiremos hasta venir á parar en el punto de partida. Saliendo, pues, por dicha puerta, se ve frente á ella el puente del mismo nombre.

Al extremo del mismo hay una gran plaza, de donde parte la carretera de Alcorcon, ó sea de Estremadura, y á

su izq. y conclusion varias casas pequeñas, unas que sirven para morada de los arrendatarios de los lavaderos del río, y alguna otra para despacho de vino: delante de ellas corre un camino que se dirige á San Isidro del Campo. Sigue formando la mencionada plaza una cerca de huertas; luego, viniendo ya á parar á la der. del puente, algunas casitas unidas á otras de buen aspecto, entre las cuales se halla la que era parador de Sierra, destinada ahora para depósito general de comestibles, granos, hierro, carbon y otros efectos, por cuenta de una empresa de comercio. En un local del piso bajo de este ant. parador, se halla una fonda, bastante bien surtida de viandas. A su inmediacion está el parador llamado del Angel con una tahona, y después de estas casas, principia la tapia de la posesion real llamada Casa de Campo. Sigue en direccion de las tapias de dicha casa, un camino llamado el viejo de Castilla, pues por él se viajaba hácia este territorio, en vez del que se usa por el paseo de San Vicente, San Antonio de la Florida, puerta de Hierro y puente de San Fernando. Volviendo á la puerta de Segovia, se encuentran después de ella las comenzadas obras del derruido portillo de la Vega, desde donde puede decirse principia el Campo del Moro. Limitan este cuadrilátero ó mas bien trapeo por N. el paseo llamado de las Lilas, porque tenia antes arbustos de esta clase, el cual corre pegado á la tapia que principia en las reales caballerizas, y concluye en la puerta de San Vicente; por E. las rampas que del Palacio bajan hasta el campo; por S. una doble arcada de ladrillo medio cubierta de tierra, que forma la linea divisoria de este sitio y el llamado campo de la Tela; y por O. el moderno arrecife de Castilla la Vieja. Entre este y el r. Manzanares que corre con escaso caudal de N. á S., se hallan inmediatas al puente de Segovia unas huertas á cuyo extremo se levanta la erm. de Ntra. Sra. del Puerto: pasado el hondo sitio que forma el paseo de este nombre aparece el portillo de San Vicente. A la der. de este se estiende el paseo de San Antonio de la Florida, célebre por ser la primera berberna que celebra el pueblo madrileño. Frente á la erm. de este nombre, hay una fuente llamada de los Once Caños, por constar de este número, si bien solo manan agua los 5 de la der. El r. Manzanares corre á la izquierda de esta carretera, la cual divide de la Casa de Campo, facilitando su paso un puente de madera, que por hallarse pintado de verde se le da la denominacion de tal: en ambas orillas, especialmente en la de la izquierda, se distinguen varias casas destinadas á habitaciones de los arrendatarios de los lavaderos y despacho de vino y comidas. Aquí puede decirse concluyen las pintorescas riberas del Manzanares, que dan principio antes de llegar al puente de Toledo, sobre las cuales se ven ondular infinidad de ropas, colocadas en los tendederos levantados al efecto con cuerdas y estacas. En toda la mencionada estension forma el r. varios islotes, en cuya mayor parte, así como en el resto de las orillas, se distinguen infinidad de mugeres dedicadas al penoso y especial trabajo del lavado: por este motivo reina en este sitio en todos tiempos una especial animacion.

Siguiendo la referida carretera, se halla como á 3/4 de leg. la puerta de Hierro, sit. en el punto en que empiezan los bosques del Pardo: fue labrada en el último siglo cuando se habia restablecido el buen gusto. Consta de 3 ingresos, el principal es de medio punto y está enriquecido con pilastras y otros muchos ornatos de escultura bien ideados. A cada lado hay un ingreso formado con pilares. La materia es piedra berroqueña y caliza; en ella hay un portazgo. La cuesta de Areneros divide el real sitio de la Florida de la montaña del Principe Pio: á su conclusion aparece el paseo de San Bernardino, que conduce al establecimiento y portillo del mismo nombre, á corta distancia del cual empieza la llamada Ronda. En el espacio que media desde el enunciado portillo al de Fuencarral, se encuentra un ventorrillo llamado del Gaditano, el Nuevo parador de Castilla, el cementerio general de Fuencarral, y los sacramentales de San Luis y de San Ginés, y otros varios edificios. Viene luego la puerta de Bilbao, desde donde empieza la carretera de Francia, á cuya izq. está el parador llamado de San Rafael. Entre esta carretera y el camino de la Fuente Castellana, aparece á corta distancia de la puerta de Bilbao, el barrio de

Chambéri. Abraza la estension que media desde la Cuesta de Areneros hasta el paseo de la puerta de Alcalá ó sea carretera de Francia, hallándose colindante con los términos de Fuencarral, Chamartin y Canillas. Lo principal de él se halla colocado en una pequeña colina con imperceptible desnivel por algunas partes: goza de un CLIMA enteramente distinto al de la capital, pues no se padecen ninguna de las enfermedades comunes á aquella. Tiene unas 300 CASAS, muchas de ellas diseminadas, las demas formando cuerpo de pobl.; la mayor parte son de un solo piso, y se hallan destinadas á despacho de vino y comidas. Hay además escuela de primeras letras para niños, otra para niñas, y en todo el circuito que comprende el barrio, multitud de casas de recreo con sus jardines, entre ellas la de Don Juan José Vicente, de Don José Sacrista, de la marquesa de Bañolas, del conde de Vegamar, de Don F. Rotondo, de Don Francisco Rodríguez, de Don Andrés Arango etc. etc.; sobre 20 de labor, dos fondas y otros establecimientos de ind. y comercio de poca entidad. La igl. parr. está principiada, y hace algun tiempo se paralizó su obra, y no obstante haberse invertido en ella sobre 47,000 duros recogidos de varias limosnas, es poco lo que hay adelantado y de mezquinas formas. Por lo edificado se ve que deberá constar de una sola y pequeña nave con crucero; fabricada de ladrillo, habiéndose habilitado últimamente una capilla para el culto mientras la igl. queda terminada; es anejo de San José y su titular Ntra. Sra. de la Concepcion. Este barrio es sumamente frecuentado en los días festivos por la clase jornalera de la corte y por los aficionados al juego de pelota, para cuyo fin existe un trinquete en la calle de Sta. Feliciano, propiedad de Don Francisco Cabezuolo. Para ayudar al sosten de culto y pedir la mejora de la pobl., hay una sociedad formada por los propietarios del barrio.

Junto al portillo de Sta. Bárbara se hallan la fáb. de Tapices, el Casino de su mismo nombre; el Hipódromo, varios otros edificios y algunos tejares. Frente al de Recoletos arranca el delicioso paseo de la fuente Castellana, del que nos hemos ocupado ya, viéndose á su der. entre otras las posesiones de D. F. Maroto, de D. Narciso Bruguera, y del Sr. Salamanca, cuyos edificios son deagradable perspectiva.

Algo mas arriba, é izq. de la suntuosa puerta de Alcalá, aparece la hermosa y gran Plaza de Toros con todas sus dependencias, y varios otros edificios destinados á despacho de vino y comidas: á corta dist. é izq. de la carretera de Aragon y Cataluña, se halla el parador de San José que es de un solo piso sobre el bajo, en el cual hay algunos edificios destinados á taberna, herrería, ganado suelto y carretería: sigue á poco el de Salas, edificio moderno y de algunas comodidades, con varias casitas de un solo piso á él contiguas, en que se despacha vino y comidas. Al cuarto de leg. de la pobl., y en la misma línea que los anteriores se encuentra la llamada casa de la Alegria: viene despues el portazgo, y á corta dist. la venta del Espíritu Santo; en ambos edificios se sirve de comer con equidad y aseo, por cuyo motivo son muy concurridos en los días festivos por gentes de la pobl. Contigua al último está la hermosa quinta de su mismo nombre propiedad de unos ingleses sit. á la der. del camino é igual margen del arroyo Abroñigal: la frondosidad de los árboles que cubren la mencionada márg. en una estension bastante considerable, hacen este sitio uno de los mas recreativos del contorno; motivo por el cual era muy frecuentado antes por varias familias de la corte, que se entregaban al solaz de un día de campo dando 4 real por individuo á la entrada; esta costumbre ya no existe, como tampoco un bihar público que en ella habia, permitiéndose ahora solo la entrada á aquellas personas que llevan papeleta del dueño ó administrador. El puente que facilita el paso de la mencionada carretera por el arroyo Abroñigal, está inmediato á dichos edificios, y es de tres arcos, fábrica de piedra y mampostería. Volviendo pues á la puerta de Alcalá, encontramos á poca dist., entre el camino que dirige al paseo de las Delicias, y la espresada carretera, una pradera de alguna estension y figura triangular, cuya base forma el parador llamado de la viuda de Muñoz: en ella se ven de continuo en mayor ó menor número las carretas de bueyes que conducen á la v. maderas de los pinares de Soria. El parador es de un solo piso sobre el bajo, de construccion moderna y de alguna capacidad; como accesorio á él hay

otro edificio mas pequeño, y á espaldas de ambos una espaciosa huerta cercada de pared de barro y teja en su mayor parte, dentro de la cual existe un tejár y 2 pozos de nieve. En la esquina der. de esta cerca principia el camino de Vicálvaro, á cuya derecha se hallan los tejares de la viuda de Don José Galian y de Don Marcelino Sanchez, con una yesería en el último. Algo mas distante aparece la casa de recreo de Don Vicente Beltran de Lis, que mas bien lo es de labor; en ella hay uno de los mejores tejares del contorno. A la der. de este camino, y á corta dist. de los espresados edificios, se ve otro tejár de la viuda de Muñoz, y luego la casa de campo llamada de la fuente del Berro, propiedad del brigadier D. Manuel Ramirez; toma aquel nombre de la fuente así llamada, cuyas esquisitas aguas consumen las personas reales: este punto es bastante frecuentado por los hab. de la pobl. en días de campo. Frente á la hermosa quinta del Espíritu Santo y der. del camino que dirige al mencionado arroyo Abroñigal, se encuentra la denominada casa Blanca, propia de D. Francisco Altamira y D. Francisco Regules, la cual ofrece poco de particular. La huerta dicha de Cordero se ve inmediata al anterior edificio: es una de las mejores posesiones en su clase, del térm., tanto por la abundancia de aguas para el riego, como por la calidad del terreno; por cuyas circunstancias es conocida por los moradores de la comarca, con el nombre de *Tacita de plata*. A tiro de pistola, y sobre la der. de esta posesion aparece la de la marquesa de Perales: el edificio es de los comunes de labor; una cerca de burro casi en su totalidad, encierra la huerta y pequeño jardín que con un olivar de alguna estension, forman el total del predio, tanto el terreno cercado, como el de sus alrededores, está de lo mas bien dirigido y cultivado que hemos visto en el térm., recibiendo aquel las aguas para el riego de 2 norias convenientemente sit. Lindando con esta heredad se halla la huerta del Cartageno con su correspondiente noria de agua de pie. La del Labrador aparece sobre la der. á tiro de fusil, tambien con su noria de agua de pie, circuida de copudos álamos negros, que dan á este pequeño espacio una perspectiva agradable. Algo mas dist. hay un tejár de poca importancia propio de D. Pablo Labastida. La posesion de D. Miguel el Platero se halla tambien á corta dist. de la anterior, junto al arroyo Abroñigal, al que cruza un puente de tres arcos, fáb. de ladrillo, con baranda y cimientos de piedra. Entre este y el camino de Vallecas aparece la mencionada casa de labor llamada de doña Maria. A la izq. del mencionado camino, poco antes de llegar al puente del arroyo citado está el parador de Vallecas: el edificio es de nueva planta, de un solo piso sobre el bajo, pero de bellas proporciones; sus departamentos ofrecen alguna comodidad; su entrada es desahogada y espaciosa, empezando á der. é izq. de ella 2 escaleras que conducen á las habitaciones del entresuelo y piso alto; perteneciente á él y en su recinto hay una fáb. de yeso. Enfrente, y algo separado, se halla el principiado puente que debe facilitar el paso, por el ya mencionado arroyo Abroñigal, del ferro-carril de Aranjuez, que arrancando en el arroyo de la puerta de Atocha, se introduce en térm. de Vallecas por aquel punto; en este espacio se han construido 2 puentes, mas de ladrillo y de un solo ojo cada uno, para la nivelacion del terreno. Inmediato á la puerta de Atocha, y frente al cuartel ó iglesia de este mismo nombre se encuentran varios edificios de un solo piso, en que se hacian y guardaban las herramientas para la construccion del espresado ferro-carril; en uno de ellos se levanta un asta-bandera que sirvió para tremolar el trapo como señal en los días de trabajo, cuyo impulso seguian otras situadas en determinados puntos y á convenientes dist. De la dicha puerta de Atocha parten 3 caminos principales, en cuyas embocaduras se levantan 4 fuentes que sirven de abrevadero á las caballerías y ganados; aquellos son, el de Valencia por Vallecas, el de las Yeserías y el del paseo de las Delicias: en cuanto al primero hemos espuesto ya lo que tiene de particular al hacerlo del de Vallecas; su estado es bastante bueno; el segundo forma una especie de calle con pequeños y mezquinos edificios á uno y otro lado, destinados á figones y despachos de vino, como que es el punto de reunion en los días festivos de una gran parte de los jornaleros y soldados de la cap. que en estos días se entregan á sus placeres favoritos, originándose á

las veces pendencias desagradables. Además hay en este sitio una casa de vacas, un parador llamado de Guillermo, 2 juegos de bolos y un columpio. Al medio cuarto de leg. y sobre la der. de dicho camino se hallan los cementerios de sacramentales de San Nicolás y San Sebastian, en cuyo frente aparecen varios edificios dependientes del llamado Jardínillo: á poca dist. de todo esto se ven 5 yeserías que son las que deben dar nombre al camino, el cual empalma con el de Vallecas. A su der. lindando con el arroyo Abroñigal está la huerta de Herrera, encontrándose luego las posesiones tituladas jardínillo de D. Angel, casa del Rey y jardín de Casa-puertas.

A poco se halla el canal con sus copudos y frondosos árboles, y á los 3,563 pies el puente de Sta. Isabel, y los molinos de pólvora propiedad de la Hacienda Nacional: pasado el canal por dicho puente se halla el portazgo de Villaverde sit. en la carretera de Andalucía, Valencia y la Mancha. Entre el camino del paseo de las Delicias y el del Embarcadero se halla el parador de Sta. Maria de la Cabeza. A corta dist. se ve la plaza del referido Embarcadero, en cuyo frente se halla el almacén de maderas y taller de carpinteros, y detras una cochera y una caballeriza: á la izq. de este taller y formando una gran plaza, está la fragua; la bajada al dique cubierto, las cuadras para las mulas del canal, un despacho del guarda almacén, y el almacén general de materiales, herramientas, y otros efectos, debajo del cual está el dique cubierto para resguardar de la intemperie las faluas y faluchos. A espaldas de dichos edificios, en un recinto cercado de tapias de mampostería y ladrillo, se encuentran las fábricas de yeso, casa del fabricante, cuadras, y otras dependencias. En el malecon de la parte del r. que se forma por la gran planza que hace la darsena, hay dos torres vigias ó castillos, que servian para hacer las salvas en los días de ordenanza, y en el medio de ambos se empezó á construir un monumento habiéndose destruido hace poco tiempo la parte que se llegó á levantar. A espaldas de la mencionada capilla hay un jardinito destinado para semillero de plantas y árboles de todas clases, con una noria para su riego y el del arbolado del embarcadero y sus inmediaciones, y en seguida hasta cerca del puente de Santa Isabel, un gran vivero con diferentes clases de árboles, de donde se sacan para vender y repóner las faltas que ocurren en el canal. En su pradera se celebra el miércoles de ceniza una gran festividad llamada el *Entierro de la Sardina*. Junto al camino del Embarcadero está la huerta del alguacil mayor, la de D. Juan Panadero, que tiene su tejár y yesería, y la de Bonaparte, tambien con su yesería y alfarería. Frente al portillo de Valencia se encuentra el parador de Navajas, é inmediata al portillo de Embajadores la fábrica de toda clase de cañerías y tejas á la romana. A pocos pasos de este portillo aparece la graciosa puerta de hierro que da entrada al Casino de S. M. hallándose la fá-

brica de gas, á cargo de la Sociedad Madrileña poco antes de llegar á la puerta de Toledo: frente á esta hay un juego de caballos y columpio y alguno de bolos. A la conclusion del puente de Toledo arrancan tres caminos, el del centro dirige á los Carabancheles, el de la derecha á la ermita de San Isidro y el de la izquierda es la carretera de Valencia: en ella se encuentran á la salida del mismo, los paradores de la Estrella, de Luna y del Sol, que forma parte de la posesion del señor Soldevilla con su tejár y huerta, apareciendo á espaldas de ellos el cementerio general de Toledo. En estas inmediaciones se ven, además de otros varios edificios, una alfarería, una fábrica de curtidos y dos posadas de pobres; así llamadas porque por dos cuartos cada noche se presta asilo á la mendicidad. Sigue despues de la mencionada puerta el portillo de Gilimon, enfrente del cual se halla el parador de este nombre, á cuyas espaldas y sobre las orillas del Manzanares hay una vistosa ribera de huertas con multitud de pequeños edificios destinados á diferentes usos, la cual se estiende hasta mas allá de la puerta de Segovia. A corta distancia de esta puerta se desprende del camino principal de la Ronda, un pequeño ramal llamado de los pontones de San Isidro, por conducir á la ermita de este nombre situada á la otra parte del rio: el ponton que facilita el paso de este, reclama una reforma radical por su mal estado. Allende el rio se encuentra, segun queda indicado, la ermita de San Isidro, patron de la villa, cuya festividad se celebra el 15 de mayo con una muy concurrida romeria: el terreno en que se verifica esta es algo desigual, si bien en lo alto de una colina se estiende un gran llano. Contiguo á ella se ve el cementerio de sacramentales de San Andrés, compuesto de tres departamentos, dos antiguos y el restante moderno; y algo mas apartado, sobre una eminencia que domina todo el circuito, está el de San Justo y San Millan y á corta distancia se distinguen unos tejares con sus correspondientes casas, y á la entrada del paseo de San Isidro la de recreo de Don Luis Fernandez de Córdoba. Siguiendo el camino de aquel nombre en direccion al puente de Segovia, se ven á uno y otro lado varios edificios, entre ellos la hermosa posesion de Don Juan Alvarez Medizabal, la del conde de Bornos, la de D. Francisco Goya, y la huerta de San Isidro; apareciendo á mayor distancia las de D. Joaquin Fagoaga, la llamada del Señorito ó huerta de los Corbos, la de D. Manuel Pando y la de D. F. Rico. Recorrido el término de esta villa y presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir, terminaremos esta parte de nuestro trabajo con varios datos estadísticos correspondientes al año de 1846; sin perjuicio de ampliar estas noticias cuando hablemos de la poblacion y riqueza, con otras mas recientes, algunas de ellas del año 1848 que acaba de espirar.

Poblacion, casas de habitacion y de recreo, y jardines de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Casas de habitacion.	Casas de recreo.	Jardines.	
Cuartel del Norte. Cuartel del Sur.	Palacio	Florida	441	397	8	»	»	
	Universidad	Campo de Guardias	58	748	48	»	»	
	Correos	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	
	Hospicio	Chamberi	262	840	321	2	4	
	Aduana	Plaza de Toros	66	333	40	3	4	
	Congreso	Delicias	213	924	54	4	4	
	Hospital	Canal	54	398	41	»	»	
	Inclusa	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	
	Latina	Puente de Toledo	107	495	5	»	»	
	Audiencia	Puente de Segovia.	423	527	44	4	4	
				4,024	4,962	441	7	4

NOTA. Debe tenerse presente que en el barrio del Campo de Guardias existe el asilo de San Bernardino, y así no se estrañará que al paso que aquel barrio constaba de solos 58 vecinos, contubiese 748 habitantes, de los cuales eran 528 acogidos en dicho asilo.

Parroquias, ermitas, cementerios, establecimientos de beneficencia y de diversion para el público, y fuentes de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

CUARTEL DEL NORTE	DISTRITOS.	BARRIOS.	Parroquias.	Ermitas.	Cementerios.		Establecimientos de beneficencia.	Id. de diversion para el público.	Fuentes y Relojes.	
					Generales	Especiales			Fuentes.	Relojes.
Cuartel del Sur.	Palacio . . .	Florida	3	»	»	2	»	»	2	2
	Universidad . . .	Campo de Guardias . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Correos . . .	No tiene afueras . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospicio . . .	Chamberi	»	»	»	»	»	»	»	»
	Aduana . . .	Plaza de Toros . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Congreso . . .	Delicias	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospital . . .	Canal	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inclusa . . .	No tiene afueras . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina . . .	Puente de Toledo . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Audiencia . . .	Puente de Segovia . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
			3	4	2	8	4	4	8	3

Establecimientos agrícolas y tierras de todas clases de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

DISTRITOS.	BARRIOS.	Casa de labor.	Corrales para ganado.	Huertas.				Tierras de pan llevar.			Totales.							
				Número de huertas.	Casas anejas a las huertas.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.	Fanegas destinadas a pastos.		Id. plantadas de olivares.						
Cuartel del Norte.	Palacio . . .	Florida	1	»	3	5	6	»	26	42	»	»	»	26	»	9,200	9,270	
	Universidad . . .	Campo de Guardias . . .	1	»	»	»	»	»	»	324	1/4	»	»	»	»	»	324 1/4	
	Correos . . .	No tiene afueras . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hospicio . . .	Chamberi	1	»	5	8	2	4 1/4	24	133	»	»	»	»	»	»	1614 1/4	
	Aduana . . .	Plaza de Toros . . .	3	»	11	8	56	»	71	640	3/4	»	»	»	»	»	7713 3/4	
	En diferentes puntos de este cuartel pero que no se espresa el barrio donde radican		»	»	»	»	»	»	»	»	2,792	2/3	»	»	»	»	»	2,792 2/3
	Congreso . . .	Delicias	6	»	48	48	429	1/2	444	846	»	»	»	»	»	»	4,086 1/2	
	Hospital . . .	Canal	1	»	2	8	8	»	60	71	»	»	»	»	»	»	139	
	Inclusa . . .	No tiene afueras . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina . . .	Puente de Toledo . . .	8	»	4	4	»	»	38	94	»	»	»	»	»	»	»	132
Audiencia . . .	Puente de Segovia . . .	2	»	20	45	54	»	420	73	»	»	»	»	»	»	»	244	
En diversos puntos de este cuartel, pero que no se espresa el barrio en que están situadas		»	»	»	»	»	»	»	»	1,438	»	»	»	»	»	»	1,438	
En diversos puntos del término, pero que no se espresa ni aun el cuartel en que están comprendidas		»	»	»	»	»	»	»	»	856	3/4	824	1/2	»	»	»	939 1/4	
			25	40	72	60	254	3/4	450	6989	5/12	824	1/2	46	4	9,200	17,026 2/3	

NOTAS. 1.ª Las 9,200 fanegas de tierra de todas clases que figuran en el distrito de Palacio y en su barrio de la Florida son las de las dos posesiones cercadas, tituladas Casa de Campo y la Florida de que ya hemos hablado.
2.ª Los datos relativos a la situacion de los establecimientos agrícolas y tierras de todas las clases, estan tomados del reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al año de 1846, en el cual, con respecto a ciertas tierras no se espresa mas que el cuartel donde radican, y con respecto a otras ni aun esta circunstancia. Tal es la causa de no decirse en el precedente estado el barrio ni el cuartel en que respectivamente estan situadas las unas y las otras.

Establecimientos industriales y mercantiles de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales	
	Palacio	Univer-	Correos	Hospicio.	Aduana	Congreso.	Hospital.	Inclusa	Latina.	Audien-		
	Barrio de la Florida.	Barrio del Campo de Guardias.	No tiene afueras	Barrio de Chamberi.	Barrio de la Plaza de Toros.	Barrio de las Delicias.	Barrio del Canal.	No tiene afueras	Barrio del Puente de Toledo.	Barrio del Puente de Segovia.		
Casas, Fábricas de tapices . . .	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Id. id. de gas	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Id. id. de loza	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Id. id. de fundicion de hierro . . .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Id. id. de cordeleria	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Id. id. de pólvora	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Id. id. de curtidos	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Id. id. de polvos	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Id. id. de alfareria	»	»	»	»	»	»	2	»	4	»	»	3
Id. tabonas	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	3
Id. fondas	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Id. paradores	4	3	»	»	3	»	»	»	3	4	»	16
Id. ventas	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Id. ventorillos	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Id. posadas de pobres	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Id. de vacas	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Yeserias	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	5
Casas anejas a las yeserias	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Tejares	4	»	»	6	4	»	3	»	4	6	»	24
Casas anejas a los tejares	»	»	»	3	»	»	3	»	3	5	»	16
Lavaderos	35	»	»	»	»	»	»	»	9	28	»	75
Casas anejas a los lavaderos	54	»	»	»	»	»	»	»	42	29	»	99
Juego de bolos ó bochas	2	»	»	3	»	4	»	»	»	»	»	6
Totales	95	6	»	46	42	42	31	»	40	70	»	282

Establecimientos de las administraciones pública y municipal de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales	
	Palacio	Univer-	Correos	Hospicio.	Aduana	Congreso.	Hospital.	Inclusa	Latina.	Audien-		
	Barrio de la Florida.	Barrio del Campo de Guardias.	No tiene afueras	Barrio de Chamberi.	Barrio de la Plaza de Toros.	Barrio de las Delicias.	Barrio del canal.	No tiene afueras	Barrio del Puente de Toledo.	Barrio del Puente de Segovia.		
Casas de portazgos	»	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	2
Estancos de tabacos	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2
Polvorines	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Cuerpos de Guardia	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	2
Casas de peones camineros	4	4	»	»	4	»	»	»	»	4	»	4
Id. de peones conservadores del canal	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Talleres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casas para operarios del arbolado	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Id. para guardas de id.	4	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	6
Id. para id. de muladares	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2
Id. para diversos usos	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Escuelas para niños	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Id. para niñas	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Total	3	4	»	2	3	4	5	»	5	2	»	28

Resumen general de los edificios de todas clases que hay en cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

EDIFICIOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio Barrio de la Florida.	Universidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Chambeiri.	Aduana Barrio de la Plaza de Toros.	Congreso. Barrio de las Dehesillas.	Hospital. Barrio del Canal	Inclusa No tiene afueras	Latina. Barrio del Puente de Toledo.	Audencia. Barrio del Puente de Segovia.	
Parroquias	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
Ermitas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
Cementerios generales	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	
Id. especiales	»	4	»	»	»	»	»	»	»	7	
Establecimientos de beneficencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
Casas exclusivamente destinadas á habitacion	8	18	»	321	10	54	41	5	44	441	
Id. de recreo	»	»	»	»	3	1	»	»	1	7	
Id. de labor	4	4	»	1	5	6	4	8	2	25	
Id. de huertas	5	»	»	»	8	48	8	4	13	60	
Id. con establecimientos mercantiles ó industriales ó anejas á estos	57	6	»	7	8	6	23	25	36	168	
Id. de la administracion pública.	4	4	»	1	3	»	4	»	1	11	
Id. de la municipal	4	3	»	»	»	4	1	1	1	11	
Totales	78	32	»	334	37	91	49	44	74	739	

NOTA. Todos los datos relativos á los barrios de las afueras estan tomados del padron general de 1846, y de los reportos de la contribucion de inmuebles y de la del subsidio de industria y comercio, correspondientes ambas al mismo año.

PUENTES.

Puente de Segovia. Una de las pocas pero hermosas fabricas que posee Madrid del reinado de Felipe II, época brillante por cierto para la arquitectura española, es el magnifico puente de Segovia, construido por el justamente célebre Juan de Herrera, con la solidez é imponente severidad que caracterizan sus estimables obras. Segun indica Leon Pinelo, se esperó á que terminase el regio monasterio del Escorial para empezar este puente, lo que se verificó en 1584, año en que se colocó la última piedra de aquel monasterio. No está conforme con este parecer el de Baena, quien fija la conclusion del puente segoviano en 1582; como quiera que sea no cabe duda que es obra de Juan de Herrera, si bien tenemos que dejar la cuestion de fechas en tal estado, aunque mas nos inclinamos á la opinion de Pinelo, estando acordes en esto como en todo lo concerniente á arquitectura con el erudito y buen critico D. Eugenio Llaguno. Compónese esta gran obra de un hermoso puente y una sólida y espaciosa calzada comprendiendo ambas partes una estension de 2,000 pies y la de solo el puente de 532 por 33 de ancho. Está labrado con grandes sillares almohadillados de granito, y consta de 9 ojos con arcos de medio punto parecidos al de la Armeria: el que ocupa el centro es mas espacioso y elevado que los restantes, contando 46 pies de luz, dimension que se va reduciendo en los demas simétricamente por uno y otro lado hasta que en los arcos de los extremos no pasa de 36 pies. Las cepas guardan la misma proporcion en su espesor que los arcos en su luz, no pudiendo en el día conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente, porque las arenas han levantado el lecho del rio y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demas desfigurados por la misma causa. En tiempo de Ponz se veia alguna parte de un escudo de armas que al construirse esta bella obra estaria sobre una imposta á bastante altura sobre el suelo, á pesar de que las impostas se hallarian colocadas á la manera de las del arco de la Armeria. Al presente nada

se percibe del referido escudo, pues las arenas insensiblemente van cubriendo las cepas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado facilmente, pero si enterrado. Por lo demas se conserva muy bien, notándose en él, como en todas las obras del eminente Herrera, que en medio de tanta sencillez no hay una monotonía fastidiosa, antes bien nadie ha igualado á este arquitecto en comprender la euritmia. Estiéndense por uno y otro lado las correspondientes aletas labradas como el puente con sillares almohadillados, las cuales se prolongan por 262 pies. Corona el todo un antepecho de granito que sienta en una sencilla imposta y á plomo de las cepas tiene grandes bolas de piedra, ornato que estuvo muy en uso á fines del siglo XVI y principios del siguiente. A pesar de la buena construccion de la calzada que iguala el piso desde la puerta al puente y de que está reforzada y sostenida por robustos contrafuertes, ha sido preciso repararla en algunos lados hace poco tiempo. Terminaremos esta descripcion diciendo que el coste del puente y calzada ascendió á mas de 200,000 ducados.

Puente de Toledo. La fundacion del puente de Toledo sin duda alguna data de época remota, siendo varias las reedificaciones que ha sufrido por haber sido inutilizado y destruido en algunas ocasiones, con las crecientes del rio, suerte que por los años de 1720 cupo al que se habia fabricado en el último tercio del siglo XVIII. Ignórase el año en que se dió principio al actual, constando solamente que se concluyó en 1732, habiendo sido construido en tiempo del celoso corregidor D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo. Se compone de magníficos arcos de medio punto labrados, incluidas las vueltas, con sillares de granito: cada uno tiene 40 pies de luz y 45 de elevacion. Las robustas cepas forman cubos que sirven de burladeros en el pavimento del puente, dándole desahogo, pues su anchura de 36 pies no es á veces suficiente para el paso de las gentes y de los carruages y caballerías que transitan por este sitio. Sobre el arco del centro se levanta por cada lado un cuerpo de

arquitectura ejecutado con granito, segun el estilo churrigueresco en su periodo mas triste. Multitud de figuras puestas sin orden ni gracia decoran el nicho cubierto con un dosel: sobre este se ven las armas reales á un lado y las de Madrid á otro, terminando con una corona real. Ocupa el nicho de la der. bajando de la pobl. la estatua de San Isidro Labrador sacando á su hijo del pozo, y el opuesto la de Sta. Maria de la Cabeza, hechas ambas en piedra caliza por D. Juan Ron. Prescindiendo del mal gusto del ornato, esta fábrica es de la mayor suntuosidad estendiéndose por los lados las aletas de la misma forma que el puente en un espacio de 620 pies de largo, formando rampas que facilitan la comunicacion con el rio. Pasado el puente se halla una anchurosa y solidísima calzada cuya long. es de 519 pies por 12 1/2 de lat., teniendo á los costados sus correspondientes contrafuertes. A la embocadura de esta calzada hay dos torres de granito compuestas de dos cuerpos, decorando el primero columnas entregadas y el segundo estípites: en el remate se ve una figurilla. Aunque estos cuerpos de arquitectura pertenecen al mismo estilo que los pabellones del puente son como aquellos muy pintorescos apesar de su mal gusto y segun nuestro parecer y el de toda persona sensata deben conservarse como documentos para la historia del arte. Sobre los primeros cubos por uno y otro extremo del puente habia unas fuentes mezuinas, de las cuales aun subsiste alguna aunque en muy mal estado.

Adorna el ingreso de Madrid por esta parte una plaza semicircular de la que parten los tres ramales que se enlazan en la ostentosa puerta de Toledo. Consiste el ornato de la indicada plaza, en dos bellos obeliscos de granito en la embocadura del ramal central que estan edificados sobre pilotes y constan de un zócalo, en el que sientan cuatro cuerpos salientes, dos de ellos almohadillados y terminados por una sencilla cornisa de piedra caliza: sobre dichos cuerpos se levanta en el centro un pedestal que recibe una aguja con 4 bolas de metal. A competentes distancias y formando el semicírculo hay 6 estatuas de la numerosa coleccion que habia en Palacio, si bien estas son mejores que las de la plazuela de Oriente, pues además de estar mas concluidas que aquellas, son de una pieza, contribuyendo á su mejor efecto el hallarse colocadas en pedestales de bastante elevacion y el tener en las manos los objetos que las corresponden como cetro ó espada, segun el pensamiento del escultor. Estos al parecer pequeños accesorios que faltan á las estatuas de la plazuela de Oriente son como los marcos en las pinturas no solo de ornato, sino de necesidad para el buen efecto. A estos reyes del puente de Toledo les faltan los nombres y es de desear que se pongan siempre que se haga con tino. Por último 2 cuerpos menores que los referidos obeliscos, pero guardando relacion con aquellos en la forma, terminan esta plaza semicircular en los extremos, faltando solamente á cada uno de estos cuerpos un leon que le ha de coronar, puesto sobre el tercio de columna con basa dórica que está ya colocado. Entra en el plan hacer 2 fuentes en la embocadura del puente y terraplenando las grandes hondonadas que hay entre las bajadas del puente de Toledo han de formar en cada lado una plaza decorada por una fuente y otros ornatos, proyectado todo como la plaza que hemos descrito á fines del reinado de Fernando VII, en cuyo tiempo iba entrando mucho gusto en obras públicas.

Puente de la Casa del Campo. Este bonito puente de granito con los sencillos adornos de piedra de Colmenar, se compone de 6 arcos rebajados con las manguardias correspondientes en los extremos. Le corona un antepecho y en la embocadura tiene 2 pilares coronados por jarrones con una puerta de hierro en el centro. Fue construida esta obra en el reinado de Fernando VII, y tiene por objeto dar paso á la Casa de Campo desde los nuevos jardines de Palacio atravesando el pasadizo abovedado que abrió el intruso José por debajo del paseo que va desde la puerta de San Vicente al puente de Segovia, y tiene 470 pies de largo, 48 de ancho y 16 de alto. La estension total del puente es de 24 1/2 pies con 28 de luz en cada ojo.

Puente de San Isidro. Extraño es á la verdad que este puente al cabo de tantos años se halle en el miserable estado, en que al presente se ve, dando paso á la ermita de San Isidro, punto concurrido siempre y mas el día de la

gran romeria. Es de madera y tan estrecho que escasamente permite que crucen dos personas.

Puente Verde. Se halla al frente de San Antonio de la Florida y es de madera pintada de verde. Sirve para la comunicacion de los lavaderos que se ven á la derecha del r., y es de 11 ojos sostenido por fuertes pilares de piedra sillería y ladrillo. Cerca de este puente se fundó por Enrique IV el monasterio de Ntra. Sra. del Paso que fue trasladado al Prado con el título de San Gerónimo por los Reyes Católicos. Refiere Garibay que en su tiempo aun habia señales del primitivo y mal sano monast., cuyo sitio conservó mucho tiempo el título del Paso viejo.

Hecha la reseña de los paseos, creemos oportuno consignar el coste que ha tenido su conservacion y reposicion durante el año de 1847, la division que de ellos ha hecho la intervencion de arbolados numerándolos por cuarteles, y el haber que disfrutaron el director y dependientes del ramo; todo lo cual aparece de los estados puestos á continuacion.

Haber anual del director dependientes y guardas del ramo de paseos y arbolado.

Número.	CLASES.	Haber anual.	Total Rs. vn.
1	Director	12,000	12,000
1	Interventor	6,000	6,000
1	Ayudante práctico	5,500	5,500
5	Capataces	2,920	13,920
32	Guardas	2,555	81,760
1	Guarda del Dos de Mayo	2,920	2,920
1	Con distinto destino	2,920	2,920
3	Guardas interinos	2,190	6,470
1	Id.	1,825	1,825
			133,345

Importe que han tenido en el año de 1847 los jornales, materiales y demas gastos para la conservacion de los paseos y arbolados.

4	mayoral á 8 rs. diarios	2,808
	Carreteros á 7 id.	30,144
	Maestro carretero á 13	4,751 47
	Ayudante de id. 7 id.	2,558 47
	Carpintero á 11 id.	4,007
	Aprendiz á 4 id.	246
	Guarda de herramientas á 7 id.	2,558 47
	Jardinero y dependiente de la Castellana y Dos de Mayo á 7 y 6 id.	42,387
	Capataz y jornalero del vivero á 8 y 6 id.	3,886
	Podadores diarios á 7 id.	5,106
	Norieros á 7 id.	20,325
	Jornaleros eventuales á 6 id.	39,165
	Id. con los rodillos á 6 id.	2,499
	Jornales imprevistos	40,709
	Gastos imprevistos	7,180 24
	Vidriero	824 47
	Alfarero	4,742 44
	Herrero, cerrajero, broncista y compra de hierro	44,478 4
	Carpinteros, torneros, compra y serrado de maderas	5,603 32
	Cal, yeso y arena	3,334
	Cordelero	5,906 8
	Espartero	2,304
	Guarnicionero	3,906 2
	Instrumentista de herramientas	404
	Esquilador	924
	Total	484,719 44

Cuarteles en que están divididos los paseos de Madrid, propios de su ayuntamiento, con expresion del número de árboles que hay en cada uno y sus clases.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Purpurosos.	Alantós.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castanos de Indias.	TOTAL.
1 Desde la fuente de los Once Caños á San Bernardino y plazuela de Aflijidos.				5				304	445	454	297	4	9	22	58	6		968
2 Desde el Portillo de S. Bernardino al de Fuencarral.				4				42	372		4			4	6			423
3 Desde la plazuela del Campo santo á las puertas de Bilbao y Sto. Domingo.								468	2		468							938
4 Camino nuevo desde la cuesta de Areneros á la puerta de Santo Domingo.								480	22	549	52					5		868
5 Bosquete de la puerta y ronda de Bilbao á la puerta de Sto. Domingo.				23				92	400	46	4009			44	42	33	40	4343
6 Desde la puerta de Bilbao á Chamberí y ronda.		4		27				540		322	72	59			50			4074
7 Desde la iglesia de Chamberí á la puerta de Sta. Bárbara.								584			147	2						703
8 Desde esta puerta á la de Bilbao y camino de la fuente.								903			38	2				2	4	946
9 Desde el camino nuevo á la Castellana y Chamberí.								773	46	304	5							1144
10 Desde la Pradera de Guardias á la Castellana.								847	46		443	44						1017
11 Desde la fuente del Cisne á la Castellana.	5	40	134		101	3	530	600	430	420	200	3	347		4	42		2259
12 Desde la casa de vacas á la fuente del Cisne.						12		4130	296	443	42	2		24				4616
13 Desde la puerta de Recoletos á la casa de vacas.								652	84		36	2						771
14 Ronda de la Veterinaria.								93	2	248								343
15 Puerta de Alcalá al camino real.								70	980		85							1435
16 Calle de Atocha.								263		243	8							544
17 Desde la Cibele á la puerta de Recoletos.								235	433	47	75			6	3	5		494
18 Salon del Prado.								347	273	82	444	3		3		44	34	868
19 Desde la fuente de Neptuno á las cuatro fuentes.						6	40	298	332	448	88		11	3		5	2	873
20 Desde las cuatro fuentes á la de la Alcachofa.						2		404	66	83	63			12				343
21 Desde esta á la iglesia de Atocha.								449	465	74	103		5	3				822
22 Desde la puerta de Atocha al puente de Sta. Isabel.						18		49	255	208	69	559		4	140	58		4219
23 Desde la puerta de Atocha al Embarcadero.								3	333	439	42	266		2		4		4090
24 Desde este á la primera esclusa.						144		349	380	65	59	446		2	4	440	489	4423
25 Desde la puerta de Atocha al portillo de Embajadores.								450	72	235				42				469
26 Desde este al puente de Sta. Isabel.								494	36	357	38							611
	7	9	40	207	145	148	389	9,555	4676	3080	3127	4299	33	445	270	322	143	23,895

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Purpurosos.	Alantós.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castanos de Indias.	TOTAL.
Suma anterior.	7	9	40	207	145	148	389	9555	4676	3080	3127	4299	33	445	270	322	143	23895
27 Desde el puente de Toledo al Embarcadero.							3	440	80	387	46					4		627
28 Desde la puerta de Toledo al puente y ramales.								220	966	24	49							1229
29 Desde dicha puerta al camino y bosque.								447	1294	465	4							4906
30 Desde la misma á la de Segovia.							4	460	360	470			4	4		3		999
31 Desde id. á id. y ramales.							4	578	444	425	12							833
32 Desde la de Segovia á la de San Vicente.								226	85	320				49	366			4016
33 Desde esta á los Once Caños y calle nueva.								364	37	347	4			3	40			733
34 Calle de Alcalá.							3	244	358	406	66			4				778
35 Plazuelas de Bilbao y del Rey.								282	43	4								326
36 Id. de Sta. Ana.								400										400
37 Id. del Progreso y de Lavapiés.								108	408									246
Puerta de Atocha al camino de Ballecas y al de los campos santos de las sacramentales de San Nicolas y San Sebastian.								260		260								520
En el bosque titulado la Lira y en el Laberinto.				50				460	4000	4260								2770
Totales.	7	9	40	257	145	148	400	13344	9224	6245	3245	4299	34	472	646	326	143	35948

Importe del pienso y herraje del ganado de los paseos y arbolados en el año de 1847.

Número de mulas existentes (término medio)	50
Id. de raciones de pienso suministradas.	48,400
Precio de cada ración (término medio).	8 2
Número de a. de paja que componen a una arroba cada ración.	48,400
Id. de fan. de cebada de cada ración.	2,663
Su importe en rs. vn.	454,982 9
Id, id. de herraje de las mulas.	5,057 47
Total general de pienso y herraje.	457,039 26

CEMENTERIOS.

Habiéndose desarrollado en 1784 en el Pasaje oriental de la provincia de Guipuzcoa una peste que se atribuyó al hedor que despedían las sepulturas de la parr., dispuso Carlos III en el mismo año que el Consejo, oyendo á los arzobispos y obispos, meditase el medio mas propio de precaver tales sucesos. En su consecuencia se espidió con fecha de 3 de abril de 1787 una real cédula prohibiendo que se enterrasen los cadáveres en los templos, y reproduciendo la ley 44, tit. 13, part. 4.ª, que fija las personas que deben ser exceptuadas, contándose en este número los monarcas, obispos, fundadores, etc. A pesar de esto continuó en Madrid la costumbre de enterrar en las iglesias hasta la guerra de la Independencia. Construyéronse entonces los dos cementerios generales que existen. El de la puerta de Fuencarral se bendijo en 1809. Hasta dicha época las bóvedas de las parr. y cony. eran los sitios designados para sepultar en las primeras á los feligreses y en los segundos á las personas de distincion. Ocupaban algunas de estas magnificos sepulcros, entre los que eran notables los que

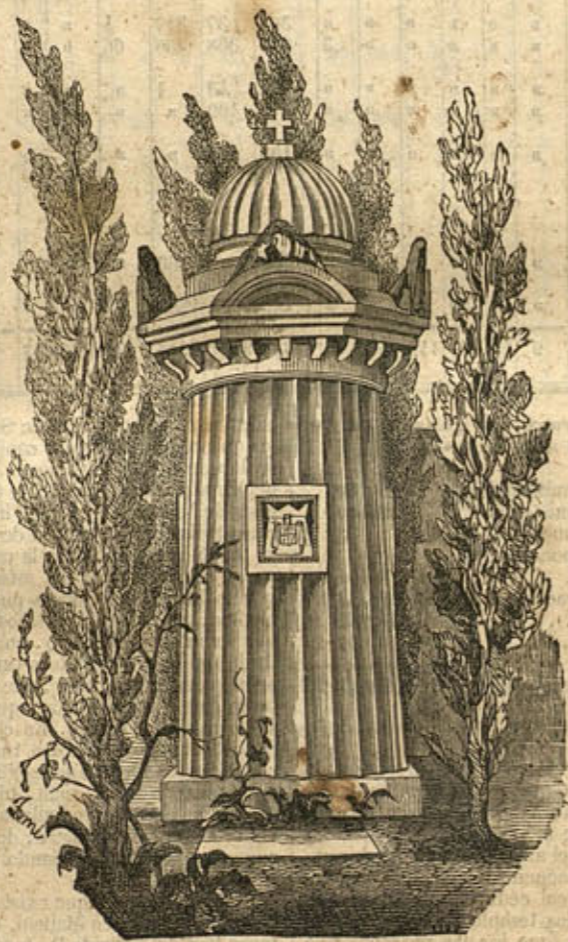
existieron en la ant. igl. de San Francisco, pues además de los que contenian varias capillas, como la de los Lujanes, se labraron tres grandiosos mausoleos, uno en el centro, del famoso Rui Gonzalez de Clavijo; otro del célebre marques de Villena, al lado de la Epistola, y al frente el de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, con cuya estatua se hizo una imagen para la puerta del conv., segun Pinelo, y con los mármoles del mismo sepulcro dice el P. Florez que se fabricó la referida puerta. Además de estos monumentos, no menos preciosos por su mérito artistico que por su interés histórico, enriquecian los templos de Madrid infinitas y magnificas tumbas, limitándonos á citar las principales para probar, que si por fortuna se conservasen todas, no tendria Madrid que envidiar en esta materia ni á Búrgos ni á Toledo. En el ant. é interesante monast. de Santo Domingo habia una tumba, modelo de magnificencia segun los historiadores madrileños. Contenia los restos del desgraciado D. Juan, hijo de D. Pedro el Cruel. Las cenizas de este rey se hallaban colocadas en el mismo convento en un rico sepulcro, del que solo subsiste la estatua, aunque mutilada, ocupando en la actualidad aquellas un simple nicho. El único sepulcro que existe de la misma época en Santo Domingo y acaso en Madrid, es el de la priora Doña Constanza hija del referido D. Juan. La igl. de San Gerónimo encerraba estimables memorias sepulcrales. Bien conocidas son las primorosas de la capilla del Obispo que describimos en su lugar; obras bellisimas del renacimiento. Del buen tiempo del clasicismo hay dos tumbas en las Descalzas de las que á su tiempo hemos hablado; en la Merced habia una verdaderamente regia, así por su materia como por su forma en la que se veian los bultos de D. Fernando Cortés y de Doña Mencía de la Cerda su esposa, nieto el primero del conquistador de Méjico. Notables eran los sepulcros de los marqueses de Mejorada, que se levantaban á los lados del

crucero en la igl. de Agustinos Recoletos, pues á una magnificencia nada comun, en cuanto á la materia, reunian la particularidad de ser churriguerescos, en cuyo estilo se hicieron pocos monumentos de esta clase. Contenian estatuas del tamaño natural. Restablecióse el buen gusto cuando habia casi desaparecido la excelente costumbre de construir sepulcros suntuosos en los templos, costumbre que estuvo muy en uso durante los siglos XV y XVI, y que habia decaido en términos que en la segunda mitad del pasado siglo no habia quien mandase hacer una lápida, segun espresa el erudito Ponz en su estimable viaje. Como honrosas excepciones de este reprehensible descuido aparecen los sepulcros de las Salesas, en particular el soberbio del rey, el del conde de Gausa en Sto. Tomás, el de Fonsdeviela en la Trinidad, que no ha perecido, gracias á la Sacramental de San Luis, y entre estos figuraba el primoroso de los duques de Arcos en San Salvador.

Establecidos los cementerios no hemos visto desplegarse en ellos el ostentoso aparato en tumbas que se observa

en muchas ciudades del extranjero, particularmente en los generales, apesar de que son un rio de oro, pues desde 1809 hasta el dia sube á muchos millones de rs. lo que han producido; no hay mejoras y pudieramos tambien decir que aun carecen de culto, habiendo estado la hermosa capilla del de la puerta de Fuencarral en lastimoso abandono. Tan triste como es el cuadro que presentan los cementerios generales, aparece consolador el que ofrecen los que pertenecen á las sacramentales. Infatigables en sus loables propósitos estas ilustres corporaciones, han llegado á tener una emulacion noble que dá los mejores resultados. La utilidad que prestan al público por mucho que se encarezca nunca será lo suficiente. En sus bellos cementerios se recibe á los cadáveres con el decoro que corresponde á unos cristianos, acompañando las piadosas oraciones de la igl. al acto de ser aquellos sepultados. Las descripciones que á continuacion insertamos nos evitan estendernos sobre la materia.

MONUMENTO DEL MARQUES DE SAN SIMON.



Cementerio de la puerta de Fuencarral. Está situado en la parte del N. á corta dist. de la pobl. y fue construido en 1809 con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva. Tiene al frente de su entrada una cruz de granito de grandes dimensiones que perteneció á un calvario. Forma el ingreso un sencillo edificio en el que están las habitaciones de los dependientes y el depósito de cadáveres, ocupando el centro un arco de medio punto en el que se lee *Exultabunt ossa humiliata*. Da paso este arco

al primer patio en el que se levanta al frente la hermosa capilla que es la mejor de las que poseen los cementerios. Consta de crucero coronado por un cascaron, y está fabricada y decorada con proporcion y gusto. La mesa de altar es de mármoles y el retablo de escayola con un crucifijo pintado al oleo, mereciendo particular atencion la escalera de caracol que desembarca en la parte alta del edificio con salida tambien al coro. Consiste la fachada de esta capilla en un pórtico de granito compuesto de dos columnas y dos

pilastras aisladas: sobre unas y otras sienta el cornisamento con triglifos, y corona el todo un frontispicio triangular en cuyo timpano hay una inscripcion que dice: «Bienaventurados los que mueren en el Señor» Falta solamente á esta capilla el esmero y culto que se nota en las que pertenecen á sacramentales. A los costados se ven dos galerias con panteones que dificilmente llegan á ser de nuevo ocupados. Este cementerio es el único que no tiene galerias en toda su estension, componiendose los varios patios que le constituyen de muros descubiertos con cuatro órdenes de nichos simétricamente colocados. Carece aun de esto el patio en que se halla la zanja comun en la que son enterrados los cadáveres, por los cuales no se paga estipendio alguno. A espaldas de la capilla é independiente de este Campo-santo se halla un monumento erigido por la piedad filial á la memoria del marqués de San Simon, que falleció en 1819 siendo capitán general de ejército. Este monumento cuya vista publicamos se halla adornado de cipreses, tiene una fuente potable y está cercado de una sólida tapia que le encubre.

Cementerio de la puerta de Toledo. Hállase al S. de la v. de la que dist. mucho, habiéndose construido hace pocos años un cómodo camino desde los paradores del puente de Toledo hasta las puertas de este cementerio, cuyo exterior es muy sencillo ocupando el centro la casa para el capellan y dependientes, dentro de la cual está la capilla, pequeña y poco notable. Dos puertas de medio punto dan paso al espacioso patio que principalmente forma este cementerio, en cuyos costados y testero se levantan por toda su estension anchurosas galerias, bajo las cuales se ven colocados en las paredes los nichos y panteones. Como los del otro cementerio general esperan estos en vano quien los ocupe á causa de que las familias que se hallan con facultades para satisfacer su importe prefieren incorporarse á una Sacramental. En el centro de la galeria del testero hay una capilla decentemente adornada, pero mas pequeña aun que la primera ya referida. A los lados de aquella hay panteones y nichos de preferencia. Nada ofrecen que observar los nichos del resto de las galerias, careciendo muchos de ellos aun de lápida, por lo que tienen el epitafio escrito en el panderete. Algunos árboles y arbustos aunque no en el número que seria de apetecer, adornan este vasto patio. Se levanta en el centro de esta triste mansion una cruz de piedra de buen dibujo, colocada sobre un gallardo pedestal. Fue construida por diseño del célebre D. Ventura Rodríguez, y estuvo colocada en la plazuela del Angel en el sitio que por espacio de 409 años hasta el de 1769 ocupó el antiguo oratorio de San Felipe Neri. Un solo monumento sepulcral recientemente construido cerca de la segunda capilla con mármoles de San Pablo existe en este cementerio, cuya descripcion terminamos diciendo, que inmediato al espresado patio está el que contiene la ancha y profunda zanja en que se ponen por capas y cubiertos con un poco de tierra los centenares de cadáveres que al cabo del año se entierran de misericordia. Cuando la funesta zanja se llena hay otra que la sucede, viéndose una cruz como señal de consoladora esperanza entre tanta desolacion.

Cementerio de la Sacramental de San Pedro y San Andrés. Tuvo principio en 1811, en cuyo año se fabricó el primer patio de los que forman este Campo-santo, el cual tiene la particularidad de ser el mas antiguo de Madrid, entre los que pertenecen á las Sacramentales. Veniendo grandes obstáculos por el desnivel del terreno, fue construido el segundo patio á fines del reinado de Fernando VII, y al presente se está labrando el tercero que es el principal. Hizo la referida Sacramental este cementerio contiguo á la ermita de San Isidro, que fundó la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, y fue reedificada por el marqués de Valero (*). El primer patio es pequeño y está circundado de galerias: el segundo mas estenso y rodeado tambien de galerias, tiene en el testero una capilla y en el centro un

jardin con cuatro cuadros. A la derecha de la capilla se halla el monumento de la familia del señor Don Antonio Jordá, labrado de granito con recuadros y otros ornatos de piedra caliza, terminando con un pedestal en el que sienta una urna cubierta en parte con un paño. Forma en su centro este monumento una capilla con el ingreso de medio punto, siendo notable el bello sepulcro que contiene sobre doble zócalo de esquisitos mármoles. En los varios panteones que se ven por los cuatro lados de las galerias hay lapidas lujosas, y entre las personas visibles que han sido enterradas en este patio merecen particular mencion Don Antonio Ponce de Leon, y su esposa Doña Mariana de Silva, duques de Arcos, que ocupaban el magnífico sepulcro construido en el lado del Evangelio de la demolida iglesia de San Salvador, y la célebre duquesa de Alba Doña Maria del Pilar Teresa de Silva, cuyo panteon existia en la iglesia del Noviciado. El tercer patio que segun hemos indicado, se está construyendo al presente, es suntuoso, formando las galerias varios arcos de fábrica, rebajados los mayores y de medio punto los menores: sobre estos hay lapidas de mármol, en las que se escriben con letras doradas los nombres de los mayordomos que mueren fuera de Madrid, pensamiento sin duda feliz y muy digno de esta distinguida corporacion que no omite medio alguno para dar á sus individuos cuantas pruebas de aprecio y consideracion son imaginables. En el centro de uno y otro costado se levanta un pequeño pórtico formado por cuatro columnas de granito nada esbeltas, y en el fondo aparece decorada por dos hornacinas con niños agrupados, la entrada de una bonita rotunda cubierta con una cúpula encasetonada y abierta por un anillo que la ilumina. En el centro pende una araña dorada y el pavimento es tambien muy lindo. A cada lado de esta rotunda se estiende una elegante galeria abovedada y adornada como aquella con pilastras de orden compuesto. Florones de estuco y varios adornos ejecutados de claro-oscuro, embellecen la bóveda. Una de las referidas galerias tiene salida al campo, la cual se cierra con una hermosa verja de hierro. Corresponden á estas galerias, otras que se estan haciendo en el lado opuesto. Cada dia adquiere este cementerio, por muchos conceptos notable, considerables mejoras, por lo que merece particular elogio la ilustre archicofradia sacramental de San Pedro y San Andrés, y muy particularmente los celosos mayordomos que disponen y dirigen las obras que se hacen continuamente.

Cementerio de San Nicolás. Entre las corporaciones que se han esmerado con loable celo en el decoro y ornato del local en que han de ser colocados los restos mortales de sus individuos, se distingue la ilustre Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion: fundó en 1825 este cementerio, y le reformó y amplió en 1839, en cuyo año se hizo una portada por diseño y bajo la direccion de D. José Alejandro: esto dió en ella pruebas de inteligencia y buen gusto, como se ve en la curiosa lámina publicada por el Semanario pintoresco (núm. 43, año de 1839.) Pero como las corporaciones y algunos particulares no llegan á persuadirse que cierta clase de ornatos exteriores, no siendo de piedra, vale mas no hacerlos, antes de cumplir 10 años la referida portada ha sido preciso repararla varias veces, y por último demolerla, habiendo quedado la fachada de este cementerio despojada de los dos intercolumnios del orden de Pesto, y de las esculturas que le adornaron por espacio de pocos años, pero que al fin le afeaban por su mal estado. Compónese al presente de tres ingresos y un ático que termina con una aguja. Sobre el vano principal se lee la siguiente inscripcion:

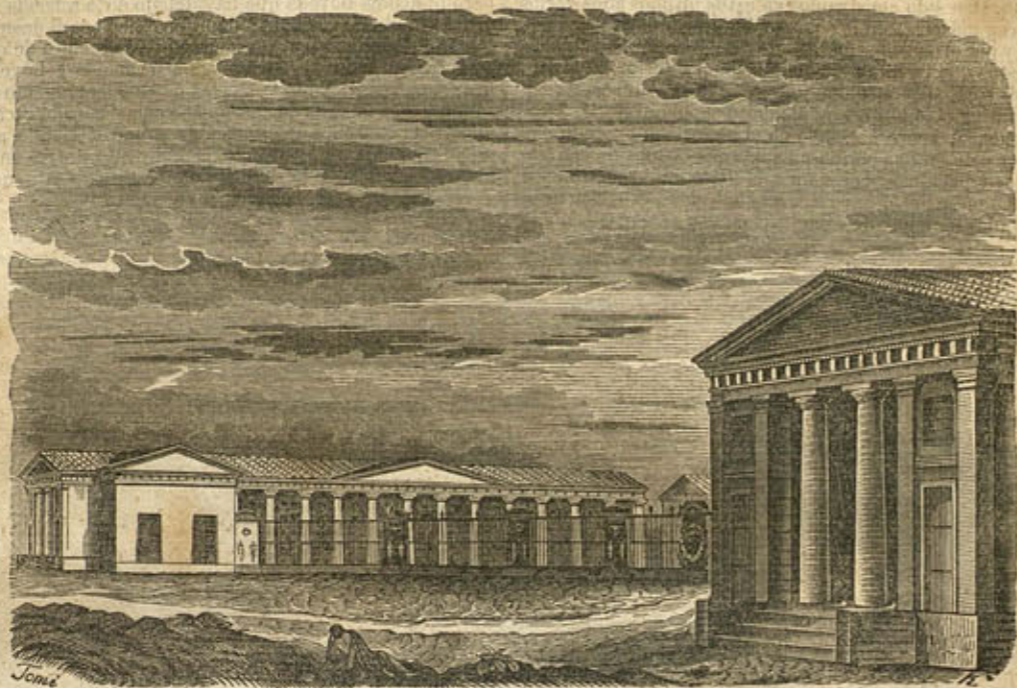
*Templo de la verdad es el que miras;
No desoigas la voz con que te advierte,
Que todo es ilusion, menos la muerte.*

A cada lado del mutilado cuerpo central se ven tres ven-

(*) En la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta la archicofradia sacramental de San Andrés, impresa en 1848 por la misma, se espresa que la ermita de San Isidro, fue erigida á espensas de esta ilustre corporacion despues de la beatificacion del Santo y que posteriormente aumentó el edificio Cristóbal de Urgel, segun que así consta de escritura otorgada en 1606, habiendo legado Urgel todo lo que edificó á la Sacramental bajo testamento que otorgó en 23 de julio de 1611. Hallamos en esta relacion notable inexactitud, puesto que la beatificacion de San Isidro, no tuvo lugar hasta el año de 1619. de manera que mientras no se publiquen otros datos, debemos atenernos á lo que dicen Quiptana y Baena.

Cementerio de la Sacramental de San Ginés y San Luis. En 1831 la Sacramental de la parr. de San Luis fundó en las afueras de la puerta de Fuencarral é inmediato al antiguo polvorin, un cementerio compuesto de un solo patio circundado de galerías con la capilla al frente. El transcurso del tiempo hizo necesario el ensanche de este cementerio, y siguiendo la ilustre corporación á que pertenece distinto sistema que las demas sacramentales, formó el acertado proyecto de levantar los planos de un vasto y magnífico cementerio é irle construyendo á medida que hubiese

CEMENTERIO DE SAN LUIS.



Forma este cementerio un inmenso paralelogramo rectangular, y tiene la ostentosa entrada principal, mirando al E. en una de sus líneas menores. Esta consiste en dos pabellones á los lados con un cuerpo saliente en cada uno decorado por dos columnas de Pesto, hechas de piedra caliza y colocadas sobre una pequeña escalinata. Los vanos propenden á figura piramidal. Atando con estos pabellones, se estiende trazando curvas hácia el centro en los extremos, la verja de hierro que es de bonito dibujo y se halla interrumpida por 8 pilares de forma análoga al destino del edificio. Están fabricados estos de piedra caliza y sientan sobre el zócalo de granito que se prolonga, sosteniendo la verja de uno á otro extremo. Varios adornos de metal y unas inscripciones, que valen por cierto muy poco, hay en los referidos pilares, de los cuales los dos del centro han de estar coronados por esculturas. Las comenzadas galerías que hay á lo largo de las paredes laterales, se hallan decoradas por columnas de Pesto que reciben el correspondiente cornisamento con triglifos. Son estas columnas demasiado altas para el órden á que pertenecen y dejan un intercolumnio muy estrecho: á escepcion de una pequeña parte del fuste que es de piedra caliza están hechas de ladrillo. Lástima es que la materia no permita que sean de mucha duración, como ha sucedido con las de la portada del cementerio de San Nicolás: segun hemos referido no han llegado á los 10 años. Sobre un zócalo de granito se levantan 5 filas de nichos con una escocia, en la que está la numeración por bajo de cada fila, notándose que los nichos son demasiado pequeños. En el segundo trozo de galería por ambos lados hay panteones con ornatos de escultura. Todo el inmenso espacio de este Campo-santo, es un hermoso jardín, que ha de contener monumentos sepulcrales, á la manera de los del célebre cementerio del P. Lachaise de Paris, el de la Chartreuse de Burdeos y otros. La ilustre Sacramental que á costa de cuantiosos desembolsos,

los fondos necesarios para ello, en vez de hacer diferentes patios. Así se ha verificado y en 8 de octubre de 1846 se consagró el nuevo cementerio habiendo sido trasladados en el mismo mes muchos de los cadáveres que habia en el primitivo á los dos primeros trozos de las recién labradas galerías, únicos que habia á la sazón. Posteriormente se han levantado otras dos partes de galería y al presente se está concluyendo el tercer trozo en uno y otro lado, ascendiendo á 70,000 rs. el coste de cada uno.

lleva á cabo la construcción de este hermoso cementerio, ha colocado en 1848, cerca de la entrada principal y rodeado de árboles y arbustos, el magnífico sepulcro de D. Joaquín de Fonsdeviela, que estuvo en el crucero de la igit. de la Trinidad, á la parte del Evangelio. Consiste en un cuerpo de piedra caliza que sirve de pedestal sobre el que sienta un segundo cuerpo empujado de mármol, delante del cual hay una fama con el busto del difunto en una medalla que sostiene con la mano izquierda y señala con la derecha: acompaña á la fama un niño lloroso. Ambas figuras están ejecutadas de mármol blanco, de cuya materia son igualmente los trofeos, el escudo de armas y otros ornatos que embellecen este monumento, cuyo remate constituye una rica y elegante urna. Este sepulcro hacia mejor efecto en la Trinidad, pues allí era el primer cuerpo también de mármol, y las figuras tenían mejor colocación. Es digna de particular elogio esta ilustre Sacramental por haber salvado de una completa ruina tan notable objeto artístico que en su clase era en Madrid el de mayor magnificencia, si se esceptua el soberbio sepulcro de Fernando VI. La capilla es la del primer cementerio, pequeña pero de buena forma en el interno. Al presente existe, como provisional, interin se erige al frente de la entrada, una suntuosa capilla para la cual se conserva el retablo mayor del Noviciado y su tabernáculo de mármoles. Conduce á este gran cementerio, un camino ancho y cómodo hecho á costa de la Sacramental. Apesar de algun defecto que hemos notado, el todo de esta obra es grandioso.

Cementerio de la Sacramental de San Justo. En el cerro de las Animas y sobre la casa de la Alegria, se encuentra en los altos de San Isidro este cementerio, construido en 1847, por la Sacramental de San Justo y San Millan. Consta de un solo patio con el testero semicircular, y en su centro está la capilla, cuyo altar ocupa una bella efigie de San Miguel que perteneció al conv. de francisc-

CONGREGACIONES.

Al describir en la seccion de beneficencia los piadosos establecimientos que Madrid encierra, hicimos justa y honorífica mención de varias congregaciones que han erigido y sostenido con generoso celo benéficas instituciones, á las que millares de infortunados deben el alivio de sus miserias. La herm. del Refugio, la de la Esperanza, la del Ave Maria, la de la Paz y Caridad y otras muchas, deben mirarse siempre con particular aprecio por cuantas personas se interesan por la desgracia de sus semejantes. Si en todo tiempo han sido en extremo útiles aquellas congregaciones, que ya para servir de escudo al infortunio, ya para sostener y fomentar el culto, fueron establecidas en Madrid, hoy dia puede decirse que han llegado á ser necesarias. Suprimidos muchos conventos, sin su antiguo esplendor los que han quedado, como los célebres monast. de las Descalzas, la Encarnacion y las Salesas, es indudable, que algunas congregaciones sin mas recursos que las limosnas eventuales, no solo han atendido á objetos de beneficencia, sino que en algunas iglesias han sostenido el culto con decoro y con solemnidad. Así que, á pesar de la penuria de la época, con las limosnas de los fieles se han celebrado en el año que acaba de trascurrir (1848) tantas y tan ostentosas fiestas como la novena de Sto. Tomás, las funciones de las Sacramentales, las de los gallegos, asturianos, riojanos, aragoneses y otras corporaciones provinciales; las grandiosas novenas de la Virgen del Carmen, y por último la solemnisima de San Antonio de Monserrat. Antes de dar una breve pero exacta noticia de las principales congregaciones, permitásenos expresar algunas circunstancias que no deben pasarse en silencio, y que por ser comunes á gran parte de aquellas nos harian incurrir en repeticiones. Aunque los objetos principales de las congregaciones son la beneficencia y el culto, prestan á sus mismos individuos beneficios de consideración, principalmente en el fallecimiento, pues proporcionan muchas cuanto puede ser necesario en tales circunstancias, ahorrando á las familias cuantiosos gastos, odiosos ajustes y diligencias molestas. Escuden á las demas corporaciones las Sacramentales, porque la mayor parte de ellas suministran entierro perpétuo, no solamente á sus individuos sino también á los padres é hijos de los mismos, si bien de distinta clase que á los primeros. Aunque el número de congregaciones pasa de 200 haremos tan solo mención de las principales, ocupando el primer puesto las Sacramentales y las dos congregaciones del Alumbrado, seguirán varias de la Virgen, las de las profesiones y oficios, las provinciales, y por último las consagradas al culto de los santos.

Archicofradia sacramental de San Martín y San Ildefonso. Esta corporación, la mas ant. entre las Sacramentales de Madrid, es de fundación inmemorial. Consta que en defensa de la reina Doña Berenguela y apoyando al prior y monges del monast. de San Martín, se armaron los individuos de esta hermandad, libertando á la v. del asalto que la dieron los que seguian la parcialidad de la casa de Lara. Perdieron la vida en la refriega varios individuos de la Sacramental, el prior y algunos monges, habiéndose dado en memoria de este suceso el nombre de calle de los Muertos á una que hace poco tiempo ha desaparecido y estaba entre las reducidas plazuelas de Trujillos y Navalón. En 1250, reinando San Fernando, formó esta Sacramental sus primeras ordenanzas las mas antiguas de que hay memoria, y al cabo de 600 años se conserva en buen estado, merced al laudable celo de los mayordomos que la componen, los cuales siguen las huellas de los que se hicieron dignos de las gracias que han dispensado á esta corporación los Sumos Pontífices.

Archicofradia sacramental de San Pedro y San Andrés. Segun se expresa en la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta esta corporación, es de fundación inmemorial la de San Andrés, á la que dice la expresada reseña que pertenecia el glorioso San Isidro Labrador. Forman las Sacramentales de San Pedro y San Andrés una sola desde el dia 4 de febrero de 1587. Tiene facultad de poder agregar á si otras hermandades, entrando estas desde luego al goce de todas las gracias espirituales que disfruta la Sacramental. Usan los individuos

cas de los Angeles. Las galerías tienen sustentantes de hierro de no mala forma con lámparas en los intermedios. En los extremos del semicírculo se ven 2 capillas con columnas en el ingreso destinadas á panteones de familia. Aun no están hechas las galerías de los costados. La fachada es sencilla y se compone de un cuerpo en el medio con las habitaciones de los dependientes, 2 puertas de hierro á los lados y un pabellon en cada extremo terminado por una aguja. El cuerpo central está coronado por una cruz. Da subida á este cementerio un camino ancho, abierto á espensas de la Sacramental.

Cementerio de la Sacramental de Sta. María. En el sitio que ocupó la ermita de San Dámaso, labrada en 1783, y demolida en la guerra de la Independencia se empezó á levantar este cementerio hace algunos años, habiendo estado parada la obra largo tiempo. Al presente se halla habilitado para recibir cadáveres, mientras se fabrican las partes principales y de ornato, con arreglo al diseño que se ejecutó, segun el cual este cementerio será bonito cuando se termine y decore; ha de tener, entre varios ornatos, columnas de Pesto.

Cementerio de la Sacramental de San Martín y San Ildefonso. Esta corporación, la mas antigua de su clase en Madrid, ha dado principio á la construcción de un Campo-santo en la parte del N. de la población, pasadas las tapias del ant. polvorin. Ha de constar este cementerio de 9 patios comprendidos en un cuadrado, ocupando una grandiosa capilla al frente de la entrada. Formarán el ingreso dos elegantes pabellones terminados por una aguja, entre los cuales habrá una verja de hierro sostenida por 8 columnas con el correspondiente cornisamento coronado por flamos á plomo de las columnas. Las galerías tendrán sustentantes de hierro pareados con flamos en el intermedio. Sobre este primer cuerpo se colocarán los nichos para niños, con adorno de festones pendientes de vanos cinerarios. En cada galería se harán 5 filas de nichos con un zócalo por bajo de la primera. La construcción de los 9 referidos patios se verificará en diferentes épocas, segun lo exija la necesidad ó lo faciliten los recursos.

Cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los que fallecen en sus respectivas demarcaciones.

CEMENTERIOS.	PARROQUIAS.
	San Salvador y San Nicolás.
	San Ginés.
	San Ildefonso.
	San José.
El de la puerta de Fuencarral, ó sea del cuartel alto ó del Norte	San Luis.
	San Marcos.
	San Martín.
	Santa María.
	Santiago.
	La Ministerial ó de Palacio.
	San Justo y San Miguel.
	San Pedro.
El de la puerta de Toledo, ó sea del cuartel bajo ó del Sur	Santa Cruz.
	San Andrés.
	San Sebastian.
	San Lorenzo.
	San Millan.

CEMENTERIOS PARTICULARES.

- El de la Sacramental de San Andres, contiguo á la ermita de San Isidro.
- El de la de San Nicolás y hospital de la Pasion.
- El de la de San Sebastian.
- El de la de San Luis obispo y San Ginés, barrio del Campo de Guardias.
- El de la de San Miguel San Justo y San Millan.
- El de la de Santa María.
- El de la de San Martín.

de ésta hábito cardenalicio en las funciones de instituto, que siempre se celebran con la mayor ostentación, particularmente la Minerva, que suele ser la mejor que se hace en Madrid.

Tiene esta Sacramental una casa destinada para albergue de sus individuos pobres, y de las viudas ó hijos de los mismos que se vean necesitados, y existe además un fondo de beneficencia para socorrer á las citadas personas, circunstancias todas que hacen á la respetable Sacramental de San Andrés digna del aprecio y consideración con que siempre ha sido mirada. Existe un Monte-pío además, con el objeto de socorrer á los individuos de la Sacramental en sus enfermedades y proporcionarles el competente decoro en la conducción de sus cadáveres.

Archicofradía Sacramental de San Ginés y San Luis. Fue instituida la Sacramental de San Ginés por D. Juan II y Doña María de Aragón su esposa, en 1434; y habiéndose disminuido considerablemente el número de sus individuos, se agregó en estos últimos años á la Sacramental de San Luis que había sido aprobada en 1800, y forman al presente una sola que se cuenta entre las principales.

En clase de tal figura por su brillante estado la Archicofradía Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasión fundada en el siglo XVII. Merecen igualmente honorífica mención la Sacramental de San Sebastián, la de San Justo y Pastor y San Millán, á la que se ha unido la congregación de Sta. Gertrudis, y por último la Sacramental de Sta. María. Todas las espresadas corporaciones poseen Campo Santo y se podrán sostener; pero las restantes cuyos nombres omitimos en obsequio de la brevedad, se irán estinguendo ó refundiéndose en las subsistentes. Al hablar de los cementerios, hemos hecho de las Sacramentales el justo elogio que en muchos conceptos merecen.

Primitiva Congregación del Alumbrado y Vela continua del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. El generoso y ardiente celo de Fr. Gerónimo de San Eliseo dió origen á esta respetable congregación. Era en extremo sensible al virtuoso varón que no se tuviese la reverencia debida con el Santísimo, por faltar en las iglesias una señal que indicase en qué sagrario se hallaba: con el fin de evitar el mal que deploraba, discurreó colocar 2 luces en el sagrario de su conv. Adoptaron los reyes Carlos IV y María Luisa el loable pensamiento de Fr. Gerónimo y fundaron esta congregación en 15 de agosto de 1789, estableciéndose en la Capilla Real y en todas las igl. de su jurisd., de las que á poco tiempo se extendió por España y América. El objeto principal de esta congregación es tener encendidas 2 luces en cañones de metal delante de los sagrarios en que está reservado el Santísimo todo el tiempo que las igl. permanezcan abiertas. Además de este culto perenne celebra la misma corporación una hermosa octava todos los años, con facultad de tener manifiesto el Santísimo día y noche, mientras aquella dura, como se verificaba en la igl. de la Victoria, donde se hallaba establecida esta congregación; hasta que por la supresión de los religiosos se trasladó á la igl. del Carmen Calzado, en la que permanece. Para celebrar la Octava se pone en el altar un rico y magestuoso aparato, que consiste en un gran pabellón, bajo el cual se ve un esquisito dosel cubriendo la hermosa custodia que se coloca en un trono de nubes y ráfagas con ángeles á los lados, los cuales simbolizan la Congregación; teniendo cirios encendidos en las manos.

Archicofradía de la guarda y oración del Santísimo Sacramento en el Jubileo de las Cuarenta Horas. La oración de las Cuarenta Horas, que tuvo principio en Milan en la primera mitad del siglo XVI, fue adoptada y solemnemente instituida por Clemente VIII en 1592, con motivo de las calamidades que afligían á la igl. y particularmente por el estado en que la Francia y su monarca Enrique IV se hallaban. Estendióse la nueva y piadosa práctica por Italia, Francia y España, siendo una señal de consuelo para los pueblos cuando les amenazaba ó espermentaban alguna calamidad. Hizo estensivo á todas las igl. de Madrid el jubileo circular de las Cuarenta Horas Benedicto XIII en 1727, aunque por limitado término, que han prorrogado los Sumos Pontífices. Por último, en 1814 se

formó esta respetable congregación con tan feliz éxito, que en el día cuenta mas de 60,000 personas. No satisfecho el celo de esta corporación con la asistencia diaria de uno á otro crepúsculo á los templos donde está el jubileo, celebra desde la Pascua de Resurrección una solemnisima novena, cuya magnificencia escede á toda ponderación. Cubrense al efecto los muros del templo (*) de vistosas colgaduras, y en el presbiterio se eleva sobre las gradas del altar un hermoso trono, en el que aparece el Altísimo, desplegándose desde la bóveda un rico pabellón que coge toda la capilla mayor.

Congregación de esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio calle del Olivar. Habiendo profanado las Santas Formas unos herejes en un templo católico de la c. de Londres á fines de 1607, se reunieron en Madrid varias personas piadosas el día 28 de noviembre de 1608, y dieron origen á esta notable congregación, que Felipe III tomó bajo su protección, y cuyas constituciones fueron aprobadas en 23 de marzo de 1610. Se estableció en el conv. de trinitarios descalzos hasta el año de 1615, que pasó al Espíritu Santo, y dos años después á la Magdalena. Posteriormente compró terreno y labró el edificio que al presente ocupa, en el que se dijo la primera misa el día 1.º de noviembre de 1616, estrenándose diez años después la actual iglesia. Son muchas las fiestas que celebra esta congregación, cuyo oratorio es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto.

Congregación de indignos esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio del Caballero de Gracia. Fundó esta venerable congregación el virtuoso eclesiástico Jacobo de Gratis, habiendo sido aprobadas las constituciones por el arzobispo de Toledo en 13 de noviembre de 1609. Hizose esta fundación interviniendo el beato Simon de Rojas, y la nueva congregación se estableció en el conv. de monjas del Caballero de Gracia, y en 1654 labró oratorio. El que ahora ocupa es muy lindo, y hay en él mucho culto, hallándose en uno de sus muros el sepulcro del venerable fundador de esta corporación.

Congregación de esclavos del Divino Espíritu y de María Santísima de la Oración, sita en su oratorio calle de Valverde. Tuvo principio en 1620, habiendo aprobado sus primeras constituciones el beato Simon de Rojas. Suspendiéronse por algunos años los ejercicios de la naciente congregación, hasta que en 1617 algunas personas piadosas la restablecieron, confirmando las ordenanzas el Consejo de Gobernación de Toledo en 4 de mayo de 1652. Hasta el año de 1676, que labró esta congregación oratorio público, en el que se dijo la primera misa el 21 de setiembre del mismo año, estuvo en D. Juan de Alarcon.

Congregación de esclavos del Santísimo Cristo de la Fé. Con motivo de los excesos cometidos en 1630 por unos judíos de la calle de las Infantas con una imagen de Jesucristo, los feligreses de San Sebastian empezaron á dar culto á un Crucifijo en desagravio de los ultrajes que recibiera la espresada imagen, y llegaron á formar congregación, habiendo sido aprobadas las constituciones en 29 de julio de 1637. Tiene capilla propia en la parr. de San Sebastian, adornada de buenas pinturas, y la efigie que se venera en su altar, sale todos los años en la procesion de viernes Santo, siendo llevada por la esclavitud, á la que mientras existió acompañaba el cuerpo de Guardias de Corps.

Congregación del Santísimo Cristo de las Injurias. La fundó por la misma causa que se estableció la anterior titulada de la Fé, D. Gaspar Isidro de Agüero, y existe en San Millán, cuya parr. en su mayor parte ha sido construida á espensas de esta congregación.

Congregación del Santísimo Cristo de la Salud. Tuvo principio en 1651, y fue aprobada por Inocencio X. Ocupa la capilla que hay á los pies de la igl. de San Juan de Dios, con puerta á la calle.

Congregación del Monte-pío y esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonía y Buena-muerte. Hallábase establecida por los años de 1720 en la antigua iglesia de San Francisco, habiendo ocupado en la actual muchos años un nicho en el atrio, del cual fue trasladada á una de

las capillas. El principal instituto de esta Congregación es contribuir al mantenimiento del culto; y además con los fondos particulares que entre sí reúnen los que pertenecen al Monte-pío, se suministran mutuamente socorros pecuniarios en las enfermedades y fallecimientos.

Esclavitud del Santísimo Cristo del Desamparo. Por mandado de Don Juan Farinas corregidor de Granada, hizo el escultor Alonso de Mena la preciosa imagen del santísimo Cristo del Desamparo, y habiendo sido nombrado Farinas corregidor de Madrid, trasladó en su compañía la imagen, haciéndola conducir con tanto decoro, que todo el camino fue traída en hombros y precedida de cuatro personas con hachas encendidas. Heredó el convento de Agustinos Recoletos esta efigie por muchos títulos preciosa, y en 1658 Fr. Lorenzo de San Nicolás, muy conocido por ser autor de la obra titulada «Arte y uso de Arquitectura» y del que hicimos honorífica mención al describir la iglesia de San Plácido, fundó en union de varios seglares la Esclavitud, que se ha consagrado constantemente al culto de esta imagen. Aprobó los estatutos el cardenal arzobispo de Toledo, y en ella se han alistado como simples esclavos reyes, reinas, príncipes, grandes y toda clase de distinguidas personas. El culto que principalmente hace esta respetable Congregación, consiste en un septenario que se celebra en los viernes que siguen á la Semana Santa, é igualmente en el hermoso ejercicio de las Siete palabras el Viernes Santo. Ocupa la bellísima efigie del Desamparo una capilla en la iglesia del Carmen descalzo, hoy parr. de San José, desde que no existe el convento de Recoletos, del que era sacada en procesion la referida imagen el último de los siete viernes.

Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena. Fue erigida en 29 de agosto de 1610, siendo los primeros que pusieron sus nombres Felipe IV, su esposa Dona Isabel y el príncipe Don Baltasar Carlos á quienes siguieron las primeras personas de la corte.

Congregación de esclavos del Ave-Maria: Fue erigida en 21 de noviembre de 1611, por el beato Simon de Rojas, habiéndose designado los terceros domingos de mes para celebrar misa y dar de comer á muchos pobres vergonzantes. Hállase al presente en la parr. de Sta. Cruz, y dá comidas á los pobres, segun el estado de sus fondos. A esta corporación se debe la fundación del Hospicio de San Fernando.

Congregación de Nuestra Señora del Bestierro. Reunidas varias personas piadosas que tenían particular devoción á la huida y destierro á Egipto de la Santísima Virgen decidieron erigir una congregación en la iglesia del monasterio de San Bernardo. Formáronse al efecto las correspondientes constituciones y fueron aprobadas por el consejo de la gobernación de Toledo en 1623. En virtud de real orden espedita á la estincion de la comunidad quedó esta congregación con la espresada iglesia para sostener el culto. Decidida la marquesa de Legarda á derribar el convento del que fue declarada dueña, pasó la imagen de Nuestra Señora á la iglesia del Noviciado en 18 de abril de 1840, donde continuó hasta setiembre de 1842, que por haber sido cedido á la Universidad aquel hermoso templo fue llevada la imagen á casa del marqués de Palacios, duque de la Conquista. Últimamente después de haber estado en el Rosario, pasó á la iglesia de Portaceli, hoy parr. de San Martín donde permanece en altar propio de la congregación: Esta, á pesar de tantas vicisitudes, ningun año ha dejado de celebrar el setenario de instituto.

Congregación de Nuestra Señora del Carmen. Establecida en la parr. de San Justo. Tuvo su origen el año de 1827 en una casa particular en la que se reunían varios jóvenes con el loable fin de alabar á la Reina de los Angeles con el rosario cantado por las calles y plazas de esta capital, previo consentimiento de sus padres y con auencia de la autoridad eclesiástica. Colocaron la imagen de Nra. Sra. del Carmen en la iglesia de San Justo el 16 de julio de 1828 en cuyo día hicieron una hermosa funcion. Se rige esta congregación por ordenanzas que obtubieron la aprobación de S. M. y del consejo de la gobernación de Toledo en 1839. El estado en que se halla la misma es brillante, y la novena que celebra todos los años compite con las mas ostentosas funciones de la capital.

Corte de María. Esta célebre asociación que tambien se titula «Archicofradía del culto continuo á la Santísima Virgen» tuvo principio en el mes de mayo de 1839 en una casa particular. Reunióse en ella algunas personas á celebrar el Mes de María, y habiendo propuesto uno de los concurrentes formar una asociación para continuar en todo el año el culto de la Santísima Virgen fue acogido este pensamiento por unas veinte personas, que pusieron por obra el piadoso proyecto en el mes de junio del mismo año. Aumentada considerablemente la naciente asociación, fue dividida en coros, componiéndose cada uno de 34 personas. Sorprendente es por cierto el éxito que esta asociación ha tenido, pues cuenta en la actualidad mas de 3,000 coros, de los cuales se hallan algunos en la provincia de Orán en las Islas Filipinas y en las Antillas españolas. Hállase establecida esta asociación en la iglesia de Sto. Tomás, ocupando la imagen de Nuestra Señora hecha por D. José Tomás un retablo en el crucero. Celebra la funcion principal el día 31 de mayo.

Componen la junta directiva de esta archicofradía el arz. de Toledo, el duque de Híjar, varias respetables personas así eclesiásticas como seglares, y el fundador de la misma D. Ramon Leal.

Congregaciones de la Paz y Caridad. Erigió la congregación de la Caridad Juan II en 1421 en la iglesia de la Concepción del Campo del Rey, en cuyo punto permaneció hasta el reinado de Felipe II segun Baena. Estuvo en el hospital de Anton-Martín hasta que compró terreno á los pies de la parr. de Sta. Cruz en 1590. Era el objeto de esta piadosa Congregación dar sepultura á los ajusticiados y desamparados. Unióse con ella otra cofradía que habia sido fundada en 1500 por doña Beatriz Galindo (la Latina) con el cargo de asistir á los ajusticiados hasta el suplicio. Ejercen ambas sus primitivos institutos, pues no solo se encargan de proporcionar á los reos cuantos socorros espirituales y temporales necesitan, sino que hasta dejarlos en la sepultura no omiten sacrificio alguno para llenar su loable misión. Desde el año 1587 está unida con la referida congregación la de Nuestra Señora de la Paz que tuvo principio en la calle del mismo nombre.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo el Pecado Mortal). Tuvo principio en 1733 en la parr. de San Juan, habiéndola fundado varios criados del Palacio. En 1744 la confió el rey el gobierno y administración de la casa de las Recojidas. El objeto de esta Congregación, es atraer las almas que están en pecado. Era costumbre en esta hermandad salir de noche 2 de sus individuos cada uno de los cuales llevaba una gran linterna, y además de pedir para los santos fines de la Congregación, pronunciaban unas breves exortaciones en verso. Hállase colocada en la actualidad la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, en la última capilla del lado del Evangelio en la igl. de San Isidro.

Existen en brillante estado, además de las referidas Congregaciones, la de Nuestra Señora de la Misericordia en la parr. de San Sebastian; la de Nuestra Señora del Olvido, en San Francisco; la de las Maravillas, en la igl. de su título; la de Nuestra Señora de la Concepción, en San Pedro; la de las Mercedes, en Don Juan de Alarcon, y otras que seria prolijo enumerar.

Congregación de los sagrados Corazones de Jesús y de María. Se halla en la igl. de trinitarias, y es una de las principales de Madrid.

Congregación de Nuestra Señora de Belén y Huida á Egipto. Es de fundación inmemorial, constando que en lo ant. la componían los maestros de obras ó alarifes con título del Consejo. No tenia residencia fija, depositándose las imágenes en las casas de los hermanos, alternando anualmente en los departamentos alto y bajo de Madrid. Verificábase la traslación el Viernes Santo despues de la procesion que se hacia con dichas imágenes, que era la carga única de la Congregación. Habiendo resuelto está fijarse en un templo, se trató de hacerlo en el colegio de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés), pero no tuvo efecto, verificándolo en el conv. de trinitarios descalzos, hasta que adquirió terreno en el cementerio de San Sebastian y fabricó la actual capilla, que fue decorada por el inmortal D. Ventura Rodriguez, en la que los congregantes te-

(*) Ahora es Santo Tomás: antes fue la Trinidad y anteriormente el Carmen Calzado.

Dian su panteon, habiendo sido el último que en él fue sepultado el célebre D. Juan de Villanueva. La sacristía de San Sebastian fue hecha por esta Congregacion, por haber sido cláusula estipulada al ceder la parr. el terreno para la referida capilla. Esta Congregacion se rigió por ordenanzas establecidas en 1745, habiendo sido en virtud de ellas derogadas las de 1638. Las primeras imágenes quedaron en el conv. de trinitarios, y las que de nuevo se labraron existentes colocadas en la sala de juntas, habiendo sido ejecutadas las que hay en el altar por el célebre D. Manuel Alvarez: estas consisten en un grupo que representa el descenso en la Huida á Egipto de la sacra familia. Esta corporacion se compone ahora de los profesores de arquitectura y celebra su fiesta principal el día del Dulce Nombre de Jesus.

Congregacion de Nuestra Señora de la Novena. En el siglo XVII costeaban los cómicos funciones de igl. en el colateral de la Epistola en la parr. de San Sebastian, y habiéndose colocado en el mismo, el día 21 de julio de 1624, la célebre y devota imagen de Nuestra Señora de la Novena, hecha de nuevo por haber dado de puñaladas unos herejes á la que habia en la calle de Leon esquina á la de Sta. Maria, se formó bajo la advocacion de aquella Señora la congregacion de los cómicos, á cuyas expensas se labró en 1662 la capilla que existe á los pies de la espresada parr. en el lado del Evangelio.

La congregacion de los plateros, establecida en San Justo, la de los ebanistas en Sto. Tomás, á los que pertenece el sepulcro del Señor, que sale en la procesion de semana Santa, y las de otros oficios, como la de los sastres en Sta. Cruz, son dignas de especial mencion.

Congregaciones provinciales. Centro Madrid de la monarquía española, ha contado siempre entre sus moradores gran número de personas, que han nacido en diferentes puntos de la Peninsula, y que deseosas de conservar vivos los gratos recuerdos del suelo que las vió nacer, formaron diferentes congregaciones, que han reproducido en Madrid las solemnes fiestas de las provincias, haciendo resonar bajo las bóvedas de sus templos nombres mágicos, que no es posible pronunciar sin entusiasmo: el Pilar, Covadonga, Aranzazu, Monserrat y otros no menos interesantes. A la cabeza de estas distinguidas corporaciones ponemos la

Congregacion nacional del Apóstol Santiago. Fue establecida por varios sujetos, naturales del reino de Galicia, el día 10 de noviembre de 1740 en la sacristía del colegio de Doña Maria de Aragon, habiendo sido aprobadas sus constituciones por Felipe V el 2 de octubre de 1742. Hasta la supresion de los regulares ha existido en San Felipe el Real, de cuyo templo se trasladó á la parr. de San Ginés, donde permanece, dando culto al Sto. patron de España, cuya efigie, propia de la congregacion, se venera en una capilla del crucero al lado del Evangelio. Los congregantes han de ser naturales ú originarios del antiguo reino de Galicia.

Congregacion de Nuestra Señora de las Batallas y Covadonga. Se compone de los naturales y originarios del principado de Asturias, hallándose establecida en la igl. del Carmen calzado, á la que se trasladó desde la del descalzo. Celebra su funcion principal el día del Dulce nombre de Maria.

Dignas son tambien de ser mencionadas entre varias congregaciones la de Ntra. Sra. de Balbaneda, sita en la parr. de San Ginés, á la que consagran solemnes cultos los riojanos: la de Ntra. Sra. del Pilar, con capilla propia en la igl. de Monserrat; la de los Desamparados, la de los toledanos, la de los manchegos, la de los vascongados, con igl. propia y la de los navarros á la que tenemos la honra de pertenecer: posee tambien igl. ya descrita.

Congregacion de San Antonio de Padua. (Iglesia de Monserrat). Fundó esta ilustre Congregacion Don José de Guevara, en 25 de diciembre de 1756, en la igl. del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos), rijiéndose por las constituciones aprobadas por el consejo de la Gobernacion de Toledo. Se trasladó á la parr. de San Andrés, en virtud de un despacho de los SS. del referido consejo expedido en 13 de octubre de 1766, y previa licencia del cardenal arzobispo de Toledo, pasó á la igl. de Monserrat, hospital de la

Corona de Aragon, en 15 de marzo de 1792 donde existe. En 1799 se acordó formar una esclavitud bajo la inmediata proteccion de la Congregacion. Llegó esta á una decadencia tal, que solo contaba 4 individuos, pero habiéndose unido á varios devotos que en la igl. de Santo Domingo el Real, celebran cultos mensuales á San Antonio en 1810, y habiendo ingresado además personas celosas por los adelantos de la Corporacion, ha tomado considerable incremento hasta el punto de rivalizar con las primeras Congregaciones como se ha visto en las solemnes funciones celebradas en los últimos años, y muy particularmente en el próximo pasado de 1818. Componen la Junta de gobierno, personas de providad merecedoras de particular elogio.

Correos. Entran diariamente á las seis de la mañana los de todas las lineas generales, á saber: la Mala, Aragon y Cataluña con las prov. de Pamplona, Soria y Guadaluja, Andalucía y Toledo, Valencia con Cuenca, Castilla y Galicia con Asturias, y Estremadura; todos los cuales salen diariamente tambien á las seis de la tarde. La correspondencia de América se despacha todos los meses el día 6, lo cual se anuncia en el *Diario de Avisos*. Para Madrid mismo puede escribirse todos los días, echando las cartas en el buzón, sit. en la calle de Carretas, las cuales se reparten á la mañana siguiente. Durante la permanencia de S. M. en los Reales Sitios hay parte ó dos correos diarios. La oficina del franqueo, sita en el patio de Correos, está abierta desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde; admitiéndose toda clase de certificados hasta las cuatro: las cartas para el extranjero han de franquearse precisamente hasta la frontera. Las cartas se reparten de tres modos: 1.º pagando el apartado que son 60 rs. el minimun cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en una oficina del mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas: 2.º por medio de los carteros que las llevan á las casas, cuando las señas de esta constan en el sobre, ó las saben aquellos: á este efecto se ha dividido á Madrid en 12 cuarteles, y cada uno está servido por un cartero principal, un ayudante y un supernumerario, que gozan de la retribucion de un cuartó por cada carta ó pliego que reparten; tambien hay un numero indeterminado de agregados para servir durante las enfermedades y ausencias de los carteros propietarios: 3.º por listas, que se fijaban antes en el patio de Correos, y ahora en la calle de Postas, á las diez de la mañana poco mas ó menos; son alfabéticas, y hay una para paisanos, otra para militares, otra de cartas del extranjero, otra de las de Indias, y otra de las atrasadas; estas últimas se conservan un año en la administracion y se quemán á presencia del director, del asesor de la renta, y de otros individuos de ella, cumplidos dos años. Para el servicio y espedicion de las cartas de la lista, existe bajo la inmediata dependencia de la administracion, una carteria á cargo de 2 comisionados que la desempeñan por la retribucion del 10 por 100 de los productos líquidos. El número de cartas de todas clases que han producido valores en la administracion principal y carteria en los últimos 3 años, lo demuestra el siguiente estado.

AÑOS.	Administracion principal.		Carteria.	
	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.	Número de cartas	Rs. vn. mrs.
1846....	2.738,412	3.490,818	3 254,179	311,089 48
1847....	2.804,252	3.564,733	49 263,159	312,153 30
1848....	2.591,398	3.285,082	32 272,454	320,704 6
Total del trienio..	8.133,762	10.340,634	20 789,782	943,947 20

Estafetas. Para mayor comodidad del público hay es-

tablecidas 44 estafetas en los puntos que á continuacion se espresan, y en las cuales hasta las cuatro y media de la tarde, se reciben cartas ó pliegos para el correo, por la módica retribucion de 4 mrs. por cada uno.

- 1.ª Plaza de la Cebada, núm. 75.
- 2.ª Calle de Silva, núm. 3.
- 3.ª Calle de Leon, núm. 25.
- 4.ª Corredera de San Pablo, núm. 30.
- 5.ª Calle de Hortaleza, núm. 38.
- 6.ª Calle del Horno de la Mata, núm. 44.
- 7.ª Costanilla de Santiago, núm. 8.
- 8.ª Calle del Meson de Paredes, núm. 58.
- 9.ª Calle de la Manzana, núm. 7.
- 10.ª Calle de la Cava baja, núm. 4.
- 11.ª En Chamberí, donde el que la desempeña, es á la vez cartero.

Sillas-correo. En el mes de abril de 1837, se formó una Compañía de maestros de posta de la carrera de la Mala, la cual bajo la direccion de Don Gregorio Alvarez Baztiguyeta se propuso crear un establecimiento de Sillas de Posta, con objeto de conducir en dicha importante linea, no solo la correspondencia pública con el aseo y cuidado que se merece, sino tambien viajeros con la debida comodidad, baratura y rapidez; mas la guerra civil aplazó la realizacion de tan laudable proyecto. Pero celebrado el memorable convenio de Vergara, y abiertas en su consecuencia las comunicaciones con las Provincias Vascongadas, la compañía presentó á la direccion general de Correos, las sillas-correo que habia construido en virtud de contrato anterior, y ofrecian las comodidades apetecidas; habiendo empezado su servicio el día 4 de febrero de 1840, con la salida de esta corte 3 días á la semana y entrando otros 3: en esta primera época las sillas-correo constaban de un almacén para la correspondencia, de una cómoda berlina para 3 viajeros y un cabriolé para otro pasajero y el conductor del correo. Muy luego, sin embargo, como la comodidad de este servicio aumentase el número de viajeros, fue necesario variar la clase de carruages y se construyeron coches de 2 cuerpos, capaces de 7 personas, y los cuales como eran mas ligeros hacian el viage, sin aumentar el ganado, en el mismo espacio de tiempo. En 26 de octubre de 1843 se formalizó el servicio diario de las sillas-correo de la Mala. En agosto de 1844, por un nuevo convenio y ajuste entre la Direccion general del ramo y el apoderado de la Compañía, se dispuso que el Estado administrase los productos de este servicio, siendo los gastos de composicion y renovacion de carruages, mayores, escopeteros, delanteros etc., de cuenta de la Compañía, mediante una cantidad alzada. Los precios actualmente son: en berlina, de esta corte á Bayona y viceversa, 540 rs., y en el interior 490, incluidas las ahujetas de los postillones. El viage hasta Irun se hace en 48 horas, y 5 despues se llega á Bayona. Se emplean en el servicio 40 coches, teniendo además la Compañía apostado uno cada 20 leg., uno de respeto en Bayona, y 6 en esta corte. La segunda linea en que se establecieron sillas-correo, fue la de Cataluña, y poco despues en la de Andalucía: ambos servicios corren por cuenta de la sociedad anónima titulada *Gran Taller de coches de Recoletos*, en virtud de convenio celebrado con el Gobierno, que empezó á regir en 1.º de enero de 1847: el taller tiene obligacion de tener siempre corrientes y en buen estado, 46 sillas-correo para la linea de Cataluña, y 44 para la de Andalucía, cuyos carruages se construyen con arreglo á modelo, debiendo ser capaz de cuatro asientos la caja de las de Cataluña, y de 3 las de Andalucía, además del sitio independiente para el conductor, donde á veces se coloca tambien otra persona: los mayores de plaza efectiva son 24 para ambas lineas. Tambien hay establecidas sillas-correo, en las lineas de Estremadura y Castilla, con sus trasversales á Coruña y Oviedo; y en ellas se hace el servicio en 23 coches pertenecientes al ramo y por cuenta de la Administracion de sillas-correo, que paga además 23 mayores, 4 de ellos supernumerarios,

á razon de 44 rs. diarios cada uno. De los 23 coches, solamente 5 corren en la linea de Estremadura, en la cual hay silla-correo tres veces solamente á la semana. Para el arranque diario de todas las sillas-correos, tiene contratada la Direccion del ramo 80 caballerías, y dotados 42 postillones con 6 rs. diarios cada uno, y 15 delanteros con 40 rs.

Sillas de Posta. Para correr la posta debe acudirse á la Administracion de correos, solicitando la licencia, que la expedirá en vista del pasaporte del interesado, que pagará por ella 40 rs. Las demas circunstancias y pormenores relativos á este objeto, se hallan en el reglamento aprobado por S. M. en real orden de 26 de julio de 1844.

Giro mútuo. En virtud de reales órdenes la Administracion de correos tiene una dependencia para el giro de pequeñas cantidades con las otras administraciones del reino; y para su mejor orden hay señalados para la imposicion los lunes, miercoles y viernes, y para pago los martes, jueves y sábados: las horas son en todos tiempos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Por el giro se abona el 3 por 100.

Diligencias y trasportes. En medio del ineficaz descuido que se observa en los caminos que parten desde la corte como de un centro á todos los ángulos de la Peninsula, hay en Madrid multitud de empresas destinadas al transporte de viajeros y de efectos. Dar una idea especial de cada una seria materia poco menos que imposible, al propio tiempo que haria este párrafo molesto y mas extenso de lo que á la naturaleza de nuestra obra conviene: así, pues, presentaremos las noticias mas curiosas de los principales establecimientos de este género, y de mayor utilidad á la masa general de los ciudadanos.

Sociedad de Diligencias Postas generales. Su existencia y la mayor importancia de su negociacion, nos obligan á que demos principio á esta parte de nuestro artículo por la espresada compañía. Las luces difundidas en la Peninsula en los 7 años que mediaron desde 1803 hasta 1815, y las que adquirieron varios españoles con ocasion de los viajes que emprendieron voluntariamente, ó á que les obligaron las circunstancias, les condujeron á hacer varias comparaciones entre el estado de comunicaciones con que contaban las diferentes provincias de la Peninsula y las naciones que habian recorrido. No se comprendia, cómo habiendo escelentes caminos en las principales direcciones, edificios suntuosos para posadas y otros medios no se proporcionaban los necesarios para viajar rápida, cómoda y proporcionalmente. El funesto círculo vicioso que generalmente predominaba, de que por falta de viajeros no habia medios de comunicacion, y que por falta de estos medios no habia viajeros, mantenía á los españoles en tan deplorable estado, que el dirigirse á la corte desde las principales capitales de las prov. se se tenia por lo comun del pueblo y hasta por otras clases, como uno de los acontecimientos mas arriesgados; mirando con asombro sus conciudadanos á aquel que despues de un viaje largo, lleno de penalidades y molestias y escesivamente costoso, regresaba á su hogar doméstico. Poco ó nada se habia adelantado en la época que dejamos referida, en facilitar las comunicaciones interiores, al estado que tenían cuando Cervantes y otros ingenios españoles ridiculizaran con tanta gracia en muchos romances y divertidos escritos, el atraso y abandono en que se sostenia en la nacion este importante elemento de la cultura y riqueza de los pueblos. En las arraigadas preocupaciones en que nós hallábamnos envueltos, colocar los capitales en negociacion tan aventurada, era un acto poco menos que heroico. Sin embargo, no faltaron ciudadanos celosos por el bien y prosperidad de su patria, que se decidieron á hacer todo género de sacrificios para proporcionar al país el incalculable beneficio de trasladarse de un punto de la monarquía á otro periódicamente, con celeridad y comodidad. Con este objeto se formó en 1816 la Sociedad de Diligencias, titulada de Cataluña, primera de este género, y de la cual es una continuacion no interrumpida la de que tratamos (*).

(*) Persuadidos que verán nuestros lectores con gusto los nombres de los primeros fundadores de una Sociedad, que tanto ha contribuido á la civilizacion y progreso de todos los ramos de la riqueza pública, los ponemos á continuacion: Sres. D. Fran-

El ningún conocimiento que de una especulación de esta clase se tenía, la inseguridad de su éxito, la dificultad de montar las paradas con la economía que la escasez de viajeros reclamaba, y la necesidad de construir coches, hicieron que, á pesar de los buenos deseos de los asociados, de la favorable acogida que halló desde un principio en el Gobierno su proyecto, y de la decidida protección que le dispensó, hicieron, repetimos, que el planteamiento de las diligencias se prolongase aun por dos años, y con muy moderada progresión. Esta demora fatigaba á los asociados y al Gobierno, que no quería perder la esperanza que había concebido de proporcionar á los españoles este beneficio; y reunidos los esfuerzos de unos y otros, y habiendo concedido S. M. á la Sociedad la conducción de la correspondencia, medida sin la cual todo proyecto hubiera fracasado, se consiguió quedase montada á principios del año de 1818 la línea de Valencia á Barcelona, y que en los primeros días del mes de junio saliese la primera diligencia-correo. Agradecida la Sociedad de Cataluña á la generosa protección del Gobierno, hizo en el mismo año varios ensayos, aunque sin éxito, para establecer la línea de Valencia á Madrid. Los reiteró en 1819; y á pesar de las inmensas dificultades con que tuvo que luchar, realizó al fin su proyecto, á costa de inmensos sacrificios; y el 4.º de octubre del espresado año principió á correr la diligencia de Valencia á Madrid, proporcionando así una comunicación no conocida entre la capital y las provincias de Castilla la Nueva, Murcia, Valencia y Cataluña. En el mismo año de 1819 intentó la Sociedad de Cataluña montar el servicio de diligencias entre Madrid y Sevilla, pero tuvo que abandonar su proyecto por la resistencia tenaz que le opusieron los maestros de postas y la epidemia que afligió á la Andalucía en los últimos cinco meses. En 1820 volvió á nuevas tentativas mas alortunadas, por haberle concedido el Gobierno la conducción de la correspondencia pública; pero tampoco pudo establecer dicha línea en este año, por haberse reproducido en Andalucía la epidemia del año anterior. No desaprovechó el tiempo la Sociedad de Cataluña; interin pudiese llevar á efecto su plan, se ocupó en la construcción de coches mas cómodos que los primeros, aprovechando las lecciones de la experiencia; y con ellos consiguió saliese la primera expedición de Madrid para Sevilla, en los primeros días de enero de 1821. Al propio tiempo que la Sociedad de Cataluña se ocupaba en plantear la línea de Madrid á Sevilla, dirigía sus miras á la de Madrid á Irun, mas importante quizás que las otras, por su contacto con la nación traspirenaica. Casi dos años empleó en ensayos, en vencer dificultades, en acallar enemistades que, sin otro fundamento que el perjudicarle, se le habían creado, sembrando la zizana entre los maestros de postas, y en habilitarse de los carruajes que le eran indispensables; pero triunfó de todos los obstáculos, favorecida por el Gobierno que también le confió la correspondencia pública en esta línea; y en el espresado año 21 dejó establecida la diligencia-correo de Madrid á Irun. En tal estado permaneció el servicio de diligencias, hasta que en mayo de 1827 una cuestión suscitada entre las administraciones centrales de Madrid y Barcelona, promovió un rompimiento entre los socios, fraccionándose la primitiva compañía en dos; de las cuales la de Cataluña continuó con el mismo nombre, contrayendo sus servicios á las líneas de Valencia y Zaragoza; y la otra se intituló Compañía de Reales Diligencias, por haberse declarado el rey su protector y otorgándole el uso del escudo de las armas reales. Las líneas adjudicadas á esta fueron las de Madrid á Valencia, á Sevilla, á Irun y hasta Zaragoza. Desde esta época fueron reconocidos como socios privilegiados el Rey, los Serenos, Sres. Infantes y otros individuos de la familia real. Conociendo el Rey todo el beneficio que la Sociedad de Diligencias Reales proporcionaba á la ilustración y riqueza de la

nación, le concedió en mayo del mismo año el título de Maestro Mayor de Postas, y la conducción de la correspondencia pública por el término de 12 años. Deseosa la compañía de corresponder á la ilimitada protección que debió á S. M., accediendo á sus deseos, á pesar de los enormes gastos que presuponian, montó en el año 1828 las carreras de Badajoz, la Coruña y Granada. Esta fue, á no dudarlo, la mejor época que conoció la empresa de Diligencias, sin que bastase á complicar el éxito de la negociación el establecimiento de otras empresas, que en competencia con la de Reales Diligencias se formó en Castilla la Vieja, con el nombre de Caleseros de Burgos, la cual tenía su centro directivo en la espresada capital. No planteó esta otra línea que la de Francia; la cual tuvo que abandonar con motivo de la guerra civil, permaneciendo en este estado hasta el año 40, en que volvió á hacer correr sus coches por dicha línea y planteó la de Madrid á Sevilla. Irremediable era la ruina completa de esta, no pudiendo sostener sus capitales las pérdidas que experimentaban, y solo debió su salvación al convenio que le propusieron los directores de las Reales Diligencias, y que aceptó en los primeros días de 1842, refundiéndose en la misma que desde el mismo momento tomó el nombre de *Diligencias generales de España*. Grandes quebrantos sufrió la compañía de Reales Diligencias con motivo de la guerra civil, y estos fueron acreciéndose con la cesación del contrato de conducir la correspondencia pública, que el Gobierno no quiso renovar, y con el establecimiento de otras empresas de su misma especie. La primera de estas fue la denominada *Carsi y Ferrer*, que se creó en 1840, reducida á pocas líneas; pero que se desarrolló en 1842 por todas las que corrían las Reales Diligencias y otras que esta no explotaba, con el nombre de *Diligencias Peninsulares*. La segunda fue conocida con el nombre de *Postas*, formada también en pequeña escala en 1842, pero que fue incrementándose sucesivamente, hasta que en primeros de 1845 compró todos sus efectos á la antigua Sociedad de Cataluña, y se decidió á invadir casi todas las líneas que las anteriores empresas corrían. La población de España no podía sostener tan crecido número de empresas de diligencias, y en consecuencia todas ellas espermentaban los perjuicios que nacen de la escasez de viajeros, y de los bajos precios que á competencia establecieron con el fin de acreditarse en el público. Mas que probable hubiera sido que la nación española se viera reducida al cabo de poco tiempo á los mismos medios de comunicación que contaba en 1808, si algunos socios de las empresas existentes, menos ciegos por un amor propio ridiculo, no se dedicaran, á costa de grandes sacrificios ó improbos trabajos, á hacer conocer la necesidad absoluta que tenían las empresas de diligencias de amalgamar sus intereses. Repetidas veces vieron aquellos celosos socios desbaratados sus planes por la animosidad que cegaba á los interesados en las respectivas compañías; pero en el mes de setiembre de 1845 consiguieron verificar la union en una sola de las empresas de Diligencias Peninsulares y Postas catalanas, con el nombre de *Diligencias Postas Peninsulares*; y por fin vieron colmados sus deseos, obteniendo que en 17 de febrero de 1847 amalgamase sus intereses la nueva sociedad con la de Generales de España, siguiendo en participación el negocio hasta que reconocido el capital social de una y otra se consumase la union, como se verificó en 9 de abril de este año 1847, tomando la Sociedad referida el nombre de *Diligencias Postas Generales*, con el cual tiene solicitada la autorización de S. M. la Reina para continuar la especulación conforme á la ley de sociedades anónimas de 17 de febrero. Conocida la historia de la empresa de Diligencias Postas Generales, presentamos el siguiente cuadro relativo á las líneas que recorren, que no dudamos hallarán nuestros lectores tan curioso como útil.

LINEAS.	CLASE DE		Leguas que corren.	PRECIOS DE				HORAS			
	Servicios.	Carruajes.		Berlina.	Interior.	Rotonda.	Cupé.	En marcha.	De descanso.	De salida.	De entrada.
Madrid á Valencia.	Alternado.	Coche de 8 plazas.	65	455	406	340	»	59	16	8 mañana.	5 tarde.
— Valladolid.	Idem.	Góndola de 15.	32	217	182	156	»	22	1	8 id.	5 id.
— Sevilla.	Diario.	Idem.	89	520	440	360	»	66	7	3 tarde.	7 id.
— Granada.	Alternado.	Gondoleta de 11.	68	440	360	»	»	46	9	7 mañana.	4 id.
— Zaragoza.	Diario.	Góndola de 15.	37	277	257	235	»	33	3	7 id.	2 id.
— Bayona.	Idem.	Idem.	98	540	460	380	380	53	7	7 id.	12 noche.
— Segovia.	Alternado.	Gondoleta de 11.	12	50	40	23	»	8	2	6 id.	4 tarde.
— Zaragoza á Bayona.	Idem.	Idem de 9.	14	76	60	45	»	10	2	6 id.	5 id.
Valladolid á Burgos.	Idem.	Idem.	22	270	224	»	430	36	16	14 id.	2 id.
Vitoria á Bilbao.	Idem.	Idem.	10	40	30	»	»	7	»	7 id.	2 id.

Además de los servicios que el anterior estado espresa, tiene á su cargo la Compañía de Diligencias, la conducción de la correspondencia pública en las líneas de Bailen á Málaga, con carro de violin; de Valencia á Barcelona, con sillal-correo de 4 asientos; y desde Zaragoza á Tolosa á la ligera. Tampoco se comprenden en el estado los servicios de temporada, á saber: el de Madrid á Bilbao y San Sebastian, el de Leon y Oviedo, el de la Granja, Escorial y Aranjuez. La administración de los intereses sociales está confiada á una junta de gobierno, compuesta de 10 vocales socios, de los que uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario: esta se reúne los días 15 y 30 del mes. La acción ejecutiva la desempeña un director gerente, vocal nato de la junta de gobierno; es el jefe de las oficinas y de todas las dependencias de la sociedad, como único responsable del éxito de la negociación, y de su libre voluntad es el nombramiento de todos los empleados, excepto el tenedor de libros que lo nombra la junta de gobierno, y el administrador central que también le nombra la junta á propuesta del director. Las oficinas centrales se componen de la direccion, cuyo personal lo constituyen el director y un oficial, de la tenejería de libros con un jefe y 3 oficiales, la administración central con un jefe y 3 oficiales; en el día hay además 2 auxiliares: la administración del despacho de billetes se compone de un administrador jefe, un interventor encargado de la recaudación y pagos, y 2 oficiales: la sobrestantía de un sobrestante mayor, un ayudante y un encargado de la compra de los piensos y de la inspección de los omnibus. Para la marcha de la negociación tiene en las provincias 41 administraciones y factorías. Entre los establecimientos que tiene la compañía en esta corte, es digno de mencionarse el taller de coches: se halla sit. en la plaza de Lavapiés, en un grande edificio que en otros tiempos sirvió de hospital militar, y después de sastería para el uniforme del ejército: su estension es de unos 37 á 40,000 pies cuadrados: forma en su interior un gran patio cuadrangular cerrado por los 4 lados por espasiosas crujiás, de las cuales la de en frente sirve de perisililo ó entrada, y en ella se hallan la habitación del portero, una espasiosa escalera que conduce á las galerías altas, un pozo, del cual se estraee el agua por medio de una bomba, que vierte á una gran pila construida de una sola pieza, capaz de mas de 750 a. de agua, los pozos ciegos y el almacen de hierro nuevo: la cruja de la der. sirve de depósito para los coches que están de servicio; la de la izq. la ocupa la seccion de carreteria y máquina de tornear; y la que mira al S. el infierno ó horno de caldear los aros, y á espalda de este las secciones de herrería, cerrajería y los almacenes de hierro viejo. La misma division que la inferior tiene la galería superior; en esta la cruja que descansa sobre la de la entrada la ocupan el taller del adornista, el depósito de crin, pelote y paños, y la habitación del administrador; la de la der. sirve de almacen para los coches nuevos y reparados que no están en uso y el taller de pin-

turas; la de la izq. el almacen de almohadones y seccion de cajistas; y la de frente la seccion del guarnecedor y talabartero, con los almacenes de todo género de guarniciones; la parte superior del edificio es la boardilla, donde se hallan depositados tambien muchos atalages. Como ha debido notarse por lo que va dicho, el taller se divide en tantas secciones como los diferentes artefactos que la construcción ó reparación de los carruajes hacen necesarios. La seccion de herrería consta de 5 fraguas con el personal cada una de un forjador, un ayudante y un sonador: en ellas se hacen todas aquellas obras que de la fragua y el yunque pueden resultar terminadas, y se preparan las que deben concluirse por los cerajeros. Esta seccion compuesta de 4 oficiales y un ayudante elabora todos los efectos de cerajería, como tuercas, tornillos, pasadores, fallevas, etc. y todos los instrumentos de cerrajería, carpintería, carreteria y ebanistería que se consumen en las diferentes secciones: tambien está á cargo de esta seccion el torneo de los ejes y otras obras de este género. La seccion de cajistas se compone de 4 oficiales y un aprendiz, á cargo de los cuales está la construcción de todas las piezas que lleva la caja de un coche, el armar estos y su forracion exterior. La seccion de carreteria compuesta tambien de 10 oficiales, 2 ayudantes y un aprendiz construyen las diferentes piezas de los carros y los acoplan y arman aquellos con las planchas y demas efectos fabricados por las secciones de herrería y cerrajería. La seccion de adorno se compone de un maestro y 2 ayudantes, y se ocupa en hacer los acolchados de los coches y colocarlos en las diferentes localidades; la seccion de guarnicionero consta de un maestro y un oficial y tiene á su cargo todas las obras de su clase y de talabartero: la de pintura se compone de un maestro dorador y un ayudante, un maestro pintor y los auxiliares que los trabajos reclaman. Tanto la perfeccion con que se ejecutan y acaban las obras, como el buen orden que se guarda en el interior y la limpieza que en todo el edificio se nota, para lo que hay destinados 6 mozos, hacen á este establecimiento digno de ser mas conocido de lo que es, aunque sus resultados se ven todos los dias en los lujosos coches con que la Compañía sirve todas las líneas que tiene establecidas. La sociedad de Diligencias Postas Generales tiene sus oficinas y el despacho de billetes en la espasiosa casa del marqués de la Torreclilla, calle de Alcalá número 15, situacion que por su centralidad ofrece gran comodidad á los viajeros, quienes hallan tambien no pequeña ventaja en la fonda establecida en la misma casa. Es la espresada fonda de las mas capaces y concurridas de Madrid. Todas sus habitaciones, que son muchas y buenas, gozan de excelente luz y ventilacion, y acaban de recibir grandes mejoras tanto en el papel y pintura de las paredes y techos, como en el completo mueblage que las adornan. Las personas que en ella se hospedan encuentran puntualidad en el servicio, esmerosa mesa redonda y esquisito asco en las camas y

cisco Javier Cabanes; D. José Vall y Petit; D. Isidro Enrich y Estév; D. Francisco Xipell; D. Antonio Maria Moxó; D. Esteban Puigurriger; D. Antonio Casans; D. Antonio Bárata y D. Basilio Bayon.

ropas, á todo lo que se agrega el que los viajeros sin la molestia de salir á la calle, hallan en ella al apearse el descanso tan apetecido despues de un largo viaje.

Diligencias á Salamanca. Tienen su despacho en la calle del Correo núm. 4, casa de Cordero; salen los jueves y domingos á las 12 de la noche, y entran los martes sábados á las 3 de la tarde: (*) los precios son los siguientes: Berlina 180 rs. Interior 160. Imperial 120.

Diligencias á Toledo: servicio alternado, salen del mismo punto que la anterior á las 6 de la mañana y entran á las 6 de la tarde; sus precios son: Berlina 50 rs., Interior 40, Imperial 24.

Diligencias á Aranjuez: salen todos los días del mismo sitio que las anteriores, á las 8 de la mañana y entran á las 4 de la tarde, siendo sus precios, en Berlina 25 rs. Interior 20, Imperial 12.

Diligencias estacionales: (**) calle de Alcalá núm. 11. A Cuenca por Tarancon: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y llegan de 2 á 3 de la tarde; el valor de los asientos es, Berlina 120 rs., Interior 100, Imperial 80.

A Toledo por Cédillo: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y entran de 3 á 4 de la tarde; los precios son: Berlina 50 rs. Interior 40.

Diligencias á Guadalajara: servicio diario, salen de la calle de Alcalá núm. 27, á las 8 y media de la mañana y entran á las 2 de la tarde; el precio es, Berlina 40 rs., Interior 30, Rotonda 24, Cupé 20.

Diligencias á Alcalá: servicio diario, salen de la calle del Barquillo, núm. 4 á las 2 de la tarde y entran á las 10 y media de la mañana; se despatchan en la calle de Alcalá, núm. 27, siendo sus precios, Berlina 46 rs., Interior 42, Rotonda 40, Cupé 8, Banqueta 6.

Diligencia á Navalcarnero: sale de la Cava baja, número 4, los martes, jueves y sábados á las 12 de la mañana; precio de cada asiento 4 rs.

Diligencias á los Caravancheles: salen 2 veces al día 8 de la mañana y una de la tarde, calle de Toledo, junto á las portales: 3 rs. el asiento.

Tartana á Leganés: sale todos los días á las 3 de la tarde, de la Cava baja posada de la Parra; precio de cada asiento 4 rs.

Trasportes de la Union de Ochandía y Compañía: servicio acelerado desde Madrid á Vitoria; salen los días pares á las 7 de la mañana y entran los impares de 4 á 3 de la tarde; tambien lleva asientos á precios convencionales desde Vitoria hasta Irun y cargamento para Haro, Logroño, Pamplona, Bilbao, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona, su adm. está en la calle de la Montera número 24.

Trasportes-Mensagerias aceleradas: para Bailen, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Cádiz; conduce a. y pasajeros; se halla sit. en la calle de Alcalá núm. 16; salen de dos en dos días sus precios son convencionales.

Trasportes de Canales, Corchao y Compañía: lleva pasajeros y a. á precios convencionales á Bilbao, Burgos, Vitoria, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona; tiene su despacho calle de Alcalá núm. 22 y sale de 3 en 4 días.

Mensagerias de los Señores Ferrer para Córdoba, Ecija, Sevilla, y Cádiz; calle de Alcalá esquina á la Angosta de Peligros; sale 4 veces á la semana; sus precios son tambien convencionales.

Galeras de José Botella para Albacete, Hellin, Archena y Murcia; admite asientos y a.; tiene su despacho en el parador de Ocaña, calle de Toledo.

Galeras para Alicante, de Juan Bautista Pastor, ordinario de dicha c., lleva asientos y a.

Otra en iguales términos para Leon y Oviedo; tiene su despacho en el de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras para Zamora: conducen asientos y a. para dicha c., Medina, Toro y su carrera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galeras de José Pozas: para Aranda, Burgos, Villarcayo, Lanestosa, Valle de Carranza, Laredo, Santoña, La

Cabada y su carrera; conduce asientos y a., sale del parador de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Galeras para Navarra, de Martin Chivite el Chori; conduce asientos y a. á Pamplona, Tafalla, Tudela y su carrera; sale del despacho de trasportes de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

Galeras de Vicente Ventura, para la Coruña y su carrera; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Caruages de Francisco Raposo, ordinario de Cáceres; admite asientos y a. para Trujillo, Cáceres y su carrera, sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Mensagerias para Barcelona: salen todas las semanas de la casa de los señores Balada y sobrinos, calle del caballero de Gracia, núm. 27; conducen pasajeros y cargamento para dicho punto y sus carreras á precios arreglados.

Caruages de Evaristo Cereceda, para Málaga, Granada, Almería y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galeras de Ugarte, ordinario de la Rioja para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Logroño, y toda la Rioja alta y baja; conduce asientos y arrobos.

Galeras de Saura y compañía, para Cartagena, Lorca Orihuela, Murcia, Baños de Archena, Albacete y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de Victor Gonzalez, ordinario de Tarancon y Cuenca; trasporta asientos y a. para dichos puntos y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle Alcalá núm. 40.

Galera-mensageria de Padriz de Barcelona, lleva asientos y a. para la espresada c. y su carrera hasta Figueras; sale de la calle de San Miguel.

Galeras de la viuda de Salas, para Badajoz, admite asientos y a. para dicha c. y su carrera, tambien salen para Valencia dos veces á la semana; tiene su despacho calle de Alcalá posada de la Encomienda.

Galera de Fernando Garcia Faldriqueras, para Albacete, Chinchilla y su Carrera, lleva asientos y a.; sale de la calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galera de José Porto Pantorrillas, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; tiene su despacho calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Mateo Ramirez, ordinario de Huete para dicho punto; conduce a. y pasajeros; sale todas las semanas de la posada de Monroy, calle de Toledo.

Galeras de Salustiano Alarcon, para Cuenca; admite asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Manuel Ornedo, ordinario de Logroño; admite asientos y a. para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Ezcaray, la Rioja alta y baja, el Puente Estella, Pamplona y toda su carrera á precios equitativos; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera para Badajoz, Sale de la calle del Correo número 4, todas las semanas una vez; admite asientos y a. para dicho punto y su carrera, á precios módicos.

Galera de Puerta, ordinario de Burgos; conduce asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galera de Andrés Garcia, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; sale de la posada de la Encomienda, calle de Alcalá.

Vicente Alegre, ordinario de Teruel; lleva asientos y a.; sale del Meson del Peine, calle de Postas.

Galera de Pedro Moar, para la Coruña; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Galera de Marcellino Oelo, ordinario de Vitoria; admite asientos y a. para Buitrago, Boceguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca y Vitoria; sale del parador de San Bruno calle de Alcalá núm. 40.

Galeras de Leandro Hernandez, ordinario de Talavera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galera de José Arenas, para Aranda, Burgos, Villarcayo, La Nestosa, Valle de Carranza, Santoña, Laredo y su carrera; admite asientos y a.; sale de la posada de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Despacho de Trasportes, calle de Alcalá núm. 4; salen galeras para Granada, Málaga, Jaen y Almería; admite asientos y a. á precios convencionales.

Carro para Torrijos y pueblos inmediatos; sale todos los lunes de la calle del Olmo núm. 4; conduce a. á 1 1/2 rs. y pasajeros á precios convencionales.

TERRITORIO. Poco, muy poco ofrece de particular esta materia; poco, muy poco tambien tendriamos que decir, si nos concretásemos á su actual estado, no remontándonos á otros tiempos: á aquellos que nos describe Gonzalo Fernandez de Oviedo; á aquellos que nos refiere el libro de montería del rey D. Alfonso XI; á aquellos en fin, que nos transmitieron en sus memorias testigos de vista imparciales. Entonces era Madrid una región muy templada, de cielo sumamente despejado, y tan abundante de ricas aguas como de frondosos bosques, según lo acredita el antiquísimo proverbio que decía: *Madrid la osárea, cercada de fuego, armada sobre agua.* Había en sus cercanías montes poblados de arbolado y abundantes pastos; se criaba mucha caza de conejos, liebres, perdices y otras diferentes aves, como tambien ciervos, gamos, corzos, jabalies y osos. Pero el establecimiento de la corte, que parecia deber ser la señal de mayor animacion y fecundidad, vino á inaugurar su total destruccion. Los árboles fueron arrasados para servir á la construccion de los palacios y demas edificios de este gran pueblo; verificándose con ello una completa revolucion atmosférica, pues faltando la benéfica influencia de aquellos, cesó la descomposicion de los miasmas pútridos de que se halla impregnado el aire en las grandes poblaciones, se hicieron menos frecuentes las lluvias, y pudieron ejercer su influjo los rayos de un sol abrasador, que convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aqui provino el triste aspecto de su comarca y el destempe de su clima. El sol llegó á ejercer su influencia de un modo casi insufrible: ni los mortales vientos del N. fueron menos frecuentes, llevando el luto y desolacion por do quiera con las terribles pulmonias y el llamado *cólico de Madrid*: aumentóse el rigor de las estaciones, haciéndose raras las primaveras: á la agradable perspectiva de un pais ciertamente pintoresco, sucedió la desconsoladora de los campos yermos de la Mancha. Por fortuna, desde el reinado de Carlos III llegaron los gobiernos á convencerse del eficaz remedio que reclamaban estos males, y se dieron algunas providencias al efecto, si bien no tan completas como fuera de desear. Entonces se hicieron varias plantaciones y se formaron hermosos paseos dentro y fuera de la capital; pero por desgracia no se comprendió el principal objeto del mal; ó si llegó á comprenderse, dejó de ponerse en práctica el remedio; porque si bien se hicieron varias alamedas; si bien se plantaron hasta unos 2 millones de árboles, quedaron no obstante siempre desatendidas las partes del N. y E., dejando un campo libre á los helados vientos de la primera, de ellas con especialidad. Si en vista de un mapa hidrológico de las cercanías, se hubieran dirigido estas operaciones con el celo y constancia que su entidad exige, se hubiera podido ver entonces la poca ó mucha profundidad á que se hallaba el agua en cada sitio, y según ello determinado la clase de arbolado mas adecuada que debiera plantarse. En vista de estas manifestaciones no tenemos inconveniente en consignar aqui, como lo hemos hecho en otras partes al hablar sobre la materia, que si bien el abandono de los gobiernos y la supersticion de los siglos han podido desconocer uno de los principales intereses de toda nacion civilizada; uno de los mayores focos de prosperidad; uno de los mas eficaces agentes para la salubridad pública, los adelantos de la época, la triste experiencia y el ejemplo de otras naciones, han debido y deben darnos á conocer la importancia de fomentar en nuestro pródigo pais esta parte del reino vegetal, sin la que no podremos jamás salir del completo abatimiento en que yace nuestra marina, nuestro comercio exterior, nuestras necesidades interiores, nuestra

higiene y aun nuestra dignidad nacional. En medio de todo esto; á pesar de la desconsoladora idea que presentan la mayoría de los bosques de nuestra España, que ya por nuestras vicisitudes políticas, ya por el hábito destructor de los habitantes de algunos pueblos, se hallan casi completamente talados, no podemos menos de apreciar en su valor las disposiciones dadas de algun tiempo á esta parte por el Gobierno para remediar este daño; si bien no podemos tampoco dejar de emitir la opinion de que para que se pudieran tocar mas prontamente los resultados, debiera hacerse á los pueblos obligatoria la plantacion de determinado número de árboles con arreglo á la calidad de su terreno, á su riqueza productiva y á su situacion topográfica. Hechas estas reflexiones, pasaremos á designar las diferentes clases de terreno que se encuentran en el término de la pobl. que nos ocupa.

Los alrededores de Madrid están ondeados de cuevas quebradas y lomas, que impiden, desde cualquier punto que se tome, ver la multitud de lugares que existen en el radio de pocas leguas, pudiéndose solo distinguir tres ó cuatro á la vez. Si se examinan con cuidado las cortaduras que hay en algunos parajes de los caminos nuevos, se hallarán por los costados las reliquias y señales de las peñas que hubo allí, reducidas hoy á guijo y tierra. Sitios hay donde todavía está la peña casi sana, y se ve cómo va pasando de un estado á otro, esto es, de piedra á guijo, arena ó tierra; y en los bancos que están ya descompuestos se notan todavía las divisiones y fajas que tenía la peña primitiva. Por eso no puede sorprender el que se encuentren piedras sueltas por los campos de los alrededores de la capital, porque son restos de las peñas que existieron antiguamente. Así es que los terrenos donde se halla arena gruesa y arcilla que proviene de ella, como en los altos de Fuencarral, prueba que las peñas que allí hubo fueron de granito: por el contrario las que son un poco calizas, como las de los lados del camino de Aranjuez, emanan de los penascos de yeso: las que constan de gréda, arena, marga y un poco de materia yesosa, como las de Alcorcon, provienen de la amalgama de diferentes peñas de otras capas, y dando origen al barro de que se fabrican los pucheros y demas vasijas de aquel lugar, los cuales se funden con un fuego muy violento y son de gran fama por su duracion. Los bancos de tierras negruzcas, no calizas ni arcillosas, son prueba de nueva recomposicion, es decir, de que se formaron nuevos cuerpos. En algunas partes se ven capas de yeso cristalizado en pequeños grupos de agujas blancas, que nacen como un bosquecito sobre una capa delgada de marga, la cual está horizontalmente sobre otras capas, y tiene la singularidad de esceder dos líneas por los extremos á las que no crían las agujas: todas estas capas y las agujas de yeso, se van convirtiendo visiblemente en tierra fértil un poco caliza, que mezclada con la arcilla que hay en la mala marga, seca y frágil, se convierte en terreno de buena produccion para los cereales. Diremos pues en resumen, que los campos del N. son areniscos con mezcla de tierra arcillosa, por cuya razon son frescos y aguantan mas que otros la falta de lluvias; los del S. participan de yeso.

Rios y arroyos. El r. *Manzanares* corre de NO. á SE., sirviendo sus escasas aguas de grande utilidad á la pobl., tanto para los lavados de las ropas, tenerias y otras manufacturas, como para el riego de huertas; bien directamente, bien por medio de cauces, bien por medio de norias; pues como todo su álveo es generalmente de arena, se filtran las aguas en términos de encontrarse estas en ciertos parajes cercanos al r., á poco que se profundice. El canal recibe las aguas de este r. poco mas abajo del puente de Toledo, por medio de un recipiente circular que les facilita el paso por una alcantarilla cubierta. La parte del E. se halla limitada por el arroyo Abroñgal, que generalmente solo trae agua en tiempo de lluvias ó avenidas, por cuyo motivo no sirve de grande utilidad. Por lo demas, las diferentes huertas de que puede decirse está rodeada la pobl. se riegan por medio de norias, ya de agua de pie, ya de agua canalizada.

Producciones. Madrid no es pueblo agrícola; así puede comprenderlo cualquiera que se pare á observar sus alrededores, abstrayéndose de la idea de considerarle comorte. No siendo agrícola, pues, ¿qué podremos decir so-

(*) Desde 1.º de mayo hay una expedicion mas los martes, y se varia la hora de salida que es entonces á las 7 de la tarde.

(**) En verano corren á todos los sitios reales y algunos puntos de baños.

bre este particular? ¿deberemos elevarnos á consideraciones, á proponer mejoras, á alentar el fomento de tan precioso ramo? ¿podremos, aunque esto hagamos, decir algo mas de lo que no solo por nosotros, sino por varios hombres eminentes se halla repetido hasta la saciedad? Creemos que no; creemos al contrario que sería una redundancia hasta cierto punto viciosa, y por lo mismo nos concretaremos solamente á hacer una pequeña observación. La mayor parte del reducido territorio de este gran pueblo es muy á propósito para el viñedo, y sin embargo con dificultad se vera en todo él un trozo destinado á este objeto: tal vez esto provenga de que la elaboración del vino merece mas cuidados y tiempo que cualquiera otra producción: de aquí el dedicarse con especialidad al cultivo de hortalizas, por ser las que mayores ventajas ofrecen, tanto por el mucho consumo que de ellas se hace como por su pronta y simultánea producción. Sin embargo esta es insignificante para abastecer á la corte, proporcionando esta falta los pueblos limítrofes, en términos de dejar poco que desear. En cuanto á la cosecha de trigo y cebada es bastante limitada, pudiéndose decir bajo una palabra genérica, que el territorio de Madrid ofrece muy poco en la parte agrícola.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Al tratar de los derechos de Puertas dijimos, que Madrid no podia ser considerado como centro industrial y mercantil de la nación española: palabras que demuestran, que la cap. de España no tiene, proporcionalmente hablando, la importancia que por ambos conceptos cuentan Paris y Londres, Viena y Bruselas y otras muchas cortes europeas. Falto nuestro país de medios de comunicación, sin agua y combustibles las cercanías de Madrid, ni es hoy, ni podrá ser en mucho tiempo, mientras dos líneas ferriles no aproximen esta v. á los dos mares, un punto considerable bajo su aspecto fabril. Ya hemos dicho á que puede y debe quedar reducido el movimiento mercantil de la corte. Así que esta sección, que sería la mas interesante en otra población de condiciones industriales y mercantiles, apenas llama la atención en el trabajo que ahora nos ocupa: algo, sin embargo, diremos despues de haber buscado por todos medios los elementos de esta riqueza pública. Hablaremos 4.º de los establecimientos que tienen carácter oficial ó semioficial; nos ocuparemos en 2.º lugar de los bancos y sociedades, describiendo las mas importantes y presentando varios estados que demuestran la facilidad con que en los últimos años se formaban las compañías, y se aventuraban los capitales; y publicaremos en 3.º las descripciones que nos ha sido posible adquirir de las mas importantes fábricas, establecimientos é industrias particulares; dando fin á esta parte del artículo con un cuadro, curioso en nuestro juicio, sobre las diferentes clases que ejercen en Madrid algún arte, profesión, oficio, industria ó comercio.

Establecimientos con carácter oficial ó semioficial. Al ocuparnos de la ind. y del comercio de Madrid, consideramos que deben figurar en primera línea la Junta de Comercio que tiene tanta parte en las transacciones mercantiles; la Bolsa, punto de reunión para las operaciones de banca, no solo de los comerciantes, sino desgraciadamente tambien de otras personas no dedicadas á esta profesión, y las corporaciones de los corredores y agentes de Bolsa, que sirven para intervenir en los contratos. Hecha la esplicación de estos tres establecimientos que pueden decirse oficiales, nos ocuparemos de 4 oficinas públicas, donde se elaboran objetos determinados, por mas que alguna de ellas sea objeto de un arriendo con particulares.

Junta de Comercio: (plazuela de la Leña número 14). Ejerce una especie de protectorado en favor del tráfico, en cuanto hace relación á la parte administrativa y de fomento; depende del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á la recaudación de contribuciones, que se le encarga, al pago de réditos y al reintegro de capitales de préstamos forzosos. Pero en cuanto al fomento del comercio y á la remoción de los obstáculos que á él se presentan, se entiende con el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. El personal de que consta, se ha espesado ya en otra parte de este artículo.

Bolsa de Comercio: (calle del Desengaño número 10). Erigió esta Bolsa el señor Don Fernando VII por real decreto de 10 de diciembre de 1831, habiéndose cele-

brado las primeras reuniones en el local que ahora es café del Espejo, interin se dispuso y decoró un patio de la casa de Filipinas, que al efecto se cubrió con cristales y se adornó con columnas jónicas anichadas y estatuas; pero siendo muy reducido el sitio para la concurrencia, que se aumentó considerablemente, fue preciso colocar la Bolsa en otro punto; habiendo estado en los claustros bajos de San Martín y en la igl. de las Vallecas, y por último donde ahora se halla, que es en el antiguo monasterio de los monges Basilio, que tuvo principio en 1608 á espaldas de San Gerónimo el Real, cerca del arroyo Abroñigal, sitio quieto y solitario á la verdad, como nota Baena, pero mal sano; por lo que el nuevo monasterio se trasladó tres años despues al punto que al presente ocupa el edificio, que desde la supresion de las órdenes religiosas dejó de servir para el culto divino. El templo, destinado á Bolsa, es vasto y de planta de cruz latina, con una buena cúpula en el crucero y las pechinas pintadas al fresco por Coello y Donoso. El retablo mayor era acaso el mas enorme promontorio entre los muchos que de su clase abortó el churriguero. La fachada es sencilla y tiene regularidad, hallándose en el centro la espaciosa puerta decorada con jamba, ménsulas y guarda-polvo de granito, de buena forma. Las operaciones principales que en la Bolsa se ejecutan, son: la negociacion de los efectos públicos, cuya cotización se halla autorizada en los anuncios oficiales; la de las letras de cambio, libranzas, pagarés y cualquiera especie de valores de comercio procedentes de personas particulares; la venta de metales preciosos, amonedados ó en pasta; la de mercaderías de toda clase; la aseguracion de efectos comerciales contra todos los riesgos terrestres ó marítimos; el fletamento de buques para cualquier punto, y los trasportes en el interior por tierra ó por agua. Sus reuniones se celebran todos los dias; exceptuándose las fiestas religiosas enteras de precepto, el miércoles, jueves y viernes Santo, los dias de S. M. la reina y el Dos de Mayo: la duracion es de 2 horas, de una en punto á las 3 de la tarde, sin que pueda prorogarse este plazo: en la primera hora se hacen las negociaciones comerciales, y en la segunda las operaciones de efectos públicos. Tres campanadas anuncian á la una la apertura de la Bolsa; igual señal sirve á las dos para principiar las contrataciones de efectos públicos, y otras tres indican á las tres haberse concluido la reunion, sin perjuicio de avisarlo tambien de palabra el anunciador. Los agentes de la Bolsa ocupan el estrado, y otro lugar determinado los corredores. Las negociaciones de *efectos públicos* se publican en alta voz por el anunciador, no sucediendo lo mismo con las operaciones de letras y demas valores de comercio, sin embargo de que los agentes tienen obligacion de comunicárselas á la Junta sindical, que en su vista estienda y firma el *Boletín de cotización*: este se considera como documento oficial fehaciente. Las reuniones para las operaciones de Bolsa, en cualquier otro lugar público ó secreto, estan prohibidas absolutamente bajo varias multas. Debemos hacer respecto de la Bolsa una observacion notable: cuando se hallaba sit. en la plazuela del Angel, en el edificio que ahora es café del Espejo, gran parte de los agentes y comerciantes hacian escala, despues de la reunion, en la esquina de la Puerta del Sol, calle de Carretas; lo mismo sucedia cuando estaba en la subida de San Martín. En el poco tiempo que estuvo en la calle de Alcalá, la detencion era al frente del edificio; y ahora que se halla en los Basilio, la escala es á la entrada de la calle de la Montera por la Puerta del Sol: los dias de fiesta, de 2 á 3 de la tarde, la reunion es en el mismo punto ahora que es invierno, y en verano, como en otras ocasiones, será en la esquina de Carretas. Esta costumbre viene sin duda de aquellos remotos tiempos en que los comerciantes hacian sus tratos sobre fondos en las entradas de la Puerta del Sol.

Agentes de Bolsa. En virtud de la misma ley que creó la Bolsa, tomaron los *corredores de cambios*, que á la sazón eran 42, el nombre de *agentes de cambios y de Bolsa*; pero la Corona rewertió el derecho de su nombramiento, y perdieron en su consecuencia el vitalicio y hereditario que conservaban despues de publicado el *Código de Comercio*. Mas entonces se estableció otro Colegio de *corredores* para los contratos de *mercaderías, trasportes y se-*

guros, el cual debia organizarse conforme á lo que dispone el *Código*, sobre *corredores*: constaba de 42, cuyo número se ha aumentado hasta 24 que tiene en la actualidad; y los cuales para obtener la plaza deben depositar 40,000 reales: en el dia estan además autorizados para intervenir en negociaciones de letras y otros valores lo mismo que los *agentes*; siendo de la esclusiva atribucion de estos, las operaciones sobre efectos públicos. El núm. de *agentes* fue en un principio 48, á los que se añadió un *supernumerario*; en 1834 se fijó en 24, y llegó á 36, dando plazas sueltas con el nombre de *supernumerarios*; por una nueva disposicion se fijó en 40; pero sucedió que al completar este número el Gobierno, resultaron 44, y aun se hicieron poco despues 3 ó 4 nombramientos de *supernumerarios*; por la ley de 20 de junio de 1845 no se fijó el número, y llegaron á 55: por la de 5 de abril de 1846 se redujeron á 48, que se aumentaron á 36 por una real orden de 1847: sobre este último núm. hay ya 2 plazas *supernumerarias*. La fianza que deben prestar, despues de algunas alteraciones, se fijó por la ley de 5 de abril en 500,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda consolidada al cambio corriente: en la misma ley puede verse todo lo relativo á los requisitos, obligaciones y atribuciones de los *agentes*. Sus derechos actuales en las negociaciones que intervienen, son: en las letras 4 por 4,000 del dador y 4 por 4,000 del tomador, descuentos 1 por 4,000 del que cede, deuda consolidada 1/4 por 4,000 del dador y 1/4 por 4,000 del tomador, vale, no consolidados y deuda negociable 1/3 por 4,000 y deuda sin interés 1/4 por 4,000 por mitad entre dador y tomador.

Casa nacional de moneda. Está sit. en la calle de Segovia núm. 23, perteneciente á la parr. de San Pedro, y una de sus dependencias principales, como es la administracion de labores, se halla establecida en la señalada con el núm. 30 y pertenece á la parr. de Sta. Maria; ambas son antiquísimas y de muy mala fabrica, por cuya razon se encuentran en estado ruinoso, ofreciendo muy poca seguridad, mal aspecto interior y exterior, y ningun decoro para establecimiento de tanta consideracion: en tiempo de Felipe III se destinaron á casas de moneda, estos 2 edificios que habian sido anteriormente de propiedad particular. Los reglamentos que han regido desde la instalacion de la casa, guardan bastante uniformidad con la ordenanza actual, que viene á ser un resumen de los adelantos hechos sobre aquellos principios; data del año de 1730, y está derogada en su mayor parte: respecto al estado actual de la fabricacion, por desgracia no es el mas halagüeño. Antiguamente no se labraba moneda en Madrid por cuenta del rey, sino del tesorero, cuyo oficio estaba enagenado de la Corona; pero en el reinado de Felipe V se incorporó á ella. En este establecimiento se pueden acuñar diariamente de 50 á 60,000 monedas, para lo cual está provisto de las máquinas y operarios correspondientes.

Departamento de grabado y construccion de instrumentos y máquinas para la moneda: (Carrera de San Francisco núm. 43.) Fue creado por Carlos IV, en 4 de diciembre de 1804, para lo cual fueron pensionados á Paris D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda y D. Antonio Malacuera. El establecimiento es puramente artístico, general á todas las casas de moneda, á las que se provee de artistas, y á la de esta corte de troqueles, instrumentos y máquinas para las acuñaciones de moneda. Estas se ejecutan por el sistema de virola desde el año de 1834; para cuya instalacion pasó pensionado á Paris y Londres el maquinista D. Santiago Malacuera, trayendo del primer punto para dicha casa los volantes del mencionado sistema. En este establecimiento se hallan reunidos las matrices y punzones originales de la moneda; los diferentes tipos en que se ha acuñado desde la reforma en 1772; los troqueles para la acuñacion en la casa de Madrid; los de las medallas grabadas desde Felipe V acá, con motivo de proclamaciones, victorias y otros sucesos notables; un buen monetario, modelos de los del antiguo, dibujos, estampas, planos y libros pertenecientes al instituto; un volante, un laminador, un corte y un muton contruidos en Paris por el célebre Droz, y una porcion de máquinas, aparatos y modelos, obra de esta casa, que no ceden en perfeccion á los extranjeros. Sus talleres son muy espaciosos.

Fábrica de tabacos: (calle de Embajadores núm. 59). Empezó la elaboracion de cigarros y rapé en 1.º de abril de 1809; contando en aquella época 800 operarias; despues de la guerra de la Independencia hasta 1816, continuaron trabajando de 400 á 500 que elaboraban cigarros comunes de Virginia, mistos y cigarrillos de papel: posteriormente en 1817 se estableció á cargo de un director interino, nombrándose en 1818 un superintendente con iguales prerrogativas que el de Sevilla, quien dirigió los trabajos hasta el año de 1822 con unas 600 operarias; en 1826 se volvió á restablecer, sin que hasta el dia haya paralizado sus trabajos. Hay establecidos en esta fabrica diferentes departamentos, á saber: el *taller del picado* en el que hay 2 máquinas donde se emplean 10 hombres que aproximadamente pican al mes 600 a. y se les abona por cada una 3 rs., y además 14 mesas con su correspondiente *uchilla* en que trabajan 28 hombres que poco mas ó menos pican al mes 4,700 a. y se les satisface á 4 rs. a.; el *taller de habanos peninsulares* tiene 21 ranchos de 6 operarias cada uno, que componen 126, ocupadas en hacer cigarros, por cuyo paquete que consta de 34, cobran 60 maravedises, siendo de primera clase, y 46 de segunda: el *taller de mistos* consta de 400 ranchos ó sean 600 mugeres; por cada paquete se les abona 40 mrs.: el *de cigarros comunes* se compone de 316 ranchos ó 4,896 jornaleras, que perciben por cada paquete 22 mrs.: las 426 mugeres que se encuentran en el taller llamado del *embotado* ganan 80 mrs. por cada 100 paquetes de una onza: el taller del *espallado* consta de 90 operarias á quienes se abonan 2 rs. por cada a. de tabaco en rama que desvenan: el taller de *tusas* está á cargo de una contratista que con 42 compañeras elaboran mensualmente 2,400 mazos, por los cuales percibe aquella 2,000 rs.: últimamente el taller de cigarrillos de papel es tambien por contrata y tiene en la actualidad 200 operarias que ganan 4 1/2 rs. por cada 100 cajillas. Hay además empleados en las faenas del almacén 43 operarios, cuyo sueldo diario es de 3 rs. El tabaco que por un quinquenio se elabora, sin incluir el que se pica por ser moderada esta labor en la fabrica, es de 337,927 libras y su coste de 7,820,721 rs. vn. Existe en este edificio una escuela de instruccion primaria para niños, otra para niñas y otra de párvulos, con sus correspondientes maestros y además la última con maestra: en ellas solo se admiten los hijos de las operarias del establecimiento, á cuyos maestros satisfacen con 8 cuartos cada una que tiene un niño, y 6 cuartos por cada rancho en todas las datas.

Ocupa en la actualidad la Fábrica que acabamos de describir, un suntuoso edificio construido en 1790, que forma un paralelogramo rectángulo con 428 pies en las líneas mayores y 237 las menores. Consta de un zócalo, en su mayor parte de granito, piso bajo y principal con 29 vanos en cada uno decorados por jambas. Tres buenas portadas tambien de granito, se hallan en la fachada principal, de las cuales la del centro tiene 2 pilastras dóricas con triglifos en el cornisamento que es repisa de un balcon, en cuyo guarda-polvo sienta un escudo de armas. Las 2 restantes portadas son mas sencillas con solo jambas. Corona el todo una cornisa de piedra.

Fábrica de pólvora. Se halla sit. al S. y á 1/2 leg. de dist. de Madrid, en la primera esclusa del canal de Manzanares. Fue edificada por la actual empresa de salitres, azufre y pólvora, con facultades del Gobierno, en un antiguo edificio propio del canal, destinado antes á otros usos, y se sirve de las aguas de este por medio de compuertas y cauces bien entendidos. Dió principio á sus labores en el mes de junio de 1839. Tiene 2 molinos con 20 morteros cada uno, de invencion nueva é ingeniosa, resultado de las observaciones y esperiencias de los países que mas han adelantado en esta manufactura, y una máquina de 4 cilindros para dar el pavon á las pólvoras. Comprende dentro de su recinto todas las oficinas necesarias con bastante amplitud, y hay en ella toda especie de máquinas particulares para elaborar este género con la mayor perfeccion y segun los últimos adelantos del dia. Tambien tiene un almacén bastante espacioso para conservar las pólvoras, que se elaboran con toda seguridad y con grandes medios de precaucion para conservarlas en estado de sequedad, y de manera que no sufran alteraciones por las afecciones atmosféricas, aunque permanezcan allí por mucho tiempo. Merecen

atencion particular los tres edificios de madera, donde estan los 2 molinos y los cilindros para los pavones; no tanto por la sencillez é inteligencia con que estan contruidos, cuanto por la idea que dominó para darles la forma que tienen, reducida á que en el caso de verificarse una explosion no pueda causar estragos á causa de la ninguna resistencia que pueden ofrecer. Reina en el establecimiento el mayor orden, ejerciéndose continuamente una vigilancia muy severa; y se advierte que todos los operarios que en ella existen, han ocupado sus destinos por medio de una instruccion graduada, que han recibido desde niños; á esto se debe el que todos los que hoy trabajan, hayan sido de esta escuela; con lo cual se ha conseguido la multiplicacion de operarios de esta clase que antes era necesario ir á buscar á otras provincias y no se encontraban sino con gran dificultad y á grande costa: á esto se debetambien, el que se haya perdido el gran miedo en ocuparse en esta peligrosa manufactura, y el que á la par se sostenga una multitud de familias. Se trabaja en esta fábrica 9 meses, suspendiéndose las labores por espacio de 3, que son los del calor, en los cuales escasean las aguas y se aprovechan para reparar los edificios y máquinas. Produce cada año 6,600 a., á saber: 4,000 de caza y 2,600 de minas, de las cuales se proveen Madrid y las provincias que estan mas inmediatas: sus pólvoras son excelentes. Tambien fabrica las necesarias para el consumo de las escopetas reales, prefiriéndose á las del extranjero para este fin, por sus particulares calidades y buen punto que se las da en el establecimiento.

Imprenta nacional: (calle de Carretas núm. 40.) Tiene 3 departamentos artísticos, á saber: el puramente tipográfico, el de fundicion de caractéres de imprenta, y el de calcografía ó estampado: ocupa el primero la parte de las galerías interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caractéres y demas objetos tipográficos, con que se hacen excelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares: en el piso segundo que da á la calle de la Paz núm. 44, se halla la fundicion de caractéres, cuyo obrador perteneció en un principio á la Biblioteca nacional; pero en los últimos años de la administracion del conde de Floridablanca (1789) se propuso unirle á este establecimiento, lo cual se verificó despues de vencidas algunas dificultades en tiempo de D. Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hay en dicho obrador una considerable coleccion de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por D. Gerónimo Gil y D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado, se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780, para las impresiones clásicas, hechas tanto en el establecimiento como en toda la nacion española: posteriormente introducido el uso de caractéres ingleses y franceses, mas delicados y elegantes, aunque no tan duraderos, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el día la *Gaceta de Madrid*. Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de calcografía, donde se tiran magnificas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados. La administracion de todo este establecimiento está confiada á un jefe director, que al propio tiempo lo es de la *Gaceta oficial* de Madrid: el presupuesto anual es de la *Gaceta oficial* de Madrid: el presupuesto anual es de la *Gaceta oficial* de Madrid: el presupuesto anual es de la *Gaceta oficial* de Madrid: un secretario interventor 16,000: un oficial 4.º encargado de la teneduria de libros 12,000: un oficial 2.º 8,000: uno id. 3.º cajero 7,000: uno id. 4.º 6,000: un recaudador 4,500: un escribiente 4,000: un portero 4,000: un mozo 3,000: un redactor 4.º 44,000: uno id. 2.º 42,000: uno id. 3.º 40,000: un traductor 8,000: un oficial de redaccion 6,000: un escribiente 4,00: 4 taquígrafos con diferentes asignaciones 30,000: un portero 3,800: un regente 4.º 45,000: uno id. 2.º 40,000: uno id. 3.º 9,000: un corrector 8,000: un oficial encargado de la contabilidad 5,800: un oficial encargado del establecimiento de libros 8,650: un guarda almacén 8,000: un ayudante 4,500: un regente en la fundicion 9,000: uno id. en la calcografía 7,000: un portero del edificio 3,000: por gastos generales de oficinas y escritorio 12,000: id. de alumbrado y combustible para los departamentos artísticos

34,000: por haberes de operarios en los mismos 680,000: por encuadernaciones 40,000: por adquisicion de máquinas, recomposicion de las actuales y entretenimiento de herramientas 40,000: papel, tinta y otras primeras materias 300,000: por pago de censos que tiene contra si el edificio 32,285 rs. 41 mrs. de los cuales no se pagan en virtud de real orden de 9 de noviembre de 1844, 29,149 rs. 31 mrs., que pertenecieron á conv. 4,135: alumbrado y sereno 720: reparo del edificio y seguro de incendios 5,000: ayudas de costa á operarios inutilizados, concedidas por real orden 5,175: total del presupuesto 1.664,530 rs.

Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta imprenta. Consta de planta baja de poca elevacion, en cuyo centro está la portada con 3 ingresos, uno de medio punto en el centro y 2 adintelados con recuadros encima en los costados. Corresponde á este primer cuerpo el balcón central, cuya repisa es de mucho vuelo, con 4 ménsulas y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demas balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoracion de las ventanas del segundo y tercer piso es bonita: coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisa son de granito, y lo restante de agramilado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, cómo por su forma, uno de los mas suntuosos de Madrid.

BANCOS Y SOCIEDADES. Ardua y aun enojosa tarea seria la de trazar la historia de estos establecimientos mercantiles é industriales: hablaremos de los mas importantes, presentando, acompañado de algunas reflexiones, el cuadro que espese el movimiento que ha ofrecido Madrid en estos últimos años, en la idea fija y tenazmente sostenida de formar Bancos y Sociedades de toda especie.

Banco español de San Fernando: (calle de Atocha, número 45, y plazuela de la Leña, número 4). Por real cédula de 2 de junio de 1782 se estableció en esta corte el *Banco de San Carlos*, bajo el fondo de 15,000,000 de pesos fuertes, ó sea 300 millones de rs. representados por 450,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: comenzó al año siguiente sus operaciones con éxito ventajoso; pero las empresas en que se arriesgó, las vicisitudes y trastornos de los tiempos, destruyeron completamente el crédito y cap. de un establecimiento inaugurado bajo tan felices auspicios. Sobre sus ruinas, y en virtud de otra real cédula de 9 de julio de 1829, se erigió el *Banco de San Fernando*, cuyo cap. se fijó á su creacion en 60,000,000 de rs. representados por 30,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: de estas se inscribieron en favor del ant. de San Carlos, para que les diese la distribucion conveniente en su liquidacion, el número de acciones que importaban los 40,000,000 de rs. que el Tesoro entregó en la caja del nuevo establecimiento en pago de los créditos que alcanzaba y á consecuencia de la transaccion espresada en la real cédula. Pero como la mitad del excedente de las utilidades que pasaran de un 6 por 100 al año sobre el cap. de cada accion, hubiese ido constituyendo, conforme á los estatutos, un fondo cuantioso de reserva, se dispuso por real orden de 28 de mayo de 1846, que el cap. del Banco se aumentase hasta 80,000,000 de rs., constituido en 40,000 acciones de á 2,000 rs., las cuales se distribuyeron entre los accionistas en proporcion á las que poseian, habiéndose hecho además varias prevenciones respecto del fondo de reserva, que se fijó para en adelante en la 5.ª parte del cap. Las operaciones del Banco eran: descontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus compradores, no escediendo su plazo de 90 dias; ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y efectivas; recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio ú otras á cargo del Banco; encargarse de los depósitos voluntarios que se hagan en el establecimiento en dinero, barras ó alhajas de oro y plata, gratuitamente los primeros, y los segundos por un 2 al millar del valor del depósito cada semestre; hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no escedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de 6 meses, siendo la cuota del precio la misma que se

DIVIDENDOS EN ACCIONES DEL MISMO BANCO.

En julio de 1846, á virtud de acuerdo de la Junta general de 4.º de marzo, aprobado en real orden de 28 de mayo, se entregó á los accionistas una accion de 2,000 rs. por cada una de las que poseian, como procedentes del fondo de reserva y otras utilidades.

En marzo de 1847 se les entregó tambien un cuarto de accion por cada una de las que en aquella fecha tenian, como procedente de utilidades, y para completar con él el cap. de 100 millones de rs., que segun el citado real decreto de 25 de febrero debia aportar este Banco al nuevo de San Fernando.

El *Banco de Isabel II* se erigió por un real decreto en 1844, y desde el anuncio de su creacion se creyó vulnerado en sus derechos el Banco de San Fernando, que recurrió en queja al Gobierno y ante los tribunales contra el nuevo establecimiento: ocasionó esto alguna perturbacion en la plaza, pero cesó con la reunion de los dos Bancos bajo la denominacion de *Banco Español de San Fernando*, cuyas operaciones y billetes son iguales á las del anterior de su nombre: emite sin embargo cédulas al portador de 200 rs., para lo cual estaba tambien autorizado el Banco de Isabel II, que las emitió al propio tiempo de las que representaban grandes cantidades como de 5,000 y 40,000 rs. Este Banco en el corto periodo de su existencia distribuyó á sus accionistas los dividendos que se espresan á continuacion.

ESTADO que manifiesta los dividendos de utilidades repartidos por el Banco de Isabel II.

Año de 1844.	15 3/4 por 100.	Sobre un cap. por término medio de 16 millones.
— 1845.	20 por 100.	Sobre un cap. de 40 millones.
— 1846.	17 1/4 por 100.	Sobre un cap. de menos de 55 millones.
En 3 meses de 1847, cerca de	2 por 100.	Sobre un cap. de 80 millones.
Total.	55 por 100.	

El nuevo Banco, de cuyo capital y circunstancias relativas al mismo, se hace mención en el primer estado (*) de *Sociedades anónimas*, puede establecer con real aprobacion cajas subalternas en los puntos que crea convenientes, en los cuales podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe otro Banco de emision competentemente autorizado: mas á pesar de esta ventaja solo ha repartido dos dividendos, uno de 5 y otro de 4 p.º sobre el cap. de 200,000,000 de rs.: ambos correspondientes á los últimos 8 meses del año 1847, primero de su instalacion. Como la facultad de emitir billetes se extendia hasta la cantidad de 200,000,000 de rs., que importaba el capital efectivo del nuevo establecimiento, y los contratos con el Gobierno exigian cada dia nuevas anticipaciones al mismo; la Junta del Banco se vió en la necesidad de ir arrojando á la circulacion tan crecida masa de papel, que con otras causas políticas produjo dificultades en el cambio de billetes y precipitó, al hacerse públicas ciertas dilapidaciones de la Direccion, la gran crisis por que ha pasado el Banco. Ocurrió el Gobierno á salvarle, previniendo en un real decreto de 4 de mayo de 1848, que los billetes se admitieran como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino; y en otro de 21 de junio, que se admitiesen tambien como dinero efectivo en todas las provincias en pago de los 100 millones del anticipo forzoso decretado el mismo dia; todo con objeto de cancelar los billetes: al propio tiempo recogia el Banco casi todos los que pertenecieron al de Isabel II; pero nada bastaba para que el público recobrase la antigua confianza, nada era suficiente para la desaparicion de la crisis. Entretanto el nuevo Director publicaba en 14 de julio un estado de los billetes emitidos por el Banco, el cual insertamos á continuacion; advirtiendo que solo circulaban en aquella fecha por la cantidad de 180,416,600 rs.

fija mensualmente para los descuentos por la junta de gobierno; hacer con el Tesoro y Caja nacional de amortizacion las negociaciones en que convengan sus agentes y la adm. del Banco; girar letras sobre sus comisionados en las prov. y en el extranjero; encargarse de las comisiones del Gobierno y establecimientos públicos del mismo; hacer préstamos sobre el valor de los efectos públicos reintegrables á plazos que no escedan de 90 dias, para lo cual la Junta de gobierno señala semanalmente los tipos de valor de los efectos, á lo mas por el precio medio que havan tenido en la presedente semana, de manera, que estimado así el valor de la garantia, esceda por lo menos en 15 por 100 á la cantidad pedida en préstamo, practicando lo mismo proporcionalmente con los préstamos sobre las acciones del Banco; formalizar con la Caja nacional de amortizacion los convenios que estime necesarios y útiles sobre prestarse reciprocos auxilios; y finalmente, negociar en efectos del Estado dentro del reino, hasta la cantidad que determinare la Junta de gobierno. Esta Sociedad, cuya duracion se fijó en 30 años, á no prorogarse por un decreto especial, emita billetes al portador de 500, 1,000 y 5,000 rs. que circulaban en esta corte y se pagaban á su presentacion en la caja del establecimiento: en las capitales de prov. y la mayor parte de las plazas mercantiles; tenia cajas subalternas de comision. Su gobierno y adm. se ejercian por la Junta general de accionistas, la Junta de gobierno y una Direccion, bajo la inspeccion y vigilancia de un comisario régio nombrado por S. M. y retribuido por el Banco con el sueldo anual de 60,000 rs. Desde un principio fue dispensada á este Banco la mayor confianza por su religiosa exactitud, por su moralidad y por la sencillez y claridad de sus operaciones: las cédulas al portador se daban y recibian con igual aprecio que la moneda, y las acciones se solicitaron con gran empeño. Tan brillante situacion la debió sin duda á la terminacion de la guerra civil, que reanimó los cap., y á los contratos celebrados con el Gobierno para el pago de las atenciones del Estado y de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100: con cuyos motivos tan poderosísimos se aumentaron los fondos de reserva hasta fijar en 20,000,000 mas el fondo capital del establecimiento. Concluimos por último manifestando, que el Banco de San Fernando comenzó y siguió con crédito cada vez mayor, aun despues de su reunion con el de Isabel II, de que hablaremos despues de presentar el siguiente estado de dividendos.

ESTADO que manifiesta los dividendos activos que ha repartido el Banco de San Fernando desde su creacion hasta fin de abril de 1847, en que á consecuencia del real decreto de 25 de febrero del mismo año se refundió en el actual Banco Español de San Fernando.

DIVIDENDOS EN METALICO.

Por los años de 1830, 31 y 32.	48 por 100.	
Por el de 1833.	9	
Por el de 1834.	8	
Por el de 1835.	9	
Por el de 1836.	9	
Por el de 1837.	8	
Por el de 1838.	8	
Por el de 1839.	11	
Por el de 1840.	11	
Por el de 1841.	11	
Por el de 1842.	11	
Por el de 1843.	11	
Por el de 1844.	22	
Por el de 1845.	22	
Por el primer pago de 1846.	7	Sobre el cap. de 20,000 acciones emitidas.
Por el segundo pago de 1846.	7	Sobre el cap. de 40,000 acciones.
Por el dividendo de liquidacion.	6	Sobre el cap. de 50,000 acciones.
Total.	488 por 100.	

(*) Lo mismo sucede respecto de las sociedades anónimas siguientes.

ESTADO demostrativo de los billetes emitidos por el Banco español de San Fernando.

4,000	billetes de 1.º de enero de 1843. de á 4,000 rs.	16.000,000
10,000	id. id. de á 1,000	10.000,000
8,500	id. id. de á 500	4.250,000
7,000	id. de 1.º de junio de 1844. de á 4,000	28.000,000
4,750	id. id. de á 1,000	4.750,000
250	id. id. de á 500	125,000
45,500	id. de 1.º de octubre de 1846 de á 4,000	62.000,000
8,750	id. id. de á 1,000	8.750,000
6,268	id. id. de á 500	3.134,000
7,250	id. de 1.º de octubre de 1847 de á 4,000	29.000,000
6,250	id. id. de á 1,000	6.250,000
22,250	id. id. de á 500	11.125,000
21,500	id. id. de á 200	4.300,000
45,000	id. de 1.º de abril de 1848. de á 500	7.500,000
23,750	id. id. de á 200	4.750,000
Billetes procedentes del Banco de Isabel II.		54.596,000
		254.530,000

A la vez que se tomaban estas disposiciones, el Gobierno aumentaba hasta 22 el número de consiliarios que habían de componer la Junta de gobierno, que constaba de 48 según los estatutos del Banco; y mandaba que se ocupasen inmediatamente en la revisión de estos y en la formación y publicación de un estado circunstanciado del activo y pasivo que constituyen el capital del establecimiento. Pero mas eficazmente se acudió al remedio del mal con el decreto de 8 de setiembre, en virtud del que se creó un departamento de emisión, pago y amortización de los billetes, separado de los otros en que el Banco ejecuta las demás operaciones de su instituto, y en el cual existe una caja, cuyo principal objeto es cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentación: este departamento se halla regido por una Junta compuesta del director general del Tesoro público y el del Banco, 2 individuos de real nombramiento, otros dos elegidos por la Junta de gobierno del Banco, y un jefe superior de real nombramiento. Tambien se mandó en el mismo decreto, que los billetes en circulación no escadan de la suma total de 400 millones de rs., inutilizándose los demás á medida que se recojan, lo cual se ha verificado ya (1.º de febrero de 1849): para garantía de los billetes en circulación hay en la caja del citado departamento 400 millones de rs., 4/3 de ellos en efectivo metálico y los otros 2/3 en valores de garantía. Estas medidas han reanimado el abatido crédito del Banco, que actualmente cambia sus billetes el mismo día que se presentan en la caja; y no dudamos que volverá á recobrar la gran confianza que disfrutaba, si aprueban las Cortes el proyecto de ley presentado por el Gobierno. La actual administración del Banco se compone de un director, un subdirector y 22 consiliarios, dos de ellos ándicos elegidos como los demás por la Junta general de accionistas, y uno de nombramiento real; todos reunidos forman la Junta de gobierno que preside un comisario regio: para asistir á la Junta general es requisito indispensable ser propietario de 80 acciones por lo menos con 3 meses de anticipación; para ser consiliario hay que estar en libre posesión de 100, que se depositarán en la caja del Banco durante el desempeño de aquel cargo; sucediendo lo mismo con las acciones del subdirector y director, si bien este último deberá poseer 200.

Ocupa el Banco la suntuosa casa matriz de la opulenta compañía de los Cinco Gremios mayores, á cuyas espensas fue construida en 1794 por traza y bajo la dirección de D. José Ballina. Tres fachadas presenta la espesada casa, correspondiendo á la calle de Atocha la principal, que ostenta en el centro una elegante portada de piedra berroqueña compuesta de 2 co-

lumnas istriadas y esentas, de orden dórico, en las que, sienta el cornisamento con triglifos y en el medio una lápida que pone con letras doradas «Banco Español de S. Fernando.» Sirve dicho cornisamento de repisa al balcón principal que tiene balaustrada de piedra y está decorado con un fronton semicircular sobre el cual hay un escudo con corona real en el que se ven las iniciales del establecimiento. La planta baja es de sillería hasta la imposta del piso principal, hallándose adornados los vanos del cuarto bajo y segundo con jambas y guarda-polvos, y los del principal con frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente, siendo todos los indicados miembros de piedra como tambien los cantones y la cornisa. La fachada que corresponde á Oriente, es igual en su forma y decoración á la principal, y la que mira al N., es mucho mas sencilla con jambas llanas en todos los balcones. Es de mucho ornato para la calle de Atocha el magnífico edificio de que hablamos, cuyo portal que estaba antes adornado por 2 grandes figuras, tiene al frente la escalera de piedra que dá subida á las oficinas del establecimiento, en las que se hallaba hasta el año de 1841 la colección de pinturas de los Gremios, entre las que habia una muy bella de Ribalta, varias de Murillo, é igualmente de otros artistas célebres. Fue vendida en 1845 la casa que hemos descrito, al Banco de Isabel II, por la suma de 3.350,000 reales.

Banco de Fomento y de Ultramar. (calle de Alcalá, núm. 12 cto. pral). Esta Sociedad anónima, tuvo origen en el mes de enero de 1848 á consecuencia de haberse refundido bajo su denominación las de *La Probidad, Banco de Fomento y empresa de caminos y canales*, y el *Banco Español de Ultramar*, que se habían fundado en los años anteriores. La primera tenia repartido de beneficio á los accionistas un 26 por 100 en metálico, además de un 20 por 100 que acumuló al cap. desembolsado: la 2.ª habia distribuido 230 rs. de utilidades por acción; y la última un 9 por 100. El cap. social es en la actualidad, de 200.000,000 de rs., de los que están ya realizados 140 millones; se han recogido las acciones que habían emitido las 3 Sociedades, y dándose en su equivalencia 28.574 3/7 á los accionistas del Banco de Fomento; 40.744 2/7 á los de Ultramar, y otras 40.714 2/7 á los de la Probidad; que forman en junto 50.000 acciones de á 4,000 rs. cada una, con el 70 por 100 pagado de su valor nominal, sin que posteriormente se haya exigido dividendos, ni repartido cuota alguna por razon de utilidades. El objeto de esta Sociedad, es llevar adelante el empréstito de 200 millones de rs. contratado con el Gobierno para caminos, y cumplir igualmente el contrato que estaba á cargo del Banco de Ultramar, sobre correos marítimos. Vigila sus operaciones un comisario regio nombrado por el Gobierno.

Banco Agrícola Peninsular. (calle de la Montera, núm. 17 cto. pral). Esta Sociedad hace operaciones en varias provincias, facilitando fondos por un término medio á 3,700 familias en cada año. Las acciones devengan precisamente el interés fijo de 5 por 100 sin los dividendos eventuales; por cuyo motivo los accionistas llevan percibido desde la formación de la compañía el 27 por 100 de utilidades, ó sea 540 rs. por cada acción de 2.000. El Banco conserva íntegro su cap., y se promete entrar en una 2.ª época que lo sea de desarrollo y prosperidad. Sus fundadores y directores son D. Luis de Garcini y D. Vicente Escofet: hay además una Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Para obtener este cargo, se necesita poseer 100 acciones, y 200 para el primero. El presidente de la Sociedad, es el Infante Don Francisco de Paula Antonio.

Sociedad de Seguros Mútuos contra incendios de casas de Madrid. (Plaza Mayor, núm. 7). Desestimado en 1807 por el Consejo de Castilla, el proyecto que el conde de Rofinaco le presentara para el establecimiento de una Compañía de afianzadores contra incendios, nadie se ocupó de pensamiento tan útil y provechoso, hasta el año 1820, en que vieron con especialidad la luz pública 2 reglamentos formados, el uno por Don Francisco Duffo, para establecer una Compañía de seguros mútuos contra incendios, y el otro por Don Agustín Mahelin con objeto de fundar una Asociación de seguros recíprocos contra los fuegos: ambos hicieron concebir las mas halagüeñas esperanzas á los propietarios de casas de Madrid; pero se desistió de ellos, porque envolvían una especulación, mas bien que un pensamiento beneficioso. En tal estado y cuando ya descon-

fiaban de encontrar el bien que se propusieron, el propietario D. Manuel María de Goyri, concibió la idea de fundar una Sociedad, que reuniese á las condiciones de recíproca garantía y de mútua responsabilidad, las circunstancias indispensables, de ser dirigida por los mismos socios sin retribución ni honorario alguno; de no obligar á estos á satisfacer mas cantidades que las que les correspondiesen á prorrata de sus capitales para indemnizar los daños de los fuegos; y por último; de que no obstante el mayor número de capitales acumulados, nunca pudiera contarse con mas existencias que las necesarias, y de las cuales se diese cuenta sucesivamente para conocimiento de los asociados. Muchas fueron las dificultades que en contró Goyri para llevar á cabo su proyecto; pero ayudado de la constancia, auxiliado con la cooperación que le prestaran los propietarios sus amigos D. Mariano Monasterio y D. Timoteo Rodríguez Carrillo, y favorecido con el asentimiento general de todos aquellos con quienes consultaba su pensamiento, logró establecer las bases sobre que debía fundarse una Sociedad puramente nacional, destinada exclusivamente al interés común, y al bienestar y seguridad de los propietarios de esta corte. Señalóse pues, el 27 de octubre de 1822 para darla á conocer al público, y aquel mismo día celebraron la primera junta varios propietarios, recibiendo el pensamiento con agrado y extraordinario aplauso. Resueltos á llevarlo á su término nombraron una comisión que examinase y presentase el reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad en la 2.ª junta celebrada el 10 de noviembre siguiente. A consecuencia de estas resoluciones, tuvo lugar la junta de instalación el 30 de dicho mes, según acuerdo de la anterior, y en ella fueron nombrados directores el fundador D. Manuel María Goyri y D. Francisco Izquierdo. Instalada la Dirección, publicó en los periódicos, el 7 de diciembre, el fausto establecimiento de la Sociedad, convocando á los propietarios á la casa de D. Manuel Monasterio, y poniendo en conocimiento de todos, que las suscripciones hechas hasta aquella fecha ascendían á 69.504,128 rs., sin contar las notas de bastantes propietarios que habían manifestado su adhesión y estaban conformes en incorporarse á la Sociedad. Continúa esta inalterable, rigiéndose por el reglamento aprobado por los socios. Lasta que á la conclusion del sistema constitucional en 1823 hubo necesidad de hacer algunas pequeñas variaciones, resultado de las circunstancias de la época, y con las cuales fue confirmado por auto del Consejo de Castilla, en 27 de marzo de 1824; sin haber sufrido otra alteración hasta el día. El objeto esencial de la Sociedad es, que todo socio sea asegurador y asegurado para proporcionarse una garantía mútua infalible, obligando á hipotecando sus fincas á los daños que causen los incendios, é indemnizarse recíprocamente, repartiendo su importe á prorrata del capital asegurado. Para su gobierno económico y administrativo hay 2 directores, un contador, un tesorero, un secretario y un archivero, cuyos destinos son cargos anuales electivos de entre sus individuos que los desempeñan gratuitamente; y su nombramiento se hace en la junta general que se celebra en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, en la cual la Dirección da noticia de todo lo ocurrido desde la anterior, y de la cuenta del tesorero examinada por el contador, para su aprobación. La oficina está desempeñada por un solo dependiente tenedor de libros con el sueldo de 45,000 rs. anuales á condicion de poner un sustituto en casos de enfermedad ó un auxiliar en los de mayor apuro, y por un portero con el sueldo de 4,400 rs. con la obligación de recaudar las cuotas de los repartimientos al espirar el término prefijado; y además se pagan por alquiler de la casa, donde está sit. 3,650 rs. anuales, y los gastos indispensables que ocurran. Como la Sociedad se halla establecida bajo la protección del ayuntamiento, y este presta con celo y esmero que tiene acreditados, el servicio de bombas y operarios en los casos de fuego, solo tiene 2 arquitectos sin mas honorarios que los que devengan por su asistencia y los reconocimientos que practican; una bomba contratada, por cuyo cuidado, conservación, caballería que la conduce y concurrencia á los fuegos satisface 9,025 rs. anuales, y 42 operarios inteligentes tambien contratados y á quienes por su trabajo paga en los casos de fuego á 40 y 80 rs., premiando con 40 rs. por vía de estímulo á cada uno de los primeros que acuden. El signo distintivo del seguro es una lápida fija

en cada casa con esta inscripción: «ASEGURADA DE INCENDIOS por cuyo coste con arreglo á contrata paga la Sociedad 21 rs., y por su colocacion y dorado, 7 rs. y 8 mrs., cuyas cantidades abonan los socios á su ingreso. El número de edificios inscritos hasta el 31 de diciembre de 1848, asciende á 6,275, incluso varios reales establecimientos, iglesias, conventos, casas de grandes y corporaciones de todas clases, por el capital de 4.477.757,506 rs. vn. cuya respetable garantía con dificultad ofreciera ninguna compañía ó empresa particular, conocida hasta el día con igual objeto: el número de socios es de 4,463. Los fondos de la Sociedad, consisten únicamente en un cuartillo de real por mil de valor de las fincas que se presentan al seguro para atender á los gastos y tener un remanente en caja con el fin de no demorar la indemnización de los daños, entretanto que se verifica la cobranza de los repartimientos, los cuales en los 24 años que cuenta de existencia, han sido 13, sin exceder el mayor de 3/5 de real por mil, y el total de ellos de 4 rs. por mil, con cuyo cortísimo sacrificio y el de 1/4 de real por mil de ingreso, se han cubierto todas las indemnizaciones, gastos en la asistencia de los fuegos, honorarios, alquileres y cuanto ha sido necesario é indispensable para llenar las obligaciones que la Sociedad tiene á su cargo. El estado brillante de la corporación, la primera de su clase en Europa, y los muchos bienes que dispensara, fueron causa de que muchas capitales de prov. solicitasen instrucciones y la establecieran en su localidad respectiva, así como en las afueras ó estramuros de esta corte.

Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid. (Costanilla de los Angeles número 14 cuarto 3.º). Reunidos diferentes propietarios de casas extramuros de esta corte el 16 de setiembre de 1833, acordaron, vistas las grandes ventajas que redundaban á la capital con el establecimiento de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios, creada en 1822, solicitar, como lo verificaron, del ayuntamiento, la licencia para constituirse en junta general y nombrar los individuos que formasen un reglamento para fundar una sociedad análoga, comprensiva del radio de 1/2 leg., tomado desde cualquier punto de la muralla de Madrid; obtenida la correspondiente licencia de la autoridad, celebraron su primera junta general en 20 de abril de 1834, en la cual se nombró la comisión que debía formar el reglamento, que fue aprobado en 1.º de junio siguiente, al propio tiempo que se autorizó á la comisión para que solicitase de S. M. la aprobación competente, que tuvo lugar en virtud de real orden de 3 de julio; habiendo en su consecuencia quedado definitivamente instalada la Sociedad y nombrada su Junta directiva el 19 de noviembre, días de la augusta reina doña Isabel II y en memoria de su benignidad. Apenas constituida, contaba la Sociedad en 1837, con un capital de 9,463,565 rs.; pero habiéndose sucedido 4 fuegos consecutivos, cuyos daños importaron 20,784 rs., fueron precisos dos repartimientos de 1 y 2 por 1,000, lo que no pudo menos de ser sensible, y obligó á solicitar la incorporación á la del interior, la cual manifestó en junta general de 1839, no permitirle su reglamento acceder á la pretension. En tal estado continuaba; cuando observando los socios que la mayor parte de las fincas comprendidas en el radio de 1/2 leg. se hallaban aseguradas y que el cap. nunca pasaba de 14,000,000, acordaron en junta general de 19 de noviembre de 1843, con arreglo á las facultades y formalidades prevenidas por el reglamento, prolongar el radio hasta la legua, cuya medida fue aprobada por S. M. en real orden de 17 de abril de 1844; posteriormente en junta general extraordinaria, se extendió el radio hasta las 3 leg. poco mas, y se aprobó tambien en real orden de 21 de enero de 1845. Pero como este limite fuese indeterminado y suscitase algunas dudas para el seguro, se adoptó, como punto fijo, el de 4 leg., en la junta general celebrada el 8 de febrero de 1846; por último, contando con 709 socios inscritos, 4,137 casas aseguradas y un cap. de 37,246,650 rs., la junta general de 13 de febrero de 1848, atendidos los informes de los comisionados de los pueblos y las solicitudes de muchos propietarios que tenían sit. sus fincas á mayor distancia, acordó como prolongación fija, hasta que una precisión conocida lo hiciese indispensable, la de 7 leg. de la aut. medida, cuya resolución fue aprobada en real

orden de 10 de agosto del mismo año. Para el mejor servicio, se ha dividido la circunferencia de las 7 leg. en cuatro demarcaciones, ocupando la primera todo el terr. comprendido á la derecha del camino real de Castilla y á la izq. del de Aragon, saliendo de Madrid; la segunda el que media entre la der. del camino de Aragon é izq. del de Andalucía; la tercera entre la der. de la carretera de Andalucía é izq. de Estremadura, y la cuarta entre la der. del último camino é izq. del de Castilla. Desde 1837 ha habido fuego en 21 casas aseguradas, cuyos daños indemnizados han importado 67,934 rs. Han sido precisos 6 repartimientos desde 1/2 hasta 3 por 1,000, ó sea de un total de 8 por 1,000 en el espacio de 14 años; los cuales han dado la suma de 81,274 rs., con cuya cantidad y el 1/2 por 1,000 de ingreso, se han pagado los daños ocurridos, y atendido á los demás gastos indispensables. Los socios están obligados á pagar al ingreso en la Sociedad el 1/2 por 1,000 del cap. que se asegure; 43 rs. por cada lápida que necesiten; 4 rs., 8 ó 12 por su colocación y conducción, según las distancias; 2 rs. 12 mrs. por el papel sellado de la póliza y resguardo; 3 rs. por un ejemplar del reglamento, y si fuere preciso el reconocimiento de la finca por el director ó arquitecto, los gastos del viaje, y además las cuotas que puedan tocarles en los repartimientos que acuerden las juntas generales: la Sociedad en cambio, les indemniza de todos los daños que causen los fuegos en las fincas aseguradas, previa la tasación oportuna de los arquitectos, á menos que no lleguen á 500 rs., en cuyo caso están autorizados los directores para disponer su pago. Según reglamento hay 4 directores, un contador, un tesorero, un secretario y 2 comisionados (propietario y suplente) en cada uno de los pueblos que tienen casas aseguradas: todos deben reunir la cualidad de socios, y desempeñar los cargos gratuitamente. Solo paga la Sociedad un dependiente para el despacho de los asuntos que ocurran, un criado que también es albañil, para la colocación de las lápidas, y un auxiliar de este para el servicio material de la oficina y de la Sociedad. Esta cuenta en el día 955 socios y 1,338 casas aseguradas, que forman un capital de 47,954,298 rs.

La Mutualidad: (calle del Baño número 4 cuarto bajo). Esta Compañía de Seguros mútuos ha sido autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848, y empezado sus operaciones, que se extenderán á los dominios españoles de la Península é islas adyacentes, en 1.º del corriente mes (enero 1849), después de haber reunido 40,000,000 de rs. de adhesiones. Asegura toda clase de edificios, así de viviendas como de fábricas y todos los objetos mobiliarios, bajo cuyo nombre se entienden los ajuares y muebles de adorno de las casas, las cosechas recogidas, las primeras materias fibriles, toda clase de efectos manufacturados y elaborados, los comestibles, animales, combustibles y mercaderías de toda especie; responde de los daños causados por incendio, sean cuales fueren; es decir, ya se hayan destruido en todo ó en parte los objetos asegurados, ya se hayan deteriorado; de los ocasionados por los rayos, explosiones y esplosiones del gas para el alumbrado; de los que resulten de las disposiciones de la autoridad en caso de incendio, y de los daños y gastos que se originen con objeto de salvar los efectos asegurados. Para el logro de este importante fin, el asegurado tiene que desembolsar la suma de 1/2 por 1,000 anual sobre el valor del seguro, y el importe de la póliza y placa que le autorizan y dan sanción pública; abonando además á prorata, en caso de daños, la cuota que sobre sus valores le corresponda. Se halla á cargo de un director y una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos, los cuales han de tener asegurados objetos en valor de 200,000 rs. cuando menos.

Compañía General del Iris: (calle de Alcalá número 40 cuarto principal). Esta Sociedad anónima se fundó en junio de 1842 para operaciones de seguros contra el granizo y piedra. Posteriormente, previa la observancia de los requisitos prevenidos en el Código de Comercio, ha ido ampliando sus operaciones á diferentes ramos, tales como Seguros contra el servicio militar; Seguros de contratos de depósito mútuo y arrendamiento y de inquilinato de las fincas urbanas de esta capital; Seguros marítimos; Seguros de incendios; establecimiento de una caja general de ahorros, dividida en tres ramos principales, á saber: primero,

ramo de depósitos con el interés de un 6 por 100 anual en Madrid, y de un 5 por 100 en las provincias, en cuyas capitales existen establecidas las sucursales de la misma caja; segundo, ramo de supervivencias con beneficio de un 5 por 100 al año de las cantidades impuestas y con derecho de adquirir las de los suscritores premuertos los suscritores sobrevivientes; tercero, ramo de pensiones vitalicias, viudedades y monte-pío, en el cual por medio del pago de una cantidad de entrada y un dividendo mensual, correspondientes una y otro á la edad del suscriptor y cantidad de pensión que quiera disfrutar, adquiere este el derecho de percibir una pensión de 4 hasta 40 rs. diarios durante su vida, si se imposibilitare en el ejercicio de su profesión ó industria, y después de su muerte sus hijos, padres y viuda. También se ocupa la Compañía en operaciones de cambio y giro sobre las plazas del reino y del extranjero: cada uno de los dichos ramos se rige por reglamentos especiales que determinan la manera de hacer las referidas operaciones. La Compañía tiene además adquirido por 40 años el magnífico establecimiento de la real fábrica platería de Martínez, en la que se propone desarrollar en grande escala la fabricación de los diferentes ramos de tan interesante é importante industria. Finalmente, la Compañía ha celebrado con el Gobierno, la contrata de los 200,000,000 de rs., destinados á la construcción de caminos y carreteras del reino, uniéndose para dicha operación con las casas de los señores Rivas, O'shea, Murga, Jorda y Sociedad de la Probidad; las cuales, para llevar adelante este proyecto, formaron el establecimiento del Banco de Fomento, en el que tenía una cuarta parte de participación el Iris por los capitales que á él ha llevado. Los fondos de la Sociedad pueden invertirse, además de los objetos de sus operaciones, en rentas sobre el Estado, acciones del Banco Español de San Fernando, en fincas rústicas y urbanas, en fondos públicos, en acciones de la misma Sociedad y en préstamos sobre depósitos de oro y plata, valores antedichos y otros de suficiente garantía. En diferentes dividendos se ha repartido á los accionistas un 66 1/2 por 100, cuya cifra equivale por término medio, á un 11 por 100 anual. La administración está encargada á un director-administrador, que consulta los negocios dudosos y extraordinarios con dos directores, sujetando la consulta á la aprobación de la Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Cada uno de los directores y subdirectores debe tener depositados en poder del presidente de la Junta de gobierno, 600,000 rs. en acciones nominales de la Sociedad, y 200,000 los individuos de la Junta de gobierno.

Compañía general española de Seguros: (calle del Prado, núm. 26.) Esta Sociedad fue instalada el 29 de julio de 1844, siendo sus fundadores los doce individuos que compusieron la primera Junta de gobierno, y los cuatro directores primitivos, en cuyo personal ha habido algunas pequeñas variaciones: sin embargo, la Junta y Dirección constan en el día del mismo número de personas. Principió sus operaciones con un capital nominal de 50,000,000 rs. distribuidos en 5,000 acciones de 10,000 rs. cada una, cuyo desembolso fue de 2 por 100. En la emisión de dichas acciones se interesaron la mayor parte de la nobleza y los principales comerciantes y propietarios del reino. En mayo de 1842 se aumentó el capital hasta 75,000,000 rs., siendo el aumento de 25,000,000, con motivo de dar principio á los seguros marítimos. En noviembre de 1845 se aumentaron otros 75,000,000 rs. á fin de que hubiese garantía suficiente para responder al gran desarrollo que habían tenido las operaciones de la Compañía; y siendo tan grande su crédito que las acciones ganaban en aquella fecha más de un 650 por 100, se emitieron las 7,500 nuevas con una prima de 50 duros cada una para equilibrar el valor de estas acciones con el de las 7,500 primitivas. También se crearon entonces otras 2,500 acciones extraordinarias de 40,000 rs. con el desembolso de 2/3 á lo menos en efectivo, pero no se emitieron. En marzo de 1846 se convirtieron en ordinarias 4,000 acciones de las 2,500 extraordinarias, y desde aquella fecha quedaron emitidas hasta el número de 46,000 acciones, que representan un capital de 460,000,000 rs., quedando por emitir las 1,500 acciones extraordinarias. Los accionistas han firmado obligaciones á la orden de la Compañía para los repartos y llamamientos que se les hicieren en lo sucesivo

con objeto de cubrir las necesidades sociales, obligando á su entrega y pago todos sus bienes sin escepcion, presentes y futuros. Además del capital nominal, la Compañía tiene 3,200,000 rs. efectivos por el 2 por 100 que han entregado los accionistas y un fondo considerable de reserva. Las operaciones no principiaron hasta enero de 1842, y desde entonces se han realizado las siguientes en seguros marítimos:

Años.	Seguros.	Capital asegurado.		Siniestros.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
1842.....	722	36.215,400	17	41,758	25
1843.....	2,784	431.048,680	5	4.524,554	15
1844.....	3,645	164.606,606	20	757,814	»
1845.....	4,354	201.036,989	18	4.685,375	4
1846.....	5,633	292.044,690	17	2.553,390	31
1847.....	7,889	410.060,629	24	4.639,436	25
	25,027	4,234.982,696	33	11.159,056	29

También se ha operado en los ramos de Seguros de incendios, sobre la vida, formando varios capitales á la muerte de los asegurados, otros á plazo fijo y otros en rentas vitalicias; conducciones terrestres y reemplazo militar; pero en escala menos considerable que sobre los Seguros marítimos. En 1844 se estableció el giro mútuo de pequeñas cantidades en todas las provincias, proporcionando grandes ventajas al público con esta operación. El capital efectivo de la Compañía se ha empleado en descuentos de la plaza de Madrid y préstamos á la gruesa en los puertos de mar. El resumen detallado de todos estos seguros y operaciones, se encuentra en las Memorias anuales que ha publicado la Compañía. Los dividendos que esta ha pagado á sus accionistas son:

En enero de 1843.	2	pesos fuertes por accion.	
En id. de 1844.	4	id.	id.
En enero de 1845.	5	id.	id.
En id. de 1846.	10	id.	id.
En julio de id.	4	id.	id.
En enero de 1847.	4	id.	id.
En julio de id.	2	id.	id.
En enero de 1848.	1	id.	id.
Total.	32		

Asimismo ha pagado la Compañía el interés de 6 por 100 al año sobre el 2 por 100 que entregaron los accionistas, resultando que los que tomaron las acciones en un principio han recibido 712 rs., no habiendo desembolsado más que 200 rs. por acción, y queda además capital y fondo de reserva. Los directores han de poseer en la Compañía 20 acciones lo menos cada uno, y 40 los individuos de la Junta de gobierno.

Amiga de la Juventud: (calle de Alcalá, número 44, cuarto principal). Esta Sociedad anónima, mandada por real orden recomendar eficaz y particularmente á todas las dependencias del Gobierno, tiene por ahora establecidos los siguientes Seguros sobre la vida: 1.º de dotes menores; 2.º de dotes mayores; 3.º de quintas; 4.º de formación de capitales para varones; y 5.º de Monte-Pío para hembras. Para todos ellos hay su reglamento y tarifas de inscripción, que reparte gratis la Sociedad. Hasta el 31 de diciembre de 1848 se han hecho inscripciones por 2639 seguros, siendo de advertir que se ha notado alguna paralización durante la crisis mercantil que hace 2 años sufre la plaza y toda la nación. Del número de asegurados han caído 8 quintos en el reemplazo de 1848, los que en el acto de reclamar los 6000 rs. que importa el seguro de cada uno, y previa la presentación de los documentos necesarios, los han recibido tal cual estaba estipulado. Los accionistas han percibido dividendos á razon de 8 por 100 cada año. El capital desembolsado se conserva íntegro, según aparece del último ba-

lance y memoria publicada é impresa este año. La Sociedad está gobernada por una Dirección y una Junta de gobierno: para ser vocal de esta se necesita poseer 40 acciones y 100 para ser director. La Sociedad tiene comisionados principales en todas las capitales de provincia, y subalternos en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros que se ha creído conveniente.

El Ancora: (calle de Atocha, núm. 45, cuarto 2.º) Esta Sociedad ha emitido solamente 20,000 acciones de las 25,000 que forman su capital social, y ha distribuido á los accionistas, en los 3 años que lleva de existencia, el 22 1/2 por 100 de utilidades sobre el capital efectivo, ó sea 90,000 duros. El número de pólizas de seguros marítimos en dicho tiempo asciende á 8750, que representan un capital de 340,000,000 rs.; y se han pagado por siniestros y averías 3.973,092. Por acuerdo de la Junta general de 25 de marzo de 1848 se han suspendido los seguros de incendios, quedando reducidas las operaciones á los marítimos, pues tampoco se hacen seguros terrestres, ni sobre la vida. La Sociedad está representada por una Junta de gobierno compuesta de un director, 12 consiliarios y un sub-director: para el primer cargo se necesita la edad de 30 años y poseer 200 acciones, bastando 100 para los demás.

La Alianza: (calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto 2.º) Ha emitido solamente 24,451 acciones, y lleva repartido un dividendo de 16 por 100 de utilidades sobre el capital desembolsado. Sus operaciones en los años que lleva de existencia las demuestra el siguiente estado:

Años.	Seguros		Rs. vn.	
1846.	marítimos	1763 por un capital de	86.599,895	7
1847.	id.	3418 id. de	166.783,138	48
1848.	id.	2994 id. de	109.284,875	12
Total de los 3 años.		8175 id. de	362.667,909	3
	Seguros contra			
1846.	incendios.	68 por un capital de	26.180,940	9
1847.	id.	411 id. de	40.423,401	9
1848.	id.	32 id. de	7.295,800	
Total de los 3 años.		244 id. de	73.900,141	9

La Compañía está administrada por una Dirección compuesta de 3 directores nombrados por la Junta de gobierno, que consta de 12 individuos, los cuales, como los directores, han de poseer cuando menos 100 acciones, cuya transferencia se les prohíbe durante el ejercicio de sus cargos.

Sociedad fabril y comercial de los Gremios: (plazuela del Angel núm. 45.) La Compañía de comercio de los Cinco Gremios Mayores, se fundó á mediados del siglo pasado, y llegó á fines de él y principios del presente á un estado de apogeo que la hizo figurar en primera línea entre los establecimientos mercantiles, no solo en España sino en toda Europa, Asia y América, hasta donde estendia sus relaciones comerciales. Sobrevenidos los trastornos políticos de todos conocidos en la época de su mayor engrandecimiento, naturalmente habia de resentirse esta Compañía, tanto cuanto que por desgracia tocaron bien de cerca á nuestra nación, que tuvo que sostener por muchos años una guerra desastrosa que la empobreció, y cuyas consecuencias fueron el decaimiento total de los establecimientos industriales y comerciales y la ruina de innumerables familias. La casa de los Cinco Gremios, envuelta en las calamidades de la época no pudo recobrar su ant. estado de prosperidad, y ha pasado por diferentes vicisitudes hasta el año de 1835, en que entraron á dirigirla sus acreedores, celebrando juntas generales, que nombraban los individuos que habían de componer la administrativa, y todos de consuno han hecho los mayores esfuerzos para conservar lo que se había salvado del naufragio universal. En 1836, por disposición de la Junta de acreedores se hizo una liquidación general, de la que resultó el saber cada interesado cual era su crédito reconocido en la casa de los Cinco Gremios; y en las que se celebraron en 1842 y 1844 se acordó entre otras cosas, y en vista del estado demostrativo de los fondos de la Compañía

ña, el repartirlos á los acreedores en varios dividendos á cuenta de sus capitales, habiéndose distribuido 4, siendo el último en principios de 1846. No pudiéndose continuar la repartición porque no lo permitía la escasez de recursos con que contaba el establecimiento, la junta general celebrada el 5 de agosto del mismo año, deseando utilizar lo poco que quedaba, consistente en su mayor parte en las máquinas de las fábricas de sedas que tenía, géneros elaborados, primeras materias etc. etc.; autorizó á la administrativa para que propusiera la formación de una Sociedad bajo esta base; y esta celosa Junta en cumplimiento de su encargo, convocó á la general en 13 de noviembre siguiente para dar cuenta de sus trabajos, presentando las bases, estatutos y reglamento para llevarlo á efecto; todo lo cual fue aprobado. He aquí el origen de la Sociedad *Fábrica y Comercial* en que se ha refundido la ant. Compañía de los Cinco Gremios Mayores. El capital de la Sociedad se fijó en 30.000.000 de rs. representados por 15.000 acciones: los 20.000.000 por los créditos reconocidos contra los Gremios, de los que el 50 por 100 se considera desembolsado ó como cantidad efectiva, reservándose en caja los 10.000.000 restantes, cuyas 5.000 acciones no se han emitido. A todos los accionistas se les ha dado un dividendo de 3 por 100 sobre la cantidad efectiva, producto de las utilidades en el primer año, ó mejor dicho, en los 7 meses después de la instalación de la Sociedad, pues hasta el mes de junio de 1847, época en que la mayor parte de los acreedores de los Cinco Gremios se habían adherido á la reforma, no principió sus operaciones. El objeto de la Sociedad es la fabricación de tejidos de seda en sus famosas fábricas establecidas en Talavera y Ezcaray, que se hallan perfectamente montadas y servidas por el número suficiente de hábiles operarios, habiéndose dado grande incremento á este ramo de ind. después de establecida aquella. También se hacen compras por mayor de dichos tejidos y de lana, traídos de Cataluña y del extranjero; por manera que el grande almacén de la Sociedad establecido en la calle Mayor, casa de Cordero, se halla perfectamente surtido, no solo de los prod. de sus fábricas, sino de todos aquellos mejores y más modernos que puede exigir el gusto de la época. La comisión de gobierno de la Sociedad se compone de 7 accionistas, uno de los cuales es director gerente: para ser individuo de aquella se necesita tener por sí 10 acciones, y para director gerente 20 en la misma forma.

Compañía Española General de Comercio: (calle de Capellanes núm. 10.) Apenas constituida esta Sociedad tomó las disposiciones necesarias para la compra de géneros de todas clases, así del país como del extranjero, á cuyo fin salieron con esta comisión dos de los directores; ocupándose inmediatamente la Dirección y la Junta interventora en procurarse local á propósito para establecer los grandes almacenes, y las dependencias para la venta al por menor de determinados artículos: consiguióse lo primero por medio de la compra de la actual casa matriz, que, con el importe de algunas obras indispensables que hubo que hacer, costó á la compañía 2.966.334 rs.; y lo segundo, con el magnífico establecimiento sit. en la calle del Carmen, que continúa como anteriormente, después de cerrado el que tenía la Sociedad en el pasaje que abrió D. Mateo Murga en la calle de la Montera. Con objeto de dar más ensanche á las operaciones, púdose venir al fin á un conveniente acuerdo con ant. y notables casas de comercio de las prov., las que se han constituido sucursales de la Compañía. Todo esto ha producido gran movimiento en las operaciones, cuya suma en reales vellón por manufacturas, banca y demás conceptos, desde la formación de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 1848, asciende á 442.506.402 reales 12 maravedises. Los dividendos que en el mismo tiempo se han repartido á los accionistas son dos; el primero de 10 por 100 de utilidades sobre el primer desembolso de entrada ó sea 40 rs. por acción; y el segundo á razón de 5 por 100 sobre el cap. desembolsado por los accionistas, que como en esta época (enero de 1848) era ya doble que la vez anterior; importó la suma igual de 3.501.420 rs., equivalente á 40 rs. por acción. Para gobierno de la Compañía hay una Junta de dirección y otra con el carácter de interventora. Los estatutos no marcan espresamente las cualidades que se requieren para ser individuo de la Junta de gobierno ó de la Dirección, y solo se desprende tacitamente, que el que haya de

ser elegido, deberá ser accionista de la misma Compañía. Los almacenes se hallan en la misma casa donde están las oficinas.

Azucarera Peninsular: (plazuela de Sto. Domingo, número 40, cuarto bajo). Tiene sus principales establecimientos en Almuñécar (prov. de Granada). En la campaña de 1848 molió 451.643 a. de caña, que produjeron 12.000 a. de azúcar de las clases blanca 1.^a y 2.^a, y terciada 1.^a y 2.^a, quedando las últimas mieles para nueva refundición. En el día y para la campaña de este año se tienen acopiados todos los artículos necesarios para empezar la fabricación que será á mas tardar el 15 de febrero próximo; podrán molerse mas de 400.000 a. de caña, y los azúcares, notablemente mejorados, podrán competir con los de nuestras Antillas. Los depósitos para la venta se hallan establecidos en Alicante, y en esta corte en el mismo local donde se encuentran las oficinas de la sociedad. Gobierno esta por un director, un secretario y una junta inspectora compuesta de 7 vocales y 2 suplentes.

La España Industrial: (plazuela del Angel, núm. 16). Aunque la Sociedad se fundó con el objeto de establecer nuevas y grandes fábricas para elaborar el algodón, adquirió también las que poseían los señores Muntadas hermanos, que si bien son de escasa importancia atendido el objeto de la empresa, han rendido en el año pasado beneficios que pasan de medio millón de rs.; repartiéndose 28 rs. por acción. Las operaciones se reducen á fabricar toda clase de géneros de algodón, que se consumen en Cataluña y en los mercados de Castilla, Aragón y Andalucía. Posee actualmente una fábrica de hilados en Barcelona, calle de la Riera núm. 3, donde se halla también un almacén de depósito; otra de tejidos en Sabadell; una oficina de blanqueo en Sarriá; un almacén de depósito en esta corte, en el entresuelo de la casa donde tiene la Sociedad sus oficinas; y finalmente acaba de construir una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón en el pueblo de Sams, sit. á 1/4 de leg. de Barcelona: esta gran fábrica, movida por vapor y montada según todos los adelantos y perfección de las mas modernas de Inglaterra, es de la fuerza de 300 caballos, y ha puesto en movimiento 20.996 puas para hilar desde el núm. 15 al 80, y 484 telares para varias clases de tejidos y de un ancho de 35 hasta 72 pulgadas; todo lo cual es la mitad próximamente de lo que en la misma fábrica ha de contenerse además de la parte de pintados. Rige esta Sociedad por una dirección que la componen los señores hermanos Muntadas, en virtud de escritura de obligación por 10 años, y por una Junta de gobierno en Madrid, que consta de 10 accionistas: los individuos de la junta tienen depositadas en la caja de la Sociedad 50 acciones de la misma, y 500 la dirección.

El Fenix: (calle del Carmen, núm. 13 cuarto segundo de la derecha). Esta Sociedad anónima comenzó sus operaciones en marzo de 1846, y ha dado en préstamos la cantidad de 4.400.000 rs.: el único depósito en comisión que estableció en la casa de Quintanar de la Orden se ha suprimido y declarado en liquidación. Distribuyó á los accionistas el año de su instalación el 9 por 100 de utilidades, y en los de 1847 y 1848 el 12 por 100 en cada uno. Tiene solicitada la continuación, que está pendiente de la resolución del Gobierno. Para ser director se requiere poseer y depositar la cantidad de 80.000 rs. efectivos en acciones de la Sociedad, y 40.000 para individuo de la Junta de gobierno.

La Aurora de España: (plazuela de la Leña, núm. 24, cuarto segundo de la izquierda). Esta Sociedad anónima sin embargo de no haber emitido todas sus acciones, lleva ya repartido en varios dividendos un 27 por 100 de utilidades netas, que corresponde próximamente á un 10 por 100 anual desde que el capital empezó á trabajar. En el día continúa ocupándose de las operaciones que fueron objeto de su creación, siendo siempre el preferente la Caja de Socorros agrícolas á labradores y ganaderos. También forma actualmente otro de los ramos importantes á que se dedica la Sociedad, la corta, labra y venta en grande escala de maderas de construcción, procedentes de los pinares de Cuenca y de tierra de Soria. La Sociedad se administra por medio de una dirección compuesta de 3 directores y 2 inspectores, siendo presidente

el primero de aquellos: hay además una Junta de gobierno en núm. de 8 individuos, y de la misma forma parte la Dirección plena. Para ser director se necesita tener 300.000 reales en acciones; de los cuales la mitad cuando menos, en nominales, y además 30 años de edad: la misma circunstancia han de reunir los individuos de la Junta de gobierno, pero con solo 100.000 rs. en acciones, de los que 50.000 en nominales cubren la garantía por el cargo personal. Con objeto del mejor servicio y mayor desarrollo de los ramos á que la Sociedad dedica sus fondos, existen comisiones subalternas en varios puntos de la Península, convenientemente elegidos.

Ferrocarril de Langreo: (calle Ancha de Peligros, número 18 cuarto entresuelo). Por real cédula de 19 de abril de 1847 se concedió privilegio para construir y explotar por término de 99 años el ferrocarril de Sama de Langreo por Siero á Gijón y Villaviciosa, con ramales á Avilés, Oviedo y Mieres, á la Compañía anónima formada al efecto anteriormente. Pero el mal estado de los negocios mercantiles é industriales hace muy difícil, cuando menos por ahora, el que puedan emprenderse todos los trabajos necesarios: así lo ha conocido la Junta directiva, que ha limitado las obras á la primera sección de su proyecto, que consta de unas 5 leg., y ha de poner en comunicación al puerto de Gijón con los criaderos carboníferos sit. á la falda N. de la cord. del Carballín. En el tiempo que lleva de existencia la Compañía, ha ejecutado la esplanación de casi toda la línea, la construcción de varios puentes y la perforación del subterráneo de Conhixu, y sigue con actividad en la continuación de las obras que faltan. Esto ha movido al Gobierno de S. M. á presentar á las cortes un proyecto de ley, pidiendo autorización para poder conceder á la empresa del ferrocarril, en tanto y mientras que las obras continúen con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesión, el 6 por 100 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas; lo cual no dudamos que dará gran impulso y movimiento á las operaciones de la Sociedad. Su gobierno y administración está á cargo de 3 directores y 8 individuos que componen la Junta de gobierno.

Metallúrgica de San Juan de Alcaráz: (calle de Fuencarral, núm. 22 cto. bajo). Esta Sociedad que lleva repartido á los accionistas el 6 por 100 de beneficio por la anualidad vencida en junio de 1847, es poseedora de las ricas minas de calamina, llamadas de *Riopar*, que pertenecieron por muchos años al Estado; de todos los edificios que constituyen la pobl. de San Juan de Alcaráz, donde tiene su gran establecimiento industrial; de un coto con mas de 7 millones de pies de arbolado de varias clases y particularmente de pinos maderables; de otra dehesa arbolada también de roble, encina y pinos, y de una gran porción de terreno de sembradura en la jurisd. de Riopar, así como de algunos edificios en el inmediato pueblo del Salobre. Sus elaboraciones en laminado, alambriería, y casquería, se verifican con la mayor perfección por los métodos mas modernos que se conocen en Europa, y así el zinc como el latón en nada desmerecen de los mejores que se fabrican en el extranjero. Los nuevos estatutos que la Sociedad se ha dado en Junta general celebrada en junio de 1848, y están pendientes de la sanción del Gobierno de S. M., limitan el cap. social á 44.000.000 rs. divididos en 7.000 acciones nominales de á 2.000 rs. cada una; habiendo para ello amortizado la nueva dirección una considerable cantidad de aquellas, y conseguido por este medio reducir su cap. efectivo en beneficio de los accionistas á menos de los 44.000.000 prefijados. El gobierno de la Sociedad reside en una Junta compuesta de 11 accionistas, la cual elige de su seno 3 individuos que forman la Comisión activa. Para ser vocal de la Junta de gobierno, es requisito indispensable residir en esta corte, y poseer al menos 25 acciones de la Sociedad.

Aumento de aguas á Madrid: (Plaza Mayor número 5 cto. 3.^a de la derecha). Además de lo que sobre esta Sociedad anónima, fundada por Don José Llanos, se ha dicho anteriormente, después de hablar de las *fuentes públicas*, debe tenerse presente, que aunque su Junta directiva emitió 6.250 acciones de las 24.000 nominales, y las 8.000 al portador; solamente ha ingresado en caja la pequeña par-

tida que fig. ura en el estado, porque han sido muy pocos los accionistas que pagaron los 2 dividendos al 5 por 100 cada uno, y 536 las acciones al portador satisfechas. Pero en esta Sociedad concurre la circunstancia de que la cantidad recaudada, se halla invertida casi en su totalidad en las obras de explotación, minas etc., que sino se continúan, toda vez que ofrecen un porvenir halagüeño, habrá que lamentar la completa pérdida de los desembolsos hechos hasta el día. Esta gobernada por una Dirección y una Junta, cuyos individuos deben reunir las cualidades que prescriben los estatutos.

Compañía de Impresores y Libreros del Reyno. Tuvo su origen el año 1763, des de cuya época ha duplicado su cap. social, que consiste actualmente en 4.322 acciones de á 1500 rs. lo cual hace un efectivo de 4.983.000 rs. Mereció de Carlos III varias distinciones, como su protectorado, el título de Real Compañía, la consideración de ser sus bienes capaces de sobre ellos fundar censos y mayorazgos; la designación de presidentes en virtud de real nombramiento, la expedición de reales cédulas para la aprobación de sus contratos. A la publicación del Código de Comercio en 1830, se inscribió en la matrícula que el mismo prescribe; y en 1833, hizo una renovación completa de sus acciones. Tiene á su cargo la impresión de los libros del Rezo divino, que era privilegio del Monasterio del Escorial, para lo que ha celebrado contrato con el Real Patrimonio: imprime además todas las obras que cree convenientes á sus intereses. Su duración debe ser, según los estatutos que ha sometido á la aprobación del Gobierno á principios de este año (1849), de 62 años. Para la administración de la Compañía, habrá 3 directores, 2 diputados y un contador-secretario, nombrados por la Junta general de accionistas.

Sociedad de puentes colgantes: (calle de Atocha, núm. 113, cto. pral). En virtud de la concesión hecha por el Gobierno á la casa de Julio Seguin y comp. de Francia, en real orden de 21 de octubre de 1840, se formó en esta corte una Sociedad en participación, la cual quedó definitivamente constituida el 8 de julio de 1842. Su capital social, que fue desembolsado en su totalidad, era de tres millones de reales representados por 30 acciones de 400 mil reales cada una: su objeto la construcción de cuatro puentes colgantes, á saber: Fuentidueña, inaugurada ya el 8 de agosto de 1842; Carandía en 15 de julio de 1843; Arganda, 1.^a de noviembre del mismo año, y el de Zaragoza sobre el r. Gallego, en 19 de noviembre de 1844. La concesión se hizo por 50 años respecto de los 3 primeros, y por 25 en cuanto al último; contándose en todos el tiempo desde que el puente se entregó al servicio del público. El concesionario J. Seguin, está obligado á tener en esta corte un ingeniero de la Sociedad, para responder de la conservación de los puentes y como representante para todos los asuntos que ocurran con aquella ó con el Gobierno; cuyos 2 cargos desempeña el ingeniero francés D. Luis Lamartinière: en cambio el Gobierno aseguró por el puente de Arganda un *minimum* de 120.000 rs., por el de Carandía, 100.000, por el de Fuentidueña, 80.000, y por el de Zaragoza, según el arancel del año de su conclusión. La Sociedad celebra anualmente junta general de accionistas, y tiene para su administración un director y un subdirector: el primero hace la repartición de los dividendos, cada vez que reúne en caja 60.000 reales.

Fábrica de papel continuo de Bascatria. Esta Sociedad tiene su establecimiento en el local que ocupaba el antiguo molino de papel de mano, que perteneció á los Cartujos del Paular: posee una máquina de las mejores que han venido del extranjero, y elabora sobre 60 arrobas diarias de papel. Sus operaciones se han reducido á vender sus productos fabriles con estimación; en tales términos, que se ha aumentado el cap. social. El almacén y depósito, está sit. en la calle Mayor, núm. 26, donde se hallan también establecidas las oficinas de la Compañía.

A continuación insertamos el cuadro de que hemos hablado al principio de esta serie, y el cual manifiesta el movimiento mercantil é industrial de la corte en estos últimos años, presentando las varias clases de Bancos y Sociedades que durante los mismos se han ido formando, con espresión de las que ya no existen.

ESTADO que manifiesta las Sociedades anónimas existentes ó en estas refundidas, con expresion del año de su origen y duracion, capital social, número, clase y valor de las acciones, y desembolso que han tenido.

936

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Compañía general del Iris....	Seguros.....	100.000,000	65.000,000	500 y 4000	4, 4 y 8,000	400 y 16 por 100	21.040,000	Junio de 1842.	Indefinido.	Ha emitido 94 millones en acciones nominales y 6 id. de las al portador.
Fábrica de papel continuo de Rascafría... ..	El de su título....	4.800,000	18	»	100,000	100 id.	4.800,000	Julio de 1842.	Id.	»
Compañía de Diligencias Peninsulares....	El que indica su título.....	2.500,000	500	»	5,000	100 id.	2.500,000	Mayo de 1843.	40 años.	Unida con Postas catalanas en setiembre de 1845.
Banco de Isabel II.....	Déscontos, préstamos, giros y depósitos.....	100.000,000	20,000	»	5,000	100 id.	100.000,000	Marzo de 1844.	20 id.	Refundida con el ant. Banco de San Fernando en el actual de este nombre.
Diligencias postales catalanas....	Transportes de mercancías, pasajeros y otros analogos.....	4.000,000	800	»	5,000	100 id.	4.000,000	Abril de 1845.	Hasta fin de octubre del mismo id.	Unida con Diligencias Peninsulares en setiembre de 1845.
La Probidad....	Adelantos á la agricultura, Seguros y otros.....	25.000,000	12,500	»	2,000	70 id.	17.500,000	Mayo de id.	40 años.	Refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Azucarera Peninsular.....	Fabricacion y refinacion de azúcares.....	7.500,000	1,500	»	5,000	100 id.	3.175,000	Id. de id.	20 id.	Ha emitido 635 acciones.
Amiga de la Juventud.....	Seguros sobre la vida.....	40.000,000	8,000	»	5,000	40 id.	4.000,000	Diciembre de id.	90 id.	Ha emitido la cuarta parte de sus acciones.
Diligencias generales.....	El que indica su título.....	6.000,000	1,200	»	5,000	100 id.	6.000,000	Id. de id.	20 id.	Unida con Postas Peninsulares en 17 de febrero de 1847.
El Ancora.....	Seguros marítimos, terrestres y de incendios....	100.000,000	25,000	»	4,000	40 id.	8.000,000	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 20,000 acciones.
La Alianza.....	Seguros marítimos contra incendios y sobre la vida..	100.000,000	25,000	»	4,000	5 id.	4.890,200	Id. de id.	50 id.	Ha emitido 24,454 acciones.
Banco agrícola peninsular....	Facilitar fondos á labradores, y otros objetos de explotacion rural....	25.000,000	12,500	»	2,000	100 id.	7.000,000	Enero de 1846.	30 id.	Ha emitido 3,500 acciones.
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez.....	La construccion del ferro-carril que indica su título.....	45.000,000	22,500	»	2,000	50 id.	22.500,000	Id. de id.	El de la concesion	V. el art. de Madrid prov.

MADRID.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
El Fenix.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y depósitos. Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	150.000,000	71,000	500 y 1,000	2, 5 y 10,000	100 y 20 id.	61.496,500	Id. de id.	50 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Aurora de España.....	Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	200.000,000	82,000	4 y 2,000	2, 4 y 8,000	100 y 20 por 100	22.483,000	Febrero de 1846.	90 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Madrileña..	Alumbrado de gas de Madrid.....	12.000,000	3,000	»	4,000	75 id.	9.000,000	Id. de id.	30 id.	V. el párrafo de este art. ALUMBRADO DE GAS.
Compañía General española de Seguros.....	El de su título....	160.000,000	16,000	»	10,000	2 id.	3.200,000	»	»	En el año 1846 llegó el capital social á la cantidad que se expresa.
Diligencias postales peninsulares.....	El que indica su título.....	7.000,000	1,400	»	5,000	100 id.	7.000,000	Marzo de id.	20 id.	Unida con Diligencias Generales en 17 de febrero de 1847.
Banco de Fomento y empresa de caminos y canales..	Cuentas corrientes, depósitos, préstamos y el que indica su título.....	200.000,000	50,000	»	4,000	40 id.	80.000,000	Abril de id.	60 id.	En enero de 1848 se refundió en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Compañía española general de comercio.....	Depósito y venta de géneros nacionales y extranjeros. Construccion y recomposicion de toda clase de carruajes.....	200.000,000	100,000	»	2,000	40 id.	70.022,400	Junio de id.	40 id.	No ha emitido todas sus acciones.
Gran taller de Coches.....	Establecer grandes depósitos de géneros, frutos y efectos, y otras operaciones mercantiles.....	4.000,000	200	»	20,000	75 id.	3.000,000	Mayo de id.	40 id.	Refundida en la de Collantes, Moore y Compañía.
Depósito general del comercio y de la industria.....	El de su título....	25.000,000	12,500	»	2,000	25 id.	6.250,000	Abril de id.	24 id.	Próxima á disolverse.
Aumento de aguas á Madrid.	Construccion del camino que indica su título....	200.000,000	32,000	1,000	8,000	100 y 40 id.	4.250,000	Junio de id.	Ilimitado.	Ha emitido muy pocas acciones.
Ferro-carril de Langreo.....	Seguros de buques, mercancías y esclavos, descuentos, préstamos y giros.....	40.000,000	20,000	»	2,000	40 id.	6.091,600	Id. de 1846.	99 años.	Ha emitido 7,627 acciones.
Gran Antilla....	Seguros de buques, mercancías y esclavos, descuentos, préstamos y giros.....	500.000,000	75,000	2,000	10,000	»	»	Id. de id.	40 id.	Se refundió en el Banco Español de Ultramar, sin emitir accion alguna.

MADRID.

937

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal. Rs. vn.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador. Rs. vn.	Nominal. Rs. vn.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vd.			
Metalúrgica de San Juan de Alcaráz.....	Explotacion de metales.....	24.000,000	12,000	»	2,000	»	»	Agosto de 1846.	20 años.	Ha emitido 10,000 acciones cuyo importe ha sido desembolsado casi en su totalidad.
La Publicidad..	El ramo literario-tipográfico.....	40.000,000	20,000	»	2,000	10 por 100	2.077,600	Setiembre de id.	40 id.	Ha emitido solamente 40,388 acciones.
La Comodidad..	Establecer carruajes públicos.....	12.000,000	6,000	»	2,000	45 id.	4.200,000	Noviembre de id.	20 id.	Ha emitido 4,000 acciones.
Sociedad fabril y comercial de los Gremios...	Fabricacion y venta de todos tegidos.....	30.000,000	15,000	»	2,000	50 id.	10.000,000	Id. de id.	50 id.	Reserva en caja 5,000 acciones.
Collantes, Moore y Compañía.	Construccion y establecimiento de coches.....	20.000,000	10,000	»	2,000	50 id.	7.355,000	Id. de id.	40 id.	Ha emitido 7,355 acciones, y despues de convertirse en anónima, ha vuelto á tomar su primitivo nombre de Gran Taller de coches de Recoletos.
La España.....	Publicacion de un periódico, obras y folletos que defiendan las ideas é intereses monárquicos.....	2.000,000	4,000	»	500	75 id.	»	Diciembre de id.	40 id.	Publica solamente el periódico titulado la Esperanza.
Banco español de Ultramar y empresa de correos marítimos	Giros, depósitos, préstamos, cuentas corrientes y el que indica la segunda parte de su título.....	200.000,000	40,000	»	5,000	20 id.	28.000,000	Id. de id.	40 id.	Emitió 28,000 acciones, y está refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
La España industrial.....	Establecer fábricas de hilados y otras clases.....	50.000,000	25,000	»	2,000	56 1/4 id.	16.875,000	Enero de 1847.	20 id.	Ha emitido solamente 45,000 acciones.
Banco español de San Fernando.....	El que se indica en su párrafo correspondiente á este artículo.....	100.000,000	200,000	»	2,000	50 id.	200.000,000	Febrero de id.	25 id.	»
Diligencias postales generales..	Transportes de efectos y pasajeros.....	13.000,000	2,600	»	5,000	100 id.	13.000,000	Id. de id.	10 id.	»
Total de los capitales nominales.		3,045,800,000								

ESTADO que manifiesta las sociedades que hay en liquidacion, con expresion de varios pormenores relativos á las mismas.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debia durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Banco de la Union.....	Adelantos, giros, cuentas corrientes etc.	60.000,000	45,000	»	4,000	100 por 100	60.000,000	Agosto de 1845.	25 años.	»
Caja de descuentos marítimos	El que indica su título.....	200.000,000	50,000	»	4,000	2 1/2 id.	Sobre 4.000,000	Febrero de 1846.	99 id.	No emitió todas sus acciones.
Fábrica de papel continuo de Villaluengo..	La fabricacion de papel que indica su título.....	3.000,000	300	»	10,000	100 id.	2.000,000	Id. de id.	20 id.	Emitió solamente 200 acciones.
Trasportes generales de España.....	Mejorar y facilitar los trasportes..	40.000,000	8,000	4,000	4,000	100 y 20 id.	Sobre 4.500,000	Mayo de id.	20 id.	Emitió muy pocas acciones al portador.
Peninsular para el alumbrado de gas.....	El alumbrado de gas en las prov. de España.....	50.000,000	25,000	»	2,000	30 id.	Cerca de 6.000,000	Junio de id.	99 id.	Emitió sobre 9,000 acciones.
Villa de Madrid.	Espedicion de prod. de fabricas nacionales y extranjeras.....	50.000,000	50,000	»	1,000	75 id.	15.444,750	Julio de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Actividad..	Administracion de bienes, préstamos sobre halajas, y otros ramos	40.000,000	20,000	»	2,000	5 id.	10.000,000	Id. de id.	25 id.	Emitió solamente la mitad de sus acciones.
La Ceres.....	Especulaciones agrícolas.....	100.000,000	50,000	»	2,000	100 id.	7.000,000	Id. de id.	Indefinido.	Emitió solamente 350 acciones.
Banco de Progreso.....	Anticipo á los pueblos, y varias operaciones mercantiles.....	200.000,000	65,000	1,000	4,000	100 y 25 id.	17.293,000	Id. de id.	50 id.	No emitió todas sus acciones.
Caja de descuentos de la Sociedad filantrópica mercantil.....	Abrir créditos, descuentos y otras operaciones mercantiles	20.000,000	40,000	»	2,000	25 id.	3.387,500	Agosto de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Seguridad..	Seguros en comision, préstamos hipotecarios y consignaciones.	200.000,000	40,000	»	5,000	No consta.	»	Setiembre de id.	40 id.	»
La Previsora..	Contratas de suministros, bagajes, alojamientos y hospitales etc.	110.000,000	70,000	»	2,000	10 id.	5.308,800	Id. de id.	60 id.	Emitió 26,544 acciones

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal	Número de acciones.	Valor de cada una.		Número de acciones.	DESEMOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.		Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Union hispano-filipino.	Compra y venta de géneros y frutos en Europa, Filipinas y otras plazas de Ultramar.	50.000,000	25,000	2,000	2,000	25,000	100 y 10 por 100	8.999,600	Noviembre de id.	25 años.	No emitió todas sus acciones.
Union ferro-carbon.	Explotacion de minas de hierro y carbon.	50.000,000	25,000	2,000	2,000	25,000	No consta.	"	Diciembre de id.	90 id.	"
Fomento mútuo	Subsistencias y frutos coloniales	45.000,000	45,000	1,000	3,000	45,000	Id.	"	Id. de id.	20 id.	"
La Propietaria.	Construccion de edificios en Madrid y otros objetos análogos.	100.000,000	50,000	2,000	2,000	50,000	25 por 100	8.433,000	Enero de 1857.	40 id.	No emitió todas sus acciones.
Hispano - Lusitana.	Explotacion de la play y otras plantillas textiles con destino á la fabricacion de papel.	40.000,000	20,000	"	20,000	20,000	12 id.	822,500	Id. de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
La Diligencia española.	Nombrar apoderados de los maestros de postas y de los establecimientos de diligencias en sus varias lineas, y otras operaciones.	10.000,000	2,500	"	4,000	2,500	No consta.	"	Id. de id.	40 id.	"
Compañia española de vapores marítimos	Establecer varias lineas de vapores entre Europa y América.	50.000,000	10,000	"	5,000	10,000	10 id.	"	Id. de id.	30 id.	No ha cobrado por completo el dividendo repartido.
La Perseverante	Propagar los conocimientos útiles á la industria fabricil; establecer fábricas y otros análogos.	20.000,000	10,000	"	2,000	10,000	10 id.	Sobre 300,000	Marzo de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.
		Total de los capitales nominales.									
		1,468,000,000									

ESTADO que manifiesta las sociedades que despues de anunciadas no han llegado á constituirse, ó que constituidas, han sido disueltas posteriormente, con expresion de su objeto y capital que representaban.

DENOMINACION.	OBJETO DE SU INSTITUCION.	Capital nominal.
AÑO DE 1844.		
Compañia de minas de cobre y plomo de Linanares	Explotacion de las que eran de propiedad de Don Juan Garcia Carrasco.	7.200,000
Fomento industrial y mercantil	Varias operaciones mercantiles con el objeto que indica su titulo.	40.200,000
AÑO DE 1846.		
Sociedad mercantil española.	Obras públicas, empresas industriales y otros	200.000,000
Compañia de baños y lavaderos públicos de Madrid.	El que indica su titulo.	42.000,000
Sociedad caja de Ahorros.	Abrir una caja de giros, descuentos, préstamos y ahorros etc.	15.000,000
Camino de hierro de Madrid á Badajoz.	La construccion del camino que indica su titulo	200.000,000
Literario-tipográfica española.	Engrandecer las bellas artes.	8.000,000
La Urbana.	Construccion de edificios en esta capital, y otras operaciones análogas.	200.000,000
La Prosperidad.	Canalizacion, riego y navegacion.	400.000,000
Ferro-carril carbonifero de Puente á Avilés.	La construccion del ferro-carril que indica su titulo	50.000,000
Camino de hierro de Madrid á Valencia.	El de su titulo.	240.000,000
La Esperanza (compañia española)	Crear establecimientos fabriles y hacer varias operaciones de comercio	100.000,000
El Espectador.	La publicacion del periódico de este nombre.	4.000,000
Sociedad matritense de subastas públicas.	El de su titulo.	2.000,000
Seguros sobre mercados públicos.	El de su titulo	40.000,000
La Auxiliar.	No consta.	100.000,000
Peninsula minera	Ayudar y fomentar la explotacion de minas.	200.000,000
La Pecuaria	Cria y mejora del ganado caballar y mular.	100.000,000
Agencia general española.	Desempenar negocios.	3.000,000
Omnibus comercial.	Surtir á Madrid y pueblos de la Peninsula de artículos de primera necesidad.	40.000,000
La Moralidad.	Gas, compra, clarificacion y esportacion de aceites.	100.000,000
Mercurio.	Tráfico de artículos de comer, beber y arder.	50.000,000
La Confianza.	Préstamos, descuentos, depósitos etc	20.000,000
La Ilustracion.	Compra y publicacion de originales españoles y de traducciones.	40.000,000
La Fundidora	Fundicion de caracteres y adornos de imprenta	25.000,000
Compañia general de pozos artesianos.	El de su titulo.	50.000,000
La Industriosa.	Fabricacion y venta de productos químicos.	24.000,000
La Regeneradora	Varios ramos de comercio y de industria.	200.000,000
La Protectora	Préstamos á cosecheros y comerciantes de aceite	260.000,000
La Fortuna.	Mantener un juego constante á la loteria.	4.584,000
AÑO DE 1847.		
El Fuego.	Abastecer á Madrid de carbon, leña y otros combustibles	45.000,000
El Armiño.	Establecer lavaderos públicos.	8.000,000
La Proveedora.	Facilitar por medio de fábricas y depósitos, materiales de construccion.	60.000,000
Sociedad general de baños	Comprar ó arrendar toda clase de establecimientos de baños y aguas minerales	60.000,000
Sociedad mercantil española (2.ª)	Operaciones mercantiles ó industriales.	200.000,000
La Seguridad (2.ª)	Seguros, préstamos, consignaciones y toda clase de operaciones en comision	100.000,000
La Artesana	Facilitar recursos á artesanos y labradores.	200.000,000
La Provisora.	Abastecer á Madrid de artículos de primera necesidad, y adelantos á labradores	42.000,000
La Felicidad.	Hacer grandes jugadas á la loteria primitiva	2.000,000
Banco de Socorros.	Hacer bien á la humanidad	100.000,000
Total de los capitales nominales.		3,455,984,000

Los estados que acabamos de presentar, ofrecen la esplicacion de una de las causas que han contribuido poderosamente á crear la situacion lamentable en que se han visto y, aunque algun tanto mejorada, todavia se ven Madrid y algunas capitales de España. No seremos ciertamente nosotros los que tracemos la historia de los hechos que poco á poco han producido la crisis mercantil; propios los mas, extraños algunos, su narracion podria afectar la delicadeza

de algunas personas, podria herir la susceptibilidad de ciertos hombres; y no es seguramente nuestro ánimo provocar discusiones desagradables; debemos ser francos y esplicitos; no nos referimos ni á gobiernos ni á partidos. El estudio que en la soledad del campo hemos hecho de esta delicada materia nos convence que en el trastorno general de Europa, que tuvo principio al concluir el año 1846, hubiera sido poco menos que imposible librar á la nacion española

del conflicto en que se ha encontrado. Cumple si á nuestro objeto decir, que emitidas acciones por 7,969,784,000 rs. reconcentradas en su mayor parte en la cap., cuando esta ni tenía entonces, ni tiene ahora un capital circulante que esceda de 250,000,000, las obligaciones contraídas habían de forzar considerablemente el valor metálico, sobreviniendo el compromiso individual, la complicación colectiva y la crisis indispensable del mercado público. Veamos en que años se aceptaron las obligaciones que, en término mas próximo ó mas remoto, se contraen al suscribir las acciones en que aparece el cap. nominal: año de 1842: 101,800,000 rs.: 1843: 2,500,000: 1844: 117,400,000: 1845: 342,500,000: 1846: 5,935,984,000: 1847: 1,470,000,000. Se ve por estos números que no era posible; diremos mas, que era materialmente imposible cubrir los compromisos contraídos en 1846 y 1847, por mas que vinieran á Madrid, como vinieron, algunos capitales de las provincias para utilizar en un principio el movimiento de alza, para recibir mas tarde un funesto y lamentable desengaño. No presentamos mas observaciones: los estados hablan por nosotros.

Sociedades mineras. Es demasiado considerable el número de las sociedades de esta clase, formadas en Madrid durante los últimos años, para hacer de cada una de ellas una relacion y descripción minuciosa: algunas van mencionadas en los anteriores estados: de otras hablaremos aqui particularmente; y nuestros lectores comprenderán la dificultad que ofrecería el ocuparnos de mas de 200 sociedades, las cuales labran pertenencias en sierra de Gador, Almagrera, Galicia, Zamora, Leon, Palencia, Burgos, Guadalajara y otros puntos de España, y de las que ni aun conocimiento hubiéramos podido adquirir sin la cooperación de D. Juan Martín Casillas, que dedicado hace mas de 10 años á este género de especulaciones, tiene establecida una Agencia en la calle de las Fuentes número 6, destinada exclusivamente al ramo de minas. Las sociedades de *Santa Cecilia, Suerte y Fortuna*, poseedoras de los mejores y mas abundantes criaderos de plata que se conocen en la prov. de Guadalajara, quedaron definitivamente constituidas en los meses de junio y julio de 1844: cada una tiene 100 acciones, sin capital fijo, y han repartido las primeras 5 dividendos y 3 la última, de á 2,000 rs. por acción cada uno: hay un director al frente de las minas en Hiedelaencina, donde la Sociedad ha construido una magnífica casa, y un encargado en esta corte *Costanilla de los Angeles* núm. 13, cuarto principal, donde se entregan los cupones para cobrar los dividendos que se reparten ya mensualmente, haciéndose el pago en casa del Sr. Oshea. *La Casualidad* es otra de las Sociedades, y labra el pozo Argentina confinante con la *Fortuna* de que acabamos de hablar: consta de 400 acciones, de las cuales hay de pago 45 solamente, obligadas á satisfacer todos los gastos hasta que la mina dé productos: se constituyó el 7 de julio de 1845 y tiene su Junta directiva en la calle de las Fuentes núm. 6, cuarto entresuelo. *La Benigna* se constituyó el 17 de noviembre de 1844, y consta de 100 acciones, sin capital fijo: explota la mina S. José, en término de la Congostina (Guadalajara), que ha dado buenos resultados, habiendo recibido ya los socios un dividendo: tiene la contaduría en la calle de Alcalá núm. 44, cuarto principal de la jzq. *La Consolación*, compuesta de 400 acciones, 42 de ellas gratuitas, trabaja un filon en la sierra de Guadalajara, cuyo mineral en el ensayo que se ha hecho ha dado 4 onzas, 7 adarmes y 24 granos de plata con 2 por 100 de plomo en un q.: se constituyó en mayo de 1846, y tiene su direccion calle de San Opropio núm. 40. *La Española* labra 4 pertenencias en Hiedelaencina; se formó en 9 de enero de 1845, tiene en depósito bastante mineral que da hasta 13 onzas de plata por q., y sus oficinas se hallan en la botica de la calle del Principe. *La Palentina-Leonesa* formada en 1845 bajo el capital social de 2,400 acciones de á 2,500 rs. cada una, posee en el valle de Sobero (prov. de Leon) varias minas de carbon de piedra y hierro de excelente calidad y extraordinaria abundancia: tiene sus oficinas en la calle de Atocha núm. 28. En fin, *La Felicidad y Amistad* que data del año 1846 y tiene su secretaría en la calle de las Fuentes núm. 6; *El Sol singular* constituida en 21 de marzo de 1848, con 200 acciones, y sus oficinas en la calle de San Agustín núm. 5; *La Realidad* formada bajo el capital de 150 acciones en 1845, y con un depósito

de un millon de rs. segun escritura aprobada por el tribunal de Comercio, y que promete buenos resultados, habiéndole dado el mineral 36 libras de cobre y 6 onzas de plata por q., forman en último resultado el conjunto de las minas que actualmente llaman la atención, sin que por esto dejemos de reconocer que otras muchas pueden prometer mas en adelante.

Fábricas é industrias particulares. Fácil es conocer que en los limites de un art. de esta naturaleza no cabe presentar una descripción, por diminuta que fuese, de todas las fábricas, de todas las industrias en pequeña escala: Madrid no tiene, ni puede tener por ahora establecimientos industriales con grande estension. Comestibles con alto precio por razones que hemos espuesto, derechos de puertas que encarecen el valor de determinadas materias, carencia de combustible, falta de agua, jornales subidos, no hay fuerza humana que pueda luchar con tales desventajas: algunas Sociedades llevadas de un celo exagerado y lamentable, escitadas generalmente hablando por consejos en nuestro juicio imprudentes, han querido forzar las condiciones del pais, pretendiendo aclimatar empresas que han caído despues de un amargo desengaño y de pérdidas irreparables. Dentro de la cap., para el consumo de la misma, el individuo dominando la especulación, ha creado y utilizado pequeñas industrias; así que además de describir la parte fabril ó industrial que consideramos de mayor importancia, publicaremos como hemos dicho arriba y tambien con observaciones, un estado que abrace las clases é individuos que obtienen alguna utilidad, independiente de los beneficios que ofrecen las fincas rústicas é urbanas.

Fábrica de Tapices: (afueras de la puerta de Sta. Bárbara). En los primeros años del siglo pasado trató el rey Felipe V de establecer una fab. de tapices á imitación de la de Paris, haciendo venir al efecto de Amberes á uno de los fabricantes de aquella c., llamado D. Jacobo Vandergoten, quien trajo consigo sus 4 hijos ya enterados de este artefacto y 2 oficiales; todos los cuales sirvieron de base para fundar esta fab., que lo fue en un principio en la calle de Sta. Isabel. A los pocos años no siendo ya suficiente aquel local por el acrecentamiento de brazos, todos españoles, se trasladó á la casa donde hoy existe. Todos los sucesores de aquel monarca le dispensaron siempre la mas decidida protección; habiendo ascendido el número de operarios en todos los ramos á mas de 400 personas en pocos años. Continuó en este estado hasta el año de 1808, en que quedaron paralizados del todo los trabajos, con motivo de la guerra de la Independencia. Al volver de Francia Fernando VII, dispuso nuevamente á esta fab. una protección bastante, para que reunidos los pocos oficiales que sobrevivieron á época tan calamitosa, y admitiendo un número considerable de alumnos, pudiese á los pocos años dar nuevas señas de vida, que fueron aumentando al paso que aquellos iban adquiriendo mayores conocimientos en el arte; así fue que á pesar de las nuevas dificultades con que tuvo que luchar desde el año 1820 al 23, ocasionadas por la falta de recursos, ya en los del 27 al 33 sus obras ocuparon dignamente un puesto entre las que de esta clase adornan los palacios de San Lorenzo y del Pardo. Los funestos efectos de la guerra civil no pudieron menos de hacerse sentir en esta fab., que hubo de paralizar sus trabajos, hasta que en 1840 por una real orden de la reina Gobernadora Doña Maria Cristina de Borbon, se restableció en parte y tuvo necesidad de crear operarios nuevamente, enseñando aprendices que puedan ayudar á los pocos oficiales que quedaron y sustituirles en lo sucesivo. Además de la fabricación de tapices, hay en este establecimiento otros 2 ramos que son tambien de bastante importancia y mérito: es el uno el de las alfombras turcas, de mejor gusto que estas en sus dibujos, como se comprueba por el gran número de ellas que adornan los Reales Palacios, Casa de Campo y sitios reales de fuera de la corte; y el otro es el de la compostura de los tapices y alfombras, cuyas 2 clases aunque con bastante trabajo y lentitud, se restauran con la mayor perfección. Hay tambien una seccion de tinte, donde se hacen cuantos colores se emplean en diferentes artefactos. Trabajan constantemente 4 telares de tapices y otros tantos de alfombras. Esta fab. se halla sujeta á una contrata con S. M., en virtud de la cual se libra una consignación que debe em-

plearse precisamente en la ejecución de las obras, que se hacen con arreglo á los precios fijos estipulados en aquella, y su director queda remunerado de su trabajo por medio del sueldo que le está señalado. El primer director ó maestro fue el indicado D. Jacobo Vandergoten, y le fueron sucediendo sus 4 hijos D. Francisco, D. Jacobo, D. Adrian y D. Cornelio, hasta que en 1786 por muerte del último recayó la direccion en D. Livinio Stuyck, sobrino de aquellos, quien murió en el año de 1817, sucediéndole en este cargo su hijo D. Gabino, natural de Madrid y actual director de esta fab.: con el objeto de que la direccion permanezca en esta familia, el Sr. D. Gabino ha enseñado á un hijo que tiene abogado, los conocimientos necesarios, para en su dia dirigir con acierto el establecimiento.

Este ocupa un edificio hecho de mampostería, albañilería y entramados de madera sin ornato alguno de arquitectura. La planta baja está destinada para la fabricación. Comprende en un perímetro de 349,165 pies de superficie, la referida casa, otra accesoria á ella, jardín, huerta, 2 fuentes y una noria. El primitivo destino de esta casa fue para fábrica de pólvora.

Real fábrica de loza fina de la Moncloa. (*) Esta fábrica, de cuyo edificio se habla en otra parte de este artículo, se estableció en 1816 por Fernando VII. Tiene los departamentos siguientes: 5 depósitos de tierras, 4 de cajas, 2 de materiales, 4 de obra cruda, 2 salas para los molinos, 4 para las balsas, 4 para los torneros de porcelana, 4 de loza, 4 de cajas, 3 de adornos y moldes, 4 del baño, 2 de hornos, 2 de decoracion, 4 del escafilado, 4 de escultores, 4 de rulos, 2 para empaques, 2 caballerizas, 4 cocina y comedor, 1 almacén de porcelana, 4 de loza, 4 de la obra en bizcocho, 1 corral grande para la leña, 3 patios tambien grandes y 3 cocheras. La maquinaria se compone de 3 molinos de madera, 4 de hierro y 2 rulos de piedra para las tierras y baños, habiendo además 4 bombas para los fuegos. Los puntos de donde esta fábrica se surte de las primeras materias, son: Galapagar, Valdemorillo, Colmenarejo y Viso. En ella se fabrican la loza blanca, la con filetes de colores y la decorada, la porcelana blanca, la con filetes de colores y oro, y la decorada y dorada. El número de piezas que regularmente se elaboran cada año asciende á 266,344: su valor no puede fijarse por los diversos encargos y piezas que se hacen para el servicio de S. M. y sitios reales, así como por la variacion de sistemas y métodos que se están estableciendo. Las personas empleadas en esta fábrica son 160, á saber: 5 en los molinos, 46 torneros, 43 adornistas, 8 para el baño y hornos, 2 para el rulo y yeso, 3 para el escafilado y empaque, 42 para el corral de la leña, 3 para las caballerizas, 7 para la decoracion, 2 para la escultura, 6 en la policia de la casa, 3 carpinteros, 80 en los talleres para la explotación en su época. Los sueldos de todas estas personas, incluso los cuatro empleados, pueden calcularse en unos 600,000 rs. El almacén para la venta de los productos de este real establecimiento se halla Carrera de San Gerónimo, núm. 3.

Fábrica de porcelana ó de china. (Calle de la Yedra, núm. 5.) Perteneció á la Sociedad Cerámica, compañía en comandita formada en 1845, bajo el capital de 4,500,000 rs. dividido en acciones, cuyo importe total se ha hecho ya efectivo. Su fundador y director gerente es el Sr. D. Francisco de Sales Mayo, quien con un celo, laboriosidad é inteligencia que le honran, ha levantado todos los planos, dirigido las obras del edificio y maquinaria, y planteado la fabricación en todos sus ramos, hallándose en la actualidad

(*) Esta es la última vez que en el artículo de Madrid hablamos de las dependencias de la Casa Real, y con este motivo no podemos menos de manifestar nuestro mas sincero agradecimiento á los Srs. marqués de Miraflores y conde de Vistahermosa. Mientras tan la Armería, las Caballerizas reales, el Casino, el Retiro, la Florida, la Casa de Campo, y no solo se nos ha concedido la correspondiente licencia, sino que se ha recomendado muy particularmente á los empleados, que con preferencia á cualquier otro trabajo se torio que tal haya sido la conducta de los que se hallan al frente de la Real Casa y Patrimonio, porque así poco á poco se vencerán en España las dificultades que siempre se han opuesto á la publicación de obras de esta naturaleza. Desde que en el Palacio de nuestra augusta Reina y en todas las posesiones que á la misma pertenecen, se han franqueado toda clase de noticias al autor de esta obra, nadie en España puede ni debe negarse á proporcionar los datos que se consideren necesarios para publicaciones en que se interese el honor y la dignidad nacional. No concluirémos tampoco esta nota sin hacer estensivo nuestro reconocimiento á los empleados en las oficinas de la Real Casa y de las dependencias anteriormente indicados, porque en todos hemos hallado una cooperación franca, decidida, desinteresada, eminentemente patriótica.

elaborando porcelana ó china, como vulgarmente se llama, y muy pronto empezará la de pedernal, igual á la inglesa. El establecimiento ocupa un vasto local de nueva planta, dividido en multitud de grandes talleres y con un estenso corral y cobertizos para leñas y tierras: hay un sistema de maquinaria para quebrantar, pulverizar, mezclar y amasar la piedra y arcillas, perfectamente dispuesto, que recibe el movimiento del aire por un molino de viento á la holandesa colocado en la cuspide del edificio, de grandes dimensiones y cuya fuerza motora, cuando sopla un viento N. E. se calcula en 12 caballos-vapor, ó sean 18 caballerías comunes; en el tiempo que hace se halla funcionando este molino, ha andado por término medio tres veces por semana con una fuerza de 5 á 6 caballos-vapor (8 caballerías), muy superior á la que necesitan los aparatos que pone en movimiento: cuando falta el viento se emplea la fuerza animal que puede tambien aplicarse á voluntad: esta maquinaria economiza un número considerable de brazos y facilita extraordinariamente las operaciones para que sirve, pues que no solo da impulso á tres grandes molinos, que cada cual funciona bajo diversas formas, sino que tambien le comunica á varios pilones de percusion, á un gran tamiz-criadero, á una bomba impelente que sube el agua de un ancho pozo, á diferentes tórnos de pulimentar y á una tina de amasar barro recientemente inventada. Las primeras materias de esta fábrica son todas del pais; el pedernal *pirómaco* viene de Vicálvaro; el cuarzo, de Galapagar y orillas del Jarama en forma de gorriones ó guijo; el kaolin, base de la porcelana, se explota por cuenta de la fábrica en un sitio mas allá de las Rozas, en cuyo punto hay un pequeño edificio en que se limpia y lava la arcilla antes de conducirse á la corte; la tierra refractaria para las cobijas ó cajas es de la Lastrilla, cerca de Segovia, y de Valdemorillo, punto mas inmediato; y la sosa, albayalde, minio y demas ingredientes que entran en la elaboracion, tambien son productos españoles. Todos estos materiales eran conocidos y empleados de muy antiguo, pero esta es la vez primera que se han aplicado especialmente á la fabricación en grande de porcelana en nuestro pais; pues desde que cesó la manufactura del Buen-Retiro, la fábrica de que nos estamos ocupando, es la primera que ha vuelto á fabricar china, con todas las cualidades iguales á la tan conocida de Limoges en Francia. La mayor parte de los trabajos se hallan ya organizados, y muy pronto habrá tres hornos continuamente andando, uno de grandes proporciones y otro igual que se está construyendo; de suerte que á la mayor brevedad podrá dar esta fábrica un consumo de consideracion: además de estos cuatro hornos, que todos tienen dos cuerpos sobrepuestos, mejora establecida por la primera vez en España, hay otros dos de calcinacion para pedernal y escayola, y otro para ladrillo refractario, el cual ha sido preciso construirle en la misma fábrica por no existir en Madrid esta clase de industria. En la actualidad se hallan ocupados en el establecimiento 140 operarios, casi todos españoles, de los cuales 30 son mugeres y 20 muchachos, y otros 20 trabajadores empleados en la explotación del kaolin durante el buen tiempo: todo este número tendrá que duplicarse así que quede planteada la fabricación de loza, el ramo de estampado, pintura y dorado, pues los talleres que aun están vacíos, ocupan otro tanto de personas ocupadas en la corte de leñas, saca de tierra refractaria, conduccion á la fábrica, etc. Por la descripción que acabamos de hacer se ve que esta fábrica establecida con capitales, direccion y elementos puramente españoles,

puede llamarse de primer orden por la importancia que con ella adquiere la industria del país y el comercio de este género, que hasta ahora depende exclusivamente del extranjero.

Fábrica platería de Martínez: Entre las fábricas españolas que se esmeran en contribuir al acrecentamiento de las artes y la ind., merece sin duda un lugar preferente la de Martínez: fue construida poco tiempo después del regreso de un viaje al extranjero, que bajo la protección de Carlos III, hiciera el citado Martínez; y dirigida por el arquitecto Don Carlos Vargas, se concluyó en 1792. La forma elegante de su exterior, la grandiosidad y cómoda distribución de los talleres dan exacta idea del genio de su fundador. Situada á la estremidad de las calles de San Juan y de las Huertas en una plazuela que se forma y con vuelta al paseo del Prado, se halla en disposición de presentar su hermosa fachada principal que es de orden dórico, enriquecida con una columnata que da elegante entrada al pórtico ó peristilo, rematando en un cuerpo ático, sobre el cual se halla colocado un bello grupo de escultura que representa á Minerva premiando las Nobles Artes, y sirviendo de ornamento al plinto de ambas cornisas una colección simétrica de vasos etruscos del mejor gusto. Entrando en el edificio y después de un vestíbulo pintado al estilo gótico con dos ornacinos que contienen dos hermosas figuras, se pasa á un templete ó sala octógona, que sirve de despacho en cuyo centro se eleva un grandioso escaparate de igual forma que la pieza vestida en su interior de espejos, que reproducen con toda brillantez la multitud de preciosas alhajas que contiene. A la izq. de este templete se halla la entrada al gran taller ú obrador, que consiste en un magnífico salón, de 200 pies de largo por 32 de ancho y 20 de alto, con 15 ventanas por cada banda, recibiendo luces directas por todas ellas, y dividido en dos iguales mitades por una media naranja que sostiene 4 columnas de orden jónico. Pueden trabajar cómodamente en este taller hasta 200 operarios, siendo verdaderamente admirable el buen orden de contabilidad que con cada operario se lleva respecto de los metales preciosos que maneja, y mas todavía, el que nunca haya sido desmentida la proverbial honradez y buena moralidad de cada uno de ellos. La protección de esta fábrica, merecía ser un objeto predilecto del Gobierno como lo ha sido en épocas anteriores, pues no solo se ocupa de artefactos de platería, sino que en ella se construyen con perfección toda clase de objetos de metalurgia. Por una pragmática de Carlos III, se ordenó que esta fábrica, fuese la escuela de los jóvenes que se dedicasen al arte de platería, y se dispuso que una comisión de la Junta general de moneda, inspeccionase los adelantos de los discípulos y los progresos de la fábrica. Continuó el mismo orden y método durante el reinado de Carlos IV, siendo algun tiempo el príncipe de la Paz, el encargado de promover los adelantos de la fábrica, hasta que con la invasión francesa cesó todo buen orden, y la fábrica se vió abandonada á sus propios recursos. Habia muerto ya en 1798 su fundador Martínez, que importara del extranjero todos los conocimientos modernos, sobre esmalte, fabricacion del plaqué, máquina de cubiertos etc., y se habia hecho cargo de la direccion económica de la fábrica D. Teodoro Zia, quien con sus talentos y su honradez consiguió mantener el buen nombre de la fábrica, conservando tan precioso tesoro á Doña Josefa Martínez, hija única del artista, de la cual era al mismo tiempo tutor y curador; pero habiéndose casado esta señora con el honrado y activo coronel nuestro particular amigo D. Pablo Cabrero, el año de 1818, y solicitado del rey Fernando VII, la protección que de antiguo se habia dispensado á la fábrica, se la espidió el título de Platería de la Real Casa y Cámara de SS. MM., que hasta el presente lleva. Notables y aventajados han sido siempre los discípulos que esta fábrica ha producido en todos los ramos del arte, mereciendo muchos de ellos y en diferentes épocas ser premiados por los reyes, y otros ser pensionados para continuar estudiando en el extranjero. Notable es tambien la perfección de las obras que en este establecimiento se han ejecutado, que por su solidez y buen gusto no dudamos en comparar á las mejores que hemos tenido ocasion de observar en las mas brillantes fábricas de otros países. Los palacios reales, casas de grandes y de particulares, así de la nacion como del extranjero, contie-

nen un número infinito de artefactos construidos en esta fábrica, que atestiguan públicamente su grandiosidad y mérito; y sus talleres frecuentemente visitados por los reyes, príncipes y viajeros distinguidos son una prueba mas de la altura, á que podria elevarse el genio en nuestro país, si fuese estimulado por una sabia protección de parte del Gobierno. A la muerte de D. Pablo Cabrero, ocurrida en 1846, quedaron dueños de esta fábrica, tres de sus hijos, quienes convencidos de que en la actual época, los intereses de un particular no eran bastantes á hacer frente á los inmensos gastos que exige la fabricacion de orfebrería en grande escala, dispusieron arrendarla por 10 años á la Compañía general del Iris, la cual determinó entregar la direccion del establecimiento al artista que venciese en un concurso de oposicion general en todos los ramos del arte; y obtuvo el lauro un discípulo de la misma fábrica, D. José Ramirez de Arellano, jóven de rara inteligencia y de extraordinario mérito. Después de esto, la fábrica se ha engrandecido de dia en dia, aumentando el número de sus máquinas y dando movimiento á algunas que se hallaban en desuso desde la muerte de su fundador, cabiendo una gran parte de estos adelantos al maquinista de la fábrica y tornero de la casa de moneda D. José Casas, aventajado mecánico, si bien poco conocido, por su escasa modestia, fuera del establecimiento. Entre las máquinas de nueva construcción, es notable por su sencillez y seguridad la que da movimiento general, á todas las máquinas del obrador que son muchas y entre las cuales las hay de notable utilidad. La máquina para hacer cubiertos es digna de admiracion, y seria largo de enumerar el uso y perfección de todas ellas, tornos de guillose, tornos circulares y de óvalo, volantes de todos tamaños, muelles de gran fuerza, bancos de tirar, inmenso número de cilindros de todas dimensiones, plataformas, máquinas de reduccion y otra infinidad de máquinas y herramientas, que hacen fácil y sencilla la confección de la obra mas difícil. El actual director convencido de la escasez de numerario que aflige á todas las clases de la Sociedad, y en vista de la importacion que del extranjero empezaba á experimentarse de artefactos de Melchior ó plata alemana, con notable perjuicio de la industria nacional, ha emprendido la fabricacion de objetos de vajilla de este metal blanco en competencia con los que se importan del extranjero y con objeto tambien de contribuir á la desamortizacion de la inmensa cantidad de plata que en nuestro país se halla empleada en vajillas, la cual naturalmente se convertiria en moneda, haciendo desaparecer la espantosa crisis que se experimenta. Esta consideracion le ha impulsado á fabricar objetos de dicho metal, en grande escala. Nosotros hemos visto estos objetos y no hemos podido distinguir los que son de Melchior ó de plata. Tal es el adelanto de la fabricacion.

Fábrica de alfombras de la Sociedad de empresas varias: (calle de la Palma, núm. 11, y almacén ó despacho, calle de las Infantas, núm. 18). Esta Sociedad fundada en el año 1826, tuvo privilegio esclusivo por 40 años, para fabricar alfombras, siendo una de las bases el que su construcción debia ser con géneros y operarios españoles, como así lo ha verificado y verifica actualmente: en la esposicion pública de 1844, fue premiada esta fábrica por el Regente del Reino, con la medalla de bronce y mencion honorífica: las alfombras que se fabrican son de 3 clases, conocidas con los nombres de afelpada, escocesa y regular, de lana fina, colores permanentes y del ancho de una vara: los precios son 28, 24 y 22 rs. vn. El administrador de la Sociedad, que dirige las operaciones de la misma, es D. Santiago Valentin, y el director artistico D. Juan Belmonte.

Fábrica de azogar: (plazuela de las Cortes núm. 2). Se estableció en el año de 1837 bajo la direccion y propiedad de D. Juan Bautista Guerin, padre de los actuales poseedores, habiendo producido un gran beneficio no solo para Madrid sino tambien para la España. Presentadas varias lunas en la esposicion pública de 1844, fueron premiadas por S. M. con una medalla. Esta fábrica se compone de dos departamentos; en el uno se azogan lunas de todas dimensiones, y en el otro se construyen marcos dorados con el mayor gusto y perfección; sus depósitos se hallan abundantemente surtidos de estos productos, que por la razon de estar elaborados en España, han experimentado de poco tiempo á esta parte, una rebaja de 40 por 100. En el año

de 1846, habiéndose encargado de este establecimiento los hijos del mencionado D. Juan Bautista, lo trasladaron de la calle de la Reina núm. 14, al magnífico local que en el dia ocupa, teniendo sus almacenes en la calle del Principe núm. 42, y en la de Alcalá núm. 35.

Fábrica de tejidos de goma elástica: (plazuela de la Cebada núm. 28, y su depósito ó almacén en la Puerta del Sol núm. 14). Tiene varios talleres, en los cuales se fabrican tejidos de algodón, hilo y seda, mezcladas estas materias conforme sea el objeto, con goma elástica hilada y del número correspondiente, según lo exija la finura, capricho ó esmero del trabajo; se hacen toda clase de cintas mas ó menos finas para tirantes, fajas, ceñidores, ligas, andadores, suspensorios, corsés, perneras para fracturas, que los facultativos recomiendan muy particularmente, planchas y otras muchas tiras, cualquiera que sea su anchura; además se construyen cuantos objetos de goma modelada se necesitan, como pezoneras, viverones, chupadores, pesarios, sondas de todas clases, con otros varios correspondientes á las facultades de medicina y cirugía; lavativas impermeables, vasos, vendajes, botas y botines para viajar y salir de caza; tambien se hacen impermeables las telas de lienzo, lana y seda, que sirven de preservativo para las estaciones lluviosas, ó cubrirse con ellas en los sitios donde se perciben humedades; los objetos que á este ramo pertenecen son además, si se quieren de viento, colchones, almohadas, trompetillas para sordos, conductores para gases y otros líquidos, collares, nadadores, cojines para viajes y otros objetos que constantemente se encargan en la fábrica. Lo que mas llama la atencion por su tejido, golpe de vista que presenta, longitud, pues la menor es de 50 varas, y sobre todo por los buenos resultados que produce en momentos asfíticos y terribles, son las mangas ó tubos para bombas de incendios, de las cuales se han provisto las sociedades de Palencia, Sevilla, Badajoz y Valencia, habiendo pedido tambien el ayunt. de esta corte algunas varas para prueba, por la fama y buen crédito de que gozan. El número de operarios que cuenta esta fábrica, es de 42, bajo la direccion de sus dueños D. Gerónimo y D. Anastasio Garcia; suficiente para proporcionar un buen surtido de todos los artículos que hemos mencionado, en la corte y en diferentes provincias del reino; la goma se disuelve por medio de una composicion, antes de empezar los trabajos: fue premiada esta fábrica por S. M. con la medalla de bronce en la esposicion pública verificada en el año de 1846.

Gran taller de coches de Recoletos. Está sit. cerca de la puerta llamada de Recoletos, en el paseo del mismo nombre y en el terreno que antes ocupaba el conv. titulado de Agustinos Recoletos, fundado en 1595, y su igl. en 1620; lo mas notable que contenia, eran los sepulcros (además del de Saavedra) de los marqueses de Mejorada, ejecutados con mármoles por el corruptor Donoso, obras que no se podian presentar por modelos, pero que es lástima no subsistan; pues aun prescindiendo de la materia, eran notables para la historia del arte. Empezó la nueva construcción de este grandioso edificio á principios de 1845 por cuenta de D. Mariano Carsi y bajo la direccion del distinguido arquitecto D. Anibal Alvarez, quedando concluido lo principal en menos de 6 meses, en términos que en el de mayo ya se construian carruajes. El espacio que ocupa todo el establecimiento es de 215,241 3/4 pies cuadrados, siendo lo edificado incluso los patios, unos 100,000 pies, y los restantes forman un jardín espacioso, y el terreno que ha de ocupar la parte exterior de la entrada, aun no concluida. El taller principal es un gran cuadrilongo de fábrica con su bóveda construida de maderas entrelazadas ingeniosamente, cuya parte exterior está cubierta de zinc, presentando la nave un aspecto sorprendente por sus grandes dimensiones, que son 243 pies de largo, 44 1/2 de ancho y 51 de altura; á la izq. del taller se encuentran las fraguas en número de 13 á 14; á la der. las dependencias de empleados y almacenes, y en el fondo varias máquinas movidas por una de vapor de la fuerza de 14 caballos, que sirve tambien para aserrar maderas, hacer los rayos, las pinas, tornear el hierro, taladrar los calces etc. A la parte exterior y paralelamente á los tres lados del gran taller, dejando calles, hay otros varios departamentos y almacenes con

fraguas, talleres de cajista, carpintero, tallador, tornero, pintor, guarnicionero y demas necesarios para la pronta construcción de carruajes de lujo y de camino; espaciosos almacenes provistos de coches construidos para su venta, como landós, carretelas, berlinas, sillas de posta, diligencias y otros de distintas y variadas formas, que en nada desmerecen á los extranjeros ya por su solidez y elegancia, ya por su precio mas equitativo. Trabajan en el taller constantemente de 150 á 200 operarios, la tercera parte franceses, que con las ventajas que ofrece la máquina de vapor podrian construir de 300 á 400 coches al año; hasta ahora solo se han hecho unos 200, habiendo sido 30 para la Casa Real. Fue su primer director facultativo Mr. Morel Jhibout, y en el dia M. Andy, ambos franceses; las telas, charoles, cueros, pasamanería y demas artículos para la construcción de carruajes, proceden en su mayor parte de fábricas del reino; solo alguno que otro se trae del extranjero por no hallarse en España. Tiene el establecimiento contratadas con el Gobierno las sillas-correo de las lineas de Andalucía y Cataluña. Se incorporó en el mes de enero de 1847 á una sociedad en comandita por acciones, titulada *Collantes, Moore y Compañía*, cuyo objeto principal era el entretenimiento de coches públicos y de plaza, y la cual posteriormente se ha reorganizado, en la junta celebrada el 6 de abril de 1848, en que se aprobaron los nuevos estatutos, bajo la base de sociedad anónima con la ant. denominacion *Gran taller de coches de Recoletos*. Recientemente se ha concedido por S. M. á este establecimiento la gracia de titularse *Taller de coches de la Real Casa*, y la autorizacion de que en el mismo se coloque el escudo de las armas reales. El gobierno y administración de la Compañía, se ejercen por la Junta general de accionistas y por otra de gobierno, compuesta de 8 individuos y un director, que lo es nuestro apreciable amigo D. Jorge Flaquer. Pertenece á la Sociedad el grande establecimiento de coches públicos de alquiler, sit. en la plazuela de San Martin, Travesía de Trugillos núm. 2.

Carruajes particulares y de alquiler. Como es natural, se usan de diferentes clases en esta pobl. para los varios usos y necesidades en que se emplean. La clase de carruajes y su número aparecen del siguiente estado.

CLASES DE CARRUAJES.	NÚMERO DE LOS		
	De uso particular	De alquiler.	Total.
Americanas.....	1	»	1
Bastardas.....	2	»	2
Berlinas.....	169	39	208
Birlochos.....	6	»	6
Bombés.....	28	14	42
Breccs.....	1	»	1
Brosquens.....	3	»	3
Cabrioles.....	12	»	12
Calesas.....	3	53	56
Carretelas.....	261	88	349
Carrros de escombros.....	»	274	274
Coches de camino.....	2	»	2
Coches de ciudad.....	80	22	102
Cupés.....	5	2	7
Factones.....	8	»	8
Furgones.....	1	1	2
Galeras.....	»	3	3
Góndolas.....	2	41	43
Charavanes.....	11	»	11
Chartaumberts.....	2	»	2
Landós.....	24	13	37
Omnibus.....	»	13	13
Sillas de posta.....	3	»	3
Tartanas.....	7	16	23
Tilburis.....	19	3	22
Totales.....	650	582	1,232

La Comodidad. Esta Sociedad anónima (*) formada en 1846, sufrió al poco tiempo de su instalación la pérdida casi completa del cap. desembolsado: en su consecuencia acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el 42 de diciembre de 1847, elegir una comisión directiva compuesta de 2 accionistas, los cuales en virtud de las facultades con que se hallaban revestidos, han celebrado un convenio con Don José Abad, fabricante de coches con taller en Barcelona, para explotar en participación el primitivo objeto que la Sociedad se propuso, reducido a la construcción de coches y establecimiento de algunos para servicio del público en varios puntos de esta corte. La Sociedad anónima ha llevado a la formada en participación un cap. de cerca de 20,000 duros. El establecimiento ó taller se halla en la calle de Cedaceros, núm. 5, y en el mismo las oficinas de cuenta y razón de la Sociedad. Esta sufrirá nuevas modificaciones, con motivo de haberse declarado disuelta la Sociedad anónima, según real decreto de 18 de enero de 1849.

Bujías estearicas de la Estrella: (calle del Gobernador, núm. 26, y su elegante depósito en la de Carretas núm. 4). El señor D. Julian Bert, su fundador y socio que fue de la primera fábrica de bujías estearicas establecida en París, conocida también con el nombre de la *Estrella*, trajo a España esta útil invención en el año de 1839, y asociado a varios capitalistas de la corte, formó la Compañía española para la fabricación de bujías estearicas, jabón y ácido sulfúrico y nítrico. Constituida la Compañía y competentemente autorizada por el Gobierno de S. M. para beneficiar y fomentar en todos los dominios de la monarquía española según la real cédula de privilegio de importación concedida por S. M. en 2 de abril de 1840, el Sr. Bert planteó la fábrica que hoy existe en Madrid, en la cual se elaboran bujías estearicas, jabón con la oleina que resulta de estas, y ácido sulfúrico y nítrico; cuyas operaciones todas al vapor, dirige el mencionado señor Bert y son desempeñadas por operarios españoles, así como la administración de la empresa: las primeras materias que se emplean en su construcción, todas son productos del reino. Estas bujías, que pueden competir por su perfección con las mejores del extranjero, principiaron por cautivar la benevolencia del público, y han concluido por extenderse por todo el reino, haciéndose hoy una necesidad. La misma Compañía acaba de establecer en la ciudad de Gijón una magnífica fábrica de dichos tres productos, la cual es tan espaciosa y tan bien surtida de maquinaria y utensilios, con todas las mejoras que permiten la experiencia adquirida y los adelantos de esta ind., que unidas estas circunstancias a la economía con que se puede fabricar en Gijón, relativamente a las dificultades que ofrece la corte por la falta de las primeras materias, ha proporcionado a los señores Bert y Compañía la satisfacción de corresponder a la buena acogida que el público ha dispensado a sus bujías, dándolas en todas las principales pobl. al mismo precio que se expendían en Madrid.

La Española: (calle de Monserrat, núm. 20.) Fábrica de bujías de stearina y de cera, de D. José Antonio Peñuelas, y bajo la dirección de D. Antonio Emigdio Schiappapietra. Las operaciones en esta fáb. se practican por medio del vapor, el cual se obtiene en una gran caldera inglesa de fuerza de 30 caballos, colocada sobre su correspondiente horno, en el cual se halla establecida la corriente de aire necesaria con el auxilio de una chimenea de 90 pies de elevación. El agua que alimenta esta caldera se extrae por medio de una bomba de un pozo de 130 pies de profundidad que hay en el mismo edificio. Desde la mencionada caldera se conduce el vapor a todas las oficinas por cañerías de cobre, provistas de sus correspondientes llaves. La distribución interior del edificio se halla, cual es de desear en establecimiento de su clase; puesto que las oficinas destinadas a los diferentes trabajos, como purificación de sebo, de la cera, y en la que se separa la stearina de la oleina, están con la mayor comodidad y surtidas de todos los útiles necesarios como grandes tinas, artesas y varias máquinas. El precio de las bujías (que son de todos los tamaños, desde el de velas de sala hasta el de cirios para las igl.) es el corriente, puesto que únicamente se quiere competir en la clase de género, sin hacer variación en aquel: los productos que esta fáb.

ha presentado ya al público, no obstante el corto espacio que lleva en acción, han sido de buena clase.

Fábrica de botones: (calle del Carnero núm. 2, y su despacho en la de Toledo núm. 40.) A principios de este siglo solo se fabricaban en Madrid los botones negros labrados, llamados de una ordinarios ó de ballena, pues que los finos ó de charol y pulimento venían del extranjero, nombrados comunmente ingleses: en dicha época los Sres. Don Antonio y D. José Escudero, padre y tío del dueño actual de esta fáb., establecieron a gran costa la de botones de charol y pulimento, continuando al propio tiempo la de los bastos ó de ballena, que por espacio de muchos años ocuparon a gran número de operarios de ambos sexos, en términos de fabricarse mas de 30,000 gruesas de las dos clases. Posteriormente la libre introducción del boton extranjero con muy cortos derechos, la extensión de consumo del dorado ó de metal, y principalmente la exorbitancia del aduado por entrada en las capitales de prov. (no obstante de ser ind. nacional) han causado la sensible decadencia en que esta fáb. se encuentra: hoy solo se emplean 2 hombres y 3 mugeres que elaboran de 7 a 8,000 gruesas al año; pero la fáb. tiene elementos para construir 20 ó 24,000 gruesas, puesto que cuenta 4 prensas, de las cuales solo una trabaja en la actualidad: las materias que se destinan, son: asta de carnero y pezuña de ganado vacuno. El boton labrado dicho de una ó de ballena, se vende a 2 rs. gruesa, y tiene la firmeza propia para el paño grueso que usan las gentes dedicadas a las labores del campo, haciéndose su mayor consumo en las prov. de ambas Castillas: el fino de charol ó pulimento se divide en dos clases llamadas 1.^a y 2.^a, correspondiendo a esta los que tienen algun defecto: estas tambien los gastan las gentes del campo, y los de la 1.^a clase las personas mejor acomodadas de los pueblos, y se venden a 4 1/2 rs. gruesa, y los de 2.^a a 3 1/2; precio muy equitativo si se atiende a la grande consistencia, por no ser fuido el material para la fabricación, sino cortado a trozos en bruto, sin los inconvenientes de la pasta fundida, que es fácil de quebrarse. Esta fáb. fue agraciada con la medalla de plata en la exposicion pública de 1827 y en la de 1841; pero no es posible que pueda subsistir por mucho tiempo, en atención a los excesivos derechos de entrada que los botones tienen en las prov. y son 24 mrs. por gruesa, cuyo valor en venta es de 2 rs., ó lo que es lo mismo el 35 2/3 por 100 y en la misma proporcion los mas finos; circunstancia mas que suficiente, no solo para paralizar una fáb. sino para destruirla completamente.

Fábricas de Cerveza. Hay en Madrid 6, tituladas de *Santa Bárbara*, *Lavapiés*, *Leganitos*, *Libertad*, *Universidad* y *Bastero*: este género de ind. no puede compararse con el de Londres, en donde el consumo de cerveza se regula en 12 ó 15,000,000 de a. anuales, ni con el de París que asciende a cerca de 8,000,000, siendo el de Madrid de mucha menor cantidad, y quizás no llegue a 40,000 a. Sin embargo, las fáb. de la corte merecen alguna consideración bajo otro concepto, por abrazar los dos ramos en que está dividida la fabricación de cerveza en Inglaterra y son, la preparación del grano y la elaboración del liquido, formando cada uno de ellos una ind. particular. Madrid lleva grande ventaja en la elaboración de las cervezas a París y a la mayor parte de la Francia, a lo que contribuye mucho la buena calidad de las aguas. Los diferentes ensayos practicados han dado por resultado el convencimiento de que se pueden fabricar aquí todas las clases que se consumen en Inglaterra, a pesar de ser el país donde se ha llevado este art. al mayor grado de perfección, y donde se confeccionan con mayor variedad, especialmente en Londres, cuya atmósfera y calidad particular de las aguas del Támesis favorecen la buena elaboración. Pero los fabricantes de Madrid tienen que atenerse al gusto particular del mayor número de consumidores, que es por la cerveza fuerte en combinación con el gas ácido-carbónico producido por una pequeña fermentación dentro de las botellas, elevándose a un grado de fuerza tal que aumenta su coste por las roturas que ocasiona. Las cebadas de nuestra Península no dejan nada que desear al fabricante, conocedor de las clases que producen mejores resultados: no sucede lo mismo con el lúpulo que se importa del extranjero, a pesar de abun-

dar esta planta en muchos puntos de España y producir en su estado silvestre flor de muy regular calidad, si los que se dedican a recogerla lo hicieran con la inteligencia y esmero que exige esta planta, de que tan buenos resultados ha obtenido el Sr. Taboada, dueño de la fáb. de cerveza de Lavapiés, en su plantel que ha hecho en Peñarranda de Duero. Las fáb. principales son las de *Lavapiés*, *Sta. Bárbara* y *Leganitos*; pero vamos solamente a ocuparnos de las dos primeras, cuyos dueños nos han proporcionado las siguientes noticias:

Fábrica de Lavapiés. Ocupa unos 42,000 pies de superficie, distribuidos en dos departamentos, uno destinado a la preparación y almacenaje de la cebada, y el otro para la elaboración y conservación del liquido: contiene el primero dos germinadores, en los que se fermentan 100 fan. de cebada a la vez, dispuestos de manera que puede graduarse la temperatura del modo mas conveniente para obtener una germinación igual y perfecta; hay un tendero bien ventilado que ocupa 4,000 pies superficiales y sirve para esponer al aire libre la cebada germinada, hasta que se halla en disposición de pasarla a los tostadores; dos graneros capaces de contener 10,000 fan., el uno para la cebada en su estado natural, y el otro para la germinada, y un local para los carros, tinas, depósito de agua para la cebada y un molino todo de hierro, igual a los que se usan en Inglaterra, al que baja aquel grano desde el mismo depósito. En el segundo departamento se halla el laboratorio donde se fabrica la cerveza, con dos grandes calderas y sus correspondientes tinas; dos tostadores de hierro para la cebada, dos depósitos grandes para enfriar la cerveza, local para embotellar, tapar y alambrear unas 4,000 botellas por hora, con todo lo necesario para la confección de este género, lavado de aquellas, y almacén para el repuesto; todo dispuesto del modo mas conveniente para regularizar las operaciones y economizar tiempo y jornales; a lo que contribuye bastante la adquisición de algunas máquinas y aparatos de nueva invención; un depósito de agua de cabida de 300 a., forrado de plomo con cañería de lo mismo para conducirla a los puntos donde es necesaria. Al lado del laboratorio está la pieza de fermentar, suficiente para contener 10,000 botellas colocadas sobre arenas, desde la cual baja la cerveza fermentada por cañerías de plomo a las pipas colocadas en la bodega; a dicha pieza sigue un pequeño almacén y el laboratorio para las bebidas gaseadas: hay tambien piezas para la leña, carbón, cuerdas para 7 caballerías, taller para la construcción de máquinas, aparatos, pipas y demas necesario para la fáb., en la que se consumen anualmente unas 4,000 fan. de cebada, 8,000 a. de leña, 1,500 de carbon, 1,000 lib. de azúcar blanca, en las limonadas gaseadas 600 a 650 de limones y naranjas, y 100,000 a. de agua potable en la cerveza, preparación de la cebada y demas operaciones. Los jornales de los obreros, fabricantes y expendedores pasan de 90,000 rs. anuales, con cuya cantidad se sostiene mas de 20 familias; los gastos que ocasiona la expedición, ascienden a unos 30,000 rs., y las roturas causadas por la fuerza de la cerveza, ocasionan una pérdida de ma de 30,000 rs. anuales.

Fábrica de Santa Bárbara. Se estableció en el año de 1815, en la calle de Hortaleza, núm. 448, cuya parte accesoria va a la de Santa Teresa: el edificio tiene de extensión 44,375 pies cuadrados superficiales, con 5 cuevas que pueden contener en barriles 30,000 a. de cerveza; cámaras espaciales para poder encerrar 8,000 fan. de cebada, dos tostadores, dos calderas, la una de 130 a. de cabida y la otra de 180; barriles para guardar hasta 10,000 a. de cerveza, varias tinas de 500 a 700 a. de agua, y por último hay oficinas para embotellar, almacenar materiales, y taller para hacer cubas, tinas etc. El molino que sirve para deshacer la cebada, saca al propio tiempo de un abundante pozo por medio de una bomba 600 a. de agua por hora, que suben a dos estanques de plomo sit. a unos 30 pies de altura, de cabida de 900 a 1,000 a., y desde allí va por diferentes conductos para el servicio de toda la fáb., teniendo además una buena fuente de aguas corrientes. Para distribuir la cerveza a los establecimientos y particulares que la piden, hay 8 carros; de 16 a 20 hombres para el trabajo y servicio, según el consumo, y de 8 a 40 caballerías mayores.

Fábrica de destilación de licores y jarabes refrescantes: (calle de Alcalá, número 60, piso bajo). Se estableció en diciembre de 1847 por una compañía dirigida por el socio industrial D. Casimiro Fontfrede.

Fábrica de papel jaspeado: (calle de la Palma, número 8). Se estableció a primeros de setiembre de 1848 por D. Balbino Edo, socio industrial, y D. Eusebio Martín, socio capitalista, el cual ha cedido todos sus derechos, en virtud de convenio, a D. Manuel Rivera y D. Mariano Pérez de los Cobos. El local es muy espacioso, y tiene fuente con abundante agua; requisito necesario para esta clase de fabricación. Hay todas las herramientas necesarias, a saber: máquina, tinas, brochas etc.; así como baños, tenderos etc. Pero a pesar de todo esto, necesitan los socios un cap. mayor que el invertido hasta el día, para elevar esta ind. a la altura que debe estarlo en nuestro país.

Fundición de hierro de Bonaplata. Este establecimiento situado al estremo de la calle de Hortaleza, fue fundado en 1839 a consecuencia de arreglos pendientes entre el Gobierno de S. M. y Don José Bonaplata y compañía, sobre abono de 2,696,000 rs.: a que ascendían los perjuicios causados en el incendio de una fábrica de hilados y fundición existente en Barcelona. Era Don José Bonaplata hombre activo, emprendedor, inteligente, y con este carácter pudo en poco tiempo montar esta fábrica modelo a satisfacción del Gobierno que la hizo visitar por una comisión de personas respetables. En la actualidad pertenece a Don Ramón Bonaplata, hermano del Don José. Se construyen en la fábrica motores de todas especies; manejes, ruedas hidráulicas de todas clases, y turbinas de varios sistemas a *doble efecto*, que se han perfeccionado en el establecimiento, con muy buen éxito, siendo el mejor motor hidráulico que en el día se conoce; máquinas de vapor de alta y mediana presión y expansión con uno ó 2 cilindros y de condensación; transmisiones de movimiento para toda especie de motores; bombas de varios sistemas para elevar el agua; prensas hidráulicas para fáb. de papel, elaboración del azúcar, aceite y bujías de la Estrella; sierras mecánicas, circulares y verticales con una ó mas hojas; prensas de husillo de varios sistemas para la aceituna, de 30,000 arrobas de fuerza; máquinas de toda clase para la fabricación de papel, monedas, laminar metales, imprimir, tipografiar, litografiar y estampar; aparatos para el gas hidrógeno, tubos de conducción, candelabros, consolas y faroles para las tiendas, caloríferos por el vapor ó por el aire seco para toda clase de establecimientos, edificios públicos etc. y por último fundición de balcones, escaleras, y adornos de toda especie para ornato de casas y jardines. Hay en esta fáb. 41 tornos de varias clases y diversas máquinas de taladrar, alisar y cepillar, 2 grandes cubilotes, 2 fuertes guas, un horno de secar, é inmenso número de cajas y útiles; todo lo cual constituye uno de los mejores establecimientos de la corte, donde trabajan de 75 a 90 personas continuamente.

El edificio en que se halla esta fáb. es el ant. conv. de religiosos mercenarios descalzos de Santa Bárbara, cuya fundación tuvo efecto a principios del siglo XVII. Existía una ermita dedicada a Santa Bárbara en el sitio que ocupa esta fáb., y habiendo tomado posesion de ella el día 4 de diciembre de 1606, los religiosos de la Merced empezaron a construir la iglesia a muy poco tiempo y la terminaron en 1622. Era dicha igl. de buena arquitectura, así como los retablos, a los que adornaban estimables obras de escultura y pintura, habiendo ejecutado algunas de estas Vicente Carducho. Tambien las habia de Solís, Rizi y otros. En esta casa se veneraba el cuerpo de la beata María Ana de Jesús, que existe en Don Juan de Alarcón en una urna de mármoles hecha por dibujo de Don Pedro Arnal. Inmediata al convento se conserva, aunque abandonada, la casa en que habitó la esclarecida madrileña. Pocos edificios padecieron mas que este despues de la guerra de la Independencia, desde cuyo tiempo sirvió a su primitivo destino: estando la igl. con el correspondiente culto hasta la supresion de los regulares.

Fábrica de maquinaria y fundición: (calle de Daoiz y Velarde, núm. 24.) Entre las fábricas de primer orden de Madrid debemos colocar la que en 1844 estableció el señor D. José Safont en la parte del edificio-palacio de Monteleón que corre de S. a N. En ella, lo mas notable que se ha cons-

(*) Se habló de su objeto, que era la construcción de coches, en el primer estado de *Sociedades*.

truido, son varias máquinas de vapor, primeras que se han hecho en España: una de ellas está destinada á dar movimiento á la maquinaria del establecimiento y ha funcionado perfectamente desde su montura. Hay un salón en que están montados 3 tornos, 2 de ellos notables, uno por sus dimensiones que admiten tornearse piezas de 12 pies de diámetro y 24 de largo: el otro de ellos para abrir rosca, está construido en Manchester y es de los métodos mas modernos y de la última perfección. Tiene el establecimiento otra sala taller de cerrajería con una máquina de taladrar y otra de terrajar; y otro departamento, también de cerrajería, el mejor de todos sin duda; contiene una hermosa máquina para cepillar hierro, en la que se pueden planear planchas de 26 pies de largo por 10 de ancho. Hay además otras dos máquinas de division de dentadura, una para grandes ruedas y la otra para engranaje fino, así como dos tornos pequeños. Existen otras salas con alguna maquinaria, destinadas á talleres de montura, carpintería, fraguas, fundición y almacenes; la de este último es sorprendente por medir 167 pies de largo por 30 de ancho. En esta fábrica se puede construir todo lo que es peculiar á este género de industria, y con el tiempo no será necesario surtirse del extranjero. En la actualidad se construyen además de prensas, máquinas de todas clases, relojes de torre que se espenderán á precios tan cómodos como los del extranjero, cañones para la marina de los reforzados de mayores dimensiones y también un buque de vapor para río, de pequeña fuerza: se trata además de ensayar el fundir un caballo de dimensiones mas colosales que el de la plaza de Oriente, montado por una amazona. El dueño del establecimiento se halla en negociaciones con algunos ingenieros de esta corte, para la construcción de 2 puentes de hierro, de largas dimensiones; no dudando que serán mas baratos que los construidos de piedra. Hay ocupados en la fábrica 95 oficiales, bajo la dirección del ingeniero francés Mr. Julio Simian, y de su ayudante Mr. Demoulen. El activo y laborioso D. José Safont tiene al frente del establecimiento al muy apreciable D. Miguel Cabrera. La fábrica es surtida de hierro de otro establecimiento de ferrería con altos hornos que el mismo Sr. Safont tiene en la provincia de Toledo, á 20 leguas de esta corte.

Ocupa esta notable fábrica el edificio-palacio de los duques de Monteleon, reducido en su mayor parte á ruinas desde el último siglo. En este palacio, que debió ser inmenso y no falto de suntuosidad, habitó la reina viuda Doña Isabel Farnesio en compañía del infante cardenal D. Luis Antonio Jaime y de la infanta Doña Maria Antonia Fernanda, habiéndose trasladado á él dichas personas poco después de haber fallecido Felipe V, desde el sitio del Buen-Retiro el día 2 de agosto de 1746, alternando entre esta residencia y la de San Ildefonso. Quedó la reina viuda por gobernadora del reino á la muerte de Fernando VI, y desde entonces hasta su fallecimiento que ocurrió en 1766, habitó de nuevo en el Buen-Retiro todas las temporadas que pasó en Madrid.

Destinado á Parque de Artillería el ant. palacio de Monteleon, llegó á ser para siempre célebre este local por haberle regado con su generosa sangre muchos bizarros madrileños que tomaron parte en el glorioso combate del memorable Dos de Mayo de 1808. Agolpados muchos paisanos á este Parque para proporcionarse armas con que poder resistir al invasor, consiguieron su loable objeto é igualmente que los valientes artilleros tomaron parte en la desigual pelea. Sacaron al efecto 3 cañones, y sostenidos por el heroico pueblo y por un piquete de infantería, lograron al principio algunas ventajas sobre el enemigo. Reforzado este con una columna á las órdenes del general Lefranc, acometió de nuevo y con el mayor esfuerzo á los españoles, que pocos en número pero fuertes por el noble ardimiento que les prestaba la Santa causa de la Independencia española que defendían, resistieron valerosamente el fuerte y sostenido ataque. Gran número de enemigos sucumbió y también perecieron no pocos españoles, cuyos medios de defensa llegaron á escasear á tiempo que el invasor ofreció capitulación. Redujo la engañosa oferta á asesinar traidoramente á Don Luis Daoiz, cuyo cadáver cayó al lado del no menos venerable de D. Pedro Velarde, muerto en la pelea. Tuvo lugar esta en la puerta que da frente á

la calle del Dos de Mayo, y está señalada con el núm. 24, en la de Daoiz y Velarde.

Apesar de ser de considerable estension la parte del antiguo palacio que aun existe, no tiene comparación con lo que este vasto edificio comprendía como se ve por las fachadas ruinosas que permanecen. Notables son en su género dos costosas portadas churriguerescas, y si bien de mal gusto, es curiosa una fuente compuesta de 3 estrañas neoroidas de mármol sobre las que aparece una figura con casco, la cual sostiene el escudo de armas de la casa de Monteleon. En el centro de una arcada se levanta la estatua de Neptuno.

Estraño es á la verdad que se formen proyectos de aumentar el perímetro de Madrid, mientras este solar inmenso no se utilice para la construcción de un barrio-nuevo que la necesidad y el interés particular estimulado por aquella, indicaran cuando llega el caso de realizar el proyectado ensanche.

Fundición de hierro y construcción de máquinas de sanford: Esta fábrica situada en el paseo llamado de Recoletos, núm. 12, se estableció el año 1846. En ella se funden toda clase de piezas de hierro, desde las mas pequeñas, hasta las de mayor tamaño, como son tubos, balcones, hornillas, chimeneas, estufas etc. Además de estos objetos se construyen también diferentes máquinas aplicables tanto á los molinos harineros y de aceite, como á las fábricas de papel y otras. Se fabrican igualmente bombas de todas dimensiones y cuerpos, prensas hidráulicas, de libros y otras de husillos, especialmente una para extraer el aceite, inventada por el mismo dueño y director; y es la mejor conocida en este país, como lo acredita una que se halla funcionando para prensar pasta de china en la fábrica de esta clase, sit. en la calle de la Yedra, y otra que actualmente se está construyendo para el real sitio de San Fernando. Entre los varios objetos que se han hecho en el establecimiento, se cuentan las piezas necesarias para la fábrica de gas, la obra de hierro colado y máquinas para el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, las de los 2 molinos harineros del canal de Manzanares, en las cuales son de notar unas ruedas centrifugas ó de reaccion que por su trabajo y buen resultado ofrecen ventajas de consideracion, atendida la facilidad que presentan para emplear con mucha economía los grandes saltos y fuerzas de agua.

Taller de herrería, cerrajería y construcción de máquinas (calle de San Gregorio, número 8.) El Sr. D. Tomas de Miguel, dueño de este magnifico establecimiento principió á trabajar en esta corte el año 1833 en un pequeño cuarto bajo de la calle del Clavel, en compañía de un aprendiz solamente; pero al año y medio trasladó su taller á la calle de la Reina á un local mucho mas capaz, que le permitió ya en 1838 ocupar unos 26 operarios entre aprendices y oficiales. Los viajes al extranjero del propietario de esta fábrica, los conocimientos que en ellos adquirió, su laboriosidad y su poco comun inteligencia, le han valido ganar varias medallas de premios en las exposiciones públicas de los años 1841 y 1846, habiendo presentado en la primera varios artefactos, como máquinas de aceite, armería, relojería, cerrajería, bombas, retretes, sillas de hierro y un reloj de torre horizontal con todas sus ruedas y tambores de bronce, el cual está actualmente colocado en el cuartel de Inválidos de Atocha, á cuyo establecimiento lo regaló S. M. la reina: en la segunda presentó una prensa para la aceituna, juntamente con otros efectos. El premio de la primera exposicion fue la medalla de oro que concedió S. M. y la de plata que habia ofrecido la Diputación provincial; en la segunda fue agraciado el Sr. Miguel con la confirmacion de la medalla de oro, y al mismo tiempo nombrado socio de la Económica Matritense, que lo autorizó para poner el escudo de la misma Sociedad en la portada de su fábrica y en sus obras, remitiéndole á la vez carta de aprecio. El magnifico y espacioso local que ocupa en el día el taller, fue comprado por el Sr. de Miguel en 1844, quien levantó de nueva planta este bonito edificio, con todos los departamentos y demas que se necesita en establecimientos de esta clase. Tiene una superficie de unos 12,000 pies cuadrados, y casi puede decirse que en Madrid no hay otro que reúna tantas comodidades.

El taller se halla provisto de una maquinaria completa,

teniendo en continuo movimiento seis fraguas, dos tornos grandes de abrir usillos, buenos volantes y otras varias máquinas. Ahora se trabajan toda clase de obras de cerrajería, herrería, construcción de máquinas para la aceituna, de vino, cilindros, husillos y otras muchas, así como también camas de todas clases desde el precio de 8 duros hasta el que se quiera: últimamente se ha construido el reloj que acaba de colocarse en la fachada del Buen Suceso, Puerta del Sol. El almacén ó depósito para despacho se halla sit. en la calle de Alcalá, núm. 61, donde se encuentra un completo surtido de toda clase de camas, retretes, chimeneas, relojes de torre, etc.

Además de las fábricas que hemos mencionado, existe en el edificio de Monteleon una fábrica de ules y charoles al cargo de D. Juan Navailles, la cual tiene su depósito en la calle del Desengaño, núm. 14. También merece particular mención la conocida y muy acreditada fábrica de chimeneas económicas, que se halla establecida en el Rastro.

Establecimiento de grabado y estampancion: (calle del Niño, número 7, y de Jesus y Maria, número 28.) Puede decirse único en su clase, y ha sido montado exclusivamente para la publicación del *Atlas de este Diccionario*, aunque el pensamiento de sus dueños es, que pueda servir para las demas obras de esta naturaleza, á cuyo efecto cuentan con dibujantes y con toda clase de máquinas y enseres necesarios. Está bajo la dirección de un acreditado español, conocido anteriormente por sus trabajos en este ramo; y hay ocupados constantemente 2 grabadores de letra y 6 de topografía, de los cuales unos se dedican á la parte de contorno, y otros á la que se designa mas particularmente con el nombre anterior. Las planchas en que se graba el Atlas, son sin duda alguna las mayores que se han hecho en España, y esceden á casi todas las que se trabajan en el extranjero: en las últimas hojas se ha empleado el acero, en que hasta ahora se ha grabado muy poco en nuestro país. Los trabajos completamente terminados son: 7 planchas, 4 de ellas en cobre, y las otras 3 en acero, y hay además empezadas 15 de este último metal; habiendo sido preciso además dejar sin concluir otras 3 de cobre para reemplazarlas por las de acero, en que el trabajo adquiere mayor perfeccion. El establecimiento de estampancion, montado también de nuevo para la misma obra, tiene en el día 2 grandes prensas de hierro y los demas enseres necesarios: todo ha sido construido en España con arreglo á los modelos presentados por el director del Atlas, habiéndose hecho varias mejoras, tanto en las máquinas como en los otros utensilios, para poner el establecimiento al nivel de los mas adelantados del extranjero: entre estas mejoras figura la muy notable de emplear cajas de vapor para calentar las planchas, la cual apenas se halla introducida en Francia, á pesar de sus incontestables ventajas. En el día se estampan 1,500 hojas mensuales, y pueden estamparse hasta 4,000; también se estampan toda clase de obras particulares. Hay además una seccion independiente para el forrado en lienzo y pegado de los mapas, que haciéndose por medio de máquinas de nueva invencion, no usadas aun en España ni en el extranjero, permite no solo hacerlo por un precio muy módico, sino tambien con toda perfeccion y prontitud. Actualmente se pegan 700 hojas mensuales; pero las dos máquinas que hay para el cortado y pegado, permiten aumentar este número hasta el de 8,000; si fuese necesario. El papel y la tela para la estampancion y pegado se fabrican en España, y espresamente para los indicados objetos.

Imprentas. No obstante las muchas que existen en Madrid, además de la Nacional que hemos descrito mas arriba, solo consideramos oportuno el ocuparnos de las siguientes que figuran entre las mas notables.

Imprenta de Mellado: (calle de Sta. Teresa, número 8, y su depósito, llamado Gabinete literario, en la del Principe, número 25, bajo la dirección de nuestro apreciable amigo el activo y entendido don Francisco de Paula Mellado). El local que el establecimiento tipográfico ocupa, propiedad tambien del Sr. Mellado, es espacioso, comodo y perfectamente distribuido, con excelentes luces: en el piso bajo estan los almacenes, alzadores, prensas, máquinas, cocina de fundir, fregaderos, mojadores etc.: en el piso entresuelo los talleres de encuadernacion, pren-

sas de satinar y marcar, y la mecánica de cortar papel; en el principal inferior las cajas y tendedores y los despachos del regente y correctores; en su parte exterior, las oficinas de contabilidad, administracion, distribucion y redaccion, el almacén de libros encuadernados y la parte que ocupa el director y su familia; en el piso segundo hay varias habitaciones para dependientes del establecimiento. Los elementos materiales de esta imprenta son: 11 prensas á la Stanhope de diferentes tamaños, todas en uso; 2 prensas mecánicas de imprimir, y una de doble ejecucion, que tira 18 resmas de papel diarias, y una sencilla de un solo cilindro, últimamente perfeccionado su método, y que tira 42 resmas de papel al día; 16 fundiciones de caracteres de diferentes cuerpos, cuyo peso en junto se calcula en 450 á 500 a.; 88 abecedarios de letras de adorno y fantasia; 44 grandes para carteles; mas de 2,000 marmosetes, grabados, finales, orlas, letras de adorno, cabeceras etc.; 123 pares de cajas, con el correspondiente servicio de galeras, galerines, chivales, bancos, tableros y 3 platinas, con el surtido necesario de ramas, cuñas, palos y demas útiles para la imposición. El taller de encuadernacion á la rústica consta de las herramientas, tableros y otros objetos necesarios; 2 prensas, una de glasscar, otra de satinar, y de una máquina para cortar papel, de mucha utilidad, y poco generalizada hasta ahora en España. El número total de operarios y dependientes en este establecimiento, que perciben jornal ó sueldo fijo, era á fines del año pasado de 1847, de 121, en la forma siguiente: 42 cajistas, 25 prestistas, maquinistas y mozos; 7 ocupados en los almacenes y alzadores, 43 en el taller de encuadernacion, 13 empleados en la contaduría, administracion y distribucion, 15 en el despacho de Madrid, incluidos los repartidores, y 6 en la oficina de la redaccion. El importe de los jornales de caja ha sido en el mismo año

De 1847.	133,360	17
El de las prensas y máquinas de imprimir.	89,027	
El del taller de encuadernacion.	42,317	15
El de los almacenes y alzadores.	17,075	
El sueldo de los empleados en todas las dependencias, incluidos los redactores de sueldo fijo.	113,296	
	396,075	32
Se han pagado además á varios encuadernadores, que trabajan en su casa para el establecimiento.	68,544	
Idem á los dibujantes y grabadores por sus trabajos para varias obras.	28,400	
Idem á la litografía por id. id.	8,140	
Idem á los redactores y autores que no tienen sueldo fijo, por sus trabajos y manuscritos.	90,418	
Idem por 6,361 resmas de papel de imprimir, recibidas en dicho año de 1847.	426,176	
Total.	1,047,750	32

Se ve por estos números, curiosos ciertamente, y que prueban el buen orden y exactitud que el Sr. Mellado lleva en su establecimiento, que lo gastado en un año por sueldos de empleados, jornales y papel, asciende á 1,017,750 rs. vn. con 32 mrs. En el transcurso del mismo año se han impreso 248,903 volúmenes, y han salido por venta y suscripción 482,723; á saber, para Madrid 45,312, y 137,411 para provincias y Ultramar. Las publicaciones mas notables que tiene el establecimiento en el día son: *El Museo de las familias*, que principió en 1843, del cual se tiran 5,500 ejemplares; *El Museo de los niños*, que empezó el año pasado con una tirada de 2,500 ejemplares; *La Biblioteca popular económica*, principiada en 1844, que consta de 85 tomos, y se tiran 11,000 ejemplares; *La Abeja literaria*, que se publica desde 1845, tirándose 2,500 ejemplares; *El Diccionario Universal de historia y geografía*, del cual han salido á luz 6 tomos, con una tirada de 3,500 ejemplares, y últimamente, *Los Cien tratados*, que han principiado en el pasado año, con 3,000 ejemplares de tirada. Las suscri-

ciones en todas estas publicaciones son 17,476 de pago. En el gabinete literario hay un buen surtido de las mejores obras antiguas y modernas que se han publicado en el siglo actual, sirviendo además de punto de suscripción por ser de los mas céntricos de Madrid.

Imprenta de Aguado. (calle de Pontejos núm. 8.) Este establecimiento de los mas antiguos de la corte, está subdividido en 2 departamentos, el de tipografía y el de fundición de caracteres de imprenta: el primero ocupa el piso bajo y entresuelo de la casa, y tiene 10 prensas a la Stanhope, una de glasear papel e impresiones, cajas en bastante número, con los demas útiles necesarios para el servicio y perfeccion en los trabajos: el segundo está en el último piso, y en él se encuentran los hornos de fundición, cortadores y depósito de efectos del ramo, con bastante número de marmosetes y grabados, orlas y viñetas que pueden competir con los que vienen del extranjero, ya en su perfeccion, ya en la baratura de su precio. El Sr. Aguado, cuya inteligencia y honradez merecen particular elogio, ha dado a su establecimiento la mejor organization y el ensanche que requiere, teniendo a su frente al hábil corrector D. Cecilio Baraja, y ha extendido sus conocimientos, enseñando a sus oficiales y aprendices, sirviendo de recomendación haber estado en su casa para hallar trabajo tipográfico. Entre las principales obras que se han impreso en este establecimiento se cuentan las de Moratin que publicó la Academia, y la Aminta del Taso, traducida por Jauregui.

Imprenta de Espinosa y compañía: Se halla sit. en la calle del Caballero de Gracia, con entrada por la de S. Miguel; en el local donde estuvo el conv. de monjas, titulado del Caballero de Gracia, de la propiedad del Sr. marqués de Remisa, quien lo edificó para mercado público, sirviendo en el día cómodamente, por su buena distribución, para imprenta, sin necesidad de nueva obra. Está surtida de muchos y buenos caracteres de tipografía distribuidos en 200 pares de cajas, 2 máquinas, una de Tonneller con 2 cilindros, que imprime de ambos lados unos 700 ejemplares por hora, y otra de Normand con un solo cilindro, que imprime 1,500 ejemplares por ambos lados en el mismo tiempo; una prensa de hierro de Stanhope, otra grande de Bonaplata y otras varias de madera: hay una fundición de letra con dos hornillos que trabajan constantemente, para surtir a esta imprenta y las de dentro y fuera de la corte; y finalmente un departamento llamado de encuadernacion con todos los útiles correspondientes para este objeto. En la actualidad se imprime el periódico *El Herald*, la *Biblioteca* conocida con el mismo nombre, y otras muchas obras.

Imprenta de la Publicidad: La Sociedad que con este título se conoce, cuyo objeto principal es la impresion de obras: tiene su establecimiento tipográfico en la calle de Jesus del Valle, y su depósito ó librería en la del Correo, núm. 2; consta este de 3 máquinas, dos de las cuales son inglesas y pueden imprimir 1,000 pliegos por ambos lados en una hora, de un papel cuadruplo del regular; y la otra francesa, algo mas pequeña, que imprime con la misma velocidad, y es movida, así como las otras dos, por caballos, cuya fuerza por primera vez que nosotros sepamos, se ha aplicado a este género de ind. Las fundiciones que usa, están hechas en el mismo establecimiento, para lo cual tiene montados 2 hornillos; hay además 7 prensas de distintos tamaños para imprimir, satinar, glasear, encuadernacion, estereotipia y litografía; considerable número de cajas, cajetines, chivales y otros útiles de imprenta. Las obras de mas importancia, que están en prensa son, la *Biblioteca de autores españoles*, de la que es editor el Sr. D. Manuel Rivadeneira, y la *Coleccion de códigos españoles*, que se imprime por cuenta de la misma Sociedad, cuyas acciones han quedado reducidas al valor de 200 rs. cada una, esto es, al desembolso hecho, segun se indica en el estado de las sociedades por acciones.

Imprenta de Alegria: (callejon de San Marcos, número 6.) Se halla establecida segun los adelantos mas modernos bajo la direccion de su dueño D. José Martin Alegria, persona entendida y laboriosa en este ramo: aunque pequeña, está suficientemente provista de caracteres de buen gusto, 4 prensas de hierro a la Stanhope, una de satinar y obrador de encuadernaciones; donde se hacen desde las mas sencillas hasta las mas elegantes y de lujo.

Casas de baños. Su número se ha aumentado considerablemente de algunos años a esta parte y ascienden en la actualidad a 49, entre las cuales hay algunas que no tienen que envidiar a las extranjeras en comodidad y elegancia. A continuación ponemos la lista y pormenores de todas ellas, sin perjuicio de la reseña mas estensa que hacemos de las principales.

1.º **Baños de la Estrella:** (calle de Sta. Clara, número 3.) Pertenecientes a D. Francisco Travesedo, quien en el año 1831 mandó construir dicha casa en una estension de 9,000 pies, colocando en ella 29 pilas, la mayor parte de mármol, y las restantes de piedra blanca: 27 de estas pilas están colocadas en 2 galerías y patio en piezas espaciosas, y las otras 2 están colocadas por separado para dar en ellas baños minerales, segun los dispongan los facultativos. Además, puede darse en una de dichas 2 pilas, baños de chorro y de regadera. Hay 3 salas de descanso y un patio espacioso cubierto con toldo. Sus aguas son abundantes y claras y han producido buenos efectos en la salud. Esta casa se halla abierta todo el año, administrando baños a las casas, de día y de noche, en lo cual se hace gran servicio al público, y se hizo aun mayor en tiempo del cólera, suministrando algunos dias mas de 50 baños a enfermos coléricos, que produjeron felices resultados en muchos de ellos. El precio de los baños es 6 rs. sin ropa, y 7 con ella; y llevado a domicilio, 16 rs. el primer baño, y 14 los demas.

2.º **Baños de Oriente:** (plaza de Isabel II, núm. 5.) Se abrieron al público en 30 de mayo de 1830. Al sentar los cimientos de los hermosos edificios que hoy ocupan el terreno de los antiguos *Caños del Peral*, se descubrió el abundante raudal de aguas que surten estos baños, y que por su pureza, salubridad y abundancia, son tan celebradas cuántas las conocen. La direccion que traen estas aguas parece venir de la Plaza Mayor y calle de las Fuentes, hallándose en el establecimiento a 48 pies de profundidad, sin que lleguen a subir mas que cuatro, y sin que se agoten jamás, aunque sea continua y no interrumpida la extracción. Estas aguas son clarísimas y potables; y tienen una mezcla de *magnesia* y de *potasa*, segun análisis químico, que al propio tiempo de ser purgante, comunica tambien una suavidad extraordinaria a la piel de los bañistas. Tiene 29 pilas de piedra blanca de Colmenar, las cuales se hallan distribuidas en derredor de un espacioso y lindo patio. Sostenido este por 16 columnas robustas de piedra berroqueña, y entoldado durante las horas de gran calor, presenta un sitio agradable, haciendo las veces de un desahogado salon de descanso, donde los bañistas esperan su vez en dias de mucha concurrencia, y donde respiran un ambiente fresco las personas que los acompañan. Este establecimiento, da durante el año y en su propia casa de 9 a 10,000 baños; sirviendo además a domicilio ó casas particulares de 1,200 a 1,500: sus productos pueden graduarse de 25 a 30,000 rs. en la actualidad, habiendo producido en años anteriores, 50, 60 y aun 80,000 rs., pero entonces solo habia 3 ó 4 establecimientos de su clase. Cada baño cuesta 6 rs. sin ropa, 7 con ella, y llevado a domicilio 16 el primero y 14 los restantes.

3.º **Baños de Cordero:** (calle Mayor, número 4.) Se abrieron al público el año 1816, y la temporada que se sirven, empieza en 1.º de junio y concluye a mediados de setiembre: el precio de cada baño es 8 rs. sin ropa, y 9 con ella. Hay 25 pilas de mármol de Játiva, perfectamente labradas y pulimentadas, siendo además bastante cómodas por su magnitud: el local donde están situadas, es hermoso por las luces que tiene, y lo espacioso que son los cuartos, adornados sino con un gran lujo, con bastante decencia. El salon de descanso no presenta la magnificencia que el de los baños de la calle de Capellanes.

4.º **Baños de la calle de Capellanes:** (núm. 4.) Se establecieron el año 1813; tienen 28 pilas de mármol de Villamarchante y Játiva (Valencia), y están abiertos al público desde junio hasta setiembre, siendo el precio de cada baño 6 rs. sin ropa y 8 con ella. El salon de descanso es muy bonito y espacioso, y en él encuentran los concurrentes algunos periódicos, con cuya lectura pueden distraerse antes y despues del baño.

5.º **Baños de Monier:** (carrera de San Gerónimo, número 40.) Estos baños conocidos antiguamente por los de

la Fontana de Oro, son bastante buenos y bien servidos. En este establecimiento se hallan todos los dias baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, ó para hacerlos conducir a las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran tambien de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales; mas para obtener estos, es menester avisar una hora antes, presentando la receta del facultativo ó nota que indique la clase de ellos, grado de calor; tiempo que han de durar etc. Los cuartos de los baños minerales están en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesta segun el objeto a que se destina. Hay un salon de descanso con estufa, y los cuartos están esterados en el invierno. Los concurrentes hallarán allí, a los precios corrientes, chocolate, café, caldo etc. Al salir del baño y para evitar el cambio repentino de temperatura, pueden pasar al gabinete librería, y entretenerse en la lectura todo el tiempo que gusten. Tambien hay habitaciones con su servicio correspondiente.

6.º **Baños de la calle de Hortaleza:** (núm. 142.) Este establecimiento, construido de nueva planta en 1847 y 1848, se abrió al público en el último de estos años. Consta de un grandioso y elegante salon de descanso cubierto de cristales pintados de colores, y de 15 cuartos con 16 pilas de mármol de Buscarós, de figura elegante. Los cuartos reciben la luz y ventilacion por grandes ventanas que dan a la calle del Barquillo y otras enfrente a las galerías de entrada. Su pavimento y parte de las paredes son de azulejos finos de Valencia, de bonitos y variados dibujos. El agua se extrae con noria, con cadena de hierro y arcaduces de zinc para su mayor limpieza y claridad, y desagua en la alcantarilla general que pasa por la calle del Barquillo. Está abierto desde junio hasta setiembre: los baños no se llevan a domicilio: el precio de cada uno de ellos es el de 6 rs. Se admiten suscripciones, pero sin rebaja alguna, porque son a cuarto y hora determinada. No se permite bañarse a las personas que padezcan enfermedades contagiosas ó de aspecto repugnante.

7.º **Baños antiguos de Bereto:** (calle de Valencia núm. 3.) Se establecieron a mediados del siglo pasado, y constan de 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: el agua de que se surten estos baños nace de una fuente que hay en el mismo establecimiento; aquella se deposita en una balsa de piedra berroqueña, que sirve tambien de lavadero en tiempo de invierno: el precio por cada baño es 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella: el edificio es de muy poco gusto, tanto en la parte exterior como en la interior.

8.º **Baños antiguos de Santa Bárbara:** (calle de Hortaleza, núm. 85) con 35 pilas, siendo servibles 28, de piedra blanca y berroqueña; abiertos al público desde 1.º de junio hasta fin de setiembre: precio de cada baño 6 y 1/2 ó 7 rs., segun se toman con ropa ó sin ella.

9.º **Baños de San Isidro:** (calle Mayor, núm. 35) establecidos en 1839: 17 pilas; abiertos desde primero de junio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella. Tambien se llevan a domicilio.

10.º **Baños de la calle de Jesus y María,** núm. 24. Se establecieron en 1844: 12 pilas de piedra blanca de Colmenar; abiertos desde junio hasta setiembre: su precio 6 reales por cada baño, y 8 los de pila grande.

11.º **Baños de la Flora:** (calle de este nombre, número 4.) Se establecieron el año 1834: 13 pilas de piedra blanca de Colmenar; abiertos desde 15 de junio hasta 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

12.º **Baños de la calle de la Madera,** núm. 6. Establecidos el año 1844: 12 pilas; abiertos durante los meses de julio y agosto: su precio 6 rs. sin ropa.

13.º **Baños de Recoletos:** (paseo de este nombre, número 11.) Se establecieron en 1844; abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

14.º **Baños de Guardias de Corps:** (calle de Amaniel, núm. 33.) Se establecieron en 1848: 11 pilas de piedra blanca de Colmenar; se abren durante los meses de julio y agosto.

15.º **Baños de la calle de Jardines,** núm. 14. Es de las mas antiguas casas de baños de Madrid, y hace muchos años que se halla destinada a este uso: tiene 13 pilas, 11

de piedra blanca de Colmenar, y las dos restantes de mármol. Es propiedad de D. Francisco Travesedo.

16.º **Baños de la calle de Jardines:** (núm. 20.) Estos baños que se establecieron hace 150 ó 200 años, constan de 11 pilas de piedra berroqueña; están abiertos al público desde el 20 de junio hasta últimos de agosto: el precio por cada baño es de 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella, y no se llevan a domicilio.

17.º **Baños de la calle del Mediodía Grande,** número 41. Se establecieron el año 1800: 16 pilas; abiertos desde primero de junio hasta el 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs.

18.º **Baños del Caballero de Gracia:** núm. 56, cerrados al público hace 2 años.

19.º Otros en la misma calle, núm. 23.

Agencias públicas. Ocho figuran en el estado de industria y profesiones, si bien creemos que hay algunas mas, ó cuando menos que aquellas tienen varias dependencias subalternas. Su objeto es proporcionar criadas y criados de servicio, préstamos, habitaciones, colocacion de fondos, cambio de créditos, seguimiento de negocios forenses y pretensiones, venta de libros, muebles, trages, etc.

Casas de cambio. Desde hace años se conocen varias casas establecidas en diferentes puntos de la corte, donde se reducian por un tanto las monedas de oro a plata y viceversa, cambiándose en las mismas las monedas extranjeras. Recientemente, con motivo de la crisis mercantil que ha pasado la plaza y especialmente el Banco español de San Fernando, se han establecido otras casas para el cambio de billetes de dicho Banco, y cuyo precio suele variar segun las circunstancias. Afortunadamente hoy, menos apurada la situacion de la plaza, sino completamente terminada la crisis, disminuye el número de estas casas. Nosotros deseáramos que esta especulacion se acabase enteramente.

Fondas. No es Madrid una de aquellas capitales donde se obtenga gran lujo en esta clase de establecimientos. La falta de viajeros, propiamente tales, y la diferencia de costumbres con otros países, motiva el que nuestras fondas no puedan entrar en competencia con los magníficos hoteles de Londres, Paris, Bruselas y otras cortes. Generalmente en ellas los comerciantes y hombres de negocios, como los muchos viajeros que las visitan, son sumamente aficionados a participar del agradable bullicio y movimiento que advierten en las tablas ó mesas redondas. No sucede lo mismo entre nosotros; solo por un capricho, ó por celebrar algun hecho particular, se concurre alguna que otra vez a tales establecimientos. Uno de los mejores de la corte es sin disputa el que hay en la calle de Alcalá en el local de las *Diligencias Peninsulares*; por el contrario la fonda de *Europa* situada en la calle de Peregrinos, es bastante económica, lo mismo que la de los *Leones* en el Postigo de San Martin, y la de *Perona* en la calle de Majaderitos, en las que se sirven comidas bastante regulares por un módico precio. En la calle del Carmen está la de *Paris*, y en la de Alcalá la de la *Noble Habana* abierta al público recientemente; y las del *Comercio* y los dos *Amigos*. En todas ellas se sirven comidas desde 10 ó 12 rs. hasta 50, 60 y aun 80 por cubierto. Otras fondas existen en las que tambien se sirven comidas a precios fijos a la manera que en los *Restaurants* ó pequeños hoteles franceses; las principales son la del *Caballo blanco* en la calle del Caballero de Gracia; la de *Santa Ana* en la plazuela del mismo nombre; las reposterías francesas de la Carrera de San Gerónimo, llamada de *Lardi*, y la de la calle del Principe; las de la calle de la Montera, en la cual se halla la fonda de *San Luis*; las dos *Suizas* de la calle de Jacometrezo y otras varias. Además, la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías y lujosas confiterías situadas en todas las calles y puntos mas notables de la corte, escitan a cada paso el apetito de los gastrónomos. Entre los establecimientos mas concurridos por la abundancia de toda especie de manjares, se cuenta el almacén de los *Andaluces* de la calle de Carretas.

Casas de huéspedes. Los establecimientos de esta especie son generalmente los que adoptan para vivir los forasteros de Madrid. Son mucho mas económicos que las fondas, pero el trato que en ellos se da, es en general poco esmerado. En unas casas ceden sus amos cierto número de habitaciones ya amuebladas, y además dan al huesped la

comida que contratan; en otras solo la vivienda y cama, escluyendo la comida: la mas célebre de todas es la llamada de la *Vizcaina*, situada en el piso 2.º de la casa de Cordero, donde á la esmerada asistencia se une una abundante y esquisita mesa. Los pupilajes ó pensiones varían segun las mayores ó menores comodidades que demanda el forastero, segun el mas ó menos lujo con que está amueblada la habitacion y segun el punto ó sitio público que ocupa la casa: los hay de 6 rs. diarios y tambien de 30 y 40, en cuya escala puede escoger el forastero. Para darse á conocer estas casas, que en todas las calles de Madrid se encuentran, se usa de la señal de un medio pliego de papel atado á la estremidad de los balcones y no en el centro, pues esta señal denota que se alquila un cuarto por entero.

Posadas ó paradores. Esta clase de establecimientos son en Madrid bastante malos en general, por la cir-

cunstancia de la poca amplitud que tienen á causa de lo mucho que se aprovecha el terreno para construir nuevos edificios; así es que pocas ó ningunas personas que estén en el caso de gozar de algunas comodidades paran en ellos. Los principales son: el meson ó posada de *San Bruno*, calle de Alcalá; el de la *Reina* en la de San Miguel; el de *Castilla* en la Angosta de San Bernardo; varios en la calle de Toledo, siendo de los mejores el titulado de *Cádiz*, y otros muchos en las calles de Segovia, Cava-baja, Montera, Concepcion Gerónima y otras.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras. Son varias las que se encuentran en la corte, y su gran despacho de leches es por la mañana, llevándolas por lo general á las casas particulares: los establecimientos nada ofrecen de notable. El número de casas y cabezas de ganado aparece del estado siguiente, que se formó en 1846.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras existentes en 1846 con expresion del número de cabezas de ganado que hay en los respectivos establecimientos.

DISTRITOS.	CASAS DE VACAS.		CABRERIAS.		CORRALES DE BURRAS.		
	Núm. de casas.	Núm. de vacas.	Número de cabrerías.	Núm. de cabras.	Número de corrales.	Número de burras de leche.	Núm. de burras secas.
Palacio	»	»	7	199	7	46	22
Universidad	6	28	10	246	8	37	21
Correos	7	37	12	371	»	»	»
Hospicio	4	40	15	370	15	59	40
Aduana	5	29	9	226	8	57	»
Congreso	8	91	15	393	1	3	3
Hospital	2	16	5	123	2	4	6
Inclusa	»	»	3	96	16	38	17
Latina	»	»	2	100	3	21	»
Audiencia	4	21	9	269	»	»	»
Totalidades	36	262	87	2,393	60	265	109

Después de presentar las noticias que hemos creído mas interesantes sobre industria y comercio, vamos á publicar un trabajo hecho con la meditacion que reclama su importancia. Al examinar las riquezas industrial y comercial en el artículo de *IRENDENCIA*, hicimos alguna explicacion de la ley vigente en la materia; entraremos ahora en mas pormenores, para que se comprendan mejor los resultados que presentamos en este momento. Las tarifas se dividen en ordinarias y extraordinarias: la ordinaria reconoce por base la poblacion; y como únicamente tratamos de Madrid, fijaremos lo que cada una de las ocho clases que la ley admite, paga como cuota fija. Clases: primera, 1,880 rs. vn.; segunda, 1,520; tercera, 1,250; cuarta, 1,020; quinta, 630; sexta, 380; séptima, 130; octava, 80. Ya hemos explicado en otro lugar, presentando ejemplos para mayor claridad, que la cuota puede bajar á la cuarta parte, puede subir al cuádruplo, segun los mayores ó menores beneficios que el agremiado tenga, bien que recibiendo la Administracion ó el Tesoro público tantas cuotas fijas de la ley como individuos cuenta el gremio. Las tarifas extraordinarias figuran bajo los números 2 y 3: el número 2 tiene además dos partes, 1.ª y 2.ª, sin estar los comprendidos en las diferentes clases sujetos á la base de poblacion. La primera parte abraza las industrias y profesiones, que deben constituirse en gremio ó colegio para la distribucion de cuotas por medio de categorías: la parte segunda es respectiva á las industrias y profesiones, cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzarlas la subdivision en categorías. El número 3 tiene otras dos partes, refiriéndose ambas á la industria fabril y manufacturera, las cuales presentan la

misma distincion entre industrias agremiables ó no agremiables, con ó sin categorías.

Nuestros lectores observarán que hay alguna diferencia entre la cuota de la ley señalada á cada clase y la que aparece en los estados que publicamos á continuacion: este consiste en que la Administracion recarga todas las cuotas con un 777 para diferentes objetos. Nosotros como buscamos el verdadero gravámen, no contentándonos con la imposicion de la ley, hemos querido atenernos á la verdad práctica, á la que resulta de las cuotas impuestas y realmente exigidas. Una vez reunidas las noticias sobre las clases agremiadas, número de sus individuos y distribucion hecha de la suma total reclamada por la Administracion, nos ha sido fácil conocer cuántas deberian ser las utilidades del contribuyente, suponiendo gravada con 8 p.º/ la materia imponible. Podrá haber, no lo desconocemos, algun motivo de queja individual; pero de este trabajo aparece mas clara que la luz del día la necesidad de que los hombres amantes de su patria, cualquiera sea el partido á que pertenezcan, se ocupen con preferencia á toda otra reforma económico-administrativa en poner en verdadero equilibrio los sacrificios de todas las riquezas, de todas las utilidades. Nada mas decimos: los hombres públicos, los altos empleados de la Administracion pueden comprendernos: un número dice á las veces mas que una luminosa memoria, que un prolongado discurso: solo suplicamos á nuestros lectores que examinen y censuren nuestro trabajo con la misma severa imparcialidad que ha presidido nuestras tareas literarias.

ESTADO que comprende los objetos de las 8 clases de la tarifa ordinaria de la contribucion industrial y de comercio, el número de contribuyentes, cuota de la ley y su recargo, con su cuarta parte y cuádruplo, la materia imponible que la suma fijada supone sobre el gravámen del 8 por 100, cantidad que paga el mayor contribuyente y utilidades que en la misma proporecion se le considera.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.		Cuádruplo de la cuota de la ley.		Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.		Cuarta parte de la cuota de la ley.		Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
				8 p.º/	8 p.º/	4 p.º/	4 p.º/	8 p.º/	8 p.º/					
Abaniqueros en tienda . . .	5.ª	17	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,714 32	33,937				
Id. en portal	8.ª	7	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075				
Abastecedores ó tratantes de carnes ó de pescados frescos ó salados	4.ª	33	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	13,725				
Abogados	6.ª	379	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	4,637 22	20,462				
Agencias públicas ó generales	3.ª	41	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,242	3,106 20	38,825				
Agentes de negocios	6.ª	112	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	819 40	10,237				
Albañiles, alarifes ó aparejadores y rebocadores . . .	8.ª	31	86	4,052	344	4,300	21 17	262	429 40	4,612				
Albateros y esparteros con tienda abierta	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	100 8	4,250				
Albeitares ó herradores . . .	Id.	58	86	4,052	344	4,300	21 17	262	301 22	3,762				
Almacenistas de aceite y jabon	4.ª	4	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	13,725				
Almacenistas de aguardientes y licores	4.ª	5	2,025	25,312	8,400	101,250	506 8	6,325	2,025	25,312				
Almacenistas de velas de esperma ó esteáricas	6.ª	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,112				
Almacenes ó tiendas de curtidos	5.ª	30	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,185 2	14,842				
Almacenistas que venden por mayor hierro y acero en planchas, barras, lingotes, aros y flejes, y tambien las obras de ferreteria y otros metales . . .	4.ª	6	2,025	25,312	8,400	101,250	506 8	6,325	2,283 32	28,550				
Almacenistas de frutos coloniales	Id.	21	2,025	25,312	8,400	101,250	506 8	6,325	3,770 24	47,125				
Id. de molduras y marcos dorados	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35	437	451	4,887				
Id. de muebles de lujo, ya sean de ebanistería ó de cualquiera otra clase	4.ª	40	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,819 44	35,237				
Id. de paños y otros géneros de lana, estambre, algodón y lienzo de lino y cáñamo	4.ª	38	2,025	25,312	8,400	101,250	506 8	6,325	7,261 6	90,762				
Id. de papel blanco ó pintado para adornos	5.ª	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,779 6	22,237				
Id. de planchas de plomo, cobre y otros metales . . .	6.ª	3	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,112				
Id. que venden y sirven fiambres, jamones en dulce, queso, salchichones, vinos y otros comestibles ó bebidas espirituosas . . .	4.ª	9	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,237 30	15,462				
Id. de vino	Id.	36	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,292 28	16,150				
Alojerías ó chuferías	7.ª	65	440	4,750	560	7,000	35	437	264 30	3,312				
Alpargateros y abarqueros con tienda abierta (*) . . .	8.ª	1	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 2	537				
Alquiladores de muebles . . .	6.ª	7	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	797 10	9,962				

(*) Segun hemos dicho anteriormente, la 8.ª clase paga por la ley 80 rs. y como en esta y alguna otra clase, los agremiados únicamente pagan 40 rs., se hace preciso decir, que al concluir la tarifa general núm. 4.º se lee la advertencia siguiente: «Están comprendidos en esta última clase, pero sujetos al pago de solo la mitad de las cuotas prefijadas para ella los barberos sin tienda, pero en puesto fijo de calles, plazas ó portales; los que tienen puesto con toldo ó sin él de frutas verdes ó secas y otros varios».

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.		Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota de la mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.
			Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.							
Armeros ó fabricantes de armas de fuego.	7. ^a	43	440	4,750	560	7,000	35	437	483	8	2,287
Arquitectos.	5. ^a	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,849	2	22,737
Barberos con tienda abierta Id. en portal.	8. ^a	84	86	4,052	344	4,300	21 17	262	440	4	1,750
Batidores ó tiradores de oro y plata en tienda abierta	6. ^a	47	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	763	10	9,537
Bodegoneros ó figoneros.	8. ^a	53	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Bollerías en que se venden bollos y otras pastas en tienda ó puesto fijo.	Id.	28	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Bordadores.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	204	20	2,550
Boteros que hacen botas y corambres para vinos y otros líquidos.	8. ^a	8	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Boticarios.	5. ^a	84	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,290	18	16,125
Botineros en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Broncistas con tienda abierta	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	1,750
Buhoneros que venden en abundancia ó sin tienda, puesto ni toldo, quincalla y otras chucherías.	8. ^a	432	86	4,052	344	4,300	21 17	262	450	32	4,875
Buñoleras en tienda ó puesto	Id.	42	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Cabestreros con tienda.	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Cabreros que venden leche, y requesones ó productos de aquella especie.	Id.	9	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Cacharrerías de barro ordinario, vidriado y sin vidriar.	7. ^a	34	440	4,750	560	7,000	35	437	323	6	4,037
Cafés.	3. ^a	59	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	5,171	10	64,637
Caldereros.	7. ^a	20	440	4,750	560	7,000	35	437	489	24	6,112
Cambiantes de moneda.	5. ^a	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678	24	8,475
Canteros.	7. ^a	10	440	4,750	560	7,000	35	437	323	8	4,037
Carboneros.	Id.	246	440	4,750	560	7,000	35	437	494	2	2,125
Carniceros ó tablajeros.	Id.	140	440	4,750	560	7,000	35	437	560	8	7,000
Carpinteros.	Id.	479	440	4,750	560	7,000	35	437	252	6	3,150
Id. en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Carreteros.	7. ^a	17	440	4,750	560	7,000	35	437	494	2	2,125
Cartoneros.	8. ^a	41	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Casas de baños.	4. ^a	47	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,723	20	21,537
Casas de vacas.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	1,750
Cedaceros.	8. ^a	7	86	4,052	344	4,300	21 17	262	97	2	4,212
Cereros.	6. ^a	10	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	560	10	7,000
Cerrajeros.	7. ^a	92	440	4,750	560	7,000	35	437	538	2	6,725
Cervecerías.	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	1,750
Cesteros.	8. ^a	8	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Chalanes ó corredores de caballerías.	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Chamarileros, prenderos ó ropavejeros.	Id.	281	86	4,052	344	4,300	21 17	262	314	28	4,300
Charolistas de pieles ó maderas.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	1,750
Cirujanos romancistas y comadrones.	Id.	497	440	4,750	560	7,000	35	437	237	2	2,962
Cofreros.	Id.	43	440	4,750	560	7,000	35	437	223	2	2,787
Colchoneros.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Coloreros.	7. ^a	6	440	4,750	560	7,000	35	437	172	12	2,150
Lonfiteros.	6. ^a	82	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	905	10	11,342
Constructores de anteojos comunes.	Id.	6	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	511	18	6,387
Id. de estuches.	8. ^a	2	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Id. de estufas y chimeneas.	6. ^a	9	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409	12	5,112
Id. de instrumentos de matemáticas, etc.	Id.	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	583	2	7,287

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.		Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota de la mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.
			Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.							
Id. de instrumentos musicales.	5. ^a	49	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,394	22	29,887
Id de puntas de Paris.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Cordeleros y sogueros.	8. ^a	21	86	4,052	344	4,300	21 17	262	407	26	4,337
Cordoneros.	7. ^a	20	440	4,750	560	7,000	35	437	377	2	4,742
Id. en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Corraleros.	7. ^a	10	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Corredor de alhajas.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Id. de fincas y almonedas.	7. ^a	6	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Id. de frutos coloniales.	6. ^a	3	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409	12	5,112
Corredores de géneros del reino y extranjeros.	6. ^a	22	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	614	32	7,675
Id. de granos, frutos y comestibles del reino.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Id. de número.	5. ^a	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678	24	8,475
Cuchilleros.	7. ^a	10	440	4,750	560	7,000	35	437	322	2	4,025
Dentistas.	6. ^a	10	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	560	22	7,000
Destajistas.	5. ^a	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,010	20	12,625
Diamantistas ó comerciantes en piedras preciosas.	3. ^a	23	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,464	28	30,800
Dueños de pozos de nieve.	5. ^a	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,249	26	45,612
Ebanistas.	6. ^a	127	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	659	4	8,237
Editores de periódicos.	3. ^a	11	4,374	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	4,454	16	48,475
Empresarios de quintas.	2. ^a	2	4,637	20,462	6,548	84,850	409 8	5,112	4,637	2	20,462
Encajeras.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Encuadernadores de libros.	7. ^a	40	440	4,750	560	7,000	35	437	354	24	4,425
Escribanos.	6. ^a	106	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	531	12	6,637
Esmaltadores y engastadores de piedras finas.	7. ^a	6	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Espaderos.	7. ^a	10	440	4,750	560	7,000	35	437	280	4	3,500
Especuladores en granos, aceites, vinos y sedas.	4. ^a	7	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,293	2	16,162
Id. en otros frutos de la tierra.	4. ^a	4	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	322	8	4,025
Espendedores de caza.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Id. de ternera.	7. ^a	17	440	4,750	560	7,000	35	437	258	20	3,225
Establecimientos de enseñanza.	6. ^a	30	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	858	22	10,725
Id. de litografía.	6. ^a	7	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409	12	5,112
Id. de pupilaje para caballerías.	8. ^a	5	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Estañeros y emplomadores.	8. ^a	2	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Fabricantes de bragueros.	7. ^a	2	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Id. de cuerdas para instrumentos de música.	8. ^a	5	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Id. de hachas de viento.	7. ^a	1	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Id. de hostias y barquillos.	8. ^a	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Id. de tirantes.	7. ^a	2	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Floristas.	7. ^a	10	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Fondas sin hospedage.	5. ^a	3	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	258	20	3,225
Fondistas.	3. ^a	7	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,286	4	11,850
Fundidores de letras.	7. ^a	2	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Id. de metales.	7. ^a	2	440	4,750	560	7,000	35	437	140	2	4,750
Gabinetes de lectura.	6. ^a	3	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409	12	5,112
Guarnicioneros.	7. ^a	56	440	4,750	560	7,000	35	437	359	26	4,487
Id. en portal.	8. ^a	1	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Herbolarios ó sanguijueleros.	8. ^a	28	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075
Hojalateros y vidrieros.	7. ^a	102	440	4,750	560	7,000	35	437	243	20	3,037
Id. en portal.	8. ^a	5	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43	4	537
Hormeros.	8. ^a	7	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86	8	4,075

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Hornos públicos para cocer pan, con tienda ó despacho unido para la venta de este artículo.	6. ^a	45	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	470 4	5,875
Id. de vizcochos.	7. ^a	6	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Hostereros.	Id.	1	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Impresores ó dueños de imprentas.	5. ^a	67	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,095 28	26,187
Id. de estampas.	7. ^a	2	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Jalmeros con puesto ó tienda.	Id.	6	140	4,750	560	7,000	35 »	437	322 8	3,037
Jauleros y guitarreros.	8. ^a	7	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Juegos de bolos, bochas y otros.	7. ^a	8	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Laneros ó tiendas de lanas.	Id.	47	140	4,750	560	7,000	35 »	437	45 18	5,062
Lapidarios y marmolistas.	6. ^a	45	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	970 8	12,125
Latoneros ó beloneros.	7. ^a	31	140	4,750	560	7,000	35 »	437	288 »	3,600
Librerías con tienda ó almacén.	5. ^a	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,831 18	22,887
Maestros de baile, esgrima, equitación y de armas de fuego, ó de tiro de pistola.	7. ^a	8	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	1,750
Id. de coches.	4. ^a	27	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,430 »	42,885
Id. de obras.	6. ^a	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,112
Manguiteros.	5. ^a	43	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	861 30	10,775
Mauleros ó tratantes en reales.	8. ^a	1	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Médicos.	6. ^a	154	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	958 24	11,850
Mercaderes de telas para alfombras.	Id.	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,112
Id. de pinturas ó estampas con tienda ó puesto fijo.	Id.	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,112
Id. que venden por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodón, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos.	2. ^a	165	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	6,550 »	81,875
Id. de jerga, alforjas, costales, mantas ordinarias y otros efectos semejantes.	7. ^a	43	140	4,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150
Id. ó almacenistas de teja, ladrillo y cal.	Id.	6	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Id. de paños y demás géneros de lana y estambre.	2. ^a	40	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,112	2,154 »	26,900
Id. de relojes.	4. ^a	42	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,200 »	27,500
Id. que venden ropas no usadas.	5. ^a	94	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,798 4	32,475
Id. de sedas, cintas, hilos, fajas, medias, etc.	Id.	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,046 32	25,570
Mesas de villar y trucos.	6. ^a	35	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	861 30	10,775
Mesoneros.	7. ^a	31	140	4,750	560	7,000	35 »	437	181 2	2,262
Montereros.	Id.	4	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Neverías ó tiendas en donde se vende nieve.	Id.	4	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Olleros que venden por las calles loza ordinaria, vidrio y cacharros.	8. ^a	41	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Paradores y posadas de carruages.	5. ^a	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	857 18	10,712

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Pasamaneros.	7. ^a	47	140	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Pastelerías ó almacenes de comestibles delicados.	3. ^a	41	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	4,723 26	24,537
Id. comunes.	6. ^a	7	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	556 8	6,950
Peñeros.	7. ^a	20	140	4,750	560	7,000	35 »	437	494 »	2,425
Id. en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Peluceros.	Id.	44	86	4,052	344	4,300	21 17	262	130 12	4,625
Perfumistas.	5. ^a	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,064 12	43,300
Pintores de brocha ó doradores á mate.	8. ^a	68	86	4,052	344	4,300	21 17	262	92 24	1,150
Plateros ú orifices con tienda abierta.	5. ^a	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,717 2	33,962
Id. en portal.	8. ^a	46	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Plumistas con tienda abierta.	7. ^a	4	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Pollerías.	Id.	31	140	4,750	560	7,000	35 »	437	231 22	2,887
Posadas secretas ó casas á pupilo.	8. ^a	449	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Prestatistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos.	3. ^a	54	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,619 30	45,237
Procuradores de los tribunales.	6. ^a	22	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	518 16	6,475
Profesores de música dedicados á la enseñanza.	7. ^a	6	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Puestos de agua de cebada.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de aguardiente.	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de bragueros.	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de café.	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de frutas.	Id.	40	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de gorras.	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de huevos.	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de jabón.	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de leche, requesón y queso.	Id.	37	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de lectura de periódicos (*).	Id.	2	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de leña.	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de paja y cebada.	Id.	39	86	4,052	344	4,300	21 17	262	116 16	4,825
Id. de pan.	Id.	44	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de pescados.	7. ^a	56	140	4,750	560	7,000	35 »	437	420 »	5,250
Id. de quincalla.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de tripas, callos y mondongos.	Id.	38	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de unto de botas.	Id.	40	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de verduras y hortalizas.	Id.	473	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Relojeros.	7. ^a	34	140	4,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,150

(*) En estos puestos no se leen por lo regular mas que los periódicos políticos, cuyos nombres así como los de los demás periódicos que se publican en esta corte, son los que insertamos á continuación por orden alfabético: Boletín bibliográfico español y extranjero; Boletín de Medicina; Cirujía y Farmacia; Boletín de Veterinaria; Boletín oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno; Boletín oficial de la sociedad Hanhemaniana matritense; Boletín oficial de Madrid; Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas; Diario oficial de Avisos de Madrid; Don Circunstancias; El Amigo del país; El Avisador de Madrid; El Católico; El Clamor público; El Derecho moderno; El Diabolo; El Eco de Medicina; El Guía; El Herald; El Indicador Terapéutico; El Memorial de Artillería; El Observador; El Pensamiento; El Popular; El Restaurador Farmacéutico; El Semanario de Correos; El Siglo; El Siglo XIX; El Tronoy la Nobleza; Fray Gerundio; Gaceta de los Tribunales y de la Administración; Gaceta de Madrid; Gaceta de Teatros; Gaceta Homeopática; Gaceta Médica; Guía del comercio, agricultura y artes; La Censura; La España; La Esperanza; La Fama; La Luneta; La Pátria; La Reforma; La Revista Militar; La Union; Museo de los Niños; Museo de las Familias; Museo de los niños; Revista de España, de Indias y del Extranjero; Revista enciclopédica; Revista universal de la administración; Semanario de la industria y revista de intereses materiales; Semanario Pintoresco Español.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Revendedores de alhajas y efectos bursátiles.	8. ^a	9	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Sastres en portal.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. sin almacén.	6. ^a	82	109	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	786 42	9,825
Silleros de paja.	8. ^a	43	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tabernas.	6. ^a	610	109	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	1,292 28	16,162
Tallistas.	8. ^a	41	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tapiceros.	5. ^a	33	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Tasadores de fincas.	7. ^a	4	140	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	1,750
Tiendas de aceite y vinagre.	Id.	54	440	4,750	560	7,000	35 »	437	494 »	2,525
Id. de cepillos.	Id.	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	1,750
Id. de alambres y obras de ferretería y otros metales.	4. ^a	21	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,395 20	54,937
Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de boj ó cualquiera madera.	8. ^a	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de esparto y esteras.	Id.	413	86	1,052	344	4,300	21 17	262	150 32	1,876
Id. de guantes.	5. ^a	24	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	905 2	11,312
Id. de huevos.	8. ^a	43	86	1,052	344	4,300	21 17	262	94 28	1,181
Id. de hules.	5. ^a	7	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,357 14	16,962
Id. de jamones.	6. ^a	217	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	820	10,250
Id. de juguetes y baratijas.	8. ^a	16	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Id. de lacre y fosforos.	Id.	47	86	1,052	344	4,300	21 17	262	96 32	1,242
Id. de libros blancos y rayados.	7. ^a	4	140	4,750	560	7,000	35	437	440 2	1,750
Id. de loza fina, cristal etc.	5. ^a	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,855 6	23,187
Id. de modista ó modas.	6. ^a	46	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	970	12,125
Id. de quincalla.	5. ^a	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,077 10	13,162
Id. de sombrería.	6. ^a	55	409	5,112	1,636	20,450	102 8	1,275	916 42	11,350
Id. de vinos generosos.	5. ^a	552	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,185 2	14,812
Tintoreros.	7. ^a	13	140	4,750	560	7,000	35	437	458 12	1,975
Toneleros y cuberos.	Id.	10	140	4,750	560	7,000	35	437	483 8	2,287
Torperos.	8. ^a	34	86	1,052	344	4,300	21 17	262	107 26	1,337
Traficantes de libros viejos en puestos ó portales.	Id.	49	86	1,052	344	4,300	21 17	262	161 18	2,012
Id. en trapo, papel y hierro.	Id.	82	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Tratantes en carbon.	5. ^a	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,023 28	12,800
Id. en madera.	4. ^a	33	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,652	45,650
Ultramarines, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	3. ^a	407	4,317	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,691 18	21,137
Vacadores de navajas.	8. ^a	10	86	1,052	344	4,300	21 17	262	86 8	1,075
Zapateros.	7. ^a	226	140	4,750	560	7,000	35	437	204 22	2,550
Zapateros en portal.	8. ^a	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537

ESTADO que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 3 no sujeta á la base de poblacion, en su parte primera, con las demás noticias que abraza el anterior estado.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	Clase.	Núm. de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Agentes de cambio.		31	4,310	53,875	17,240	215,500	1,077	43,462	5,386 26	67,325
Agrimensores.		5	107 24	1,337	430 28	5,375	27	43,462	107 24	1,337
Banqueros ó capitalistas.		63	8,620	107,750	34,480	431,000	2,155	26,937	28,014 14	350,137
Comisionistas de sedas, lanas etc.		5	2,048	25,600	8,192	102,400	512	6,500	2,693 12	33,912
Tahonas (por cada piedra) (*)		409	215	2,687	860	10,750	54	675	481	6,012
Tratantes en ganados.		24	547	6,462	2,068	25,850	129	1,612	517	6,462

Estado que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 2 no sujeta á la base de poblacion en su parte segunda, cuota que paga el mayor contribuyente y la materia imp. admitiendo el gravamen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. de mayor contribuyente sobre el gravamen del 8 p. 100.
Administradores de casas	273	Varia segun las fincas que administran.	
Bancos de efusion.	1	215,470	2,693,375
Coches, calesas, tartanas etc.	92	258 42	3,225
Compañía ó Sociedades anónimas que se ocupan en operaciones de Banco ó Giro.	7	17,160 »	214,500
Compañías ó Sociedades anónimas industriales ó mercantiles.	6	23,895 24	298,687
Compañía de seguros á prima.	5	10,773 48	134,662
Empresas de diligencias.	2	8,619 »	107,737
Empresas de navegacion.	2	10,807 »	135,087
Empresas de teatros.	5	10,265 »	128,312
Empresas en que se manifiestan dioramas panoramas etc.	3	64 22	800
Establecimientos de azogar espejos.	3	215 16	2,687
Galerías, mensajerías y carros de transportes.	413	Varia segun el ganado	
Lavaderos de ropa.	74	Id. segun las bancas.	
Maestros de postas.	4	465 14	5,812

ESTADO que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte primera, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imp., admitiendo el gravamen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Cuota que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. que resulta sobre el gravamen de 8 por 100.
Fabricantes de listonería, galones etc.	15	200	2,500
Id. de curtidos.	22	862	10,775
Id. de almidon.	16	512 28	6,400
Fábricas de aserrar maderas con sierras movidas por caballería.	4	172 12	2,150
Fabricantes de sombreros.	3	344 22	4,300
Id. de hules y encerados.	3	379 32	4,737
Id. de blondas finas.	1	646 14	8,075
Fábricas de hierro y talleres de construccion de maquinarias.	4	4,293 24	16,162
Id. id. por métodos anticuados.	4	262	3,275
Martinetes para batir cobres.	1	262	3,275
Industria lanera y estambreda.	4	28	350
Id. cañamera y linera.	6	25	312
Fábrica de puntas de París.	1	172 12	2,150

(*) No debe olvidarse que en las tarifas extraordinarias no siempre se tiene en consideracion el individuo, sino que muchas veces la cuota se refiere como en este caso; ya á una piedra; ya al número de husos; ya al número de caballerías por carruage, ya el de calderas para la elaboracion del jabon etc. etc. etc.

Estado que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte segunda, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imponible, admitiendo el gravamen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravamen del 8 por 100.
Fábricas de jabón.	4	301 20	3,762
Destiladores de licores.	3	258 18	3,225
Fabricantes de jarabes.	1	107 24	1,337
Fabricantes de cerveza.	4	301 22	3,762
Fábricas de papel común y de estraza.	8	96 32	1,200
Fábricas de naipes.	7	430 32	5,375
Fábricas de papel pintado.	1	387 28	4,837
Fábricas de id. jaspeado.	1	96 32	1,212
Fábricas de cal, yeso y ladrillo.	28	140 4	1,750
Fabricantes de botones.	4	172 12	2,150
Fabricantes de velas de sebo.	9	172 12	2,150

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Deseando presentar en todos los artículos del Diccionario las noticias de estos tres objetos, con referencia á un solo trabajo esta-

Vecinos y habitantes que en principio de enero de 1846 habia en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital con distincion de sexos y de su estado civil.

DISTRITOS.	VECINOS.	HABITANTES.							TOTAL POR SEXO.			
		VARONES.				HEMBRAS.			Varones.	Hembras.	Total general.	
		Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.				Total.
Palacio.....	4,606	5,254	3,401	475	9,130	5,216	3,264	4,544	10,023	9,130	10,023	19,153
Universidad...	5,119	5,863	3,534	576	9,973	5,440	3,598	4,644	10,679	9,973	10,679	20,652
Correos.....	4,022	5,518	2,981	429	8,928	5,276	2,663	4,226	9,163	8,928	9,163	18,093
Hospicio.....	4,627	6,432	3,315	523	10,270	6,357	3,098	4,594	11,049	10,270	11,049	21,319
Aduana.....	4,634	6,094	3,347	460	9,901	5,432	2,947	4,322	9,801	9,901	9,801	19,702
Congreso.....	4,936	6,270	3,556	560	10,386	6,717	3,072	4,581	11,370	10,386	11,370	21,756
Hospital.....	5,353	6,630	3,833	514	10,977	5,665	3,586	4,738	10,989	10,977	10,989	21,966
Inclusa.....	5,567	6,300	4,258	625	11,183	5,411	3,770	4,737	10,618	11,183	10,618	21,801
Latina.....	5,398	6,349	4,020	875	11,244	4,863	4,310	4,323	10,526	11,244	10,526	21,770
Audiencia.....	4,473	6,294	3,302	534	10,413	6,174	2,831	4,370	10,372	10,413	10,372	20,502
	48,935	61,004	35,547	5,571	102,122	56,248	33,169	45,175	104,592	102,122	104,592	206,714

Fue este el principio de una operación importante, y como base de operaciones sucesivas; es un trabajo muy recomendable. Este cuadro es el resumen del empadronamiento general de los hab. de Madrid, sin incluir la guarnición. ¿Presentaremos nosotros, comparando el resultado obtenido en el año de 1846 con los del año anterior, las observaciones que se desprenden cuando hay números distintos en datos de diferente época? No; sería perdido nuestro trabajo, porque no son exactos los censos: ni del año de 1842, ni el de 1844, ni el de 1836, que es el mas importante de ellos: para conocer el progreso de la pobl., comparando censos

distico, adoptamos el de las matriculas catastrales de 1842. Así que podríamos concluir esta parte importante, diciendo que la pobl. de Madrid es de 44,000 vec. y 157,397 habitantes, su riqueza imponible de 121.018,676, y sus contribuciones de 17.335,896 rs. vn. (*) Pero creemos que esto no satisfaría los deseos de nuestros lectores, y por eso vamos á presentar nuevas noticias.

POBLACION. En el artículo Intendencia hemos discutido estensamente, no solo sobre el número de habitantes que en época ant. y moderna contaba esta provincia, sino tambien los que señalan á Madrid datos ant. y recientes. Después de verificada la division territorial en el año 1833 la villa de Madrid figura con el número de individuos que aparece del siguiente trabajo:

AÑOS.	HABITANTES.
1833.....	466,595
1836.....	224,312
1842.....	457,397
1844.....	466,283
1846.....	205,848
1847.....	474,564

Comparando estos números y estas fechas se ve, segun hemos dicho, la gran contradiccion de estos trabajos, y se reconoce la imperiosa necesidad, como diferentes veces hemos manifestado en este mismo artículo, de seguir á pesar de las mil dificultades que se oponen, llevando adelante por todos medios, el censo de poblacion. La comision de estadística del ayunt. de Madrid, cuando se hallaba al frente de ella nuestro apreciable amigo el Sr. D. Luis Piernas, organizó los datos reunidos en 1846 que dan el resultado que aparece del siguiente cuadro:

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
De menos de un año.	2,429	"	"	2,075	"	"	2,429	2,075	4,504
De 1 á 2.	1,795	"	"	1,672	"	"	1,795	1,672	3,467
De 2 á 3.	1,648	"	"	1,479	"	"	1,648	1,479	3,127
De 3 á 4.	1,527	"	"	1,334	"	"	1,527	1,334	2,861
De 4 á 5.	1,456	"	"	1,289	"	"	1,456	1,289	2,745
De 5 á 6.	1,379	"	"	1,288	"	"	1,379	1,288	2,667
De 6 á 7.	1,265	"	"	1,272	"	"	1,265	1,272	2,537
De 7 á 8.	1,380	"	"	1,213	"	"	1,380	1,213	2,593
De 8 á 9.	1,223	"	"	1,201	"	"	1,223	1,201	2,424
De 9 á 10.	1,343	"	"	1,242	"	"	1,343	1,242	2,555
De 10 á 11.	1,318	"	"	1,277	"	"	1,318	1,277	3,125
De 11 á 12.	1,398	"	"	1,404	"	"	1,398	1,404	2,802
De 12 á 13.	1,628	"	"	1,383	"	"	1,628	1,383	3,011
De 13 á 14.	1,653	"	"	1,359	"	"	1,653	1,359	3,012
De 14 á 15.	1,794	"	"	1,562	6	"	1,794	1,568	3,362
De 15 á 16.	2,295	4	"	2,446	49	2	2,296	2,167	4,463
De 16 á 17.	1,900	8	"	1,931	49	2	1,908	1,982	3,890
De 17 á 18.	1,882	23	2	1,931	86	4	1,907	2,021	3,928
De 18 á 19.	1,693	38	4	2,048	168	5	1,735	2,221	3,956
De 19 á 20.	1,764	61	3	2,068	352	13	1,831	2,433	4,264
De 20 á 21.	1,940	133	3	2,256	519	13	2,076	2,788	4,864
De 21 á 22.	1,992	191	4	1,801	650	16	2,187	2,467	4,654
De 22 á 23.	2,445	371	5	2,096	861	26	2,794	2,983	5,774
De 23 á 24.	2,166	472	19	1,769	920	32	2,657	2,721	5,378
De 24 á 25.	1,915	603	15	1,575	954	39	2,533	2,568	5,101
De 25 á 26.	2,095	943	25	1,771	1,257	55	3,063	3,083	6,146
De 26 á 27.	1,597	981	24	1,303	1,192	60	2,602	2,555	5,157
De 27 á 28.	4,356	1,110	36	1,450	1,171	80	2,502	2,401	4,903
De 28 á 29.	1,455	1,106	35	950	1,157	105	2,206	2,212	4,508
De 29 á 30.	969	1,163	45	873	1,178	112	2,177	2,463	4,340
De 30 á 31.	1,030	1,354	67	978	1,392	129	2,451	2,499	4,950
De 31 á 32.	750	1,110	58	629	1,104	136	918	1,869	3,787
De 32 á 33.	644	1,096	51	510	927	147	1,794	1,584	3,378
De 33 á 34.	642	1,084	75	510	1,086	179	1,801	1,805	3,606
De 34 á 35.	562	997	66	533	884	187	1,625	1,601	3,229
De 35 á 36.	527	965	77	475	1,001	198	1,569	1,674	3,243
De 36 á 37.	421	994	83	415	924	212	1,498	1,551	3,049
De 37 á 38.	474	1,264	84	340	1,024	278	1,822	1,739	3,561
De 38 á 39.	371	1,009	80	320	880	228	1,460	1,428	2,888
De 39 á 40.	359	969	117	317	883	287	1,445	1,487	2,932
De 40 á 41.	433	1,244	109	430	1,013	386	1,786	1,829	3,615
De 41 á 42.	306	871	97	269	776	264	1,274	1,309	2,583
De 42 á 43.	263	865	102	218	660	313	1,230	1,191	2,421
De 43 á 44.	243	927	110	221	701	314	1,280	1,236	2,516
De 44 á 45.	290	1,104	128	242	856	407	1,522	1,505	3,027
De 45 á 46.	276	1,002	152	319	874	504	1,430	1,694	3,124
De 46 á 47.	218	743	135	174	541	352	1,096	1,067	2,163
De 47 á 48.	164	660	142	139	522	319	966	980	1,946
De 48 á 49.	174	610	135	138	471	342	949	951	1,900
De 49 á 50.	188	700	126	173	579	405	1,014	1,457	2,471
De 50 á 51.	245	1,087	218	263	823	563	1,550	1,649	3,199
De 51 á 52.	169	617	228	117	458	322	1,014	897	1,911
De 52 á 53.	140	580	145	95	358	297	870	750	1,620
De 53 á 54.	151	546	116	112	351	334	842	797	1,639
De 54 á 55.	111	411	116	75	314	381	638	770	1,408
De 55 á 56.	163	726	188	182	485	519	1,077	1,186	2,263
De 56 á 57.	112	432	109	99	261	394	653	754	1,407
De 57 á 58.	110	393	114	71	266	362	617	699	1,316
De 58 á 59.	106	330	102	67	231	382	538	680	1,218
De 59 á 60.	85	353	130	95	209	448	568	752	1,320
De 60 á 61.	121	566	141	157	319	651	831	1,127	1,958
De 61 á 62.	83	330	120	97	206	407	533	710	1,243
Totales.....	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,418	98,722	196,209

(*) Figuran en la riq. imp. los 45,288,415 rs. por consumos: en nuestro juicio aqui no deben figurar y si en los impuestos, segun hemos dicho.

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
Sumas anteriores. . .	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,448	98,722	196,209
De 62 á 63.	60	288	108	57	152	367	456	576	1,032
De 63 á 64.	67	256	108	49	131	276	431	456	887
De 64 á 65.	50	245	52	48	123	335	317	506	823
De 65 á 66.	79	280	163	98	194	520	592	812	1,334
De 66 á 67.	42	192	80	38	89	223	314	350	664
De 67 á 68.	49	149	183	37	82	269	381	388	769
De 68 á 69.	32	147	178	46	70	197	357	313	670
De 69 á 70.	35	110	184	34	69	247	329	320	649
De 70 á 71.	47	158	108	55	68	300	303	423	726
De 71 á 72.	49	84	46	22	38	124	149	181	330
De 72 á 73.	28	66	57	14	24	116	151	154	305
De 73 á 74.	24	61	45	15	21	180	130	216	346
De 74 á 75.	19	38	36	15	25	75	93	115	208
De 75 á 76.	20	76	51	28	36	135	147	199	346
De 76 á 77.	13	33	30	9	20	57	76	86	162
De 77 á 78.	12	27	22	8	10	67	61	83	146
De 78 á 79.	15	18	13	7	9	48	46	64	110
De 79 á 80.	12	25	22	7	9	56	59	72	131
De 80 á 81.	13	32	18	22	19	116	63	157	220
De 81 á 82.	7	14	13	5	9	49	34	63	97
De 82 á 83.	3	8	13	6	4	31	24	41	65
De 83 á 84.	5	12	10	4	2	29	27	35	62
De 84 á 85.	1	7	8	3	2	22	16	27	43
De 85 á 86.	5	14	4	8	13	30	23	51	74
De 86 á 87.	2	8	5	4	1	12	15	17	32
De 87 á 88.	3	4	4	1	5	9	11	15	26
De 88 á 89.	1	7	3	2	4	10	11	16	27
De 89 á 90.	1	6	2	1	»	11	9	12	21
De 90 á 91.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 91 á 92.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 92 á 93.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 93 á 94.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 94 á 95.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 95 á 96.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 96 á 97.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 97 á 98.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 98 á 99.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 99 á 100.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 100 á 101.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 101 á 102.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 102 á 103.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 103 á 104.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 104 á 105.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 105 á 106.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 106 á 107.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 107 á 108.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 108 á 109.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 109 á 110.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	61,004	33,547	5,574	56,247	33,169	15,175	102,122	104,592	206,714

NOTAS.

1.ª La tabla precedente es un resumen del empadronamiento general de los habitantes de Madrid ejecutado en principios de 1846. Para formarle ha sido preciso examinar la edad y el estado de cada uno de los 206,714 que de dicho empadronamiento resultan, y agrupar los de un mismo sexo y edad, primero de cada cuarto, despues de cada casa, despues de cada calle, despues de cada barrio, despues de cada distrito, despues de los diez distritos, y despues por último los de los dos sexos; operacion demasiado delicada y prolija, en que se han ocupado por algunos meses todos los empleados del primero y segundo negociado de la seccion de estadística.

2.ª Comparados los individuos de un sexo con los del

otro que tienen el mismo estado, resultan las diferencias á saber:

		Exceso en los varones.	Idem las hembras.
Solteros.	61,004		
Solteras.	56,248	4,756	
Casados.	33,547		
Casadas.	33,169	2,378	
Viudos.	5,574		9,604
Viudas.	15,175		

La diferencia mas notable es la que existe entre los viudos y las viudas, las cuales esceden á aquéllos casi en dos terceras partes.

3.ª Para que sea mejor conocida la relacion en que están los individuos de un y otro sexo que tienen un mismo estado, se ha formado el siguiente cálculo sobre el modo con que mil individuos están distribuidos en solteros, casados y viudos.

Por cada 1,000 varones	Por cada 1,000 hembras
Solteros.	597
Casados.	348
Viudos.	55
Solteras.	538
Casadas.	317
Viudas.	148

4.ª La siguiente tabla demuestra la relacion en que están el número de individuos de cada decena con la totalidad de la poblacion.

EDADES.	Varones.	Hembras	Total.	Relacion de cada total con el de la poblacion.
De menos de 1 á 10 años	15,445	14,035	29,480	De 1 á 6 1/2 %
De 10 á 20	17,498	17,815	35,313	De 1 á 5 1/2 %
De 20 á 30	24,884	25,941	50,825	De 1 á 4 1/2 %
De 30 á 40	17,383	17,240	34,623	De 1 á 5 %
De 40 á 50	12,547	12,919	25,466	De 1 á 8 1/2 %
De 50 á 60	8,367	8,934	17,301	De 1 á 42 %
De 60 á 70	4,471	5,558	10,029	De 1 á 20 1/2 %
De 70 á 80	1,215	1,595	2,810	De 1 á 73 1/2 %
De 80 á 90	233	434	667	De 1 á 312 1/2 %
De 90 á 100	59	102	161	De 1 á 1,282 %
De 100 á 110	20	19	39	De 1 á 5,300 %
	102,122	104,592	206,714	

5.ª Se nota, pues, que el mayor número es del grupo de 20 á 30 años, que constituye algo mas de la cuarta parte de la poblacion: que las mayores diferencias entre la una edad y la que le precede y subsigue, se halla entre la dicha de 20 á 30 y las de 10 á 20 y de 30 á 40, pues escede á la primera en 15,512 individuos y á la segunda en 16,602.

Otra investigacion sobre el número de criados, criadas y nodrizas da el resultado siguiente:

Criados, criadas y nodrizas existentes en enero de 1846 en cada uno de los diez distritos de Madrid.

DISTRITOS.	Criados.	Criadas.	Nodrizas.	Total general.
Palacio.	708	4,317	35	21,090
Universidad.	646	4,319	36	2,001
Correos.	798	4,978	51	2,827
Hospicio.	917	4,899	47	2,863
Aduana.	1,034	4,705	32	2,771
Congreso.	1,087	2,240	61	3,388
Hospital.	576	4,294	24	4,894
Inclusa.	443	723	42	4,148
Latina.	631	4,012	22	4,665
Audiencia.	842	2,412	37	2,991
Totales.	7,652	45,629	357	23,638

En el número total de los 206,714 hab., figuraban los jornaleros con espresion de los que eran cabezas de familia, de los que no lo eran y de los individuos que constituian aquellas, del modo que aparecen en el siguiente estado.

Jornaleros que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con espresion de los que son cabezas de familia, de los que no lo son, individuos que constituyen las familias y totalidad de las tres clases.

DISTRITOS.	Cabezas de familia.	No cabezas de familia.	Total de jornaleros.	Individuos de familia.	Total de las tres clases.
Palacio.	518	214	759	4,118	4,877
Universidad.	628	169	1,097	4,184	2,284
Correos.	496	137	333	273	606
Hospicio.	464	435	599	624	1,223
Aduana.	560	243	803	4,133	4,936
Congreso.	361	209	570	821	1,391
Hospital.	860	704	4,564	2,060	3,624
Inclusa.	1,335	1,019	2,354	3,078	5,432
Latina.	4,654	789	2,443	3,024	5,647
Audiencia.	264	263	527	663	4,190
Totales.	6,870	4,179	11,049	14,458	25,207

Procuróse también averiguar el número de extranjeros el resultado obtenido fue el que aparece en el siguiente cuadro domiciliados en los 10 distritos con distinción de sexos, y

Estrangeros domiciliados en cada uno de los diez distritos de esta capital, con distinción de sexos.

PAISES.	Palacio.		Univer- sidad.		Correos.		Hospicio		Aduana.		Congre- so.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audien- cia.		Total por sexo.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
América del N.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
América del S.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Turquia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grecia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Rusia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Prusia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alemania.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bélgica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Holanda.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Suiza.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Italia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Polonia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inglaterra.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Irlanda.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Portugal.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Francia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Egipto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Africa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
China.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totalidades...	90	24	135	29	151	88	224	48	319	142	184	97	65	15	87	3	91	8	94	17	1,431	485	1916

Tenemos entendido que en el año de 1847 la comision de estadística del ayunt. ya reconocía 215,000 hab., que nosotros hemos hecho subir en el artículo de Intendencia á 235,000 en el casco de Madrid y en las afueras, con la íntima convicción de que el día que se haga el censo con la fiscalización necesaria, y la Prensa y los hombres entendidos se presten á este pensamiento, secundando los esfuerzos de las autoridades, todavía resultará mayor el número total de hab. de la capital de España.

RIQUEZA. En el art. de la Intendencia hemos presentado la que nosotros suponemos tiene la prov. de Madrid, después de ofrecer á la consideracion de nuestros lectores no pocos datos y no pocas observaciones: nos limitaremos pues ahora á publicar algunas noticias, que consideramos curiosas é interesantes, como complemento de cuanto hemos dicho sobre materia imp. en las dos contribuciones directas primera, de inmuebles; cultivo y ganaderia; segunda, de industria y comercio. Principiaremos por la

RIQUEZA URBANA. Figuraba esta, segun queda espresado, en el año de 1814 por la suma de 25.799,800 rs. vn.; en el de 1822, por la de 29,661,034 rs.; en el de 1846, por la de 43.860,415 rs. 33 mrs.; y en el de 1848, por la de 51.719,350 rs. vn. No que haya crecido en esta sorprendente proporcion la riqueza; sino que ha sido mejor dirigida la fiscalización, habiéndose encontrado materia imp. de mucha consideracion, á la que antes no llegaba la accion del fisco. En el año de 1847, época de los trabajos principales de nuestro amigo el Sr. Groizard, el resumen del registro de fincas urbanas del casco de Madrid, daba el resultado que sigue:

Calles.	582
Numeracion total de ellas.	9,791
Casas contribuyentes.	6,256
Casas exentas por reedificacion.	441
Casas que gozaban el año de exencion.	21
Edificios públicos.	158
Solares.	64

Numeracion duplicada.	385
Casas accesorias.	2,766
Tiendas y cuartos arrendables.	52,382
Valor en capital de las casas.	1,515,439,000
Valor en renta total.	72,790,700
Valor en renta líquida.	52,984,900
Cargas de aposento.	337,070
Cargas de alumbrado.	797,170
Censos.	4,121
Rédito anual de los censos.	5,279,758

El valor que se gradúa á las 441 casas que estaban en reedificacion y exentas temporalmente es el que sigue:

Capital.	22,000,000
Renta total.	1,200,000
Renta líquida.	900,000

Resulta de estos números que la verdadera materia imp. oficial por concepto urbano en el año de 1847 era de 53.884,900 rs. vn. Hecha la evaluacion de los 58 edificios públicos exentos perpetuamente, resulta ser un

capital.	604,162,000
Su renta total.	25,619,200
Su renta líquida.	19,214,400

Hecho el resumen general de las fincas que pagaban en 1847, de las que estaban en reedificacion y de las exentas temporal ó perpetuamente, resulta que todos los edificios que se encierran dentro de las murallas de Madrid represen-

tan un capital de.	2,444,604,000
Una renta total de.	99,609,900
Y unas utilidades de.	73,099,300

El resumen de las fincas comprendidas en las afueras de Madrid es el que aparece del siguiente cuadro:

RESUMEN de las fincas urbanas é industriales comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total y líquida imponible.

Clase de las fincas.	Número de fincas de cada clase.	Valor en renta total.	
		Rs. vn.	Id. en renta líquida imponible. Rs. vn.
Casas destinadas puramente para habitarse.	330	315,500	236,720
Id. con tahonas.	3	41,810	8,350
Posadas de pobres.	2	4,700	3,500
Casas ventorrillos.	6	40,740	8,100
Paradores.	49	253,990	175,150
Corrales para ganados y otros usos.	4	8,550	6,450
Fábrica de curtidos.	1	4,000	2,700
Id. de pólvora.	1	14,000	9,350
Id. de polvos de huesos quemados.	1	750	550
Id. de gas. (No se le fija renta por ser nueva construcción.)	4	"	"
Yeserías.	41	37,750	25,350
Tejares.	29	"	"
Casas correspondientes á los tejares.	24	63,310	42,400
Cobertizos de los mismos.	13	"	"
Alfares.	3	7,680	5,100
Lavaderos de ropas con 2,476 bancas.	78	344,270	229,600
Casas correspondientes á los lavaderos.	109	"	"
Plaza de Toros.	4	260,000	173,350
Hipódromo. (Sin renta por ser nueva construcción.)	1	"	"
Casas de labor.	25	46,810	35,050
Casas de las huertas y de recreo.	70	67,760	50,650
Totales.	732	4,448,620	4,012,370

Sumando la materia imponible por concepto urbano en el casco y en las afueras de Madrid, resulta lo siguiente: Madrid comprendiendo las exentas. 53.884,900 Afueras comprendiendo algunas casas destinadas á industria. 1.012,370

A esta suma hay que añadir la renta total y la materia imponible que representan la propiedad contribuyente por fincas urbanas del Patrimonio Real existentes en las afueras de Madrid, renta y materia imponible que aparece del siguiente estado:

Propiedad contribuyente del Patrimonio Real, que radica en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta.

Núm. de fincas de cada clase.	FINCAS URBANAS.	Su valor en renta total.	Id. en renta líquida imp.
43	Casas destinadas únicamente para habitar.	81,220	63,150
4	Tejares.	28,000	18,650
1	Casa real fábrica de tapices.	6,200	4,650
1	Id. fábrica de loza en la Moncloa.	12,000	8,000
1	Palomar en la Montaña del Príncipe Pio.	6,300	4,200
50		136,720	98,650

Hecho el resumen general, el resultado que aparece es una materia imp. por valor de 54.995,920 rs. vn.

FINCAS RUSTICAS. Después de haber visto nuestros lectores la estension del término municipal de Madrid, no son necesarios grandes esfuerzos para demostrar que son insignificantes las utilidades por este concepto. Esta verdad queda además demostrada, con los dos siguientes estados.

Resumen de las fincas rústicas comprendidas en las afueras de Madrid, con espresion de sus valores en renta total imponible.

Núm. de fan. de tierra.	CLASE DE LAS TIERRAS	Valor en renta. Rs. vn.	Utilidades del cultivo. Rs. vn.	Total imponible. Rs. vn.
506	fan. de tierra de regadio y huertas	455,850	67,550	223,400
441	de secano.	"	"	"
6,352	de labor en secano en 816 pedazos.	198,005	77,445	275,450
305	de pastos en 10 pedazos.	32,150	"	42,150
7,274	fanegas en 826 pedazos y 79 huertas.	396,005	444,995	541,000

Propiedad contribuyente de fincas rústicas del Patrimonio Real.

Número de fan.	FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imp. Rs. vn.
441	fan. de tierra de regadio en ocho huertas.	73,300	73,300
2,288	id. de labor en secano.	139,250	139,250
3,950	id. de pastos retamares y bosques.	412,600	412,600
6,679		325,150	325,150

Se observa por estos números que la riqueza imponible de fincas particulares y del Patrimonio, asciende á 866,450 rs. Hecho el resumen general de las utilidades ó materia imponible de las fincas urbanas y rústicas de la v. y término de Madrid, representan un valor de 55.862,076 rs. vn.

La adm. reconoció como materia imp. por la propiedad rústica, urbana y ganaderia de la v. de Madrid para el repartimiento de 1848 la suma de 57.000,000, en la que convino la Diputacion provincial; pero nuevas investigaciones elevaron esta cantidad á la de 61.502,000 rs., segun ya dijimos en el art. de Intendencia; y deseando nosotros averiguar hasta qué punto pudieran tenerse en cuenta las nuevas investigaciones, hemos procurado adquirir el repartimiento de los 12.000,000 de rs. que por la contr. de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia se han fijado á todos los pueblos de esta prov.: de él resulta, que Madrid satisface por este concepto 6.491,920 rs., y suponiéndose gravada la riqueza, segun dato oficial de 31 de diciembre de 1848, en 40 rs., 40 mrs., por 400, ó lo que es lo mismo 10'33 rs., con apenas perceptible diferencia, la materia imp. está considerada en la suma de 59.944,400

rs. vn. (*). Desde luego se conoce que no están todavía de acuerdo sobre la materia imp. de la cap., ni la Diputación provincial, ni la Intendencia con los empleados encargados de averiguar las verdaderas utilidades, mucho más si se considera que debe añadirse la inmensa riqueza pecuniaria que hay dentro del casco de Madrid, una vez reconocida, según hemos dicho anteriormente, que en la capital deben pagar no solo los ganados estantes, destinados á grangerías, sino los trashumantes que son de propiedad de vec. de Madrid. Es, pues, indudable que se adelanta mucho en la investigación de la riqueza; pero que ni un instante se deben abandonar estos trabajos, no solo en interés de la adm. sino también en el de los propietarios.

RIQUEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En la matrícula catastral figura por la suma de 30 598,365 rs., y como nosotros al hablar en el art. de Intendencia hemos discutido estensamente sobre este punto, nos limitaremos á presentar las sumas satisfechas en diferentes épocas; la riqueza imp. que la cantidad exigida y obtenida presupone, *primero*, sobre la base del 8 por 100; *segundo*, sobre la del 10, y *tercero*, sobre la del 10'33 por 100, que es el que según declaración oficial experimentan las diferentes utilidades comprendidas en la contr. de inmuebles, cultivo y ganadería, noticias que aparecen en el siguiente cuadro

AÑOS.	Cuota obtenida.	Riqueza imp. sobre la base del 8 p/o	Riqueza imp. sobre la base del 10.	Riqueza imp. sobre la base del 10'33 p/o
1845.	5.506,344	68.829,262	55.063,440	53.204,366
1846.	5.575,970	69.699,625	56.759,703	53.978,442
1847.	5.649,500	70.618,750	56.495,000	54.699,903
1848.	5.921,269	74.015,862	59.212,690	57.321,094

Sobre este cuadro presentaremos tres observaciones: *primera*; las cuotas obtenidas alcanzan la fecha del día en que escribimos (14 de febrero de 1849); *segunda*; no creemos necesario hacer nuevos cálculos, porque en el artículo de Intendencia y en este mismo, en otro lugar, nos hemos ocupado de este asunto; *tercera*; el exámen de las cuotas reclamadas en las 8 clases nos ha hecho adquirir el íntimo convencimiento, de que ya este año necesita la ley alguna variación en el sentido que vamos á indicar: *aumentar las cuotas fijas en varios objetos comprendidos en las cinco primeras clases, aliviar muchas que figuran en la séptima y renunciar al cobro de cantidad alguna en la casi totalidad de la que figura en la octava.* La ley de subsidio industrial en el año de 1848 no ha producido los rendimientos que era de esperar, ni ha gravado esta riqueza en la proporción que lo está la territorial. Esta es nuestra opinión, apoyada en los mismos datos que en el artículo de Intendencia y en el de Villa pueden ver nuestros lectores.

Contribuciones. Puede decirse que la v. de Madrid pagará este año

(*) Hay que añadir á la suma de	6.191,920
el 5 por 100 para gastos provinciales.	309,596
	<hr/>
	6.501,516
Debe además aumentarse el 5 por 100 del cupo y recargo que antecede para fondo supletorio, ó sea.	325,075
	<hr/>
	6.826,591
Es indispensable también contar para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro el 4 por 100, ó sea.	275,063
	<hr/>
	7.099,654

Se ve por estos números que los diferentes recargos ascienden á la suma de 907,734 rs., y que por consiguiente la cuota del repartimiento se aumenta en un 4'66 por 100.

(*) Mas adelante presentaremos los pormenores de los prod. de este impuesto en todas sus aplicaciones.

Por territorial (cantidad señalada en 1849 según hemos dicho).	7.099,654
Por subsidio industrial y de comercio (cantidad realizada en 1848).	5.921,269
Por derechos de las especies de consumos y demas artículos de la tarifa de puertas (cantidad obtenido en 1848). (*)	21.258,371
	<hr/>
Total.	34.279,294

CONSUMOS.

Al emprender hace más de un año la delicada y difícil tarea de entresacar las especies que se introducen en Madrid, para dar á conocer en toda su estension los consumos, no pensamos entonces dar á esta parte de la estadística la latitud que ahora presenta; antes bien creímos suficiente reducirla á los consumos del año de 1843, cuya adm. fue cometida al Ayuntamiento, continuándolos en los de 1844, primero de la nueva Intervencion, hasta terminar con los del año 1847. Despues nos ocurrió la idea de introducir en estos trabajos los prod. de la Empresa general de derechos de puertas en el quinquenio de su arriendo, que dirigió el marqués de Casa-Riera; tanto por la importancia que en si tienen como por haber sido su adm. la clave de las mejoras que sucesivamente fueron introduciéndose, hasta elevarla á una altura antes desconocida. Para poder apreciar en cuanto valen estos prod. consideramos necesario acudir al anterior quinquenio, administrado por la Hacienda, porque de sus valores se sacó el año común que sirvió de cargo al arriendo, y también para que sirvan de término de comparacion. De aqui hubimos de reconocer igualmente la oportunidad de adquirir en cuanto dable fuese el conocimiento de los prod. posteriores al cese del arriendo; porque este periodo abraza el trienio administrado por la casa de Salfont, que completa y facilita las comparaciones de los respectivos consumos, á la vez que demuestra el mayor ó menor celo y acierto de las diferentes administraciones, objeto de la lijera reseña que en la introduccion á los cinco periodos se hace de sus trabajos. Pero como para dar á conocer con alguna exactitud el origen de los arbitrios ó derechos municipales, que en la actualidad se recaudan sobre las especies que se introducen en Madrid, sea también una necesidad retroceder á épocas mucho más remotas para poder demostrar las sisas de que proceden los referidos arbitrios, no hemos vacilado en principiar por el penoso cuanto detenido trabajo de examinar las plantas de 1706, 1721 y 1733, que comprenden en sus valores los consumos de su época, las cargas y obligaciones precisas, los situados de intereses, refacciones al estado ecl., y el fundamento y origen de muchos escogidos datos, sin olvidar la gran deuda que ocasionaron los valimientos de la corona.

Se denominan sisas aquellos impuestos que en virtud de reales facultades se concedieron á Madrid para fundar censos, dar satisfaccion á los réditos de los crecidos capitales que recibió su Ayuntamiento, á fin de completar las cantidades que por servicios exigia la corona, ó concedia el reino; para gastos de pública utilidad; para los de festejos ó recibimiento de personas reales; atenciones locales, ó para cubrir las cargas ó empeños que con facilidad

real contraia también particularmente la corporacion municipal. El nombre de *sisa* procede de la minoracion ó rebaja que sufrían los pesos y medidas que servían para espender las especies de consumo, con arreglo al sistema administrativo y económico, adoptado en aquella época; por cuyo medio se hacia efectivo en el consumidor el pago del derecho que devengaba el género. Las sisas reales formaban sobre los consumos los derechos del Estado; al paso que las sisas municipales cubrían con sus prod. las atenciones ó cargas precisas, ó acudia con ellas la municipalidad á las urgencias de la corona. De las 25 sisas que componian la totalidad de los impuestos que se recaudaban en Madrid, y constan en la relacion que de todas señala el documento número 12 (*), las 7 correspondian á la clase de reales, que la misma corona cedió en adm. y empeño á Madrid como hipoteca especial al pago de los intereses, que devengaban los capitales que se tomaron para las urgencias del Estado; 13 municipales, entre las cuales se cuentan 5 propiamente así llamadas como las primitivas y mas ant., porque sus rendimientos eran aplicados á los gastos y cargas del comun; y las 8 restantes, aun cuando del número de las municipales, se consideraron siempre como *mistas*; puesto que sus prod. sirvieron indistintamente para los servicios y urgencias del Estado, ó para los gastos extraordinarios y empeño que para cubrirlos contrajo la Municipalidad. Los referidos impuestos, que componen estas 20 sisas y algunas más que se concedieron en adelante, han continuado exigiéndose en las puertas de Madrid desde su creacion hasta 4.º de agosto de 1845, que cambiaron de aspecto, á consecuencia de la nueva tarifa de consumos del sistema tributario; sin otra alteracion que la que produjo la corta suspension de los años de 1821, á 1823, que administró el Ayuntamiento por distinta tarifa de consumos, y la de los 7 meses de 1843, que también administró con la de las 7 especies, y la módica que motivó el señalamiento del cupo. De las 5 sisas que faltan para completar las 25, una pertenece á la renta del tabaco; 3 á otras tantas blancas en cada libra de carbon, y la última á la del hierro y metales, no conservándose ya en 1681, 1686 y 1706, como se manifestará más adelante, ninguna de las imposiciones de estas sisas, si se exceptúa la de 8 mrs. en azumbre de cerviza agregada á la del hierro; única que continuó recaudándose, hasta que caducó también por efecto de la tarifa del sistema tributario. Como las alteraciones que sufrieron estas 5 últimas sisas, constituyen la base de este relato, puesto que caducaron, y solo existen en nombre, según lo demuestra la relacion general de todas, en el documento núm. 12, exige el buen orden principiar con este antecedente antes de entrar en otras esplicaciones.

A consecuencia de la baja de la moneda, y para que el público de Madrid encontrase algun alivio en el precio de los alimentos, se dispuso por real decreto de 13 de abril de 1680 la modificacion de algunos de los impuestos de sisas, y particularmente la baja al 4 por 100 de los réditos sobre los capitales de ellas, con el objeto de que el importe que resultase de esta reduccion sirviese á indemnizar á los obligados y abastecedores, á fin de que no alterasen los precios de los alimentos. Entre los géneros y efectos que se moderaron, y de cuyo conocimiento se carece, fueron las 4 blancas de carbon, que quedaron suprimidas y sin la hipoteca de sus valores, hasta que en el año de 1681 se dispuso fuesen satisfechos los intereses con el sobrante de la renta del tabaco; despues por otra real orden de 1684 se aplicaron al pago de estos intereses los sobrantes que resultasen en el caudal de sisas por la reduccion de los réditos al 4 por 100.

Los valores que producian estas 4 blancas, estaban calculados en 49.136,396 mrs. de vellón anuales, según los últimos arrendamientos, y afectando el impuesto de ellas á la libra de carbon, se deja conocer, que el consumo de esta especie importaria 24.568,298 libras equivalentes á 902,732 arrobas. Estinguidos al poco tiempo los nuevos impuestos de millones en todo el reino, estaban en el caso de cesar en Madrid los de las sisas nueva y moderada de carnes y las

(*) Hemos creído conveniente para la mayor claridad de un asunto de tanto interés, presentar esta sucinta memoria, y hacer en ella referencia á otros trabajos de distintas épocas y objetos, en los que, con la correspondiente numeracion, hemos concretado nuestras observaciones al punto, objeto allí de nuestro exámen.

del vino y aceite de 3 millones (véase el relato de estas sisas, números 11, 13 y 16 en la relacion general de todas que aparece en el documento núm. 12); pero entonces acudió el Ayuntamiento á S. M. con la solicitud, de que se estinguiesen en equivalencia de aquellas, otras 11 sisas menores que se recaudaban prestando las dificultades que ofrecía su administracion, y que en su lugar continuasen las de millones; accedió S. M. en 19 de agosto de 1686, quedando subrogados los acreedores de las 11 en los productos de las de millones. Los valores de estas 11 sisas calculados por sus arriendos ascendian á 30.573,616 mrs. ó sean 899,224 rs.; entraba en ellas la del hierro, pudiéndose ver en su número 25 los nombres y productos de otras, porque no de todas se tiene conocimiento. Es de advertir que aun cuando la administracion de las 25 sisas corriese por el ayuntamiento, estaba sujeta á los acuerdos, autos y disposiciones del Consejo; y no presentando entonces todo aquel orden y regularidad que era de desear por las frecuentes quiebras de los arrendadores y alguna de los mismos tesoreros de las sisas, debió llamar la atencion de aquella corporacion al examinar las plantas que se le remitian anualmente desde el de 1685, en que dió principio esta formalidad; en virtud de autos y acuerdos del mismo cuerpo. Así es que en el año de 1703 dispuso se llevase á efecto dicha formalidad con alguna exactitud, así como ordenó el cumplimiento de otras disposiciones dirigidas á la mejor administracion del caudal de sisas: en el de 1708, despues de varias visitas y arqueos, acordó se suprimiesen las 13 tesorerías establecidas para el ingreso y distribucion de los caudales de las sisas, reduciéndolas á una sola para el mejor orden administrativo y pago de intereses, con arca de 3 llaves y otras varias formalidades que contiene el reglamento de aquella época. En 1706, cesó de real orden la renta del tabaco, que ya en el año de 1673, se habia dado en administracion á Madrid, en cuanto á su casco y partido, como hipoteca especial de los crecidos capitales, que se tomaron sobre ella, según lo manifestó la sisa número 22 de su nombre en la relacion general de todas, y cuya consignacion de 39.469,544 mrs. habian dejado de pagar los arrendadores en dos años cuando en 1.º de enero de 1703 volvió á tomar el Estado su administracion. Por real decreto de 12 de enero del mismo año, y con arreglo á lo determinado en la pragmática de 1705 quedaron reducidos al 3 por 100 los intereses de 4 y 5 que se pagaban á los interesados, disponiendo S. M. que la cantidad que resultase líquida por el beneficio del 2 y el 4, fuese aplicada á los interesados de la renta del tabaco; y que el remanente que quedase, puesto que los réditos particulares de ella estaban comprendidos en la reduccion al 3, se destinase al pago del descubierta de las demás sisas, que contaban ya bastante atraso, de suerte, que todos quedaran igualados en el pago hasta fin del año de 1702. En el de 1707 sabida ya la cantidad de 64.935,614 mrs. (1.909,870 rs. 31 mrs. vellón) que producía la reduccion por la planta del de 1706, (documento núm. 4.º) se valió S. M. de los 25.396,614 mrs. que resultaban sobrantes de aquella, despues de deducidos los 39.579,000 mrs. de la consignacion del tabaco, mandando se pusiese su importe en la Tesorería de la guerra y así continuó en los de 1708 y 1709. Haciéndose ya más graves los apurós públicos en el de 1710, se valió S. M. de la mitad del importe de los intereses que se pagaban á los acreedores de las sisas; lo que equivalía á reducirlos por de pronto al 4 1/2 por 100, dado el caso de que estos intereses hubiesen sido satisfechos; para hacer menos sensible este valimiento mandó S. M. restablecer el impuesto de las 4 blancas en libra de carbon. No parece debia ser muy aceptable semejante impuesto despues de lo que sobre este particular se deja manifestado, cuando contra él se hicieron varias representaciones, que acogidas favorablemente por S. M., dispuso propusiese Madrid otros arbitrios en equivalencia de las 4 blancas, y así se verificó, como aparece en el documento número 2.º que espresa los productos y especies sobre las que se impusieron estos nuevos arbitrios. Con presencia de otras representaciones que se hicieron sobre la dificultad de pagar en 1711 el valimiento de la mitad de intereses junto

con el de 38 cuantos, producto en que se calculaban los equivalentes citados, declaró el real decreto de 22 de diciembre de 1710, cumplía Madrid con solo entregar la mitad del importe de estos intereses, y así continuó cada año en virtud de los valimientos que se renovaban hasta fin de diciembre de 1716. Desde 1.º de enero de 1717 quedó reducido por decreto de S. M. á 80 cuantos de mrs. el valimiento anual de la mitad de intereses hasta que cesó del todo en 31 de diciembre de 1723 por real decreto que así lo determinaba. Las demas cantidades que se entregaron para las urgencias de la Corona, están espesadas tanto en el ajustamiento de los anticipos del año de 1724, como en el que se hizo en el de 1736, para liquidar la deuda y constan en los documentos núm. 3.º y 4.º El ajustamiento del año 1724, que acabamos de citar, y las oportunas y fundadas observaciones que en el se hicieron, fue lo que motivó principalmente el término de los valimientos; por que en este al parecer tan corto como recomendable trabajo, encontró Madrid razones incontestables en que fundar sus nuevas solicitudes, hasta conseguir fuesen atendidas. No se puede negar que los acreedores de los intereses de las sisas en medio de sus atrasos, encontraron siempre acogida en el Consejo y en los Ministros de la Corona: á sus solicitudes se deben los autos del primero, favorables á la seguridad de sus intereses, el reglamento de 1705, las disposiciones adoptadas en el de 1708, y el real reglamento de 1715, aun cuando por otra parte no se acertase en los medios de plantear una buena administración ni en los de favorecer los ingresos. De suerte, que para calcular los consumos de Madrid en aquella época, á falta de otros datos, propios de toda administración, ha sido necesario inferirlos por los productos de las plantas de 1706 y 1733, y por la calidad de los impuestos. La falta de cumplimiento que experimentaban muchas de las disposiciones del Consejo, dió lugar á que por real resolución de 29 de setiembre de 1743 se formase una Junta general de Ministros que entendiese en la administración general de las sisas con tesoro especial. La Junta entró á desempeñar sus funciones en 1.º de octubre siguiente, sin resultado favorable á la administración, por que no lo permitían ya los valimientos: así es, que cesó en fines de abril de 1746, volviéndose á encargar de su administración el ayuntamiento.

Posteriormente en 1724 y después que cesaron los servicios y valimientos, tuvieron también su término los arriendos de las sisas sobre vino y carnes, que entraron en administración desde primero de julio, dirigida al parecer por la Junta de propios. Aunque efectivamente mejoraron por este medio los productos de estas sisas, como se observa en la planta de 1733 (documento núm. 5.º) comparada con la del año de 1706, no hubo de ser muy afortunada esta Junta en otros ramos, cuando en el año de 1734 encargó S. M. la superintendencia general y gobierno de las sisas reales y municipales al conde de las Indias, D. Fernando Verdes y Montenegro, con inhibición absoluta del corregidor de Madrid y demas justicias y tribunales; exceptuándose de la del gobernador del Consejo, cuya autoridad conservaba el real decreto en cuanto al conocimiento que le competía en los asuntos de sisas; con facultad de plantear la administración que estimase oportuna, y la de remover y nombrar empleados: hizo todo con el objeto de que Madrid no distrajerse el caudal de sisas del pago de los réditos, destinándolo á otros fines, teniendo en consideración, añade el real decreto, «que se advierte en el pago de acreedores el mismo atraso de 6 años, y algunos 2 mas de los 6 que experimentaban en 1723, sin embargo de haber cesado para el de 1724 y en fin de diciembre de aquel año, el valimiento de los 80 cuantos de mrs.; después de haber dejado antes y á favor de Madrid, los 25 cuantos de mrs. que resultaron liquidados y en favor del caudal desde 1706, por efecto de la minoración de intereses, deducido el importe de la consignación del tabaco; los 50 millones de la misma moneda que quedaron anualmente á Madrid de los impuestos de los equivalentes; y por último los 28 millones de la franquicia de Ministros y Embajadores extranjeros que mandó S. M. cesar en 1715, cantidades todas suficientes á mejorar el considerable atraso, aun cuando en 1716 hubiesen ya cesado los equivalentes».

Es necesario convenir que el contenido de este decreto, debido como es de presumir, á las instancias de los acree-

dores, aunque no del todo exacto en los cargos, surtió el efecto que era de esperar, no porque mejorase la administración en cuanto á productos, que es donde estriba el verdadero acierto, pues que de esta principal circunstancia no se cuidó el superintendente de sisas, como no se cuidaron tampoco de ella las autoridades sus antecesoras, sino porque desde entonces, se advierte otra regularidad, y distinto método en la contabilidad, á la que atendió con preferencia: en la distribución de caudales, en el examen de cuentas, sobre las que hizo oportunos é inteligentes reparos, entre ellos el que se le diese conocimiento de las sobras ó faltas que resultaran en los productos de cada sisa por medio de una demostración exacta, como se observa en el documento núm. 6.º, en la organización de una buena intervención en la aduana, para el arreglo de las refacciones y permisos, é intervención eficaz de las operaciones de los registros de entrada; por último, contribuyó también á la regular distribución, no consintiendo que en el pago de intereses, hubiese preferencias odiosas como se advierten en la planta de 1706, que siempre alimentan quejas y dan lugar fundado á justas reclamaciones. Los estados de los consumos de pescado, el de la refacción de este mismo artículo y el de la franquicia, y esenciones de la cera, dan un testimonio de cierto orden, como lo dan de los adelantos de la verdadera intervención por las reformas y mejoras introducidas en la contabilidad, segun se ve en los documentos números 7, 8 y 9.

Sin embargo, lo considerable de las franquicias, que en cierto modo dan á conocer las plantas antiguas; los permisos de entrada que se concedían á muchas corporaciones y autoridades con libertad de derecho; la esención de estos á algunos particulares, la que por sí propios espontáneamente ó por una equivocada inteligencia, autorizaban los encargados del despacho en las puertas; los descuentos que se hacían en los artículos de ciertas sisas, á título de bajas, entre los que se hace reparar, el que de la cuarta parte por razón de mermas disfrutaba el consumo del cacao; el abono de la décima, estensiva entonces á mayor número de artículos que la de los líquidos, á los que posteriormente quedó reducida; la distinción en el pago de derechos entre vecinos tratantes y trajineros; la esención absoluta que en algunos artículos gozaban los vec.; los privilegios que disfrutaban algunos de estos mas ó menos autorizados, siempre en perjuicio de la generalidad de los consumidores: los amañes de los obligados y abastecedores; el distinto abono que estos disfrutaban en lo que introducían, y los permisos que se concedían de real orden, con los autos del Consejo, que fijaban con mayor ó menor acierto la cantidad de los aforos por la calidad de los embases; todo concurría á debilitar los productos ó á dejarlos estacionados.

Y no podía menos de suceder así, como lo explica la tentativa del superintendente conde de Maceda, dirigida á corregir los abusos que advirtió en los pescados (V. el documento núm. 8), sin tener en cuenta que se atravesaban muchas personas interesadas en que continuasen; porque aun cuando por falta de tiempo, y sobre todo por evitar se califique de prolijo este relato, no se han examinado las sucesivas plantas; bastan los antecedentes en que se funda y sus consecuencias en épocas mas recientes, para formar un concepto exacto de la situación administrativa de aquel tiempo. En medio de este, si se quiere, desconcierto, propio de los principios administrativos y económicos, que dominaban en aquella época, se advierten por otra parte resoluciones bastante justificadas, como lo son siempre todas aquellas que conducen al alivio de las clases menesterosas. Constituye una de ellas la moderación de todas las sisas que se cobraban en el tocino; que convirtió un auto del Consejo en 2 rs. por cada cabeza viva ó en canal, son equivalente de los 2 mrs. por cada 2 libras; y de esta suerte los 40 mrs. que por toda clase de sisas adeudaba aquel art. en libra, vino á refundirse en un solo derecho municipal de 40 rs. por cabeza: de esta suerte ha venido recaudándose hasta 30 de setiembre de 1846, como se observará en las relaciones de consumo de dicho año y de sus inmediatos, reservando para el tocino destruido el arbitrio municipal de 2 mrs. por cada libra ó 1 real 16 mrs. en arroba, como procedente de la ant. sisa ordinaria núm. 1 que así lo determinó. En la planta del año de 1706 se encuentra embobada la sisa que

se cobraba sobre el tocino, con las que al mismo tiempo se recaudaban en las carnes, formando todas un solo producto; razón que ha impedido hacer la respectiva distinción del consumo de cada clase. Pero si se atiende á que cada maravedí en libra de carnero de las carnicerías formaba el equivalente de 4 real por cada carnero del Rastro, una vez calculado el peso de estos en 34 libras, no será aventurado asegurar, partiendo de esta base, que el consumo de los carneros del Rastro equivalía al consumo de 7 millones de libras, y de esta suerte, no será difícil tampoco calcular que el consumo de esta especie y el de la vaca no bajaría en 1706 de 10 millones de libras, porque el carnero entonces y aun en el año de 1733 era preferido á la vaca.

Demostrado ya el origen, vicisitudes, productos y consumos de las sisas ant., habrá necesidad de hacer igual demostración de los derechos y consumos de tiempos mas modernos. Por real decreto de 17 de noviembre de 1779 comunicado al Consejo, se sirvió determinar S. M., como medio extraordinario para atender á las urgencias de la corona y á las necesidades de la guerra, que desde 1.º de enero de 1780 fuesen recargadas en todo el reino las contr. de las alcabalas, cientos y millones con el aumento de un tercio sobre los prod. que entonces rendían; y por real orden de 20 de diciembre del mismo año se sirvió determinar, no se entendiese aquel recargo en el casco de Madrid, con el fin de que no padeciesen la menor alteración los indispensables abastos de la gente pobre, menestrales y artesanos; y con el de evitar que los vendedores, escudados con cualquier aumento, como era de recelar, alterasen tambien de un modo sensible y con agravio de los consumidores los precios de venta. En su consecuencia, tuvo á bien acordar en lugar de aquel recargo los impuestos siguientes:

2 rs. en arroba de vino con esclusion de lo que consumiese el estado eclesiástico; 2 rs. en arroba de azúcar; 1 real por cada libra de cacao y chocolate; 4 real por cada libra de cera, escluyendo toda la que se destinase para el culto. Estos impuestos debían ser recaudados, segun la real orden, por los empleados municipales de la Aduana en cuanto al vino y cera; y por los de la Diputación de los Cinco Gremios mayores los de cacao, chocolate y azúcar. Por efecto de esta disposición hemos podido conseguir, sin necesidad de acudir al examen de otras Plantas, tener conocimiento de los consumos anteriores y posteriores de aquel año, tanto por los entresaqueos de especies que con anticipación se hicieron para calcular lo que pudieran importar dichos impuestos, como por los productos que estas mismas especies dieron después de establecidos, segun se demuestra en el documento núm. 10. Tanto el recargo de las contr. citadas como los anteriores impuestos y otros que se establecieron sobre los géneros de consumo de la gente acomodada, cesaron en 1.º de enero de 1784 en virtud del decreto de 16 de diciembre de 1783. Si conocidos como lo son ya estos consumos y productos, se pasa á observar los que figuran en el presupuesto formado el año de 1820 documento núm. 11 por los valores de los años de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816, adquiridos en época de mayor tranquilidad y sosiego; y de los cuales se saca el año común de todos por valor de 11.466,579 rs. 27 mrs. vn., para que sirviese de ingreso á aquel presupuesto, vendrá á demostrar este mismo producto, cuán poco entonces habia adelantado la administración con respecto á los productos y consumos de los años de 1706, 1721 y 1723; y lo vendrá á demostrar tanto mas, cuanto que en las plantas de estos años no figuraron valores como los del 1.º y 2.º cuartillo de real en a. de vino, y los del Peso real que han sido comprendidos después en la totalidad de ingresos de los referidos últimos años. Notablemente mas adelantaron los productos en el año de 1819 documento núm. 13, como ya habian adelantado en el de 1818; y este repentino cambio que no dejó de advertirse, fue debido al reglamento ó real instrucción de 1818, que estableció una administración mixta, reservándose la Hacienda las funciones administrativas, y dejando al ayunt. toda la intervención posible en la recaudación de los productos. De estos importantes rendimientos solo han podido comprenderse los consumos del vino y los del aguardiente por el valor del impuesto que lleva sus nombres; en cuanto á los del vino se acercaron á 600,000 a. como se ve en el documento núm. 13. Estas mismas mejoras continua-

ron observándose en el año de 1824, y en igual ó menor escala en los de 25, 26, 27, 28 y 29, que forman el primero de los periodos en que se dividen los consumos, y van señalados con los documentos núm. 14 al 24 ambos inclusive; mejoras que todavía no debieron satisfacer, cuando el Gobierno procedió en febrero de 1830 al arriendo general de los derechos de puertas.

Los prod. de la Empresa de arriendo constituyen el segundo periodo señalado con los números del 25 al 30, ambos inclusive: las observaciones que por conclusion se hacen escusamos repetir en este lugar, y solo habrá que añadir que esta Empresa se desembarazó de los empleados interventores, que estableció la real instrucción de 1818: al tomar semejante resolución por las circunstancias que mediaron, no estuvo desacertada.

Terminado el arriendo en 28 de febrero de 1835, volvió á encargarse de su adm. la Hacienda pública en 1.º de marzo siguiente. Los prod. de este primer año unidos á los de 1836 y siguientes, hasta fin del de 1842 con varias relaciones de sus consumos, constituyen el tercer periodo, que comprende el trienio administrado por la casa de Safont (véanse los documentos del 31 al 35). La Hacienda en el primer año admitió cuantas mejoras habia introducido el arriendo de la Empresa, y conservó con bien cortas escepciones que recayeron en empleados del ramo, á todos cuantos tan bien la habian servido: aun hizo mas desde el primer día, porque quitó toda clase de refacción y franquicia, dejando de este modo espedita la acción administrativa: así es que sus prod. si bien no alcanzaron el punto al que los elevó aquella, porque esto no era ya posible, los mantuvo sin embargo á una respetable altura, como pueden verse en los datos que contiene este tercer periodo. No era ya posible progresasen, porque habian principiado á declinar aunque insensiblemente desde 1834, con motivo del vacío que en ellos introdujo la falta de valores que ocasionó la supresión del arbitrio de voluntarios realistas, y por la influencia que en los consumos ejerce todo cambio de situación. Esta misma influencia debió hacerse sentir en la adm. de la Hacienda, y sobre todo en los primeros meses la particular del cambio administrativo; sin embargo, sus valores en el primer año, aun cuando se carezca del conocimiento de las especies que demuestran los consumos, fueron con respecto á los dos partícipes los mejores que hasta entonces y en sus respectivas administraciones se habian conocido. La Hacienda, siguiendo el ejemplo que le dejó la Empresa, no consintió la intervención municipal el primer año; pero tuvo que concederla á mediados del segundo, y desde entonces por una fatalidad que solo pueden esplicar las circunstancias de la época, se pronunciaron en descenso los valores.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, aunque compuesto de muchos hombres entendidos, no estuvo muy acertado al plantear la nueva intervención, dejando indotada á la Aduana y sobre todo sin un gefe que la dirigiese, cometiendo este cuidado á una seccion de contabilidad unida á su contaduría: de este equivocado principio se siguieron muchas consecuencias, todas desfavorables al fomento de los particulares productos de este partícipe. La comparación de los que entonces y sucesivos años rindió por coloniales la Aduana, con los que esta misma dependencia principió á dar en 1844, manifiesta por sí sola la exactitud de cuanto acaba de esponerse. El descenso progresivo de valores hizo concebir desde 1838 el pensamiento de un nuevo arriendo, el cual llegó á tener efecto á mediados de 1839 con la casa de Safont. En esta época volvieron á mejorar considerablemente los productos, como se manifiesta en los estados de recaudación que comprende el periodo 3.º; pero no era ya tiempo de elevarlos á la altura á que los dejó la empresa, ni tampoco lo permitían las circunstancias de la época. No tuvo otra novedad este arriendo que la de consentir, aun cuando innecesaria, la intervención municipal, separándose de este modo del ejemplo de la otra empresa.

Concluido el trienio de este último arriendo, volvió á encargarse la Hacienda de la administración en 1.º de junio de 1842 y los productos volvieron tambien á manifestar su descenso. Los que forman ó constituyen estos últimos siete meses cierran el tercer periodo, y para ocuparse del examen de los cinco meses siguientes ó los primeros del año de 1843 hay ya necesidad de entrar en el cuarto periodo. Este,

que comprende los documentos números 36 al 38, contiene todo el año de 1843 y está dividido en tres partes. La 1.ª que abraza 5 meses, como queda expresado, desde 1.º de enero á 31 de mayo, corresponde á la administracion de la Hacienda: la 2.ª referente á los 3 meses de junio, julio y agosto, á la del Ayuntamiento por la tarifa de 1.º de junio del mismo año; y la 3.ª y última comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, administrados tambien por la municipalidad con arreglo á la tarifa módica aprobada por el Gobierno provisional, para cubrir los productos particulares del Ayuntamiento con sujecion á las especies contenidas en la del 1.º de junio y atender con el de las demas especies al pago del señalamiento, que se le hizo por los valores de las rentas provinciales en 1846. En los consumos administrados por la Hacienda en los primeros cinco meses hasta 31 de mayo de 1843, se advertirá un descenso notable, si se comparan con sus iguales anteriores meses del año de 1842 administrados por la casa de Safont. La única escepcion reparable, que presenta este descenso, es la de los consumos de carne, que fueron elevados á mayor altura en 1843, que la que tuvieron en 1842; y por consecuencia, ignorándose las causas que pudieron motivarlo, habrá que presumir de algun defecto administrativo, al terminar aquel arriendo, porque en distinto caso, del mismo modo que aumentaron las carnes en 1843, se advertiría igual aumento proporcionalmente en el vino, aceite y otros artículos, y sobre todo en la totalidad de los productos: y como quiera que estos descendieron notablemente, el aumento particular de la carne no puede proceder ni de mejor direccion administrativa, ni de mayor vigilancia, sino de causas transitorias que en 1842 contribuyeron á debilitar este consumo. Ya antes de esta época, y en 1839, con motivo del arriendo de los derechos de puertas y arbitrios, que debia recaer en la casa Safont, intentó el ayunt. conseguir la administracion de los suyos por los mismos medios con que la alcanzó en 1831. Consistian estos en la reproduccion de sus antiguos é incontestables derechos y en la posesion en que habia estado de la administracion desde el año 1634 hasta el de 1766; pues que apesar de que en este intervalo se le habia privado y repuesto en ella cinco veces, continuó despues sin interrupcion hasta la real instruccion de 25 de agosto de 1848 que estableció la administracion mista, como consecuencia del real decreto de 26 de enero del mismo año. Tambien fundó su pretension en la necesidad de modificar los derechos y arbitrios sobre ciertas especies de consumo, como se hizo en 1821, formándose con aprobacion de las Cortes la tarifa general de todos, que comprendia la cantidad que por derechos de consumos correspondia á Madrid pagar á la Hacienda pública, por el cupo que le señaló el sistema económico de aquella época. Vinieron en auxilio de este pensamiento las solicitudes que en el último tercio del año de 1841, acercándose el término del arriendo de Safont, hicieron varias municipalidades de la provincia, con objeto de que se modificaran los mismos derechos. Esto ocasionó la formacion de un expediente, que encontró bastante adelantado nuestro apreciable amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, elegido alcalde primero á principios de 1843, quien sostuvo con la actividad que le es propia, este pensamiento tan conforme con sus principios económicos que generalmente se opinó quedaria realizado para 1.º de marzo del mismo año. Se hace aquí mérito de este incidente, sin embargo de no haber tenido efecto entonces, porque puede estimarse como el fundamento de la administracion municipal establecida en 1.º de junio, y de sus buenos resultados.

La supresion de los derechos de puertas acordada por el Sr. Mendizabal para aquel dia que determinó el decreto de 26 de mayo, cometiendo la administracion de las siete especies generales de consumo al ayuntamiento con sujecion á la tarifa provisional, hizo que esta administracion se estableciese bajo las mismas bases que tenia proyectadas el alcalde primero ya ministro: de consiguiente quanto hubo de acertado en la organizacion que se dió á la dependencia, procede de las indicaciones, que sobre nombramientos y método administrativo con antelacion tenia hechas al ayunt. el mismo Sr. Mendizabal, y que secundó noblemente la comision especial nombrada al efecto. Los productos anuales de esta tarifa se calcularon por los nuevos impuestos, y con presencia del quinquenio que se formó de los consumos, en

40.000,000 de rs., con arreglo á lo que aparece en el estado núm. 38 del tercer periodo. Partiendo pues de estas esplicaciones, que no podran calificarse de inoportunas, no sorprenderá que los consumos de los 3 primeros meses de la administracion municipal, mejorasen repentinamente del abatimiento en que los dejó la Hacienda pública, para elevarse despues á una altura, que no debia esperarse, á pesar de las disidencias del mes de julio, y de las bajas que constantemente produce toda novedad en administracion hasta que esta llega á perfeccionarse. Sin embargo del gran mérito que contrajo la primitiva comision en sus primeras disposiciones, estaba reservado á la segunda la completa organizacion que despues recibió la dependencia. Restablecido por el Gobierno provisional á fines de julio el impuesto de la Hacienda, no por la tarifa de entrada suprimida en 26 de mayo, sino por los valores de las rentas provinciales de 1846, la comision nombrada en los primeros dias de agosto, despues de los sucesos de julio, cooperó con su inteligencia y celo, y aun mas con su actividad, á que la administracion continuase por el ayunt. en virtud del pago del cupo que por aquellas citadas rentas debia satisfacer al estado segun las conferencias tenidas con el Gobierno, y en muy cortos dias se formó la tarifa módica que debia regir desde 27 de agosto. Nosotros tuvimos el honor de ser designados por el ayunt. como alcalde de esta corporacion y como presidente de la comision nombrada para el arreglo de este difícil negocio, de asistir á las conferencias tenidas en el Ministerio de Hacienda. Muchas fueron las ventajas que Madrid obtuvo por el resultado de estos trabajos; ventajas que se hicieron estensivas á otras capitales del reino, una vez admitidas las bases del convenio. Y decimos esto sin pretender por ello que resulte en gloria del autor del Diccionario, porque este se halla en el caso de declinar toda la parte de honor, que pudiera corresponderle, en el dignísimo y antiguo empleado D. Juan Camacho, que se hallaba entonces y se halla ahora al frente de la administracion de los arbitrios municipales. Nunca podremos olvidar el celo, la laboriosidad, la inteligencia con que el Sr. Camacho procuró instruirnos en todo cuanto tuviera relacion con los intereses de la villa de Madrid. Desde aquella época hemos sido, no solo amigos del señor Camacho, sino admiradores de su privilegiado talento y extraordinaria capacidad. Cierlo es que tambien nos honra con su amistad el Sr. Camacho, á quien hemos debido por puro afecto todas cuantas noticias, todos cuantos datos enriquezen esta parte, que consideramos muy importante de nuestro artículo.

Los prod. y consumos que tuvo esta adm. se hallan consignados en los estados de su primer trimestre (junio, julio y agosto) y último cuatrimestre contenidos en el 4.º periodo que abrazan los documentos núm. 39 al 46. Para que sus aumentos sean conocidos á primera vista, se han resumido estos consumos en otro estado comparativo, que comprende los de las principales especies en los 7 meses de 1842, administrados por la Hacienda, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el ayunt. Las observaciones con que concluyen los estados, ponen de manifiesto la importancia de los aumentos, porque prescindiendo del que en si llevan con relacion á los consumos de la Hacienda, forman la base de cuantos despues figuran en los sucesivos años. En efecto, los 8.370,456 libras de carne en el matadero en los 7 meses de 1843, equivalen á 44.348,839 libras de consumo anual, si la adm. hubiese continuado: y rindiendo el año de 1844, como puede verse en su lugar 12.969,639 libras; el de 45, 43.675,704, y el de 46, 44.926,807, se vendrá á demostrar, que los consumos de 1843 pueden estimarse á igual altura que los de 1846: los de los 7 meses, en cuanto al aceite, dan 446,795 a., que por el mismo cálculo debieron resultar 251,648 1/2 al año; y apareciendo los del vino por 329,919 a. equivalentes á 565,575 1/2 a. en un año, no estará fuera de lugar la fundada opinion de que los consumos debidos á la adm. de los 7 meses, constituyen cuantos aumentos se observan despues en los siguientes años; una vez demostrado el abatimiento en que la municipalidad los encontró el 31 de mayo de 1843 al terminar su adm. la Hacienda. Por último, hasta el punto á que habian declinado estos consumos, por efecto del cansancio de una adm. que habia luchado por elevarlos, sin conseguirlo desde el año de 1836, que se encontraba pos-

DOCUMENTO NUMERO 1.º

Planta de las sisas reales y municipales de la villa de Madrid para el año de 1706 y distribucion de las cargas precisas y anuales.

Rs. vn. Mrs.

VALORES DE LAS SISAS.

Por lo que importaban el referido año los arriendos de las sisas del vino y carne, como el de todas las especies sobre las que se cobran los impuestos de sisas, segun aparece en el estado general de ellas, en las que se incluyen la sisa ordinaria de los 46 maravedises en a. de vino, que estaba aplicada al empedrado y limpieza de las calles; la sisa de la nieve, agregada á los interesados en la renta del tabaco, y los aprovechamientos de los corrales de comedias que formaban parte de la de la sesta parte . . . 40.575,597 48

Por los alcances que resultaron en cuenta contra algunos tesoreros de las sisas por lo que quedaron á deber á sus interesados en fines de 1705, bien porque no acudieron á cobrar los intereses por morosidad ó por razon de embargos judiciales. 96,320 9

Se considerán por valores del año 1706 lo que debia cobrarse de los efectos y haciendas de D. Marcos de Peñas, á cuenta de las cantidades que quedó debiendo del arriendo de las sisas del vino, que tuvo á su cargo hasta 18 de noviembre de 1695. 66,000

Valores y caudales que habia para el año de 1706. 10.737,917 27

DISTRIBUCION.

Para los interesados en las sisas reales y municipales y en los censos cargados sobre ellas, incluso los interesados en la renta del tabaco y los censos que se llamaban de la Nominilla, impuestos sobre las sisas de la sesta parte por los intereses y réditos que tenia que haber, los unos á razon de 4 por 100 y los otros al 5 por 100, por no haber llegado el caso de igualarlos todos al 3, mediante la baja de réditos de 4 por 100 en los primeros y 2 en los segundos, mandada ejecutar desde 1.º de enero de 1706, porque sus créditos procedian del anterior de 1705 ó de otros años que le precedieron 8.414,875 41

Por la refaccion del estado eclesiástico se debian pagar. 371,620 7

Por la franquicia de Embajadores y Ministros que residian en esta corte. 599,563 4

Por la limpieza y empedrado de las calles de esta v. se debian pagar. 764,665 29

Para los gastos de la festividad del Corpus y las fiestas de toros. 438,235 10

Por los juros que estaban situados á los reales descargos por las sisas de los 8,000 soldados, carnicerías y aceite de 24.000,000. 66,476 46

A los hospitales de esta corte por las consignaciones en la sisa de la sesta parte. 635,222 42

A la casa de las Recogidas. 16,500

Al cerero de la v. de Madrid en cuenta del gasto de cera. 23,529 44

A la casa de la Aduana por consignacion. 15,404

Por las obras y reparos que se habian ejecutado en el puente de Viveros y en el de madera que llaman de Toledo. 61,315

Para pago del resto de los alquileres que se adeudaban de las casas de carnicerías de la plazuela de Anton-Martin. 17,655

Por las bajas que se acostumbraban hacer al arrendador de los corrales de comedias por falta de representaciones ú otros motivos,

y por los permisos que se concedían á algunas de las comunidades por la sisa de la cera, que correspondía á la de la sesta parte, se consideraban al año. 55,944 6

Por los salarios que tenían los señores del Consejo, protectores de los abastos y puentes; caballeros regidores por las comisiones de millones, pleitos y carnicerías; salarios de los contadores de la razon y cuentas de Madrid, sus oficiales, tesoreros de sisas, maestro mayor y fiel de la romana, mata-fuegos, tasas de casas, ayuda de costa á los contadores de cuentas y oficiales por el trabajo extraordinario de las plantas. . . 144,956 12

Por los alcances ó saldos de cuentas que resultaron á favor de los tesoreros de las sisas en las del año de 1705. 73,477 5

Cargas de las sisas. 41.696,226 28

RESUMEN.

Valores de las sisas. 40.737,917 27

Cargas de las mismas. 41.696,226 28

Déficit que resultó en 1706. 958,309 4

NOTA. Por la distribución que precede quedaba n satisfechas todas las cargas de las sisas en esta forma: hasta 31 de diciembre de 1705 los intereses de las de los nuevos impuestos de millones; ocho mil soldados; renta del cacao y chocolate; segunda onza de azúcar; carnero de quiebras de millones; moderada de carnes; nueva de carnes y la del vino de Olivenza. Hasta fin de junio de 1705 los intereses de las del vino de quiebra de millones; vino y aceite de 3 millones; vino, error de medida; vino de la plaza; vino de Lérida; carnero del cuarto de palacio; carnero de hospitales; vino de la salud y 4.^a blanca del carbon; la 2.^a, 3.^a y 4.^a blanca del carbon y la renta del hierro. A los interesados de la renta del tabaco lo que habian de haber hasta fin de junio de 1703; á los de los censos que llaman Nominilla, el resto de los años de 1700 al 1704; porque aun cuando resulte el déficit que aparece en la planta anterior, quedaria este suplido con la morosidad en el cobro de algunos interesados y los embargos que espermentaban otros; y porque aun cuando todos acudiesen en diciembre, pudieran ser pagados los últimos con los ingresos sucesivos de enero el primero del año entrante, y este pequeño retardo se consideraba preferible á dejar ocioso el caudal en poder de los tesoreros; por esta razon se ha tenido por conveniente seguir esta regla en el orden de la distribución de las cargas de las sisas. No se incluyen en esta planta los 7 mrs. en a. de vino que se llamaba el maravedi en azumbre de la cárcel, ni la de la sisa de un real en cada cabeza de carnero del Rastro, que se titulaba de Fuentes, por correr separadamente la primera por el conde de Gondomar, protector de hospitales, y la segunda por la proteccion del marqués del Castrillo. Debe tenerse presente que por Madrid se pagaban cada año por intereses en las sisas de vino y carne á razon de 4 por 100 al año, cuyos réditos se mandaron reducir al 3 por 100, importando la reduccion del 4 por 100 para cada uno de los años sucesivos, 55.478,231 maravedises (4.634,712 rs. 23 mrs.) y el 2 por 100 de baja de los 5 que pagaban los censos, 8.720,956 mrs. (256,498 rs. 24 mrs) cuyas partidas componen 64.199,187 mrs. (4.888,214 rs. 43 mrs.), total de la minoracion que se debian aplicar á los fines determinados por S. M.; puesto que debia resultar á favor del caudal de sisas y de menós paga con respecto á los 221.912,927 mrs. que venian pagandose con solo las sisas de vino y carne. Los débitos de los arrendadores de las sisas de vino y carnes y alcances que resultaban contra tra los tesoreros por razon de quiebras, importaban 486.339,537 mrs. (5.480,574 rs. 24 mrs.), total de débitos en 1706, que es el importe de los de quiebras.

DOCUMENTO NUMERO 2.

Nota del importe de lo recaudado por los equivalentes.

	Valores en maravedises vn.
Cuarto en libra de aceite recaudado por Madrid.	Desde 4. ^o de marzo hasta fin de diciembre de 1710. 8.174,580
	En el año de 1711 10.323,907
	En el de 1712 10.678,650
	Desde 4. ^o de enero hasta fin de setiembre de 1713. 6.465,508
	Desde 4. ^o de octubre hasta fin de setiembre de 1714. 10.081,914
Recaudado por la Junta.	Desde 4. ^o de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. 8.943,932
	Por octubre, noviembre y diciembre de 1715. 2.520,482

Importa el cuarto por cada libra de aceite. 57.188,973

Cuarto en libra de vaca recaudado por Madrid.	Desde 23 de mayo de 1710 hasta fin de diciembre. 6.025,852
	En el año de 1711 5.749,858
	En el de 1712 6.783,324
	En 1713, desde 1. ^o de enero á fin de setiembre 5.087,484
	Desde 1. ^o de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1714 6.480,324
Recaudado por la Junta.	Desde 1. ^o de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. 6.800,000
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715. 1.700,000

Importa el cuarto en libra de vaca 38.626,842

Cuartillo de real en a. de vino recaudado por Madrid.	Desde 1. ^o de agosto de 1710 hasta fin de diciembre 852,805
	Año de 1711 3.190,865
	Año de 1712. 3.250,962
	Desde 1. ^o de enero hasta fin de setiembre de 1713. 2.436,417
	Desde 1. ^o de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1714 3.009,788
Recaudado por la Junta.	Desde 1. ^o de octubre de 1714 hasta 30 de setiembre de 1715 3.022,400
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715. 755,400

Importa el cuartillo sobre el vino. 16.518,637

Resumen.

el cuarto en a. aceite.	57.188,973
el cuarto en libra de vaca.	38.626,842
el cuartillo real en a. vino.	16.518,637

Total de los equivalentes.. 442.334,452 ms.en todo el tiempo espresado.

El producto anterior se refiere á la liquidacion que se hizo del importe de estos equivalentes despues que cesó la Junta. Pero por certificacion dada por los contadores en 27 de marzo de 1721 consta el importe de estos mismos equivalentes, con referencia al tiempo de su duracion espresada en la anterior liquidacion, del modo siguiente:

Productos de los equivalentes.

Por la sisa de 4 mrs. en cada libra de vaca desde 20 de abril de 1710 hasta fin de diciembre de 1716.	45.026,842
Por la de 4 mrs. en cada libra de aceite desde 4. ^o de marzo de 1710 hasta fin de diciembre de 1716.	67.688,973
Por la de 1/4 de real en cada a. de vino desde 4. ^o de agosto de 1710 á 31 de diciembre de 1716.	19.618,637
Total.	132.334,452 mrs.

Bajas.

Gastos de administracion.	2.460,000
Refaccion eclesiástica.	7.270,049
Resultan liquidos	122.604,433

Segun otra certificacion original dada por los contadores en 31 de octubre 1736, á consecuencia de los reparos puestos por la superintendencia general de sisas, al examinar las liquidaciones y datos de este particular, consta, que los arbitrios equivalentes, que se impusieron, en lugar de las 4 blancas de carbon, fueron un cuarto en cada libra de carnero; 3 rs. en cada cabeza de cabrito, y un real en cada 5zumbre de cerveza; despues, en el mismo año de 1710 para reservar, que los intereses de las sisas pagaderos á eclesiásticos, no padeciesen el retardo que en el pago sufrían los demas interesados, se impusieron los del cuarto en libra de aceite; el cuarto en libra de vaca; y el cuartillo de real en a. de vino de que proceden aquellos valores, fijando la duracion del cobro hasta fin de diciembre de 1716, en que cesaron por decreto de S. M. de 20 de junio de 1717, de suerte que se ignora, si en esta certificacion está equivocada la fecha de la duracion; cuando la segunda comprende el año de 1717, ó si la diferencia de los valores de la 2.^a, que se advierte en esta comparacion con la 4.^a, procede de que esta careciese de los otros impuestos que se mencionan, y los tubiese comprendidos aquella, aun cuando lo mas acertado parezca que los arbitrios sobre el cabrito y cerveza no llegaron á realizarse.

DOCUMENTO NUMERO 3.

Ajustamiento de los valores que tenían las sisas de Madrid en cada año, segun los arrendamientos de 1721; lo que producian las que se administraban y otros efectos; lo que importaban las consignaciones y cargas precisas, segun el reglamento entonces vigente, deducidas estas de los valores; el caudal que quedaba para pago de los interesados, escluido el que correspondia al valimiento; lo que se les podia pagar á los mismos interesados cada año; y los que eran precisos para satisfacerlos los nueve que habian de deberse en fines del espresado año á los de la renta del tabaco, y los siete á todos los demas interesados en lo general de las sisas; y continuando el valimiento, el aumento de atraso que habia de resultar en cada año á los interesados sobre el que padecian. Además se da razon de lo que importaban los valimientos hechos por S. M. desde 1710 hasta fin de 1721, los servicios pedidos y concedidos, la refaccion de guardias, los gastos de luz y lumbre para cuarteles y otros caudales consumidos en virtud de reales órdenes, de los productos de las sisas, destinados segun las reales facultades á la satisfaccion de interesados; como lo que se dejó de percibir de la consignacion de la renta del tabaco desde 1706; lo que quedó debiendo de ella la real Hacienda á Madrid en la administracion desde 1703 hasta 1705, y lo que los arrendadores de esta misma renta dejaron de satisfacer hasta 1702, todo en la forma siguiente:

VALORES DE LAS SISAS EN ARRIENDO. RS. VN. MRS.

Sisas de vino y carnes.	8.382,352 32
del azúcar.	492,960
del pescado.	31,000
del jabon.	48,000
de la cerveza.	41,000
del aceite de 24 y 3 millones.	476,000
de 8,000 soldados.	88,235 10
de la nieve.	108,335 12
de la cera.	44,000
Producto de los cajones de la plaza.	5,416
Adealas del Corpus.	74,882 12
Adealas de la casa de la Aduana.	20,617
Total.	9.782,498 32

VALORES DE LAS SISAS EN ADMINISTRACION. RS. VN. MRS.

Sisa del cacao y chocolate.	100,000
Corrales de comedias.	50,000
Censos y efectos del agua.	24,000
Transaccion de Peñas.	40,000
Réditos del censo que pagaba.	7,200
Réditos atrasados.	41,250
Primer cuartillo de vino hasta extinguir.	125,000
Total.	357,450

Sisas en arriendo.	9.782,498 32
Id. en administracion.	357,450
Total.	40.139,948 32

CONSIGNACIONES Y CARGAS PRECISAS. RS. VN. MRS.

Refaccion del estado eclesiástico.	735,294 4
Hospitales.	673,428 16
Sueldos.	367,028 46
Limpieza y empedrado.	764,705 30
Fiestas del Corpus.	54,400
Gastos de cera.	41,764 24
Casa de la Aduana.	41,764 24
Reales descargos.	66,176
Puente de Toledo.	7,741 6
Consignacion de fuentes.	224,992
Formacion de compañías.	63,000
Casas de carnicerías.	2,200
Total.	2.979,495 48

RESUMEN.

Valores de las sisas.	40.139,948 32
Consignaciones.	2.979,495 48
Quedan para el pago de intereses y réditos Ascenden los intereses que se pagan al año á 3 p.%.	7.460,453 44
Resulta un sobrante de.	6.209,945 45
	950,538 3

Aplicados los 950,538 rs. al pago de los atrasos de intereses y réditos, se hubiera conseguido en el término de 47 años y 9 meses amortizar este crédito y que quedaran igualados todos los acreedores; porque se les estaba debiendo 45.375,376 rs. y 6 mrs. en esta forma: Interesados en la renta del tabaco 9 años. 8.576,864 4 Id. en lo general de las sisas por 7 años. 36.798,515 5 45.375,376 6

En estas consignaciones ó cargas precisas no hemos hecho mérito del valimiento de 80 cuentos de mrs., ó sean 2.352,944 rs. y 6 mrs. que S. M. recibia anualmente, porque en el caso de que continuara y formara otra partida de cargo, seria necesario deducirla de la de los 7.460,453 rs;

44 mrs., importe del sobrante que resulta para el pago de interesados: en este caso solo quedarían para ellos 4.807,512 rs. 8 mrs., y debiendo recibir 6.209,915 rs. 45 mrs. resultaría un déficit anual de 1.402,403 rs. 7 mrs. que aumentaría sucesivamente los 45.365,376 rs. 6 mrs. que se les debía, hasta una suma que haría poco menos que imposible su pago.

Veamos ahora las cantidades que importaban los valimientos, servicios y otras órdenes de S. M.

Por el valimiento que S. M. hizo desde el año de 1710 hasta fin de diciembre de 1721 de mitad de interesados.	33.895,652 48
Por los servicios que S. M. pidió y Madrid concedió desde el año de 1706 hasta fin de 1713.	4.794,764 24
Por el servicio de un tercio que levantó en el año de 1707.	580,000
Por los reparos hechos de orden de S. M. en los cuarteles de Guardias de Corps desde el año de 1708 hasta fin de diciembre de 1713.	299,406
Por la luz y lumbre que de orden de S. M. se dió para los cuarteles de Guardias desde el año de 1707 hasta diciembre de 1717 que cesó á razon de 50,000 rs. cada año.	550,000
Por los 401 cuentos de mrs. que S. M. mandó poner en la tesorería mayor desde el año de 1707 al de 1709, por el importe de la minoración de réditos del 4 al 3 p.%.	2.970,588 8
Por el coste de la conduccion del agua de Zarzuela y Puenteverde del camino del Pardo, que S. M. mandó fabricar.	456,158 49
Por la refaccion dada de real orden á los Guardias Española, Walona y Alabarderos, desde el año de 1713 hasta octubre de 1717.	997,075 23
Por lo que los enemigos sacaron de las arcas en el año 1710.	894,810 30
Total de los valimientos y servicios.	45.135,456 20

Este importe se sacó del valor de las sisas destinado al pago de los interesados en ellas; y ascendiendo lo que se les debía á la cantidad de. 45.375,376 6
Solo faltaba para igualar la total solvencia. 239,919 20

Se ve por esto, cual era la causa del atraso que padecían los interesados, á lo que contribuía también, y es preciso confesarlo, lo que se debía á Madrid en 1721, por la falta de la consignacion que la villa tenía en la renta del tabaco, consignacion que habia dejado de cobrar, segun aparece de los siguientes numeros.

En la renta general de tabaco tenia S. M. consignados á Madrid 39.469,544 mrs. al año; y habiendo cesado desde 1706 hasta el de 1721 que ahora nos ocupa, por haberse valido S. M. de esta consignacion para otras atenciones, importaba lo que se habia dejado de percibir 626.712,704 mrs., ó sean rs. vn.	48.432,726 20
Del tabaco quedó la Hacienda en deber á Madrid desde el año 1703 al de 1705 que la administró, 86.488,368 mrs., ó sean rs. vn.	2.543,775 48
De la misma renta del tabaco quedaron á deber á Madrid los arrendadores hasta fin de 1702, 444.687,693 mrs., ó sean rs. vn.	4.255,520 43
Total de créditos á favor de Madrid contra la renta de tabacos.	25.232,022 47

DOCUMENTO NUMERO 4.

Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en el año de 1736, para demostrar los caudales que por decretos de S. M. y autos del Consejo, se habian sacado del caudal de los acreedores de sisas, en los años y por las razones que á continuacion se espresan.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por real decreto de 3 de enero de 1707, comunicado al Consejo, conocido ya por la planta del de 1706, el valor de los 64.975,614 mrs. que resultaban de la minoracion ó reduccion de intereses del 4 al 3 por 100, y que la consignacion ó réditos de la sisa del tabaco ascendia á 39.579,000 mrs., se sirvió S. M., despues de deducido este importe de aquella otra cantidad, valerse por un año de los 2.539,661 mrs. del remanente que quedaba, que tuvo lugar en 1707 y sucesivamente y en los siguientes años se valió ó continuó valiéndose S. M. de igual suma, la que importaba en los 4 hasta fin de junio de 1710.	2.987,836 20
Por real decreto de 22 de octubre de 1709, resolvió valerse de la mitad del importe de los intereses y réditos de censos que Madrid pagaba sobre sus sisas reales y municipales, cuyo importe se reintegraría de cualquier caudal de la real Hacienda, empezando desde primero de enero de 1710; en cuyo año se entregaron á la Tesorería de la guerra, los 103 cuentos por la mitad de intereses; y los 38 cuentos por cuenta del valor de los equivalentes.	4.147,058 28
Por otro Real Decreto de 22 de diciembre de 1710 en vista de lo representado por Madrid, sobre los inconvenientes que se presentaban para continuar pagando dicho valimiento de 144 cuentos, se sirvió S. M. declarar, cumplia Madrid con entregar en el año los 408.242,034 maravedises, mitad del importe de los 216.484,062 mrs. liquidos, despues de pagadas las cargas, y en su consecuencia se entregaron en 6 años que duró este valimiento hasta fin de diciembre de 1716.	49.101,534 30
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1716.	26.236,430 10
Por real decreto de S. M. quedó reducido para 4.º de enero de 1717, á 80 cuentos el valimiento de los 408.242,034 mrs. del anterior ó el de la mitad de intereses, y en este concepto se pagaron por 5 años hasta 31 de diciembre de 1721.	41.764,705 30
En el de 1722 corrió el valimiento de 80 cuentos hasta 15 de octubre, en cuyo día cesó la parte correspondiente á intereses eclesiásticos, é importando esta 29.606,159 mrs., correspondió á los 78 días que faltaban para terminar el año 6.326,775 mrs., que rebajados de los 80 cuentos, solo se entregó el liquido de.	2.166,859 49
Por Real Decreto de 4.º de diciembre de 1722 se sirvió S. M. esceptuar para el de 1723, último de los valimientos, la parte correspondiente á eclesiásticos; que	

quedó citada en el de 80 cuentos, y en su cumplimiento solo se entregó el liquido remanente por este concepto de. 4.182,174 27

Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1723 que terminaron. 41.650,167 48

En el año de 1709 en virtud de decreto real y auto del Consejo se sirvió á S. M. por Madrid con 300,000 ducados, que hacen 112.500,000 mrs., que se pusieron en Real Tesorería; y de ellos salió de arca la cantidad que se saca fuera, y la restante hasta completar el servicio se tomó de diferentes oficinas de lo que en ellas estaba depositado. 2.928,595 48

Importan los valimientos y servicio hasta 31 de diciembre de 1723. 44.578,763 2

Cantidades que se consideran en reintegro de los caudales de sisas y por consecuencia son á deducir de las del importe anterior.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por las franquicias que se daban á los embajadores y ministros extranjeros estaban consignados en el valor de las sisas 28.002,700 mrs. (823,608 rs., 22 mrs.) al año, cantidad á que quedaron reducidas desde el de 1674, en que se les prohibió el uso de las despensas y botillerías que tenían en la corte, y en las que consumían los comestibles que entraban sin pago de derechos.	49.333,367 30
En diferentes dias del año de 1710 por resolución de S. M. se impusieron varios arbitrios con el nombre de equivalentes sobre la vaca, carnero, aceite, vino, cabrito y cerveza, todos para atender al pago de intereses por el déficit ocasionado con los valimientos. Estos productos ascendieron á 48 cuentos de mrs., que en los seis años que se cobraron ascendían á 336 cuentos, de los cuales deducidos 46 por 7 1/2 cuentos de la refaccion eclesiástica y 8 1/2 de gastos de administracion resultaron liquidos.	9.414,764 24
Importaba la franquicia de embajadores y el valor de equivalentes.	28.745,132 20
Y deduciendo este importe del de los valimientos y servicio, que ascendia segun queda espresado á.	44.578,763 2
Resultará haberse dispuesto del caudal de sisas.	45.833,630 46

Partidas de consideracion que se aumentaban al dicho importe.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por lo que se dejó de recibir en los 3 años de 1703, 1704 y 1705 de la consignacion de los 39.579,000 mrs. de la renta de tabaco.	3.492,264 24
Por la asistencia de luz y lumbre de los cuarteles de guardias de infanteria, á razon de 50,000 rs. vn. cada año, en los 12 que se verificó desde el de 1707, en que S. M. lo mandó hasta el de 1719 en el que cesó.	600,000
Por varios reparos hechos en el cuartel de Guardias de Corps de orden de S. M., y alquileres de casas y camas para cuerpos de guardias.	299,406
Por la conduccion de aguas del real sitio de la Zarzuela y reparos en su camino todo de orden de S. M.	445,158
Se valieron los enemigos del caudal de arcas en el tiempo que ocuparon la corte en 1710.	894,810 30
En el mismo año se sacaron de arcas de orden del corregidor Don Antonio Sanguinela para diferentes fines del real servicio y refresco á la tropa del general Don Feliciano Bracamonte.	33,915 24
Por la refaccion y franquicia dada de orden de S. M. á los reales guardias en distintos años hasta el de 1717.	997,075 23
Por el importe de los salarios que se dieron de los caudales de sisas á los ministros de la junta nombrada de administracion de ellas desde el año de 1713 hasta 1716 que cesó en sus funciones.	446,374 25
En el año de 1727 se sirvió por Madrid á S. M. y del caudal de las sisas con 80,000 escudos para que se le concediese la libre administracion y resguardo de ellas y habiéndose hecho efectiva en tesorería dicha suma, hubo novedad á poco tiempo en dicha libre administracion, y mandó S. M. se devolviese á Madrid la misma cantidad que habia entregado, y de la que solo recibió 73,000 rs.; de consiguiente resulta el descubierto de.	727,000
Desde el año de 1708 hasta el de 1718, resultaba por las cuentas de la Tesorería general de sisas, haberse sacado de este caudal, varias cantidades para los gastos de distintos festejos y luminarias que se habian ofrecido con motivo de las entradas de SS. MM., nacimiento del Sermo. Principe de Asturias, el de los Sres. Infantes, y otros que se habian mandado hacer, así por órdenes de S. M. como del Consejo.	3.962,844 8
Por el importe de diferentes obras nuevas que se habian ejecutado en distintos años, así en el paseo del Parque, como en otros puntos de la poblacion, para ornato y utilidad del público.	4.213,885
Importe total de las cantidades sacadas al caudal de sisas.	28.657,365 44

Planta de los valores y cargas de las sisas para el año de 1733.

VALORES GENERALES DE LAS SISAS REALES Y MUNICIPALES.	En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Sisas de vino	453.392,404	4.511,544	40
— de carnes	430.483,908	3.837,762	
— de aceite	44.226,212	418,418	
— del cacao y chocolate	46.086,454	473,131	
— del azúcar	42.744,915	373,879	29
— de la nieve	3.914,035	115,030	15
— de 8,000 soldados en los lugares de la provincia	2.500,000	73,529	44
— de la cerveza	414,468	3,357	30
— de la cera	4.360,000	40,000	
— del pescado	4.020,000	30,000	
— del jabon	904,000	26,500	
— del jabon	473,944	5,416	
Cajones de la plaza	2.622,318	77,127	
Corrales de comedias	20,484	602	46
Juro de la 6.ª parte	4.403,776	32,464	
Censos de agua	2.653,399	78,041	5
Adealas de los gremios			
Total	343.281,017	40.096,500	47
CONSIGNACIONES Y CARGAS.			
A las comunidades regulares	2.832,084		
A las 800 familias reguladas que no forman comunidad	47.299,987		
Al cabildo de curas y beneficiados	718,980		
A la congregacion de sacerdotes naturales	4.371,950		
A los capellanes de la capilla de San Isidro	218,820	27.441,853	807,113 41
A la capilla real de S. M.	340,000		
A las Descalzas Reales	547,050		
Lo que falta para completar la partida por omision ó puesta de menos á las comunidades	4.412,985		
<i>A hospitales. Por la consignacion de 54.000 ducados que sobre las sisas se les pagaban.</i>			
Al Hospital general	42.750,000		
A la Inclusa	3.750,002		
A los Desamparados	3.750,002		
A las Recogidas	561,000	22.896,572	673,428 20
Al Hospital de Anton Martin	668,784		
Al del Buen Suceso	668,784		
Al de la Convalecencia	748,000		
A limpieza y empedrado. Por su consignacion	26.000,000	764,705	30
A la fiesta del Corpus y su octava	4.966,288	57,832	
Al caballero capitular y aposentador mas ant., por tasa de casas, por mitad	79,968		
A los regidores comisarios de pleitos, por mitad	74,800		
A los comisarios de carnicerías, por mitad	74,800	344,352	10,428
A los dos comisarios de millones, por mitad	39,984		
A los dos comisarios de corrales de comedias	74,800		
A consignacion de los reales descargos. Al tesoro de los mismos, por la que sobre si tienen las sisas de carnicerías, aceite de 24 millones y la de 8,000 soldados	2.250,000	66,476	46
A fuentes, por su consignacion	5.477,082	452,267	4
Al camino del Pardo, por idem	4.232,041	36,236	47
A la casa de Aduana, por idem	525,062	45,443	
Al cerero de Madrid, por idem	437,400	42,864	24
A gastos de administracion. Por los de las sisas de vino y carnes, en los que se incluyen los salarios de dependientes de ella	9.037,132	265,798	32
Al Resguardo. Por el coste del que se emplea en las mismas sisas	7.874,296	231,596	4
A las cercas. Por la conservacion y reparos de estas se pagan del valor de las sisas	562,534	16,545	
A salarios. Por los del cuerpo municipal y dependientes que lo gozan	45.758,728	463,492	
A gastos de pleitos. Por la consignacion de ellos	412,200	3,300	
A idem de arcas. Por los suyos y los de la contaduria de intervencion	99,284	2,920	
A la formacion de compañías. Por los originados en el año 1732, y se consideran aqui por comprenderse en los valores el producto de los corrales de comedias	2.442,000	63,000	
Al situado de interesados. Por los intereses de los capitales de sisas y réditos de censos, segun lo que importan al año	212.043,723	6.236,580	3

A libranzas sobre sisas. Por las particulares que se despachan segun los pagos del año 1732 y se espresa á continuacion.

	En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Por los réditos de los depósitos que proceden del servicio hecho á S. M. por Madrid en el año de 1709 del caudal depositado en los oficios de escribanos de provincia	33,660		
Por réditos de otro censo sobre las sisas ordinarias	25,874		
Por réditos de otro que se paga al cura de San Andrés	22,440		
Por otro impuesto sobre la consignacion en el reglamento para la conservacion del puente de madera de Toledo	224,400		
Por réditos de otro censo que se paga por el paso de una de las casas á los corrales de comedias	48,700	3.273,804	96,288 9
Por la carga real de aposento de uno de dichos corrales	9,248		
Por un censo sobre la sisa del cuarto de Palacio	39,374		
Por lo librado el año 1732 sobre adealas para festejos á las fiestas de toros	4.540,405		
Por restitucion de lo que pecibió de mas Madrid en la fianza del arrendamiento de las sisas de carnes	1.360,000		
Total	339.474,348	9.975,716	4
RESUMEN.			
Total de valores	343.281,017	40.096,500	47
Idem de las consignaciones	339.474,348	9.975,716	4
Sobrante á favor de las sisas en el año de 1733	4.406,669	120,784	43

Aunque este ajustamiento esté formado por los consumos y valores obtenidos en el año de 1733 fue ejecutado en 1735 de orden del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, á quien se le presentó en 9 de abril del mismo año.

Demostacion de las especies, y cantidades que constituyen la refaccion eclesiástica en el ajustamiento anterior.

	Valores en mrs.	Id. en rs. vn.
En la carne	40.952,804	322,444 40
En el vino	43.409,537	394,398 5
En el aceite	487,006	5,500 6
En el jabon	74,764	2,498 32
En la cera	414,854	3,289 25
En azúcar	4.046,522	30,780 2
En el cacao y chocolate	4.334,837	39,259 31
En la nieve	324,532	9,545
Importa la partida de refaccion	27.441,853	807,113 41

DOCUMENTO NUMERO 6.

RESUMEN general de los valores, intereses ó réditos de todas las sisas, del importe de sus cargas y gastos, entregado en el año de 1835 de orden del superintendente general de las mismas sisas, para que sirviese de demostracion á las sobras ó faltas que resultasen en los productos de cada una de ellas para cubrirlas.

NOMBRES DE LAS SISAS.	Valor ó productos.	Intereses ó réditos.	Cargas en todos conceptos	Sobras.	Faltas.
5 Sisas antiguas impuestas para obligaciones comunes	62.432,249	26.737,458	52.675,664	"	46.980,873
8 Id. municipales para servicios de la corona	412.701,482	51.664,939	21.430,610	36.905,933	"
7 Id. reales empeñadas	463.206,735	84.736,212	50.752,742	27.717,811	"
4 Id. del tabaco	3.355,579	32.554,498	"	"	29.195,919
3 Id. blancas del carbon 2.ª, 3.ª y 4.ª	"	10.342,052	"	"	10.342,052
1 Id. de hierro	408,005	6.044,777	"	"	5.936,772
25 Sisas Mrs. vn.	341.804,050	212.076,936	427.558,986	64.623,744	62.455,616
Que hacen rs. de vn.	40.053,060 40	6.237,556 32	3.754,734 30	4.900,698 42	4.836,929 30
DEMOSTRACION.					
Valores en rs. vn.	40.053,060 40	DEMOSTRACION DEL RESULTADO DE LAS SOBRAS Y FALTAS.			
Réditos	6.237,556 32	Sobras	mrs. 64.623,744	rs. vn. 4.900,698 42	
Cargas	3.754,734 30	Faltas	62.455,616	4.836,929 30	
Sobrante liquido . . Rs. vn.	63,768 46	Sobrante liquido en mrs.	2.468,128	rs. vn. 63,768 46	

Documento número 7.º

Relacion de las entradas de pescados frescos y escabechados que para su consumo tuvo Madrid en el año de 1751, y sirve para demostrar el resultado de la supresion de la onza, que por cada libra bajándola de las pesas pagaba por la sisa núm. 2.º dicha especie, impuesto que substituyó el de 1/2 por 100 del precio de venta á peso completo, con arreglo á lo determinado por el conde de Maceda superintendente general de sisas reales y municipales en su edicto de 21 de enero del año de 1747.

	Arrob.	Libras.
Besugos	5,200	18 3/4
Cóngrio	571	12 1/2
Merluza	4,379	5
Mero	32	
Dentones	24	6 1/4
Pageles	24	
Rubios	3	
Atun	20	
Muples	9	
Albures	4	6 1/4
Salmon	312	23
Ostras	5	6 1/2
Diferentes pescados	604	14 1/2
Escabeche	2,721	11
Anguilas de río	159	10 1/4
Truchas	205	6 1/4
Peces, barbos y carpas	2,937	11 1/2
Suman todos los pescados introducidos en Madrid para la venta a.	17,214	6 3/4

RESUMEN.

Pescados frescos de mar y escabechados	13,912	3 3/4
Pescados de río	3,302	3
Total arrobas	17,214	6 3/4
Segun resulta de los libros de aquel año, adeudaron estos pescados rs. vn	48,833	8 1/2

DOCUMENTO NUMERO 8.º

Refaccion eclesiástica de las arrobas de pescados frescos y escabechados señaladas anualmente para su consumo á cada una de las comunidades de ambos sexos de esta corte; la totalidad del importe de dichas arrobas en 42 años á contar desde 1718 al de 1759 inclusive, y lo abonado á las comunidades por la refaccion de los derechos en dicho periodo.

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Convento de San Gerónimo	20	»	840	»
— de Atocha	50	»	2,100	»
— de San Felipe el Real	50	»	2,100	»
Colegio Imperial	57	»	2,394	»
Convento de la Victoria; no tiene asignacion	»	»	»	»
— de la Merced	24	»	1,008	»
— del Carmen calzado	30	»	1,260	»
Colegio de Doña Maria de Aragon	6	»	252	»
Convento de Santo Tomás	50	»	2,100	»
— de Carmelitas descalzos	100	»	4,200	»
— de Agustinos Recoletos	36	»	1,512	»
— del Espiritu Santo	48	»	2,016	»
— de San Bernardo	20	»	840	»
Suma	491		20,622	

Introducidos por vecinos.

Besugos arrobas.	134	5
Cóngrio id.	5	5 1/2
Merluza id.	200	16 3/4
Atun id.	22	12 1/2
Muples id.	44	12 1/2
Albures id.	44	20
Salmon id.	307	8
Ostras id.	42	22 1/4
Sollo id.	2	12 1/2
Lenguados id.	4	
Lamprea id.	8	20
Chirlas id.	1	7 1/2
Diferentes pescados id.	105	15
Escabeche id.	1,897	7 1/4
Anguilas de río id.	21	23 3/4
Truchas id.	202	8 1/2
Peces, barbos y carpas id.	59	4 1/2
Suma lo introducido por vecinos a.	3,031	11 1/2

Introducido por los conventos.

Besugos arrobas.	148	8 3/4
Cóngrio id.	404	
Merluza id.	481	7 3/4
Albures id.	2	
Salmon id.	40	3 1/2
Lampreas id.		24
Diferentes pescados id.	48	
Escabeches id.	1,118	24 1/4
Anguilas de río id.	4	2 1/4
Truchas id.	61	10 3/4
Peces, barbos y carpas id.	229	18 3/4
Suma lo introducido por las comunidades de ambos sexos a.	2,179	

RESUMEN DEL PESCADO INTRODUCIDO POR VECINOS Y CONVENTOS.

Pescados y escabeches de mar.	Pescados de río.	Total.
Vecinos a. 2,747 14 3/4	a. 283 11 3/4	3,031 11 1/2
Conventos 1,883 18 1/4	295 6 3/4	2,179
	4,631 8	5,210 11 1/2

COMUNIDADES.

	Consumo anual.		Consumo de 42 años	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Suma anterior	491		20,622	
Noviciado de la Compañia	28	»	1,176	»
Convento de Santa Bárbara	30	»	1,260	»
— de Trinitarios descalzos	30	»	1,260	»
— de San Basilio	16	»	672	»
— de San Norberto	30	»	1,260	»
Casa profesa de la Compañia	6	»	252	»
Convento de San Joaquin	16	»	672	»
— de Ntra. Sra. del Rosario; sin asignacion	»	»	»	»
— de Portaceli	12	»	504	»
— de Agonizantes	16	»	672	»
— de Monserrate	8	»	336	»
— de la Pasion	9	»	378	»
— de San Martin	30	»	1,260	»
— de San Juan de Dios	20	»	840	»
— de San Felipe Neri	8	»	326	»
— de San Antonio Abad	6	»	252	»
— de San Jorge	4	»	168	»
— de Escoceses	6	»	252	»
— de Santa Rosalia	6	»	252	»
— de Irlandeses	2	»	84	»
Cuarto de San Lorenzo	4	»	168	»
La Casa Hospederia del Paular. Segun las personas que ha tenido se le ha dado en los 42 años lo que aparece en su lugar; y por consecuencia le corresponde anualmente	2 1/2	4 1/2	112	15
A las Escuelas Pias desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los 42 años, le corresponde al año	5	10 7/8	228	8
Al Real Seminario de Nobles desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los mismos 42 años, corresponderá al año	7	2 6/7	298	20
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real	40	»	1,680	»
— de Santa Clara	12	»	504	»
— de Constantinopla	6	»	252	»
— de la Concepcion Gerónima	40	»	1,680	»
— de Santa Catalina	40	»	1,680	»
— de la Concepcion Francisca	40	»	1,680	»
— de la Piedad Bernarda	40	»	1,680	»
— de las Descalzas Reales, amplia entrada	»	»	»	»
— de las Salesas Reales, amplia entrada	»	»	»	»
— de la Magdalena	10	»	420	»
— de los Angeles	20	»	840	»
— de Santa Ana	12	»	504	»
— de Bernardas de Pinto, sin refaccion	»	»	»	»
— de Santa Isabel	12	»	504	»
— del Caballero de Gracia	6	»	252	»
— del Corpus Cristi, sin refaccion	»	»	»	»
— de las Trinitarias	40	»	1,680	»
— de D. Juan de Alarcon	20	»	840	»
— del Sacramento, sin asignacion	»	»	»	»
— de la Encarnacion	20	»	840	»
— de las Capuchinas	24	»	1,008	»
— de las Maravillas	12	»	504	»
— de San Plácido	12	»	504	»
— de Santa Teresa	12	»	504	»
— de las Mercenarias del Barquillo	12	»	504	»
— de San Pascual	10	»	420	»
— de San Fernando	14	»	588	»
— de las Comendadoras de Santiago	10	»	420	»
— de las Comendadoras de Calatrava	12	»	504	»
— de las Baronas	6	»	252	»
Suman las arrobas	4,124 1/2	48 1/4	47,259	17

NOTA. Los conventos de San Francisco, San Gil, San Bernardino, Capuchinos de San Antonio y de la Piedad, y San Cayetano, tienen amplia facultad de introducir con entera libertad de derechos.

En la forma que acabamos de espresar tuvieron señaladas las comunidades de religiosos y religiosas de Madrid 47,259 a. y 17 libras de pescados frescos y escabechados desde el año de 1718 al de 1759, ambos inclusive, á razon de 1124 1/2 a. 48 1/4 libras por cada año, y por los derechos de 5 mrs. libra ó 125 mrs. en a. que se cobraban para la sisa de Ma-

drid, se les habia abonado de refaccion 5,907,460 mrs., que hacen 173,748 rs. vn. 28 mrs. en los 42 años, y por cada uno de ellos, 4,136 rs. 29 3/4 mrs. vn. El contador de valores de sisas reales y municipales en la aduana de esta corte, á quien se le mandó informar sobre el mismo objeto, manifestó con fecha 2 de octubre de 1760, que habiendo reconocido los

libros y papeles de la contaduría de su cargo, no se hallaba entre ellos libro ni papel alguno de que pudiera dar razón desde el año de 1718 hasta fin de julio de 1730, y que solo los había de lo introducido desde 4.º de agosto siguiente hasta fin de diciembre de 1759 en virtud de auto del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, de 27 de julio de 1735 en observancia de lo dispuesto por el Consejo real en el capítulo 8.º de la planta y establecimiento de las arcas de sisas, y de la tesorería general de ellas en 49 de abril de 1708, por la que se mandó llevar cuenta é intervencion de todas las rentas y efectos pertenecientes á ellas, así las que estaban arrendadas como las de administración, por la contaduría de valores de sisas en la real aduana; en su consecuencia, que en los libros citados desde 4.º de agosto de 1735 hasta fin de 1759 no constaba que las comunidades de ambos sexos hubieran pagado maravedí alguno por los derechos de sisas en las introducciones de pescados frescos y escabechados que habían hecho en el espresado tiempo, ni tampoco se les había despachado permiso de señalamiento ni de asignación para la libre entrada.

Observaciones. La sisa de pescados frescos y escabechados, una de las que componen la segunda, llamada del cuarto de Palacio, que en su primitiva imposición fue el de una onza por cada libra del precio que se diese para la venta, fue abolida en el método de recaudarla por decreto del conde de Maceda gobernador militar y político de Madrid, y superintendente general de todas las sisas en su edicto de 21 de enero de 1747, disponiendo se pesase el pescado de libra de 16 onzas y no con la de 15; y que por la onza de la sisa se cobrase el derecho de 4 1/2 por 100 sobre el precio de venta y 2 rs. en cada a. de peces, barbos y carpas, quedando libres de esta contr. los vec. y las comunidades religiosas que con testimonios y despachos legítimos entrasen los pescados para su gasto y consumo. Se deja conocer por el derecho de 5 mrs. en libra ó 125 mrs. en a., que por refacción se abonaba á las comunidades, que el precio medio del pescado entonces sería el de 20 cuartos ó 2 rs. 12 mrs. en libra, cuando la onza sisada para el pago importaba 5 mrs. De suerte que vendiendo el arriero á 2 rs. 12 mrs. la libra de 15 onzas, cuando esta importaba 2 rs. 7 mrs., quedaba reembolsado del pago de los 5 mrs. por onza; y siendo esto así, no había razón alguna que autorizase en la segunda venta el peso de la libra de 15 onzas, y no la de 16, cuando para la postura del pescado se tenía en cuenta los 5 mrs. del derecho de la sisa. Por otra parte, si el derecho que pagaba el arriero por la onza se consideraba en el 6 1/2 por 100 sobre los 2 rs. 12 mrs. del precio de la libra de 16, parece natural que los demás tratantes de pescados adeudasen igual derecho y no el de 4 1/2 por 100 que sale á 3 1/2 mrs. libra, cuando el arriero pagaba 5 mrs. por el 6 1/2 por 100. Esta razón unida á otras de mayor gravedad que el conde de Maceda califica en su edicto, como manantial de fraudes, decidió á esta autoridad á la abolición de la onza sisada, disponiendo que el pescado se diese á la venta con libras completas de 16 onzas, y que el derecho de 4 1/2 por 100 que fijó como equivalente de la onza, se cobrase sobre el precio que tuviese el pescado, atendida su calidad, diferencia de puestos y distancias. Procediendo así, prestó el conde en cuanto pudo el mayor servicio al público, preparando el camino de otras mejoras: como lo hizo al establecer que el impuesto de 4 1/2 por 100 se pagase sin distinción de arrieros y tratantes; y al procurar corregir, en cuanto le permitían las costumbres de aquella época, que las vendedoras de la pescadería, abusando unas de las cédulas y privilegios que debían tener para vender los pescados á las casas reales, tribunales y embajadores, y otras del repartimiento que se les hacía de la especie, y no con poco fraude, según el edicto, del resto de los pescados, convertían maliciosamente esta providencia dirigida entonces á la mejor distribución, en provecho propio, para obligar á los arrieros á que vendiesen el pescado á infimos precios, y conseguir despues la utilidad que les reportaba la reventa; tanto mayor cuanto, que procuraban ocultar ó guardar el pescado repartido para sacar mayor precio de la postura. La demostración del pescado introducido por las comunidades religiosas en el año de 1751, pone de manifiesto otra verdad, por no decir otro abuso; porque

si las a. de pescado ascendieron en dicho año á 1883 a. con 18 1/2 libras, sin contar las 295 3/4 a. de peces, cuando por refacción se les abonaba en cada un año en el estado de los 42, 1,124 1/2 a. 18 1/4 libras, siendo así que el contador de los valores de sisas en la aduana certifica al pie del referido estado, que desde el año de 1735 hasta el de 1759, en cuyo periodo está comprendido el de 1751, no resultaba por los libros y documentación de entrada de los fletos, que las comunidades por las introducciones que habían hecho hubiesen pagado maravedí alguno por los derechos de sisas, vendremos á parar que estas comunidades, no solo se excedieron en aquellas entradas de las a. de pescados que le correspondían cada año en el prorrateo de los 42, sino que recibieron la refacción sin haber adeudado la sisa; y la recibieron á razón de 125 mrs. en a. equivalentes al 6 1/2 por 100 sobre el precio de 80 mrs. en a., cuando los tratantes que no eran arrieros adeudaban la sisa á razón de 4 1/2 por 100 como queda espresado, tipo que debió servir de base para la refacción en el caso de que las comunidades hubiesen pagado el arbitrio. De todo resulta, que ni el edicto del conde de Maceda, ni las disposiciones tomadas por otros superintendentes de sisas, pudieron á pesar de sus buenos deseos, poner coto á los abusos: estaba reservado á épocas mas recientes igualar á todos los interesados; primero, cuando quedó determinada la sisa del pescado en 3 rs. a. al mismo tiempo que se arregló en 8 rs. el derecho de la alcabala correspondiente á la Hacienda; despues con la conclusion de toda clase de refacción; y últimamente por la tarifa de 4.º de octubre de 1846, aprobada por S. M., que fijando el verdadero concepto del arbitrio municipal sobre la especie, quedó clasificada en 4 rs., con 47 mrs. y 6 rs., según los respectivos valores ó estimación en venta. La primera de estas mejoras se debe á la empresa del arriendo general, que reuniendo con conocimiento del Gobierno los datos diseminados en los diferentes puntos de recaudación, hizo imprimir la tarifa de 1830: la segunda en 1835 al Ministerio del distinguido hacendista y eminente escritor señor conde de Toreno, que suprimió toda clase de refacción; y la última á la espresada tarifa de 1846. La diferente y progresiva influencia que ejerció en las distintas mencionadas épocas, y otras anteriores, las medidas sobre pescados, la libertad de su tráfico y la igualdad establecida en la exacción para todos los contribuyentes, han elevado sus consumos al punto en que hoy se encuentran, cuya importancia se conoce á la simple vista comparándolos con los conseguidos en otros años.

DOCUMENTO NUMERO 9.º

Ajustamiento que en 22 de mayo de 1718 se hizo de las arrobas de cera que cada año habían de gozar las comunidades, percibiendo las unas el importe de los derechos que adeudasen, y concediendo á las otras permiso para introducir su respectiva asignación en especie, conforme se espresa á continuación:

COMUNIDADES.	Arrobas de permiso.	Arrobas de refacción.
Convento de San Francisco de la antigua observancia, tenia permiso de	60	"
de San Gerónimo id.	50	"
de Atocha, tenia señaladas de refacción.	"	25
de San Felipe Neri id.	"	30
de San Francisco de Paula id.	"	30
de Trinidad calzados id.	"	25
de Mercenarios calzados id.	"	34
del Carmen calzados id.	"	30
de Doña Maria de Aragon id.	"	6
de Santo Tomás id.	"	20
de San Hermenegildo, carmelitas descalzos id.	"	20
de Agustinos recoletos id.	"	30
del Espíritu Santo id.	"	34
de San Bernardo id.	"	10

de San Gil, tenia permiso para la entrada	50	Real convento de Santa Isabel id.	"	42
de Santa Bárbara, de refacción.	25	el del Caballero de Gracia id.	"	6
de Trinitarios descalzos id.	25	el de religiosas Gerónimas del Corpus Cristi id.	"	6
de San Basilio id.	20	el de Trinitarias descalzas id.	"	10
de Capuchinos de San Antonio, permiso de entrada.	40	el de Mercenarias descalzas id.	"	10
de San Norberto, de refacción.	25	Real monasterio de Señoras de la Encarnación, de permiso libre de derechos.	"	109
de San Joaquin id.	10	el de Bernardas recoletas del Santísimo Sacramento, de refacción.	"	6
de Ntra. Sra. del Rosario id.	40	el de las Capuchinas id.	"	20
de Capuchinos de la Paciencia, permiso de entrada.	30	el de las Maravillas id.	"	8
de Portaceli, de refacción.	40	el de San Plácido id.	"	40
de Agonizantes de la calle de Fuencarral id.	15	el de Mercenarias descalzas del Barquillo id.	"	40
Monasterio de Monserrat id.	10	el de San Pascual Bailon id.	"	6
Convento de la Pasión id.	10	el de San Fernando id.	"	42
de San Cayetano id.	20	el de Comendadoras de Santiago idem.	"	8
Monasterio de San Martin y por parroquia idem.	12	el de Comendadoras de Calatrava idem.	"	6
Convento de San Juan de Dios id.	20	el de Carmelitas de la Baronesa id.	"	10
de San Bernardino, permiso de entrada.	50	Real monasterio de la Visitación id.	"	50
Congregación de presbiteros de San Felipe Neri, de refacción.	20	La real iglesia de San Isidro, de permiso de introducción.	412	8
Hospital de San Antonio Abad id.	6	El Consejo de la suprema y general Inquisición id. id.	44	8
Noviciado de agonizantes id.	6	El Hospital general tenia libertad de derechos en todas las arrobas de cera que introdujese.	"	"
Cuarto de San Lorenzo en San Gerónimo id.	3	A cada una de las iglesias parroquiales de esta villa, con exclusion de la de San Martin (que se la consideraba con el monasterio), estaban señaladas 6 arrobas de cera al año, é importaba el haber de las 12, 72 arrobas, de las que respectivamente recibían refacción.	"	72
Colégio de irlandeses id.	6	Convento de religiosas de Santa Teresa id.	"	40
Escuelas pias en sus dos casas, según regulación que se las hizo, y principió en 4.º de enero de 1767 por punto fijo.	40	Total de arrobas.	605	16
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real, de refacción.	42			991
de Santa Clara id.	6	Según se demuestra, importaban las arrobas de cera que en 1718 gozaban las comunidades regulares de ambos sexos, iglesias parroquiales y demas que van espresadas, sin comprender el hospital general, que no tenía consignación fija, 4,596 y 46 libras; y de ellas las 605 arrobas 46 libras se introducían en especie por las comunidades citadas, sin pagar derecho alguno, mediante el permiso que al efecto se daba; y por las 991 arrobas restantes se les abonaba de refacción respectivamente por sisas 1/4 de real en libra; lo que importaba al año 6,493 rs. 26 mrs. vn.		
de Constantinopla id.	6			
de la Concepción Gerónima id.	40			
de Santa Catalina de Sena id.	6			
de la Concepción Francisca id.	6			
de la Piedad Bernarda id.	6			
Real monasterio de señoras descalzas reales, tenia de permiso de entrada 90 arrobas y recibía la refacción en maravedís de otras 50 arrobas.	90			
Convento de religiosas de Santa Maria Magdalena, de refacción.	6			
de Santa Maria de los Angeles id.	48			
de Carmelitas de Santa Ana y San José id.	40			
de la Concepción Bernarda, que llaman de Pinto, id.	4			

DOCUMENTO NUMERO 10.

ESTADO que manifiesta las arrobas de aceite introducidas por la puerta de Toledo de Madrid desde 4.º de enero del año de 1780 hasta 31 de diciembre del de 1784 para vecinos y tratantes, comunidades de ambos sexos, y Administración del abasto de dicha villa, con distinción de años, y los valores totales que rindieron.

Año de	VECINOS Y TRANTES.		COMUNIDADES. Arrobas.	ABASTO DEL PÚBLICO.	
	Arrobas.	Derechos.		Arrobas.	Derechos.
1780	27,830 1/4	165,344 14 1/2	6,471 1/2	91,837 20 lib.	453,609 18 1/2
1781	23,823 1/2	144,539 21	5,569	103,707 7	508,709 22
1782	32,028	190,284	8,074	92,906 14	452,106 16 3/4
1783	26,864 1/2	159,606 25	5,391 1/4	101,860 6	499,577 21
1784	28,024 1/4	166,497 1/4	3,382	99,450 21	486,002 26 1/4
	138,370 1/2	823,271 27	28,587 3/4	489,762 48 lib.	2,400,006 5 1/2
RESÚMEN.			ARROBAS.	DERECHOS.	
Vecinos y tratantes			138,370 1/2	823,271 27	
Comunidades			28,587 3/4	"	
Abasto del público			489,762 3/4	2,400,006 5 1/2	
Totales			656,921	3,223,277 32 1/2	

NOTA. Se previene que al abasto del público se le abonaban las heces que acreditaban haber estraído fuera de Madrid; y además la sesta parte considerada por gracia, mermas y desperdicios.

ESTADO que demuestra las arrobas de vino introducidas en Madrid desde el año de 1772 al de 1778, con distincion de su procedencia.

AÑOS.	Arrobas de la entrada y despacho diario.	Arrobas de cosecheros.	Arrobas de comunidades.	Arrobas de aprehensiones.	Arrobas de aforillo.	Total de arrobas de vino introducidas.
1772.....	526,656	45,819 3/4	5,789	491	32	548,487 3/4
1773.....	489,929 3/4	44,778 1/2	5,064	441	48	509,961 1/4
1774.....	481,645	44,840 1/4	4,715 3/4	73	»	498,244
1775.....	455,291	45,748 1/2	5,358	70	»	477,467 1/2
1776.....	466,447	8,038	2,270 3/4	404 3/4	7	476,867 1/2
1777.....	440,416	44,564 1/4	3,408 3/4	402 1/4	30	454,948 1/4
1778.....	525,849 1/2	44,226	3,557 1/4	405	60	543,797 3/4
	3.385,934 1/4	92,982 1/4	29,863 1/2	787	177	3.509,744
AÑO DE 1779.						
Por 11 meses desde 1.º de enero á 30 de noviembre.	463,082 1/2	44,774	»	»	»	477,856 1/2

DOCUMENTO NUMERO 11.

Resumen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de la villa de Madrid en 1820, para explicar cuanto tiene relacion con la materia que nos ocupa.

INGRESOS.	Valores de 5 años	AÑO COMUN.
Los de sisas exigidas con el nombre de derechos de puertas, tomados del quinquenio de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816 como años de mayor quietud y de buena recaudacion	55.832,898 33	11.166,579 27
La sisa de 8,000 soldados que debia satisfacer la Hacienda pública	352,944 6	70,588 8
El producto de los cajones de la plaza de la Constitucion y plazuelas	261,616 44	52,323 9
El 2 por 100 de los 2,000,000 de rs. sacados del fondo de estincion de capitales de sisas para las obras del paseo del Prado de San Gerónimo	200,000	40,000
Por otros conceptos estraños á las sisas	9,806,422 31	4,961,284 19
Total. Rs. vn.	66,453,879 43	13,290,775 29
GASTOS.		
Para pago de réditos de capitales de censos y los intereses de efectos cargados sobre las sisas		6.210,449 27
Los réditos de un censo sobre los teatros de la Cruz y Principe		4,580 33
A las memorias de D. Andrés Martínez y su muger		543 4
Al Hospital general y Pasion por otro censo		13,200
Al vinculo de D. Antonio Ortiz y Zárate		4,266 48
Al colegio de niñas de la Paz y al conde de Lemus por la casa incorporada al teatro de la Cruz		7,029
Al dueño de la casa frente al teatro del Principe por el cuarto bajo que ocupaba la guardia		4,300
Los réditos de los censos por los depósitos del año 1709		3,192 29
Los de la casa Aduana vieja		6,600
Los de los terrenos tomados en la plazuela de San Miguel, Puerta-cerrada y portillo de Embajadores		10,728 26
Por distintos conceptos ajenos á las sisas		10,160,996 45
Por las refacciones y franquicias que se segregaron de las cargas y gastos		2,908,663 7
Total. Rs. vn.		19,318,550 23
Ingresos	13,290,775 29	
Gastos	19,318,550 23	
Déficit con la refaccion. Rs. vn.	6,027,774 28	

Además de los derechos que van referidos en este presupuesto de ingresos, se exigian en las puertas de Madrid 4 rs. en cada arroba de vino, aguardiente y licores que se reintroducian, cuyos valores ascendieron en 1819 á 2.588,861 rs. 1 mrs. vn., de cuyo importe se aplicaba por S. M., la mitad al adelantado y obras del Canal de Manzanares, y la otra mitad á las obras de las carnicerías de la plaza de la Constitucion, y construccion de la nueva Puerta de Toledo, á quienes se entregaba semanalmente sin descuento alguno.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid, sacada de la memoria presentada por el Ayuntamiento de esta v. á las Cortes en la legislatura de 1820 á 1821, con las aclaraciones que hemos creido convenientes para su mejor inteligencia.

1.ª SISA; CON EL NOMBRE DE SISAS ORDINARIAS. Estas sisas que comprenden varios impuestos, llamadas así por ser las mas antiguas, tuvieron principio por real provision de 14 de noviembre de 1581, en que se dió facultad á Madrid para que pudiese cobrar 2 mrs. en cada azumbre de vino, que se habia impuesto, para defender y guardar la villa en tiempo de peste; despues se prorogaron por varias reales provisiones, y últimamente, por la de 13 de setiembre de 1599, se mandaron tomar á censo 100,000 ducados, para proveer el pósito, con hipoteca de los rendimientos de estas sisas, estensiva á los capitales que se tomasen en adelante.

Aclaracion. Estas sisas que comprendian varios impuestos y que son las primitivas de Madrid, como se manifestará en las observaciones que se pongan al final de esta relacion, traen su origen de concesiones hechas por los Reyes Católicos; y además de los 2 mrs. en azumbre de vino, ó sean 46 mrs. en a., que espresa su particular relato, tenia 1 real de vellon en cada cabeza de carnero del Rastro, 1 real 46 mrs. por cada a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba esta especie, y 2 mrs. en cada libra de tocino. El prod. del vino en 1706 fue de 8.402,400 mrs., que divididos por el importe de 46 mrs. a., dan 506,400 a. de consumo. El producto de las carnes en 1706 fue de 5.524,659 mrs.; pero como en este producto se encuentra comprendido el 1 real en cada cabeza de carnero del Rastro y los 2 mrs. en libra de tocino, no puede deducirse el verdadero consumo de uno y otro art. Siendo el producto del jabon en dicho año de 4,054,000 mrs. por la recaudacion de 2 mrs. libra, darán 21,080 a. consumidas. Los productos de 7.073,054 mrs. procedentes del 1 real por cada cabeza de carnero del Rastro, dan 208,034 carneros consumidos en 1733, independiente de las libras de carnicerías, que ocuparán otro lugar: el producto de 238,228 mrs. dan 419,144 libras de tocino á razon de 2 mrs., consumidas en dicho año; y el producto del jabon se puede ver en la sisa de la 6.ª parte.

2.ª SISA; DEL CUARTO DE PALACIO. Esta sisa fue impuesta por real provision de 21 de octubre de 1638 y comprende varios impuestos, á efecto de levantar 250,000 ducados, cantidad con que ofreció Madrid servir á S. M., para que volviese á esta v. la corte, y para labrar un cuarto en el Real Palacio, que sirviese de habitacion á la reina doña Margarita de Austria, del que tomó nombre la sisa. Posteriormente y en virtud de diferentes reales facultades, se tomaron otras varias cantidades con que Madrid sirvió á S. M. para los fines del servicio.

Aclaracion. Los impuestos á que se refiere el relato de esta sisa, son los siguientes: 1 maravedí en cada libra de carnero, y otro maravedí en cada libra de vaca de las carnicerías. El producto del arriendo de los cajones de la Plaza Mayor; una onza por cada libra de pescado; las tierras que para este objeto se sirvió conceder S. M.; el aprovechamiento de la casa Panadería, y el de los cajones de la plaza: el valor de la Panadería no aparece en las plantas sucesivas. Los valores de las carnes de carnicerías en el año de 1706; ascendieron á 4.584,936 mrs., como resultado de los 2 mrs.

que por mitad se cobraban en cada una de las dos especies de vaca y carnero, y por consecuencia dan de consumo 2.292,468 libras; sin distinguir de clases, é independiente del consumo de las cabezas de carnero del Rastro. El valor de la sisa del pescado siendo de 4.564,000 rs. á razon de 425 mrs. a., darán el consumo de 12,512 a. El valor de los cajones de la plaza, siendo de 473,944 mrs., dan 5,416 rs. No aparece el valor de las tierras. En el año de 1733, siendo el valor de maravedí en libra de carnero de 2.576,046 mrs. y el de la vaca 350,378 mrs., darán otras tantas libras como mrs. aparecen de valor por cada una de las especies: el valor de los pescados es de 4.020,000 mrs., que dan a. 8,000. El aprovechamiento de cajones, igual cantidad que en 1706.

3.ª SISA; DE LA SESTA PARTE. Tuviron principio estas sisas, que comprenden varios impuestos, en 1.º de noviembre de 1614; por real provision de 24 de febrero de 1612, se concedió facultad á Madrid para levantar 250,000 ducados con que sirvió á S. M. en lugar del que ofreció hacer de la sesta parte de alquileres de las casas de esta v., de la que tomó el nombre la sisa, por la mudanza de la corte á ella: por real facultad de 16 de marzo de 1618, se le concedió pudiese hipotecar los rendimientos de dichas sisas, fundando censos sobre ellas, en favor de los dueños de las casas que se derribaron para la obra de la Plaza Mayor.

Aclaracion. Algunos de los impuestos correspondientes á estas sisas, que como los mas antiguos, pueden considerarse de la misma clase que los de la primera y ordinarias, fueron estinguidos en el año de 1680; como se espresará en las observaciones finales: se conservaron sin embargo el de 4 1/2 mrs. en a. de vino, 2 mrs. por cada libra de carnero y de vaca por mitad, es decir, 1 maravedí en libra de cada especie, y otros 2 mrs. en libra por mitad con destino á hospitales; 1 real 46 mrs. en a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba este art.; un cuartillo de real ó 8 1/2 mrs. por cada libra de cera, y el aprovechamiento de los corrales de comedias. En 1706 fue el producto de los 14 mrs. en a. de vino 7.089,668 mrs. que dan el consumo de 506,405 a.; los 2 mrs. en libra de vaca y carnero por mitad, 4.274,208 mrs., que dan libras 2.437,104, sin distinguir las clases, aunque no conformes con las del-Cuarto de Palacio; el valor de la primera onza de azucar 7.644,796 mrs. á razon de 153 mrs. en a. darán 46,966 a.; el del jabon igual al de las sisas ordinarias; el de la cera 2.048,784 mrs. á 8 1/2 mrs., 237,504 libras; el arrendamiento líquido de los corrales de comedias, 5.627,000, que hacen rs. 165,500. En 1733 los 14 mrs. en a. de vino dieron de producto 6.795,866 mrs., que hacen a. de consumo 485,419; los 2 mrs. por mitad en libra de vaca y carnero 3.354,458 mrs., que hacen libras 4.677,079, sin distinguir las clases; el producto del jabon 9,010 a., que á 400 mrs. a. le correspondia de valor 904,000 mrs. mitad de este producto á esta sisa, y la otra mitad á las ordinarias; el producto de la primera onza de azucar 6.355,957 1/2 mrs., que á 153 mrs., dan 41,542 1/5 a.; el de la cera á 8 1/2 mrs. 4.360,000 mrs., que hacen libras 460,000; el del arrendamiento de los corrales de comedias, 2.622,318 mrs., que hacen rs. 77,427 en el todo, y sin otra deduccion; pues esta aparece en las cargas de la planta de dicho año.

4.ª SISA; VINO DE LA PLAZA. Para la obra de la Plaza Mayor se concedió licencia á Madrid, por acuerdo de su junta directiva de 30 de octubre de 1618, confirmado por el consejo y aprobado por S. M., para imponer 2 mrs. en cada azumbre de vino barato y caro, desde 1.º de noviembre de dicho año; despues se aplicó esta sisa para gastos de festejos, obras públicas y otros del real servicio: desmenuada, se espidieron varias facultades para levantar cantidades con que Madrid sirvió á S. M. en defensa de la monarquía.

Aclaracion. Los 14 mrs. de la sisa del vino de la Plaza, dieron de producto en 1706 la suma de 7.896,000, que hacen 506,400 a.; en el año de 1733 fue el producto de 6.795,866, que suponen a. de consumo 485,419.

5.ª SISA; VINO DE LA SALUD Y PRIMERA BLANCA DEL CARBON. Esta sisa, llamada así por haber sido impuesta para los gastos del resguardo de la peste que inyadío la c. de Málaga, tuvo principio en el año de 1637, segun consta

en la real cédula de 15 de abril de 1649; y la primera blanca en libra de carbon se mandó exigir por auto del consejo de 4 de junio de 1643, para pagar á los obligados de este abasto los 2,800,000 mrs., que se les habia repartido de escaso en el derecho de alcabalas: despues por la citada facultad de 15 de abril de 1649, se unieron estas dos sisas, tomándose sobre ellas 450,000 ducados para los gastos de la entrada de la reina doña Maria de Austria.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 16 mrs. por cada a. de vino: el de la primera blanca de carbon fue suprimido en el año de 1680. Los 16. mrs. en a. de vino dieron de prod. en el año de 1706 la suma de 8.102,400 mrs., que hacen 506,400 a. de consumo. La misma sisa dió de valor en 1733 la cantidad de 7.766,704 mrs., que corresponden al consumo de 485,419 a.

6.ª SISA; CARNEROS DE HOSPITALES. Por auto del Consejo de 23 de abril de 1644, se concedió licencia á Madrid para exigir 2 mrs. en libra de carnero á fin de suplir el déficit de los rendimientos de las sisas ordinarias, y de la 6.ª parte; y por otros dos autos del mismo Consejo de 16 de enero y 3 de febrero de 1645, se prorogó para suplir el de las consignaciones de los hospitales (de los que tomó su nombre), fiestas de Corpus, limpieza, empedrados y otros: despues por real cédula de 17 de febrero del mismo año, quedó perpetuada por una de las municipales de Madrid.

Aclaracion. Además de los 2 mrs. por la libra de carnero de las carnicerías, tiene esta sisa el arbitrio de 4 real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro. En 1706 dió de valores esta sisa 43.235,978 mrs. que corresponden al consumo de 259,529 carneros á razon de 4 real 17 mrs. cada uno; pero como en este prod. se encuentra embebido el do 2 mrs. en libra de carnero de carnicería, no se puede demostrar el número de las cabezas en un concepto, ni el de las libras en otro; porque la planta no hace la distincion. Pero si se toma aquella cantidad para sacar las libras á 2 mrs., resultarán de consumo 6.617,989 libras de carnero, puesto que por otra parte el derecho ó sisa de 1 real 17 mrs. por cabeza, parece que considera el peso de cada una por 25 1/2 libras, y entonces resultará conforme el número de carneros; pero estos por cabezas es de inferir tuviesen mayor número de libras; y de consiguiente no es facil buscar la completa exactitud. Los valores por cabeza en 1733 importaban 40.609,584 mrs., que al real 17 mrs. dan 208,031 carneros consumidos: el prod. de 5.152,093 de los 2 mrs. en libra de carnicerías dan el consumo de 2.576,046 1/2 libras de carnero; de consiguiente, siendo ó resultando el prod. total de ambos conceptos 45.761,674 mrs., el carnero libreado, importando próximamente la tercera parte, puede calcularse el número de carneros y el de las libras de carnicerías por el total de prod. en 1706.

7.ª SISA; VINO DE LÉRIDA. Por real provision de 25 de junio de 1644, se impuso esta sisa, llamada así, por haber servido su primitivo cargo para la guerra de Cataluña y sitio de Lérida.

Aclaracion. El vino de Lérida tiene 44 mrs. en a.: sus prod. en 1706, importando 7.089,600 mrs., dan las mismas 506,400 a. de consumo anual que la sisa del vino de la plaza; y ascendiendo en 1733 á 6.795,866 mrs. darán las 485,419 a. de dicha otra sisa.

8.ª SISA; SEGUNDA BLANCA DEL CARBON. Por provision del Consejo de 28 de junio de 1649 se impuso esta sisa, que tomó el nombre de segunda, para que sus prod. sirviesen á la compra de medicinas, ropa y lo demas necesario, á fin de reparar las consecuencias del contagio, que padecia la c. de Antequera: despues se aplicó á otras atenciones, hasta que por real facultad de 27 de octubre de 1651, se cargaron sobre la sisa diferentes capitales.

Aclaracion. Fue extinguida esta segunda blanca, como la primera de la 5.ª sisa, en el año de 1680.

9.ª SISA; DE 8,000 SOLDADOS. Estas sisas, que fueron impuestas para pago de este número de tropa, con que ofreció servir el reino con motivo de la guerra, fueron prorogadas por el mismo en acuerdo de 25 de febrero de 1650: diéronse en empeño á Madrid por 220,000 ducados, con que ofreció servir para la defensa de estos reinos, y que se tomaron en virtud de la real facultad de 17 de noviembre de 1653, segregándolas de la comision de millones, por quien

corrian como sisas reales, y encargando su administracion á Madrid, tanto en su casco, como en los pueblos de la provincia.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 4 mrs. en cada arroba de vino; 1 real vellon por cada cabeza de carnero rastreado; 4 mrs. en cada libra de carnero y otro mrs. en la de vaca de las carnicerías; 1 mrs. por cada libra de tocino y el producto del arrendamiento de estos mismos impuestos en la prov. Resultando en 1706 el producto del maravedi en libra de carne de carnicería por cada uno de los 3 conceptos 40.363,313 mrs., han de dar la totalidad de otras tantas libras de carne; pero como dicho producto comprende tambien el 4 real por cabeza de carnero del rastro, no es facil averiguar el verdadero consumo de cada especie en dicho año. Los valores de los 4 mrs. en arroba de vino, dan las 506,400 arrobas; el importe del arrendamiento de dichas especies en los lugares de la prov. asciende á 4.977,475 mrs., que hacen 58,461 rs. 4 mrs. vellon. El producto de este arriendo en 1733, es de 2.500,000 mrs. que hacen 73,529 rs. 44 mrs. Los 4 mrs. en arroba de vino dan 485,419 arrobas; los 7.073,074 mrs. del carnero del Rastro los 208,031 carneros; los 2.576,046 mrs. otras tantas libras de carnicería, y los 350,378 mrs. de la vaca, otras tantas libras, á razon cada especie de un mrs. libra, siendo el consumo del tocino en 1733 de 119,144 libras, puesto que el producto es de la misma cantidad de mrs. á razon de uno por cada libra.

10.ª SISA; CARNERO DE QUIEBRAS. Por real facultad de 28 de febrero de 1656, confirmada por otra de la comision de millones de 16 de marzo siguiente, se impuso la sisa de 2 mrs. en libra de carnero del consumo del Rastro y carnicerías, concediendo licencia á Madrid para tomar sobre ellas 150,000 ducados, con que ofreció servir á S. M. por via de transaccion de lo que estaba debiendo de los repartimientos de quiebras de millones, hasta el décimo tercio inclusive de las que tomó el nombre la sisa.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es el de un real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro, y 2 mrs. por cada libra de carnero de carnicerías. Habiendo producido esta sisa en el año de 1706 la suma de 13.235,978 rs.: sus consumos son los mismos que los que se siguen del relato de la 6.ª ó la de carneros de los hospitales, por ser igual el impuesto. De consiguiente los consumos de 1733 son tambien iguales á los que arroja la citada sisa, por ser iguales los productos.

11.ª SISA; MODERADA DE CARNES. Se impuso esta sisa en el reino desde 1.ª de junio de 1656 para cobrar 4 mrs. en libra y 4 rs. en cabeza de ganado de todas carnes, á fin de pagar millon y medio de ducados, mitad de los 3 millones que concedió el reino á S. M. por acuerdo de 27 de mayo del mismo año, y de que otorgó la competente escritura. De esta cantidad correspondieron á Madrid 93.630,000 mrs. que hacen rs. vn. 2.753,823 rs. 18 mrs. los que ofreció anticipar á S. M. con lo que produjese dicha sisa, y tomando á réditos sobre ella lo que faltase, siempre que quedara reducida á solo 2 mrs. en libra y 2 rs. por cabeza: de aqui tomó el nombre de *moderada*, para que esta baja redundase en beneficio del público, lo que así aprobó S. M. por real cédula de 21 de diciembre del referido año, dando la administracion de la misma sisa á Madrid, y facultad para que tomase 77.712,074 mrs. que faltaban para el completo de aquella suma.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa reducidos, son los siguientes: 2 rs. en cabeza de carnero del rastro; 2 mrs. por cada libra de carnero; 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de esta sisa en 1706, ascendieron 20.917,002 mrs. sin hacer aplicacion á las respectivas especies. Los del año de 1733 á 44.146,108 mrs. del carnero rastreado, que dan el consumo de 208,031 cabezas;

5.152,093 mrs. dan lib. de carnero. 2.576,046 1/2 libras.
700,756 mrs. dan lib. de vaca. . . 350,478
238,285 mrs. dan lib. de tocino. . . 119,142 1/2, todo de carnicería.

12.ª SISA; VINO DE OLIVENZA. Por real cédula de 14 de mayo de 1657, se concedió licencia á Madrid para imponer

2 mrs. en azumbre de vino, á fin de tomar sobre sus rendimientos 200,000 ducados para el sitio de Olivenza, de que recibió el nombre, y para la guerra de Portugal.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 19 mrs. por arroba de vino. En su consecuencia, y siendo los productos en 1706 de 9.624,600 mrs., corresponden al consumo 506,400 arrobas. Los del año 1733 importan 9.222,961 que dan el consumo de 485,419 arrobas.

13.ª SISA; VINO Y ACEITE DE LOS 3 MILLONES. Por escritura que otorgó el reino en 14 de julio de 1657, concedió á S. M. el servicio de 3 millones de ducados; y para su exaccion se impusieron 4 mrs. en azumbre de vino y vinagre, bajándola de las medidas, y 32 mrs. en arroba de aceite. Por real cédula de 12 de agosto de dicho año, se dió en empeño este impuesto á Madrid, para tomar á réditos 300,000 escudos de á 10 rs. vn., con que ofreció servir para recorrer y limpiar las costas de Alemania, y por igual cantidad que correspondió á esta villa y su prov. en el reparto de aquel servicio; confiriéndose á Madrid la administracion con independencia absoluta de la comision de millones.

Aclaracion. Los impuestos que componen esta sisa, son los siguientes: un real 5 mrs. por cada arroba de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite. Ascendiendo los productos del vino en 1706 á 19.749,600 mrs., corresponde un consumo de 506,400 arrobas. Importando los del año de 1733 la suma de 18.931,344 mrs. dan el de 485,419 arrobas. Los del aceite importaba en 1706 la cantidad de 3.144,864 mrs. que proceden de 98,214 1/2 arrobas. Los del año de 1733 eran 2.253,657 que hacen arrobas 70,426 3/4.

14.ª SISA; 3.ª BLANCA DEL CARBON. Por real facultad de 2 de junio de 1660 tomó Madrid 200,000 ducados y 128,000 rs. vn. para la guerra y conquista de Portugal: los 60,000 ducados sobre varias sisas y los 140,000 restantes con los 128,000 rs. vn. en lugar de las milicias que debió pagar Madrid, hipotecando la 3.ª blanca que empezó á exigir en 1.ª de junio de 1661.

Aclaracion. Fue estinguida esta 3.ª blanca como la 4.ª y la 2.ª de la 5.ª y 8.ª sisas en el año de 1680.

15.ª SISA; 2.ª ONZA DE AZUCAR. Por facultad real de 4 de setiembre de 1660 se impuso desde 1.ª de octubre siguiente una onza por cada libra de azúcar, que tomó el nombre de 2.ª, porque ya se cobraba por la sisa 2.ª ó de la 6.ª parte la 1.ª onza: de sus productos se mandaron pagar los intereses de 200,000 ducados, tomados en virtud de la referida facultad para la guerra y conquista de Portugal, sobre diferentes sisas.

Aclaracion. El prod. de esta sisa es igual al de la 1.ª onza del mismo art., puesto que esta onza es una de las sisas que constituyen la generalidad de las de la 6.ª parte. Por esta razon y para sacar por el impuesto las arrobas correspondientes de consumo, se divide el prod. en una y otra sisa, por 453 mrs., mitad de los 306 que por las 2 onzas adeudó y aun continúa adeudando el azúcar. En el año de 1706 tuvo de valores 7.644,892 mrs., que corresponden á las 46,966 arrobas de azúcar de la 1.ª onza de la 6.ª parte; y en el de 1733 ascendió á 6.355,957 1/2 mrs., que dan 49,542 1/5 arrobas de azúcar.

16. SISA; NUEVA DE CARNES. Los 2 rs. vn. en cabeza de ganado de todas carnes, y 2 mrs. en libra de la que se pesase en carnicerías, mitad de los 4 que en dichas clases se impusieron por el reino y quedaron reducidos á la mitad, segun se espresa en la sisa 11.ª Moderada de carnes, se mandaron exigir desde 1.ª de agosto de 1661 por real facultad de 8 de junio de dicho año con el nombre de Nueva de carnes para tomar 200,000 ducados con destino á la campaña del ejército de Estremadura.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 2 rs. vn. por cada cabeza de carnero rastreado; 2 mrs. por cada libra de carnero; otros 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de 1706 y los de 1733 son exactamente iguales á los de la 11.ª sisa ó la *Moderada de carnes*, y por consecuencia son iguales los consumos que esta espresa, porque lo son los impuestos de ambas sisas.

17.ª SISA; VINO; BAJADA DE MEDIDAS. Por real facultad de 27 de junio de 1663 se impuso la sisa de 3 1/2 cuartillos en arroba de vino, llamada *Bajada de medidas*, sobre la

que por otra real cédula se mandaron tomar 500,000 escudos de á 10 rs. vn., con que Madrid sirvió á S. M. para urgencias de la monarquía.

Aclaracion. Este impuesto es de 4 real 10 mrs. por cada arroba de vino. Los prod. de 1706 eran 22.281,600 mrs., que equivalen á 506,400 arrobas de vino. Los de 1733 eran 21.358,436, que corresponden á 485,419 arrobas.

18.ª SISA; VINO DE QUIEBRA DE MILLONES. Por real cédula de 19 de febrero de 1665, se dió á Madrid en empeño esta sisa, para que sobre ella tomase 400,000 escudos de á 10 rs. vn. para la recuperacion de Portugal, la cual se habia impuesto para la paga del repartimiento que tocó al casco de esta villa de los dos millones, que se llaman de *Quiebras*, con que sirvió el reino el año de 1637, por la que habian tenido los repartos anteriores, segregándola de la comision de millones, y encargando su adm. á Madrid con declaracion de ser municipal en su origen y exaccion.

Aclaracion. Este impuesto es de 2 rs. 1 maravedi por cada a. de vino; componiendo sus prod. en 1706, la suma de 34.944,600 mrs., corresponden á 506,400 a.: los del año de 1733, eran 33.493,914, que suponen 485,419 a. vino de consumo.

19.ª SISA; CUARTA BLANCA DEL CARBON. La sisa de la cuarta blanca de carbon se impuso por real cédula de 15 de abril de 1666, para tomar 200,000 ducados de á 10 rs. vn. con que Madrid sirvió á S. M. para la compra de granos y remonta de la caballería.

Aclaracion. Fue estinguida la 4.ª blanca, como la 4.ª, 2.ª y 3.ª de las sisas 5.ª, 8.ª y 14.ª en el año de 1680.

20.ª SISA; CARNICERIAS Y ACEITE DE 24 MILLONES. La sisa de 3 mrs. en libra de vaca y carnero del consumo de carnicerías, y la de 170 mrs. en a. de aceite, que tomando el nombre de su propia exaccion, se llamaron de *Carnicerías y aceite*, son parte del servicio de 24 millones, que el reino concedió por escritura de 18 de julio de 1650. Estas sisas se dieron en empeño á Madrid por lo que toca á su casco desde 1.ª de abril de 1667, para pagar 350,000 escudos de á 10 rs. vn., tomados en virtud de real cédula de 5 del referido mes, con los que ofreció servir esta villa.

Aclaracion. Los prod. de la carne en 1706 importan 14.754,059 mrs., y procediendo del impuesto de 3 mrs. en libra de vaca y 3 mrs. en libra de carneros de carnicerías, darán el consumo en estas de 4.948,049 2/3 libras, puesto que sus valores importan aquella suma, aun cuando la planta no espresa la clase á que pertenecen. Los valores del aceite ascienden el mismo año á 15.531,200 mrs., y siendo el impuesto de 5 rs. en a., darán de consumo 91,360 a.; lo que manifiesta ser este arriendo diferente al de la sisa 3.ª ó aceite de 3 millones. Los prod. de la carne en 1733, que importaban 7.728,439 mrs., corresponden en el carnero á 2.576,046 1/3 libras; los 4.051,434 mrs. de la vaca á 350,378 libras, y las 41.972,544 del prod. del aceite, corresponden á 70,426 3/4 a.

21.ª SISA; ERROR DE MEDIDAS. Para que diese principio en 1.ª de octubre de 1667 se impuso la sisa de 3 cuartillos y medio por cada a. de vino, que era el fraude y error que se habia reconocido en las medidas de 12 azumbres menores que hacia la a., con que habian vendido los taberperos. En la real facultad de 17 de setiembre de dicho año se declaró corresponder esta sisa, llamada *error de medidas*, á la real Hacienda; y en este concepto la cedió S. M. á esta v. para que la administrase, como las suyas propias municipales, á fin de satisfacer el servicio de 500,000 ducados que ofreció para las urgencias de la Corona y rotura con la Francia.

Aclaracion. La sisa de *error de medidas* es de 1 rl. y 40 mrs. en a. de vino. Importaron sus prod. en 1706 la suma de 22.281,600 mrs. que corresponden á las 506,400 a. de consumo. Los del año de 1733 ascendieron á 21.358,436, equivalentes á las 485,419 a.

22.ª SISA; RENTA DEL TABACO. Por real cédula de 13 de noviembre de 1673, se dió á Madrid la adm. de la renta del tabaco de su casco y part., para que pudiese cobrar desde 1.ª de octubre de dicho año 54 cuentros de mrs. que estaba arrendada á Simon Ruiz de la Pesca; y sobre su valor, y señaladamente sobre 33 cuentros de aquella otra suma, tomar á réditos 700,000 ducados con que ofreció

esta v. servir para acudir prontamente á las urgencias de dentro y fuera del reino.

Aclaracion. Tenia esta renta de consignacion 39.469,544 mrs. en cada un año, que cesó en 1702, habiéndose hecho cargo la Hacienda de su adm. en 4.º de enero de 1703; puesto que no entregó los dos años hasta el de 1705; y en el de 1706 formó parte de los valimientos. Además tiene 4 real y 46 mrs. en a. de nieve; cuyos valores ascendieron en 1706 á 5.644,000 mrs., que hacen de consumo 412,880 a. líquidas, puesto que del importe del arriendo se bajó lo que determinó el auto del Consejo, quedando aquellas a. de pago. Los prod. de 1733 solo importaron 3.944,035 mrs., equivalentes á 78,220 3/4 a. de dicho artículo; diferencia importante para conocer en cierto modo los consumos de Madrid.

23.ª SISA; DE CACAO Y CHOCOLATE. Por real facultad de 19 de febrero de 1676 se concedió licencia á Madrid para imponer por sisa 4 real en cada libra de cacao labrado y por labrar, para tomar sobre su valor 500,000 ducados, con objeto de atender á gastos precisos de la monarquía.

Aclaracion. Los 34 mrs. en libra de cacao y chocolate, dieron por valor en 1706 la suma de 42.517,440 mrs., que equivalen á 368,160 libras; y en el año de 1733 produjeron 46.086,478 mrs., que corresponden á 473,431 libras; pero son tantos y tan considerables los abonos que se hacían á esta sisa, que merecen cierto lugar en la memoria de los consumos.

24.ª SISA; DE LOS IMPUESTOS DE CARNE, TOCINO Y VINO. Estas sisas, que se llaman *nuevos impuestos*, debe tener presente que no son los nuevos de millones que el reino concedió en 1656, sino parte del servicio de los 24.000,000; pues las de los nuevos impuestos son la *Moderada* y *nueva de carnes*, y la de *vino y aceite*: en este concepto estas sisas de carne, tocino y vino son de la misma naturaleza que la 20.ª de carnicería y aceite, que se dieron en empeño á Madrid por real cédula de 4.º de noviembre de 1678, por los 800,000 ducados, con que sirvió para la guerra de Flandes, Italia y Cataluña.

Aclaracion. Forman esta sisa 23 mrs. en cada a. de vino; 3 rs. por cada carnero del Rastro, y 3 mrs. en libra de tocino. Los prod. del vino en 1706 eran 41.647,200 mrs., correspondientes á las 506,400 a. de vino; los de la carne y tocino del mismo año ascienden á 21.410,106 mrs., los cuales, careciendo de la aplicacion respectiva á cada una de las dos especies, no facilitan datos para determinarlas. Los prod. de 1733, siendo en el vino, 41.464,637 mrs., dan las 485,419 a. Los productos del carnero del Rastro eran 24.219,462 mrs., los que suponían 208,031 carneros, y los 357,472 mrs. las 419,444 libras de tocino.

25.ª SISA; RENTA DEL HIERRO Y METALES. Por real facultad de 8 de abril de 1679, se dispuso la sisa de 4 mrs. en libra de hierro, plomo, estaño, laton, bronce, cobre y alambre, y la de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza, para tomar sobre sus productos las cantidades necesarias, para las fiestas y regocijos del casamiento y recibimiento de la reina Doña Maria Luisa de Borbon.

Aclaracion. Esta sisa fue suprimida con otras 40 en el año 1686. Entre las 40, se tiene conocimiento de una onza en libra de sebo, su valor en el arriendo de 1684 era de 8,844 rs.; la del aloja y miel, su valor por arriendo en dicho año, 23,892 rs.; la del cabrito del mismo modo su valor 42,094; la de aceite antigua su valor 49,980 rs.: solo quedó de esta sisa 8 mrs. en azumbre de cerveza. Sus productos en 1706, importando 719,442 mrs., dan de consumo 89,930 1/4 azumbres: los de 1733 que importan 414,468 mrs., lo dan de 44,274 azumbres.

Queda ya concluida la historia de las sisas de Madrid, que presentan el verdadero origen y las causas que motivaron los arbitrios, con que de época muy anterior, han venido gravándose determinados artículos de consumo. Falta ahora presentar en un cuadro los capitales que en cada una de las sisas, ya en un principio al establecerse, ya despues en virtud de nuevas facultades, se tomaron, con expresion de los intereses que se devengaban y del número de personas interesadas en su cobro. Estas tres noticias aparecen en el siguiente trabajo.

NUMERO DE LAS SISAS.	CAPITALES.		Réditos al 3 por 100 anual.		Número de personas que lo percibian.
	RS.	VN. MRS.	RS.	VN.	
1.ª	4.976,644	3	149,298	200	
2.ª	5.290,344	23	158,710	453	
3.ª	5.089,258	8	152,677	222	
4.ª	4.008,258	»	120,247	181	
5.ª	6.835,594	24	205,067	231	
6.ª	3.876,069	»	116,282	146	
7.ª	3.669,365	»	110,080	135	
8.ª	2.818,047	28	84,540	94	
9.ª	5.982,735	»	179,482	195	
10.ª	3.797,016	»	113,910	136	
11.ª	9.509,204	46	285,276	310	
12.ª	4.558,594	»	136,757	174	
13.ª	43.402,926	»	402,087	459	
14.ª	3.824,499	»	114,734	127	
15.ª	770,000	»	23,100	22	
16.ª	8.806,040	26	264,180	316	
17.ª	43.580,400	»	407,412	431	
18.ª	23.474,746	30 2/3	703,232	609	
19.ª	3.434,412	»	102,933	91	
20.ª	8.965,454	»	268,963	251	
21.ª	44.408,680	»	432,260	394	
22.ª	31.646,246	30	949,386	711	
23.ª	5.692,916	42	170,787	145	
24.ª	42.441,875	»	373,236	335	
25.ª	5.926,252	»	177,787	146	
206.782,159 30 2/3			6.202,443	6,151	

El capital á que se refiere la memoria presentada á las Cortes, es exactamente conforme con el que aparece en este estado; pero no así el importe de los réditos, que en la espresada memoria ó en los documentos que sirvieron para formarla, se les da de valor la cantidad de 5.533,291 reales, cuando en estarelacion, formada tambien con los mismos antecedentes, ascienden á 6.202,443 rs. vn. Si para depurar el fundamento de esta diferencia se acude á la planta del año de 1706 documento núm. 4.º, se observará en ella por intereses la suma de 8.414,187 rs. vn. que si bien procede del 4 por 100 debe entenderse por 6.307,906 rs. con motivo de la reduccion al 3 determinada en 1705. Examinando la de 1724 núm. 3.º, vemos esta cantidad por valor de 6.209,515 rs.; en la de 1733 núm. 5.º con el de 6.236,580; y por último, en el presupuesto de 1820 núm. 44, con la de 6.210,449 rs. 27 mrs., confirmada en los informes y antecedentes que contribuyeron á la formacion de la precitada memoria. En la variedad que presentan todas estas cantidades, ninguna de ellas se aproxima mas á la de los 5.533,291 reales del presupuesto de 1820, que la de los 6.202,403 rs., que determina esta relacion, con la apariencia de exacta. Porque siendo unos mismos los capitales que constituyen toda la imposicion, como los reconoce el documento presentado á las Cortes, ó los intereses al 3 por 100 debieron dar el resultado que se señala, ó estos en distinto caso debieron disminuir en razon de arreglos ó convenios celebrados desde el año 1736. Así en cierto modo parece debió suceder cuando en los datos de la memoria se habla de intereses del 3, como se trata de los del 2 1/2 por 100, aunque sin determinar los respectivos capitales; y solo así puede explicarse la diferencia entre las dos cantidades, puesto que tanto las plantas antiguas, como la de 1820, mas bien aumentan que disminuyen la suma de la mayor, á no ser que la menor fuese tambien el producto de arreglos ó convenios con los acreedores, al redactar la memoria y despues de formada la planta ó presupuesto núm. 44 del año de 1820. Por otra parte la clasificacion de las sisas en la memoria, tambien se separa de cuantos antecedentes acompañan á esta relacion, y demuestran el origen, valores y empeños de todas las sisas.

La memoria, conformándose con el número de las 25, divide las sisas en esta forma.

40 sisas reales por valor do.	100.473,571 rs. 30 2/3 mrs. vn.
45 sisas municipales por.	106.308,588 rs.
Total.	206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn.

prender á los efectistas de las sisas nacionales en el pago de los intereses de media anualidad y en la forma siguiente.

Importe del capital para el Estado.	154.662,333 rs.
Id. el del ayuntamiento.	73.380,000 rs.
Total del nuevo capital.	228.042,333
Del que deducido el de la memoria y consta en la presente relacion.	206.782,159 30 2/3

no presentará disparidad la propuesta de la consulta, una vez descargada de la diferencia ó exceso que la separa del capital de la memoria y que debió fundarse en los empeños, contraidos por razon de los valimientos y servicios posteriores ó en otros anticipos, que se desconocen y ocasionarían como aquellos el grande atraso que experimentó el pago de intereses. El que sufrían los interesados de las sisas en 1820 alcanzaba á la cantidad de 90.000,000 de rs. vn., suma que despues de esta época ha ido progresivamente ascendiendo de un modo extraordinario. Concediendo que el débito particular del Ayunt. por sus empeños represente el capital de los 73.380,000 rs. vn. que el mismo examen de los antecedentes demuestra no puede exceder de esta suma; aunque haya cambiado despues de concepto la aplicacion que se hacia de los productos de estas sisas, con sideradas en la actualidad y desde 4.º de agosto de 1845 y f.º de octubre de 1846 como arbitrios para atender con ellos á las cargas necesarias y precisas de la corporacion municipal, aumentadas extraordinariamente, por el adelantamiento y exigencias de la época desconocidas en otras, no por esto ha cambiado el fundamento del impuesto, ni el ducado la deuda; cuyos intereses arrojados siempre al capital puramente municipal, debian formar parte del presupuesto de gastos de la corporacion, segun principios de equidad y de justicia. Si la falta de tiempo no nos impidiera ocuparnos del examen de los datos, que constituyen la historia de las sisas desde 1736, en que se suspenden, hasta los últimos tiempos, como se ha hecho y demuestran los otros, se hubiera depurado el capital municipal hasta la evidencia, aun cuando todas las probabilidades estan en su favor de que no debe exceder de los 73.380,000 rs. vn., que menciona la consulta.

Arroja un aumento en el todo de 21.266,173 3 1/3 mrs. que llamó la atencion de la Diputacion provincial en el informe que dió sobre la mencionada consulta. Porque aun cuando el ayunt. contestase á las observaciones que se le hicieron en este informe, bien que en términos generales, que debiéndose proceder á una liquidacion estaba en su lugar cualquier aumento ó disminucion que en el extremo se advirtiese, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn. que forman el capital, mas los 21.266,173 rs. 3 1/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposicion, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse, se advierte, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningun caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestion, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., comprendria la del Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el completo de los 20

PRIMER PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 11.

Para apreciar con exactitud los prod. que en la actualidad percibe la v. de Madrid por los arbitrios impuestos á las principales especies de consumo, entrar en ciertas comparaciones y explicar con la debida claridad sus vicisitudes, creemos indispensable principiar por los del año de 1824, verdadero punto de partida para muchas demostraciones, tanto porque forman parte del sistema de Hacienda planteado en dicho año, despues de haber cesado el de la época constitucional, como porque pueden servir de término de comparacion á los valores conseguidos en los cinco años sucesivos, que sirvieron de base para el arriendo general de los derechos de puertas y arbitrios, que tuvo á su cargo el Sr. D. Felipe Riera, desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero del año de 1835. Por esta razon, y por otras no menos atendibles que se espresarán en su correspondiente lugar, da principio esta reseña por los valores de 1824, para concluir con los del año último pasado, ó sean los de 1847. A los valores de 1824 seguirán los de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, con las especies de que proceden, reasumiendo despues en un solo estado general los prod. de este quinquenio, que para mayor claridad se adicionan con los estados que por arbitrios municipales formó la intervencion del Ayuntamiento, para que la Contaduría general de Valores estendiese el que debia de servir de cargo al arriendo. Además de que al pie del estado de cada año se demuestra lo que corresponde á los verdaderos arbitrios municipales ó sisas, permisos de comunidades, peso real, impuesto de 4 rs. en cada a. de vino; igual impuesto en 4 a. de aguardiente; y de espesar por separado el prod. respectivo de los voluntarios realistas, hemos considerado conveniente demostrar al final de dicho quinquenio con los valores por especies, el impuesto en favor de dichos realistas; y tambien el del arbitrio llamado *temporal*, que corriendo por el corregimiento, no fue comprendido en el cargo que se le hizo á la Empresa, aunque despues se le dió la adm. en mayo de 1830.

Por último, para dar á conocer el valor de los permisos y sus consecuencias, no solo se presenta el ajustamiento de las comunidades, como se le entregó á la Empresa de arriendo en 1830, con la parte de vino, carne y aceite señalada á cada una, sino que se forman dos relaciones de especies, que demuestran los valores que en igual número de años figuran en los ingresos con el título de *permisos*. Los derechos municipales se dividen en sisas y peso real. Se entiende por sisas aquellos impuestos que afectan las especies de que se hace mérito en las relaciones, y cuyos ingresos estaban consignados al pago de réditos de los efectos de sisas, que tiene contra si la corporacion municipal por adelantos ó anticipos hechos al Estado. Los derechos de sisas son los que gravan las especies contenidas en las relaciones de los 6 primeros años. Los del peso real son los de 2 mrs. que en a. pagaban además dichas especies como los pescados frescos y conservados, tocino, jamon, morcillas, chorizos y demas embutidos, 2 mrs. cada cabrito cordero y recental, 16 mrs. cada cerdo ó canal, y 2 mrs. cada a. de fruta, verduras etc., como puede verse á la simple comprobacion de los valores de dichos seis años con los de la casilla de arbitrios del de 1844, en los que está embebido el peso real, ó espesado en las demas especies que afecta. El impuesto sobre el trigo y otros granos, es el que entonces se conocia con el de *pósito* y alhóndiga: el arbitrio *temporal*, que como acaba de espresar corria á cargo del corregimiento, gravaba las especies que se mencionan al final del periodo de los seis años, cuyo destino era el acopio de granos en época de carestía ó escasez, segun se explicará en lugar oportuno, del mismo modo que se Lará con el del impuesto de 4 rs. en cada a. de vino y aguardiente. Las partidas que forman los permisos de las comunidades proceden ya del todo de los derechos que estas adeudaban sobre las especies que introducian de escaso, con relacion á sus respectivos señalamientos, ó bien de los arbitrios módicos que estos mismos señalamientos pagaban en todo ó parte, segun se explicará detenidamente al final de esta primera parte. De suerte que la reseña de los prod. de Madrid se divide en cinco partes:

TOTAL IMPORTE DE LOS SALARIOS Y GASTOS EN DICHO TIEMPO.		VALOR DE LOS DERECHOS SIN DESCUENTOS.		VALOR DE LOS DERECHOS CON DESCUENTO.	
Pagado por sueldos á la administracion general	184,881 29	Derechos nacionales	13,965,127 10	Derechos nacionales	13,406,922 7 1/2
Id. por sueldos al resguardo	669,165 15	Id. municipales	13,588,721 27 1/2	Id. municipales	13,015,175 28 1/2
Id. á los empleados de las cinco puertas	252,723 17	Id. de los impuestos	2,685,867 25	Id. de los impuestos	2,578,433 2
Id. á los de la visita	62,400	Id. del crédito publico	4,311,725 18	Id. del crédito publico	4,259,256 12
Id. por gastos ordinarios y extraordinarios	109,876 18 1/2	Id. arbitrios piadosos	4,381,106 21	Id. de arbitrios piadosos	4,325,862 16
Id. por las obras del portillo del Conde-Duque	140,233 24				
Id. por las de la noria del Buen Retiro	55,351 15				
	1,471,632 14 1/2		32,932,552 4		31,615,219 33 1/2

DEMOSTRACION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO DE 4 RS. EN ARROBA DE AGUARDIENTE.

Por el cálculo formado por la municipalidad en el año de 1830, á consecuencia del proyecto de suprimir los derechos nacionales dejando solo la exaccion de los arbitrios municipales, aunque modificándolos, resultaban introducidas en 1819: 599,935 a. de vino á 4 rs. a. por el impuesto rs. vn. 2,399,740
 44,673 1/2 id. de aguardiente á 4 id. id. 178,693
 Producto total del impuesto rs. vn. 2,578,433

Demostracion de este importe.

	Rs. mrs.
Derechos municipales ó sisas	12,891,726 31
Peso Real	415,997 8
Permisos de comunidades	103,308 17
Municipales	43,111,032 22
Impuesto de 4 rs. en a. de vino	2,326,950
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	230,743
Rs. vn.	45,668,725 22

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	228,210 24
Puerta de Atocha	15,269 9
Puerta de la Vega	29,120 20
Puerta de Alcalá	15,760 32
Puerta de San Fernando	4,275 29
Real aduana	146 25
Permisos de comunidades	2,689 14
Rs. vn.	292,503 18

ADVERTENCIA. El producto de los arbitrios de voluntarios realistas sólo comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los que tuvo principio la exaccion.

DOCUMENTO NUMERO 16.

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

			Rs. mrs.
Aceite	444758	a.	7r. 21 m. 4102719 6
Aguardiente para el impuesto	57685	id.	
Algarrobas	5128	fan.	8 m. 4175 16
Anguilas, truchas y salmon	992	a.	4 r. 17 m. 4446 25
Azúcar	43734	id.	9 393096
Carne de vaca	6355396	lib.	44 m. 2616927 26
Carne de carnero	4355043	id.	44 m. 1797263
Carneros vivos	110	cab.	13 r. 1490
Cabritos	12662	id.	4 r. 8 1/2 m. 35776 32
Cacao y chocolate	435954	lib.	4 r. 43595 17
Cera	428093	id.	8 m. 32023 8
Cerveza	112	azum.	10 r. 8 m. 26 12
Cerdos y canales	22590	cab.	10 r. 225905
Despojos de cerdo, chorizos, jamon	49,027	a.	4 r. 16 m. 72722 23
Escabeche y pescados de la costa	27717	id.	3 r. 83162 7
Harina de trigo	10344	id.	4 m. 4216 32
Jabon	54471	id.	2 r. 32 m. 460840 22
Nieve	45009	id.	4 r. 16 m. 22070 3
Pescados de Valencia	4506	id.	2 r. 17 m. 3766 8
Peces de rio	4539	id.	2 r. 3078
Trigo y cebada	511999	fan.	6 m. 90354 3
Vino	581737	a.	10 r. 5817375
Adeudos menores y generalidades			43896 26
Sisas municipales			12891726 31
Peso Real			415997 8
Permisos de comunidades			103308 17
Derechos municipales			13111032 22
Impuesto de 4 rs. sobre 581,737 1/2 a. de vino			2326950
Impuesto de 4 rs. sobre 57,685 3/4 a. de aguardiente			230743
Total rs. vn.			45668725 22
Productos de los arbitrios municipales de puertas, e impuesto sobre el vino y aguardiente, y el de voluntarios realistas en el año de 1824.			
Puerta de Toledo	8,610,286		29
Puerta de Atocha	2,278,811		21
Puerta de la Vega	4,148,357		21
Puerta de Alcalá	1,719,621		22
Puerta de San Fernando	612,163		19
Real Aduana	926,175		28
Permisos de comunidades en 1823 cobrados en 1824			403,308 17
Rs. vn.			45,668,725 22

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1825.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes items like Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos de comunidades.

Rs. vn. 46.254,017 9

Demostracion de los arbitrios municipales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Arbitrios municipales ó sisas, Permisos de comunidades, and Peso real.

Rs. vn. 43.634,528 26

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto de 4 rs. en a. de vino and Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente.

Rs. vn. 46.254,017 9

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos.

Rs. vn. 993,836 42

DOCUMENTO NUMERO 17.

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1826, y que constituyen los arbitrios municipales.

Table with 4 columns: Description, Unit, Quantity, and Amount (Rs. mrs.). Lists various goods like Aceite, Aguardiente, Algarrobas, Azúcar, Cabritos, Cacao y chocolate, Carne de vaca, Carne de carnero, Cera, Cerveza, Cerdos vivos, Escabeche, Jabon, Nieve, Peces de rio, Pescados de Valencia, Tocino, Trigo, Truchas, and Vino.

Derechos municipales ó sisas 43078300 6

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Permisos de comunidades and Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. por arroba.

Arbitrios municipales 13484573 7

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto de 4 rs. vn. sobre los 575,725 1/2 a. bas vino and Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 73,579 23/32 a. aguardiente.

Total rs. vn. 16081794 5

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1826.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos de comunidades.

Total rs. vn. 46.081,794 5

Demostracion de los arbitrios municipales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Municipales ó sisas, Peso Real, and Permisos.

Rs. vn. 43.484,573 7

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto del vino and Impuesto del aguardiente.

Total rs. vn. 46.081,794 5

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos.

Total rs. vn. 939,766 11

DOCUMENTO NUMERO 18.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1827 y que constituyen los arbitrios municipales.

Table with 4 columns: Description, Unit, Quantity, and Amount (Rs. mrs.). Lists various goods like Aceite, Aguardiente, Algarrobas, Azúcar, Cabritos, Cacao y chocolate, Carne de vaca, Carne de carnero, Cera, Cerveza, Cerdos vivos, Escabeche, Jabon, Nieve, Peces de rio, Pescados de Valencia, Tocino, Trigo, Truchas, and Vino.

Municipales ó sisas 12749546 14

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Permisos de comunidad and Peso real de las especies que pagan 2 mrs. en arroba.

Derechos municipales 13484396 27

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 530,724 arrobas de vino introducidas and Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 53,032 26/32 a. de aguardiente introducidas.

Total Rs. vn. 15519424 18

Producto de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1827.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos de comunidades.

Rs. vn. 45.519,424 48

Demostracion de los arbitrios municipales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Municipales ó sisas, Peso Real, and Permisos de comunidades.

Rs. vn. 43.184,396 27

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Derechos municipales, Impuesto del vino, and Impuesto del aguardiente.

Rs. vn. 45.519,424 48

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos.

Rs. vn. 904,134 45

DOCUMENTO NUMERO 19.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1828, que constituyen los arbitrios municipales.

Table with 4 columns: Description, Unit, Quantity, and Amount (Rs. mrs.). Lists various goods like Aceite, Aguardiente, Algarrobas, Azúcar, Cabritos, Cacao y chocolate, Carne de vaca, Carne de carnero, Cera, Cerveza, Cerdos vivos, Despojos, Escabeche, Jabon, Nieve, Peces, Pescados de Valencia, Salmon, Trigo, Truchas, and Vino.

Municipales ó sisas 44995622 42

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Peso real sobre las especies que pagan 2 mrs. en arroba and Permisos de comunidades.

Derechos municipales 12446056 44

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto de 4 rs. vn. sobre cada arroba de las 484,623 5/8 de vino and Impuesto de 4 rs. sobre las 56,394 1/2 a. de aguardiente.

Total Rs. vn. 14610429 7

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto del vino y aguardiente en el año de 1828.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos de comunidades.

Rs. vn. 44.610,129 7

Demostracion de los arbitrios municipales.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Municipales ó sisas, Peso Real, and Permisos.

Rs. vn. 42.446,056 44

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Derechos municipales, Impuesto del vino, and Impuesto del aguardiente.

Rs. vn. 44.610,129 7

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Puerta de Toledo, Puerta de Atocha, Puerta de la Vega, Puerta de Alcalá, Puerta de San Fernando, Real Aduana, and Permisos.

Rs. vn. 883,876 9

DOCUMENTO NUMERO 20.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1829 que constituyen los arbitrios municipales.

Table with 4 columns: Description, Unit, Quantity, and Amount (Rs. mrs.). Lists various goods like Aceite, Aguardiente, Algarrobas, Azúcar, Cabritos, Cacao y chocolate, Carne de vaca, Carne de carnero, Cera, Cerveza, Cerdos vivos, Escabeche, Jabon, Nieve, Peces, Pescados de Valencia, Salmon, Trigo, Truchas, and Vino.

Municipales ó sisas 43428220 29

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Peso real ó las especies que pagan 2 mrs. en cada arroba and Permisos de comunidades.

Derechos municipales 13893607 31

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. mrs.). Includes Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 576,396 1/2 de vino introducidas and Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 125 a. aguardiente introducido.

Total rs. vn. 16199694 12

NOTA. Habiendo sido arrendado por la Hacienda el ramo del aguardiente en el año 1829, la parte que corresponde á la municipalidad por el impuesto de 4 rs. en a. que ha ingresado directamente en su tesorería importa 225,683 rs. 46 mrs., equivalente á 56,420 3/4 y 1/2 a.

Productos de los arbitrios municipales é impuesto de vino y aguardiente en el año de 1829.

Puerta de Toledo	7.966,261	20
Puerta de Atocha	2.353,349	18
Puerta de la Vega	4.950,646	22
Puerta de Alcañá	1.065,044	21
Puerta de San Fernando	4.206,238	16
Real Aduana	4.351,928	22
Permisos de comunidades	306,257	28

Rs. vn. 16,499,694 42

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	43,428,220	29
Peso Real	159,129	8
Permisos	306,257	28

Derechos municipales	43,893,607	31
Impuesto del vino	2,305,586	
Impuesto de aguardiente en la Aduana	500	45
Rs. vn. (*)	46,499,694	42

NOTA. Arrendado por la real Hacienda el ramo del aguardiente el año de 1829, ha sido comprendido en el arriendo el impuesto de 4 rs. en a.: cuyo importe á ingresado directamente en la tesorería del Ayunt. y no en puertas, y siendo el número de a. 56,420 3/4 y 1/2 corresponden 225,683 rs. vn. 46 mrs.

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas 867,238 46

NOTA. No va la totalidad de este ingreso distribuida por los felatos, porque se desconoce la recaudacion particular de cada uno, cuyo resumen se infiere dejaron hacer con motivo del arriendo en 1830, de los derechos de puertas y arbitrios. Además corresponden al de realistas 56,420 rs. 30 mrs. vn. de otras tantas a. del aguardiente arrendado á razon de 4 r. cada una.

DOCUMENTO NUMERO 21.

Demostracion de la partida que con el título de Permisos de Comunidades, aparece recaudada en el año de 1828, por el ajustamiento y entradas del de 1827, á saber.

Importan los permisos en 1828	Rs. vn.	308,613	26
44,460 arrobas de vino cada arroba á 23 maravedises por breve		7,752	42
30,361 a. idem idem á 16 maravedises por limpieza		44,287	18
30,361 a. idem idem á 8 1/2 maravedises del 2.º cuartillo		7,590	8 1/2
473 a. idem de esceso á 40 rs. vn. del arbitrio total		4,730	
44,465 arrobas. procedentes de las anteriores		4	rs. del impuesto sobre el vino 164,660
4,363 a.	4,098 a. de aceite cada a. á 5 rs. del breve	20,490	
	265 a. de esceso idem á 5 rs. 32 mrs. del arbitrio	4,574	44
	49,462 Carneros cada uno á 3 rs. por el breve	57,486	
20,462 Carneros idem á 4 real para fuentes		20,462	
49,400 id.	De carne de esceso á 44 mrs. de todo el arbitrio	7,988	8
634	Canales de tocino cada una á 3 rs.	4,893	
	Rs. vn.	308,613	26 1/2

Demostracion de la partida de Permisos del año de 1829 por el ajustamiento y entradas del de 1828, á saber.

Importan los permisos en 1829	Rs. vn.	306,257	28
10,693 arrobas de vino cada arroba á 23 maravedises por el breve		7,233	17
27,506 a. de vino idem á 16 mrs. por el arbitrio de limpieza		42,944	
27,506 a. de vino idem á 8 1/2 mrs. por el arb. de 2.º cuartillo		6,876	17
4,416 a. de esceso idem á 40 rs. del total del arbitrio		41,460	
39,400 1/2 procedentes de las anteriores		4	rs. del impuesto sobre el vino 457,602
4,433	3,780 a. de aceite idem á 5 rs. por el breve	18,900	
	657 a. introducidas de esceso á 5 rs. 32 mrs. del arbitrio	3,903	42
	47,390 Carneros cada uno á 3 rs. por breve	52,170	
48,390 Carneros cada uno á 4 real para fuentes		48,390	
37,253 lib.	De carne introducidas de esceso á 42 mrs. total de arbitrio	45,339	46
	573 Canales de tocino á 3 rs. por el breve	4,719	
575	2 Canales id. introducidas de esceso á 10 rs. total del arbitrio	20	
	Rs. vn.	306,257	28

(*) Tanto en este documento como en los anteriores hasta el que ya señalado con el número 15, se han suprimido los quebrados, y esta circunstancia altera de un modo insignificante algunas unidades de los productos totales.

Pagando cada a. de vino en los años á que se refiere esta demostracion 16 rs. 28 mrs. vn.; de los cuales 2 rs. 17 mrs. formaba el derecho de la Hacienda; 41 mrs. el arbitrio de cuarteles; 40 rs. el arbitrio municipal ó sisas, y 4 rs. el impuesto sobre el vino, es bien fácil conocer las ventajas que á las comunidades interesadas resultarían de los ajustamientos ó refacciones, cuando las mas estaban escluidas aun del pago de los 23 mrs. del breve, pagando solamente el arbitrio de 15 mrs. de limpieza y empedrado, y el de 8 1/2 mrs. del 2.º cuartillo, y las menos los tres arbitrios importantes 1 real 43 1/2 mrs. en cada a. de los 40 rs. del arbitrio total; aunque todas adeudasen el impuesto de 4 rs. del que ninguna estaba exceptuada.

Del derecho total de 13 rs. 41 mrs., de los cuales 2 rs. 12 mrs. formaba el derecho de la Hacienda, 3 rs. 42 mrs. el arbitrio de cuarteles, y 7 rs. 21 mrs. el municipal ó sisas solo pagaban las comunidades en el aceite 5 rs. por cada a. del breve; y esto puede decirse sobre menos de la mitad del importe de los señalamientos, porque la otra mitad se consideraba destinada al consumo de culto, ó que procedía de propias cosechas ó de limosnas.

Adeudando cada carnero vivo 46 rs. vn.; los 3 rs. para la Hacienda y los 13 rs. para la municipalidad, y cada cerdo vivo ó canal de tocino 20 rs. por mitad para la Hacienda y el Ayunt., solo pagaban las comunidades 3 rs. por cabeza en ambas reses por el breve, y además el 4 real de fuentes en las de carneros, independiente de otras muchas franquicias que se espresan en el estado general de los Ayunt. ó refacciones.

Comparando las partidas de las 3 especies adeudadas con las que forman el estado general de los señalamientos para el año de 1830, se conocera cierta conformidad que guardan entre sí, como la certeza de los cálculos formados sobre las a. de vino y aceite que pudiesen aplicarse al culto; pues siendo libre este de todo derecho, y resultando haber pagado el impuesto 41,465 a. el año de 1828 y 39,400 1/2 a. el de 29, segun el anterior estado, parece no da lugar á dudas la distribucion que se hace en el referido estado. Por esta razon se coloca en la 1.ª casilla de la anterior demostracion la totalidad de la especie introducida; y en la 2.ª

las parciales que constituyen el diferente pago, ó el esceso en las tres especies.

Demostracion del producto de los arbitrios para los voluntarios realistas en el año de 1829.

40,875,660 1/2 lib. de carne y carnero	á 2 mrs.	639,744	25
451,745 1/2 lib. carne de cordero	á 2 mrs.	8,926	7
4,839,497 1/2 arrobas de carbon	á 4 mrs.	216,376	6
37,253 lib. de carne esceso de los permisos del año de 1828 cobrado en 1829	á 2 mrs.	2,191	42
	Rs. vn.	867,238	46

Son de mas valor el arbitrio de 125 a. 41 1/4 cuartillos de aguardiente á 1 real arroba 125 43.

Además del importe del mismo arbitrio arrendado en 1829, al que corresponde por este concepto 56,367 1/4 rs. vn. equivalente á otras tantas a. de liquido.

Los arbitrios de los voluntarios realistas segun se deduce de la anterior demostracion, procedian de 2 mrs. en libra de carne, 7 rs. 2 mrs. cada carro de carbon ó sean 4 mrs. en a. estimando el carro en 60 a.: 1 real cada cordero calculado en 17 lib. término medio, y 1 real vn. cada a. de aguardiente. Partiendo de esta base salen las a. por 30,653 carros de 60 a. y 17 1/2 de estas; y calculando los carros, pueden estimarse en 25,000 los introducidos y las a. de los 5,653 restantes, por las cargas mayores y menores que portasen este artículo, que no arroja sino el conocimiento de las a. que adeudaron el arbitrio.

Las 451,745 1/2 libra carne de cordero á razon de 17 libras cada uno da el número de 8,926 corderos; y no parecerá infundado este cálculo tratándose del arbitrio de 1 real vellon por cada uno, cuando existe el dato de haber entregado el Consulado de Madrid en 1828 la cantidad de 9,526 reales vn. equivalente á otros tantos corderos con arreglo á la real orden que le concedia el arriendo de dicho arbitrio en el referido año.

Demostracion del arbitrio temporal en el año de 1829.

Por 40,875,660 1/2 lib. de carne de vaca y carnero	á 4 mrs. lib.	1,279,489	16
24,499 1/2 cerdos vivos ó en canal	á 10 rs. vn.	244,995	
49,384 1/4 a. de chorizos, jamones, tocino y despojos	á 40 rs. vn. a.	493,842	17
8,926 corderos, por el cálculo de la entrada de los rentistas	á 44 rs. 32 mrs.	406,586	32
3,824 terneras finas por cálculo	á 21 rs. 18 mrs.	82,328	16
	Rs. vn.	2,207,242	13

El arbitrio temporal impuesto con el objeto de que sus productos sirviesen para que el vecindario de Madrid no experimentase una carestia sensible en el precio del pan, por medio de los acopios de trigo que hiciese su Ayunt., y tambien para la conduccion de aguas, tuvo principio su recaudacion en 27 de febrero de 1826, en cumplimiento de la real orden de 20 de diciembre de 1825 que estableció la imposicion como queda demostrado, de 4 mrs. por cada lib. de carne de vaca, carnero y ternera: 40 rs. por cada cerdo vivo ó en canal: otros 40 rs. por cada a. chorizos, jamones, brazuelos, asadura, despojos de cerdo, longanizas, morcillas, salchichon, tocino y toda clase de embutidos; 2 rs. 32 mrs. por cada a. de cecina, equivalente á 4 mrs. libra: 44 rs. 32 mrs. por cada cordero, y 21 rs. 18 mrs. por cada ternera fina, ó las que su peso no escudiese de 80 libras cada una.

Las entradas que constituyen el producto de las carnes estan arregladas á la relacion general del mismo año de 1829; asi como las de los cerdos, canales, jamones y chorizos;

pero las de corderos por falta de datos, ha habido necesidad de calcularlas por las lib. que esta clase de carne adeudó por el arbitrio de voluntarios realistas, segun la nota puesta al pie de la demostracion anterior con respecto á dichos arbitrios; del mismo modo y por igual falta de datos se ha calculado la entrada de las terneras, tomando por tipo la menor de las entradas que se conocen en los años posteriores.

No se hace mérito de la entrada particular de la cecina por estar embebida en la totalidad de las libras de carne. Por último, son tanto mas aproximados los cálculos que se forman sobre el consumo de los corderos y terneras, sin embargo, que el de los primeros sufre conocidas alteraciones, cuanto que el producto total del arbitrio temporal fue calculado en 2,200,000 rs. vn. anuales, en la época posterior de la empresa general de arriendo, por las entradas del trimestre de marzo, abril y mayo de 1830, único antecedente que tuvo cuando solicitó que el arbitrio temporal fuese comprendido en el contrato.

DOCUMENTO NUMERO 22.
Resumen por totales de los derechos municipales e impuesto sobre el vino y aguardiente recaudados en las cinco puertas y aduana en el quinquenio de 1825 á 1829, segun queda demostrado en las relaciones de los respectivos años.

AÑOS.	TOLEDO.	ATOCILLA.	VEGA.	ALCALÁ.	SAN FERNANDO.	ADUANA.	PERMISOS.	Cantidades cobradas en Tesoreria de Rentas con su solo conocimiento	TOTAL.
1825	8.425,098 22 1/2	2.881,991 24 1/2	1.078,812 32	4.424,765 2	865,350 19	4.324,669 29 1/2	253,325 45 1/2	46.254,017 9 1/2	
1826	7.383,305 45	3.031,096 32	1.102,099 20 1/2	1.946,313 1/2	929,242 4	4.423,814 28 1/2	265,922 9 1/2	46.081,794 5	
1827	7.870,848 10	2.415,136 22	4.094,757 1 1/2	4.659,546 30	959,358 8	4.522,915 1/2	296,862 4 1/2	45.524,063 6	
1828	7.431,483 22	4.678,817 23	4.505,852 45 1/2	4.295,733 24	1.039,678 24	4.349,949 8	308,613 27	44.620,315 16 1/2	
1829	7.966,261 20	2.353,349 18 1/2	1.950,616 22 1/2	4.065,041 21 1/2	1.206,238 16	4.351,928 22 1/2	306,257 28	46.199,871 12 1/2	
	39,076,997 21	42,060,395 48 1/2	6,732,138 24	7,391,400 10	4,999,868 8	6,973,277 49 1/2	4,430,981 26 1/2	78,680,060 15 1/2	
	Por las 12,635 1/2 arrobas azucar de Manila introducidas en el año de 1829 á 4 rs. 17 mrs. en a. de arbitrio segun real orden de 4 febrero 830.							56,408 19 1/2	
	Los 15,000 rs. 34 mrs. vn. cobrados por la Tesoreria de Rentas con solo su conocimiento, proceden de los años siguientes.							78,736,469 7 1/2	
	En 1827 por la nieve correspondiente á entrada en el de 1826							15,747,293 27	
	En 1828 por la nieve del mismo en 1827							15,747,293 27	
	En 1829 importe del impuesto en una aprehension de aguardiente, que hizo la ronda de Rentas							15,747,293 27	
	Y de ellos á una mensualidad							15,747,293 27	

DOCUMENTO NUMERO 23.
Estado que formó la Contaduria interventora de arcas de la Tesoreria general de esta heroica villa en union con la general de Rentas de la provincia para manifestar los productos que tubieron los derechos municipales de puertas desde 1.º de enero de 1825 hasta 31 de diciembre de 1829 ambos dias inclusive, y que debian servir de comprobacion á los que en el mismo concepto incluyera la Contaduria general de Valores en el estado general del quinquenio que debia servir de base y presupuesto, del arriendo general hecho á favor de D. Felipe Riera.

QUINQUENIO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Años	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	De los derechos de de lanieve	Totales.
1825	12068040 4 1/2	4430578 20	45502 28	13514121 45 1/2
1826	11810140 29 1/2	4542999 3 1/2	4188 48	13353728 17
1827	14377846 2 1/2	1654986 5	34336 4	13064468 8 1/2
1828	10795095 19	4491031 8	"	12286126 27
1829	12243422 3	1343904 14	20434 9	13607760 26
	58294544 24 1/2	7463499 46 1/2	71464 22	65829505 6

De los 65.829,505 rs. 26 mrs. vn. corresponden á un año comun 13,165,904 5
Y de ellos á una mensualidad 4,097,458 4

NOTA. Se previene para en su caso, serán de mas valor para este quinquenio los productos de los excesos de los permisos del año de 1829, que no se han incluido por no haberse liquidado su cobrado todavia; serán tambien de mas valor los 56,426 rs. 24 mrs. vn. á que asciende la mitad de los derechos de las 12,539 1/2 a. de azúcar de Manila despachadas en el año de 1829, y que se mandan así adeudar por real orden de 4 de febrero de 1830; lo serán igualmente los productos que en dichos cinco años ha rendido el arbitrio de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza de la que se elabora en las fábricas de la capital; como asimismo los que ha devengado el arbitrio de 40 rs. por sisas concedido en cada cabeza de ganado de cerda de las que crian y degüellan en sus casas los vecinos de esta corte, luego que se declare como deba verificarse el cobro de este derecho.

Quinquenio del impuesto de 4 rs. vn. en cada arroba de vino.

Años.	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	2.311,111	158,756 8 1/2	2.469,867 8 1/2
1826	2.291,810	473,472	2.765,282
1827	2.442,616	474,880 47	2.917,496 47
1828	1.932,085	464,012 47	2,396,097 47
1829	2.298,086	7,500 42	2,305,586 42
	10,945,708	678,630 20 1/2	11,624,338 20 1/2

De los 11.624,338 rs. 20 1/2 mrs. vn., corresponden á un año comun 193,738 33
Y de ellos á una mensualidad

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los excesos de los permisos en el año de 1829.

Los productos del aguardiente, aunque no comprendidos en el arriendo de Riera, se espresan á continuacion segun lo determinado en la condicion 6.ª de la escritura.

QUINQUENIO DEL IMPUESTO DE 4 RS. VN. EN ARROBA DE AGUARDIENTE Y LICORES.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	296,854	3,243 6	300,094 6
1826	290,406	4,206 17	294,312 17
1827	240,503	4,653 5	245,156 5
1828	224,446	1,168 8	225,584 8
1829	con el arriendo.	226,483 31	226,483 31
	1,021,876	236,454 33	1,258,330 33

Quinquenio de los productos de voluntarios realistas por carne y carbon.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	917,392 24	1,391 4	918,783 25
1826	864,792 9 1/2	934 24	865,726 33 1/2
1827	846,949 44	4,144 7	848,090 21
1828	835,861 4	2,491 42	838,052 46
1829	867,164 7	"	867,164 7
	4,332,159 21 1/2	5,658 43	4,337,818 1/2

De los 4,337,818 1/2 rs. mrs. vn. corresponden á un año comun 867,563 20
Y de ellos á una mensualidad 72,296 31

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los excesos de los permisos de 1829, no liquidados.

DOCUMENTO NUMERO 24.

Resumen del consumo en los seis años de los articulos que contienen las seis relaciones, por especies, de los años de 1824, 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829.

	1824	1825	1826	1827	1828	1829
Aceite	a. 444,785	421,854	426,433	438,905	409,386	436,714
Aguardiente	a. 57,685	75,248	73,579	53,032	56,394	429
Algarrobas	fan. 5,128	40,849	7,393	8,400	40,923	47,448
Anguilas, ostras, truchas y salmon	a. 992	615	822	799	4,008	947
Azúcar	a. 43,734	57,553	70,400	78,529	65,977	57,966
Cabritos	cab. 42,622	48,647	47,334	47,565	24,917	23,057
Cacao y chocolate	libras. 435,954	719,250	702,476	735,396	665,270	734,728
Carne de vaca	libras. 6,355,396	6,499,781	6,000,224	6,422,365	6,386,396	7,164,108
Carne de carnero	libras. 4,355,043	4,366,154	4,158,154	4,055,731	3,963,655	3,710,352
Carneros vivos	cab. 410	416	417	82	92	56
Cera	libras. 128,093	158,389	160,571	132,423	165,463	179,691
Cerdos vivos y en canal	cab. 22,590	23,206	24,485	23,506	20,457	24,490
Despojos de cerdo, tocino, jamon, chorizos, morcillas etc.	a. 49,027	49,875	52,744	52,180	35,663	49,384
Harina de trigo	fan. 40,344	"	"	"	"	"
Jabon	a. 54,471	53,888	54,446	55,221	60,475	65,534
Merluza y escabeche	a. 27,747	29,886	31,392	32,243	37,257	42,089
Nieve	a. 45,009	42,739	32,852	7,523	36,477	47,550
Peces	a. 4,539	4,528	4,396	4,788	4,076	4,628
Pescados de Valencia	a. 4,506	4,714	4,732	4,735	2,148	2,047
Trigo	fan. 511,999	758,727	760,464	630,698	664,668	759,494
Vino	a. 584,737	580,374	575,275	530,724	484,623	576,396
Adeudos menores importe	rs. vn. 43,896	42,853	7,466	5,231	5,935	46,493
Permisos de comunidades	rs. vn. 403,308	253,325	265,922	296,862	308,643	306,257
Peso Real, importe	rs. vn. 445,997	438,422	440,350	437,987	444,820	459,429

ADVERTENCIA. Para mayor claridad se prescinde en este resumen de los quebrados de las especies,

Si detenidamente se examinan las entradas que presentan estos 6 años; si se atiende á las diferentes causas que pudieron disminuirlas, á la situación política de este periodo, á la influencia de las comunidades religiosas, á la que sobre los empleados de recaudacion en sus operaciones ejercian los introductores, que especulaban con los permisos, en virtud de los que surtian á las comunidades, perteneciendo en lo general á las filas de los voluntarios realistas; á los abusos que debieran resultar de semejantes franquicias, y por otra parte, al fraude de las 3 especies de vino, carne y aceite; se hace preciso convenir, en que, los consumos de los años á que se refiere esta memoria, son de los mas importantes que ha tenido Madrid. De ello se infiere que la pobl. de entonces, ó consumidores no estaban en razon del número, que se ha supuesto despues al exagerar el aumento de los años sucesivos, ó el que ha experimentado desde 1844 que se considera el 5.º periodo, ó que los medios de adquirir eran entonces mayores que los que posteriormente se observan. Porque el consumo de las 580 mil arrobas de vino que por término medio arrojan las entradas del trienio de 1824 al de 1826 dice mas á la razon, que cuanto pudiera esponderse en contrario: las 580 mil arrobas de vino sin tomar en cuenta la deducción de la decima, las refacciones religiosas y las diferencias en los pesos, representan 700 mil arrobas líquidas de entrada para el consumo del vecindario; y 700 mil arrobas líquidas de entrada supone la de 850 á 900 mil arrobas de consumo total, con el abono de la decima cuartillo en cada arroba, corridos de peso ó diferencia de aforos, segun queda espresado en las observaciones de los ajustamientos; y esta entrada no la obtuvo en ninguno de los 5 años la empresa de arriendo, pues que de haberla tenido, resultaria en la distinta ó mayor consideracion de sus ingresos.

Si de las entradas del vino pasamos á las de aguardiente, observaremos 74,400 arrobas por término medio en el bienio de 1825 y 1826 que será otra prueba mas á favor de lo que acaba de esponderse; porque esta entrada ó consumo no lo ha alcanzado despues Madrid en ninguno de los años sucesivos. El mayor consumo de vino disminuye el de aguardiente y por el contrario el aumento del de este último líquido debilita el de aquel otro; pero en los tres primeros años de los 6 se encuentran estos líquidos á una altura, cuya importancia se dará á conocer cuando se comparen con la obtenida en los posteriores años, que han carecido de los inconvenientes de que han adolecido los de que se trata, como se demostrará mas estensamente en otras observaciones. Asi no causará estrañeza que el Ministerio de Hacienda desempeñado por el Señor D. Luis Lopez Ballesteros, concibiese la idea de arrendar, primero, en 1829, el aguardiente, y despues, en 1830, los derechos de puertas tan luego como advirtió el descenso progresivo de estos líquidos en los años de 1827 y 1828 sin causa fundada que lo motivase: determinacion que produjo su efecto el año de 1829 al arrendar el aguardiente, puesto que en dicho año se elevó el consumo del vino á 576,596 arrobas como se elevó el de otras especies; cuyo aumento no alteró sin embargo la determinacion tomada por el ministro. Se podrá decir que este último aumento fue debido á causas transitorias; pero bajas y altas tan repentinas, que carecen de excusa por una parte, ó de fundacion por otra, nunca son admitidas en buena administracion que no puede atribuir las á meras casualidades. Además, los ingresos inmediatos del arriendo desmienten por sí solos aquella suposicion, como confirman el acierto de la resolucion del ministro Sr. Ballesteros. Trasladándonos á la partida que lleva el titulo de despojos con las demas partes que proceden del cerdo, segun la costumbre de entresacar las especies en aquella época, se encontrará otra prueba mas á favor de lo que acaba de manifestarse; puesto que el trienio de 1824 á 1826 es de mayor entrada comparado con las del bienio posterior de 1827 y 1828, en el que descendieron, mientras que en el año de 1829 vuelven á progresar porque hizo su efecto, segun se infiere, el arriendo del aguardiente. El consumo de carnes que lleva en sí el de la de terneras y cecina, comprendido en la de vaca, se acerca á 41 millones de libras al año en el bienio de 1824 y 1825; desciende conocidamente el año de 26 sin causa fundada, cuando se conservan los de vino y aguardiente, continúa el descenso en 1827, da alguna señal de vida en 1828 para colocarse el de 29 á la altura de los de 1824 y 1825, efecto, como tambien

puede suponerse, del arriendo del aguardiente. Sin embargo, es necesario conocer que el consumo de carnes en cuanto á ingresos tuvo además de los inconvenientes comunes al vino y á otras especies, entre los que deben contarse las franquicias religiosas, el de la falta de formalidades con respecto á la entrada y salidas de los bueyes que tiran de las carretas, particular que trata con estension la memoria del tercer periodo; la falta tambien de las que despues se establecieron con las cabras que salen á pastar y entran diariamente para pernoctar en la capital, de que habla la memoria del 5.º, y por último, los inconvenientes que entonces ofrecian los puestos públicos de carnes á la inmediacion de Madrid en los pueblos comarcanos. Por esta razon debe estimarse el consumo de carnes de la capital en 42,500,000 lib. en cada uno de los 6 años del primer periodo; del mismo modo que ha servido de fundamento para calcular la misma cantidad, cuando menos, en el 2.º periodo ó en cada uno de los 5 años de la empresa de arriendo. Los cerdos y canales, los cabritos, el jabon, la merluza ó pescados de la costa unida al escabeche, el trigo, las algarrobas y otros artículos reciben distinto aumento el año de 1829; puesto que sus consumos se observan mayores ó iguales á los de los años que le preceden; pero de ésta circunstancia, que confirma cuanto acaba de manifestarse con relacion al aumento del referido año, no debe deducirse consecuencia alguna en contra de los consumos que de las mismas especies se obtuvieron en el bienio ó trienio de 1824 al de 1826, que fueron menos importantes que los del aguardiente vino y carne, si se atiende á que su corta importancia solo puede atribuirse á los abusos ó al fraude; á los abusos porque 515,999 fanegas de trigo y cebada en 1824 no constituyen el verdadero consumo de Madrid, donde el del trigo está calculado desde antes de aquella época en 3 mil fanegas diarias; y esta especie por su aedeudo no es susceptible de fraude; como no lo son tampoco las algarrobas, sino en el caso de aedeudar como trigo; y sin embargo, su consumo en 1824 asciende á 5128 fanegas. Menos por su volumen los son los cerdos; cuyo consumo particular no corresponde al de la poblacion; pero es necesario tener presente que en aquella mencionada época era de alguna consideracion la cria que en el interior se hacia de este ganado; y por consecuencia aunque saliese despues á cebarse con cédula que acreditase proceder el ganado de la poblacion, para que el regreso no aedeudase los derechos, pudo muy bien suceder que á la sombra de estas cédulas entrase mas número de ganado que el que efectivamente constase por los documentos de salida. Tanto los consumos del jabon como el de cabritos no probaran nunca que el de Madrid, fuese el que de ambas especies aparece en el cuatrienio, cuando lo vemos progresar en los dos últimos años; lo que probará, si, que ambos artículos son susceptibles de fraude, que en esta parte es mas que antiguo en Madrid; ó probará, que en el cuatrienio cuidó mas la administracion de vigilar las 4 especies principales que estas otras mas subalternas, ó que el abuso si lo hubo, estuvo entonces sobre estas especies, y no sobre aquellas otras. La diferencia de exceso que se advierte en el consumo de los pescados y escabeche de los dos últimos años, comparado con el de los 4 primeros de los 6, es de suponer proceda del mayor impulso, que en el último bienio recibió la conduccion de este artículo, que es bien notoria. El consumo de aceite de los cinco últimos años ni está en razon del que tuvo en el de 1824, ni aun cuando se estimase el de Madrid por el de este último año, pudiera suponerse el de la capital; pero prescindiendo del fraude y de los abusos, esta diferencia se comprende si se atiende á que las franquicias de este líquido no se limitaban al número de las de las refacciones religiosas, porque se concedian otras con diferentes aplicaciones. Los consumos del aguardiente en 1824, no corresponden al de los de 1825 y 1826, aunque exceden de los de 1827 y 1828: esta diferencia, que no deja de ser notable, solo puede atribuirse á los acopios que de este artículo acaso se hiciesen en el año de 1823, con motivo del cambio político, á la estacion de tropas estrangeras, como á la franquicia que estas gozarian; y solo asi puede esplicarse. Los consumos del azúcar, y cacao en cuyo artículo se comprende el chocolate, no guardan relacion en ninguno de los 6 años; porque estos consumos se hacen mayores ó menores segun los vencimientos de los depósitos de la aduana. Sin embargo, es necesario tener pre-

sente que tanto por la costumbre particular de aquella época, como por la de todas, el pago de estos vencimientos se apura mas ó menos, segun la mayor ó menor necesidad de ingresos, ó del resultado de la recaudacion de los fieltos. El menor consumo de estas dos especies y el de la cera en el año 1824, puede proceder tambien, sin necesidad de acudir á otras causas, del cambio político y administrativo del año de 1823; porque el comercio por la naturaleza de las mercancías y por sus mayores recursos sabe aprovecharse de las ventajas que le facilita cualquier cambio. Los productos del peso real, adeudos menores, y permisos de los 6 años, demuestran por sí solos la exactitud de estos asertos. El peso real rindió menos en los primeros años, y los adeudos menores mas, porque entonces hubo de ser descuidada esta recaudacion para atender á la del vino; y se hicieron mayores en un concepto y menores en otro, invirtiendo los términos, cuando hubo de prestarse distinta atencion á esta clase de adeudos. Asi lo demuestra tambien el importe de los permisos de las comunidades; estos fueron en sus productos de menos importancia, en tanto que los consumos de las principales especies adelantaban por la mayor vigilancia administrativa, y ascendieron tan luego como declinaron los rendimientos de las mencionadas especies, ó no fue tan eficaz la accion administrativa. Las observaciones de los siguientes periodos, puesto que las presentes deben servir de base al raciocinio de las comparaciones sucesivas, pondrán de manifiesto lo que haya de exacto en cuanto acaba de esponderse.

SEGUNDO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 25.

Ajustamiento de las arrobas de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda que han de gozar de permisos las comunidades eclesíasticas y regulares de uno y otro sexo en el año de 1830, conforme al reglamento de refaccion, y á las personas que constan por certificaciones juradas de sus preladados que han mantenido en el anterior de 1829, sin perjuicio de las mas ó menos que resulten á fin de aquel.

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
Suma anterior	4198	3710	27462	305	283580
La Pasion	44	51	266	40	3055
San Cayetano	»	»	»	»	»
San Martin y sus anejos	63	189	1497	16	21544
San Juan de Dios	»	264	1672	22	44000
San Felipe Neri	49	57	217	6	4027
Sta. Rosalia de Agonizantes	24	72	456	8	4843
Cuarto de San Lorenzo	»	60	380	4	3550
San Patricio de Irlandeses	»	24	144	»	»
Escuela pia del Avapies	67	201	1273	17	14287
Id. de la calle de Hortaleza	58	174	1402	14	12368
Cuarto de Jerusalem de San Francisco	»	»	304	»	»
Cuarto de Indias	»	25	170	4	»
Misioneros de San Vicente de Paul	25	75	475	8	5331
Sto. Domingo el Real	38	139	217	13	28380
Sta. Clara	48	54	403	6	»
Constantinopla	29	87	165	10	»
Concepcion Gerónima	28	84	160	9	»
Concepcion francisca	31	93	177	10	»
Sta. Catalina	28	84	160	9	5975
Piedad Bernarda	27	81	154	9	»
Descalzas Reales	»	»	800	»	»
Sta. Maria Magdalena	27	81	154	9	5757
Ntra. Sra. de los Angeles	13	39	74	4	»
Sta. Ana	20	75	144	3	»
Bernardas de Pinto	25	75	143	8	»
Sta. Isabel	26	78	148	9	5544
Caballero de Gracia	19	57	108	6	4051
Corpus Cristi	23	69	131	8	»
Trinitarias descalzas	24	93	137	6	5118
D. Juan de Alarcon	28	84	160	9	5971
Encarnacion	27	81	228	16	3757
Santisimo Sacramento	25	97	143	6	»
Capuchinas	»	157	344	7	»
Maravillas	28	84	160	9	5971
San Plácido	31	116	177	8	8453
Sta. Teresa	26	98	148	3	»
Mercenarias del Barquillo	23	69	131	8	»
San Pascual	31	114	177	6	5707
San Fernando	29	87	165	10	6184
Comendadoras de Santiago	25	75	143	8	5334
Comendadoras de Calatrava	18	54	103	6	»
Baronesas	18	54	103	6	»
Salesas reales	»	»	800	»	»
Salesas nuevas	34	102	194	11	»
Parroquias, reales iglesias de las Descalzas, San Isidro y otras segun sus permisos	»	936	1647	»	»
Totales	4198	3710	27462	305	283580

De las 42,856 a. de vino, debian ser libres de todo derecho 42,220 por ser para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, y para las comunidades que no tenian rentas; 21,622 a. libras del breve, por proceder de propias cosechas y limosnas, pagando solamente 17 mrs. cada a. por el arbitrio de limpieza y empedrado, y los 8 1/2 mrs. del segundo impuesto de cuartillo de real en a. de dicha especie, conforme á lo resuelto por el Consejo real en orden de 4 de junio de 1778; y las 9,014 a. restantes pagaban por completo el 4 real 13 1/2 mrs. en a. de los mencionados 3 derechos, á escepcion de las a. que á fin de año justificasen las comunidades bebian ser tambien exentas del espresado derecho del breve; todo conforme á las asignaciones hechas en el reglamento de refaccion, aprobado por la real cédula de 25 de octubre de 1748, acuerdos y providencias posteriores para su observancia. De las 8,299 a. de aceite debian ser libres de todo derecho, incluso el del breve, para el ser-

vicio de millones, las 4,734 de ellas por destinarse, las unas al consumo del culto, y proceder otras de propias cosechas y limosnas; y las 3,565 a. restantes, habian de pagar 5 rs. en a. por el derecho del breve, á escepcion de las que á fin de año justificasen tambien las comunidades debian quedar exentas de él. Las que se surtiesen de la romana de la casa Bastro por las libras de carne de sus respectivas asignaciones con los carneros que las pesasen, sin regular las cabezas, habian de pagar 4 mrs. por cada libra de los derechos del breve y fuentes, á escepcion de la real casa de San Cayetano que era franca de todo derecho por no tener rentas; y el conv. hospital de San Juan de Dios que era libre del derecho del breve hasta 1,000 cabezas, pagándolo en las demas de su asignacion. Los conv. que introducian los carneros en pie, bajo la regulacion de 30 libras por cada uno, habian de satisfacer los 4 rs. por cada cabeza por los derechos de breve y fuentes, esceptuando de los 3 rs. del breve al real monast. de S. Gorónimo en todo su permiso, al conv. de Sto. Domingo el real en 900 carneros; al real de Atocha en 89; al colegio imperial de la compañía de Jesus en 600; y á las otras comunidades en lo que justificasen proceder de propia crianza ó limosnas, pagando dichos derechos por el resto hasta completar su asignacion. Los conv. que tienen en blanco su casilla de carnes se surtian de los puestos públicos, adeudando los mismos derechos que el seglar, y al fin de cada año se le devolvía el importe de aquellos de que debian estar exentos. Las cabezas de tocino que gozaban las comunidades eran sin regulacion de peso, segun lo declarado por la junta directiva de derechos reales y municipales y demas rent. de Madrid, en su acuerdo de 10 de mayo de 1769; pero pagando los 3 rs. por cada una del derecho del breve, entren vivas ó muertas, en la forma prevenida por el Consejo de Hacienda en junta de millones con fecha 29 de abril de 1775, esceptuando el cuarto de Indias de San Francisco y los conventos que vivian de limosnas y no tenian rentas.

Observaciones. De los señalamientos ya expresados se deduce lo siguiente: 1.º, que á cada religioso le correspondian 19 a. de vino al año de las cuales deben suponerse 18, ó a. y media al mes para el consumo, á razon de una botella diaria, y que la a. anual restante, mas el remanente mensual de aquella otra distribucion, seria aplicada para el consumo de las misas: de esta suerte la comunidad de San Gerónimo, por ejemplo, compuesta de 54 individuos, distribuiria de las 1,026 a. de su señalamiento 972 para el consumo, quedándole 54 para el segundo objeto, que corresponden á 4 1/2 a. mensuales ó á 5 cuartillos diarios. Se esceptúa solamente á San Felipe Neri, cuya congregacion se encuentra con respecto á su señalamiento entre 11 y 12 a. de vino al año por cada individuo. 2.º Que cada religioso sale por el señalamiento respectivo de su comunidad á 3 a. de aceite al año; pero como de la cantidad total tendrian que destinarse algunas a. para las lámparas, puede calcularse de 2 á 3 onzas diarias el consumo del individuo, ó en 2 1/2 á 2 3/4 a. el anual; de este cálculo habrá que esceptuar las comunidades de la Victoria, Sto. Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y la Pasion, en cuyos señalamientos se advierte mayor cantidad de aceite. 3.º No puede espresarse con la misma aproximada exactitud el consumo diario de carnes, porque los señalamientos de esta especie no estan con relacion al individuo en la razon que se advierte en los de vino y aceite; sin embargo, puede y debe calcularse en 10 onzas diarias. Las comunidades de religiosos salen en el vino al año de 5 á 6 a. por persona, es decir á menos de la tercera parte de las que corresponden á los religiosos, escepto el conv. de la Encarnacion, donde se advierten 8 a.; no así en el aceite que por lo general se encuentran en igual razon ó en las 3 a. anuales, si se esceptuan los conv. de Sto. Domingo el Real, Sta. Ana, Trinitarias descalzas, Santísimo Sacramento, San Plácido y San Pascual; en los que sea por la vida cuaresmal ó por otras causas, se advierte mayor señalamiento. En cuanto á la carne, las diferencias se observan mayores en las comunidades de religiosas; porque aun cuando las mas guardan cierta relacion con los señalamientos de las de los varones, hay algunas escepciones, como la de Sto. Domingo el Real, cuya comunidad sale á 2 libras diarias por persona. Pero es necesario tener en cuenta, que concediéndose entonces á las comunidades, como se concedía á los seglares, la déci-

ma en los liquidos ó la deducción del 10 por 100 de las a. que introducian, cada 100 a. de vino ó aceite á la entrada, se consideraban por 90 para el pago de los derechos ó para el abono de la refaccion; partiendo pues de esta costumbre, pueden estimarse en 47,142 1/4 a. de vino la verdadera entrada correspondiente al total de las 42,856 1/4 a. que componen la refaccion, así como en 9,129 a. de aceite la totalidad de las 8,299 a. de la misma refaccion; de aquí se sigue que la distribucion personal se hará tanto mayor cuanto por razon de los abonos acrezcan los señalamientos. La costumbre tambien de conceder un cuartillo de liquido en cada a. en el hecho de estimar por 37 1/2 libras de peso la a. de vino encorrambrado, cuando esta a. se espense en el tráfico por 36 libras, es otro abono que merece la atencion, puesto que á la totalidad de las 42,856 1/4 a. de la refaccion, le corresponden otros tantos cuartillos, equivalentes á 1,339 1/4 a. de mayor entrada sobre la que aparece en la refaccion. Si á estos aumentos se agrega el que resultaba de otra costumbre, ó la de no hacer mérito de las libras intermedias, puesto que el peso se hacia de 5 en 5, ó por 5, 10, 15 y 20 libras despues de las a., vendremos á parar en que el total del vino de la refaccion, debe calcularse en 50,000 a. en lugar de las 42,856 1/4 a. del señalamiento. Calculando en 6 a. al menor el peso en limpio de cada canal de tocino, la racion de este artículo saldrá á 2 onzas diarias; pero el señalamiento de las comunidades religiosas es mayor que el de los varones; y por consecuencia debe suponerse mayor la racion diaria de aquellas. No apareciendo espresado en el ajustamiento general el número de personas que componian ciertas comunidades de ambos sexos, se ha creido conveniente cacular las de los varones por las 19 a. de vino de la distribucion anual, conocida con esta la totalidad del señalamiento de este liquido; así como el de las religiosas, que se encuentran en igual caso, por las 8 a. del mismo liquido, que es la distribucion mas crecida que se observa en las de esta clase, si há de conseguirse un conocimiento aproximado de su dotacion, segun se demuestra á continuacion.

COMUNIDADES.	Arrobas de vino al año.	Arrobas de aceite al año.	Cálculo de las personas.
Capuchinos de San Antonio	3,200	»	168
Capuchinos de la Paciencia.	4,500	»	79
San Juan de Dios	1,672	264	88
Cuarto de San Lorenzo	456	60	24
Cuarto de Jerusalem	304	»	16
Cuarto de Indias	170	25	9
San Patricio	444	24	6
Descalzas Reales	800	»	100
Salesas Reales	800	»	100
Capuchinas	344	457	48
Número de personas			608

Estas personas habrán de aumentarse al número de las que resultan en el ajustamiento. No teniendo señalamiento alguno el real conv. de San Cayetano, aunque comprendido en la nomenclatura general y omitiéndose en ella el de San Francisco el Grande no puede calcularse el número de sus individuos, que debe suponerse crecido; por otra parte, estas dos comunidades gozaban en el reino de completa franquicia de cuanto introducian para el consumo, escepto en los artículos de procedencia estrangera; libertad que siempre era un obstáculo á la buena administracion de los derechos de puertas. Además de estas franquicias se concedian en Madrid otras á varias igl. capillas y congregaciones, que seria prolijo enumerar, y entre las cuales se encuentran las siguientes:

San Sebastian	60 a. vino	25 a. aceite.
Parroquias. San Salvador	30	48
San Juan	30	30

Oratorios	Sto. Cristo de la Salud	45 a. vino	12 a. aceite
	Sto. Cristo de S. Ginés	45	12
	Naturales de S. Pedro	25	7
	Capilla del Obispo	8	12
	Hosp. de Monserrat	60	18
	Id. de San Lorenzo	7	7
Hospitales	Enfermeria de la Orden Tercera	45	8
	Hospital General		Permiso limitado

Hospital de convalecencia de San Juan de Dios; ilimitada de vino. Real Inclusa, ilimitada de vino. Real Fábrica de tapices 108 a. de vino, ilimitada de aceite. Para formar cierto conocimiento de los consumos de San Francisco el Grande, bastará decir, que en los meses de enero y febrero de 1830, introdujo esta comunidad con libertad de derechos 230 a. de vino, 66 de aceite, 228 carneros; 53 canales de tocino y 43 a. de jamones.

DOCUMENTO NUMERO 26.º

Resumen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de administracion de la empresa de arriendo general de puertas, á contar desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero de 1835.

	Derecho real.	Alcabala.	Cuarteles.	Millon.	Cuatropea y nieve.	Total para la hacienda.	Participes.	Total general.
Año 1.º	14591107 1/2	48927 6	1126255 30	3787 48	857999 30	16628077 46 1/2	23853707 24 1/2	40481785 7
Año 2.º	44337393 41 1/2	19068 21	1020287 33	2911 23	882999 30	16262661 46 1/2	23020963 5 1/2	39283624 22
Año 3.º	44310567 10	12840 32	976505 21 1/2	4026 18	882999 30	16186910 9 1/2	22962587 2 1/2	39149497 12
Año 4.º	15242204 33	5664 16	1043765 3	3916 31	882999 30	17178551 11	23569389 6	40747940 47
Año 5.º	14027523 33	4843 21	886096 14	5260 4	847993 4	15775718 8	21844148 30	37615867 4
	72508796 20	91314 28	5052911 33 1/2	19902 26	4354992 22	82027918 27 1/2	115250796 1/2	197278714 28

Resumen de los cinco años por felatos.

Puerta de Toledo	97,080,861 9
Puerta de Atocha	47,033,804 28 1/2
Puerta de la Vega	44,925,474 32
Puerta de Alcalá	44,205,717 27 1/2
Puerta de San Fernando	5,250,890 24
Aduana	44,427,272 21
Cuatropea y nieve	4,354,992 22
Rs. vn.	497,278,714 28

DOCUMENTO NUMERO 27.º

Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades con sus permisos en el año de 1834, segun lo que manifiesta el 'fiel de romana por la empresa de arriendo en la casa Matadero.

COMUNIDADES.	Carneros.	Libras.
San Francisco, observantes	796	22,105
San Gil descalzos	606	16,349
Capuchinos del Prado	759	20,515
Capuchinos de la Paciencia	459	12,288
Agonizantes, calle de Atocha	193	5,056
Agonizantes, calle de Fuencarral	422	13,453
Agustinos Recoletos	417	12,155
Padres de Atocha	413	12,368
Santa Bárbara	513	13,997
San Basilio	647	16,008
San Bernardo	652	15,080
Cármen calzado	794	18,944
Cármen descalzo	681	14,714
Escuela Pia de San Anton	928	23,244
Escuela Pia de Lavapies	778	19,405
Espiritu Santo	108	2,824
San Felipe el Real	633	16,633
San Felipe Neri	475	14,454
San Gerónimo	511	12,830
Jesuitas del Colegio Imperial	1,545	38,636
Jesuitas del Noviciado	612	14,365
Doña Maria de Aragon	168	4,291
San Martin	763	20,875
Merced calzada	940	25,624
Misioneros de San Vicente Paul	395	9,596
Monserrat	443	10,409

San Norberto	71	4,894
La Pasion	449	3,482
Portaceli	463	4,260
El Rosario	431	3,388
Santo Tomás	515	15,231
Trinidad calzada	872	22,021
Trinidad descalza	611	14,927
La Victoria	225	5,208
Convalecencia de San Juan de Dios	187	4,733
Totales	48,245	471,062

Nota de los carneros que en los mismos términos que las comunidades de religiosos fueron introducidos en el año de 1834 por varias comunidades de monjas

COMUNIDADES DE MONJAS.	Carneros.	Libras.
Hermanas de la Caridad	4,046	25,563
Caballero de Gracia	94	4,052
Santa Catalina de Sena	245	5,544
Santo Domingo el Real	4,090	28,380
Encarnacion	284	6,397
San Fernando	478	5,334
Santa Isabel	464	4,694
Don Juan de Alarcon	267	5,971
Santa Maria Magdalena	248	6,397
San Pascual	462	4,215
San Plácido	377	8,463
Comendadoras de Santiago	225	5,971
Trinitarias descalzas	202	5,118
Totales	4,519	416,083

DOCUMENTO NUMERO 29.
Resumen de valores por especies que comprende la recaudacion de la Aduana de Madrid, en los cuatro años naturales que á continuacion se expresan.

GENEROS DEL REINO.	Peso ó medida.	1830.		1831.		1832.		1833.		Importe de los derechos.
		Importe de los derechos.	Cantidad.	Importe de los derechos.	Cantidad.	Importe de los derechos.	Cantidad.	Importe de los derechos.	Cantidad.	
Bayetas y paños.	Varas.	553,874 23	423,756 1/2	477,471 33	368,720	392,033 18	369,378 1/2	445,858 5	369,378 1/2	445,858 5
Cera.	Libras.	412,819 18	452,950 1/2	416,810 7	484,913	436,566	461,531	403,362 23	461,531	403,362 23
Liños.	Varas.	245,587 33	4,437,545	238,118 10	4,366,659	237,725 7	4,092,013	224,560 31	4,092,013	224,560 31
Tejidos de algodón.	id.	427,786 21	"	427,889 4	"	456,461	2,095,591	497,448 22	2,095,591	497,448 22
Tejidos de seda con mezcla.	id.	405,945 8	"	434,574 21	"	483,336 33	404,194	493,429 5	404,194	493,429 5
Otros varios géneros en 138 artículos.	"	872,838 31	"	871,387 2	"	828,380 32	"	942,539 20	"	942,539 20
<i>Géneros de Vizcaya.</i>										
Hierro labrado.	Arrobas.	79,651 44	49,489 1/5	71,262 31	20,600 3/4	80,621 10	23,734 1/4	82,432 2	23,734 1/4	82,432 2
Hierro en bruto.	id.	71,796	49,554 3/4	79,837 15	58,996 1/2	90,285 25	59,921	82,353 10	59,921	82,353 10
Otros varios géneros en 56 artículos.	"	424,785 49	"	55,887 3	"	74,541 8	"	42,327 47	"	42,327 47
<i>Géneros coloniales.</i>										
Azúcar.	Arrobas.	2,290,214 6	67,011 1/3	4,133,659 32	64,506 1/4	4,097,565 45	66,492	4,136,461	66,492	4,136,461
Cacao.	Libras.	4,826,365 26	831,808 1/2	4,729,870 21	968,606 1/4	4,867,504 20	5,163,922	4,083,778 32	5,163,922	4,083,778 32
Café.	id.	50,451 4	67,858	104,783 3	80,316	120,475	120,475	128,446 17	120,475	128,446 17
Chocolate.	id.	79,602 45	37,187	72,876 42	38,801 1/2	71,959 33	32,760	63,769 6	32,760	63,769 6
Otros varios géneros en 35 artículos.	"	417,951 21	"	198,190 32	"	423,405 15	"	206,058 5	"	206,058 5
<i>Géneros extranjeros.</i>										
Bacalao.	Arrobas.	298,935 4	40,010 3/4	282,446 15	44,874	317,777 7	38,436	271,375 7	38,436	271,375 7
Camela.	Libras.	436,675 15	49,354 1/2	409,421 4	47,986	431,760 22	44,429	99,414 16	44,429	99,414 16
Lencería fina.	Piezas y varas.	65,392 4	77,378	167,584 10	45,581	81,924 42	36,594	458,829 20	36,594	458,829 20
Id. entrefina.	id.	48,680 27	463	58,208 10	54,502	71,453 29	79,479	402,659 33	79,479	402,659 33
Id. ordinaria.	Varas.	451,398 22	746,244	549,881 7	833,416	611,296 5	752,628	540,867 10	752,628	540,867 10
Pañuelos de hilo, seda y lana.	Docenas.	448,034 5	11,891	70,755 31	44,044	87,997 32	40,073	227,698 10	40,073	227,698 10
Quincalla.	"	540,001 7	"	635,793 2	"	534,425 21	"	725,531 4	"	725,531 4
Tejidos de lana, seda etc.	"	762,649 8	"	916,317 12	"	559,243 15	"	699,084 23	"	699,084 23
Drogas.	"	87,807 2	"	72,192 23	"	86,854 28	"	95,332 30	"	95,332 30
Otros varios géneros en 28 artículos.	"	611,781 6	"	405,861 22	"	356,570 22	"	630,634 14	"	630,634 14
RESUMEN.										
Generos del reino.		2,018,832 32	"	1,966,254 2	"	1,936,505 22	"	2,074,090 4	"	2,074,090 4
Id. de Vizcaya.		276,235 30	"	206,987 15	"	246,448 9	"	207,142 29	"	207,142 29
Id. Coloniales.		4,364,585 4	"	3,236,380 32	"	3,280,914 9	"	2,618,483 23	"	2,618,483 23
Id. extranjeros.		3,151,358 29	"	3,267,862	"	8,839,301 26	"	3,548,024 18	"	3,548,024 18
Total para la Real Hacienda y participes. 35,542,458 34										
Recaudacion total en los 5 años de la empresa. 497,278,744 28										
Totalidad de su costo y pagos. 489,442,543 9										
Utilidad líquida que resultó en Madrid en los 5 años. 7,866,474 19										
<i>Demostracion del costo y pagos.</i>										
		Gastos ordinarios.	Gastos extraordinarios.							
Año 1.º	1.702,337 29	601,191 46								
Año 2.º	1.654,899 31 1/2	629,313 9 1/2								
Año 3.º	4.990,891 27	703,222 31								
Año 4.º	4.686,595 4	727,665 17 1/2								
Año 5.º	4.769,406 42	4.835,545 7 1/2								
		8.804,430 32 1/2	4.496,944 43 1/2							
Por importe de los gastos ordinarios. 8.804,430 32 1/2										
Por importe de los gastos extraordinarios. 4.496,944 43 1/2										
Importe total de lo pagado á la real Hacienda y participes en los 5 años. 476,411,470 34										
Importa el costo. Rs. vn. 489,442,543 9										
Pero debiendo importar las 5 anualidades del pago á la Real Hacienda y participes á razon de 35,542,458 rs. 34 mrs. cada una segun la liquidacion. 477,562,294 49										
Solo aparecen satisfechos en esta liquidacion. 476,411,470 34										
Resultando una diferencia de Rs. vn. 4,450,823 22										

DOCUMENTO NUMERO 29.º

Primer quinquenio de Madrid que formó el cargo provisional hecho á la empresa de arriendo.

Año comun en todos conceptos, menos el de arbitrio temporal ó impuesto sobre acopios de trigo. Rs. vn. 28,451,400

Aumento que corresponde á Madrid en el general de los 9.800,000. 3,980,000

Cargo provisional. Rs. vn. 32,434,400

Liquidacion del quinquenio de Madrid formado por la contaduria general de valores y rectificado de conformidad con la empresa de arriendo.

AÑO COMUN PARA EL PAGO.

Para la real Hacienda.

Derechos Reales. Rs. vn. 42,406,444 49

Aumento proporcional que corresponde á Madrid en los 9.800,000 que sobre la totalidad de productos en todo el reino ofreció pagar por su contrato el Sr. Riera. 3,980,000

16,386,444 49

BAJA.—Se baja ó deduce de dicha suma la parte de sueldo y gastos de Resguardo. 649,302

Anualidad para la Real Hacienda. 45,767,439 49

Para participes.

Arbitrios piadosos al Ministerio de Estado. Rs. vn. 1,198,360 31

Derechos municipales al Ayuntamiento. 43,209,116 48

Impuesto sobre el vino al mismo. 2,358,132 3

Arbitrio temporal ó impuesto del trigo. 2,114,468 28

Arbitrios de voluntarios realistas 868,244

Total para la Real Hacienda y participes. 35,542,458 34

Recaudacion total en los 5 años de la empresa. 497,278,744 28

Totalidad de su costo y pagos. 489,442,543 9

Utilidad líquida que resultó en Madrid en los 5 años. 7,866,474 19

Demostracion del costo y pagos.

Gastos ordinarios. 8.804,430 32 1/2

Gastos extraordinarios. 4.496,944 43 1/2

Año 1.º 1.702,337 29

Año 2.º 1.654,899 31 1/2

Año 3.º 4.990,891 27

Año 4.º 4.686,595 4

Año 5.º 4.769,406 42

8.804,430 32 1/2

4.496,944 43 1/2

601,191 46

629,313 9 1/2

703,222 31

727,665 17 1/2

4.835,545 7 1/2

43,301,072 42

476,411,470 34

489,442,543 9

477,562,294 49

476,411,470 34

4,450,823 22

Que á la simple observacion da lugar á creer fuese entregada de menos. Mas si se atiende á que el arbitrio de los voluntarios realistas fue suprimido en 23 de octubre de 1833; 47 meses cuando menos antes de terminar el arriendo, y que en este concepto seria de baja el pago de los 868,244 rs. del cargo de la anualidad, mas la parte proporcional que por dicho cargo correspondia á los 5 meses, vendrá á quedar reducida la diferencia á otra de mucha menos importancia, y cuyo remanente seria objeto de otras bajas, que se desconocen y que de necesidad hubieron de presentarse en la liquidacion final, tratándose de un arriendo de esta naturaleza.

Consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo.

A falta de las relaciones de valores ó de artículos de consumo de Madrid en los 5 años del arriendo, se ha tenido necesidad de acudir al único dato que existe de limitadas especies, fundado mas bien en cálculos que en el entresaque de los artículos de entrada por medio de la documentacion diaria, cuyo dato forma parte del estado general de poblacion y consumos de las capitales de puertos, que la empresa dispuso en 1832 le remitiesen sus administradores

Número de vecinos en Madrid en 1832.	52,000
Número de habitantes.	220,000
Libras de carne de consumo anual.	12,500,000
Arrobas de tocino id. id.	72,000
Id. de aceite id. id.	240,000
Id. de vino id. id.	4,000,000

Este cálculo no parece formado por relacion alguna de consumos, porque aun cuando este trabajo de tanta utilidad en toda administracion se emprendió en el primer año, fue de un modo defectuoso y falto de una direccion entendida, por cuya razon es de presumir que no continuase el trabajo ó que siguiese, lo que no parece creible, aun mas defectuosamente, si cabe, que cuando empezó; solo así se puede explicar el fundamento del dato que nos ocupa, unido á otros de tanta exactitud y mérito. El consumo anual de las 12,500,000 libras de carne puede estimarse exacto, porque indudablemente este número de libras es el que debió adeudar en la anualidad comun; pero no así las 72,000 a. de tocino, porque ni se introduce anualmente por separado de la matanza de cerdos semejante cantidad en Madrid, ni seria exacta tampoco, aun cuando se tomase para el cálculo la entrada de cerdos vivos ó en canal, puesto que graduando el tocino que cada una de las 32,000 que debieron entrar al menos en la época del arriendo de la empresa, por 4 arrobas, darian el consumo de 128,000 arrobas al año, con mas el tocino que entrase por separado. En cuanto al consumo del 1,000,000 de arrobas de vino y 240,000 de aceite, se acerca mucho mas á la exactitud, siempre que se forme el cálculo por los verdaderos consumos de aquella época, y no por los ingresos; pero para calcular de este modo, debia estimarse el consumo de carnes en 44,000,000 de libras al año. Si se conociese el importe de lo que produjo el impuesto de 4 rs. en arroba de vino, se seguiria la demostracion de las arrobas que lo habian adeudado; pero no existiendo otro dato que el importe del arbitrio de cuarteles, y procediendo este de 2 rs. en cada arroba de azúcar, 3 reales, 42 mrs. por cada arroba de aceite, y 41 mrs. en la de vino, es necesario tomar por base la entrada del azúcar en un año para calcular aproximadamente la entrada de los dos líquidos.

El importe del arbitrio de cuarteles en los 5 años segun los estados de la empresa, es el siguiente:

Año 1.º Rs. vn. 4,126,255 30	Año comun.
Año 2.º 4,020,287 23	Rs. vn.
Año 3.º 976,505 21	4,040,582 44
Año 4.º 4,043,765 3	
Año 5.º 886,097 44	

Total recaudado en 5 años. 5,052,944 23

El importe de las entradas de azúcar en los 4 segun la relacion de aduana, es el siguiente:

Año de 1830.	434,996 arrobas.
Año de 1831.	67,044
Año de 1832.	64,596
Año de 1833.	64,492

Se toman las entradas de azúcar del año de 1831, el mayor de los dos siguientes, y no las del año 1830, tanto porque las de este comprenden los meses de enero y febrero que no administró la empresa, como porque el considerable exceso que se advierte, no procede de productos naturales, sino de la mayor actividad que desplegaría la Hacienda en realizar los depósitos vencidos, cuya recaudación le correspondía, y la propia conveniencia ó interés del contribuyente en despachar en aquella administración, antes de que principiase la del arriendo.

	Rs. vn.
Así pues 67,044 arrobas de azúcar á 2 rs. de cuarteles importan.	134,022
— 194,000 a. de aceite á 3 rs., 42 mrs. de id.	630,470 20
— 700,000 a. de vino á 41 mrs.	226,470 20

Importa el derecho de cuarteles por dichos consumos en el año comun. 4.010,963 6

Este importe es próximamente el año comun que resulta en la recaudación de los cuarteles.

Si se atiende á que el mayor consumo de los dos líquidos figura en el año de 1824, que escede en esta clase de consumo al mayor de los años del quinquenio siguiente, puesto que da 444,758 1/2 a. de aceite y 581,737 1/2 a. de vino, quedará demostrada la exactitud de las 494,000 del primero y 700,000 del segundo que se suponen en el año comun del arriendo, calculadas por la recaudación de cuarteles y por el importe de este arbitrio sobre el azúcar del año de 1831; aumento que por otra parte está en relacion con la totalidad de lo recaudado y con el particular de ambas especies en el año de 1824. Pero ni las 700,000 a. de vino, ni las 494,000 a. de aceite, son el millon, y 240,000 a. respectivas de ambos líquidos en el primitivo cálculo, porque este se formó sobre el consumo, y aquel para mas acierto se calcula por los ingresos; además, las 700,000 a. de pago son el líquido de 777,000 a. de entrada, despues de deducida la décima; estas 777,000 a. llevan en si de exceso otros tantos cuartillos por razon de las 37 1/2 libras que se dan á cada a.; cuyos cuartillos componen 24.281 a. que elevan á 801,281 el total de las a.; y si se tiene en cuenta el ajustamiento de las comunidades, sus diferencias y las franquicias de otras, vendremos á parar en que el verdadero consumo de vino en Madrid en el quinquenio del arriendo, si no ajustase con el millon, se acercará mas bien que distará de este cálculo. Las 494,000 a. de aceite líquidas de pago componen 245,500 a. de entrada, despues de deducir la décima; y si á este número se agrega el de las diferencias de los corridos ajustes de comunidades y franquicias, harán un total de arrobas que si exactamente no ajustase con el de las 240,000, tampoco distará mucho guardando la misma razon que el vino. De consiguiente, el consumo de vino y aceite, en cuanto al pago de derechos, debe suponerse aproximado al cálculo formado por el arbitrio de cuarteles; así como parece fundado el general del arriendo, toda vez que se prescinda de la recaudación, y solo se atiende al verdadero consumo. Véanse las observaciones hechas á continuacion del ajustamiento de las comunidades.

DOCUMENTO NUMERO 30.

Los guarismos que componen los prod. de la Empresa de arriendo, porque son desconocidas las especies de que proceden, aun cuando consten las despachadas en la aduana y puedan calcularse algunas otras por el importe del arbitrio de cuarteles, son de tal naturaleza y consideracion, que merecen ser examinados.

En efecto, si se observa que el prod. del año comun del quinquenio que sirvió de cargo al arriendo, asciende, por toda clase de arbitrios, á la suma de 49.745,319 rs. 42 mrs. vn.; y que estos mismos arbitrios rindieron el año de 1830 por todos conceptos 23.020,963 rs. 5 1/2 mrs. vn., como aparece en el estado del primer año, resulta, que la cantidad de 4.108,488 rs. 42 1/2 mrs., en que estos sobrepujan á los del año comun, constituye la demostracion mas

completa de los defectos de que adoleció la adm. mista de la Hacienda, presumidos, sino demostrados en la reseña que se ha hecho de sus prod. al final de los seis años que componen el primer periodo.

Si por otra parte examinamos los valores que por el año comun del mismo quinquenio corresponden á la real Hacienda y forman el cargo de 45.767,439 rs. 49 mrs. vn., que se hizo entonces al arriendo, comprendiendo en esta suma los prod. de la alcabala y arbitrio de cuarteles, y se compará este cargo con los 46.628,077 rs. 46 mrs., que por este concepto recaudó la Empresa en 1830, el aumento de 860,937 rs. 34 mrs. será tambien la demostracion mas completa que pueda hacerse de los anteriores defectos administrativos; porque, á este aumento para calcularlos, deben agregarse los 3.980,000 rs. vn. embebidos en la anualidad que sirve de cargo al arriendo por la parte proporcional que correspondió á Madrid en los 9.800,000 rs. que sobre la anualidad de los prod. totales de todo el reino ofreció el arriendo en su contrato, rebajando como se demuestra en la liquidacion del quinquenio los 649,302 rs. vn. de gastos del Resguardo. De suerte, que el verdadero exceso en los prod. de la Hacienda asciende á 4.224,635 rs. 34 mrs., si se prescinda del aumento á la anualidad y baja de los gastos del Resguardo; y el que resulta en 1830 por la recaudacion de ambas participaciones, se eleva á la cantidad de 8.330,424 rs. 9 mrs., que constituyen la mejora que en la adm. introdujo la Empresa del arriendo de puertas.

Partiendo pues de lo espuesto, ni parecerá exagerado el cálculo que de los verdaderos consumos de Madrid se ha hecho en cuanto al vino, carne y aceite de los seis años ó del primer periodo, ni menos lo parecerá el que de las mismas especies se suponen á la Empresa y consta á continuacion de sus prod. Esta importante observacion nos conduce tambien á manifestar, que las demas especies de consumo de los seis años serian en mas cantidad que la que aparece en las relaciones; y que este exceso está en el caso de calcularse en la cuarta parte ó en el 25 por 100 sobre las que adeudaron los derechos.

Debe considerarse como una fatalidad el que la Empresa de arriendo no legase una relacion general de consumos, así como dejó consignada la de sus prod.; fatalidad que resultaría menos sensible con solo conocer el impuesto de 4 rs. en a. de vino, embebido en la totalidad del prod. de todos los partícipes; porque este derecho, al dar á conocer las a. adeudadas de vino, hubiera proporcionado á la vez el de las a. de aceite; teniendo como se tiene el importe del arbitrio de cuarteles, y el consumo de las a. de azúcar por las relaciones de la aduana.

Pero nada da tanto á conocer la importancia de los prod. del arriendo, como el valor parcial de lo que rindió la nieve en los cinco años unida á la cuatropea; porque suponiendo que el prod. particular de la nieve, que estuvo arrendada en mayor suma, se considere por la mitad de los 882,999 rs. 30 mrs., que en cada año rindieron por arriendo ambos conceptos, los 441,500 rs. vn. de la mitad de dicho importe, equivalen al consumo de 140,375 a. de nieve en cada año á razon de 4 rs. en a.; y se ha visto en los seis años, que el mayor de todos solo da 32,852 a.: no consta si por arriendo ó por administracion.

Así pues, la Empresa general de arriendo, sistema de que no somos partidarios, prestó grandes servicios.

1.º En la parte politica: dando ocupacion á muchos hombres beneméritos y desgraciados que se encontraban sin ella, y sin medios para atender á su subsistencia por efecto de la abolicion del sistema constitucional.

2.º En la administrativa: moralizando el personal hasta un grado desconocido, y dejando despues un plantel de empleados de capacidad, cuyos servicios utilizó el Gobierno.

3.º En la económica: descargando á este del pago de los sueldos de los empleados de puertas, y de las cesantías á costa de muchos gastos.

4.º En la de ingresos: aumentando el presupuesto de estos en el año comun de un quinquenio, con relacion á los derechos de puertas, con la cantidad de 9.800,000 rs. vn.; y dejando despues la adm. á tal altura en sus rendimientos, que pudieron sostenerse á costa de alguna mayor vigilancia, á no haber sobrevenido la cuestion dinástica y la de principios.

TERCER PERIODO.—DOCUMENTO NUMERO 31.

Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 1836, con las libras de carne de su peso destinadas sin adeudo al consumo de los hospitales, segun el orden del romanco semanal.

AÑO DE 1835. (*)

Principia en 4.º de marzo, al cese de la empresa de arriendo, y concluye el 2 de abril de 1836 que es el año de carne.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Mitad ó 3 dias de la 49, Empresa.	106	2,074
Mitad ó 4 dias de la 49, Hacienda.	207	4,007
Número 50.	304	5,771
51.	290	6,044
52.	308	7,182
53.	270	7,232
54.	247	6,571
55.	203	6,263
Abril 22.	1.	271
2.	314	7,863
3.	222	6,757
4.	245	7,442
5.	229	7,169
6.	241	6,492
7.	246	7,127
8.	231	6,884
9.	237	7,109
10.	194	5,926
11.	217	6,699
12.	220	6,186
13.	222	6,665
14.	215	6,680
15.	215	6,797
16.	224	6,958
17.	216	6,644
18.	219	6,978
19.	198	6,626
20.	228	7,259
21.	219	7,008
22.	249	7,407
23.	258	7,510
24.	266	7,336
25.	269	7,083
26.	320	7,935
27.	283	8,043
28.	262	7,097
29.	372	7,821
30.	341	7,106
31.	433	8,043
32.	402	7,576
33.	377	7,614
34.	397	7,995
35.	398	7,364
36.	268	7,285
37.	351	6,886
38.	352	7,485
39.	393	7,746
40.	424	8,006
41.	322	6,855
42.	378	7,747
43.	367	7,421
44.	384	7,864
45.	334	7,227
46.	360	6,497
47.	377	7,466
48.	431	7,847
49.	348	7,234
50.	330	6,742
Total.	46,871	304,267

AÑO DE 1836.

Principia el 3 de abril y concluye el 25 de marzo de 1837, que es el año de carnes, de Pascua á Pascua de Resurreccion.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Número 1.	333	7,195
2.	291	6,983
3.	272	6,950
4.	299	7,904
5.	302	7,778
6.	321	8,788
7.	269	7,360
8.	269	8,324
9.	265	7,545
10.	271	7,238
11.	254	6,785
12.	250	6,876
13.	208	6,305
14.	201	6,207
15.	186	5,778
16.	207	5,622
17.	282	5,968
18.	206	5,879
19.	190	6,063
20.	216	6,040
21.	274	6,002
22.	282	5,759
23.	297	6,253
24.	236	6,094
25.	206	6,043
26.	221	6,639
27.	195	6,495
28.	208	6,811
29.	199	6,509
30.	210	6,448
31.	216	6,456
32.	209	6,280
33.	213	6,420
34.	201	6,190
35.	198	6,059
36.	287	6,585
37.	255	6,167
38.	262	6,567
39.	222	5,777
40.	248	6,425
41.	302	6,645
42.	233	6,447
43.	230	6,176
44.	285	7,043
45.	309	6,387
46.	220	5,489
47.	242	6,088
48.	218	5,763
49.	255	6,026
50.	219	6,064
51.	243	5,993
Total.	12,490	331,330

RESUMEN.

Año de 1835.	46,871	304,267
Año de 1836.	12,490	331,330
Suman los 2 años.	29,361	635,597

(*) Sobre la recaudacion del año 1835, primero de la administracion de la Hacienda, concluido el arriendo, no hemos podido adquirir mas pormenores, y únicamente nos es dado presentar el dato siguiente:

Aduana.	6,980,303 20
Fielatos, nieve y cuatropea.	30,754,545 20
Total.	37,744,049 4

DOCUMENTO NUMERO 32.

ESTADO general de los productos de los derechos municipales impuestos sobre el vino y aguardiente y los del arbitrio temporal, en los años desde 1.º de enero de 1836 á 31 de diciembre de 1842.

Años.	Derechos municipales.	Impuesto del vino.	Id. del aguardiente.	Arbitrio temporal.	Totales.
1836.....	44,360,165 26	2.457,227 41	253,810 30	2.444,056 45	49.482,260 44
1837.....	42.838,007 47	4.663,530 48	234,113 18	2.446,739 33	46.882,391 48
1838.....	42.049,909 23	4.655,406 23	222,273 3	2.064,948 9	45.992,537 24
1839.....	42.224,856 43	4.554,724 15	218,946 13	2.444,661 46	46.140,188 23
1840.....	42.942,870 7	4.761,040 21	232,982 10	2.212,314 26	47.149,204 30
1841.....	42.854,528 27	4.727,654 4	244,340 47	2.240,594 49	47.064,144 33
1842.....	43.067,073 47	4.617,366 26	217,076 4	2.247,337 4	47.148,853 17
	90.337,444 28	42.436,950 46	4.620,542 27	15.464,646 20	149.559,551 23

Arrobas de vino y aguardiente que resultan introducidas en los precitados años por el importe del impuesto, á razon de 4 rs. a.

Años.	Arrobas de vino.	Id. de aguardiente.
1836.....	539,306 3/4	63,452 1/2
1837.....	445,882 1/2	58,528 1/4
1838.....	443,851 1/2	55,568 1/4
1839.....	388,681 1/2	54,736 1/2
1840.....	440,260 »	58,245 1/2
1841.....	431,913 1/2	60,335 »
1842.....	404,344 1/2	54,269 »
	3.034,237 1/4	405,135 »

DOCUMENTO NUMERO 33.

Estado de las principales especies introducidas en el quinquenio desde 1.º de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842, que formó la contaduría del Ayuntamiento para deducir las entradas del año comun, y calcular sobre ellas la cantidad que anualmente diesen desde 1.º de junio de 1843 los nuevos derechos municipales que debian recaudarse sobre las 7 especies, en cumplimiento del decreto de 26 de mayo del mismo año, que suprimió los derechos de puertas.

ARTICULOS.	Nuevos derechos.	Año de 1838.	Año de 1839.	Año de 1840.	Año de 1841.	Año de 1842.	Totales del quinquenio.	Año comun.	Productos del año en rs. vn. Mrs.
Carne de vaca, carnero cecina y de ternera comun.	12 m. lib.	10167944	10215385	10154892	10982544	11489279	52710014	10542002	3720706 20
Chorizos, longanizas, morcillas, jamones, tocino salado, carne de cerdo y jabali, despojos, salchichon, butifarras y demás embutidos.	6 rs. a.	39990	34443	45853	42665	39624	202565	40513	243078
Cerdos y canales, por cabezas.	4 rs. a.	28365	36701	36795	29054	32927	163842	32768	1048576
Cabritos hasta 40 libras cada uno con piel.	3 rs. cab.	21340	27547	26882	26994	26542	129362	25860	77580
Carneros para recreo, por cabezas.	12 m. lib.	51	71	66	31	29	248	49	432 12
Corezuolos.	20 m. cab.	»	»	»	»	»	»	500	294 4
Corderos para el degüello, por cabezas.	12 m. lib.	6315	8127	7638	40150	6754	38981	7796	63318 20
Recentrales hasta 40 libras con piel.	3 rs. cab.	»	»	»	»	»	»	5000	15000
Terneras finas hasta 80 libras sin cabeza ni patas, por cabeza.	16 m. lib.	5097	3824	4644	5145	5792	24469	4893	138155
Vino de todas clases.	8 rs. a.	443748	388634	440258	434898	404335	2073843	415768	3326144
Vinagre.	4 rs. a.	»	»	»	»	»	»	30000	120000
Aceite.	7 rs. a.	479027	479472	202925	493907	488651	953682	488736	1321452
Jabon.	4 rs. a.	66140	69514	74460	74385	74546	359012	71802	287208
Aguardiente de todas clases segun sus grados.	de 12 á 20 rs. a.	55668	54736	58246	60350	54273	283273	56654	616000
Licores comprendidos en el aguardiente.	16 rs. a.	»	»	»	»	»	»	»	»
									10977644 22

Cantidad que se presupuesta en el año rs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 34.

Productos generales de puertas de Madrid en el año de 1839. Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.

PUNTOS DE RECAUDACION.

ESPECIES.	PUNTOS DE RECAUDACION.							Productos generales de puertas de Madrid en el año de 1839.				Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.			
	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Total de la introduccion	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total derechos municipales.	Derechos de la Hacienda.	Total recaudado.	Impuesto sobre aguardiente.	Arbitrio temporal.	Total de arbitrios municipales.
Aguardiente, arrobas.	49966	2495	844	2	»	4448	54736 45	200,183 8	1,548,270	11,533,817 41	5,928,245 25	47,462,063 3	218946 13	»	218946 13
Aguardiente extranjero.	»	»	»	»	»	»	47 3	»	»	»	»	»	»	»	»
Aceite, a.	166732	9613	727	978	380	712 6	479172	9,687	29,583 47	1,581,920 4 1/2	974,454 25 1/2	2,553,071 26 1/2	188 22	»	188 22
Algorrobas, fan.	6195	1010	9154	1324	432	»	22145	3,179 17	437,622 4	803,093 32	1,593,033 23	2,396,127 21	»	»	»
Azúcar, a.	»	»	»	»	»	»	96710 45	»	21,016 42	452,003 3	506,229	958,232 3	»	»	»
Cabritos, cabezas.	»	»	»	»	»	»	27547	»	76,050 47	297,268 9	820,644 20	1,417,909 29	»	»	»
Cacao y chocolate, libras.	»	»	»	»	»	»	443686	5,896 22	9,119	4,472,086 4	4,789,773 33	3,261,860	»	»	»
Carnes de vaca, id.	6351693	»	»	»	»	»	6562455	»	»	»	»	»	»	»	»
Carnes de certero, id.	3652930	»	»	»	»	»	3652930	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada, fan.	44602	»	»	»	»	»	71 6	»	»	»	»	»	»	»	»
Cera, libras.	»	»	»	»	»	»	230484	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerveza extranjera, a.	»	»	»	»	»	»	120212	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerdos y canales, cabezas.	23056	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
Corderos, id.	7884	»	»	»	»	»	36701	»	»	»	»	»	»	»	»
Despojos, chorizos, jamon etc., a.	3898	»	»	»	»	»	8127	»	»	»	»	»	»	»	»
Escabecho y merluza, id.	3333	»	»	»	»	»	39216 45	»	»	»	»	»	»	»	»
Harina, fan.	3484	»	»	»	»	»	895 13	»	»	»	»	»	»	»	»
Jabon, a.	60638	»	»	»	»	»	30012 12	»	»	»	»	»	»	»	»
Peces, id.	4028	»	»	»	»	»	94318	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescados de Valencia, id.	1366	»	»	»	»	»	69511 48	»	»	»	»	»	»	»	»
Terneras, cabezas.	348	»	»	»	»	»	3094	»	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, salmon y anguilas, a.	80	»	»	»	»	»	2556 6	»	»	»	»	»	»	»	»
Trigo, fan.	242607	»	»	»	»	»	3884	»	»	»	»	»	»	»	»
Vino, a.	260828	»	»	»	»	»	2163 4	»	»	»	»	»	»	»	»
Adeudos menores, rs. vn.	33989	»	»	»	»	»	744272	»	»	»	»	»	»	»	»
Peso Real, id.	96860	»	»	»	»	»	388634 4	»	»	»	»	»	»	»	»
							4050 8	»	»	»	»	»	»	»	»
							74727 6	»	»	»	»	»	»	»	»
							4894	»	»	»	»	»	»	»	»
							12224856 13	»	»	»	»	»	»	»	»
							4554724 15	»	»	»	»	»	»	»	»
							218946 13	»	»	»	»	»	»	»	»
							15140,188 23 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
							15140,188 23 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»
							11609075 21	»	»	»	»	»	»	»	»
							27749264 42	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA. No se incluyen los quebrados emeste estado porque su valor no altera en mucho la totalidad de su suma.

DOCUMENTO NUMERO 35.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1842 y que constituyen los arbitrios municipales, con distincion de los valores correspondientes á los primeros 5 meses, y último periodo del arriendo de Don José Safont, y de los recaudados por la Hacienda Pública en los 7 meses restantes que completan el año.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Aceite.	96,564 1/4 92,987 1/2 188,651 3/4	Arrobas. id. id.	á 7 rs. 21 mrs. á id. id. "	735,592 13 " " "	" " 701,490 3 "
Aguardiente para el impuesto.	54,269 1/16 2,194 10,725 1/2	id. Fanegas. id.	" " á 8 mrs. á id.	" " 516 8 "	" " " " 2,523 22
Algarrobas	12,949 1/2	id.	"	"	"
Azúcar	69,736 1/4 39,949 109,655 1/4	Arrobas. id. id.	á 9 rs. a id. "	627,626 9 " " "	" " 359,274 " "
Cabritos.	12,165 44,337 26,542	Cabezas. id. id.	á 4 real 8 1/2 mrs á id. id. "	45,206 8 1/2 " " "	" " 17,971 8 1/2 "
Cacao y chocolate.	696,802 1/2 75,894 772,696 1/2	Libras. id. id.	á 4 real á id. "	696,802 17 " " "	" " 75,894 " "
Carne de ternera comun.	64,002 3/4 160,213 1/2 224,216 1/4	id. id. id.	á 44 mrs. á id. "	26,412 31 " " "	" " 65,970 9 "
Carne de vaca.	2,733,559 1/4 4,449,490 1/2 7,233,049 3/4	id. id. id.	á 44 mrs. á id. "	4,125,583 8 " " "	" " 4,852,731 13 "
Carne de carnero.	4,173,063 2,560,354 3,733,414	id. id. id.	á 44 mrs. á id. "	483,025 32 " " "	" " 4,054,262 6 "
Carneros vivos	42 48 30	Cabezas. id. id.	á 13 rs. á id. "	456 " " " "	" " 234 " "
Cebada	66,173 463,982 230,155	Fanegas. id. id.	á 6 mrs. á id. "	41,677 20 " " "	" " 28,938 " "
Cera.	22,502 53,570 76,072	Libras. id. id.	á 8 1/2 mrs. á id. "	5,625 17 " " "	" " 43,892 17 "
Cerdos vivos y en canal	47,376 1/2 45,488 32,864 1/2	Cabezas. id. id.	á 40 rs. á id. "	473,765 " " " "	" " 454,880 " "
Corderos para el peso real	3,534 4,780 5,314	id. id. id.	á 2 mrs. á id. "	" " " " "	" " " " "
Totales.				3,901,989 27 1/2	4,328,058 10 1/2

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Suma anterior.	"	"	"	3,901,989 27 1/2	4,328,058 10 1/2
Despojos, chorizos, jamon, morcillas, tocino etc.	21,399 1/4 46,983 1/4 38,382 1/2	Arrobas. id. id.	á 4 real 16 mrs. á id. "	31,469 29 " " "	" " 24,975 " "
Escabeche y pescados de la Costa.	17,006 1/4 17,541 1/4 34,547 1/2	id. id. id.	á 3 rs. á id. "	51,018 26 " " "	" " 52,623 26 "
Harinas.	27,110 33,405 1/2 60,515 1/2	Fanegas. id. id.	á 8 mrs. á id. "	6,378 28 " " "	" " 7,860 4 "
Jabon.	29,577 44,798 1/2 74,375 1/2	Arrobas. id. id.	á 2 rs. 32 mrs. á id. "	86,991 6 " " "	" " 131,760 " "
Peces de rio.	864 4,571 3/4 5,432 3/4	id. id. id.	á 2 rs. á id. "	4,722 " " "	" " 9,143 17 "
Pescados de Valencia.	4,367 3/4 4,216 1/2 2,584 1/4	id. id. id.	á 2 rs. 17 mrs. á id. "	3,419 13 " " "	" " 3,041 1 "
Terneras finas.	3,007 2,785 5,792	Cabezas. id. id.	á 16 mrs. á id. "	4,445 2 " " "	" " 4,310 20 "
Trigo.	227,588 1/2 390,788 618,346 1/2	Fanegas. id. id.	á 6 mrs. á id. "	40,157 13 " " "	" " 68,962 20 "
Truchas, anguilas y salmon.	4,354 1/4 4,180 3/4 2,532	Arrobas. id. id.	á 4 rs. 17 mrs. á id. "	6,080 21 " " "	" " 5,313 13 "
Vino.	160,994 243,347 7/8 404,341 7/8	id. id. id.	á 40 rs. á id. "	4,609,940 " " " "	" " 2,433,478 26 "
Adeudos menores.				19,877 16 1/2	25,277 8 1/2
Peso real ó los adeudos de 2 mrs. cada arroba.				5,760,460 12	7,091,804 47
Arbitrios municipales.				88,368 15 3/4	126,440 65/8
Impuesto de 4 rs. en arrobas de vino.				5,848,828 27 3/4	7,218,244 235/8
				643,976 "	973,391 17
				6,492,804 27 3/4	8,191,636 85/8
Resumen.					
Importan los arbitrios municipales en los 5 meses.					5,848,828 27 3/4
Idem en los 7 meses.					7,218,244 235/8
Total en el año de los arbitrios municipales.					13,067,073 173/8
Importan los 4 rs. del impuesto del vino en 5 meses.				643,976 "	
Idem en los 7 meses.				973,391 17	4,617,367 17
Total de arbitrios ó impuesto en el año rs. vn.					14,684,441 " 3/8
Por el impuesto de 4 rs. ep. a. de las 54,269 a. aguardiente consumidas en todo el año.					217,076 "
Total recaudado en 1842 rs. vn.					14,901,517 " 3/8

NOTA. La diferencia de 20 1/4 mrs. que de escaso resulta en esta relacion de consumos con respecto á lo recaudado segun los ingresos, procede de los quebrados de los cuartillos de vino y aguardiente, donde resulta de mas ó de menos.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda pública, que las mismas especies devengarán.

ESPECIES.	PESO Ó MEDIDA.	Cantidad introducida	Arbitrio.	Importe rs. mrs.
Aceite	Arrobas.	67,972	á 7 rs. 24 mrs.	517,786 24
Aguardiente para el impuesto	En arriendo á razon de 48,636 rs. 33 mrs. al mes.			"
Algarrobas	Fanegas.	4,704	á 8 mrs.	400 8
Anguilas	Arrobas.	463 1/2	á 4 rs. 17 mrs.	735 25
Azúcar de todas clases	id.	26,044 1/4	á 9 rs.	234,502 26
Besugos	id.	4,894	á 3 rs.	14,682
Cacao	Libras.	34,024	á 4 real.	34,024
Carne de ternera ordinaria en 547 cab.	id.	410,783	á 44 mrs.	45,616 48
Carne de vaca	id.	3,021,418 1/2	á 44 id.	4,244,113 17
Carne de carnero	id.	4,089,992	á 44 id.	448,791 44
Carneros vivos	Número.	5	á 13 rs.	65
Cabritos	id.	42,008	á 4 real 8 1/2 mrs.	45,010
Canales de cerdo	id.	448 1/2	á 40 rs.	4,485
Cebada y centeno	Fanegas.	46,927 1/2	á 6 mrs.	8,281 11
Cecina	Arrobas.	91 1/2	á 10 rs. 10 mrs.	911 31
Cera	Libras.	28,994	á 8 1/2 mrs.	7,248 17
Cerdos vivos	Número.	48,013	á 40 rs.	480,130
Chacina	Arrobas.	18,013 1/4	á 4 real 16 mrs.	13
Chocolate	Libras.	40,399	á 4 real.	40,399
Chorizos	Arrobas.	4,804 1/4	á 4 real 16 mrs.	2,654 2
Despojos de cerdo que comprende toda clase de embutidos tocino y jamones	id.	20,912	á 4 real 16 mrs.	30,752 32
Escabeche	id.	42,215	á 3 rs.	36,645
Harina de trigo	Fanegas.	23,085 1/2	á 8 mrs.	5,431 30
Jabon	Arrobas.	28,303 1/2	á 2 rs. 32 mrs.	84,745 15
Jamones y brazuelos	id.	4,712 1/2	á 4 real 16 mrs.	2,517 28
Longaniza	id.	223	á 4 real 16 mrs.	328 23
Merluza	id.	4,292 1/2	á 3 rs.	3,877 17
Morcillas	id.	26 1/2	á 4 real 16 mrs.	38 21
Ostras en concha	id.	90	á 4 rs. 17 mrs.	405
Peces	id.	638 1/2	á 2 rs.	4,277 17
Pescado de Valencia	id.	4,235 1/2	á 2 rs. 17 mrs.	3,088 25
Salmon	id.	4,205 1/4	á 4 rs. 17 mrs.	5,423 21
Terneras finas	Número.	945	á 16 mrs.	430 28
Tocino	Arrobas.	200	á 4 real 16 mrs.	294 4
Trigo	Fanegas.	226,426	á 6 mrs.	39,957 18
Truchas	Arrobas.	82 1/2	á 4 rs. 17 mrs.	372 13
Vinagre sin derecho, calculando la entrada por las a. de enero, 2,011 compondrán en los cinco meses 40,055 arrobas				"
Vino	Arrobas.	446,740 7 cuartillos	á 10 rs.	4,467,402 9
Vino extranjero	id.	313 1/4	á id.	3,192 17
ADEUDOS MENORES. Por la cuarta parte del importe de lo recaudado á la mano por la hacienda pública, sin cédula de adeudo, que corresponde al Ayuntamiento				44,665 3
PESO REAL. Importe de los 2 mrs. en a. que en este concepto tienen además de los arbitrios ya expresados toda clase de pescados frescos y salados, los despojos, tocino, jamon y demas embutidos; y aquellas especies que no pagando mas que el arbitrio del peso, como las verduras, frutas, huevos, semillas, legumbres y aves, se omiten en esta relacion				67,775 4
				4,538,357 10
Impuesto de 4 rs. en a. sobre las 447,059 1/2 a. 7 cuartillos de vino introducido				588,237 33
Por el impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente en arriendo equivalente á 55,914 a. anuales, tomadas por los 48,636 rs. 33 mrs. importe de la mensualidad que el arriendo entregaba al Ayunt. y corresponde á 4,659 1/2 a. proximately, que hacen en los 5 meses 23,296 1/2 a. á 4 rs.				93,184 29
Por el arbitrio de 4 real 5 mrs. en a. de nieve, tambien arrendado, por el que se le ha entregado mensualmente á la municipalidad 7,181 rs. 2 mrs. al mes, equivalente á 6,260 1/2 a. y anuales proximately 75,124 1/2 a.; por los 5 meses 34,302 a. á 4 real 5 mrs. ó 7,181 rs. 2 mrs. al mes.				35,905 40
				5,255,685 44
Importe de los arbitrios en 5 meses rs. vn.				

ESTADO general por meses de los productos que en los cinco primeros del año de 1843 han rendido los seis puntos de recaudacion por las espresadas especies de consumo segun los diferentes impuestos.

MESES.	Arbitrios municipales.	Impuesto de 4 rs. en a. de vino.	Id. de 4 rs. en la de aguardiente.	Id. de 4 rl. 5 mrs. a. de nieve.	Total recaudado.
Enero	978,451 48	424,555 47	48,636 33	7,181 2	1,428,825 2
Febrero	759,269 7	94,436 30	48,636 33	7,181 2	879,524 4
Marzo	4,027,847 24	135,139 48	48,636 33	7,181 2	4,188,805 9
Abril	849,730 25	448,530	48,636 33	7,181 2	964,078 26
Mayo	953,058 4	445,376 2	48,636 33	7,181 2	4,094,452 7
Totales	4,538,357 40	588,237 33	93,184 29	35,905 40	5,255,685 44

NOTA. El importe de los arbitrios municipales y el del impuesto del vino son los que forman la recaudacion de puertas; el del aguardiente y nieve como ramos arrendados, eran entregados directamente en tesoreria por los arrendatarios.

Estado comparativo que demuestra los consumos de los cinco meses primeros del año de 1842 administrados por la casa de Safont, y los consumos de los cinco meses primeros del año 1843 administrados por la Hacienda pública.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cinco meses de 1842.	Cinco meses de 1843.
Aceite	a.	96,564 1/2	67,972
Azucar	id.	69,736 1/4	26,044 3/4
Cabritos	núm.	42,165	42,008
Cacao y chocolate	lib.	696,802 1/2	44,420
Carne de ternera ordinaria	id.	64,002	410,783
Carne de vaca	id.	2,733,559	3,021,418 1/2
Carne de carnero	id.	4,173,063	4,089,992
Cera	id.	22,502	28,994
Cerdos y canales	núm.	47,376 1/2	48,013
Despojos chorizos, jamones y embutidos	a.	21,399 1/4	24,678 3/8
Escabeche y pescados de la costa	id.	17,006 1/4	18,704 1/2
Harina	fan.	27,110	23,085 1/2
Jabon	a.	29,577	28,303 1/4
Pescados de Valencia	id.	4,367 3/4	4,235 1/2
Terneras finas	núm.	3,007	945
Trigo	fan.	227,358 1/2	226,426
Vino	a.	460,994	446,740

Segun se deduce de la simple vista los consumos del arriendo de Safont, superaron notablemente á los consumos de la Hacienda en un mismo periodo de 5 iguales meses, sin otra desventaja con relacion al primero, que en las carnes; puesto que los consumos del matadero descienden en 204,747 1/2 lib.; pero esta diferencia se encuentra mas que compensada con el aumento considerable que presenta el aceite, prescindiendo del que ofrecén el azucar, cacao y vino de mucha mas importancia en los productos. El des-

DOCUMENTO NUMERO 37.

Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto del año de 1843 con los arbitrios que devengaron conforme a la tarifa provisional propuesta y aprobada a consecuencia del real decreto de 26 de mayo del mismo año que suprimió para 1.º de junio siguiente los derechos de puertas concediendo la administracion de dichos arbitrios al Ayuntamiento.

	Peso medida.	Cantidad introducida.	Arbitrio señalado a la unidad.	Importe del arbitrio. Rs. vn. Mrs.
Acceite.	arobas	26,491 1/4	á 7 rs.	435,338 26
Aguardiente en arriendo.	Por la entrega del mes de junio último del referido arriendo, y por liquido de los 18,636 rs. 33 mrs. de la mensualidad, descontado el 10 por 100 de administracion y 5 por 100 de amortizacion.			45,934 22
Aguardiente de 1.ª clase en julio y agosto.	arobas	6,891 1/4	á 40 rs.	68,912 17
Aguardiente de 2.ª id.	id.	659 1/2	á 14 id.	9,233
Aguardiente de 3.ª id.	id.	579 3/8	á 18 id.	10,425 14
Cabritos hasta 10 libras.	número	896	á 3 id.	2,688
Carne de ternera fina.	1204 terneras con libras	82,823	á 46 mrs.	38,975 48
Carne de ternera ordinaria.	879 terneras libras.	107,638	á 12 id.	37,889 30
Carne de vaca en los fieltos.	libras	226	á 12 id.	79 26
Carne de carnero en id.	id.	28	á 12 id.	9 30
Carne de cerdo.	id.	42	á 12 id.	14 28
Cecina.	id.	744 1/2	á 12 id.	262 26
Corderos de recreo.	64 corderos con libras	4,721	á 12 id.	607 14
Corezuelos ó cochinitos.	número	382	á 20 id.	224 24
Corzos ó venados.	2 corzos con libras	42	á 12 id.	15 28
Chorizos y embutidos.	arobas	3,448 1/2	á 5 rs.	47,242 17
Carne de cordero en el matadero.	6,529 corderos con lib.	187,860	á 12 mrs.	66,303 48
Carne de vaca en id.	5,149 resos id.	2,097,760	á 12 id.	740,385 30
Carne de carnero en id.	46,424 carneros id.	4,263,730	á 12 id.	446,022 42
Despojos de vaca en el matadero.	Núm. 4,957 graduados para el derecho á 2 libras de carne cada uno, que hacen libras 9,914 á 12 mrs. cada una de estas libras, ó á 24 mrs. cada uno de los despojos.			3,499 2
Despojos de carnero en id.	Núm. 45,776 graduados á 1/3 de libra cada uno, que hacen libras 45,258 2/3 á 12 mrs. libra ó 4 mrs. despojo.			5,385 14
Jabon.	arobas	23,364	á 4 rs.	93,456
Jamones y brazuelos.	id.	8,565 1/4	á 5 id.	42,826 9
Manteca de cerdo.	id.	16	á 5 id.	80
Recentrales hasta 10 libras.	número	82	á 3 id.	246
Salchichon.	arobas	201 1/2	á 5 id.	4,007 17
Turbios ó borras de aceite.	id.	21	á 5 id.	105
Tocino salado.	id.	273 3/4	á 5 id.	1,368 26
Vinagre.	id.	8,794	á 2 id.	17,582
Vino comun.	id.	132,859 3/8	á 8 id.	1,062,875
Vino generoso.	id.	744 3/4	á 12 id.	8,937
Vino estrangero.	"	"	"	"
Adeudos menores.	Por los arbitrios recaudados á la mano sobre aquellas especies cuyo adeudo no llegando un real. vn., carecen de cédula.			4,296
Importe de lo recaudado por la tarifa de 1.º de junio.				3,129,330 6
Importe de lo recaudado desde 27 al 31 de agosto, en cinco dias por la tarifa de 18 del mismo mes, sobre las diferentes especies que se aumentaron á aquella otra, para cubrir el cupo de los 9.600,000 rs. vn. anuales, que correspondieron á Madrid por los valores de las rentas provinciales del año 1846, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno provisional.				436,348 25 1/2
Total recaudado en los 3 meses, rs. vn.				3,265,678 31 1/2

Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos espresadas en la relacion anterior.

Aduana ó fieltos central.	Rs. vn.	22,939 43
Puerta de Toledo.		990,419 4
Puerta de Atocha.		500,528 15
Puerta de la Vega.		448,812 28

Puerta de Alcalá.	489,380 26
Puerta de Bilbao.	47,496 49 1/2
Casa Matadero.	1,261,596 8
Aguardiente arrendado en junio.	15,934 22
Aguardiente por puertas en julio y agosto.	88,970 32

Total recaudado en los 3 meses. Rs. vn. 3,265,678 31 1/2

DOCUMENTO NUM. 38.

Relacion de las principales (*) especies introducidas en Madrid, y despachadas en las cinco puertas de entrada y en la aduana, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1843, con el importe de los impuestos que devengaron tanto por los arbitrios espresados en la relacion del trimestre de junio, julio y agosto, como por el aumento que algunos de estos arbitrios sufrieron en la tarifa del derecho módico, aprobada por el Gobierno provisional, con el objeto de que Madrid cubriese el cupo que en equivalencia de los suprimidos derechos de puertas se le señaló por los rendimientos de las rentas provisionales del año de 1846, continuando en la administracion el Ayuntamiento.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cantidad introducida	Importe de la estimacion.	Impuesto señalado á la unidad.	Importe de los derechos. rs. mrs.
Acceite.	a.	84,783 3/4	"	á 7 rs.	593,486 9
Aguardiente.	a.	23,938 1/2	"	de 40 á 20.	304,598
Arroz.	a.	29,899 1/4	"	á 3 rs. 17 mrs.	404,647 43
Azúcar.	a.	28,419 3/4	"	á 8 rs.	224,958
Albillo (uvas).	cargas de 40 a.	42,030 1/4	"	á 5 rs. 26 mrs.	69,350 29
Bacalao.	a.	13,288 3/4	"	á 4 rs.	53,145
Besugos frescos.	a.	8,458 3/4	"	á 8 rs.	67,670
Carbon.	carros	41,007	"	"	"
	cargas	44,618 1/2	"	"	165,474 46
Carne de vaca de matadero.	7,998 reses	3,080,422 lib.	"	á 12 mrs.	4,087,401 30
Carne de carnero de id.	73,813 carneros	4,928,444 id.	"	á 12 mrs.	680,627 40
Cerdos cebados.	número	43,883	"	"	443,304
Cabritos hasta 10 libras.	número	19,466	"	á 3 rs.	57,498
Carne de ternera.	2,081 terneras	233,798 1/2 lib.	"	"	425,295 26
Cebada y centeno.	fanegas	438,452 1/2	"	á 15 mrs.	73,439 49
Garbanzos.	a.	79,994 1/4	"	á 3 rs.	239,982 26
Jabon.	a.	29,455 3/4	"	á 4 rs.	117,823
Huevos.	cargas docenas	2,341 1/2	"	á 25 rs. 32 mrs.	99,322 49
		223,434	"	á 6 mrs.	"
Madera de pino.	carros de 50 á 60 a.	5,966 3/4	"	á 40 rs.	59,667 47
Melones.	cargas	44,654 1/2	"	"	58,904 2
Paja.	carros	1,335	"	"	"
	marcas y marq.	35,704	"	"	59,003
Patatas.	a.	241,224 3/4	"	á 8 mrs.	56,759 46
Tejidos de estambre y lana.	por valor de		3,617,694	4 por 100	444,707 25
Id. de algodón.	id. id.		2,773,958	2 por 100	55,479 5
Verduras y hortalizas.	cargas	38,306	"	á 2 rs. 42 mrs.	90,231 26
Vino.	a.	496,415 1/4	"	"	4,584,163
Adeudos menores de 270 especies amás de las espresadas, y de otras, cuyo importe se cobra á la mano por no llegar á un real cada una, que es el tipo para las cédulas.					1,772,609 9 1/2
Total de los derechos de adeudo.					8,384,816 25 1/2

Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.º de junio á 31 de diciembre de 1843 durante la administracion municipal con libertad de derechos.

Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras	Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras.
1.ª	414	3,305	48.ª	438	3,550
2.ª	417	3,610	49.ª	431	3,828
3.ª	408	3,481	50.ª	443	3,926
4.ª	409	3,484	51.ª	442	4,084
5.ª	405	3,443	52.ª	440	4,083
6.ª	410	3,651	53.ª	444	3,917
7.ª	420	3,909	54.ª	437	3,958
8.ª	409	3,572	55.ª	468	4,369
9.ª	404	3,284	56.ª	434	3,669
10.ª	93	3,204	57.ª	449	3,873
11.ª	411	3,252	58.ª	429	3,727
12.ª	419	3,231	59.ª	436	3,873
13.ª	408	3,183	60.ª	419	3,416
14.ª	400	3,217	31.ª	68	3,885
15.ª	427	3,399			
16.ª	437	3,670			
17.ª	430	3,630			
Introducidos.				3,799 Carneros con 410,385 libras de peso segun las romanas del matadero.	

(*) Con mucho sentimiento renunciamos á la publicacion en este estado y en los sucesivos de la misma clase, hasta el de 1847, de todas y cada una de las especies que los mismos comprenden, pues las tenemos todas y cada una de ellas en todos los trabajos. Pero de publicar los estados haciendo mencion de todas las especies, hubiera sido formar un volumen de solos los consumos. En su dia nos proponemos dar publicidat á estos preciosos datos en una obra especial, sobre los consumos de Madrid, con relacion al movimiento de la pobl. de la cap. de España. Sin embargo, para conocer en los mas pequeños detalles las especies introducidas en un año, creemos será bastante el que se impriman, como lo hacemos, las correspondientes al de 1847 en todos sus pormenores.

Estado demostrativo que presenta á la simple vista los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos del año de 1842, administrados por la Hacienda pública, y los consumos de los mismos 7 meses del año de 1843 administrados por el Ayuntamiento.

		Consumos de 1842.	Consumos de 1843.
Aceite.....	a.	92,087 1/2	146,795
Azúcar.....	id.	39,919	28,149 1/2
Cabritos.....	n.º	44,377	49,166
Cacao y chocolate.....	lib.	75,894	64,078 1/2
Carne de ternera ordinaria.....	id.	160,213 1/2	220,116 1/2
Carne de ternera fina.....	id.	»	204,143
Carne de vaca.....	id.	4,499,490 1/2	5,177,882
Carne de carnero.....	id.	2,560,354	3,192,274
Cera.....	id.	53,570	46,400
Cerdos.....	n.º	45,488	43,883
Corderos.....	id.	4,780	6,593
Despojos, chorizos, jamones y embutidos.....	a.	46,983 1/2	48,805 1/2
Escabeche y pescados de la costa.....	id.	17,544 1/2	46,760 1/2
Harina de trigo.....	fan.	33,405 1/2	49,077
Jabon.....	a.	44,798 1/2	52,849 1/2
Pescados de Valencia.....	id.	4,216 1/2	823
Terneras finas.....	n.º	2,429	2,785
Vino.....	a.	243,334 1/2	329,919 1/2

Segun se advierte á primera vista los consumos del año de 1843 esceden en lo general y de un modo que debe llamar la atención á los consumos de meses iguales administrados por la Hacienda pública; y si no esceden en el azú-

car, cacao, chocolate, cera, escabeche, pescados de la costa, harina de trigo y pescados de Valencia; procede de que el consumo de estos art. corresponde á los 4 meses últimos, porque en los 3 primeros entraron con libertad de derechos, por la razon de que estos estaban suprimidos, siendo así que los de la Hacienda fueron recaudados en el periodo de los 7 meses. Por otra parte la misma supresion de los derechos de puertas facilitó el que pudiesen hacerse grandes acopios en los 3 meses primeros, de aquellos artículos, como los coloniales, harina y granos que pueden conservarse; sin esta circunstancia se puede asegurar que los referidos artículos se hubieran elevado á la altura en que se encuentra el aumento de los otros.

El aumento de 4.440,000 libras en las carnes del matadero, y el no menos notable de las libras de ternera ordinaria, dicen mucho tratándose de periodos tan inmediatos; lo mismo sucede con el de las terneras finas cuyo número está espresado en una casilla, y su peso en otra, porque en la administracion de la Hacienda no se romaneaban las de esta clase.

El número de cerdos, es verdad descendiendo del que representa el consumo de la Hacienda; pero tambien lo es que se prescinde del tocino embebido en los despojos en los consumos de la Hacienda, cuando la municipalidad no los comprende en los suyos; y es bien sabido que algunos cerdos adeudaron como tocino particularmente en canal, porque así estaba determinado en la tarifa de 4.º de junio. Pero los sucesos del mes de julio de aquel año hicieron que entrasen en esta cap. cuantos cerdos se cebaban en las inmediaciones, sin otro adeudo ni garantía que la de la palabra de sus dueños de sacarlos, ó adeudar tan luego como pasasen aquellos sucesos, y estas salidas, si fueron efectivas, se hicieron sin conocimiento y sin las formalidades que tenia determinadas la adm. Porque un administrador municipal tiene que luchar con mas dificultades que las que puedan presentarse, por muchas que sean, á un administrador de la Hacienda.

Se advierte que el trigo no adeudó derecho alguno en la adm. municipal en el periodo de los 7 meses.

QUINTO PERIODO

DOCUMENTO NUMERO 39.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1844, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.	
					RS. VN.	MRS.
Aceite.....	265,148 1/2	arrobas.	40 rs.	4 rs. 40 mrs.	1,138,450	1
Aguardiente.....	66,020 1/2 1/10	id.	»	»	786,934	27
Azúcar.....	148,478 1/2	id.	»	8 rs.	947,828	
Besugos frescos.....	43,707 1/2	id.	14 2 mrs.	3 2	41,928	2
Cabritos.....	34,447	cabeceras.	2 10 1/2	1 40 1/2	44,653	4
Cacao.....	680,395	libras.	»	47	340,197	47
Carne de carnero en 473,842 carneros.....	4,326,588	id.	47	44	1,781,335	
Id. de ternera en 9,873 terneras.....	708,273	id.	47	44	201,644	28
Id. de vaca en 21,446 vacas.....	8,643,054	id.	47	44	3,558,904	20
Cebada.....	295,375 1/2	fanegas.	18	6	52,125	3
Cerdos.....	33,385 1/2	cab. y canales.	20 46	40 16	349,565	28
Chocolate.....	107,743 1/2	libras.	»	17	53,871	26
Corderos.....	16,321	cabeceras.	9 2	3 2	49,923	2
Escabeche.....	16,116	arrobas.	14 2	3 2	49,296	
Jabon.....	85,872 1/2	id.	»	2 32	252,566	6
Jamones.....	40,425 1/2	id.	4 18	1 18	61,828	
Merluza fresca.....	49,563	id.	14 2	3 2	59,839	26
Nieve en arriendo.....	»	»	»	»	59,243	9
Trigo.....	783,594	fanegas.	»	6	438,281	19
Vino.....	513,670 1/2	arrobas.	»	»	5,127,452	
Además de las 20 especies principales que van espresadas, otras varias especies en número de 202 han pagado arbitrios municipales por la cantidad de.....					15,485,065	5
					484,900	16
Importan los arbitrios en 1844.....					45,666,965	21

NOTAS. La casilla que en la relacion de consumos anterior, y en la que sigue, se encabeza con el título de especies, comprende la nomenclatura de todas cuantas en los años de 1844 y 1845 se han introducido en Madrid con el adeudo de arbitrios municipales. La segunda casilla con el título de cantidad, es la destinada á colocar el número total de las unidades de la misma especie introducidas en el año: la tercera casilla ó la del peso y medida, determina la clase de peso, medicion ó aforo á que pertenece cada una de las unidades del artículo introducido: la cuarta casilla ó la de derechos en totalidad, demuestra la contribucion que afecta á cada una de las unidades, ó lo que ha venido á recaudarse por el derecho de entrada: la quinta casilla ó la que se titula arbitrios para el Ayuntamiento, significa el arbitrio que cada una de las unidades de la especie adeuda en particular á la corporacion municipal, que se segrega para mayor claridad de la totalidad del derecho: la sexta y última casilla ó la del importe, es la que da el resultado del adeudo de los artículos introducidos con respecto al pago de los arbitrios municipales. Siguiendo este orden cada introduccion, es fácil conocer la entrada, peso, derechos totales, arbitrio particular, y el importe que por este impuesto ha venido á pagar cada artículo; puesto que si para mayor claridad se fija la atencion en el aceite, que es la primera partida de las que figuran en el año de 1844, deberá leerse toda su línea horizontal en esta forma: 265,148 1/2 a. de aceite introducidos en 1844. pagaron á razon de 40 rs. cada una por todos derechos; de los cuales correspondiendo 4 rs. 40 mrs. en a. á la municipalidad por sus arbitrios, pagó dicha especie por este concepto 1.138,450 rs. 4 maravedi de vn.; y del mismo modo que se entiende el aceite puede entenderse cualquiera de los demas artículos introducidos.

Pero pagando el aceite 40 rs. por cada a., y adeudando 4 rs. 40 mrs. á la municipalidad, falta conocer el derecho que recaudó la Hacienda; y para conseguirlo, tanto en este caso como en cualquiera de los otros, puede fácilmente demostrarse con solo rebajar de la totalidad de los derechos el importe del arbitrio municipal; porque si el aceite adeudó en su totalidad 40 rs. vn. en a., y de estos se aplicaron al Ayunt. 4 rs. 40 mrs., quedaron para la Hacienda pública 5 rs. 24 mrs. por a., que es el derecho que desde 4.º de enero á 31 de diciembre de 1844 y desde 4.º de enero á 31 de julio de 1845 pagó el aceite en esta forma:

265,148 1/2 a. de aceite á 40 rs. vn. cada a. 2.651,485

DISTRIBUCION.

Para la Hacienda á 2 rs. 42 mrs. a. 623,808 8
Arbitrio de cuarteles á 3 rs. 12 mrs. a. 888,926 25
Para la Hacienda á 5 rs. 24 mrs. 1.512,734 33

Arbitrios municipales, cada arroba..... á 4 rs. 40 mrs. 4.138,450 4
265,148 1/2 a., cada a. á 40 rs. vn. ... 2.651,485

En todo adeudo de artículos de procedencia colonial y estrangera, queda en claro la casilla de derechos en totalidad y solo figura el arbitrio municipal en la suya, porque los derechos de consumo se exigen en las aduanas fronterizas y en las de los puertos habilitados al mismo tiempo que los de rentas generales, desde 1.º de noviembre de 1844.

El carro espresado simplemente en la casilla de peso ó medida y aforo se entiende por el mas pequeño de á par ó de dos caballerías, y que arrastra 60 a.; á las que se aumentan 30 si es tirado por 3 caballerías, estimándose su peso en 90 a., y en 420 a. si es tirado por 4. La carga mayor ó simplemente mayor se entiende por 40 a.; en 8 a. la menor; el par por la tercera parte del peso de la mayor; y la media mayor ó media menor por la mitad de sus respectivos enteros; pero existe en la tarifa de la Hacienda otra clase de medias particulares, y banastas que no guardan conformidad sus derechos con la mitad del importe de los de la carga mayor ó menor, y unas veces esceden y en otras

disminuye; particular que no deja de ser interesante, y que se tratará con mayor estension al final de las relaciones de consumos de los años de 1846 y 1847, en las que la municipalidad abraza va en sus arbitrios todos cuantos artículos comprende la tarifa. Por ahora bastará decir que el arbitrio de 2 mrs. que por a. recauda el Ayunt. conduce á considerar á la mayor por 12 a., puesto que cada carga mayor adeuda 24 mrs.; en 9 a. la menor porque paga 48 mrs.; y en 6 a. el par porque adeuda 42 mrs.; lo que tiene distinta exactitud por mejor fundado.

Las alcachofas, los guisantes, las habas, las judías y los tomates tienen en sus aforos cuatro épocas: primera, cuando proceden de Valencia y Murcia: segunda, cuando son las tempranas ó las primeras de la tierra: tercera, cuando la introduccion se hace general: y la cuarta, cuando el fruto camina á la dureza como sucede en las legumbres, ó á exceso de madurez en los tomates; y segun es la época, así procede el aforo, porque está sujeta á la mas ó menos estimacion que esta clase de frutos tienen en el mercado; de consiguiente puede suceder, y así sucede en efecto, que en la primera época una sola carga mayor de guisantes ó de habas se estime por 3 mayores, como por 5 menores una menor de tomates de las que por febrero se conducen de Málaga; pero este aumento de cortos dias en la mayor parte de los referidos frutos, solo se sostiene por mas tiempo en los tomates, hasta que llegan por su completa madurez á la mayor abundancia.

Las frutas tienen tambien sus períodos, aunque de menos duracion, segun su procedencia, la bondad de su clase y estimacion del mercado: las de Valencia y la Vera de Plasencia conservan siempre su denominacion, aunque el precio altere el aforo en cuanto á las mayores y menores; pero otras, pasadas las primeras degeneran á la procedencia de menos adeudo á la vez que se altera tambien el aforo. La fruta de Aragon es la única, puede decirse, que mantiene su estimacion en cualquier época del año.

A cada mayor de castañas se le dan 4 fan. colmadas, y 3 fan. á cada carga menor: la mayor de huevos se entien- de por 4,800 de ellos, y la menor por 4,600. La mayor, en caso de duda, ha de pesar con banasta y paja 40 arrobas y la menor 7.

Se entiende la carga mayor de limones y naranjas por 4 seras de las llamadas limoneras, entren en caballerías mayores ó menores, y en 3 seras la carga menor de dicha especie.

Las patatas por razon de su precio, y del consumo de las clases mas necesitadas, se considera la menor por 2 cargas de á 2 costales cada una, que son 4 costales de cabida de fan. y media de grano cada uno, y por este tipo se graduan las mayores, veagan los costales en bestias ó en carros.

Las ollas de sardinas se consideran en 3 libras cada una, y la fan. de cañamones en 60 libras. Las nueces siguen el mismo orden que las castañas: al turron se le baja la cuarta parte de su peso cuando se conduce en cajas de madera.

Los consumos de vino, como se ha espresado ya en otras observaciones, componen tantos cuartillos mas cuantas son las a. que han adeudado los derechos; porque dándose á cada a. de medida en bruto 37 1/2 libras de peso, cuando el vino se espense por 36 libras a., resultará á favor del introductor 1 1/2 libra en cada a., que equivale á un cuartillo; así las 503,475 a. del vino comun de 1844, como las 502,654 de 1845, harán las primeras 519,478 a. y 548,364 a. las segundas: no haciéndose ya mérito de la décima ni de la costumbre de pesar en 5 á 5 libras; porque estos abonos quedaron suprimidos en 1.º de enero de 1844, como lo habian ya estado en el de 1843 por la administracion del Ayuntamiento.

La a. castellana de vino liquido tiene 32 libras de peso; y por razon del envase si es en pellejo se dan 37 1/2 libras en a., que despues se espense por 36 libras equivalentes á las 32 libras de medida; la arroba de vino en barriles se estima por 40 libras de peso: cada a. de aceite tiene 25 libras de peso liquido; y por razon de tara se deduce media a. por cada pellejo que no esceda de 5 a., y 1/2 por cada uno de los que escedan de las 5 a., viniendo en carros, porque á los pellejos de cargas solo se les deduce por tara á razon de 10 libras cada uno: la a. de aguardiente

encorambado se gradúa en 32 libras: en 35 si sobre las corambres traen los pellejos haldas, y en 37 1/2 la a. embar-lada.

En el año de 45 se advertirá en la primera casilla la diferencia entre ciertas especies que adeudaron hasta 31 de julio, y las que adeudaron distinto derecho desde 1.º de agosto; esto procede de la alteracion que por la tarifa de

consumos del sistema tributario sufrieron los derechos im-puestos a la carne, vino, aceite, cabritos, cerdos, corde-ros, tocino, jamones, chorizos, salchichon y toda clase de embutidos desde 1.º de agosto del mismo año; lo que dará lugar á observaciones mucho mas estensas en las que se hagan al final de los años de 1846 y 1847.

DOCUMENTO NUMERO 40.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1845, é importe de los arbi-trios municipales que adeudaron á favor del ayuntamiento, con expresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Su importe.
Aceite.	274,945 1/4	Arrobas.	40 rs.	4 rs. 10 ms.	4.480,647 9
Aguardiente.	63,161 1/2	Id.	»	de 10 á 20 rs.	822,759 3
Azúcar.	423,012 1/4	Id.	»	8 rs.	984,098
Besugos frescos.	40,455 1/4	Id.	44 rs. 2 ms.	3 rs. 2 ms.	34,982 10
Cabritos.	30,094	Cabezas.	2 rs. 10 1/2 ms.	4 rs. 10 1/2 ms.	39,387 25
Cacao.	873,250 1/2	Libras.	»	47 ms.	436,625 9
Carne de carnero en 453,835 carneros con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio. 2.002,517 Desde 1.º de agosto. 4.833,688	Id.	47 id.	44 id.	824,578 6 431,456
Id. de ternera en 10,222 terneras con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio. 371,948 Desde 1.º de agosto. 374,874	Id.	47 id.	44 id.	153,435 2 87,499 2
Id. de vaca en 24,304 vacas con 9.831,468 libras.	Hasta 31 de julio. 5.862,257 Desde 1.º de agosto. 3.969,214	Id.	47 id.	44 id.	2.413,870 18 933,932
Cebada.	304,949	Fanegas.	48 id.	6 id.	53,814 18
Cera.	430,666 1/4	»	8 por 400	8 1/2 id.	32,666 20
Cerdos. { cebados. en canal. de cria.	36,664 705 3	Cabezas.	20 rs. 46 ms.	10 rs. 46 ms.	383,862 8 7,384 26 6
Chocolate.	442,303	Libras.	»	47 id.	74,154 47
Escabeche.	45,300 1/2	Arrobas.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	46,802 10
Jabon.	88,426 1/2	Id.	»	2 id. 32 id.	259,195 20
Jamones y brazuelos.	40,832 1/4	Id.	4 id. 48 id.	4 id. 48 id.	61,761 7
Merluza fresca.	49,213	Id.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	58,769 6
Nieve en arriendo.	»	»	»	»	450,465 43
Trigo.	794,275	Fanegas.	»	6 id.	139,636 26
Vino de todas clases.	509,589 1/4	Id.	varios.	varios.	4.346,535 41
Suma.					43.951,733
Además de las principales especies que van espesadas, se intodujeron 233 que pagaron arbitrios muni-cipales por la cantidad de.					442,488 31
Importan los arbitrios en 1845.					44.364,221 34

Comparando los productos municipales de puertas del año de 1845 con la totalidad de los del año de 1844, se observara un descenso de 4.183,470 rs. 32 mrs. de vn. Este descenso no procede de los valores de la aduana, porque los productos de esta dependencia superan en 217,633 rs. 45 mrs. de vn. á los de 1844; y así debia esperarse, porque los rendimientos de la aduana debieron decaer en 1844, como se ha manifestado en 1843, por los grandes acopios de géneros coloniales que ocasionó la supresion de los derechos de puertas en 26 de mayo del referido año, y que gozaron en su entrada libertad de todo impuesto hasta el 26 de agosto. Tampoco procede de la puerta de Bilbao, porque este punto no es de entrada de vino, como no lo es igualmente la de la Vega, aunque ya en esta se advierta algun pequeño descenso: procede sí de las de Toledo, Atocha y Alcalá y de la casa Matadero, todas 3 de entradas de liquido, y de las carnes romaneadas en esta casa. La modificación que sufrió el arbitrio municipal de 40 rs. en arroba de vino y el de 14 mrs. en libra de carne por la tarifa de consumos del sistema tributario, planteada en 4.º de agosto de 1845, que redujo á 6 rs. 17 mrs. la arroba del primer artículo y á 8 mrs. la libra del segundo, constituye todo el fundamento de tan notable baja, como lo demuestra la siguiente liquidacion:

4.833,688 libras de carnero romaneadas desde 1.º de agosto á 31 de diciembre.
3.969,314 libras de vaca romaneadas en dichos 5 meses.
374,874 libras carne de ternera despachadas en las puertas id.
6.474,870 libras á 6 mrs. cada una por baja de los 44 mrs. que vinieron recaudándose hasta 31 de julio. Rs vn. 4.089,682 32
38 carneros vivos para redaños de enfermos, á 8 rs. cada uno, baja de los 43 rs. que pagaron hasta 31 de julio. 304
480 1/2 arrobas de cecina, que hacen 4.512 1/2 libras á 6 mrs. de los 44 mrs. del antiguo impuesto. 796 41
249,848 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 17 mrs. cada arroba de los 40 rs. del antiguo arbitrio. 769,363 45
Diferencia de menos por razon de la reduccion de los arbitrios. 4.860,446 24
Y ascendiendo la baja de 1845 á la cantidad de. 4.483,470 32

Aparece que á favor de los productos de 1845 hubiera resultado, sin las deducciones que acaban de liquidarse la diferencia de 676,675 26

Porque aunque se quiera suponer que la baja de los impuestos aumenta siempre los consumos, no tiene lugar en el presente caso, puesto que el cambio que experimentó la tarifa anterior, solo tiene relacion con los impuestos del partícipe municipal, y no con la totalidad del adeudo; porque si el vino pagaba en la antigua tarifa 2 rs. 28 mrs. en a. para la Hacienda. 46 rs. para el Ayuntamiento. 28 mrs. arroba, paga ahora por la segunda 43 rs. arroba; y si la carne por el primer concepto tenia para la Hacienda 3 mrs. libra. 14 mrs. por municipal. 47 mrs. la libra; viniendo á pagar en la actualidad 46 mrs., divisibles ambos derechos entre los 2 partícipes, ni el aumento de los 6 mrs. en arroba de vino, ni el maravedí de menos en libra de carne, son alteraciones capaces de influir en los precios. Así pues, los consumos del año de 1845 se encuentran á la misma altura con corta diferencia que los del año de 1844, ó por mejor decir, colocados en el lugar que le dejó en 1843 la administracion municipal á beneficio de las mejoras que introdujo entonces, que no pueden cuestionarse siempre que se observen los consumos de los 5 primeros meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los 5 meses de 1842 administrados por un arriendo. Así como el Ayuntamiento

esperimentó desde 4.º de agosto de 1843 una baja tan notable en los productos, por iguales razones elevó la Hacienda los suyos en la alteracion que invirtió los términos para dar á su favor el resultado siguiente:

6.479,382 1/2 libras de carne, incluidas las de cecina á 5 mrs. de aumento cada una sobre los 3 mrs. que antes pagaba.	908,732 25
249,848 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 23 mrs. sobre los 2 rs. 28 mrs. que antes pagaba.	808,154 30
	1.716,887 24

En el aguardiente, cerdos, tocino, jamones y toda clase de embutidos, cabritos y otros artículos por un cálculo aproximado. 520,000

Aumento de la Hacienda en los 5 meses. Rs. vn. 2.236,887 24

De este considerable aumento que se estiende á mayor suma en todo un año, ha resultado cierta conviccion en algunos empleados de que nunca en Madrid se han visto semejantes productos, aunque desconociendo el principio de que proceden, porque si la alteracion que en los impuestos tuvo lugar en este de 1845, lo hubiese tenido 10 años antes, la Hacienda pública como partícipe, hubiese aumentado los valores sobre los de la empresa de arriendo, al tiempo mismo que hubieran disminuido los del Ayuntamiento.

DOCUMENTO NUMERO 41.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1846, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento, tanto por la tarifa que rigió hasta 30 de setiembre, como por la que tuvo principio en 1.º de octubre, que abraza otros muchos artículos no comprendidos en la tarifa de 1844 y 1845 y entre los cuales se cuentan los que adeudaron por estimacion en la Aduana.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos		Arbitrios para el Ayuntamiento.		Importe de los arbitrios.
			en totalidad.	RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	
Aceite.	hasta 30 setiembre. 243,639 1/4 desde 4.º octubre. 75,604 1/2	arrobas.	40 10	4 10	4 10	4.046,215 2	
Aguardiente.	53,124 1/2	id.	12 »	6 »	6 »	453,609 »	
Azúcar.	hasta 30 setiembre. 430,587 1/2 desde 1.º octubre. 42,099 1/2	id.	24 40	10 20	8 »	663,457 8 1.044,700 »	
Azúcar refinada.	hasta 30 setiembre. 20,004 1/2 desde 4.º octubre. 4,907 1/4	id.	»	»	9 »	108,897 3 160,043 34	
Bacalao.	hasta 30 setiembre. 49,352 1/2 desde 1.º octubre. 43,034 1/4	id.	»	»	41 »	20,985 9 2,903 4	
Besugos frescos.	hasta 30 setiembre. 40,205 1/2 desde 4.º octubre. 5,492	id.	41 2	3 2	5 »	65,171 9 34,216 28	
Cacao.	hasta 30 setiembre. 716,250 1/2 desde 1.º octubre. 440,400	libras.	42 »	4 »	4 »	20,768 » 358,425 9 68,488 8	
Carne de carn. en 181,720 carneros.	» 4.644,575	id.	» 16	» 8	» 8	4.092,844 6	
Id. de ternera en 44,348 terneras.	» 4.054,799 1/4	id.	» 46	» 8	» 8	251,727 4	
Id. de vaca en 25,427 bueyes y vacas.	» 10.282,232	id.	» 46	» 8	» 8	2.449,348 24	
Cebada.	hasta 30 setiembre. 254,733 desde 1.º octubre. 72,255	fanegas.	» 48	» 6	» 6	44,952 30 25,501 26	
Cerdos cebados.	hasta 30 setiembre. 46,950 desde 1.º octubre. 46,757	cabezas.	40 46	40 46	42 »	177,476 16 204,084 »	
Chocolate.	hasta 30 setiembre. 420,516 1/2 desde 1.º octubre. 52,368 1/2	libras.	42 »	42 »	47 »	60,258 » 32,345 9	
Escabeche.	hasta 30 setiembre. 45,741 desde 1.º octubre. 4,340	arrobas.	41 2	3 2	3 47	48,057 6 4,585 45	
Jabon.	hasta 30 setiembre. 84,646 1/2 desde 4.º octubre. 22,284 1/2	id.	41 47	2 32	4 »	240,136 26 89,427 »	
Jamones y brazuelos.	hasta 30 setiembre. 36,434 desde 4.º octubre. 5,405 1/4	id.	40 42	4 48	3 »	55,259 6 45,318 5	
Merluza fresca.	hasta 30 setiembre. 41,742 1/4 desde 1.º octubre. 8,828	id.	44 2	3 2	4 »	35,825 24 35,342 »	
Suma.						44.873,407 2	

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.		Importe de los arbitrios.
				RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	
Suma anterior.	"	"	"	"	"	41.873,407 2
Nieve en arriendo: la cantidad recibida.	equivalente á	405,732 1/2	id.	4	5	121,281 21
Trigo.	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	559,693	fanegas.	"	6	98,764 2
"	"	495,771 1/2	id.	"	47	97,885 26
Vino de todas clases.	"	544,702 1/4	arrobos.	13	6 47	3.521,393 13
"	"	47,713	botellas.	"	1	47,713 "
Suma.						12.730,444 30
Adeudos menores de otras especies, cuyo número asciende á 531.						982,055 31
Importe de los artículos que por estimacion han adeudado en la Aduana en los 3 últimos meses segun el documento número 42.						125,454 2
Id. de los ajustes alzados ó conciertos de los consumos de vino en los afueras de Madrid; por la mitad de su importe total que corresponde al Ayuntamiento.						126,199 "
Importó la recaudacion en 1846.						43.964,153 29

Si del mismo modo, y como acaba de ejecutarse al final de los productos del año de 1845, se comparan los de 1846 con los obtenidos en 1844 y en 1845, observaremos 1.831,089 reales, 24 mrs. de vn. de baja con relacion á los valores del primero, y 647,550 rs. 24 mrs. vn. tambien de baja con respecto á los del segundo.

Este descenso procede de las mismas causas; porque aun cuando aparecen en los 3 últimos meses de 1846 las diferentes especies, sobre las que impusieron arbitrios que indemnizasen en cierto modo el quebranto sufrido desde primero de agosto de 1845, no podia ya la tarifa de primero

de octubre de 1846, reparar en 3 meses el perjuicio experimentado en 9 á consecuencia de aquella otra. Asi pues, y no intentando reproducir las razones espuestas por conclusion al estado de productos de 1845, solo resta manifestar, que si lo que se recaudó de menos en el referido año, asciende á 1.860,446 rs., 24 mrs. en 5 meses, lo que se habrá dejado de percibir en el año de 1846 por nueve, importará 3.359,064 rs., 25 mrs., y este solo dato bastará á demostrar, que los consumos de 1846, no fueron de peor condicion que los obtenidos en los dos años anteriores, aunque lo fuese por la suma de los productos.

DOCUMENTO NUMERO 42.

Relacion de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana de Madrid en los tres últimos meses del año 1846.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso ó medida.	Valuacion.	Importe.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios Rs. vn. mrs.
Algodon hilado.	8,765	libras.	á 5 y 7 rs.	48,924	9 p.º	1 p.º	489 7
Baqueta.	21,632	id.	á 5 y 6	114,727	3 p.º	4 p.º	4,147 9
Bayeta.	26,053 1/2	varas.	á 40 y 46	358,848	3 p.º	4 p.º	3,588 16
Bombasi.	328,106 1/2	id.	á 2	656,213	3 p.º	4 p.º	6,562 4
Coches.	23	"	"	367,000	9 p.º	4 p.º	3,670
Elefante.	312,420	varas.	á 2	624,840	3 p.º	4 p.º	6,248 14
Estopilla.	282,304	id.	á 2	564,608	3 p.º	4 p.º	5,646 3
Felpa de seda.	42,292 3/4	id.	á 20 y 22	252,274	3 p.º	1 p.º	2,522 25
Hierro.	45,087	arrobos	"	"	8 p.º	10 mrs.	4,437 12
Lienzo de varias clases.	452,921	varas.	de 2 á 6	465,266	3 p.º	4 p.º	4,652 22
Muleton.	49,467	id.	á 3 y 4	63,036	3 p.º	4 p.º	613 12
Paño de todas clases.	74,858	id.	de 10 á 100	1.521,390	3 p.º	4 p.º	15,212 4
Pañuelos de todas clases.	90,553	"	de 6 á 245	493,136	3 y 9 p.º	1 p.º	1,931 11
Papel de todas clases.	21,324	resmas.	de 18 á 250	913,052	3 p.º	4 p.º	9,130 20
Seda cruda.	7,031	libras.	á 40	284,240	3 p.º	4 p.º	2,812 14
Suela.	187,277 1/4	id.	á 4	749,110	3 p.º	4 p.º	7,491 3
Tafetan.	44,527	varas.	á 6 y 8	293,371	3 p.º	4 p.º	2,933 23
Tejidos de algodón y de lana.	90,504	id.	á 4 y 10	426,870	3 p.º	4 p.º	4,268 23
Terciopelos.	5,472	id.	á 25 y 30	451,440	3 p.º	4 p.º	4,514 14
Tegidos de seda y de hilo.	7,889	id.	á 5 y 14	58,075	3 p.º	4 p.º	580 25
Adeudos de los 401 artículos ó especies que además de los que se indican, fueron introducidos en los tres meses espresados.							40,001 13
Suma.							85,452 23
							425,454 2

DOCUMENTO NUMERO 43.

Estado de valores por especies, de las despachadas en las cinco puertas de entrada y aduana de Madrid en todo el año de 1847 por la tarifa de 1.º de octubre de 1846, con distincion de las introducidas en el mes de octubre y pagaron los derechos de consumo, por la supresion de los derechos de puertas en el referido mes, que gozaron las demas especies.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto del arbitrio.
				Rs. vn.	Rs. Mas.	Rs. Vn. Mns.
Abanicos.	4	"	"	400	4 por 100	4 "
	54 1/2	docenas.	"	2,180	id.	21 27
Acebo.	6 1/2	mayores.	"	"	22 m.	4 7
	4	menores.	"	"	14 id.	4 22
Aceite de bacalao.	6	libras.	á 40 rs.	60	4 por 100	" 20
Id. de coco.	44	id.	á 5 id.	70	id.	" 23
Id. de almendras.	213 1/15	arrobos.	á 57 id.	42,394	id.	123 31
Id. de linaza.	331	mayores.	"	"	5 r.	1,655 "
	73	menores.	"	"	4 id.	292 "
	6 1/2	arrobos.	"	"	46 m.	3 2
Id. de enebro.	6	id.	"	"	17 id.	3 "
Id. de sardinas.	4	id.	á 25 id.	400	4 por 100	4 "
Id. comun.	289,819 1/2 1/4	id.	"	"	6 r.	1,738,918 "
Aceitunas de Córdoba.	22,747 1/2	barriles.	"	"	47 m.	41,373 26
Id. de Sevilla.	9,285	id.	"	"	47 id.	4,642 17
Id. aderezadas.	2	id.	"	"	47 id.	4 "
Id. de cuquillo.	4 1/4	arrobos.	equivalente á 5 barriles.	"	8 1/2 id.	4 8
Id. extranjeras.	54	libras.	equivalente á 9 id.	"	47 id.	4 47
	643	mayores.	"	"	4 r.	613 "
	571	menores.	"	"	26 m.	436 22
Id. verdes comunes.	4	fanega.	"	"	8 id.	" 8
	3	arrobos.	"	"	3 1/2 id.	" 41
Acericos.	10	suelos.	á 7 id.	70	4 por 100	" 23
Acero.	863	arrobos.	"	"	40 m.	253 28
Acerolas.	8	mayores.	"	"	4 r.	8 "
	20	menores.	"	"	26 m.	45 10
Acordion.	4	"	"	300	4 por 100	3 "
Aderezo de diamantes.	4	"	"	6,000	id.	60 "
Adobes.	75	cargas.	"	"	4 m.	2 7
Adormideras.	4	menor.	"	"	14 id.	" 14
Adornos para encages.	240	varas.	á 40 id.	2,400	4 por 100	24 "
Afianzadores de madera.	42	suelos.	á 4 id.	48	id.	7 16
	55	mayores.	"	"	4 r.	55 "
	66	menores.	"	"	26 m.	50 16
	4	banasta.	"	"	16 id.	" 16
Agreman.	1,116 1/2	piezas.	á 50 id.	55,825	4 por 100	558 8
Aguadores de noria.	61 1/2	cargas.	"	"	8 m.	44 16
Agua fuerte.	32	redomas.	grandes.	"	4 r.	32 "
	28	id.	chjcas.	"	17 m.	44 "
Aguardiente hasta 20 grados.	4,123 1/2 1/2	arrobos.	"	"	40 r.	41,243 "
Id. de 20 á 24.	39,929 1/2 1/2	id.	"	"	12 id.	479,154 26
Id. de 24 á 28.	866 1/2 1/2	id.	"	"	14 id.	42,133 27
Id. de 28 á 30.	451 1/2 1/2	id.	"	"	16 id.	2,420 17
Id. de 30 arriba.	4,432 1/2 1/2	id.	"	"	20 id.	88,642 17
Licores.	96 1/2	id.	"	"	14 id.	4,351 "
Rom.	65 1/2	id.	"	"	20 id.	4,305 "
	347 1/2	mayores.	"	"	24 m.	245 10
Aguarras.	406	menores.	"	"	20 id.	62 12
Aguilas.	2	aves.	"	"	20 id.	4 6
	275	mayores.	"	"	4 r.	275 "
Ajos.	498 1/2	menores.	"	"	26 m.	381 7
	251 1/2	pares.	"	"	46 id.	418 12
Alabastro en espejillos.	64	mayores.	"	"	47 id.	32 "
Alambre de hierro.	48	arrobos.	"	"	40 id.	5 10
Alamo.	4	menor.	"	"	44 id.	" 14
Alazor.	449	fan.	"	"	12 id.	158 16
Albayalde.	5,986	arrobos.	á 40 id.	239,440	1/2 por 100	4,197 7
Albardón bordado.	4	"	"	800	4 por 100	8 "
Albardones.	2	"	"	330	id.	3 10
Total.	"	"	"	"	"	2,357,960 8

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	2.357,960 8
Albillo.	4,455 1/4	mayores.	"	"	4 r.	4,455 9
	7,766 1/2	menores.	"	"	26 m.	5,939 3
Albornoz.	44	banastas.	"	"	47 id.	5 17
Alcacer.	672	"	"	460	4 por 100	1 20
	4 1/2	carros.	"	"	47 m.	336
Alcachofas.	249 1/2	menores.	"	"	2 id.	28
	451	mayores.	"	"	4 r.	249 17
Alcaparras.	33	menores.	"	"	26 m.	344 30
Alcarabea.	158 1/2	pares.	"	"	47 id.	46 17
Alcarrazas.	3 1/2	arrobas.	"	"	4 r.	458 32
Alcohol.	252	fanegas.	"	"	4 id.	3 17
Algarrobos.	8,625	menor.	"	"	28 m.	7
Alfalfa.	3	arrobas.	á 47 rs.	4,284	4 por 100	42 29
Alfajor.	20	fanegas.	"	"	46 m.	4,058 28
Alfango.	4	carros.	"	"	47 id.	4 17
Alfangas.	4 1/2	libras.	"	"	6 id.	3 18
Alfenique.	40	"	"	80	4 por 100	27
Alfileres.	42 1/2	carros.	"	"	2 r.	9
	894	libras.	"	"	6 m.	4 26
Alfombra.	3	id.	á 8 id.	100	4 por 100	4
Alforjas.	2,290	varas.	á 48 id.	46,092	id.	460 30
Algodon en rama.	4,635	sueeltas.	"	130	id.	4 10
Id. hilado.	19,338	pares.	á 6 id.	43,740	id.	137 14
Id. lino.	490	libras.	á 4 rs. 1/2	49,700	id.	497
Id. de seda.	20	id.	á 7 id.	435,366	id.	4,353 22
Id. para torcidas.	5,434	id.	á 10 id.	4,900	id.	49
Alholbas.	46	varas.	á 20 id.	400	id.	4
Almadreñas.	42	libras.	á 4 id.	20,536	id.	205 12
Almagre.	418	arrobas.	"	"	6 m.	8 4
Almazarron.	492	doc. par.	"	"	47 id.	6
Aleluyas.	8	arrobas.	"	"	4 1/2 m.	5 7
Almejas.	42 1/2	id.	"	"	4 1/2 id.	8 16
Almendra amarga.	30 1/2	resmas.	á 20 id.	460	4 por 100	4 20
Id. bañadas.	98	arrobas.	á 6 id.	"	6 r.	72 17
Id. en casco.	57 1/2	id.	"	"	40 m.	8 33
Id. fina.	4,794 1/2	libras.	"	"	6 id.	47 10
Id. ordinaria.	2,010 1/2	arrobas.	"	"	6 id.	40 5
Almidon.	4	id.	"	"	4 r.	4,794 9
Almivar.	563	id.	"	"	4 id.	2,010 17
Almohadas bordadas.	2	id.	á 20	80	4 por 100	27
Id. de lienzo.	4	libras.	"	"	6 m.	99 12
Id. de pluma.	3	docena.	"	400	4 por 100	4
Almortas.	400 1/2	"	á 47	60	id.	20
Alpargatas de cáñamo.	11,467	"	"	54	id.	47
Id. de esparto.	4	fanegas.	"	"	17 id.	200
Alpiste.	4 1/2	docenas.	"	"	8 id.	2,698 4
Altramuces.	64	carga.	"	"	40 id.	10
Anades.	4	fanegas.	"	"	47 id.	2 9
Aluvias.	41,732 1/2	arrobas.	"	"	48 id.	33 30
Anchoas frescas.	4	aves.	"	"	9 id.	4 2
Id. saladas.	78 1/2	arrobas.	"	"	44 id.	47,184 3
Aneas.	2	id.	"	"	4 r.	4
Anguilas.	430 1/2	id.	"	"	3 id.	234 26
Anis.	41	cargas.	"	"	8 m.	46
Ante.	4,450	arrobas.	"	"	5 r.	2,150 10
Aparejo.	4	fanegas.	"	"	47 m.	20 17
Arcaduces de noria.	30	libras.	á 7 1/2 id.	33,375	"	333 25
	20	"	"	200	4 por 100	2
Arcos de cedazos.	3 1/2	mayores.	"	"	20 m.	17 22
	436 1/2	menores.	"	"	48 id.	40 20
Armazones para sillas.	20 1/2	carros.	"	"	5 r.	46 9
Arnica.	36	mayores.	"	"	4 id. 40 m.	176 22
	3	menores.	"	"	4 id.	20 26
		docenas.	á 43 id.	4,548	4 por 100	45 16
		arrobas.	á 30 id.	90	id.	30
Total.	"	"	"	"	"	2.402,846 6

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	2.402,846 6
Armario.	4	"	"	500	4 por 100	5 "
Aros de cuba.	4	carro.	"	"	2 r.	2 "
Arracadas de vidrio.	3	mayores.	"	"	42 m.	4 14
	15	gruesas.	á 24 rs.	72	4 por 100	" 24
Arrope.	30 1/2	mayores.	"	"	4 r.	45 "
	12 1/2	menores.	"	"	24 m.	21 18
Arrotas.	245 1/2	arrobas.	"	"	3 id.	4 3
Arroz.	27,900	id.	"	"	6 id.	38 4
	47	id.	"	"	47 id.	43,950 "
Artesas y artesones.	65 1/2	mayores.	"	"	4 r. 40 id.	60 28
Arzones.	4	menores.	"	"	4 id.	65 17
Asador de reloj.	4	carro.	"	"	2 id.	2 "
Asiento portátil.	26	"	"	460	4 por 100	4 20
Asteria ó cuernos.	33	"	"	200	id.	2 "
Atarres.	4,105	mayores.	"	"	4 r. 40 m.	33 22
Atun salado.	272	menores.	"	"	4 id.	33 "
	412 1/2	docenas.	á 30 id.	33,150	4 por 100	331 17
Avellana en casco.	240	arrobas.	"	"	4 r.	272 "
	43 1/2	mayores.	"	"	4 id.	442 17
	1 1/2	menores.	"	"	26 m.	483 31
Id. tostadas y mondadas.	4	arrobas.	"	"	3 id.	1 7
	32 1/2	mayor.	"	"	22 r.	44 "
	4,146	menor.	"	"	17 id.	47 "
Avena.	4	arrobas.	"	"	2 id.	65 "
Ave disecada.	443	fanegas.	"	"	42 m.	393 30
Azadones y picos de hierro.	2,099	ave.	"	600	4 por 100	6 "
Azafran.	77,247 2 1/2	arrobas.	"	"	40 m.	42 2
Azúcar comun.	7,935 1/2	libras.	"	"	47 id.	4,049 17
Id. refinada.	4	arrobas.	"	"	9 r.	695,223 28
Azofaifas.	47	id.	"	"	14 id.	87,246 17
	4,458	mayor.	"	"	4 id.	4 "
	44,568 1/2	menor.	"	"	26 m.	" 26
Bacalao.	7,713 1/2	mayores.	"	"	47 id.	8 17
Badanas.	4,023	menores.	"	"	40 id.	428 28
Balaustre de hierro.	200	arrobas.	á 36 id.	277,686	5 r.	207,842 10
Bálago.	401	docenas.	"	"	4 por 100	2,776 28
Baldeses.	3,485	arrobas.	"	"	40 m.	300 30
Baldosa de alabastro.	141,954	carros.	"	"	47 id.	40 5
Id. de mármol.	7,900	mayores.	"	"	5 id.	29 14
Id. de imitada de id.	40,575	menores.	"	"	4 id.	47 6
	4,409	docenas.	á 24 id.	83,640	4 por 100	836 14
Id. de la rivera.	54 1/2	baldosas.	á 4 1/2 id.	212,931	id.	2,429 10
	9,584	id.	á 4 1/2 id.	44,850	id.	418 47
Id. ordinaria.	45	id.	á 4 1/2 id.	45,863	id.	458 21
Id. de Segovia.	3,015	carros.	"	"	8 m.	331 48
Balduque.	4,827	id. de 3	mulas.	"	42 id.	48 3
Bandejas.	4	id.	"	"	8 id.	2,255 2
Baño comun.	4	menores.	"	"	4 id.	45
Baqueta.	56,656	cientos.	"	"	8 mrs. las 200	354 24
Barniz.	4	paquetes	á 6 id.	40,962	4 por 100	409 21
Barrenas.	7	"	"	20	"	" 7
	442	libras.	á 6 id.	339,936	id.	20 "
Barro de Alcorcon.	56	mayor.	"	"	47 m.	3,399 12
	6	libras.	"	"	10 mrs. arroba.	" 3
Id. de Naval moral.	47	mayores.	"	"	8 m.	33 14
	7	menores.	"	"	6 id.	9 30
Id. de Ocaña.	65	mayores.	"	"	24 id.	4 8
	490 1/2	menores.	"	"	48 id.	9 "
Id. de la Villa del Campo.	966	mayores.	"	"	24 id.	4 32
	45 1/2	menores.	"	"	48 id.	34 14
Id. de Villaseca.	2,338 1/2	mayores.	"	"	20 id.	288 18
	"	menores.	"	"	46 id.	454 20
	"	mayores.	"	"	24 id.	40 32
	"	menores.	"	"	48 id.	4,238 4
Totales.	"	"	"	"	"	3.425,304 20

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. Mrs. 3.425,301 20
Barro de Zamora.	4	mayor.	"	"	24 m.	" 24
Bastones.	295	menores.	"	"	18 id.	" 18
Batatas de Málaga.	4,869 1/2	docenas.	30 á 36 rs.	9,938	1 por 400	99 43
Baules.	40	arrobos.	"	"	1 r.	4,869 5
Bayetas.	81,005	"	á 30 rs.	308	1 por 400	3
Becerro.	42,480	varas.	"	4,064,044	id.	40,610 45
Becerrillo.	7,037 1/2	libras.	á 7 rs.	87,360	id.	873 20
Bellotas.	754 1/2	id.	á 8 id.	56,300	id.	563
Bergantin-goleta.	4	fanegas.	"	"	12 m.	206 4
Berlinas.	26	juguete.	"	400	1 por 100	4
Besugos.	43,879 1/2	carruag.	"	355,400	id.	3,554
	24 1/2	arrobos.	"	"	1 r.	55,518
	30	carros.	"	"	4 id.	85
	66	mayores.	"	"	28 m.	24 24
Birlochos.	2	menores.	"	"	22 id.	42 24
Bizcochos.	2,266 1/2	carruag.	"	20,000	1 por 400	200
Blondas.	4,248	libras.	"	"	2 m.	433 11
	249	ternos y ambos.	247,960	1 por 100	1	2,479 20
Boj.	44	Mantilla y velos id.	474,833	id.	1	4,718 11
Bollos.	2,104 1/2	mayores.	"	"	22 m.	9 2
Bolsillos de seda.	49	menores.	"	"	18 id.	5 28
Bolsillos de abalorio.	2	libras.	"	"	2 id.	123 20
Bombasi.	56,805	docenas.	á 45 rs.	2,205	1 por 400	22 2
Bombé.	1	suelto.	á 40 id.	20	id.	" 7
Bonitalo salado.	764 1/2	varas.	á 2 id.	413,610	id.	4,136 4
Boquerones.	1	carruag.	"	10,000	id.	100
Boquillas de asta.	boquillas 46	arrobos.	"	"	1 r.	764 26
Bordones.	405	arropa.	"	"	4 id.	2
Borlas de seda.	773	docenas.	á 14 rs.	224	1 por 400	2 9
Borras de cañamo.	2	gruesas.	30 á 36 id.	3,510	id.	35 3
Borras de seda.	2,983	borlas.	3 y 4 id.	2,676	id.	26 25
Bozales de cañamo.	46	arrobos.	"	"	4 m.	" 8
	67 1/2	libras.	á 8 y 10 r.	24,122	1 por 400	241 7
Botijos.	4,395	docenas.	á 30 id.	480	id.	4 27
Botellas de cristal.	2	mayores.	"	"	1 r.	67 17
Botones de metal.	2,035	menores.	"	"	28 m.	4,148 28
Botones de pasta.	4,214	botellas.	á 40 rs.	20	1 por 400	" 7
Botones de seda.	720	gruesas.	á 4 y 5 id.	8,634	id.	86 11
Bozales de esparto.	1/2	id.	2 1/2 y 3 id.	3,485	id.	34 28
	20 1/2	id.	18 y 20 id.	44,376	id.	443 25
Brevas.	64 1/2	cargas.	"	"	4 1/2 m.	" 21
Brocales para botas.	42	mayores.	"	"	1 r.	20 17
Broches de metal.	250	menores.	"	"	26 m.	49 11
Brocado doble.	40	gruesas.	"	"	6 id.	2 4
Brocado sencillo.	436	juegos.	á 5 id.	4,250	1 por 400	42 17
Butacas.	4	varas.	á 50 id.	2,000	id.	20
Cabezadas.	364	id.	á 48 y 20 id.	2,568	id.	25 23
Cabezadas de seda.	42	piezas.	á 250 id.	4,000	id.	40
Cabeza para estudio.	1	docenas.	30 á 36 id.	11,010	id.	110 3
Cabritos.	18,032	suelto.	á 50 id.	600	id.	6
Cacahué.	4,657	cabeza.	"	25	id.	" 9
Cabriolés.	2	cabezas.	"	"	1 r. 17 m.	27,123
Cacao.	514,623	fanegas.	"	"	2 id. 29 id.	44 8
Café.	64,128 1/2	arrobos.	"	"	1 id.	4,657
Cafeteras.	12	carruag.	"	30,000	1 por 400	306
Cajas de escopeta.	34	libras.	"	"	21 m.	347,855 43
Cajas de hoja de lata.	45	id.	"	"	21 id.	37,755 29
	5 1/2	"	á 48 rs.	216	1 por 400	2 5
Cajas para dulce.	4 1/2	docenas.	"	"	24 m.	24 30
	240	arrobos.	á 25 rs.	375	1 por 400	3 25
Cal.	8,218 1/2	mayores.	"	"	2 r.	41
Calabazas.	2	menor.	"	"	1 id. 6 m.	4 26
		docenas.	á 3 y 4 id.	720	1 por 400	7 25
		carros.	"	"	17 m.	4,109 9
		arrobos.	"	"	3 id.	" 6
Total.	"	"	"	"	"	3.896,380 2

ESPECIES.	Cantidad.	peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. Mrs. 3.896,380 2
Calisaya.	44	libras.	á 40 rs.	440	2 por 400	8 28
Calzoncillos de algodón.	6 1/2	docenas.	á 82 id.	533	1 por 400	5 11
Id. de lienzo.	3	pares.	á 46 id.	48	id.	46
Camisetas de algodón.	52 1/2	docenas.	á 76 id.	3,990	id.	39 34
Id. de lana.	18	id.	á 155 id.	2,790	id.	27 34
Campanillas de hierro.	3	arrobos.	"	"	40 m.	30
Id. de metal.	62 1/2	id.	"	"	1 r. 47 id.	93 26
Cañanas.	90	sueltas.	á 42 rs.	4,080	1 por 400	40 27
Canarios.	67	picos.	"	"	2 r.	134
Canela de Holanda.	7,356 1/2	libras.	"	"	2 r.	44,743
Canela de la China.	2,723	id.	"	"	"	"
Candiles de hierro.	46	arrobos.	"	"	47 m.	4,364 47
Canele matizado.	48	varas.	á 50 rs.	2,400	40 id.	4 24
Camas y catres de hierro.	406	piezas con peso de	346 a.	"	1 por 400	24
Camisas de algodón.	32	camisas.	á 6 rs.	492	40 m.	104 26
Id. de lienzo.	31	id.	"	984	1 por 400	1 31
Canillas de madera.	45	piezas.	á 4 rs.	60	id.	9 28
Canutos de baqueta.	70	docenas.	á 10 id.	700	id.	20
Canutos de carton.	80	id.	á 9 id.	720	id.	7 7
Caña dulce.	41 1/2	arrobos.	"	"	6 m.	7 9
Cañamazo de algodón.	208	varas.	á 6 rs.	4,248	1 por 400	42 16
Cañamo asedado.	16	arrobos.	"	"	4 r. 17 m.	24
Cañamo en rama.	4,986	id.	"	"	47 id.	2,493
Cañamo rastrillado.	4,077 1/2	id.	"	"	1 r.	4,077 9
Cañamones.	4,559	fanegas.	"	"	47 m.	779 47
	53 1/2	carros.	"	"	2 r.	407
Cañas.	4	carro de 3 mulas.	"	"	3 id.	3
	45	mayores.	"	"	48 m.	7 32
Cañizos.	13 1/2	menores.	"	"	14 id.	5 49
Cañones de hierro en.	249	toldos.	"	"	47 id.	124 47
Caños de noria.	498	escopetas y pistolas con 133 1/2 a.	"	"	40 id. a.	39 7
	58	mayores.	"	"	20 id.	4 4
	36	menores.	"	"	45 id.	45 30
Cáoba.	5,855 1/2	arrobos.	"	"	1 r.	5,855 30
Caparrosa.	569	id.	"	"	3 m.	50 7
Capitas de algodón.	36	piezas.	á 24 rs.	864	1 por 400	8 22
Capones.	27,835	picos.	"	"	14 m.	41,464 16
Capotas.	42	piezas.	á 20 rs.	240	1 por 400	2 44
Capotes de paño.	5	id.	á 90 id.	450	id.	4 47
	657 1/2	carros.	"	"	2 r.	4,314 47
Carbon de brezo.	6,155	mayores.	"	"	22 m.	3,982 22
	42,421 1/2	menores.	"	"	48 id.	6,576 3
Id. de pino.	40 1/2	carros.	"	"	2 r.	81
	44,909 1/2	id.	"	"	2 r.	89,848 17
Id. de todo monte.	26,787 1/2	serras.	"	"	22 m.	46 28
	46,564 1/2	mayores.	"	"	12 id.	9,454 46
	4	menores.	"	"	40 id.	43,694 19
Cardas.	4	"	"	400	1 por 400	4
Cardenillo.	86 1/2	arrobos.	á 74 rs.	6,382 47	1/2 por 400	31 23
Cardon.	4	mayor.	"	"	48 m.	48
Caretas.	20	docenas.	á 12 rs.	240	1 por 400	2 44
Carey.	4 1/2	libras.	á 100 id.	450	2 por 400	3
Carnaza.	487 1/2	arrobos.	"	"	8 m.	444 24
Carne de ternera en 46,091 terneras de las que no pagaron pieles, 4,367 por la libertad de derechos que gozaron en octubre, estando comprendido el de las demas pieles á razon de un real cada una en el total importe del arbitrio de las libras de carne.	4,417,965 1/2	libras.	"	"	8 m.	277,774 24
Carne de vaca en el matadero en 30,340 bueyes y vacas.	44,683,398	id.	"	"	8 id.	2,749,034 28
Total.	"	"	"	"	"	7,086,991 24

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 7.086,994 24
Carne de vaca degollada en el matadero y romaneada en el fielato.	12,441	libras.	"	"	8 m.	2,835 24
Carne de carnero en el matadero en 156,928 carneros.	3,765,057	id.	"	"	8 id.	885,895 26
Carne de carnero degollados en el matadero y romaneada en el fielato.	4,350	id.	"	"	8 id.	364 24
Carne de jabali.	1,116	id.	"	"	4 id.	431 40
Id. de venado.	250	id.	"	"	8 id.	58 28
Id. fresca de cerdo.	29 1/2	arrobos.	"	"	3 r.	89 48
Carneros vivos.	425	cabezas.	"	"	5 id.	625
Carretelas.	29	carruajes	"	650,000	4 por 100	6,500
Carraleja.	27	libras.	"	85	id.	28
Carreton.	405	varas.	á 46 rs.	4,680	id.	46 27
Carton.	480	arrobos.	á 26 id.	4,680	id.	46 27
Cartulina.	440	rollos.	á 46 id.	48,860	id.	488 20
Cascabeles.	4	gruesa.	"	50	id.	47
Cascaras de granado.	54	arrobos.	"	"	4 m.	6 42
Cáscaras de nuez.	1 1/2	mayor.	"	"	24 id.	42
Cascos para sombreros.	31	menor.	"	"	17 id.	47
	187	cascos.	á 4 rs.	424	4 por 100	4 22
Castañas verdes.	3,670 1/2	mayores.	"	"	4 r.	487
	549	menores.	"	"	26 m.	2,806 23
Castañas mondadas ó apilado.	4,036	mayores.	"	"	4 id.	549
	482	menores.	"	"	26 m.	792 8
Castañuelas.	5	docenas.	á 8 y 10 id.	4,184	4 por 100	41 28
Catres de caoba.	194,524	catres.	á 320 id.	4,600	id.	46
Cebada.	31	fanegas.	"	"	42 m.	68,655 48
	4	carros.	"	"	3 r.	93
Cebollas.	4,279 1/2	carros de 3 mulas.	"	"	3 id. 30 m.	45 48
	2,295	mayores.	"	"	4 id.	4,279 17
	2	menores.	"	"	26 m.	4,755
Cecina.	26,631	libras.	"	"	16 id.	1 6
Cecina estrangera.	60	id.	"	"	8 id.	11 4
Cencerros de hierro.	34	a. de peso	en varios.	"	40 id.	10
Centeno.	4,010 1/2	fanegas.	"	"	12 id.	356 22
Cepijones.	320	carros.	"	"	8 id.	75 40
Cepillos.	8	docenas.	á 25 rs.	200	4 por 100	2
Cera.	88,382	libras.	"	"	84 1/2 m.	22,095 47
Cerda.	208 1/2	arrobos.	"	"	4 r.	208 26
Cerdos vivos.	32,156	cabezas.	"	"	12 id.	385,872
Cerdos en canal.	4,083	id.	"	"	12 id.	42,996
Cerdos sin cebar.	23	id.	"	"	12 id.	253
Cerdos de cria.	49	id.	"	"	4 id.	76
Cerezas.	3 1/2	mayores.	"	"	4 id.	3 47
	5	menores.	"	"	26 m.	3 2
Cerillos.	234	gruesas.	á 44 rs.	220	4 por 100	2 7
Ceron.	4,326 1/2	arrobos.	"	"	2 r.	468
Cerrajería.	273 1/2	id.	"	"	40 m.	390 5
Chacoli.	449	id.	"	"	24 id.	493 2
Chalecos de algodón.	6	docenas.	á 40 rs.	5,960	4 por 100	59 20
Chalecos de la lana.	629	suelos.	á 30 id.	180	id.	1 27
Chalecos de seda.	1	id.	á 32 y 34 id.	20,196	id.	201 32
Chalecos de terciopelo.	2	suelto.	"	70	id.	23
Chales de lana.	317	suelos.	á 60 rs.	420	id.	4 7
Chales de seda.	251	id.	á 30 y 32 id.	11,022	id.	110 8
Chalinas de seda.	2	suelas.	á 48 y 20 id.	4,762	id.	47 21
Chapiteles.	702	id.	"	3,500	id.	35
Chaquetas de algodón.	2	suelas.	á 20 rs.	44,040	id.	440 44
Id. de majo.	4	id.	"	500	id.	5
Charaban.	7,382	carruaje.	"	43,000	id.	430
	475	carros.	"	"	17 m.	3,691
Charavasca.	3,202	mayores.	"	"	6 id.	30 30
	33	menores.	"	"	4 id.	376 24
Chicharros de sebo.		arrobos.	"	"	2 id.	4 32
Total.	"	"	"	"	"	8,494,086 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 8,494,086 26
Chirimoyas.	45 1/2	libras.	"	"	8 m.	40 24
Chochas.	24	pares.	"	"	20 id.	42 12
Chocolate.	158,809 1/2	libras.	"	"	21 id.	98,088 8
Chorizos.	21,979 1/2	arrobos.	"	"	3 r.	65,938 29
Chorreras.	12	pares.	á 4 rs.	48	4 por 100	46
Chufas.	6,984	arrobos.	"	"	4 r.	6,984
Cidra.	40 1/2	id.	"	"	3 m.	32
Ciervos.	40	cabezas.	"	"	40 r.	400
Cilantro.	7	fanegas.	"	"	42 m.	2 46
Cinchas.	671	docenas.	á 30 rs.	20,130	4 por 100	201 10
Cintas de algodón.	5,721	piezas.	á 6 y 7 id.	38,406	id.	384 2
Id. de cáñamo.	380	rollos.	á 5 id.	4,900	id.	49
Id. de estambre.	6	piezas.	á 45 id.	90	id.	30
Id. de hilo.	3,152 1/2	id.	á 6 y 8 id.	24,291	id.	242 30
Id. de mezcla.	220	id.	á 18 id.	3,960	id.	39 20
Id. para botas.	279 1/2	id.	á 8 id.	2,236	id.	22 42
Id. de raso.	42	id.	á 40 id.	4,680	id.	46 27
Id. de seda.	4,411	id.	á 30 y 32.	34,606	id.	346 2
Id. de seda labradas.	397	id.	á 40 id.	45,880	id.	458 27
Cinta ancha de seda.	4,955	varas.	á 44 y 16.	30,130	id.	301 40
Cintas para ligas.	554	rollos.	á id. id.	8,495	id.	84 32
Cintos de badana.	948	suelos.	á 10 id.	9,480	id.	94 27
Circasiana.	540	varas.	á 5 id.	2,700	id.	27
Ciruelas pasas.	2 1/2	mayores.	"	"	2 r.	5
	20	menores.	"	"	4 id. 47 m.	30 6
Cisne disecado.	71 1/2	arrobos.	"	"	6 id.	42 20
Clavazon.	4	ave.	"	400	4 por 100	4
Clavillo de especia.	8,860 1/2	arrobos.	"	"	40 m.	2,606 1
Coches.	669	libras.	"	"	47 id.	334 47
Cocina de hierro.	99	carruag.	"	1,894,800	4 por 100	48,948
Cocos de América.	4	con peso	de 25 a.	"	40 m. a.	7 12
Cofres.	944	"	"	3,612	2 por 100	72 8
Codornices.	1	"	"	200	4 por 100	2
Cola.	4,501 1/2	pares.	"	"	4 m.	529 20
Colchas de algodón.	27	arrobos.	á 44 rs.	4,488	4 por 100	44 34
Id. de lana.	4,032	suelas.	á 30 y 34 rs.	33,370	id.	333 23
Id. de seda.	4	id.	á 37 1/2 id.	150	id.	4 47
	1	"	"	400	id.	4
Coliflor.	90 1/2	mayores.	"	"	4 r.	90 47
	72 1/2	menores.	"	"	26 m.	55 45
Cometas.	4	suelos.	á 25 rs.	400	4 por 100	4
Cominos.	74 1/2	fanegas.	"	"	42 m.	25 8
Conejos.	404,049	cabezas.	"	"	3 id.	9,480 27
Congrio curado.	21 1/2	arrobos.	"	"	4 r.	21 26
Id. fresco.	4 1/2	id.	"	"	4 id.	49
Id. salpésado.	8	id.	"	"	4 id.	8
Conservas alimenticias estrang.	2,544	libras.	"	"	8 m.	594 48
Corambres.	480	suelas.	á 3 rs.	540	4 por 100	5 44
Corbatas de tafetan.	40	docenas.	á 80 id.	800	id.	8
	21	grandes.	"	"	47 m.	40 47
Corcheras.	34	medianas.	"	"	42 id.	42
	83	chicas.	"	"	6 id.	44 22
Corchetes.	98	millares.	á 45 rs.	4,470	4 por 100	44 24
Corcho.	2 1/2	carros.	"	"	4 r.	2 26
Id. en taponés.	4,205 1/2	millares.	á 40 rs.	48,230	4 por 100	482 10
Cordelería de cáñamo.	657 1/2	arrobos.	á 50 id.	32,875	id.	328 25
Cordelate.	421	rollos.	á 400 id.	42,400	id.	421
Corderos lechales.	2,317	cabezas.	"	"	3 r. 2 m.	7,087 40
Id desde 1.º de mayo.	7,199	id.	"	"	4 r.	28,796
Cordoncillo de seda.	445	piezas.	á 20 rs.	2,900	4 por 100	29
Cordones de algodón.	4,222	gruesas.	á 8 y 10 rs.	40,680	id.	406 27
Id. de lana.	150	libras.	á 5 id.	750	id.	7 47
	395	suelos.	á 10 y 12 rs.	4,364	id.	43 20
Id. de seda.	57	docenas.	á 45 id.	2,565	id.	25 22
Corezuolos.	3,555	cabezas.	"	"	44 m.	4,463 28
Total.	"	"	"	"	"	8,738,557 2

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Sumas anteriores.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 8.738,557 2
Correderas de molino.	435	sueltas.	"	"	1 r.	435 "
Correones.	70	sueltos.	á 46 rs.	4,420	1 por 100	44 7
Corsés.	42	"	"	855	id.	8 49
Corteza.	560 1/4	carros.	"	"	2 r.	4,121 17
	477	mayores.	"	"	48 m.	93 24
	58 1/2	menores.	"	"	46 id.	27 18
Cortezas, aves.	42 1/2	pares.	"	"	4 id.	4 16
Corzas.	2	cabezas.	"	"	10 id.	20 "
Corzas.	6	id.	"	"	10 id.	60 "
Costales.	338	docenas.	á 48 id.	46,492	1 por 100	464 34
Coton.	520	varas.	á 3 id.	4,560	id.	45 20
Cotonia.	3,208	id.	á 2 1/2 id.	8,020	id.	80 7
Cotorras.	30	"	"	"	8 r.	240 "
Coyundas.	30	mazos.	á 5 id.	450	1 por 400	4 17
Cregúilas.	7,600	varas.	á 3 id.	22,800	id.	228 "
Crémor.	288 1/2	arrobos.	á 66 id.	49,041	1/2 por 100	95 7
Crespon.	40	varas.	á 24 id.	960	1 por 100	9 20
Creton.	2,700	id.	á 3 y 4 id.	8,700	id.	87 "
	4	mayores.	"	"	2 r.	8 "
	3	menores.	"	"	1 id.	4 14
Criadillas de tierra.	72 1/4	arrobos.	"	"	47 id.	37 14
	64	mayor.	"	"	22 id.	11 "
	39	menores.	"	"	44 id.	26 42
Cuadros.	13 1/2	"	"	3,825	3 por 100	38 8
Cubiertas.	131	mayores.	"	"	26 m.	40 44
	4	menores.	"	"	20 id.	77 2
	5	menor.	"	"	48 id.	18 "
Cubos.	32 1/2	sueltos.	"	"	8 id.	4 6
	27 1/2	mayores.	"	"	2 r.	65 "
Cucharas de boj.	49 1/2	menores.	"	"	4 id.	27 17
	4	mayores.	"	"	2 id.	5 id.
Cucharas de la Rioja.	45	menores.	"	"	4 id.	24 id.
	47	mayores.	"	"	22 id.	9 24
Cucharas ordinarias.	44	menores.	"	"	16 id.	8 "
Cuchillos para oficios.	201 1/2	sueltos.	"	300	1 por 100	3 "
Cudria.	6	cargas.	"	"	23 m.	136 44
Cuentas de rosario.	17	libras.	á 30 id.	480	1 por 100	4 27
Guerdas de alambre.	240	"	á 45 id.	255	id.	2 18
Id. para guitarra.	44,907 1/2	tiros.	á 2 id.	480	id.	4 27
Cuero.	850	libras.	á 5 id.	224,508	id.	2,245 3
Id. anteado.	4 1/2	id.	á 8 id.	6,800	id.	68 "
Culantrillo.	6	arroba.	"	"	47 m.	26 "
Cunas de hierro.	3	con 21 a.	"	"	40 id.	6 6
Cupe.	42,000	carruag.	"	42,000	1 por 100	420 "
Cuti de algodón.	45,944	varas.	á 2 y 3 id.	36,544	id.	365 15
Id. de hilo.	45,775	id.	á 6 id.	94,650	id.	946 17
Curtidos.	50,562	libras.	á 5 id.	252,840	id.	2,528 40
Cuñas de pedernal.	300 1/2	carros.	"	"	9 m.	79 19
	3	mayores.	"	"	2 id.	6 "
Damasco de algodón.	50	varas.	á 8 id.	400	1 por 100	4 "
Id. de seda.	3,941	id.	á 18 y 20 id.	73,077	id.	730 25
Dátiles.	466 1/4	arrobos.	"	"	4 r.	466 26
Id. extranjeros.	3	id.	"	"	2 id.	6 "
	4	carro.	"	"	1 id.	8 m.
Dentales de arado.	4	mayor.	"	"	47 id.	17 "
	2	menores.	"	"	42 id.	24 "
Delantales para cocina.	8	docenas.	á 48 id.	444	1 por 100	4 16
Desperdicios de ante.	56	arrobos.	á 16 id.	900	id.	9 "
Id. de seda.	4,149	libras.	á 7 y 8 id.	7,942	id.	79 45
Id. de suela.	50	id.	á 4 id.	50	id.	17 "
Despojos de cerdo.	293 1/4	arrobos.	"	"	3 r.	879 26
Id. de ganado vacuno en el matadero.	28,940	despojos	"	"	47 m.	44,455 "
Total.	"	"	"	"	"	8.764,481 44

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 8.764,481 44
Despojos de dicho ganado degollado en la casa en el mes de octubre en que estuvieron suprimidos los derechos de puertas.	2,929	considerados á 6 lib. de carne cada uno para el der. hacen 47,574 lib.	"	"	8 m.	4,435 2
Id. de dicho ganado que pagaron en el fielato.	6	"	"	"	47 id.	3
Despojos de ganado lanar en el matadero.	457,527	"	"	"	2 id.	9,266 40
Despojos de dicho ganado degollado en la referida casa en octubre durante la libertad de puertas.	20,478	considerados á 12 onzas de carne cada uno para el derecho hacen 15,358 1/2 lib.	"	"	8 id.	3,643 26
Despojos de dicho ganado que pagaron en el fielato.	24	"	"	"	2 id.	4 44
Despojos de terneras en el mes de octubre durante la supresion de los derechos de puertas.	4,329 1/2	considerados para el derecho á 2 lib. carne cada uno hacen lib. 2659	"	"	8 id.	625 22
Dril.	5,485	varas.	á 6 y 7 id.	34,485	4 por 100.	344 28
Drogas de varias clases.	Por valor de	"	rs. vn.	53,320	1/2 por 100.	266 20
Dulce del reino.	32,272 1/2	libras.	"	"	6 m.	5,695 4
Dulce extranjero.	2,873 1/2	id.	"	"	8 id.	676 4
Dulce del reino en azúcar.	40	id.	"	"	6 id.	4 26
Echarpas de seda con fleco.	472	piezas.	96 y 100 id.	46,888	4 por 100.	468 29
Efectos y útiles para villar.	varios.	Por valor de	"	43,890	id.	438 30
Eges.	49 1/4	carros.	"	"	5 r.	98 26
Elásticas de lana.	505	sueltos.	"	"	6 m.	89 4
Elásticas para niños.	454 1/2	docenas.	á 78 y 80 id.	35,730	4 por 100.	357 10
Embutidos.	26	id.	á 40 id.	4,040	id.	40 44
Empeza.	449 1/4 1/10	arrobos.	"	"	3 r.	359 24
Enaguas.	600	varas.	á 2 id.	4,200	4 por 100.	42 "
	7	pares.	á 21 id.	147	id.	4 45
Encages de algodón.	varios.	en 2 cajó nes.	"	4,000	id.	40 "
	485	piezas.	á 12 y 44 id.	2,480	id.	24 27
Encages de hilo.	2,000	varas.	á 8 id.	46,000	id.	460 "
Elefantes.	341	piezas.	á 38 y 40 id.	42,040	id.	420 14
Envolturas para niños.	4,583,769	varas.	á 2 id.	3,467,538	id.	34,675 43
	2	sueltas.	á 475 id.	350	id.	3 47
Enebro.	29 1/4	carros.	"	"	25 m.	21 17
	5	mayores.	"	"	6 id.	30 "
Enregilla de algodón.	300	piezas.	á 6 rs.	4,800	1 por 100.	48 "
Errax.	4,736	fanegas.	"	"	1 r.	4,736 "
Escabeche comun.	48,346 1/4 1/10	arrobos.	"	"	3 id.	64,242 15
Escabeche de ostras.	2 1/2	id.	"	"	5 id.	42 47
Escabeche de salmon.	44	id.	"	"	5 id.	70 "
Escabeche de truchas.	305	id.	"	"	5 id.	4,525 "
Escaleras de carro.	2	mayores.	"	"	22 m.	1 10
Escaleron de carro.	4	uno.	"	"	1 r.	46 id.
Escapularios.	8	sueltos.	á 4 id.	32	4 por 100.	4 44
Escobas de algaravia.	21 1/2	cargas.	"	"	48 m.	44 43
Escobas de cabezuela.	14	id.	"	"	4 r.	44 "
Escobas de palma.	4,280 1/4	tercios de 6 á 8 docenas.	"	"	28 m.	4,054 48
Escocesas.	9,920	varas.	á 3 r.	29,760	4 por 100.	297 20
Escorzonera.	4	menor.	"	"	12 m.	42 "
Escribania de plata.	3	piezas.	"	675	1 por 100.	6 26
Esencia de espliego.	4	arrobos.	á 75 id.	300	id.	3 "
	404	carros.	"	"	4 r.	22 m.
Espadaña.	6	id.	de 3 mulas.	"	2 id.	6 id.
	3	id.	de 4 id.	"	3 id.	9 "
	336	cargas.	"	"	8 m.	79 2
Espárragos de Calera.	4	mayor.	"	"	2 r.	1 "
Espárragos de jardin.	40,070	menores.	"	"	4 id.	44 m.
	"	manojos.	"	"	6 id.	7,074 6
Total.	"	"	"	"	"	8.898,675 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.898,675 25
Espárragos de la Mancha	42	mayores.	»	»	»	24 »
Espárragos de Seseña	34 1/2	menores.	»	»	4 r. 44 m.	48 24
Espárragos de Trugillo	4	menor.	»	»	4 id. 44 id.	4 44
Esparto	2	mayores.	»	»	2 r.	4 »
Espejitos	6 1/2	menores.	»	»	4 id. 44 m.	9 6
Espejilla de oro	43	carros.	»	»	4 id. 22 id.	70 28
Espliego en rama	17	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	37 »
Espliego en simiente	2	id.	de 4 id.	»	3 id.	6 »
Esplin	909 1/2	cargas.	»	»	8 id.	244 »
Espanja	400	»	á 4 real	400	1 por 100	4 »
Esportillos de palma	4	pieza.	»	450	id.	4 17
Espuelas de hierro	1	mayor.	»	»	2 r.	2 »
Espuertas de esparto	207 1/2	fanegas.	»	»	42 id.	73 8
Estambre hilado	26	varas.	á 50 rs.	1,300	1 por 100	13 »
Estameña	340	libras.	á 40 id.	3,400	id.	34 »
Estampas	8 1/2	mayores.	»	»	17 m.	4 9
Estampos	48 1/2	menores.	»	»	44 id.	7 21
Estascos	2	docenas.	á 25 id.	50	1 por 100	» 17
Estera doble de Valencia	4	carga.	»	»	46 m.	» 46
Estera sencilla de Valencia	24,439	libras.	á 10 y 12 id.	26,745	1 por 100	267 45
Estera pleita fina de Toledo	26,443	varas.	á 4 y 5 id.	440,404	id.	4,404 2
Estera de pleita ordinaria	6,310	laminas.	»	4,331	id.	43 10
Esterilla	2,153 1/2	arrobos.	á 80 y 90 id.	476,594	2 por 100	3,534 26
Estopa	30	id.	á 12 id.	360	1 por 100	3 20
Estopa tenida	12,093 1/2	rollos.	»	»	1 r.	42,093 17
Estopilla	463	id.	»	»	47 m.	81 17
Fajas de algodón	3,065	id.	»	»	46 id.	4,442 12
Fajas de estambre ó lana	4,942	id.	»	»	8 id.	456 33
Fajas de seda	5	piezas.	á 77 id.	385	1 por 100	3 29
Fajas morunas	406,937	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	479,716	id.	4,797 5
Fajas para general	40	libras.	á 5 id.	200	id.	2 »
Fajeros de algodón	980,056	varas.	á 2 id.	1,960,112	id.	19,601 4
Faldas	966 1/2	docenas.	á 36 id.	34,794	id.	347 32
Faldas de estambre ó lana	3,244	id.	á 56 id.	179,964	id.	1,799 24
Faldas de seda	469 1/10	id.	á 88 y 90 id.	45,409	id.	451 3
Faldas morunas	4	suelta.	»	70	id.	» 23
Faldas para general	3	sueltas.	»	220	id.	» 7
Fajeros de algodón	4,633	piezas.	á 42 y 44 id.	20,006	id.	200 2
Faldas	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 29
Faldas	8	sueltas.	á 40 id.	320	id.	3 7
Faldas de seda	49,653	varas.	á 48 y 20 id.	394,977	id.	3,949 26
Faldas para chalecos	100	id.	á 24 id.	2,400	id.	24 »
Faldas	875	docenas.	á 3 id.	2,625	id.	26 9
Faldas	2,690	id.	á 3 id.	8,070	id.	80 10
Faldas	2,263	piezas.	á 16 y 18 id.	44,594	id.	445 30
Faldas	56	id.	á 120 y 124	6,894	id.	68 32
Faldas	35	arrobos.	»	»	8 m.	» 8
Faldas	4	id.	»	40	1 por 100	» 3
Faldas	30	id.	»	»	8 m.	» 7
Faldas	410	ramos.	»	2,820	1 por 100	28 7
Faldas	400	millares.	á 1 1/2 id.	600	id.	6 »
Faldas	7,581	varas.	á 10 y 12 id.	90,538	id.	905 13
Faldas	83	frascos.	á 12 id.	996	id.	9 32
Faldas	81,259	libras.	»	»	4 m.	9,559 30
Faldas	4,295	rollos.	á 150 y 200	245,945	1 por 100	2,459 45
Faldas	534 1/2	mayores.	»	»	2 r.	4,069 »
Faldas	4,367 1/2	menores.	»	»	4 id. 44 m.	4,929 30
Faldas	4,500 1/2	mayores.	»	»	4 id.	4,500 17
Faldas	869	menores.	»	»	25 m.	639 42
Faldas	9	arrobos.	»	»	3 id.	» 27
Faldas	4,454	mayores.	»	»	4 r. 24 id.	2,480 42
Faldas	2,259 1/2	menores.	»	»	4 id. 8 id.	2,794 5
Faldas	390	mayores.	»	»	id.	481 26
Faldas	312	menores.	»	»	32 m.	293 22
Faldas	274 1/2	mayores.	»	»	1 r.	274 17
Faldas	54	menores.	»	»	26 m.	41 10
Total	»	»	»	»	»	8.971,453 9

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.971,453 9
Fruta de Madrid	15	mayores.	»	»	1 r.	15 »
Id. de Montalban	30	menores.	»	»	25 m.	22 2
Id. de Murcia	4	menor.	»	»	26 id.	» 26
Id. de San Martin	503	mayores.	»	»	4 id. 24 id.	858 2
Id. en piña de América	1,765 1/2	menores.	»	»	4 id. 8 id.	2,484 4
Fuente de mármol	45	arrobos.	»	»	6 id.	2 25
Galon de oro falso	2,549 1/2	mayores.	»	»	4 id.	2,549 17
Galon de plata falsa	2,019 1/2	menores.	»	»	26 id.	1,544 44
Gallinas	6	libras.	»	»	6 id.	4 2
Gallos	1	en	»	2,000	1 por 100	20 »
Gamuza	37	piezas.	á 100 rs.	3,700	id.	37 »
Cansos	4	pieza.	»	64	id.	» 21
Garbanzos	5,780 1/2	piezas.	á 20 id.	115,610	id.	4,456 3
Garbanzos tostados	453,957	aves.	»	»	5 m.	66,758 43
Garruchas	38	id.	»	»	4 id.	4 16
Gasa	469 1/2	docenas.	á 50 id.	23,475	1 por 100	234 25
Gasa de oro	8	aves.	»	»	44 m.	3 40
Gasilla	449,416 1/2	arrobos.	»	»	47 id.	59,558 43
Gazapos	120	id.	»	»	47 id.	60 »
Gazapones de seda	2	id.	»	»	4 id.	» 8
Goma alquitara	15	docenas.	»	»	8 id.	3 18
Id. arábigo	4,877	varas.	á 3 id.	5,631	1 por 100	56 40
Id. comun	1	pañuelos	»	460	id.	4 20
Id. elastica	550	varas.	á 3 id.	4,650	id.	16 17
Gerga	472	cabeza.	»	»	2 m.	40 4
Gibba	24	libras.	á 42 id.	288	1 por 100	2 30
Gorras de estambre	742 1/2	arrobos.	»	»	4 r.	742 8
Id. de paño	35	id.	»	»	47 m.	47 17
Id. de seda	156	libras.	á 4 id.	624	1 por 100	6 8
Gorritas de lienzo	4,818	rollos.	á 400 id.	184,800	id.	4,818 »
Id. de terciopelo	4,386	conchas.	á 2 mrs.	258	id.	2 19
Id. para niñas	28	docenas.	á 32 rs.	896	id.	8 32
Granadas	413	sueltas.	á 40 id.	4,130	id.	41 10
Grasa de sardina	4	docenas.	á 60 id.	240	id.	2 44
Greda	5	sueltas.	á 5 id.	25	id.	» 8
Grosella	7,205	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 30
Guada	4,747	»	á 6 id.	300	id.	3 »
Guantes de algodón	46	docenas.	á 74 id.	4,369	id.	43 23
Id. de cabritilla	43 1/2	sueltos.	á 25 id.	2,425	id.	24 8
Id. de lana	667	id.	á 45 id.	360	id.	3 20
Id. de seda	529 1/2	id.	á 25 id.	50	id.	» 17
Id. para mantillas	95	mayores.	»	»	4 r. 47 m.	5 9
Guarniciones de blonda	2	menores.	»	»	4 id. 4 id.	7 »
Id. de curtidos	3 1/2	arrobos.	»	»	4 id.	» 26
Id. para mantillas	6 1/2	id.	á 50 id.	4,700	1 por 100	47 »
Guineas	5	mayores.	»	»	42 m.	4 26
Guisante secos	37	menores.	»	»	6 id.	6 48
Id. extranjeros en conserva	7,205	varas.	á 16 y 48 id.	423,988	1 por 100	4,239 30
Guingás	4,747	libras.	»	»	2 m.	279 8
Id. para niñas	46	mayores.	»	»	47 id.	23 »
Guisantes verdes	43 1/2	menores.	»	»	42 id.	4 26
Id. para niñas	667	docenas.	á 20 y 24 id.	44,828	1 por 100	448 9
Id. para niñas	529 1/2	id.	á 45 y 48 id.	24,884	id.	248 28
Id. para niñas	95	id.	á 23 id.	2,185	id.	21 28
Id. para niñas	2	id.	á 30 id.	60	id.	» 20
Id. para niñas	75	sueltas.	á 30 y 32 id.	2,390	id.	23 30
Id. para niñas	4	juegos.	á 4,050 id.	4,200	id.	42 »
Id. para niñas	352	varas.	á 7 1/2 id.	2,600	id.	26 »
Id. para niñas	7,333	cargas.	»	»	2 m.	431 42
Id. para niñas	300	varas.	á 6 id.	4,800	1 por 100	48 »
Id. para niñas	43	fanegas.	»	»	42 m.	4 20
Id. para niñas	350	libras.	»	»	8 id.	82 42
Id. para niñas	4,260	varas.	á 3 id.	3,780	1 por 100	37 28
Id. para niñas	349 1/2	mayores.	»	»	4 r.	349 47
Id. para niñas	585	menores.	»	»	26 m.	447 42
Id. para niñas	3 1/2	arrobos.	»	»	3 id.	» 10
Total	»	»	»	»	»	9.442,377 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9.412,377 5
Guitarras.	20	sueltas.	á 12 rs.	240	4 por 100.	2 44
Guitarrillos.	254	sueltos.	á 4 id.	1,016	id.	40 5
Gusamillo.	6,559	varas.	á 3 id.	49,677	id.	496 26
Habas verdes.	605	mayores.	"	"	4 r.	605
Habas secas.	4,291	menores.	"	"	"	648 29
Hamburgo.	46,368	fanegas.	"	"	"	645 47
Harina de algarrobas.	4,059 1/2	varas.	á 2 y 3 id.	400,225	4 por 100.	4,002 8
Id. de almortas.	638	fanegas.	"	"	"	42 m. 373 32
Id. de arroz.	988 1/2	id.	"	"	"	47 id. 319
Id. de cebada.	45	id.	"	"	"	47 id. 494 9
Id. de maiz.	2	id.	"	"	"	42 id. 5 10
Id. de sagú.	1	id.	"	"	"	12 id. 24
Id. de trigo.	50,432	arroba.	"	"	"	4 id. 4
Id. de bizcochos.	255	fanegas.	"	"	"	47 id. 25,246
Hava.	31	libras.	"	"	"	2 id. 13 8
Hobillas.	40	carros.	"	"	4 r.	424
Hermosilla.	264	gruesas.	á 5 1/2 id.	540	4 por 100.	5 44
Herraje.	3,960 1/2	varas.	á 6 y 7 id.	4,700	id.	47
Herramientas de hierro.	"	arrobadas.	"	"	40 m.	4,164 29
Hierro.	75,698 3/4	id.	"	"	40 id.	5
Id. viejo.	4,563 1/2	id.	"	"	40 id.	22,264 13
Idigos chumbos.	6	id.	"	"	2 1/2 m.	114 32
Id. secos de la tierra.	495 1/2	id.	"	"	4 m.	24
Id. pasos de Valencia.	423	mayores.	"	"	4 r. 2 m.	207 4
Id. verdes.	244 1/2	menores.	"	"	"	27 id. 335 31
Id. secos extranjeros.	361 1/2	arrobadas.	"	"	3 id.	21 20
Idilillos.	336 1/2	mayores.	"	"	4 r. 47 id.	92 9
Hilaza de cáñamo.	400	menores.	"	"	4 r. 2 id.	356 10
Hilaza de estopa.	441	arrobadas.	"	"	6 id.	70 20
Hilaza de lana.	1,363	mayores.	"	"	4 r.	441
Hilo comun.	140 1/4	menores.	"	"	"	26 m. 1,042 40
Id. de Córdoba.	57,761	arrobadas.	"	"	6 id.	19 16
Hoces.	150	piezas.	á 4 y 6 id.	244,528	4 por 100.	2,445 9
Hojas de espada.	423	libras.	á 2 id.	300	id.	3
Id. de hierro para machetes.	7,213 1/2	id.	á 1 1/2 y 2 id.	42,926	id.	429 9
Hoja de lata.	2,941	id.	á 5 id.	44,705	id.	447 2
Hojas de naranjo.	11,374 1/2	id.	á 7 y 8 id.	89,144	id.	894 45
Id. de sen.	595	id.	á 8 id.	4,760	id.	47 29
Holanda.	8	mayores.	"	"	2 r.	46
Horcayos.	9 1/2	menores.	"	"	4 id. 22 m.	45 22
Horcas para las mieses.	412	docenas.	"	"	8 id.	96 32
Horcates para mulas.	155	con 40 1/2	a. de peso.	"	40 id.	3
Hormas labradas.	12	sueltas.	á 30 rs.	360	4 por 100.	3 20
Id. en toscó.	4	arrobadas.	á 30 id.	420	id.	4 7
Id. para sombreros.	71	id.	"	"	8 m.	2
Hormillas.	446	id.	"	"	8 m.	46 24
Id. de hueso.	3	varas.	á 40 id.	4,160	4 por 100.	41 20
Id. de madera.	6 3/4	menores.	"	"	48 m.	4 20
Hornillo de hierro.	4	carros.	"	"	23 28	23 28
Hortaliza estrangera en conserva.	4	mayor.	"	"	4 id.	4
Hueso de aceituna.	97 1/2	menor.	"	"	28 id.	28
Id. quemado.	357	docenas.	"	"	44 id.	40 5
Huevas de atun.	28 1/2	pares.	á 12 y 14 id.	4,356	4 por 100.	43 19
Id. de pescado.	6	carros.	"	"	4 r. 22 m.	46 32
Total.	449	sueltas.	á 24 id.	444	4 por 100.	4 45
	72	mazos.	"	"	2 m.	8 26
	2,400	gruesas.	á 4 1/2 id.	408	4 por 100.	4 3
	1	id.	á 1 1/2 id.	4,050	id.	10 17
	2	con peso de 3 a.	"	"	40 m.	30
	9	arrobadas.	"	"	4 id.	8
	20	carros.	"	"	16 m.	4 8
	1 1/2	arrobadas.	á 2 rs.	40	4 por 100.	4 4
		id.	"	"	4 r.	4
		id.	"	"	4 id.	6
Total.	"	"	"	"	"	9,472,479 40

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9.472,479 40
Huevos.	6,577 1/2	mayores.	"	"	8 r. 42 m.	54,944 46
Jabon.	2,796 1/2	menores.	"	"	5 id. 22 id.	45,792
Jaboncillo de sastre.	500,328	docenas.	"	"	2 id.	29,431 2
Jaen.	101,055 1/4	arrobadas.	"	"	4 r.	404,224
Jalea.	4,524 1/2	menores.	"	"	42 m.	3 18
Jaletina.	2,454 1/2	mayores.	"	"	4 r.	4,524 17
Jamonés.	3	menores.	"	"	26 m.	4,645 9
Jara.	49,486	banast.	"	"	22 id.	4 32
Jarron de barro.	5	cajas.	"	"	4 id.	2,292 16
Judias verdes.	44,864 3/4 1/2 1/2 1/2	libras.	"	"	6 id.	30
Juguetes.	2,081 1/4	arrobadas.	"	"	3 r.	425,585 30
Juncos para adornos de caba- llerias.	65	carros.	"	"	4 id.	2,081 26
Junquillo.	486	mayores.	"	"	8 m.	45 10
Ladrillo de la ribera.	4	menores.	"	"	6 id.	32 28
Id. fino de Toledo.	2,573 1/4	mayores.	"	"	15	4 por 110 5
Id. toscó.	5,671	menores.	"	"	4 r.	2,573 26
Lámpara.	327	medias particulares	"	"	26 m.	4,336 22
Lamparillas.	174	pares.	"	"	49 id.	182 25
Lampreas.	varios.	"	"	5,324	17 id.	87
Lana hilada.	4	"	"	240	4 por 100	53 8
Id. lavada.	8	"	"	á 30 rs.	id.	2 44
Id. sucia.	4	carros.	"	"	4 r. 30 m.	45 2
Lanetas.	4	cargas.	"	"	40 id.	1 6
Lanzas.	8	carros.	"	"	4 r.	40,484
Lapiz.	40,484	id.	"	"	4 r. 22 m.	6 20
Látigos de cuero.	4	id.	"	"	17 id.	50,344 13
Laton, cobre y metal nuevo.	48	mayores.	"	"	4 id.	2 4
Id. en belones.	44,302	menores.	"	"	3 id.	4,264 32
Id. en braseros.	4	"	"	80	4 por 100	27
Laurel.	20	doc. de cajas á 6 rs.	"	120	id.	1 7
Leca.	3,266	arrobadas.	"	"	4 r.	3
Leche.	4,448 1/2	libras.	á 5 y 6 rs.	46,672	1 por 100.	466 24
Lenguas de bacalao.	10,342	arrobadas.	"	"	4 r.	4,448 47
Lias.	46,555	id.	"	"	47 m.	5,456
Letra de imprenta.	9	varas.	á 3 id.	49,665	4 por 100	496 22
Libros.	2	carros.	"	"	2 r.	18
Libros.	9	mayores.	"	"	4 id.	2
Libros.	448	menores.	"	"	28 m.	7 14
Libros.	4,715 1/2	docenas.	á 4 1/2 id.	2,072	4 por 100	20 23
Libros.	453 1/2	arrobadas.	"	"	4 r. 47 m.	2,573 9
Libros.	24	id.	"	"	4 id. 17 id.	230 9
Libros.	443	id.	"	"	4 r. 47 m.	36
Libros.	2,525	id.	"	"	7 id.	29 45
Libros.	33,584 1/2	varas.	á 4 id.	40,400	4 r.	404
Libros.	25,290	cántaros.	"	"	20 m.	49,755 20
Libros.	337	azum.	"	"	2 1/2 m.	4,859 49
Libros.	500 1/2	mayores.	"	"	4 r. 8 m.	416 10
Libros.	349 1/2	menores.	"	"	32 m.	471 2
Libros.	43,946 1/2	arrobadas.	"	"	4 id.	40 4
Libros.	4,819	carros.	"	"	4 r. 20 m.	22,150 24
Libros.	744	mayores.	"	"	48 id.	963
Libros.	4	menores.	"	"	42 id.	252
Libros.	4,081 1/2	arrobadas.	"	"	5 r.	7 17
Libros.	2,663 1/2	mayores.	"	"	46 m.	508 32
Libros.	367	menores.	"	"	44 id.	4,096 25
Libros.	400	arrobadas.	á 40 y 42 rs.	3,950	2 por 100	79
Libros.	84	tomos.	á 4 id.	4,600	4 por 100	46
Libros.	555	id.	á 10 id.	840	id.	8 44
Libros.	563,872 1/2	cabezas.	"	"	5 m.	81 21
Libros.	4,672 1/2	varas.	á 2, 3 y 4 id.	4,684,406	4 por 100.	46,844 2
Libros.	265	pares.	á 1 1/2 y 2 id.	5,023	id.	50 8
Libros.	42	mayores.	"	"	2 r.	42,945
Libros.	"	menores.	"	"	1 r. 42 m.	358 48
Libros.	"	arrobadas.	"	"	6 id.	2 4
Total.	"	"	"	"	"	9,970,267 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.970,267 26
Linaza.	469 1/2	fanegas.	»	»	12 m.	59 31
Lino en rama.	53 1/2	arrobos.	»	»	17 id.	26 26
Lino rastrillado.	465	id.	»	»	24 id.	416 46
Lomo.	40 1/2	id.	»	»	3 r.	32 3
Lona.	4,604	varas.	á 3 rs.	4,812	1 por 100	48 4
Longaniza.	635 1/2	arrobos.	»	»	3 r.	4,907 9
Loros.	101	»	»	»	8 id.	808 »
Loza de Sevilla.	2,222 1/2	arrobos.	»	»	2 cada 40 a.	444 47
Loza fina de Alcalá.	2	mayores.	»	»	1 r.	2 »
Loza fina de Valencia.	22	menores.	»	»	28 m.	48 4
Loza ordinaria de Valencia	18	mayores.	»	»	2 r.	36 »
Lúpulo	99	menores.	»	»	1 id. 20 id.	457 8
Lustrina.	25	mayores.	»	»	4 id.	25 »
Macarrones.	4,898 1/2	menores.	»	»	28 id.	4,563 46
Machetes de hierro.	437	arrobos.	»	»	8 id.	32 8
Madera.	4,580	varas.	á 2 id.	9,460	4 por 100	94 20
Madroños.	4 1/2	arrobos.	á 30 id.	45	id.	15 »
Mahon.	9 con p. de 2 1/2	id.	»	»	10 m.	23 »
Malvasia.	26,935 1/2	carros.	»	»	2 r.	53,871 47
Mandiles de gerga.	1	mayor.	»	»	1 id. 47 id.	4 17
Mangos de lespas.	51,959	varas.	á 2 id.	103,918	4 por 100	4,039 6
Id. de madera.	41 1/2	arrobos.	»	»	6 r. 47 m.	74 25
Manos para labrar chocolate.	24	suelos.	á 11 id.	264	4 por 100	2 21
Mantas de algodón.	4	gruesa.	en	20	id.	7 »
Id. de gerga.	2	docenas.	»	50	id.	47 »
Id. de Valencia.	4	carro.	»	»	3 r.	3 »
Manteca de vacas.	1	suelto.	á 50 id.	400	4 por 100	4 »
Id. de Asturias.	4,247	id.	á 11 id.	46,747	id.	467 6
Id. de vacas estrangera.	7,204	id.	20 á 40 id.	465,220	id.	4,652 7
Id. de Flandes.	4,973 1/2	arrobos.	»	»	1 r.	4,973 17
Id. de Holanda.	2,037 1/2	id.	»	»	4 id. 7 m.	3,056 28
Id. de cerdo fresca.	822 1/2	id.	»	»	2 id.	4,644 28
Id. salada de cerdo.	444 1/2	id.	»	»	2 id.	230 15
Mantecados.	47 1/2	id.	»	»	2 id.	35 11
Mantequillas de Soria.	484 1/2	id.	»	»	3 id.	4,452 26
Mantelería.	39 1/2	libras.	»	»	3 id.	417 26
Id. en piezas.	6,963	docenas.	»	»	2 id.	441 20
Manteles de hilo.	364 1/2	juegos.	á 400 id.	36,850	3 id.	4,094 29
Manteletas de seda.	368 1/2	varas.	3 y 4 id.	403,244	1 por 100	368 47
Mantones.	29,449	suelos.	á 10 y 44 id.	2,680	id.	4,032 4
Mantas de Murcia.	498	suelto.	á 400 y 410	680	id.	26 28
Manzanas.	6	suelos.	á 50 id.	450	id.	6 27
Mapas.	3	suelto.	á 60 id.	2,520	id.	1 47
Máquinas de hierro.	42	mayores.	»	»	1 r. 24 m.	25 7
Id. de madera.	2	menor.	»	»	4 id. 8 id.	3 44
Mariscos.	4 1/2	»	»	»	id.	10 »
Marmotas de estambre.	1	á 500 rs.	»	4,000	40 m.	1 26
Maroma de cáñamo.	2	con peso	de 6 a.	»	»	12 44
Id. de esparto.	5	»	á 248 rs.	4,240	1 por 100	12 44
Id. de Vardaguera.	varios.	»	en	220	id.	2 7
Márraga.	4	docenas.	á 18 id.	72	id.	» 24
Mazapan.	1	»	»	300	id.	3 »
Mecheros de bronce.	42	»	»	»	1 r.	42 »
Medias y calcetines de algodón.	1	»	»	»	47 m.	47 »
Id. id. de hilo.	447 1/2	rollos.	100 á 110 id	46,330	4 por 100	163 10
Id. id. de lana.	562 1/2	arrobos.	»	»	1 r. 44 m.	2,480 30
Medias y calcetines de seda.	315	gruesas.	á 5 id.	4,575	4 por 100	15 25
Melaza de azúcar.	3	suelos.	á 25 id.	75	id.	25 »
Total.	12,463 1/2	docenas.	18 á 30 id.	304,507	id.	3,045 2
	3,809 1/2	id.	24 á 36 id.	441,982	id.	4,419 27
	4,555 1/2	id.	20 á 32 id.	46,523	id.	465 18
	23 1/2	id.	á 460 id.	3,760	id.	37 20
	244	arrobos.	»	»	2 r.	422 »
Total.	»	»	»	»	»	40.055,334 33

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. Mrs. 40.055,334 33
Melones de Añoover.	4,454 1/2	mayores.	»	»	1 r. 47 m.	6,677 9
Id. de Madrid.	4,747	menores.	»	»	1 id. 2 id.	4,994 46
Id. de Valencia.	3,952	mayores.	»	»	1 id.	3,952 »
Membrillos.	2,959	menores.	»	»	26 id.	2,262 26
Merino.	47	arrobos.	»	»	3 id.	4 47
Merluza fresca.	6	mayores.	»	»	4 id. 47 id.	9 »
Id. salada.	41	arrobos.	»	»	5 id.	4 21
Mesas de villar.	3	mayores.	»	»	4 id. 17 id.	4 47
Metal viejo.	2 1/2	menores.	»	»	4 id. 2 id.	2 43
Mezclilla de lana.	41	varas.	á 24 rs.	264	4 por 100	2 21
Micos.	48,328 1/2	arrobos.	»	»	4 r.	73,313 17
Miel de abejas.	83	id.	»	»	4 id.	2 47
Id. de cañas peninsular.	590	en	»	22,500	4 por 100	225 »
Miera.	24	arrobos.	»	»	4 id.	386 22
Mijo.	22 1/2	id.	»	»	4 por 100	9 27
Mimbre.	23	varas.	á 44 id.	980	1 por 100	46 »
Miriñaques.	4	»	»	»	4 r.	392 28
Mistos de pólvora.	485 1/2	mayores.	»	»	2 id. 4 m.	431 28
Moldes de madera.	83	menores.	»	»	4 20 id.	404 5
Moldes de metal.	590	arrobos.	»	»	2 id.	48 »
Molejones.	24	id.	»	»	47 id.	41 9
Molinillos.	22 1/2	mayores.	»	»	14 id.	9 46
Monas.	23	menores.	»	»	42 id.	4 44
Monos.	4	fanegas.	»	»	2 id.	73 47
Moreillas.	36 1/2	carros.	»	»	47 id.	16 »
Mortaja.	32	mayores.	»	»	44 id.	34 24
Mosqueteros de gasa.	77	menores.	»	»	4 por 100	48 27
Mortero.	47	pares.	á 40 id.	4,880	id.	» 27
Moscotel.	4	libras.	á 20 id.	80	id.	5 20
Mosqueteros de seda.	4	suelos.	á 80 id.	560	id.	3 »
Id. para caballerías.	7	id.	á 100 id.	300	id.	4 »
Mostaza compuesta.	3	id.	»	»	8 m.	3 »
Mostillo.	47	id.	»	»	47 id.	3 42
Muebles nuevos.	6	mayores.	»	»	4 r.	24 »
Muelles de madera.	9 1/2	menores.	»	»	4 id.	46 »
Id. para sombreros.	6	cabezas.	»	»	3 id.	4,716 42
Muleton.	9 1/2	id.	»	»	4 por 100	38 47
Muselina.	572 1/2	arrobos.	»	»	id.	8 »
Id. de lana.	38 1/2	rollos.	á 400 id.	3,850	4 por 100	» 7
Navajas.	8	docenas.	á 400 id.	800	id.	4,784 32
Nabos.	4	»	en	20	id.	4,357 6
Napolitana.	3,965 1/2	mayores.	»	»	1 r. 7 m.	» 28
Negal.	4,442	menores.	»	»	32 id.	» 26
Nubes de estambre.	4	banastas.	»	»	24 id.	» 31
Nueces.	6 1/2	arrobos.	»	»	4 id.	» 28
Ovillos de algodón.	2	suelos.	á 400 id.	200	4 por 100	» 26
Obleas de goma.	2	docenas.	á 44 id.	94	id.	» 34
Total.	»	»	»	»	»	» 2

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 40.159,867 4
Ocre.	50 1/2	mayores.	"	"	47 m.	25 9
	33 1/2	menores.	"	"	43 id.	12 28
Orégano.	38	fanegas.	"	"	42 id.	13 14
Orejones.	403 1/4	arrobos.	"	"	2 r.	206 17
Orillo.	20 1/4	id.	á 36 rs.	747	4 por 100.	7 16
Ostras en concha.	858 1/2	id.	"	"	6 r.	5,151
	5,047 1/2	carros.	"	"	22 m.	3,216 21
	877 1/4	id de 3 m.	"	"	28 id.	722 22
Paja.	270 1/2	id. de 4.	"	"	1 r. 6 id.	318 8
	64,919 1/2	marcas.	"	"	8 id.	15,275 6
	20,000	marquils.	"	"	6 id.	3,529 4
Id. de maiz.	3	arrobos.	á 40rs.	30	1 por 100.	40
Id. en palmitos.	Varias.	"	en	200	id.	2
Pájaros.	27,309 1/2	docenas.	"	"	4 m.	3,212 30
Pájaros cardenales.	43	cabezas.	"	"	2 r.	26
Pájaros disecados.	4	id.	en	50	4 por 100.	17
Países de abanicos.	12	docenas.	á 15 rs.	180	id.	4 27
Id. para telon.	3	sueltos.	á 25.	75	id.	25
Palas para granos y hornos.	32 1/4	carros.	"	"	3 r. 48 m.	115 20
	20	mayores.	"	"	32 id.	18 28
	9	menores.	"	"	22 id.	5 28
Paletas	96	sueltas.	á 3 rs.	288	4 por 100.	2 30
Palilleros.	26 1/2	gruesas.	á 6.	158	id.	1 20
Palillos de boj.	31 1/2	docenas.	á 8.	252	id.	2 18
Palmas.	39 1/4	tercios.	"	"	2 r.	79 17
Palmitos.	2	arrobos.	á 8 rs.	16	1 por 100.	5
Palomas caseras.	126	pares.	"	"	6 m.	22 8
Id. torcaces.	137	id.	"	"	4 id.	16 4
Palominos.	58,604 1/2	id.	"	"	3 id.	5,171
Palos de haya en toско para sillas.	44	carros.	"	"	3 r.	132
	1,180	mayores.	"	"	22 id.	763 18
	138	menores.	"	"	18 id.	73 2
Id. labrados para sillas.	420 1/4	docenas.	á 38 rs.	16,311	4 por 100.	163 4
	8 1/2	carros.	"	"	2 r.	17
Id. de pino en toско.	4	mayores.	"	"	44 m.	4 22
	2	menores.	"	"	40 id.	20
Id. tintorios.	502	arrobos.	"	"	17 id.	251
Id. de punto.	4	id.	á 20 rs.	80	1 por 100.	27
Palpas sueltas y secas.	4	varas.	á 4.	3,120	id.	31 7
Pana.	780	arrobos.	"	"	47 m.	3 22
Pan de higos.	7 1/4 1/2	libras.	"	"	2 id.	13 30
Pan de Mallorca.	236	varas.	á 2rs.	438,440	1 por 100.	4,384 13
Pan de pobres.	69,220	libras.	"	"	2 m.	8
Panecillos.	4	pares.	á 20 y 25.	1,054	1 por 100.	40 18
Pantalones de paño.	46	id.	á 20.	1,000	id.	10
Id. de punto.	50	varas.	á 12 y 50.	4,328,483	id.	43,284 28
Paños de todas clases.	224,711	docenas.	á 54 y 56.	78,522	id.	785 8
Pañuelos de algodón con fleco.	1,412 1/4	id.	á 20 y 30.	572,550	id.	5,725 17
Id. id. estampados.	22,983 1/4	sueltos.	á 420.	1,080	id.	10 27
Id. alfombrados.	9	id.	á 20 y 30.	1,280	id.	12 27
Id. de lana.	18	id.	en	400	id.	4
Id. de merino.	1	id.	á 12.	276	id.	2 25
Id. de muselina bordados.	23	id.	á 10 y 12.	755	id.	7 19
Id. de bayeta.	68	id.	á 12 y 14.	1,560	id.	15 20
Id. de lana y algodón.	120	id.	á 10 y 15.	1,000	id.	10
Id. de paño.	76	docenas.	á 50 y 55.	690	id.	6 31
Id. para corbatines.	43	sueltos.	en	385	id.	3 28
Id. de seda bordados.	1	sueltos.	á 25 y 30.	35,654	id.	356 18
Id. id. con fleco.	1,222	docenas.	á 120 y 130	77,950	id.	779 17
Id. id. para bolsillo.	625 1/4	id.	á 90 y 100.	3,343	id.	33 15
Id. de Toledo.	35 1/2	picos.	"	"	8 r.	32
Papagayos.	4	"	en	40	1 por 100.	14
Papalinas.	1	resmas.	"	"	2 m.	663 2
Papel de estraza.	11,272	"	"	"	"	"
Total.	"	"	"	"	"	10,251,644 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 40.251,644 5
Papel blanco de todas clases.	136,483 1/2	resmas.	á 15 y 50 rs.	3,421,612	4 por 100	34,216 4
Papel para dibujar	442	id.	á 60 y 80 id.	6,960	id.	69 20
Papel de color y pintado.	102,299	rollos.	de 1/2 á 5 id.	211,319	id.	2,113 6
Pasa de Alicante.	68	arrobos.	"	"	17 m.	34 "
Id. de Corinto.	5 1/2	id.	"	"	17 id.	2 26
Id. de legia.	2,213	id.	"	"	47 id.	1,106 17
Id. de Málaga.	2,826 1/2	id.	"	"	47 id.	1,413 9
Id. moscatel.	992 1/4	id.	"	"	47 id.	496 5
Id. de sol.	10,195 1/4	id.	"	"	47 id.	5,047 22
Pasas y ciruelas pasas estrangeras.	23	id.	"	"	47 id.	11 17
Patatas.	17,548	mayores.	"	"	1 r.	17,548 "
	6,515 1/2	menores.	"	"	26 id.	4,982 45
Papel impreso.	8	arrobos.	á 452 id.	4,216	4 por 100	12 5
Patén.	12,229	varas.	á 18 y 20 id.	206,520	id.	2,065 7
Patencur	1,530	id.	á 20 id.	30,600	id.	306 "
Patos	29	aves.	"	"	5 m.	4 9
Pavos.	15,191	id.	"	"	4 r. 2 id.	16,084 20
Id. reales.	34	id.	"	"	2 id.	68 "
Id. rellenos estrangeros.	2	con 44 lib. carne.	"	"	8 id.	3 10
Peces	4,207 1/4	arrobos.	"	"	2 47 m.	10,518 4
Pechugas de aves estrangeras en manteca.	482	libras.	"	"	8 m.	42 28
Pedernal.	4,610 1/2	carros.	"	"	4 id.	542 15
	369	cargas.	"	"	1 id.	10 29
Peña para hacer salchichon.	4	suelta.	en	440	4 por 100	4 14
Peines.	6,269	docenas.	á 12 y 15 id.	6,269	id.	62 23
Peladillas	20	libras.	"	"	6 m.	3 18
Pelo de conejo	1/2	arrobos.	á 200 id.	100	4 por 100	4 "
Id. humano.	35	libras.	á 10 id.	350	id.	3 17
Id. de pescar.	77	madejas.	á 5 id.	385	id.	3 28
Pelote.	5,480 1/2	arrobos.	"	"	4 m.	609 16
Id. en tejidos.	21	rollos.	á 400 id.	2,100	4 por 100	21 "
Peludos	421 1/2	mayores.	"	"	26 m.	92 31
	445	menores.	"	"	20 id.	261 16
Peones de música.	30	docenas.	á 4 1/2 id.	435	4 por 100	4 12
Pendientes de vidrio	400	id.	á 3 id.	300	id.	3 "
Pepinos.	15 1/2	mayores.	"	"	1 r.	45 17
	7	menores.	"	"	26 m.	5 12
Id. estrangeros en vinagre	4 1/2	arrobos.	"	"	8 id.	1 2
Pepitas de melon.	82 1/2	id.	"	"	47 id.	41 9
Perada.	3,448	cajas.	"	"	4 id.	405 22
	1/4	menor.	"	"	4 id. 2 id.	" 9
Peras.	4 1/2	arrobos.	"	"	4 id.	" 18
Percal.	355	varas.	á 5 y 6 id.	1,867	4 por 100	18 22
Percalina.	340,961	id.	á 2 y 3 id.	687,528	id.	6,875 9
Perdices.	65,181 1/2	pares.	"	"	20 m.	38,312 2
Perfumeria	varios	por valor de	"	3,589	4 por 100	35 29
Pergaminos	901	rollos.	á 15 y 18 id.	44,632	id.	446 11
Peros de Málaga.	1/2	menor.	"	"	1 r. 8 m.	" 21
Persianas.	3	juegos.	á 200 id.	600	4 por 100	6 "
Pescados frescos de la costa.	478 1/2	arrobos.	"	"	4 r.	714 "
Id. salados de la costa.	6 1/2	id.	"	"	4 id.	6 17
Id. frescos de Valencia.	1,998 1/2	id.	"	"	4 id. 17 m.	8,993 9
Peso.	1	sueltos.	en	460	4 por 100	4 20
Petacas de piel.	191 1/2	docenas.	á 10 y 12 id.	6,155	id.	61 18
	942 1/2	mayores.	"	"	47 m.	471 9
Pez.	458	menores.	"	"	44 id.	488 20
Pianos.	48	piezas.	2000 á 2500	32,100	4 por 100	431 "
Picas largas.	2	menores.	"	"	44 id.	" 28
Pichones	4,645	aves.	"	"	2 1/2 id.	344 19
	7	menores.	"	"	1 r. 26 id.	42 42
Piedra alumbre.	4,686	arrobos.	"	"	6 id.	297 18
Piedra berroqueña.	26,422 1/2	carros.	"	"	4 id.	26,422 17
Piedra del Colmenar.	2,496 1/2	id.	"	"	4 id. 47 m.	3,745 5
Total.	"	"	"	"	"	10,436,990 47

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	10.436,990	17
Piedras de chispa.	1	millar.	"	60	4 por 100.	"	20
Piedra de hierro.	33	cargas.	"	"	2 m.	"	1 32
Piedra jaspe.	3 1/2	carros.	"	"	1 r.	45	"
Piedra de marca.	472	pie-dras.	30 y 40 rs.	5,710	1 por 100.	57 3	"
	27	id.	"	"	17 m.	43 17	"
Piedra de mármol.	203 1/2	carros.	"	"	1 r.	203 17	"
	413	pie-dras.	80 á 90 rs.	9,971	1 por 100	99 24	"
Piedra mármol para molenderos.	1/2	menor.	"	"	42 m.	6	"
Piedra de tahona.	495	pie-dras.	"	"	2 r.	390	"
Piedra de á vara.	504	id.	"	"	8 m.	418 20	"
Piedra loca.	49 1/2	carros.	"	"	17 id.	24 26	"
Pieles anteadas.	42	docenas.	á 400 rs.	4,200	1 por 100	42	"
Pieles de caballo.	4,201	pieles.	"	"	1 r.	4,201	"
Pieles charoladas.	95	docenas.	á 432 rs.	12,540	1 por 100	425 14	"
Pieles de asno.	939 1/2	id.	"	"	17 m.	469 26	"
Pieles de cabra cerradas.	984	pieles.	"	"	6 id.	473 22	"
Pieles de cabra.	449 1/2	docenas.	"	"	1 r.	449 17	"
Pieles de cabra curtidas.	2,405	id.	á 440 y 420.	242,096	1 por 100	2,420 32	"
Pieles de cabrito.	4,548 1/2	id.	"	"	4 m.	482 4	"
Pieles de carnero.	2,697 1/2	id.	"	"	17 id.	4,348 20	"
Pieles de carnero en el matadero.	6,615 1/2	id.	"	"	17 id.	3,307 22	"
Pieles de raponés.	4,326 1/2	id.	"	"	6 id.	234 3	"
Pieles de raponés en el matadero.	6,324 1/2	id.	"	"	6 id.	4,116 3	"
Pieles de conejo.	4,961 1/2	id.	"	"	4 id.	230 27	"
Pieles de cordero.	25,108 1/2	id.	"	"	2 id.	4,476 33	"
Pieles adovadas de id.	482 1/2	id.	18 y 20 rs.	9,072	1 por 100	90 24	"
Pieles de gamuza.	309	id.	60 á 64 id.	49,386	id.	493 28	"
Pieles de lobo.	40	pieles.	"	"	47 m.	5	"
Pieles de tejon.	206	id.	"	"	8 1/2 id.	51 17	"
Pieles de ternera.	163	id.	"	"	1 r.	463	"
Pieles de zorra.	4,606	id.	"	"	3 m.	406 14	"
Pieles mulares.	440 1/2	id.	"	"	1 r.	440 17	"
Pieles para guantes.	145	docenas.	á 34 rs.	3,910	1 por 100	39 3	"
Pieles de vacuno.	4,044	pieles.	"	"	2 r.	2,082	"
Pieles de id. del matadero.	28,910	id.	"	"	2 id.	57,820	"
Pierna de madera.	4	pieza.	en	20	1 por 100	7	"
Pilas.	5 1/2	pilas.	"	"	2 r.	41	"
Pimientos de la Rioja.	4	arroba.	"	"	4 m.	"	5
Pimiento molido.	4,562 1/2	arrobas.	"	"	17 id.	2,281 4	"
Pino (madera).	429 1/2	carros.	"	"	2 r.	259 17	"
Pinas de encina para carruages.	4,282 1/2	docenas.	"	"	49 m.	716 22	"
	4	mayores.	"	"	45 id.	4 26	"
Piñas.	43	menores.	"	"	40 id.	3 28	"
	413 1/2	mayores.	"	"	1 r.	413 17	"
Piñon en casco.	4,296 1/2	menores.	"	"	26 m.	994 15	"
	45 1/2	arrobas.	"	"	3 id.	47	"
	44	mayores.	"	"	2 r.	82	"
Piñon mondado.	75	menores.	"	"	1 id. 20 m.	419 4	"
	47 1/2	arrobas.	"	"	6 id.	3 5	"
	3 1/2	id.	"	"	1 r.	44	"
Pistachos extranjeros.	2 1/2	id.	"	"	1 id.	44	"
Pistachos mondados.	40	gruesas.	á 4 rs.	460	1 por 100	4 20	"
Pitos.	35	cargas.	"	"	17 m.	47 17	"
Pizarra.	40	sue-ltas.	á 40 rs.	400	1 por 100	4	"
Placas de cardar.	4	con 2 a.	"	"	40 m.	20	"
Plancha de hierro.	4	pieza por	valor de	450	1 por 100	4 17	"
Plata sobredorada.	62 1/2	libras.	á 5 rs.	313	2 por 100	6 8	"
Plátanos.	64	arroba.	á 400 rs.	50	1 por 100	47	"
Platina.	644	cargas.	"	"	12 m.	226 8	"
Pleita.	48,734 1/2	arrobas.	á 42 rs.	584,844	1 por 100	5,848 5	"
Plomo en barras.	7,197	id.	á 44 id.	400,758	id.	4,007 49	"
Plomo en municion.	4,908	id.	á 46 id.	30,528	id.	305 9	"
Plomo en planchas.	90	id.	á 8 id.	720	id.	7 7	"
Plomo viejo.	29,367	varas.	á 3 y 1/2 id.	403,624	id.	4,036 7	"
Plugastel.	93	arrobas.	"	"	40 m.	27 12	"
Total.	"	"	"	"	"	10.524,751	25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	10.524,751	25
Plumas de ave para escribir.	445 1/2	millares.	á 50 rs.	7,340	4 por 100	73 44	"
Id. para sombreros.	26	docenas.	60 á 80 id.	4,960	id.	49 20	"
Id. de metal.	40	docenas.	á 2 1/2 id.	25	id.	8	"
Plumeros.	47 1/2	docenas.	de 90 á 100	4,674	id.	46 25	"
Pollas.	79	aves.	"	"	5 m.	41 22	"
Pollos.	53,940	id.	"	"	2 1/2 id.	3,966 6	"
Polonesas.	5,320	varas.	á 2 rs.	40,640	2 r.	406 14	"
Polcas de algodón.	42	sue-ltas.	á 40 id.	480	1 por 100	4 27	"
Polvos de imprenta.	98	arrobas.	á 22 id.	2,456	id.	24 49	"
Id. finos para cartas.	4	arroba.	"	"	46 m.	46	"
Id. ordinarios para id.	491	arrobas.	"	"	4 id.	57 26	"
Postigos de la sierra.	4	mayores.	"	"	1 r.	4	"
Pretales.	2	docenas.	á 46 rs.	32	1 por 100	44	"
Primaveras.	74,412	varas.	á 2 y 3 id.	453,814	id.	4,538 5	"
Puntas de Paris.	4	arrobas.	"	"	10 m.	1 6	"
Puntillas de blonda.	580	piezas.	á 50 rs.	29,000	1 por 100	290	"
Id. de hilo.	246	id.	16 y 18 id.	4,030	id.	40 10	"
Id. de tul.	4,130	varas.	á 2 id.	2,260	id.	22 20	"
Queso de Aragon.	45	arrobas.	"	"	1 r.	45	"
Id. de bola extranjero.	4,219 1/2	id.	"	"	2 id.	2438 8	"
Id. de Burgos.	860 1/2	id.	"	"	4 id.	860 9	"
Id. de cabras.	49 1/2	id.	"	"	47 m.	9 26	"
Id. de Chester.	44 1/2	id.	"	"	4 rs.	58	"
Id. de Gruller.	487 1/2	id.	"	"	4 id.	749	"
Id. del Cebrero.	487	id.	"	"	4 id.	457	"
Id. de nata extranjero.	4,343 1/2 8 1/2	id.	"	"	4 id.	5,375 8	"
Id. de ovejas.	42,203 1/2	id.	"	"	47 m.	6,404 26	"
Id. de Parma.	21 1/2	id.	"	"	4 r.	84 16	"
Id. de Roquefort.	2 1/2	id.	"	"	4 id.	9	"
Id. de Villalon.	4,303 1/2	id.	"	"	4 id.	6	"
Quinqués.	8	"	á 42 rs.	96	1 por 100	32	"
Quita golpes.	2	"	á 20 id.	40	id.	44	"
Quintillos de música.	42	"	á 30 id.	360	id.	3 20	"
Ramales de cerda.	30	docenas.	á 42 id.	360	id.	3 20	"
Banda ó red de hilo.	2,234	p. sueltas	á 5 id.	41,170	id.	444 23	"
Id. de seda.	2,131	varas.	á 46 y 48 id.	35,604	id.	356 4	"
Rasete.	2,035	id.	á 40 y 42 id.	22,984	id.	229 28	"
Raso.	4,316	id.	á 48 y 20 id.	81,064	id.	810 20	"
Raspadores de hierro.	2 1/2	docenas.	á 24 id.	60	id.	20	"
Rasuras de vino.	4	mayor.	"	"	4 rs.	4	"
	263	arrobas.	"	"	47 m.	434 17	"
Rayadores para chocolate.	4	docena.	en	480	1 por 100	4 27	"
	444 1/2	carros.	"	"	4 r. 40 m.	483 4	"
Rayos para carruajes.	220	mayores.	"	"	12 m.	77 22	"
	280	menores.	"	"	8 id.	65 30	"
Recentales.	40,996	cabezas.	"	"	47 id.	5,498	"
Reches para forros.	48	"	á 20 id.	960	1 por 100	9 20	"
Refajos.	45	sue-ltos.	á 20 id.	300	id.	3	"
Refajos de algodón.	43 1/2	docenas.	75 á 80 id.	3,385	id.	33 28	"
Id. de muleton.	80	sue-ltos.	á 8 id.	640	id.	6 44	"
Repollo.	2,040	cargas.	"	"	1 r.	2,040	"
Resina de enebro.	26 1/2	arrobas.	"	"	8 m.	6 6	"
	8	mayores.	"	"	47 id.	4	"
Resina de pino.	4	menor.	"	"	44 id.	44	"
	48 1/2	arrobas.	"	"	8 id.	4 12	"
Id. de rubia molida.	44	id.	"	"	6 id.	2 16	"
Id. de rubia verde.	8	id.	"	"	2 id.	46	"
Retal.	985 1/2	id.	"	"	8 id.	231 30	"
	2,797	carros.	"	"	24 id.	4,974 12	"
Retama.	279	mayores.	"	"	6 id.	40 8	"
	320	menores.	"	"	4 id.	37 22	"
Retortas.	480	varas.	á 5 rs.	940	1 por 100	9 44	"
Retratos de familia.	40	á 485 rs.	"	4,850	id.	48 47	"
Ridículo.	4	en	"	26	id.	8	"
Total.	"	"	"	"	"	10.560,005	7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior	"	"	"	"	"	10.560,005 7
Rollos para arar	26	cargas.	"	"	5 m.	3 28
Roca cristalizada	4	arobas.	en	422	4 por 100	1 7
Romero	494 1/4	carros.	"	"	17 m.	97 13
	8	mayores.	"	"	6 id.	4 14
	6	menores.	"	"	4 id.	4 24
Rosa castellana	66	mayores.	"	"	17 id.	33
	423 1/2	menores.	"	"	14 id.	50 29
Rosa seca	18 1/2	arobas.	"	"	8 id.	4 12
Rosquillas	44,644	libras.	"	"	2 id.	861 14
Roscones	496	id.	"	"	2 id.	11 18
Rosarios	242	suelos.	á 2 y 3 rs.	496	4 por 100	4 32
Rubia molida en la Aduana	63	arobas.	á 26 id.	4,638	id.	16 13
Rubia molida en los fieltos	24	id.	"	"	6 m.	4 8
Rubia verde	4	mayor.	"	"	17 id.	1 7
	3	menores.	"	"	12 id.	1 2
Ruedas de carro	2	juegos.	"	"	2 r.	4
Id. de carruage	4	id.	"	"	2 id.	8
Id. de coche	3	sueltas.	"	"	17 m.	1 17
Id. de galera	6	id.	en	500	4 por 100	5
Id. de noria	4	id.	"	"	2 r.	2
Ruedos de colores	432	docenas.	"	"	17 m.	66
Sábanas de lienzo	68	sueltas.	á 20 id.	1,360	4 por 100	13 20
Salacina	60	arobas.	á 2 id.	120	id.	1 7
Salatron	167	id.	"	"	6 m.	29 16
Salchichon	731	id.	"	"	3 r.	2,193
Id. extranjero	34 1/2	id.	"	"	3 id.	403 17
Salmon fresco	4,096 1/4	id.	"	"	6 id.	6,580 17
Id. salado	16	id.	"	"	2 id.	32
	28 1/2	mayores.	"	"	1 id.	28 9
	47 1/2	menores.	"	"	26 id.	59 3
Sandias	4	arobas.	"	"	3 id.	11
	466	libras.	"	"	4 id.	87 26
Sanguisuelas	427 1/4	millares.	"	"	4 id.	1,709 17
Sardinias escabechadas	22	arobas.	"	"	3 id. 47 id.	88
Id. en ollas	148	ollas.	"	"	8 1/2 id.	37
Sardina fresca	7,329	arobas.	"	"	4 r.	40
Id. salada	4,728	id.	"	"	47 id.	3,664 47
Id. frescal	25,733	varas.	á 7 y 8 id.	495,785	3 id.	14,184
Sarga	17,280	id.	á 3 y 4 id.	54,065	4 por 100	4,957 28
Sargueta	5 1/2	carros.	"	"	id.	540 22
Sarmientos	58 1/2	con peso	de 75 a.	"	17 m.	2 26
Sartenes	58 1/2	rollos.	á 400 rs.	5,850	40 id.	22 2
Saval	5,729 1/2	arobas.	"	"	4 por 100	58 17
Sebo	41,051 1/2	libras.	á 20 id.	221,090	1 r.	5,729 17
Seda alducar	7,053	id.	á 40 id.	221,420	4 por 100	2,210 30
Id. cruda	189	id.	á 65 id.	42,285	id.	2,821 7
Id. de coser	8,955	id.	á 38 y 40 id.	347,355	id.	122 28
Id. en rama	2,807	id.	á 8 y 10 id.	25,694	id.	3,473 48
Id. floja	430	cargas.	"	"	id.	256 31
Serones	58	tercios.	á 5 id.	290	47 m.	65
Id. de palmas	479	docenas.	á 24 id.	11,496	1 por 100	2 30
Servilletas de algodón	69	id.	á 44 id.	3,036	id.	114 32
Id. de hilo	4 1/2	arobas.	"	"	id.	30 12
Setas secas	76 1/2	id.	"	"	3 r.	42 16
Sidra	46	docenas.	á 72 id.	4,452	24 m.	53 28
Sierras	46 1/4	id.	á 132 id.	6,117	4 por 100	41 18
Sillas	6	sueltas.	á 225 id.	4,350	id.	61 6
Id. de montar	2	id.	á 100 id.	200	id.	13 17
Id. de retrete	9 1/2	arobas.	"	"	id.	2
Simientes frias	4	pares.	"	"	47 m.	4 26
Sisones	41 1/4	arobas.	"	"	40 id.	1 6
Sobre asada	35	cientos.	á 3 id.	405	3 r.	35 9
Sobres para cartas	153	sueltas.	á 18 y 20 id.	2,782	4 por 100	4 2
Sobrejalmas	4	mayores.	"	"	id.	27 27
Sogas de esparto	"	"	"	"	46 m.	1 30
Total	"	"	"	"	"	10.607,642 49

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior	"	"	"	"	"	10.607,642 49
Sombreros	8	"	á 44 rs.	442	4 por 100	4 4
Id. de paja	2	"	á 100 id.	200	id.	2
Id. de tul	4	"	á 125 id.	500	id.	5
Sonajas	9	menores.	"	"	12 m.	3 6
Suela	564,701	libras.	á 4 id.	2,258,803	4 por 100	22,588 4
Sustancias alimenticias	414 1/4	arobas.	"	"	4 r.	457
Tablas de nogal	1	carro.	"	"	4 id.	4
	6,583 1/2	carros.	"	"	4 id.	26,334
Id. de pino	10	mayores.	"	"	4 id.	40
	48 1/2	menores.	"	"	26 m.	14 5
Id. para libros	1 1/2	docenas.	á 60 id.	90	4 por 100	30
	23	mayores.	"	"	17 m.	48 9
	3 3/4	menores.	"	"	14 id.	9 6
Tabletas para sillas	4	carros.	"	"	4 r.	45
	4	mayor.	"	"	30 m.	30
	4	menor.	"	"	24 id.	24
Tafetanes	424,142	varas.	á 6 y 8 id.	805,274	4 por 100	8,052 24
Tamujo	42 3/4	carros.	"	"	4 r. 30 m.	24
Tapete de mezcla	428 1/2	cargas.	"	"	15 id.	189 3
Tapete de mezcla	4	suelto.	en	40	4 por 100	14
Tasco	200	libras.	á 22 mrs.	129	id.	4 10
Tabinete	6,738	varas.	á 10 rs.	67,380	id.	673 27
Tauretillos	23 1/2	mayores.	"	"	22 m.	15 7
	9	menores.	"	"	14 id.	3 24
Tejas	4,025 3/4	carros.	"	"	21 id.	2,486 17
	49	cargas.	"	"	5 id.	2 27
Tejidos de algodón	204,767	varas.	á 2 y 3 id.	420,812	1 por 100	4,208 4
Id. de cáñamo	8	rollos.	á 100 id.	800	id.	8
Id. de hilo	50	varas.	á 9 y 10 id.	468	id.	4 23
Id. de lana	486	id.	á 8 y 10 id.	4,664	id.	46 20
Id. de mezcla	5,320	id.	á 4 y 5 id.	21,700	id.	217
Id. de seda	43,057	id.	á 40 y 45 id.	175,744	id.	1,757 5
Té	6,796	libras.	"	"	2 r.	13,592
Tela de punto para pantalon	2,353	varas.	á 4 id.	9,412	4 por 100	94 4
Id. de mezcla para id.	5,320	id.	á 4 id.	21,280	id.	212 27
Id. metálica	30	id.	á 7 id.	210	id.	2 3
Id. para cedazos	248	docenas.	á 6 id.	1,488	id.	14 29
Id. para chalecos	2,613	varas.	á 5 y 6 id.	14,492	id.	144 31
Id. para colchas	3,013	id.	á 4 y 6 id.	14,432	id.	144 41
Tapetas	3	sueltas.	á 20 id.	60	id.	44 14
Terciopelo	2,281	varas.	á 25 y 30 id.	57,528	id.	575 9
Id. en tiras	43,644	id.	á 15 y 20 id.	234,838	id.	2,348 42
Id. bordado	6	piezas.	á 410 id.	2,460	id.	24 20
Terliz	51,097	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	401,933	id.	4,019 44
Terron	2	menores.	"	"	42 m.	21
Tierra blanca	4,234	mayores.	"	"	5 id.	108 30
Id. de quita-manchas	583 1/2	menores.	"	"	2 id.	34 14
Tiestos de barro fino	48	mayores.	"	"	47 id.	9
Tigeras	4	tiestos.	á 25 id.	100	4 por 100	4
Tilburí	24	docenas.	á 40 id.	240	id.	2 14
Timones	2	carruajes.	á 6,000 id.	42,000	id.	420
Tinajas	6	cargas.	"	"	22 m.	3 30
Id. del Toboso	2,209 1/4	menores.	"	"	8 id.	519 28
Tiradores de campanilla	3	sueltas.	"	"	42 id.	4 2
Tirantes de algodón	20	suelos.	á 22 id.	440	4 por 100	4 44
Tinta de escribir	2,778 5/6	docenas.	á 15 y 16 id.	54,101	id.	541
Id. de imprenta	7	arobas.	á 50 id.	350	id.	3 17
Tinteros de asta	35 1/2	id.	á 50 id.	4,775	id.	47 25
	96	docenas.	á 12 y 14 id.	4,292	id.	42 32
Tinto	3,039 1/2	mayores.	"	"	4 r.	3,039 47
	884	menores.	"	"	26 m.	676
Tiza	32	banastas.	"	"	22 id.	20 24
Tocino fresco	2	libras.	á 5 id.	10	4 por 100	3
	184 1/4	arobas.	"	"	3 r.	543 26
Total	"	"	"	"	"	10.698,628 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	10.698,628 7
Tocino salado.	2,979 9 1/2	arrobas.	"	"	3 r.	8,938 4
Tohallas de algodón.	529 1/4	docenas.	á 24 y 30 rs.	13,963	4 por 100	139 24
Id. de hilo.	4,380	suelas.	á 6 y 7 id.	27,079	id.	270 26
Tomates.	44,084 1/2	mayores.	"	"	4 r.	4,656 "
	4	menores.	"	"	26 m.	40,770 17
	885 3/4	par.	"	"	17 id.	17 "
Tomillo.	4,394	carros.	"	"	8 id.	208 44
	965	mayores.	"	"	2 id.	81 28
	490	menores.	"	"	19 id.	56 26
Tomiza.	756 1/2	mayores.	"	"	44 id.	273 28
	94	menores.	"	"	4 id.	314 17
Tordos.	402	docenas.	"	"	4 id.	44 2
Tortas.	804	libras.	"	"	2 id.	6 "
Treñilla de algodón.	988	piezas.	á 7 y 8 rs.	5,954	4 por 100	59 17
Id. de seda.	40	piezas.	á 15 id.	14,820	id.	148 3
Trementina.	174 1/2	mayores.	"	"	17 m.	20 "
	491,453	menores.	"	"	44 id.	7 7
Trigo.	80	fanegas.	"	"	17 id.	245,726 47
Tripas.	23 3/4	libras.	á 4 rs.	320	4 por 100	3 7
Id. de bacalao.	82	arrobas.	"	"	5 r.	13 26
Id. saladas de vaca extranjeras.	256	libras.	"	"	8 id.	19 10
Trompas.	4,159 7/8	docenas.	á 2 rs.	512	4 por 100	5 4
Truchas.	4,698	arrobas.	"	"	6 r.	6,989 9
Tul.	19	varas.	á 15 rs.	23,772	4 por 100	237 24
Id. en vestidos.	3,505	vestidos.	á 120 id.	2,280	id.	22 27
Id. bordado en ternos y ambos.	20	juegos.	á 70 y 75 id.	248,476	id.	2,484 25
Id. bordado.	149	varas.	á 20 id.	400	id.	4 "
Id. en velos y mantillas.	624 1/2	100 y 120	"	17,882	id.	178 28
Turrón de Alicante.	33 1/2	arrobas.	"	"	2 r.	1,242 28
Id. de Aragon.	483 3/4	id.	"	"	2 id.	67 5
Id. de Jijona.	624 1/4	id.	"	"	2 id.	967 17
Id. de Teruel.	443 3/4	id.	"	"	2 id.	1,242 17
Id. de Valencia.	1	id.	"	"	2 id.	29 17
Varas de avellano.	803 1/2	carro.	"	"	4 id.	4 "
Trufas ó criadillas de tierra estr.	784 1/2	libras.	"	"	2 id.	1,607 "
Varas de fresno.	1164 1/2	carros.	"	"	2 id.	157 "
	824 1/2	mayores.	"	"	24 m.	82 8
	162	menores.	"	"	18 id.	43 23
Vardaguera.	1,472	carros.	"	"	17 id.	81 5
	1,440	mayores.	"	"	6 id.	259 26
	4	menores.	"	"	5 id.	211 26
Vasos de cuero.	2	docenas.	á 12 rs.	48	4 por 100	16
Valeriana.	121	arrobas.	á 40 id.	80	id.	27
Varillages.	61	docenas.	á 16 id.	4,936	id.	19 13
Velas de sebo.	94 1/2	arrobas.	"	"	4 r.	61 "
Id. estearicas.	2	id.	á 126 rs.	4,200	4 por 100	42 "
Veniados.	42,852	cabezas.	"	"	40 r.	20 "
	16,236	mayores.	"	"	4 id.	12,882 "
	85,627 1/2	menores.	"	"	26 m.	12,415 26
Verdura.	18	pares.	"	"	17 id.	42,813 26
Vestidos de seda.	26	suelos.	á 155 rs.	2,790	4 por 100	27 30
Vidriado de Alcalá.	434	mayores.	"	"	8 m.	6 4
	962 1/2	menores.	"	"	6 id.	76 20
Id. de Alcorcon.	1,366	mayores.	"	"	8 id.	226 16
Id. de Aragon.	4	menores.	"	"	6 id.	244 2
Id. de la Puente.	404 1/2	menor.	"	"	6 id.	6 "
	444 1/2	mayores.	"	"	8 id.	2 16
Id. de Talavera.	32	menores.	"	"	6 id.	7 29
	94	mayores.	"	"	12 id.	11 10
Id. de Toledo.	806 1/2	menores.	"	"	40 id.	27 22
	783 1/2	mayores.	"	"	8 id.	189 26
Vidrio.	2,333 1/3	menores.	"	"	6 id.	138 9
		cargas.	"	"	3 r.	7,000 "
Total.	"	"	"	"	"	41.059,389 29

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	41.059,389 29
Vidrio del Recuenco.	94	mayores.	"	"	27 m.	74 22
Id. de Vindel.	227	menores.	"	"	49 id.	426 29
Vinagre.	6	mayores.	"	"	27 id.	4 26
Vino.	29,188	arrobas.	"	"	2 r. 42 id.	68,677 22
Id. extranjero.	544,746 3/8	id.	"	"	6 id. 47 id.	3,521,156 14
Vinetas de madera.	40,099	botell. de	cuart. y 1/2	"	4 id.	40,099 "
Viones ó Biones.	20	suelas.	á 4 rs.	20	4 por 100	" 7
Virgenes del Pilar.	43,015	varas.	á 2 id.	26,030	id.	260 10
Vueltas de blonda.	2	suelas.	á 15 id.	30	id.	" 10
Vistas de óptica.	7	piezas.	á 3 id.	21	id.	" 7
Id. de puntilla de id.	45	suelas.	á 60 id.	2,700	id.	27 "
Uvas de Valencia.	240	varas.	á 40 id.	2,400	id.	24 "
Ules.	137 1/4	arrobas.	"	"	4 m.	46 5
Una estrella hoja.	27	piezas.	á 25 id.	675	4 por 100	6 25
Uniformes completos.	4	en	"	50	id.	" 47
	60	á 500 rs.	"	30,000	id.	300 "
Yerbas medicinales.	74	mayores.	"	"	47 m.	35 47
	153 1/2	menores.	"	"	42 id.	54 9
Id. de Aragon.	22 1/2	mayores.	"	"	47 id.	41 9
	45	menores.	"	"	44 id.	48 48
Yeros.	8	fanegas.	"	"	42 id.	2 28
Yesca.	148 1/2	arrobas.	"	"	8 id.	24 32
	2	carros.	"	"	4 r. 6 id.	2 42
Yeso blanco.	24,034	costales	de 4 fanega.	"	2 id.	4,413 26
Id. mate.	258	mayores.	"	"	7 id.	53 4
	222	menores.	"	"	3 id.	32 42
Id. negro.	23	id.	"	"	2 id.	4 12
Id. en piedra.	122,100 1/2	cahices.	"	"	8 id.	28,729 48
Yndianas.	992 1/2	carros.	"	"	6 id.	475 5
Ynglesina.	816,225	varas.	á 2 rs.	1,632,450	4 por 100	16,324 47
Zamarras.	1,740	id.	á 2 id.	3,480	id.	34 27
Zapatos, zapatillas y botas.	268	suelas.	á 40 id.	10,720	id.	407 7
	4,017	pares.	5 á 25 rs.	43,403	id.	431 2
	5	carros.	"	"	2 r.	40 "
Zumaque en rama.	402 1/2	mayores.	"	"	48 m.	213 8
	4,466 1/2	menores.	"	"	44 id.	480 41
Id. en polvo.	446	arrobas.	"	"	4 id.	47 6
Adeudos menores por los pequeños despachos que se cobran á la mano y no producen asientos.						
Por las diferencias á favor de la recaudacion en los quebrados de maravedis de los adeudos de ladrillos, garbanzos y otros y en el vino de la aduana.						
						551 20
Total de la recaudacion de la aduana y fieltos.						44,764,669 46
Por el ajuste alzado de la nieve equivalente á 140.000 arrobas anuales, de cuyo ajuste no se cobraron los 10,610 rs. 48 mrs. de la mensualidad de octubre por la supresion de los derechos de puertas y quedó pendiente la de diciembre.						
						406,405 10
Por la mitad de lo que corresponde á los arbitrios municipales en el total de lo recaudado por los conciertos de los consumos de vino en el punto Chamberi, y demas de las afueras equivalente á 31,229 arrobas.						
						202,994 23
Total de la recaudacion de 1847.						45,070,769 45

NOTA: Cada arroba de nieve adenda 4 rs. vn.: los 2 rs. 29 mrs. para la Hacienda. 4 rs. 5 mrs. para el Ayuntamiento. La arroba de vino 13 rs., cantidad divisibile entre los dos participes.

Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 46 y 24 de marzo hasta 28 de julio de 1847, con libertad de derechos y arbitrios de puertas, á consecuencia de la carestia que se experimentó en dicho periodo.

	Trigo. Fanegas.	Harina. Fanegas.	Cebada. Fanegas.	PATATAS.		Avena. Fanegas.	Garbanzos. Arrobas.	Aluvias. Arrobas.	Arroz. Arrobas.	Almortas. Fanegas.	Centeno. Fanegas.	Guisantes secos. Fanegas.
				Cargas mayores.	Cargas menores.							
Desde 46 y 24 hasta fin de marzo.	35,392	6,544	44,343 1/2	4,448	463	24	5,412	3,360 1/2	2,260	23	»	»
En el mes de abril.	69,630	7,479	20,548	2,370	285 1/2	40	22,105	11,385	9,234	66	»	8
En el mes de mayo.	74,750	10,153	25,594	4,895	240 1/2	32	12,064	40,240	7,859	6	»	»
En el mes de junio.	83,415 1/2	19,745	29,250	4,054	652 1/2	47	6,842	8,379	9,810	6	»	»
En el mes de julio 28 dias.	62,639	7,843	54,294	4,465 1/2	4,389 1/2	34	19,165	2,682	2,674	22	20	8
Totales.	323,526 1/2	51,408	140,996 1/2	7,732 1/2	2,674	144	65,285	36,046 1/2	31,837	123	20	8

Importe de los derechos y arbitrios que debieron adeudar dichas especies y no pagaron por la franquicia.

	Cantidad Peso ó medida.	Derecho total á la unidad.	Derechos de la Hacienda.	Arbitrio municipal.	Para la Hacienda.	Municipales.	Derechos totales.
Almortas.	123 fanegas.	2 rs. 17 mrs. fan.	2 r.	fan.	47 mrs. fanega.	246	64 47
Aluvias.	36,046 1/2 arrobas.	1 id. 32 id. arroba	4 r. 18 mrs. arroba.	4 id.	44 id. arroba.	55,429 32	44,842 23
Arroz.	31,837 id.	4 id. 47 id. id.	4 id.	id.	47 id. id.	127,348	45,918 47
Avena.	144 fanegas.	24 id. fan.	42 id. fan.	42 id. fanega.	40 8	40 8	80 16
Cebada.	140,996 1/2 id.	24 id. id.	42 id. id.	42 id. id.	49,763 16	49,763 16	99,526 32
Centeno.	20 id.	24 id. id.	42 id. id.	42 id. id.	7 2	7 2	14 4
Guisantes secos.	8 id.	2 id. 42 id. id.	2 id.	id.	42 id. id.	16	2 28
Garbanzos.	65,285 arrobas.	4 id. 47 id. id.	4 id.	id.	47 id. id.	261,440	32,652 47
Harina.	51,408 fanegas.	47 id.	»	»	47 id. id.	»	25,704
Patatas.	7,732 1/2 cargas mayores	8 id. mayor.	7 id.	mayor. 4 r.	mayor.	54,427 47	7,732 47
Trigo.	2,674 cargas menores	8 id. menor	5 id.	menor.	menor.	43,355	2,042 48
Trigo.	322,526 1/2 fanegas.	47 id. fan.	»	»	47 id. fanega.	»	161,263 9
Total rs. vn.	»	»	»	»	»	564,473 7	310,021 3

Nota de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid, vencido ya el almacenaje en 1.º de octubre de 1847, y fueron despachados con solo este pago, mediante la supresion de los derechos de puertas.

	Azúcar. Arroba.	Azúcar refinada. Arroba.	Bacalao. Arroba.	Cacao. Libras.	Café. Libras.	Canela es- trangerera. Libras.	Canela Chi- na. Libras.	Clavillo. Libras.	Lienzo. Varas.	Papel. Resmas.	Pimienta. Libras.	Suela. Libras.
Día 1.º de octubre.	2,863	»	1,868 1/2	45,088	»	282	»	472	»	»	»	2,875
Id. 2.º de id.	2,517	239	995 1/2	89,345	»	»	2,780	»	»	»	»	»
Id. 4.º de id.	942	179	553	34,475	4,800	»	»	»	4,045	441	650	»
Totales.	6,292	448	3,417 1/2	196,437	4,800	282	2,780	472	4,045	441	650	2,875

Demostracion de lo que dejaron de adeudar estos artículos por arbitrios municipales.

Azúcar.	6,292 arrobas.	á 9 rs. arroba.	56,628
Azúcar refinada.	448 id.	á 14 id. id.	6,272
Bacalao.	3,417 1/2 id.	á 5 id. id.	17,086 9
Cacao.	196,437 libras.	á 21 mrs. libras.	421,443 45
Café.	4,800 id.	á 21 id. id.	2,976 46
Canela estrangera.	282 id.	á 2 rs. libra.	564
Canela de China.	2,780 id.	á 17 mrs. id.	4,390
Clavillo de especias.	472 id.	á 47 id. id.	236
Lienzo, 4,045 varas, por cálculo á 3 rs. vara.	42,045 rs. vn.	á 4 por 100 estimacion.	120 45
Papel, 420 resmas, id. á 20 rs. cnda una.	2,400 id.	á 4 por 100 id.	24
Pimienta.	650 libras.	á 47 mrs. id.	325
Suela, 2,875 libras, á 4 rs.	41,500 id.	á 4 por 100 estimacion.	745
Se dejó de recaudar por municipal.	Rs. vn.		205,206 24

Demostracion de lo que dejó de recaudar la Hacienda.

En la azucar comun, 2 rs. en arroba por cuarteles.	12,584
En la refinada, 4 rs., 47 mrs. en arroba.	4,884
En el lienzo, 2 por 100 sobre la estimacion.	240 30
En el papel 2 por 100. id.	48
En la suela 2 por 100. id.	230
Dejó de recaudar la Hacienda.	14,983 30

Segun se demuestra, importando 310,021 rs., 2 mrs. de vn. lo que se dejó de cobrar por arbitrios en los granos y semillas, y 205,206 rs., 24 mrs. vn. en los coloniales y demas géneros despachados en la aduana, hubieran sido de mas valor los productos generales del año de 1847 en la cantidad de 515,227 rs., 23 mrs. vn., del importe de ambas partidas, sin la carestia que ocasionó la supresion del impuesto sobre aquellos granos y sin la supresion de los derechos de puertas en octubre.

La baja que por otra parte produjo por última supresion puede calcularse en mas de un millon de rs., además de la que aparece en ambas notas: porque anunciada oficialmente la supresion del impuesto desde el mes de agosto del referido año, hubo lugar mas que suficiente para hacer grandes acopios, particularmente en los coloniales, cuyas entradas en octubre, aun cuando no puedan demostrarse, fueron de tal consideracion, que han influido hasta en los productos de 1848, haciéndose sentir con mas fuerza en los de los dos últimos meses de 1847; sin que por esto hayan bajado de precio los artículos, ni resultado ventaja alguna á la masa de consumidores; porque en Madrid los derechos que dejan de adeudarse quedan en beneficio del introductor, ó por mejor decir en el de los especuladores.

Todos los artículos que espresan las dos anteriores notas, tendrán que aumentarse á las entradas que de los mismos figuran con pago de derechos en la relacion general de consumo, del año de 1847, para formar un concepto exacto de las entradas de dicho año.

Deberán tambien tenerse en cuenta para formar dicho concepto, las 41,093 botellas de vino Champagne y Burdeos, que el proveedor de la real casa, introdujo en 3 de noviembre sin pago de derechos; y de las que le fueron devueltas 5,450 botellas, que dicho proveedor se llevó á su lonja; y cuyos derechos no ha pagado hasta ahora á la municipalidad, que los tiene reclamados.

Corresponden igualmente al consumo, aunque libres de derechos: 1.º las 4,079 libras de carne que el cuerpo de Artilleria introdujo en diciembre, por la festividad de Sta. Bárbara.

2.º El Regimiento de la Reina por la refaccion de Noche-Buena. 492 id.

Libras de carne 4,571

Razon de las cabezas de carneros introducidas en Madrid en todo el año de 1847, ro maneados en el matadero con destino al consumo de los hospitales, y que no adeudan derechos ni arbitrios.

Semanas.	Carneros.	Libras de carne.
1. ^a	211	5,040
2. ^a	214	4,814
3. ^a	224	5,295
4. ^a	185	4,897
5. ^a	210	5,164
6. ^a	213	5,018
7. ^a	219	5,324
8. ^a	207	3,967
9. ^a	211	4,808
10.	219	4,682
11.	233	4,689
12.	233	5,080
13.	209	4,192
14.	419	2,352
15.	161	4,242
16.	176	4,508
17.	219	4,920
18.	179	4,602
19.	197	4,578
20.	169	4,680
21.	183	4,783
22.	191	4,738
23.	161	4,755
24.	175	4,971
25.	175	4,549
26.	186	4,320
27.	168	4,432
28.	191	4,195
29.	168	4,053
30.	167	4,224
31.	154	3,975
32.	175	4,234
33.	214	4,603
34.	198	4,477
35.	188	4,436
36.	176	4,148
37.	183	4,442
38.	171	4,192
39.	243	4,440
40.	202	4,568
41.	194	4,673
42.	224	4,502
43.	237	4,720
44.	236	4,707
45.	223	4,442
46.	200	4,277
47.	188	3,998
48.	164	4,004
49.	176	4,370
50.	199	4,585
51.	176	4,266
52.	202	4,299
Total.	10,090	233,570

Segun se demuestra, el consumo de los hospitales de Madrid puede estimarse en 28 carneros diarios, y su peso en 640 libras de carne.

Ademas es libre de todo derecho la carne de los toros que se lidian en la plaza; y siendo 24 las medias corridas apuñales á 6 toros cuando menos cada una, pueden tambien estimarse en 150 reses las que de esta clase, sin contar las corridas extraordinarias, se destinan al consumo público; las que á 500 libras cada una, hacen un total de 75,000 libras que no pagan derechos ni arbitrios.

DOCUMENTO NUMERO 45.

Resumen por felatos de los productos de los años 1841, 45, 46 y 47.

ESTADO general de los derechos y arbitrios municipales recaudados en Madrid en las cinco puertas y aduana en todo el año de 1844, que administró la Hacienda pública, despues que cesó el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1843.

Puntos de recaudacion.	PARA LA HACIENDA PUBLICA.				PARA EL AYUNTAMIENTO.						
	Derechos nacionales.	Derechos de cuarteles.	Alcabala.	Almacenage en la aduana.	Total de derechos para la Hacienda pública.	Arbitrios piadosos.	Arbitrio para el débito de Madrid por el año de 1843.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre el aguardiente.	Total de los derechos para el Ayuntamiento.	Total general para ambos partícipes.
Aduana	4,577,985 30	337,977 13	924,030 22	16,317 16	1,832,280 25	59,734 29	10,048 2	4,422,987 9	39,970 47	1,462,957 26	3,365,024 14
Toledo	5,311,400 9	924,030 22	9	9	6,232,439 31	9	45,637 26	9,802,833 9	694,642 27	10,497,476 2	16,775,233 25
Atocha.	4,203,890 17	108,391 4	4	4	4,312,284 21	4	191	2,449,997 3	68,413 17	2,488,410 20	3,800,586 7
Vega.	1,810,848 9	7,365 4	4	4	1,818,213 10	4	43,000 8	555,897 19	25,524	481,421 19	2,312,635 3
Alcala.	546,903 4	12,913 1	1	1	559,816 5	1	62 17	325,919 45	9	325,919 45	885,798 3
Bilbao	4,016,505 25	2,062 30	8	8	4,018,576 21	8	2,424 30	291,807 45	9	291,807 45	4,312,808 32
	11,567,333 26	1,289,713 3	17	16	12,773,344 14	29	71,364 45	14,719,442 2	828,250 27	15,547,692 29	2,8452,103 16

Demostracion de los anteriores productos.

Para la Hacienda pública por derechos totales de las cinco puertas y aduana.	Rs. mrs.	42,773,311 44
Para la misma Hacienda por los arbitrios piadosos desde 1. ^o hasta 31 de enero que se suspendieron de real orden.		59,734 29
Para la misma por los del débito de Madrid desde 25 de octubre hasta 5 de noviembre.		74,364 45
Importa lo de la Hacienda.		42,904,410 21
Para el Ayuntamiento por sus arbitrios municipales y los de aguardiente.		45,547,692 29
Total.		98,452,103 16

Demostracion de los productos particulares del Ayuntamiento que justifican los de la relacion de consumos de 1844.

Por los arbitrios recaudados en las puertas.	44,719,442 2
Por los del aguardiente.	828,250 27
Por los de la nieve en arriendo; su participacion.	45,547,692 29
Por los derechos del vino de cosecheros de 1843.	59,213 9
Por varias partidas correspondientes al mismo año.	9,048
Por resto de la liquidacion de los cosecheros en 1842 y 1843 que ingresaron directamente en tesoreria de provincia.	4,369 17
Total.	46,612
Total.	45,663,965 21

Habiendo determinado la Hacienda pública en fines de diciembre de 1843 encargarse nuevamente de la administracion de los derechos de puertas y arbitrios para 4.^o de enero de 1844, restableciendo con esta medida los impuestos que se recaudaron hasta la supresion determinada en 31 de mayo del referido año, y no queriendo por otra parte hacer sentir semejante cambio á la generalidad de los contribuyentes que encontraba alivio en los menos derechos que adeudaban ya algunas especies, tanto por la tarifa de 4.^o de junio como por la de 27 de agosto, invitó al Ayuntamiento para que nombrase una comision con quien conferenciar sobre el particular, ó por mejor decir, para que la modificacion que se intentaba hacer en los derechos de ciertos artículos, recayese toda en el importe de los arbitrios que de esta corporacion debian restablecerse.

Por resultado de esta conferencia prestó el Ayuntamiento su conformidad á la supresion del impuesto de 4 rs. vn. en a. de vino, como el mas gravoso á la totalidad del derecho que debia adeudar este artículo; pero no la prestó á otras indicaciones, y sin embargo, por real orden de 30 de diciembre del mismo año de 1843, al suprimir los 4 rs. de aquel impuesto, redujo á 4 rs. 40 mrs. el antiguo arbitrio municipal de 7 rs. 21 mrs. que adeudó hasta 31 de mayo cada a. de aceite, disponiendo continuase para cubrir el déficit de esta diferencia, los arbitrios impuestos al aguardiente en las tarifas de 4.^o de junio y 27 de agosto del año actual; puesto que el derecho nacional sobre aguardiente estaba ya suprimido por las Cortes.

Dispuso tambien continuase el arbitrio de 8 rs. en a. de azúcar, y el de 47 mrs. de la libra de cacao, modificaciones introducidas en la tarifa de 27 de agosto en lugar de los 9 rs. y 4 real que regian para dichas especies hasta 31 de mayo.

De estas diferencias vino á resultar que el Ayuntamiento dejase de percibir en el año de 1844 Por las 265,118 1/2 a. de aceite introducidas, á razon de 3 rs. 11 mrs. del importe de la baja. 881,429 5 Y siendo el importe de los productos del aguardiente que se le concedieron en sustitucion. 828,250 27

Resultó de menos en los ingresos del Ayuntamiento. 52,878 42

Fundado en este quebranto que fue previsto con oportunidad, y para repararlo, dirigió el Ayuntamiento un recurso al Gobierno en marzo de 1844, solicitando se le concediese un arbitrio de 3 rs. vn. en cada cordero, y habiendo sido atendida esta súplica, tendremos que las 16,321 cabezas introducidas, importaron por dicho arbitrio. 48,963 9

Y de consiguiente quedará reducido el déficit del aceite á. 3,945 42

Pero como de la conformidad prestada á la supresion del impuesto sobre el vino por gravoso, no debia inferirse quedase á la vez suprimido el impuesto de 4 r. en cada a. de aguardiente, cuyo derecho total se observa modificado desde 4.^o de junio de 1843, tendremos que de la sustitucion de los productos del aguardiente habia que deducir el valor que por otra parte debió resultar del antedicho impuesto si los arbitrios se hubiesen restablecido del mismo modo que los derechos de puertas, y en su consecuencia las 66,144 5/16 a. de aguardiente introducidas en 1844 importarian por este concepto. 264,457 9

Y siendo el producto total del aguardiente segun queda espresado el de. 828,250 27

Compondrá la verdadera sustitucion para los del aceite la suma de. 563,793 48 A la que uniéndose los valores del arbitrio sobre el cordero. 48,963 9

Quedará demostrada la sustitucion efectiva del producto. 612,756 48

Pero como el de la baja que sufrió el aceite, asciende á. 881,429 5

Se tendrá en último resultado, que la diferencia que produjo este cambio importa rs. vn. 268,372 24

A la importancia de este déficit en los ingresos municipales por efecto de la sustitucion, habrá que añadir el que ocasionó en el azúcar y el cacao la modificacion inmotivada de estas dos especies, á saber:

418,478 1/2 a. de azúcar introducidas á razon de 4 rs. vn. en cada a. de baja. 418,478 17

680,395 1/2 lib. cacao. 788,439 lib. 512,548 9

107,743 1/2 id. cho. colate. En los dos conceptos á 47 mrs. 394,069 47

Total del déficit que en los ingresos ocasionó la modificacion y cambio. 780,920 24

Cuya cantidad, una vez agregada á los productos de 1844, dará un exacto conocimiento de la altura á que debieron llegar los ingresos municipales recaudados en 1844, bajo el mismo sistema que se siguió hasta 31 de mayo de 1843, altura que no alcanzó el arriendo de la casa de Safont, y que se aproxima, sino escude, de la en que la colocó la empresa de arriendo; altura tambien que demuestra el acierto de las medidas administrativas adoptadas en 1843, como el acierto tambien de las que tomó la comision del Ayuntamiento, con respecto á la intervencion planteada en principios de 1844, y que mereció el apoyo del mismo Gobierno.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio re- caudado.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9,446,007 3
Espárragos de la Mancha, Trujillo, Calera y Seseña.	mayores.	"	49	"	5	"	"	24	2 r.	48 "
	menores.	"	21	"	5	"	"	26	4 id. 44 m.	36 24
Espárragos de jardín.	manojos.	"	32,425	3,242	6,267	250	9	42,493	6 id.	7,445 28
Estera doble pintada de Valencia	rollos.	440	11,844	2,637	465	"	"	14,756	4 r.	14,756 "
— sencilla de Valencia.	id.	"	84	"	"	"	"	84	47 m.	42 "
— fina de Toledo.	id.	"	4,794	244	39	"	3	5,047	46 id.	2,375 2
— ordinaria de id.	id.	"	286	"	74	3,897	8	4,265	8 id.	4,003 18
Faisanes.	número.	6	"	4	"	"	"	40	44 id.	4 4
Fresas.	libras.	"	3,044	89,831	2,095	277	5	94,952	4 id.	41,470 28
Fruta de Aragón.	mayores.	50	"	47	"	763	7	867	2 r.	4,734 "
	menores.	61	"	56	"	4,302	"	4,419	4 id. 44 m.	2,003 40
— del Barco.	mayores.	"	"	44	"	404	94	206	4 id. 8 id.	254 46
	menores.	"	"	"	"	36	15	54	32 id.	48 "
— de Murcia y de Vera.	mayores.	"	849	24	494	42	45	4,364	4 r. 24 id.	2,326 28
	menores.	"	2,941	42	4,404	56	2	4,445	4 id. 8 id.	5,490 30
— de San Martín y del tiempo.	mayores.	"	4,098	533	2,056	264	1,046	4,967	4 id.	4,967 "
	menores.	"	4,494	405	4,774	93	223	3,686	26 m.	2,818 24
— de Madrid y de la sierra.	mayores.	"	44	8	24	274	272	586	4 r.	586 "
	menores.	"	40	422	31	349	116	598	25 m.	439 24
Gallinas.	número.	20	82,047	9,406	242,903	41,885	43,860	329,824	5 id.	48,503 3
Gallos.	id.	2	8	"	"	"	21	34	4 id.	3 22
Gansos.	id.	"	2	"	4	3	16	25	44 id.	40 40
Garbanzos.	arroba.	548	55,340	4,040	456,232	4,443	48,769	238,072	47 id.	419,036 "
— tostados.	id.	"	726	2	202	8	3	944	47 id.	470 47
Gazapos.	pares.	"	"	47	"	"	6	23	4 id.	2 4
Grosella.	libras.	"	"	"	3,265	405	42	3,442	2 id.	200 24
Guisantes verdes.	mayores.	"	49	"	207	"	"	226	4 r.	226 "
	menores.	"	27	4	474	"	"	202	26 m.	454 46
— secos.	fanegas.	"	246	"	88	"	"	334	42 id.	417 30
Habas verdes.	mayores.	"	447	44	472	8	"	644	4 r.	644 "
	menores.	"	438	24	324	"	"	783	26 m.	598 26
— secas.	fanegas.	24	752	446	640	470	45	2,044	47 id.	4,022 "
Harina de algarrobas.	id.	"	4,288	4,832	402	329	20	3,574	42 id.	4,260 42
— de almortas.	id.	"	324	484	44	67	43	898	47 id.	449 "
— de arroz.	arroba.	54	4,598	"	"	"	"	4,652	47 id.	826 "
— de cebada, centeno y linaza.	fanegas.	"	44	97	7	64	54	230	42 id.	84 6
— de trigo.	id.	404	45,767	3,266	20,974	36,340	47,586	94,334	47 id.	47,167 "
Higos verdes.	mayores.	"	39	48	260	"	40	327	4 r.	327 "
	menores.	"	423	26	4,423	"	4	4,276	26 m.	975 26
Total.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9,425,600 27

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio re- caudado.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9,425,600 27
Higos pasos de Valencia, Murcia y Málaga.	mayores.	"	472	47	"	"	"	495	4 r. 47 m.	292 47
	menores.	"	313	47	"	"	"	330	4 id. 2 id.	359 44
	arrobas.	378	21	2	"	"	"	401	6 id.	70 26
Higos secos de la tierra.	mayores.	"	113	8	436	2	"	259	4 id. 2 id.	274 28
	menores.	"	279	2	503	"	4	785	27 id.	623 43
	arrobas.	438	"	"	"	"	"	438	3 id.	38 22
Huevos.	mayores.	"	68	243	552	2,053	4,146	7,002	8 id. 42 id.	58,487 40
	menores.	"	233	354	4,448	577	237	2,849	5 id. 22 id.	46,088 46
	docenas.	"	42,391	4,329	4,182	489,579	390,717	598,498	2 id.	35,488 4
Jabón duro.	arrobas.	24	96,278	294	509	26	474	97,305	4 r.	389,220 "
— blando.	id.	"	4	"	"	"	"	4	2 id. 32 m.	2 32
Juén (uvas).	mayores.	"	286	443	539	40	4	4,249	4 r.	4,249 "
	menores.	"	470	829	703	48	4	2,024	26 m.	4,545 46
Jaleas, perada y conservas de dulce.	cajas.	21,649	"	469	"	"	"	24,788	4 id.	2,563 40
Jamones y brazuelos.	arrobas.	218	609	239	33,669	413	27	34,875	3 r.	404,625 "
	mayores.	"	4,045	897	969	85	224	3,220	4 id.	3,220 "
Judías verdes.	medias.	"	6	420	"	6	"	432	49 m.	244 44
	menores.	"	2,603	2,231	2,228	"	295	7,357	26 id.	5,625 32
	pares.	"	5	42	"	74	2	123	47 id.	61 17
Leche.	cantaros.	"	44,530	7,306	6,594	41,748	43,944	54,089	20 id.	30,052 42
	azumb.	"	633	"	64	"	25,008	25,702	2 1/2 id.	4,889 25
Lentejas.	mayores.	"	432	43	42	24	"	481	4 r. 8 m.	594 6
	menores.	"	506	48	37	21	4	583	32 id.	518 24
	arrobas.	9	730	33	5	316	20	4,413	4 id.	430 22
	carros.	"	3,840	4,654	7,907	463	4,974	45,928	4 r. 20 m.	25,297 44
Lena.	mayores.	"	383	490	493	40	486	962	18 id.	509 40
	menores.	"	54	49	99	6	59	264	42 id.	93 6
	arrobas.	45	4	"	"	"	"	49	44 r.	686 "
Licores.	número.	"	79	10	68	24	83	264	5 m.	38 43
Limas y limones de Vera y Murcia.	mayores.	"	421	4	4	"	"	425	2 r.	250 "
	menores.	"	"	42 1/2	4	"	"	43 1/2	4 id. 42 m.	18 9
Linaza.	fanegas.	"	66	"	20	3	6	95	42 id.	33 48
Longaniza.	arrobas.	5	4	8	379	"	"	393	3 r.	4,179 "
Loros, cotorras y papagayos.	número.	47	4	"	7	2	6	36	8 id.	288 "
Manteca de vacas.	arrobas.	345	"	2	4,598	"	228	5,443	4 id.	5,143 "
— imitada de Asturias.	id.	422	"	"	4,300	2	"	4,424	4 r. 47 m.	2,436 "
— de Holanda, Flandes y de mas estrangera.	id.	342	"	"	"	"	"	342	2 id.	684 "
— fresca de puerco.	id.	48	495	42	446	8	5	384	3 id.	4,452 "
— Salada.	id.	"	45	"	20	4	5	44	3 id.	423 "
Total.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10,446,225 45

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 10.416,225 15
Mantecados	arobas.	419	79	4	433	"	"	332	4 46 m.	188 8
Mantequilla de Soria	doc. cajas	2	"	"	82	297	24	405	3 r.	4,215 "
Mazapan de Toledo	arobas.	231	287	6	404	"	"	625	4 id. 44 m.	2,757 17
Melaza de azúcar	id.	283	"	"	"	"	"	283	2 id.	566 "
Melones de Añober.	mayores.	7	5,835	74	"	83	5	6,004	4 id. 47 m.	9,006 "
—menores.	menores.	28	5,788	403	4	409	2	6,334	4 id. 2 id.	6,703 14
—de Chinchon y tierra de Madrid.	mayores.	"	2	4,236	4,438	3	47	2,037	4 r.	2,696 "
—menores.	menores.	"	8	4,375	2,037	"	77	3,557	26 m.	2,720 2
Merluza fresca.	arobas.	"	40	8	2,532	36	19,180	24,766	4 r.	87,064 "
—mayores.	mayores.	"	22	34	49	48	406	256	2 id. 4 m.	512 4
—menores.	menores.	"	9	40	34	26	24	400	4 id. 20 id.	458 28
Miel de abejas.	arobas.	36	85	75	61	276	24	587	6 id.	98 10
—de cañas.	id.	8	"	"	"	"	"	8	2 r.	16 "
Monos, monas y micos.	número.	4	2	"	"	4	4	8	4 id.	32 "
Morcillas.	arobas.	2	160	44	77	244	4	528	3 id.	4,584 "
—mayores.	mayores.	9	344	303	40	4	285	925	4 id. 7 m.	4,415 15
—menores.	menores.	"	76	584	4	"	2	663	32 id.	624 "
Mostillo	arobas.	24	448	"	45	0	"	490	47 id.	95 "
Naranjas de la Vera y Murcia.	mayores.	46	6,420	447	43	4	"	6,297	2 r.	42,594 "
—menores.	menores.	40	492	44	3	2	"	224	4 id. 42 m.	290 "
—mayores.	mayores.	"	82	43	232	328	84	739	4 id.	739 "
—menores.	menores.	4	72	43	240	94	24	444	26 m.	330 18
Nueces.	arobas.	17	32	8	"	52	4	140	2 r.	220 "
Orejones.	id.	8	25	4	484	4	44	527	6 id.	3,462 "
Ostras en concha.	docenas.	"	27,299	39	767	268	9	28,382	4 m.	3,339 2
Pájaros	pares.	"	37	7	48	"	69	431	6 id.	23 4
Palomas caseras.	id.	"	52	"	6	"	3	64	4 id.	7 6
—torcaes.	id.	"	42,990	8,272	"	16,492	5,085	72,848	3 id.	6,427 26
Palominos.	arobas.	45	"	"	"	"	"	45	4 r. 46 m.	22 2
Pan de Mallorca.	id.	534	5,287	642	"	445	"	6,547	47 id.	3,273 17
Pasa de legia.	id.	4,248	6,438	334	"	4	"	40,688	47 id.	5,344 "
—de Málaga, sol y moscatel.	mayores.	"	43,322	3,072	624	9,758	4,269	28,045	4 r.	28,045 "
—menores.	menores.	"	6,755	4,540	2,276	2,497	4,920	44,658	26 m.	44,209 2
Patatas	número.	4	"	"	20	94	5	420	5 id.	47 22
Patos.	id.	7	744	405	16,016	80	45	47,000	4 2 id.	48,000 "
Pavos.	id.	"	6	"	3	"	"	42	2 r.	24 "
—reales.	id.	"	370	84	4,045	4,480	304	2,977	2 id. 47 m.	7,442 17
Peces	arobas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pechugas de aves extranjeras en manteca.	libras.	493	"	"	"	"	"	493	8 m.	45 44
Total.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10.334,284 5

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 10.334,284 5
Perdices.	pares.	4	27,647	2,440	44,333	4,416	2,060	50,267	20 m.	29,568 28
Peludos.	mayores.	"	44	429	"	4	4	442	25 id.	338 "
—menores.	menores.	"	46	757	"	4	4	777	20 id.	457 2
Pescado fresco de la costa	arobas.	"	"	"	40	"	8	48	4 r.	72 "
—fresco de Valencia	id.	"	29	4,742	"	45	"	4,816	4 id. 47 m.	8,472 "
—salado de todas clases	id.	26	6	"	42	"	7	54	4 id.	54 "
Pichones	pares.	"	2,946	225	413	330	277	3,894	5 m.	572 7
Pimienta	libras.	9,447	"	"	"	"	"	9,447	47 id.	4,723 17
Pimiento molido	arobas.	276	9,982	24	454	"	4	10,434	47 id.	5,247 "
Piñon en casco	mayores.	"	92	"	730	"	"	822	4 r.	822 "
—menores.	menores.	"	276	"	4,343	"	8	4,627	26 m.	4,244 6
—mondado.	arobas.	"	26	"	4,784	"	"	4,810	6 id.	349 14
Pistachos extranjeros mondados	arobas.	4	"	"	"	"	"	4	4 r.	46 "
Pleita.	cargas.	"	26	54	20	554	25	676	42 m.	238 20
Pollas	pares.	"	29	49	20	24	"	92	40 id.	27 2
Pollas	id.	"	26,992	4,946	677	803	7,384	40,799	5 id.	5,999 29
Queso de Aragon, Burgos, Villalón y Cebrero.	arobas.	249	55	"	4,604	44	584	2,473	4 r.	2,473 "
—de ovejas.	id.	45	8,473	2,508	474	349	4,454	42,370	47 m.	6,485 "
—de bola extranjero	id.	4,234	"	"	"	"	"	4,234	2 r.	2,462 "
—de Gruyer, Chester, nata y Parma extranjero.	id.	460	"	"	"	"	"	460	4 id.	4,840 "
Recentales ó corderillos.	número.	45	4,848	4,406	5,075	4,894	4,706	44,545	47 m.	7,272 17
Repollo	cargas.	"	864	4,396	3	60	"	2,343	4 r.	2,343 "
Rom.	arobas.	439 1/2	"	"	"	"	"	"	"	"
Roscones de Zaragoza.	id.	44	"	"	"	"	"	44	4 id. 46 m.	20 20
Rosquillas bañadas	id.	8	84	42	228	"	"	332	4 id. 46 id.	488 8
Ruedos de colores.	docenas.	42	298	40	"	"	"	320	47 id.	460 "
Salchichon	arobas.	561	2	"	"	"	"	563	3 r.	4,689 "
—extrangero	id.	30	"	"	"	"	"	30	3 id.	90 "
Salmon fresco.	id.	30	3	"	354	"	505	892	6 id.	5,352 "
—salado.	id.	44	"	"	"	"	6	20	2 id.	40 "
Sanguetas	libras.	"	"	"	427	"	"	427	4 m.	44 32
Sanguijuelas.	millares.	445	44	4	3	"	"	460	4 r.	4,840 "
Sardina fresca.	arobas.	"	5	"	"	"	"	5	4 id.	20 "
Sardinias y boquerones frescales	id.	5	464	"	4,942	"	4,294	6,369	3 id.	49,407 "
—conservadas en ollas.	olla.	"	"	"	"	"	234	234	8 1/2 m.	58 47
—saladas.	arobas.	4,874	3,289	42	2	"	245	8,422	47 id.	2,744 "
Sebo.	id.	4	2,343	2,072	453	749	340	5,604	4 r.	5,604 "
Total.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10.454,857 20

embebido en el derecho del aguardiente

ESPECIES.	Peso ó medida.	Athana.	Toledo.	Atocha.	Véga.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
Suma anterior										Rs. vn. mrs. 10.451,857 20
Sémola de patatas	arrobas.	46						46	17 m.	23
Setas extranjeras	id.	40						40	3 r.	30
Sidra	libras.	78			42		45	135	24 m.	95 40
Té	mayores.	4,743	45	268	1,627	811	9,681	4,713	2 r.	9,426
	menores.		28	569	1,808	502	47	42,435	1 id.	12,435
Vino	arrobas.		22	1	25	6	99	2,924	3 r.	459
Tocino fresco	id.	103	545	231	4,350	365	444	2,978	3 id.	8,934
—salado	mayores.		262	1,720	956	46	47	3,001	4 id.	3,001
Tomates	menores.		4,652	2,586	9,369	41	22	16,670	26 m.	12,747 22
Trufas frescas	fanegas.	49	458,527	82,459	114,617	148,224	57,378	860,924	17 id.	430,462
Trufas ó criadillas extranjeras	arrobas.		33	1	852	3	449	1,038	6 r.	6,228
Turrón de Alicante, Gijóna, Tí- ruel etc.	libras.	409						409	2 id.	818
Verdura y hortalizas de todas clases	arrobas.	363	255	250	35	91		994	2 r.	4,988
Vinagre	mayores.	6	9,357	514	2,844	975	167	13,860	1 id.	13,860
Vino comun	menores.		40,280	621	4,236	987	89	46,222	26 m.	42,405 2
—generoso	pares.	47	62,966	4,779	43,897	1,904	4,396	81,656	17 id.	40,838
—estrangero	arrobas.	629	328,087	8,838	5,746	196	611	32,985	2 r.	82,387 17
Adeudos menores por la cuarta parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad de lo que se cobra á la mano.	id.	1,904	263	596	38	28	44	506,232	6 id.	3,290,508
	botellas de 1/2 c.	14,179						2,813	10 id.	28,430
								14,179	1 id.	14,179
			8,468 28	3,561 17	5,592	5,315 10	4,066	24,003 21		24,003 21
										14,447,344 24
										486,710 7
										14,934,054 31
										129,786 31
										250,542 48
										15,314,351 42

Por los arbitrios recaudados sobre las diferentes especies que se omiten porque ya constan por menor en el estado de 1847 como son las baldosas de todas clases, cal, ladrillo toscó y fino, lias, paja, piedras de todas clases, tejas, tinajas, tomizas, yeso blanco y negro, corteza cudria y otras

Por el importe del arbitrio de la nieve arrendada en 4.º de enero por valor de 435,000 a. anuales que abandonó el arrendatario en principio de setiembre, encargándose la Hacienda de su administración desde 15 de dicho mes hasta 31 de diciembre: ascenden estos productos en el año á

Por lo que corresponde al Ayuntamiento en el importe de los ajustes alzados de los consumos de los afueras de Madrid.

Total recaudado en el año 1848. Rs. vn.

ESTADO de los productos municipales recaudados en los seis fielatos é intervenidos por las seis oficinas interventoras en el año de 1848.

Fielatos de entrada.	Arbitrios municipales.	Arbitrio del aguardiente	Total de arbitrios municipales.
Aduana ó fielato central	2.534,459 48	21.736	2.553,495 48
Puerta de Toledo	9.288,675 20	202,569 48	9.491,245 4
Puerta de Atocha	4.340,442 42	8,451 10	4.348,593 22
Puerta de la Vega	698,746 2	7,370 41	706,116 43
Puerta de Alcalá	328,308 9	»	328,308 9
Puerta de Bilbao	460,444 31	46,481 2	506,592 33
Recaudacion por puertas	44.647,743 24	286,308 7	44.934,051 31
Administracion	Por el importe del arbitrio de la nieve arrendado hasta setiembre, y en adm. desde el 45 de dicho mes		129,786 31
	Por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad del ajuste de los consumos de los afueras		250,542 48
Total recaudado en 1848. Rs. vn.			46.314,351 42

En virtud de la autorizacion que las Cortes concedieron al Gobierno de S. M. para plantear los presupuestos, tuvo principio desde 15 de marzo último la nueva tarifa de consumos, en la que quedó reducido á la tercera parte del impuesto señalado en ella para la Hacienda pública el antiguo arbitrio municipal, que desde 4.º de junio de 1843 se le tenia concedido al Ayunt. sobre aguardientes, el mismo que despues y desde 1.º de enero de 1844 sirvió tambien para reparar la baja ó reduccion que esperiméntó entonces el ant. y primitivo arbitrio sobre el aceite; por esta razon se espresa en la anterior relacion en una sola partida el adeudo de las diferentes clases de aguardiente, que procede de la totalidad del arbitrio recaudado hasta 15 de marzo, y del importe de la reduccion determinada para dicho dia, que es la que ha venido recaudándose hasta 31 de diciembre; no siendo fácil hacerlo de otro modo sin separarse de la claridad.

Por consecuencia de la reduccion del arbitrio del aguardiente, solicitó y obtuvo el Ayunt. el aumento de 2 mrs. en libra ó 4 r. 16 mrs. en cada a. de ceniza; 3 rs. 17 mrs. en a. de vino generoso; 1 r. 29 mrs. en a. de nieve, y 5 mrs. en a. de vinagre; igualándose de este modo con las modificaciones ó alteraciones que en sus derechos introdujo la Hacienda sobre dichas especies en la mencionada nueva tarifa. Pero estos pequeños aumentos no podian indemnizar en ningun caso la notable baja en el arbitrio del aguardiente, si se exceptúa el aumento sobre el de la nieve, que de haberse realizado, á no mediar el abandono del arriendo, pudo contribuir, sino á reparar aquella baja, á que esta fuese menos sensible.

Por otra parte, como por la mencionada autorizacion quedaron suprimidos á la vez los derechos de puertas y arbitrios sobre toda clase de metales, maderas de construccion, productos quimicos; pieles al pelo y curtidas, loza y

vidrio, tejidos de lana, seda, hilo y algodón, sus primeras materias y todos los artefactos contruidos con ellas, puede asegurarse, que en uno y otro concepto ha venido á resultar un déficit de un millon de rs. anuales en los ingresos del Ayunt.; porque los prod. de estos arbitrios constituyeron en parte la reparacion intentada por la tarifa de 4.º de octubre de 1846.

En su consecuencia, y teniendo en consideracion este déficit, que de haberse recaudado serviria de mayor aumento al prod. total del año, puede asegurarse que el de 1848, sin las ya espresadas causas, hubiese escedido á los valores del de 1844, que fue el objeto de la tarifa de 1846 para reparar el quebranto que en los fondos municipales ocasionó la de consumos de 4.º de agosto de 1845.

Sin embargo, es necesario tener presente, que los consumos de vino han disminuido en el presente año con relacion á los de su anterior de 1847: esta diferencia procede de la franquicia concedida á los cuerpos de la guarnicion desde los sucesos de marzo último; y como esta franquicia no puede menos de estimarse, cuando menos en 40,000 a. anuales, puesto que escede de 100 a. diarias, vendremos á demostrar, que han concurrido muchas causas para debilitar la importancia de los prod. de 1848, y que sin ellas habrian satisfecho á quanto pudiera esperarse de los consumos de Madrid, por término de cuantas observaciones se han hecho sobre tan interesante particular.

Ferias y mercados. Disfrutando casi todos los pueblos dominados por los árabes el privilegio de vender en ferias (*) sus frutos y mercaderias, y constando que participaba de igual ventaja la actual v. de Getafe, pueblo de consideracion en la época á que nos referimos, bajo la dominacion de Getas, parece indudable que Madrid no estaria exceptuado de aquel privilegio, por mas que entonces no alcanzara la importancia á que llegó despues, cuando fue elegida para morada de nuestros monarcas. Nada hay sin embargo, en los anales de esta v., que testifique la suposicion que hacemos, hasta la mitad del siglo XV, en que, habiendo D. Juan II dado en señorío á su criado D. Luis de la Cerda, las v. de Cubas y Griñon, que pertenecian á Madrid, concedió á esta en remuneracion de tal pérdida, dos ferias francas, una por San Miguel y la otra por San Mateo; así consta del privilegio que dió en Valladolid á 8 de abril de 1447, refrendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, refrendador y secretario del rey. Suprimida, como poco productiva, la feria de San Miguel, que empezaba el 8 de mayo, ha quedado únicamente la de San Mateo, que comienza el 24 de setiembre y concluye el 4 de octubre; aunque por lo regular se dan algunos dias de próroga, motivada en la interrupcion que suelen experimentar las ventas y compras con motivo de las lluvias que ocurren generalmente. Celebrábanse las ferias en lo antiguo en los afueras de la puertas de Guadalajara y en las de Segovia y la Vega; sirviendo el primer punto para las frutas y demas efectos, y los dos restantes para las caballerias y otros animales; despues se trasladaron á la Plaza Mayor y al Prado de San Gerónimo; en tiempo de Fernando VI á la plazuela de la Cebada los efectos, y al Rastro los animales, y actualmente á la calle de Alcalá y otros sitios que despues mencionaremos. El año 1839 se construyeron por los pobres de San Bernardino unas sencillas y graciosas hileras de cajones á manera de tiendas, que se colocaron primero en la Plaza Mayor, y luego, por parecer reducido su espacio, en la calle de Alcalá, que es donde continúan poniéndose cada año, por los mismos pobres. El alquiler de estos puestos queda á beneficio de aquel asilo de mendicidad. La calle de Alcalá, pues, debe considerarse como el centro de la animacion y extraordinario movimiento que se advierte en Madrid por aquellos dias: en su primera parte se colocan puestos de nueces y avellanas, de esquisitos melocotones de Aragon, acerolas, manzanas, azufaldas y otras frutas; intercalados con estos, se ven algunos tinglados con juguetes y quincalla; luego las mencionadas tiendas de San Bernardino, en que tienen cabida géneros catalanes, mantas de Palencia, algunos tejidos de hilo, velones y otros objetos de la misma clase y juguetes; y por último, mucha loza fina y ordinaria. So pretexto de la feria, la calle de Alcalá

(*) La palabra feria se deriva de la latina forum, que significa plaza pública ó sitio en que se celebra el mercado.

es en ciertas horas de aquellos días el punto á que concurre la sociedad más elegante y distinguida de Madrid, estimulada por los hermosos días de la apacible estación del otoño; por el grato espectáculo que ofrece la exposición de pinturas, que se verifica en la Academia de Nobles Artes, sit. en la misma calle, y por la dudosa comodidad que ofrecen las sillas oportunamente colocadas en su último trozo. Aunque el principal objeto de estas sillas es servir, por una módica retribución, para el descanso de los paseantes, suelen también convertirse en campo aseo y variado de coloquios é intrigas amorosas. El movimiento de la calle de Alcalá se comunica con el que se observa en la de Carretas, plazuela del Angel y plaza de Sta. Ana; en la primera constituyen un verdadero mercado los géneros de algodón y lana, puntillas y encajes; y en las dos plazas se observan principalmente puestos y tinglados de libros, cuadros y antigüedades, ropas y muebles, algunos de estos muy raros por su larga fecha y á veces por su mérito. En el Rastro, plazuela del Progreso, calle de la Magdalena, plazuela de Anton Martín, de las Descalzas y de Sto. Domingo, Calle Ancha de San Bernardo, de Segovia y algunas otras, se venden muebles nuevos y viejos, libros, esferas usadas, cuadros, hierro y otros objetos, que aunque han dado motivo á la crítica de varios poetas, sin duda por su misma variedad y rareza, no por eso dejan de ser de grande utilidad para el vecindario, especialmente para las clases menos acomodadas, que suelen esperar á esta época, para proveerse á bajo precio de muchos utensilios y muebles de casa, que quizá no podrían adquirir sin la oportunidad que les ofrecen las ferias.

En cuanto á mercados, consta por privilegio expedido en el Pardo á 25 de octubre de 1463, que el rey D. Enrique IV, concedió á Madrid la facultad de un mercado franco, el martes de cada semana. El emperador Carlos V, al otorgar en Valladolid á 30 de setiembre de 1545, nueva cédula de dicha mercéd, en unión de la reina doña Juana, mandó que el mercado se trasladase á los miércoles. En el día se celebra los jueves en lo ancho de la calle de Valencia á la entrada del portillo del mismo nombre, consistiendo en la compra y venta de caballerías. Por lo demás, siendo tan considerable la pobl. de Madrid, y por consiguiente sus consumos, puede decirse que goza de un mercado continuado, no solo en las horas del día, sino en las primeras de la noche. Al tratar de las plazas, tuvimos ocasion de mencionar las que tienen esclusivamente este destino; tales son, la de la Cebada, que, además de servir de mercado de granos, puede considerarse como el punto á donde vienen á parar en grandes partidas casi todos los comestibles, que después se desparraman por las demás plazas y calles; las de San Miguel y del Carmen, á donde concurren especialmente los pescados y carnes, vendiéndose también en ellas frutas, verduras y alguna caza en la última; la de Herradores, en la que se encuentra gran surtido de perdices, conejos, pichones y palomas, cabritos y carnes; la de los Mostenses, cuya importancia ha cedido mucho desde que se trasladó de la plazuela de Sto. Domingo, sirviendo no obstante para la venta de comestibles; y por último, el Rastro, celebre en Madrid desde muy antiguo, por el mercado especial y constante que allí se hace de ropas hechas, muebles viejos, calzado, retazos de paños de todas clases y colores, y otros mil objetos por lo general usados, además de muchos comestibles y carnes. También dijimos al tratar de las plazas, que había algunos mercados cubiertos, tales como el de San Ildefonso y el de los Tres-Peces, que surten de art. de primera necesidad á los barrios en que se hallan sit. Finalmente, por la misma razon espresada antes, del considerable consumo de esta corte, y por no hallarse las plazas que sirven de mercados, en situación tan céntrica y conveniente, que sus géneros y artículos puedan estenderse con facilidad á todos los ángulos de la pobl., ha habido necesidad de habilitar para sitios de venta, algunas calles, como son, las del Noviciado y Amaniel, las Cuatro Calles entre las de San Anton y Arco de Sta. Maria, y algunas otras, en las que se venden comestibles solo hasta las 10 de la mañana; hasta la misma hora se permite también la venta por las calles de algunos artículos de primera necesidad.

Fiestas reales. Los públicos festejos hechos en ob-

sequio de los reyes, ya con motivo de su proclamación y exaltación al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y triunfos, son tan ant. como las sociedades. A los egipcios, que organizaron estas fiestas, siguieron los persas y los chinos, que las llevaron á un grado de ostentación proverbial; y los griegos y los romanos con sus fastuosas riquezas y soberbio poderio hicieron servir muchas veces el botín y los despojos de los pueblos que conquistaban, para celebrar en regias festividades los triunfos y ovaciones de sus cónsules ó emperadores. España, y Madrid sobre todo, debían seguir también, y siguieron en efecto, el ejemplo dado por aquellas poderosas naciones; y así lo demostráramos detalladamente, si no fuera demasiado prolijo, y aun ageno de nuestro propósito. Nos limitaremos, pues, á mencionar algunas entre las muchas fiestas reales celebradas en la heroica v. de Madrid. Las primeras de que se tiene noticia se verificaron el año 1336, con motivo de venir á esta pobl. la reina doña Leonor de Aragón, hermana del rey D. Alonso, cuyas fiestas se repitieron en el mismo año á la llegada del infante D. Pedro de Aragón, para concertar sus bodas con la espresada reina. La entrada de doña Isabel la Católica en enero de 1477; la del Emperador Carlos V en 1524; la de Felipe II en 1561, según Leon Pinelo; la de su cuarta muger doña Ana de Austria en 1569; la de D. Juan de Austria en 13 de diciembre del mismo año, después de haber vencido los moriscos de Granada; la de Felipe III en 8 de noviembre de 1598; la de doña Margarita de Austria, su muger, en 24 de octubre del siguiente año; la de doña Isabel de Borbon, esposa del príncipe D. Felipe IV; la beatificación de San Isidro Labrador, patron de Madrid, celebrada el 15 de mayo de 1620, y la de su posterior canonización; la entrada de doña Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 13 de noviembre de 1649; la de doña Maria Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, en 13 de enero de 1680, con motivo de su boda con Carlos II; la de doña Mariana Neoburg en 22 de mayo de 1690, segunda muger del espresado rey; la de Felipe V en 14 de abril de 1701; la de su segunda muger doña Isabel Farnesio en 27 de diciembre de 1714; la de Fernando VI el 10 de octubre de 1746; la de Carlos III en 9 de diciembre de 1760; el advenimiento de Carlos IV al trono en 1789; el de Fernando VII en 1808; la entrada de este monarca en Madrid el 19 de mayo de 1814, después del cautiverio en que lo tuvo la Francia; su casamiento con doña Maria Isabel de Braganza en 1816; con la reina doña Maria Josefa Amalia en 1819; su regreso á Madrid el 13 de noviembre de 1823, después de su expedición á Cádiz, habiendo entrado en un carro triunfal, del que tiraban los realistas; su vuelta en 11 de agosto de 1828 después de pacificar las prov. catalanas; su casamiento con doña Maria Cristina de Borbon en 1829; el nacimiento de nuestra actual reina doña Maria Isabel Luisa en 10 de octubre de 1830; el de la infanta doña Maria Luisa Fernanda ocurrido en 30 de enero de 1832; la jura de la reina Isabel como princesa de Asturias y heredera del trono en 19 de junio de 1833; la de la Constitución de 1837 y las anteriores; la entrada del general Espartero en setiembre de 1840; la declaración de la mayor edad de nuestra augusta reina en 8 de noviembre de 1843; y por último su casamiento con el infante D. Francisco de Paula Asis, y el de la infanta con el duque de Montpensier, verificadas en 10 de octubre de 1846; todos estos sucesos, la multitud de nacimientos de príncipes y princesas; bodas reales y otros hechos notables, han sido solemnizados con más ó menos suntuosidad; pero siempre con gastos considerables para el levantamiento de arcos de triunfo, estatuas, galerías y otros adornos prolijos y á veces sorprendentes.

Romerías, verbenas y otros regocijos. Como verdadera romería solo puede contarse en Madrid la que se celebra el 15 de mayo en la ribera del Manzanares y ermita del santo patrono San Isidro. Su origen data del año 1528, en que se fundó este templo por la emperatriz doña Isabel, esposa de Carlos V, en el mismo sitio en que, según la tradición, abrió el santo una fuente al golpe de su ahijado para apagar la sed de su amo y señor Ivan de Vargas, descendiente de los condes de Oñate. La causa de la fundación y la construcción de la nueva capilla, que es la que

hoy existe, quedan espresadas al tratar en su lugar respectivo de la ermita de este santo. Desde dicha época empezó el pueblo madrileño á ir en romería el 15 de mayo, día de la festividad de San Isidro, si bien al principio era enteramente devota y para el cumplimiento de promesas hechas durante el año. Con el trascurso del tiempo la festividad, que era solo religiosa y limitada, se hizo alegre y general; y hoy son pocos los madrileños y contados los forasteros que no concurren en dicho día á las praderas del Manzanares, atraídos por el aspecto enteramente nuevo y variado que ofrecen. Como por encanto se improvisa en las cercanías de la capilla una pobl. simétrica, formada de edificios de lienzo, de tapices y esteras, que así sirven de tiendas de dulces, vinos y juguetes de barro, como de fondas y cafés, en que se consumen bebidas y comestibles desde la clase más ínfima hasta la más delicada. Y no es solo dentro de estos recintos donde se almuerza y se merienda con extraordinaria franqueza y con notable buen humor; sino que en todo el campo que se halla en las cercanías de la ermita se ve una extraordinaria machedumbre que se solaza y recrea en bailes, juegos y otras diversiones, formando ranchos de familias que suelen llevar preparadas de sus casas las viandas, que allí consumen en natural jovialidad. Mezclados con estos regocijos los cánticos de los concurrentes, y las músicas y juegos que establecen los especuladores, se convierte aquel campo en una Babilonia, á veces insostenible, en donde todo es alegría, bullicio y algazara. Este cuadro, más fácil de comprenderse que de describirse, exigiria de nosotros más atención que la que podemos dedicarle, si hubiésemos de descender á los detalles que lo caracterizan de variado y de magnifico, especialmente para el que lo ve por la primera vez. Solo diremos que no solo el día de la festividad del Santo, sino algunos antes y muchos después de ella, es notable el concurso que se observa por aquella parte de Madrid.

Además de la romería de San Isidro, existen en los días de sus respectivos santos, las de Sta. Maria de la Cabeza, San Blas, y el Sto. Angel de la Guarda, aunque más bien son paseos á las espresadas ermitas, en cuyas inmediaciones se venden rosquillas, almendras y otras golosinas, y algunos santos de barro. El día de San Antonio Abad (17 de enero), se verifica en la calle de Hortaleza la romería de este Santo, denominada vulgarmente las *ruedas de San Anton*, porque concurren muchas personas á pasear sus caballerías, en las cuales llevan cierta cantidad de cebada, que bendice desde una reja del colegio de PP. Escolapios, un sacerdote de esta comunidad. Con tal motivo es grande la afluencia de gentes en la espresada calle de Hortaleza y sus inmediatas, en las cuales se establecen muchos puestos de bollos y panecillos, que llaman del Santo, cuyos residuos van después á parar á las igl. de San Ildefonso y San Sebastian y á la capilla de San Blas, con ocasion de las festividades que en ellas se celebran después de la de San Anton. El espíritu del siglo ha variado casi del todo en Madrid el aspecto de la fiesta de este Santo, y ya hoy es un remedo descolorido de lo que fue en tiempos antiguos.

No deja de ofrecer muchos puntos de analogia con la romería de San Isidro, por lo vistoso de sus cuadros y el gentío que concurre, la fiesta denominada el *Entierro de la sardina*, que se celebra el *miércoles de ceniza* en las praderas del Canal. Bien es cierto que se observa alguna diferencia en la clase de las personas, que á una y otra diversion concurren, y que en el Canal ni hay ermita de Santo, ni tiendas, ni juegos. La grotesca y extraña fiesta, que vamos á describir, y que creemos sea de origen egipcio, como la del *Buey gordo* en Paris y otras que se celebran en varios países, se reduce á disfrazarse varias parejas, por lo regular de gente ordinaria, de frailes, curas y demás empleados de iglesia, llevando pendones, estandartes y mangas parroquiales extrañas, con escobones ó geringas por bisopo, ornales por calderilla y otras insignias buflescas. Estas turbas conducen al hombro en mas angarillas un pellejo ó bota de vino con una careta, ó un pellejo, en cuya boca ponen una sardina, y de este modo, precedidos de un tambor ó de clarines y bocinas, recorren muchas veces la pradera, cantando lúgubremente imitando á los cánticos de los entierros y aspergendo á los circunstantes en sus fingidos resposos con los escobones llenos de agua. Cansados de esta bataola, con-

cluyen por enterrar en un hoyo la sardina y ponerse á merendar y beberse el vino del pellejo que hizo de muerto. Algunos creen que en el entierro de la sardina, se simboliza el del carnaval para entrar en el tiempo santo; pero en este caso debían enterrar la carne y no el pescado, precisamente al empezarse la época de su uso por precepto cristiano. Sin embargo, lo que parece positivo es, que en lo ant., cuando se comía de vigilia toda la cuaresma, se acostumbraba á enterrar una canal de puerco á que se daba el nombre de *sardina*, cuyo uso se ha corrompido con el significado que hoy se da á este pescado. Es circunstancia indispensable en este entierro el llevar vejigas infladas colgadas de palos para saludar á los amigos y también á los desconocidos, é higos colgados de palos que se hacen vibrar en la cuerda dando con otro palo, para llevar porción de muchachos entretenidos pugnando por coger á saltos los higos con la boca, juego denominado del *higuí*. Esta fiesta, tal como acabamos de describirla, puede decirse que es el entierro *solemne* de la sardina; pero á veces á voluntad, y según el humor de los celebrantes, se prescinde de algunos detalles, y se simplifica ó altera el primitivo programa. También concurren á la pradera del Canal en semejante día, varias comparsas y parejas de máscaras grotescas, que hacen alarde de ir vestidas de ruados, esteras y otros trajes ridiculos y hasta repugnantes; se forman varios corros en los que se baila al uso del país, y hay puestos de buñuelos, escabeche, vino, naranjas y otras golosinas. Concluimos esta ligera reseña del *Entierro de la sardina*, admirándonos de ver prolongada esta fiesta hasta los tiempos en que vivimos, que se llaman de civilización y cultura, y de que los esfuerzos del cristianismo no hayan bastado para destruirla precisamente en el día en que principia la cuaresma; si bien no podemos desconocer que es empresa delicada atacar de frente las costumbres de los pueblos sancionadas por el transcurso del tiempo.

La fiesta que acabamos de describir está naturalmente enlazada con la del *Carnaval*, en los tres días que preceden á aquella, en los cuales se ven por las calles y paseos parejas y comparsas de máscaras. Esta costumbre inmemorial en muchos pueblos, pues hablan de ella autores griegos y latinos, se introdujo en España en tiempo de la dominación romana, y Madrid ha disfrutado de semejante diversion desde que es corte, ó sea desde el siglo XVI. Desde entonces la entrada en esta v. de algunas reinas, el nacimiento de infantes, y los casamientos de príncipes y princesas, se han solemnizado entre otras cosas con disfraces y vistosas mascaradas, especialmente en el reinado de Felipe IV, en que apenas pasaba año sin esta clase de diversion. Entre las mascaradas más célebres de su tiempo, merecen citarse por su originalidad las que mandó hacer en 1637 con motivo de la elección del rey de Hungría, su cuñado, para rey de los romanos. Al efecto se levantó en el retiro una plaza de madera con 488 ventanas, y como las máscaras, en las que tomó una principal parte el rey y la corte, fueron de noche y á caballo, estuvo aquel recinto iluminado con 7,000 luces: duraron 9 días y se repitieron los tres de carnaval, en los que hubo mogigangas en carros, representando comedias á usivas. Felipe V y su sucesor Fernando VI prohibieron las mascaradas en leyes ó bandos, que constan en la Novísima Recopilación; pero el ilustrado Carlos III devolvió al pueblo esta favorita diversion, introduciéndola hasta en el teatro, si bien de una manera más adecuada y festiva. En nuestros días sigue con más ó menos boga esta costumbre, celebrándose en casas particulares, en los aristocráticos salones de la grandeza, y hasta en el mismo palacio de la Reina, animados bailes de trages, que realizan muchas veces el mérito y los atractivos de las hermosas que á ellos concurren. Las máscaras, que en los tres días de carnaval, recorren las calles de Madrid, y van á parar á los paseos del Prado y de Atocha, llevan disfraces notables solo por su rareza y originalidad, viéndose algunas comparsas de estudiantes, de beatas, y otros caprichos. Atraído por la novedad y bullicio de este espectáculo, acude á dichos sitios un inmenso gentío, casi la mitad de la población de Madrid; los disfraces de las máscaras, su gritería, mezclada con el sonido de los instrumentos músicos que ostentan, el ruido de los carruages, la risa de los circunstantes, escolada á cada paso por los nuevos y raros objetos que se presentan delante de sus ojos, y aun les interrogan con chillidos y ade-

manes descompasados: finalmente ese gran movimiento que se nota desde la fuente de la Cibeles hasta el ex-conv. de Atocha, movimiento parecido á las oleadas de un mar tempestuoso, y las diferentes peripecias que instantáneamente se suceden, constituyen y esplican lo que con razon se llama *locuras del Carnaval*, dando á aquellos parages una novedad y animacion que difícilmente podria compararse con ningun otro espectáculo público.

Viniendo ahora á tratar de las *verbenas*, observamos que desde los tiempos mas remotos se ve al pueblo madrileño y á todos los de España, reunirse en alegre y bulliciosa romería las noches de las vísperas de las festividades de San Antonio de Pádua, San Juan Bautista, San Pedro Apostol y Nra. Sra. del Carmen, cuya costumbre nos parece debe venir de los primeros siglos de nuestra era, si bien otros antecedentes la hacen de origen gentilicio. El nombre de *verbena* se deriva de la planta llamada así en latín y *grama* en castellano, denominándose tambien *planta sagrada* por los muchos remedios para que sirve. En Madrid se hallaba generalizada esta costumbre de las verbenas en el siglo XI en tiempo de la dominacion agarena, celebrándose los bailes y diversiones de dichas festividades en las inmediaciones del santuario de Nra. Sra. de Antioquia ó de Atocha, sit. cerca del parage que hoy ocupa el ex-conv. de este nombre. En el siglo XVI y año de 1588, con motivo de haberse fundado en el altílo de San Blas la primitiva ermita de este santo, se extendió á sus contornos la concurrencia de las verbenas: en el XVII cambió esta enteramente de sitio trasladándose á la ermita llamada del Angel, que estuvo sit. donde hoy vemos la puerta de la Casa de Campo, que tambien lleva su nombre, estendiéndose sus correrías hasta el soto de Migas Calientes, sotillo del Corregidor, fuente de la Teja, campo de la Rivera, camino del Pardo y sus inmediaciones. Fundada en 1720 la capilla de *San Antonio de la Florida* en el camino del Pardo, y en 1728 la de la *Virgen del Puerto*, á orillas del r. *Manzanares* en la alameda del puente de Segovia, se detuvo ya el pueblo á celebrar sus bailes y fiestas en estos frondosos sitios, en los que aun se ven hoy graciosas romerías en los días de San Antonio en el primero, y el 8 de setiembre en el segundo. La devocion que en España se tiene al apostol *Santiago*, su patron, ha hecho que en Madrid se le destine tambien una verbena en la víspera de su día. Actualmente se celebran estas verbenas en los sitios siguientes: las de *San Juan y San Pedro* en el Prado, donde duran toda la noche la algazara y los bailes, vendiéndose buñuelos, rosquillas, licores y dulces, y en la Plaza Mayor flores y tiestos. La del *Carmen* que tenia lugar antes en la estrecha calle de su nombre, se ha trasladado recientemente al último trozo de la de Alcalá, frente al ex-conv. del Carmen, donde se venden flores y tiestos como en la Plaza Mayor. Lo mismo sucede en la de *Santiago*, que se verifica en la calle de su nombre, y así como la anterior ni es de tanta duracion como las primeras ni de tanto bullicio ni algazara. Finalmente, la de *San Antonio de la Florida*, de la que antes nos hemos ocupado como romería, por participar de ambos caracteres, se celebra en las inmediaciones de la capilla, durando casi toda la noche las músicas y los bailes, estimulados por los vinos y licores que se consumen en abundancia y en mayor cantidad que los buñuelos y pastas que tambien se venden.

El 23 de enero, día en que se celebra la festividad de *San Ildefonso*, arz. de Toledo y patron de su arz., es libre la entrada en los montes del Pardo, impedida el resto del año para la generalidad de las personas. Con este motivo, y con el aliciente de las bellotas, que se permite extraer, acude á aquel sitio real un numeroso gentío á pasar en él alegremente el día comiendo y bailando hasta la entrada de la noche.

Invocando la frase de *á esperar á los reyes*, se ve en la noche de la víspera de esta festividad una multitud de personas con hachones de viento, cencerros y otros objetos propios para hacer ruido, recorrer las calles con gritería y algazara, llevando como *héroe paciente* de la fiesta algun incauto cargado con una escalera y espuerta, á quien hacen creer, que los reyes magos, que llegan aquella noche á adorar al Niño Dios, vienen repartiendo monedas de oro y plata en abundancia. Llegados á un extremo de la pobl., y hecha la pantomima de subirse en la escalera para ver si se

les descubre con el auxilio de los hachones encendidos, sale de entre la turba una voz que asegura vienen los reyes por la puerta opuesta de la pobl., y á ella se encaminan despues, y luego á otra y otras, hasta que rendidos de cansancio suelen ir á parar á alguna taberna donde concluye la fiesta mas ó menos entrada la noche. Aquí repetiremos lo que anteriormente hemos manifestado con respecto al *entierro de la sardina*, porque parece ageno de un pueblo culto y de los adelantos del siglo ver reproducidas escenas, propias solo de los tiempos del oscurantismo.

Con el objeto de *echar los años y los estrechos*, se reúnen en Madrid los amigos y las familias las vísperas de Año Nuevo y del día de los Reyes por la noche: de antemano se ven por las esquinas de las calles innumerables puestos de targetas en blanco y versos ó motes impresos, que sirven para el objeto indicado. Inscritos en las targetas los nombres de las personas que se quieren incluir, y metidos en una urna ó en otro objeto que haga sus veces, se colican con separacion los de las señoras y caballeros, sacando á la suerte una cédula de cada uno, y los dos se dice *que han caido de año*, quedando obligado el caballero á obsequiar á la señora con este motivo. Doblados tambien los motes y encerrados como las targetas, se sacan del mismo modo á la suerte para cada señora y caballero, escuchando muchas veces la hilaridad de los concurrentes las frases amorosas, y las extravagancias que se ponen por este medio en boca de los que han salido de año. Esta costumbre data desde los tiempos de la edad media, si bien pudo tomar fundamento en la supersticion de los ant., que tenían el principio de un año como auspicio, y de él sacaban vaticinios y conjeturas. La costumbre de los *estrechos*, que ha venido á confundirse con la de los años, tuvo origen de cierta festividad usada entre los romanos, en la cual estrechaban la mano á sus esposas y amantes, ofreciéndolas fidelidad en aquel año, cuyas promesas repetian tambien las mugeres. En el día los *estrechos* se echan la víspera de los Reyes de la misma manera que los años.

Otra diversion muy favorita del público de Madrid, que en esto no hace mas que semejar al resto de España, son las *corridos de toros*, que se verifican por lo regular en la calurosa estacion del verano y en el otoño. La historia de este espectáculo, sobre cuyo origen, antiquísimo siempre, estan discordes los escritores que se han ocupado de él; y el animado cuadro que presenta, no solo el interior de la plaza, sino sus avenidas desde la Puerta del Sol, quedan indicados al tratar de las *diversiones públicas* de Madrid, con otros detalles para conocer exactamente la fisonomia de este espectáculo. Añadiremos únicamente, que tambien se han celebrado con corridas de toros las grandes festividades que han tenido lugar con motivo de nacimientos de príncipes, casamientos de nuestros reyes, á otros sucesos prósperos, habiendo sido la primera que se efectuó en Madrid la del año 1448 por la entrada de D. Juan II, y la última la que todos hemos presenciado en 1846 para solemnizar los regios enlaces de nuestra reina é infanta.

Las *carreras de caballos* son en España de origen antiquísimo, pues ya se conocian en tiempo de la dominacion romana: los árabes, cuya aficion á los caballos es de todos conocida, celebraban carreras en Córdoba y Sevilla tres veces al año, y á sus hipódromos acudian las mejores razas de caballos del mundo. En tiempo de la reconquista cayó en desuso esta diversion, y con ella concluyó tambien el estímulo que habia para el fomento de la cria caballar. Felipe IV en 1693, y Felipe V en 1725, establecieron leyes para la formacion de una junta que cuidase de este importante ramo; pero sus buenos deseos no se vieron satisfactoriamente cumplidos, porque los criadores no tenían las recompensas de que se consideraban acreedores por sus esfuerzos. En 1818 la grandeza de España estableció un circo en el picadero del duque del Infantado, donde se celebraron algunas carreras por individuos de dicha clase, las cuales se repitieron en 1835 en el paseo de las Delicias. Por último, creada no hace muchos años en Madrid una sociedad para fomentar la cria caballar en España, bajo sus auspicios tienen lugar con alguna frecuencia, en el hipódromo de la Casa de Campo de S. M., vistosas carreras en que se premia la agilidad, buena estampa, hermosura y las demas dotes de los caballos que se presentan en la liza.

Con motivo de pertenecer á esta sociedad la reina, los infantes, y lo principal de la aristocracia, la concurrencia á las carreras es numerosa y escogida.

Festividades. La festividad del *Dos de Mayo* se hace notar en Madrid por el carácter nacional que la distingue, y por el entusiasmo que excita su aniversario en todos los corazones verdaderamente españoles. A las autoridades y corporaciones que de oficio y procesionalmente concurren al *Campo de la Lealtad*, en el Prado acompaña un inmenso gentío que con su imponente silencio, ya que no con las lágrimas de sus ojos, denotan el profundo sentimiento de que van poseídos en aquella lúgubre ceremonia. Ya desde la víspera del día á que nos referimos, anuncia el general clamoreo de las campanas, y el estampido del cañon la proximidad del día aniversario: al rayar el alba del día 2, empiezan á celebrarse infinitas misas en el monumento, descrito en otro lugar, por las almas de los gloriosos mártires, que en igual día de 1808 sellaron con su sangre su amor al trono y á las libertades patrias. Reunidos en San Isidro el ayunt., las autoridades, el clero y demas convidados, se canta una misa de difuntos con toda solemnidad, pronunciándose una oracion fúnebre alusiva al objeto, concluido lo cual se encamina este cortejo al mencionado *Campo de la Lealtad*. Llegado allí y cantados por el clero los responsos establecidos, á que acompañan las salvas de artillería y las descargas de la infantería en honor de las victimas, como á capitán general, desfilan por delante del monumento las tropas formadas de antemano en las cercanías del mismo y en la carrera de la procesion, quedando terminado el acto.

Las *festividades religiosas* se celebran en Madrid con gran pompa y ostentacion; y el numeroso concurso que en ellas se observa, es un buen testimonio de que las creencias de nuestros padres estan todavia muy arraigadas en nuestros corazones. La festividad del *Corpus*, los ejercicios de la *Semana Santa*, la multitud de funciones que diariamente tienen lugar en las igl., la del *Mes de Maria* y las *Cuarenta Horas*, llaman á los templos millares de personas devotas, cuyos ruegos se encaminan á pedir al Todopoderoso, no solo la consecucion de sus deseos, sino la ventura y prosperidad de su patria.

Carácter y costumbres. Aunque la pobl. de Madrid está formada en su mayor parte de personas nacidas en el resto de las prov. de España, con todo se observa un tipo especial que lo constituyen los hijos de la coronada villa. Son, pues, estos vivos, penetrantes, dotados de una fina amabilidad y sumamente entusiastas por las modas. Tienen por lo regular ingenio claro y talento precoz, cuyas dotes bien dirigidas, auxiliadas con el estudio y con una educacion esmerada hasta la época en que la razon puede sobreponerse á los impulsos del corazon y á las pasiones, llegarían á formar hombres virtuosos y entendidos, de ideas fijas para hacer el bien y con aversion profunda á obrar mal. Por eso en los primeros años, cuando los jóvenes están todavia poseídos del benéfico influjo que ejerce en ellos la educacion, se conocen de sus talentos y aun de sus progresos en el estudio las mas lisonjeras esperanzas; pero al llegar á la adolescencia, época en que el rigor de la educacion debe sentirse mas directamente sobre los jóvenes, aficionadas á las seducciones de la sociedad y á los encantos de una vida libre, que les brinda en la corte con el aliciente de todos los placeres; estas causas vienen á cortar el vuelo de las facultades naturales que brillan en los madrileños, y no permiten que desarrollada su razon y completada su enseñanza, lleguen á adquirir la sólida instruccion y la rectitud de ideas á que podian aspirar por su privilegiado talento. De aquí es, que los jóvenes madrileños desdeñando la instruccion sólida y la buena escuela, que aun en su pais pueden aprender, y adquiriendo en el roce de la sociedad con otras personas, que por sus viajes ó por sus estudios han dado mas ensanche á la esfera de sus conocimientos, ideas vagas que no guardan armonía con lo que aprendieron en sus primeros años, se forman un carácter de ligereza é inestabilidad que les hace hablar de todo con cierta superficialidad engañadora, desdeñando las costumbres patrias y deseando hacer alarde de las extranjeras. Así que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo

puesto á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su físico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral; y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños en general, delgados y enfermizos. Estas causas de que su físico no adquiere todo el desarrollo de que es susceptible, pudieran neutralizarse fácilmente á beneficio de una vida y costumbres morigeradas, del buen uso del tiempo, con el auxilio del saludable clima de la corte, y valiéndose de alimentos y bebidas no nocivas y en cantidades proporcionadas. Entonces los madrileños llegarían á ser tan robustos como los de otras prov. de España, á los cuales podrían llevar la ventaja de la precocidad de su talento y de su buena educacion: por eso se observa que saliendo de su pueblo varían de aspecto y aun de ideas, demostrando esto mismo de cuánto serian capaces con mejor método de vida en los años de su adolescencia.

Aprovechándose de estas circunstancias los forasteros, que quizá por las mismas causas que los madrileños no adquieren en su pais una sólida y verdadera instruccion, vienen á Madrid á buscarla; llegados á la corte con la idea fija y con el deseo ardiente de su engrandecimiento, y sin que puedan seducirles los albagos de una sociedad, que no conocen, se afanan por adelantar en su carrera, por buscar buenas relaciones, que mas tarde puedan servirles de apoyo en sus cálculos; y de esta manera constantes siempre en su propósito, no desperdician ocasion alguna que pueda contribuir al logro de sus deseos, viniendo en último resultado á conseguir su intento al traves casi siempre de muchas privaciones y sin que se hayan apercibido de ello los mismos del pais, que hubieran podido suscitarles una ventajosa rivalidad. Ya en este caso, los forasteros llegan á confundirse con los madrileños; alternan en sus sociedades, adquieren sus maneras finas de producirse, y todos juntos forman la elegante sociedad de Madrid, en que se echa de ver buen tono, franqueza delicada, amabilidad y cortesania, que envidian sin duda alguna los moradores de las provincias. No porque se haya confundido el forastero con el natural de Madrid del modo que acabamos de espresar, se forma una pobl. que reuna unidad de miras é intereses; por el contrario las distintas y variadas clases que todavia constituyen este pueblo, en que se encuentran mezclados maguates distinguidos, ricos capitalistas, altos y humildes empleados, elevados unos por el favor y estacionados otros en sus puestos á pesar de su suficiencia y de sus méritos; pretendientes de distinta indole que ponen en juego resortes de indole tambien variada, para conseguir sus deseos; personas honradas y laboriosas; hombres que afectan riqueza y poderio sin que se conozca su verdadero origen; vicios envejecidos, virtudes acrisoladas, multitud de extranjeros, y otras clases de personas, que seria difícil enumerar, dan á Madrid un carácter de originalidad que es preciso estudiarlo aqui mismo para conocerlo á fondo. Por eso el trato de gentes de tan distinta gerarquía, de tan diferentes costumbres y de tendencias é inclinaciones tan variadas, no puede ser en general franco, íntimo y sincero, tal cual puede engendrarlo la verdadera amistad, cimentada en la unidad de pensamientos: el trato, pues, tiene que ser y lo es, superficial; hay pocos amigos verdaderos; falta la confianza que hace participar á nuestros vecinos de nuestros pesares y nuestras alegrías, y de aquí el origen de ese retraimiento que se observa en el trato social, de la poca frecuencia en las visitas de cumplido, y de que cada uno procure vivir recogido en su casa sin entender mucho el círculo de sus relaciones amistosas. Esto tiene la ventaja de que se evita la critica y mordaz censura que hace poco apetecible la morada en los pueblos de las prov. Estando poco enterados los unos del modo de vivir, de las costumbres y de los sucesos de las familias de los otros, las conversaciones giran siempre en las visitas, sobre asuntos generales, sobre los acontecimientos mas culminantes de la época y aun del día, sobre el tiempo y las diversiones públicas. En los espectáculos no reina aquella alegría que en las provincias es consecuencia de conocerse todos los que asisten á ellos; se forman diversos pareceres y comentarios acerca de su mérito, porque no solo se miran los actores bajo el prisma de su capacidad, sino por afec-

ciones particulares que no siempre tienen un fundamento desinteresado.

En medio de la diversidad de caracteres y de personas que forman la buena sociedad de Madrid, descuella un tipo, á cuyos individuos se les da el nombre de *cortezanos*, para significar, no las circunstancias del hombre fino, afable, obsequioso, que ha nacido y se ha educado en Madrid, sino las de aquel que se ha introducido en la corte y busca secretamente su fortuna parodiando á un verdadero caballero de industria. Este, lejos de asimilarse con el tiempo al madrileño, piensa mal de todos y de nadie habla mal; se hace egoísta aparentando desear el bien de sus semejantes para escitar su agradecimiento; sabe de memoria un catálogo de frases laudatorias acomodaticias para cualquier hombre de posición ó que goza de favor, y habla á los demás con una sequedad insoportable; tiene formulas de etiqueta para entrar y para salir en todas y por todas partes; procura con igual ardor buscarse protectores y protegidos; y por último, se hace el misterioso ó calla sobre lo que sabe de importancia, ocultando con mas cuidado todavía, lo que absolutamente ignora.

Con respecto á las mujeres, que en Madrid mas que en ninguna parte regulan nuestra sociedad é incitan al hombre á todas sus empresas, diremos, que su finura, su elegancia, su gracia en el vestir, sus artes de recreo, sus talentos de sociedad, sus estudiadas maneras para presentarse y agradar, la perfección con que cantan, bailan, hablan y seducen, y el acierto con que saben hermanar la gracia nacional á la extranjera, forman un tipo especial madrileño, que jamás se confunde con el de otras provincias de España. También vienen á Madrid mujeres del resto de la monarquía, que saben compartir los atractivos de las cortesanas, pero son muchas menos en número que los individuos del otro sexo, y tardan mas tambien en acomodarse á todos los usos y maneras de las que nacen y se educan en la cap.; por lo que hasta pasado algún tiempo no llegan á confundirse con ellas. Su físico es interesante y agradable; su estatura pequeña, pero bien formada; sus facciones lindas en su conjunto, su talle airoso, de color quebrado, y su aire gracioso y distinguido. El lujo domina extraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora; la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus adornos no desdigan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas; y estas para alternar con los principes en los regios saraos y festines, no reparan en los gastos ni en que á veces su fortuna no tiene la solidez que quieren aparentar. Todas por fin se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralización que se observa, y la facilidad con que se pervierten las jóvenes deslumbradas por el brillo de un adorno, de un vestido, ó de una joya, sin reparar en que su verdadera joya es la virtud ejercida en la clase en que las colocó la Providencia.

Nos resta decir algo de las costumbres del llamado pueblo bajo, las cuales se resenten sobre manera de la falta de educación, de lo poco generalizada que está en él la enseñanza, lo cual le hace desconocer muchas veces hasta sus principales deberes; de las frecuentes ocasiones de disipación que ofrece á cada momento la capital, de su escasa afición á las fiestas, toros y romerías, y de la multitud de tabernas y casas de juego, que les presta motivo para abusar de las bebidas y licores, tan nocivos para su físico como para su moralidad. Sin embargo, no puede negarse que de algunos años á esta parte se observa mas morigeración en las costumbres de la clase á que nos referimos, mas deseo de gozar por medios licitos de las comodidades que les son permitidas en su esfera, de modo que hasta el nombre de *manólos* y *manotas* se va perdiendo, con su traje, modales y tradiciones históricas. Esto nos induce á creer cuanto podría esperarse de ese mismo pueblo bajo, que

(*) No se puede fijar con certeza la época en que principiaron á construirse las alcantarillas en esta villa; solo consta en su archivo haberse incoado el año 1618 un expediente para la construcción de la que debía hacerse en la calle nueva de San Gerónimo, en el arroyo que iba de las arboledas y atravesaba el camino que subía al Retiro. En el año 1806 ya se conocían varias alcantarillas maestras, que recibían los ramales de muchas calles. Posteriormente, y según lo han permitido los fondos de la municipalidad, se han continuado estas obras en muchas calles, especialmente en los años 1845 y 1846, si bien en la actualidad se hallan suspendidas, por haber pendientes otras que llaman con preferencia la atención del Ayuntamiento.

algunos vituperan, si se llegara á difundir la instrucción hasta él, y con cuanta facilidad cambiarían totalmente sus costumbres, que nunca son mas que el reflejo de la buena ó mala educación.

Mejora. El aspecto que presentaba Madrid de algunos años á esta parte, ha variado notablemente, así en cuanto á su ornato, como á lo que dice relación á la comodidad de los habitantes, y á otros ramos que han sido objeto preferente de los cuidados y laudable celo de la municipalidad, y del estudio y espíritu industrial de muchos de sus habitantes. Y es tanto mas notable esta lisonjera metamorfosis, cuanto que ha tenido lugar, no en tiempos honorables y de constante calma, sino en medio de gravísimos acontecimientos, de que mas adelante tendremos ocasión de tratar, al ocuparnos de la historia contemporánea. Efectivamente; cuando á la muerte del último monarca principiaron á preocupar los ánimos los azares de una guerra sangrienta, que de día en día tomaba gigantescas proporciones, y cuando se carecía de la tranquilidad necesaria para emplear los capitales en empresas, cuyo buen éxito dependía principalmente del giro que tomar pudiesen los sucesos políticos, entonces mismo Madrid se revestía de un nuevo aspecto, risueño, sorprendente y magnífico.

Con la supresión de las comunidades religiosas, y la desamortización de los bienes del clero regular y secular, quedaron vacíos multitud de conv. y pasaron á nuevas manos otras fincas, lo cual ofreció oportuna ocasión de dar á aquellos usos análogos á las crecientes necesidades de la capital, y convertir estas fincas en otros objetos de utilidad y comodidad para el vecindario. Este destino tuvieron los conv. de frailes titulados Agonizantes, en la calle de Atocha; Agustinos Recoletos, en el paseo de este nombre; San Bernardo, en la calle de la misma denominación; Capuchinos de la Paciencia, en la actual plaza de Bilbao; Espíritu Santo, en la plaza de las Cortes; San Felipe el Real, en la calle Mayor; San Felipe Neri, en la plazuela de Herradoras; la Merced, en la plaza del Progreso, y la Victoria en la Carrera de San Gerónimo; los de monjas de Sta. Ana, en la plaza de este nombre; los Angeles, en la costanilla de este título y bajada de Sto. Domingo; Baronessas, en la calle de Alcalá; Caballero de Gracia, en esta calle; Constantinopla, en la de la Almudena; la Magdalena, calle de Atocha; Píolo, en la Carrera de San Gerónimo; y por último la parr. de San Salvador, frente á la plaza de la Villa. De aquí el origen de los mercados cubiertos ó pasajes, de nuevas y vistosas plazas, de soberbios edificios, y aun de manzanas enteras de magníficas casas, que contribuyen muy eficazmente á embellecer muchas calles que antes eran irregulares y de mal aspecto. También vino entonces en auxilio de tan importantes mejoras, una autoridad celosa é ilustrada de la capital, el dignísimo corregidor D. Joaquín Vircaño, marqués viudo de Pontejas, que desempeñó aquel elevado cargo en los años de 1834, 35 y 36: á sus virtudes, ilustración, buen gusto é incansable celo por procurar el mayor bien á sus administrados, nos hemos hecho el deber de tributar el mas sincero homenaje en esta obra. Una nueva y bien entendida numeración de las casas, rotulación de las calles, reformas importantes en el empedrado hasta la adopción de los adoquines y cuñas de herroqueño; en el alumbrado hasta la del gas; en las aceras; en la limpieza diurna y nocturna; continuación de las alcantarillas (*), formación de nuevas plazas y paseos, extendiendo el arbolado á varias de aquellas y á las calles mas principales y aumentándolo estrordinariamente en las afueras: todos estos adelantos en obsequio de los habitantes de Madrid, los hemos visto planteados de pocos años á esta parte. También es muy de notar el establecimiento de la Escuela Normal en 1834, á virtud de la creación de la Escuela Lancasteriana, y la traslación á Madrid, de la célebre Universidad de Alcalá, acacida en 1836. Asimismo se refiere á estos últimos tiempos la conclusión de varios edificios y mo-

numentos públicos, como son el colegio de Medicina, el teatro del Circo, los primeros mercados cubiertos y pasajes, el mausoleo del Dos de Mayo en el Prado, el obelisco de la fuente Castellana, sus hermosos paseos, los del Chamberí, el aumento progresivo de este arrabal, llamado á formar un día parte del casco de esta v.; y otros muchos establecimientos utilísimos, ya para dar albergue é instrucción á la indigencia, ya para promover el bienestar de todas las clases de la sociedad, ya para satisfacer las nuevas exigencias que lleva consigo la mayor cultura y las necesidades del siglo. En estas clases debemos enumerar el asilo de mendicidad de San Bernardino, las escuelas de párvulos, la Caja de ahorros, el mayor ensanche dado á las operaciones del Monte de Piedad; la sociedad para reformar el sistema carcelario; la casa-galera establecida definitivamente en el ex-conv. de Monserrat, pues antes habia ocupado distintos locales: la cárcel de Villa en el Saladero; la reunion en un solo hospital, que es el antiguo Seminario de Nobles, de los tres que ocupaban los enfermos de la guarnición de Madrid; la sociedad de aumento y conducción de aguas; las establecidas contra incendios y granizo; las de socorros mútuos; la reinstalación de la Sociedad Económica Matritense; la formación del Ateneo científico, del Liceo artístico y literario, del Instituto y otras sociedades de estímulo é instrucción; la apertura del Museo nacional de la Trinidad, la de nuevos espectáculos, entre ellos el del Circo ecuestre de Paul, en la calle del Barquillo; el Casino y el Hipódromo en las afueras de la puerta de Sta. Bárbara; algunos otros casinos y tertulias y el considerable aumento que se observa de casas de baños, cafés, fondas, casas de vacas que antes eran muy raras en Madrid, y otros establecimientos. Asimismo se ha regularizado y hermoñado notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este; se han formado sus graciosos jardines y paseos del Campo del Moro; se han principiado las obras para concluir el ala izquierda de la plaza del Mediodía del mismo palacio, suspendidas hoy (enero de 1849), á causa de los trabajos emprendidos en el ala derecha para construir un teatro, en el que pueda hacerse toda clase de representaciones en presencia de SS. MM.; se han levantado algunas casas, como principio de las que han de servir para cetrar la mencionada plaza de Oriente; se han hecho importantes mejoras en el real sitio del Buen-Retiro; se está concluyendo el nuevo edificio para el Congreso de Diputados, y el muy suntuoso Museo del Prado, cuya parte posterior no estaba terminada, y se ha colocado la nueva barra que separa en el Prado el paseo de las gentes de á pie del de los coches. Se han remetido las rejas bajas de las casas, que tanta incomodidad ocasionaban á los transeúntes; se han comenzado á suprimir los cancelones, adoptándose la bajada interior de las aguas en las nuevas casas y la exterior en algunas de las ya construidas; se empieza á generalizar la costumbre de las azoteas y miradores y la utilísima de poner porteros en las casas, los cuales así cuidan de su seguridad y de la tranquilidad de los vecinos, como de la limpieza de los portales y escaleras; tambien se colocan en los dinteles de las puertas barandillas que retraen á los mendigos y mal intencionados de penetrar en aquellos; se han establecido las fuentes ó caños llamados de vecindad, que prestan gran servicio al vecindario; el servicio de coches públicos por horas, desconocido anteriormente en la capital; se van suprimiendo las mezquinas boardillas; se han puesto en los faroles los nombres de las calles; se ha hecho un nuevo empadronamiento, en virtud del cual los mozos de cuerda están numerados, como garantía del buen cumplimiento de sus encargos, y los criados de ambos sexos sujetos á las calificaciones que los años hacen de su conducta en libretas impresas, que pueden llamarse sus *hojas de servicio*. Otra mejora importantísima acaba de verificarse, cual es el levantamiento del plano de Madrid, en el que se marcan con exactitud geométrica la magnitud y situación de sus diferentes partes, y servirá de base para emprender y realizar otras muchas obras que todavía reclama el buen servicio y el decoro de la capital. Celoso el Ayunt. que administraba sus intereses el año 1840, de ocurrir á necesidad tan importante, sin lo cual no era posible combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública, recurrió al Gobierno para que nombrase tres ingenieros de

caminos, que exclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional, con todos aquellos detalles que pudiesen ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros D. Juan Merlo, D. Fernando Gutiérrez y D. Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra; y terminada felizmente, el autor de este Diccionario, que publica el Atlas general de España, en union del capitán de ingenieros D. Francisco Coello, ha hecho grabar á su costa, y dado á luz el plano oficial del Ayunt., previo el competente acuerdo y la cesión de la municipalidad. Por último; en el pasado año de 1848 se ha dado una nueva y mas acertada colocación á la verja que circunda el monumento del Dos de Mayo en el Prado, se ha hecho la gran reforma de la Plaza Mayor, según dijimos en su lugar, y se han principiado los trabajos para la completa transformación de la cuesta y portillo de la Vega, en los términos que pasamos á esponer.

Puerta de la Vega. Siendo corregidor de Madrid el duque de San Carlos, por los años de 1814, se dió principio á la primera reforma de esta puerta, derribando el antiguo portillo, inmediato á la Virgen hoy existente, y trasladando la cerca al punto en que se construyó otro portillo, que tambien ha sido derribado para hacer la nueva cerca y barrera de que actualmente (1849) se ocupa la municipalidad. Esta nueva cerca se halla en relacion y armonia con las obras de ornato del Campo del Moro; y así es que el paseo inmediato á la fábrica de gas propia de S. M., viene á morir al pie de las rampas, que empiezan en el primitivo portillo; son dobles á derecha é izquierda con una pendiente muy suave á fin de que los carruages puedan bajar con facilidad; en las mesetas formadas por el encuentro de las rampas, resultan grandes espacios en los cuales habia proyectado construir casas bien decoradas; pero el actual corregidor y el comisario encargado de la obra, considerando las ventajas que resultarían de sustituir jardines á los edificios proyectados, lo han decidido así, y tendrán efecto muy pronto, presentando jardines á la inglesa, con vistas muy agradables. La obra es sumamente costosa por los terraplenes y muros de sostenimiento, y se invertirán en ella de 2 á 2 1/2 millones de rs. El proyecto ha sido desempeñado por el arquitecto de villa D. Juan José Sanchez Pescador, y el de la barrera lo formó hace 3 años D. Juan Pedro Ayegui. Además del proyecto de rampas y muralla, según se ejecuta hoy, se pensó en adelantar la barrera de la puerta de Segovia hasta la cabecera del puente de su nombre, en cuyo caso la muralla partiría desde el enverjado que se colocará en el parque del Campo del Moro, en prolongación recta de la puerta de San Vicente; formaría ángulo obtuso con el perfil del puente, y terminaría en el ángulo saliente del jardín de Infantes, dejando dentro de Madrid el terreno conocido por *la Tela* y las huertas que están á la inmediación del mismo puente. De esta manera se ofrecia ancho campo para suavizar considerablemente la bajada de las Vistillas; seria mucho menor el desnivel que resultaria en la de la Vega, porque no habia que circunscribir las rampas al estrecho recinto en que ahora se hacen las obras; se evitarían los costosos terraplenes y muros de sostenimiento que en la actualidad absorben cuantiosas sumas, y Madrid ganaria una porción considerable de terreno, ameno y agradable por estar á la vista del rio y de sus arboledas; en este espacio el espíritu industrial, tan estimulado en los últimos años por el gran favor que han alcanzado del público las nuevas construcciones, levantaria barrios enteros de cómodos y desahogados edificios, que serian desde luego elegidos para morada de las clases mas acomodadas de la capital, por su inmediación al Real Palacio, y á la calle magnífica de la Almudena ó Mayor. Tambien desaparecerían entonces las feas rinconadas que ahora van á quedar entre los jardines del Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, las cuales hasta carecen ya de objeto, una vez desalojados de aquel recinto los carreteros que de tiempo inmemorial lo ocupaban antes de entrar en Madrid, y hasta la calle de Segovia y sus inmediatas ganarian mucho en hermosura é importancia. Llevada la cerca ó muralla al sitio que acabamos de proponer, y construida la nueva puerta (que á nuestro juicio debería competir con las de Toledo ó Alcalá) en el puente de Segovia, desapareciendo, como desapareció con

las nuevas obras, el portillo de la Vega; la calle de la Almudena, prolongada hasta este sitio en los términos que mas adelante espondremos, debiera confluir con la de Segovia en una gran plaza con árboles y asientos, antes de llegar á la misma puerta. Entonces esta última calle, cuyo pavimento podia elevarse bastante, debería ir á parar á la Puerta del Sol, derribando las manzanas que componen las callejuelas del Rollo, del Conde, del Cordón y otras, hasta Puerta Cerrada, dando vista á la preciosa fachada de San Justo, y haciendo retirar la acera izquierda de la calle de Tintoreros, para entrar en la de la Concepcion Gerónima, y despues en la de Carretas. De esta manera, la entrada en Madrid por la nueva puerta de Segovia en nada desmereceria de las de Alcalá, Toledo, Bilbao, etc., y el viajero que viniese de Estremadura, lo mismo que el procedente de Aragon, creeria desde luego que arribaba á la capital de España. Y decimos el viajero de Estremadura, porque la puerta de Segovia ha dejado de tener uso para Castilla desde que se construyó la de San Vicente y el puente de San Fernando, lo cual da lugar á pensar que fuera ya mas propio llamarla puerta de *Estremadura*, ó bien de Talavera, Trujillo ó Badajoz, que son los principales puntos á que conduce.

Mayor ensanche pudiera darse todavia por este lado al perimetro de la cap., llevando su cerca desde la nueva puerta de Segovia que proponemos, por el centro de las huertas de aquel parage, hasta una vereda que conduce á la noria, sit. al pie de la glorieta en que arranca el camino de San Isidro; continuaria por dicha vereda, dejando dentro la glorieta y cortando el camino de aquella ermita; seguiria por el barranco que divide el paseo de la Ronda, del que va al puente de Toledo, hasta otra glorieta colocada en lo alto del primero, á la izq. del parador de Gilimon; y tomando en este punto la linea interior de los árboles que forman el paseo de la Ronda, se incorporaria á la actual muralla un poco antes de la puerta de Toledo, en un pequeño ángulo que allí forma á espaldas de la calle de la Ventosa. Quedaria entonces dentro de murallas el paseo cerca de la actual puerta de Segovia, y todos los barrancos que están á su izq. hasta el portillo de Gilimon, cuyo aspecto es hoy bien repugnante, y serviria la tapia de muro de sostenimiento para formar estensos miradores, terrados ó azoteas, en los buenos edificios que allí mismo podrian levantarse. El mencionado portillo desaparecería, construyéndose otro en la glorieta que encabeza el camino de la ermita de San Isidro, y poniéndole el nombre de este santo, ya porque entonces era mas propio, como por tributar este homenaje de devoción al bullicioso tutelador de Madrid, que tanto escita en determinados dias el entusiasmo de su vecindario. Por último, para concluir nuestras observaciones acerca de las mejoras de la Cuesta y portillo de la Vega, y de sus contornos diremos: que si bien aplaudimos con todas nuestras fuerzas el celo del Ayunt. en promover obras de utilidad pública, en las cuales se emplean centenares de jornaleros, que sin este auxilio yacerian sumidos en la indigencia, en la ocasion presente y al lado de los otros dos proyectos referidos, nos parece raquítico y diminuto el pensamiento de la municipalidad, reducido á estender algunas varas, muy pocas, la cerca ó muralla que por este lado limita el perimetro de la v. Su aspecto poco gana con estas obras en un círculo tan limitado; y ellas sirven por el contrario, de un obstáculo casi invencible en los proyectos de ensanche que pudieran concebirse en adelante, y de que es susceptible Madrid por aquel lado. Piénselo mucho la municipalidad antes de formar la cerca ó barrera que tiene proyectada para este sitio; porque difícilmente se ofrecerá en muchos años la oportuna ocasion que hay ahora, de hacer en él todas las reformas que reclama la ventajosa posicion que ocupa.

Ya que nos hemos ocupado de las mejoras de que en la actualidad está siendo objeto la Cuesta y portillo de la Vega, seguiremos dando á conocer á nuestros lectores los proyectos que hay formados acerca de otras puertas de la capital, y que están enlazados con el de ensanche de la misma.

Puerta de Atocha. El arquitecto D. Custodio Moreno formó para este sitio un proyecto de puerta hacia el año de 1828, que no tuvo efecto. Hizo cuatro años presentó

con el mismo intento el arquitecto Sr. Pescador el proyecto de un arco triunfal, de mucho gusto, si bien costoso; por lo cual el Ayunt. resolvió colocar una barrera, atendida la economía, cuyo pensamiento ha sido aprobado; sintiendo muchos concejales que el estado de fondos de la villa no permita construir el referido arco de triunfo, porque si bien las ciudades populosas del extranjero usan de barreras, tambien immortalizan sus glorias militares colocando arcos de triunfo en las generales entradas, sin reparar en los gastos. Este proyecto estaba enlazado con la formacion de la muralla desde el ángulo del hospital é inmediata casa de vacas, hasta la puerta llamada de la Campanilla, tapiada en el dia, junto al conv. de Atocha; formando dicha muralla varios ángulos á fin de tomar todo el terreno posible de la huerta de Bornos, cubriendo la alcantarilla general y formando una glorieta que embelleceria la entrada. En el paseo de Atocha pudiera hacerse la siguiente ventajosa innovacion: desde el ángulo entrante que forma la verja del jardin Botánico debe tirarse una linea recta hasta el costado derecho de la igl. de Atocha, desmontando por consiguiente el cerrillo de San Blas, y construyendo un buen muro de sostenimiento, en términos que quedasen de frente á los dos extremos del paseo, mas espacioso ya con estas obras, la fachada de aquella igl. y la fuente de la Alcachofa. Con el fin de aumentar la belleza de las inmediaciones á la puerta de Atocha, ocurrió á D. Juan Alvarez y Mendizabal la feliz idea de formar un barrio en lo que será estacion del camino de hierro de Aranjuez, enlazándolo con el convento y huerta de Atocha; cuyo proyecto, además de la posibilidad que ofrece para construir manzanas de casas uniformes por el estilo de la Carolina, en las nuevas poblaciones de Andalucía, hubiera proporcionado habitaciones cómodas y baratas á los menestrales de Madrid, fábricas etc. Siendo alcalde primero dicho señor Mendizabal, tuvo tan adelantado el proyecto, que se levantaron los planos por el arquitecto Sr. Ayegui, y ya estaba dispuesto á proporcionar los fondos necesarios con ciertas condiciones el marqués de Casa Irujo; pero tan útil pensamiento no llegó á pasar por último los limites del buen deseo del Sr. Mendizabal. Como una consecuencia de dicho pensamiento, se mandó al arquitecto Pescador presentase, como lo verificó, el diseño de un puente de piedra para el vado de *Manzanares*, uniéndolo con el de Sta. Isabel, y ensanchando las dimensiones de este á fin de ponerlo en armonia con el primero. Este proyecto está aprobado por el Ayuntamiento y solo depende su ejecucion de las circunstancias. De la realizacion de tal mejora se origina naturalmente el embellecimiento de la Ronda, uniendo sus paseos con la ermita de San Isidro, para lo cual debería partir un ramal de camino desde la glorieta circular de la derecha de la bajada de la puerta de Toledo, hasta la cabeza de un nuevo puente de piedra, construido en vez del que hoy existe de madera, á una altura tal, que resultase una rampa muy suave desde dicha glorieta á la puerta de la ermita de San Isidro, evitando los grandes desniveles, que en el dia existen. Otra consecuencia del mismo proyecto seria la de iluminar la Ronda, estableciendo al propio tiempo una patrulla volante de caballeria para la seguridad de los transeuntes.

Puerta de Alcalá. Otro proyecto de mejora en las afueras de esta puerta hubiera tenido efecto bajo los auspicios del señor Mendizabal, á saber; la construccion de una nueva puerta en la carretera de Aragon, frente á la esquina de la montaña rusa del Retiro; de aqui partiria la muralla que debia dejar dentro de Madrid la fuente Castellana y Chamberi, conservándose la magnifica puerta actual como un monumento de la gloria de las artes. Formaba parte de este proyecto el grandioso pensamiento de convertir el Chamberi y Campo de Guardias, considerados ya dentro del recinto de la capital, en un vasto campo militar que reuniese los edificios de que mas adelante hacemos mencion.

Puerta de Bilbao á la de San Vicente. En esta linea poco puede adelantarse, por los obstáculos que presenta la posesion ó montaña del Principe Pio, y mas particularmente la Moncloa. Sin embargo, el Ayunt. tiene aprobados dos proyectos de barreras, uno para la puerta de Santa Bárbara y otro para la de Fuencarral, en la calle Au-

cha de San Bernardo, cuyo último portillo es un oprobio en el presente siglo. La barrera de Santa Bárbara se construirá en el mismo sitio que ocupa la actual; pero la de Fuencarral ó de Santo Domingo se adelantará á la esquina de la posesion de Monte Leon, hasta un ángulo saliente que mira á las eras llamadas del Usia, en la tapia que viene del portillo del Conde Duque. Tampoco seria difícil que S. M., tan celosa de proporcionar mayores comodidades á los habitantes de la corte, permitiese llevar la muralla, que segun el anterior proyecto debia concluir en el Campo de Guardias, desde aqui, incluyendo los cementerios de San Luis y el General, y sirviendo de limite la huerta de San Bernardino, á atravesar la Moncloa, en una linea que viniese á parar á la puerta de San Vicente. Este proyecto, que seria la conclusion de las mejoras posibles por ahora en la circunferencia de Madrid, proporcionaria la construccion de parques públicos, que además de ofrecer deleites verdaderos á la poblacion, cambiase el estado atmosférico de su zona, cortando el arbolado los agudos aires del Guadarrama, que ocasionan las frecuentes pulmonias que se padecen en el invierno. Tambien seria muy conveniente adoptar el pensamiento del señor Ayegui para convertir el ex-convento de San Bernardino y su huerta en un magnifico establecimiento de casa de locos, por ser aquel sitio el mas apropiado á esta clase de asilos de beneficencia.

Otro proyecto concibió el señor Mendizabal cuando fue alcalde de Madrid en 1813, á saber; el cuartel de artilleria del Retiro debia venir abajo, y servir una gran parte de su superficie para la construccion de un salon, paralelo al del Prado, que se llamaria *Salon del Dos de Mayo*. En linea recta, y en el camino de Recoletos, debian ser tambien derruidos los cuarteles de caballeria é infanteria, á fin de que, dejando el terreno suficiente para otro salon, que debia denominarse *de la Independencia*, recordase con el monumento que habia de ser colocado en su extremo, al frente del Dos de Mayo y bajo la direccion del señor Pescador, las glorias adquiridas por los españoles en los 6 años de 1808 á 1814. Sacando la puerta de Atocha á la glorieta de las Delicias, y llevando las tapias desde el ángulo del Retiro camino de Vallecas, hasta la calle de Santa Isabel, resultaba en la huerta de Bornos un gran salon cuyo nombre debia ser *de la Reconciliacion*, en el cual se formaria un monumento alegórico á la terminacion de nuestras dimensiones civiles con el abrazo de Vergara. El arquitecto Ayegui, que hizo los trabajos necesarios para este proyecto, aprovechando la coyuntura de las fiestas celebradas con motivo de la declaracion de la mayor edad de la reina Doña Isabel II, construyó en la Plaza Mayor de Madrid el espresado monumento de la Reconciliacion, con algunas ligeras modificaciones propias del objeto, en las estatuas y bajos relieves de la fuente por cuyos caños corrió á la sazón leche y vino en abundancia. Realizado este proyecto, aparecieron reunidas á la vista del observador, colocado en el Dos de Mayo, las tres hazanas mas importantes y gloriosas de la historia española contemporánea.

Tambien ha sido objeto de las observaciones y estudio del Sr. Mendizabal, la *Montaña del Principe Pio*, acerca de la cual tiene formado y presentado al Intendente de Palacio, con fecha 19 de enero del corriente año (1849), el siguiente proyecto. Por la cantidad de 12.000.000 de rs., que el Patrimonio (a quien corresponde este terreno, si bien lo disfruta de por vida el Infante D. Francisco), podria invertir en el espacio de 10 años, al respecto de 1.200.000 rs. al año, se llevarian á cabo obras de grande importancia, á saber: nivelar la parte posible y conveniente de dicha montaña, que ocupa una superficie de mas de 16 millones de pies; destinar 10 de ellos para construir un nuevo Retiro, plantando 100.000 árboles de sombra, y formando calles, paseos, glorietas, estanques y fuentes; dedicar los 6 millones restantes para erigir un excelente barrio, acaso el mejor de Madrid, toda vez que se destine millon y medio de pies para plazas, calles y jardines en frente de las casas, como el *New Road* de Londres; construir una serie de albeas en la parte mas elevada del terreno, ya para auxiliar el riego de dicha plantacion, el de los jardines, y para ocurrir á las necesidades del nuevo barrio; adquirir además 400 rs. diarios de agua, que pueden traerse de las pertenecientes á la fuente del Abanico, y por último levantar una igl. con

todas sus dependencias y accesorios. En la montaña referida se construyen hoy ladrillos, y pueden hacerse tejas mucho mas superiores que las que se fabrican en las cercanias de Madrid: en la misma se encuentra la arena y el agua necesaria para la edificacion, y pueden establecerse hornos para el yeso, que se llevaria en piedra. Por todas estas circunstancias, que significarian para los constructores una economía de 20 rs. en cada pie superficial, á la altura de 50, comparándolo con el coste que tienen los edificios en cualquiera otro de los ángulos de la poblacion; por el recreo que prestaria el nuevo Retiro por lo delicioso de las vistas que disfrutarian los moradores de aquel barrio, y en atencion á las comodidades y ventajas que los proporcionarían las nuevas casas, no debe creerse exagerada la idea de obtener por los 4 y 1/2 millones de pies superficiales que debian labrarse en un período de 20 años, la cantidad de 42 millones de rs., en esta forma:

	Rs. vs.
Deberian darse á censo en los primeros cinco años, un millon de pies, que calculados á 6 reales cada uno, y al tipo de 6 por 100, importarian	6.000,000
ó sea una renta anual de 180.000	
En el segundo período de los cinco años, ya principiado á poblarse el barrio, y ofreciendo mayores ventajas para los segundos constructores, podrian enagenarse un millon de pies, que al precio de 8 rs. en venta, rendirian.	8.000,000
En el tercer período de cinco años, se enagenarian un millon de pies, que á razon de 10 reales en venta, suman.	10.000,000
En el cuarto período de los mismos cinco años, se venderia el resto de los 4 y 1/2 millones de pies, ó sea 1.500.000 pies, que al respecto de 12 rs. ascenderian á.	48.000,000
La suma es los espresados.	42.000,000

siendo así que en la actualidad solo produce de renta la montaña al Sr. Infante D. Francisco, la insignificante cantidad de 50.000 rs. al año.

El Patrimonio, segun queda demostrado, tendria que desembolsar en un período de 10 años, 12 millones de rs.; pero en cambio tendria un ingreso de 36 millones en 20 años, y una renta de 180.000 rs., que serian suficientes para los cuidados y conservacion del nuevo Retiro. Resultaria, pues, que prescindiendo de las muchas ventajas que para la salud pública adquiriria toda esa parte de la poblacion, con el plantio de los 400.000 árboles; del recreo y vistas que adquiriria el Palacio Real y disfrutaria el vecindario, el Patrimonio tendria un aumento de 24 millones de rs., que podria aplicarse al establecimiento de colegios y escuelas, ó para la beneficencia pública, lo cual llenaria de gratitud al pais y honraria mucho la memoria de SS. MM.

Tratando de los proyectos del Sr. Mendizabal, de intento hemos dejado el último, el mas gigantesco, presentado en 20 de diciembre de 1847, al Gobierno y al Ayunt. de Madrid (por medio del entonces corregidor, señor conde de Vistahermosa), por una sociedad de capitalistas, á cuyo frente se halla dicho Sr. Mendizabal, incansable en promover toda clase de mejoras en su pais. Prestar mayores seguridades á la salud pública, aumentando los establecimientos de beneficencia á la altura de los mas recientes adelantos; dar ensanche á la capital, estimulando la fabricacion de nuevos edificios; formando grandes barrios y ofreciendo mayores desahogos en sanas y cómodas moradas á esta poblacion, siempre creciente, que se amontona en calles estrechas y sombrías, en casas mezzuinas y en habitaciones poco ventiladas; aumentar la riqueza pública, dando valor á terrenos hoy despreciados; y un empleo mas productivo á muchos edificios del Estado; aumentar tambien la materia imponible en beneficio del Tesoro Público; facilitar las comunicaciones en las cercanias y avenidas; proporcionar en las mismas nuevos sitios de solaz y de recreo; hermosear tanto la parte interior como la exterior de Madrid; ofrecer útil ocupacion por algunos años á millares de

artistas y obreros: proporcionar á los estudios y ejercicios, así como á las ocupaciones de la clase militar, establecimientos útiles á su instituto; hé aquí en resumen los bienes que resultarían si se adoptase el proyecto del Sr. Mendizábal, para cuya ejecución ningún sacrificio exige el Gobierno, ninguna contribución del pueblo. Dicha sociedad se obligaba: 1.ª á construir en los cuatro ángulos de los afueras de la corte cuatro hospitales, capaces de contener cada uno 750 camas, capilla, baños, lavaderos, patios y jardines, en un espacio de 90,000 pies superficiales cada uno; 2.ª continuar las dos alas que están indicadas en la espalda del palacio de Buenavista, con el objeto de reunir al Ministerio de la Guerra las cuatro Direcciones, de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería; el Monte-pío y administración militar, y el Tribunal Superior de Guerra y Marina, con las comodidades necesarias en sus oficinas; 3.ª construir un campo de Marte en el actual Campo de Guardias, donde pudiesen maniobrar las tropas, y labrar en sus cuatro ángulos los edificios siguientes: el establecimiento de inválidos militares, la escuela militar, un cuartel de caballería para 500 plazas montadas, y otro de infantería para 3,000 plazas; 4.ª construir un salón recto al del Prado, que arranque desde la calle de Alcalá hasta San Pascual, dejando la fuente de la Cibeles en el medio; 5.ª formar otro paseo parecido al de la Castellana en el extremo de la puerta de Atocha, que contenga un millón de pies superficiales; 6.ª construir un puente de hierro ó piedra, de igual dimensión al de Arganda á lo menos, en el vado del Manzanares, junto al portazgo de Aranjuez; 7.ª ensanchar el puente de Santa Isabel que está sobre el Canal, dándole la seguridad y solidez necesaria al paso de carruajes etc. que por él transitaren; 8.ª trasladar la tapia de la ronda desde el ángulo de la huerta de Atocha, camino de Vallecas, hasta la calle de Sta. Isabel, construyendo la nueva puerta de Atocha en mayores dimensiones y mas elegantes que la que hoy existe (*); 9.ª abrir una nueva puerta al camino de Vallecas. Todas estas obras habían de principiarse á los 6 meses de aprobado el proyecto, y quedar concluidas á lo sumo en un periodo de 5 años. Como reintegro de dichas obras, que á propuesta del Sr. Mendizábal, debían ser objeto de una licitación pública, debería el Gobierno y el Ayuntamiento conceder á la sociedad en dominio absoluto los edificios siguientes: el exconvento é igl. del Carmen, sit. en la calle de Alcalá, trasladando la parr. á la igl. de las Calatravas en la misma calle; el exconvento de Sto. Tomás, calle de Atocha, excluyendo su igl. y accesorios; el edificio que es hoy hospital real, con todas sus aguas y accesorios; toda la superficie de la huerta de Atocha, para construir un pequeño y elegante barrio después de los paseos indicados; la parte del exconvento de Atocha, ocupada hoy por los inválidos, dejando la igl. en vistosa forma exterior; el cuartel de infantería y accesorios que corresponden al Ayuntamiento, en el paseo de la puerta de Alcalá; el cuartel de caballería y demas terreno, que junto al Pósito, sea del Gobierno y del Ayuntamiento; el edificio y terreno correspondiente á lo que fue Inspeccion de Milicias, hoy Direccion de Infantería; la cantidad de 30 rs. de agua diarios para surtir los edificios que deben construirse, según este plan; el cobro del portazgo del nuevo puente del Vado, por un periodo de 45 años, según aranceles, y vencido este término, quedará dicho puente como propiedad del Ayuntamiento; por último, los terrenos que existen hoy de esta corporacion y los que sean de propiedad particular, pagando el precio correspondiente al avalúo de expropiación, entre la tapia que hoy existe y la nueva que debe construirse desde el camino de Vallecas á la calle de Sta. Isabel. Para proceder con la debida circunspeccion en un asunto de tanta tras-

(*) Aunque estas tres últimas partes del proyecto, sexta, séptima y octava, están indicadas anteriormente, las hemos dejado en su sitio, por no fraccionarlo.

(**) Cuando no tuviésemos otras y muy repetidas pruebas de la ilustracion poco común y del celo incansable por promover toda clase de mejoras en la cap., que tan ventajosamente distinguen al Sr. Mesonero Romanos, el proyecto que vamos á analizar, obra de gran mérito, de una profunda y constante observacion, y que con otros varios de diversa índole nos ha facilitado el Ayuntamiento, bastaría para que formásemos el juicio mas relevante de su persona, según tuvimos tambien ocasion de manifestar en la página 682 de este tomo. La Comision de obras públicas del mismo Ayuntamiento, en su dictamen sobre el proyecto referido, dice entre otras cosas lo que sigue: «Aplicando á este trabajo la severidad de principios con que debe mirarse toda idea importante y que tienda al bien público, no duda la Comision en afirmar, sin afecion ni lisonja de ninguna especie, que el proyecto del Sr. Mesonero Romanos es un trabajo de conciencia, y cuya trabazon supone mucho estudio y observacion.»

cedencia y que abarca tan colosales dimensiones, el señor corregidor pasó á informarle la solicitud con las bases espuestas á los mencionados arquitectos de villa, D. Juan José Sanchez Pescador y D. Juan Pedro Ayegui, á una comision de médicos, por lo que dice relacion á la parte higiénica, y á la Direccion de Ingenieros militares, por abrazar puntos relativos á este ramo; y sea dicho en justo elogio de la sociedad de capitalistas, en todos los informes evacuados por dichos individuos y comisiones, no pueden menos de reconocerse las incalculables ventajas que reportaría la capital de España de la adopcion del proyecto, encontrándose en algunos, votos fervientes por la pronta ejecucion de tan bellissimo pensamiento, destinado á dar á Madrid ensanche, belleza y varias obras de utilidad, comodidad y ornato. Este expediente sigue instruyéndose, y quizá no esté lejano el día en que Madrid empiece á disfrutar los beneficios que son consiguientes al planteamiento de las medidas que en él se hallan proyectadas.

Como Madrid es todavía susceptible de otras muchas mejoras, que sin duda serán objeto del laudable celo de la municipalidad, vamos á ocuparnos de ellas, tales como se hallan consignadas en el proyecto presentado al Ayuntamiento por el ilustrado regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos en 23 de mayo de 1846. (**)

La primera es la que se refiere á la ampliacion ó ensanche del perímetro de la cap., que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario, y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas. A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Ayuntamiento, de 7 de marzo de 1845, y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir entresuelos y boardillas; y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la alineacion al plano especial de regularidad y ensanche, formado de antemano para cada calle. Este acuerdo es el preliminar de las Ordenanzas de construcción y de policia urbana, redactadas por el Sr. Mesonero de orden del Ayuntamiento, y aprobadas por este, y que con el Plano general de Madrid, levantado tambien de su orden, como queda dicho, formarán á no dudarlo la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema. Volviendo á la idea enunciada sobre la ampliacion de la cap., largos han sido los debates que acerca de este punto se han suscitado; opinan unos que el considerable aumento que se observa en el vecindario, las necesidades siempre crecientes de una cap., que lo es de la monarquía, y la subida de precio en las habitaciones á que progresivamente han de dar motivo estas circunstancias, reclaman imperiosamente el derribo de las débiles tapias que circundan hoy la pobl., y su ensanche á la mayor dist. que permitan los accidentes topográficos de su suelo. Otras creen por el contrario, que los límites naturales que ofrece por una parte el r. Manzanares; lo costoso de algunas de las puertas actuales; que sería preciso derribar ó conservar solo por su mérito sin destino alguno; la escasez de aguas, mayormente en las partes altas de la pobl., que es por donde en su caso pudiera dársele mayor desahogo; la Plaza de Toros; los enormes desniveles que ofrece el terreno en las afueras de la puerta de Recoletos, en Chamberi y sus inmediaciones; los cementerios, y la escabrosa montaña del Principe-pío, son otros tantos obstáculos para la actual ampliacion del perímetro de Madrid, la cual ni es conveniente, ni oportuna. Añaden que lo que por ahora conviene á la cap., no es tanto la estension de sus límites, como la regularizacion y aprovechamiento del espacio que hoy ocupa, no tan reducido que no pueda aun bastar

á la comodidad de su vecindario, y otro tanto mas; y que adoptando un sistema general de rompimientos y desahogos en varios sitios de la pobl.: facilitando las comunicaciones de sus calles, dando importancia con ellas á muchas que hoy no la tienen, y estimulando de este modo indirectamente la construcción de nuevas casas de mayor comodidad, muy pronto, y sin necesidad de grandes sacrificios, se tocarían resultados satisfactorios en la conveniente separacion, comodidad y orden de todas las clases del vecindario. A pesar de todas estas consideraciones, el Gobierno se decidió por la opinion de los que creen reducido el actual perímetro de Madrid, y publicó la real orden de 6 de diciembre de 1846, mandando una ampliacion enorme de su radio; mas habiendo pedido informe al Ayuntamiento, y cometido por este el encargo de evacuarlo al ilustrado autor del proyecto de mejoras generales que vamos examinando, al Sr. Mesonero Romanos, este distinguido escritor probó en una estensa memoria la imposibilidad y la innecesidad (por ahora) de semejante ampliacion, con tal copia de datos y razones, que el Gobierno no pudo menos de anular la disposicion referida de 6 de diciembre. Por tanto, queda aplazado para mejores tiempos y mas oportuna ocasion el proyecto de ensanche de los actuales límites de Madrid.

Para recorrer con acierto el sistema que, sin salir de estos límites, parece mas adaptable de rompimientos y mejoras, hallamos dividido mentalmente á Madrid en 4 grandes trozos ó cuartos de círculo, á saber: 1.º el comprendido entre la calle de Fuencarral y la de Alcalá, ó sea de N. á E.; 2.º el de la calle de Alcalá á la de Toledo, ó de E. á S.; 3.º desde esta á la de la Vega, ó de S. á O., y 4.º desde esta á la de Fuencarral, ó de O. á N. En el primer trozo, hacia el que vemos impulsada la Direccion del vecindario, por su superficie mas plana, por el conveniente corte de sus calles principales, y por la estension y despejo de su horizonte, conviene favorecer la construcción de nuevas casas en las hoy miserables calles de San Anton, Regueros, Válgame Dios, San Marcos, Arco de Santa Maria, Piamonte, Saucó y el Barquillo: romper una nueva calle desde la de Hortaleza á la de San Anton (*) frente á la de Válgame Dios, y continuar luego esta atravesando la huerta del duque de Frias, hasta la calle Real del Barquillo: dar igual salida á las dos calles de San Marcos y del Arco de Santa Maria. Para esto, y para formar entre dichas calles una plaza de desahogo, hay que sacrificar una parte de la referida huerta. La calle del Soldado debe tambien romper su salida á la de las Infantas, con quebranto de una sola casa, y en el solar que existe hoy entre la calle de San Anton y la de Santa Maria, con aumento de algunas casucas bajas, debe promoverse la construcción del mercado, que se ha propuesto ya por un empresario. Hay que romper otra avenida á la plaza de las Salesas por una huerta que se halla en la manzana 281, en un recodo que forma la calle del Barquillo, con lo cual, además de la comunicacion, se disfrutaria desde esta la vista de aquel magnifico monasterio. La calle del Barquillo tomaria con tales medidas la importancia real á que está llamada, y por su derecha tambien podría ser mas vitalizada, abriendo las comunicaciones que por su mayor parte existen, aunque entorpecidas ó sin uso, como el callejon detras del palacio de Buena-vista, el ant. de San Marcos entre la de Reyes Alta y Almirante, y otras varias, que todas debían conducir facil y cómodamente en direccion del Prado. Aquí es la oportunidad de insistir en el grandioso proyecto que ya se agitó hace pocos años, de prolongar el salon de aquel hermoso paseo, con parte del sitio que ocupa el edificio de la Inspeccion de Milicias (hoy de Infantería) y su huerta, hacia el que fue conv. de San Pascual; el cual, convertido como debiera en un suntuoso edificio, tal como Aduana, Bolsa ó Conservatorio de Artes, daría un bello punto de vista al paseo, un objeto de animacion y de salida á todas aquellas contiguas. En vez de la Inspeccion, debía construirse una manzana de casas, si la propiedad de aquella, hoy del Estado, pasase á manos de particulares: el ex-conv. de San Pascual corresponde al duque de Osuna. Estas mejoras coincidirían con la terminacion de las nuevas fábricas y casas de recreo emprendi-

(*) Esto acaba de hacerse por las casas num. 100 de la calle de Hortaleza y la 31 de la de San Anton, compradas al efecto por la municipalidad.

das del otro lado del paseo de Recoletos. Tambien debería utilizarse mejor el inmenso caserío del Pósito y cuarteles, que comprende en su interior varias calles y edificios, que en lo antiguo formaban el arrabal llamado la Villa Nueva; convendría fomentarle de nuevo, empezando por suprimir los cuarteles (que ya estuvieron desocupados cuando el Gobierno los pidió para trasladar la Aduana), y favoreciendo la construcción de tahonas, fábricas y talleres, y las habitaciones propias de los artesanos ocupados en ellos. Cuando la carestia del pan y comestibles acaecida el año 1847, habilitó el Ayuntamiento las paneras y tahonas de este edificio, con el objeto de hacer pan por su cuenta y darlo mas barato que en el resto de la plaza: para casos análogos no debe la municipalidad desprenderse de ellas.

El segundo trozo de los que hemos dividido á Madrid, comprende desde la calle de Alcalá á la de Toledo, y ya se deja conocer su importancia, sabiendo que se encierran en él el paseo del Prado, el Congreso, los Teatros, los Hospitales, la Facultad de Medicina, San Isidro, etc.; y dejando para después tratar de sus puntos céntricos, nos ocuparemos por ahora de los mas extremos y susceptibles de aumento mas considerable. Lo primero que naturalmente se ofrece á la imaginacion en este trozo, es la mejora y embellecimiento del paseo del Prado, que tendria su complemento si se llevara á efecto la idea propuesta por el célebre arquitecto D. Ventura Rodríguez: consistía esta en formar un peristilo ó arcada elegante por toda la estension que corre desde la esquina de la verja del Retiro hasta el cuartel de Artillería, ó sea hoy hasta el Campo de la Lealtad y monumento del Dos de Mayo; cuyo bonito edificio (del que creemos exista plano en el archivo de la villa) tenia por objeto, además de hermosear la perspectiva del paseo por aquel lado, proporcionar uno cubierto y resguardado por bajo de los arcos para colocacion de las músicas, fondos, cafés, baños y espectáculos; y dedicado hoy principalmente á este objeto, creemos que pudiera serlo de una probable especulacion. La mayor animacion y vecindario del paseo del Prado y subida al Retiro, nos conduce naturalmente á considerar la magnífica transformacion que podría recibir aquel real sitio, con solo la voluntad de parte de la administracion del Real Patrimonio. Y es tanto mas de desear, cuanto que entregado en parte á manos de la industria, que muy pronto sabría convertirle en un nuevo Vauxhall ó Tullerías, no solo ganaria ella, sino el mismo Real Patrimonio y el vecindario de Madrid. Figurémonos, pues, por un momento la parte hoy pública de aquellos estensos bosques, poblada de Villas ó quintas á la italiana y á la inglesa, circos, hipódromo, salones de baile y de fondas, muchas veces mas en grande que los que tan favorecidos del público fueron en Caravanchel y posesion de Vista-Alegre; veamos mentalmente repobladas sus anchas y hermosas plazas y calles, en la parte destruida por los franceses, y enriquecida con la igl. de San Gerónimo, como parroquia; coloquemos en el otros establecimientos, además de los museos de Artillería y Topográfico ya existentes, y que naturalmente irían á situarse en aquella nueva y aristocrática poblacion; y podremos formarnos una idea de lo que sería este sitio Verdaderamente Real, y que sin duda quisieron que fuese Felipe IV y el Conde-Duque, y en tiempos mas modernos Fernando VI y Carlos III. Todo ello se realizaria prontamente, con solo arrendar ó entregar por cierto tiempo á la industria parte de su recinto; y la dignidad de la Corona no perderia tampoco en utilizar esta hermosa propiedad, como nada se rebajaba la del rey de los franceses en arrendar los paseos y parques de San Gerónimo y San Cloud, y las galerías del palacio real de Paris.

Viniendo ya á las calles del trozo que nos ocupa, los mas naturales rompimientos que se hacen necesarios, son los de una calle nueva que atravesando el jardin de la casa del marqués de Riera, y otro frontero en la calle de la Greda, diera avenida á la portada trasera del nuevo palacio del Congreso; esta obra habrá de ejecutarse muy pronto, pues ya están hechos y aprobados los trabajos de alineacion, comprendiendo el rompimiento hasta la calle del Sordo, y entre esta y la Carrera de San Gerónimo, y formando una plaz-

leta detras del Congreso. Tambien seria muy conveniente el ensanche y regularizacion de la calle de San Agustin, frente a la fachada principal de dicho palacio; mas como esta calle en su continuacion hasta la de Atocha, ofrece los grandes obstáculos del conv. de Trinitarias, el corral de los Desamparados y el edificio de las beatas de San José, acaso seria mas fácil romper la embocadura de otra calle entre la casa del duque de Medinaceli y la igl. de San Antonio, que uniéndose inmediatamente con la plazuela de Jesus, se prolonga directamente y sin obstáculo por toda la calle de los Fúcares hasta la de Atocha, con lo cual se establecía esta importantísima y fácil comunicacion. La huerta del conv. de Jesus ocupa un espacio tan inmenso y dificulta las comunicaciones y vitalidad de todos aquellos contornos, en términos que no puede menos de dar lugar a una completa reforma. En primer lugar, y además de la comunicacion ya indicada, hay que darla directamente con el Prado a las dos calles, hoy muy importantes, de Cervantes y Lope de Vega; y despues en el espacio de dicha huerta que media entre el jardin de Medinaceli y la calle de las Huertas, podria formarse un barrio entero con una plaza y varias manzanas de casas, que por su proximidad y salida al Prado, no solamente adquiririan luego una gran importancia, sino que harian partícipes de ella a los hoy desiertos confines de las calles de las Huertas, San Juan, Sta. Maria y sus traviesas, cuyo cas. muy pronto se renovaria con grandes mejoras. Dicha huerta se dividió últimamente por mitad entre el duque de Medinaceli y la Hacienda pública; y la parte de esta que comprende 118,000 pies fue rematada en pública subasta en favor de un particular. Unida a la reforma de la mencionada huerta de Jesus, la continuacion del paseo de Atocha por la calle del mismo nombre hasta la plazuela de Anton Martin, cuyo arbolado ha sido recientemente renovado, por haberse perdido el primero que se plantó, variaria muy pronto el aspecto de este cuartel, y podria duplicar y mejorar la comodidad de su poblacion. La comprendida entre las puertas de Atocha y Toledo, en que se encierran los famosos barrios de Lavapiés y San Isidro, es mas numerosa y vital; pero la irregularidad y desnivel de sus calles y la ruindad de los edificios, ha limitado desde tiempo inmemorial casi todos estos barrios a las clases poco acomodadas. En ellos convendria abrir la tapia ó cerca por detras del hospital General para enlazar el paseo de Atocha con otro tambien interior que corriese por las estremidades de aquellos barrios, y en el gran espacio que ocupa el *Sa-litre* hasta el portillo de Valencia, cuyo terreno inmenso daria además lugar a construir varias manzanas de casas y una plaza cerrada para mercado de caballerias, como ya se proyectó en algun tiempo. Igual mejora de desmonte, planificacion y pobl. está reclamando el otro inmenso solar enfrente de este, y que se estiende hasta la puerta de Embajadores, hoy *Barranco de Lavapiés*. A este sitio erial y escabroso (que está pedido a la Hacienda por el Ayunt.) convertido en un agradable paseo, hallarian salida las calles de la Comadre, Espino, Meson de Paredes, Embajadores y otras; y provocando nuevas y pintorescas construcciones, darian importancia al estendido é inculto espacio comprendido entre el Casino de la Reina y el Hospital. La interposicion de la huerta de aquel y el matadero de la puerta de Toledo, impiden la continuacion de la espesada rambla ó paseo; pero a la salida del portillo de Gilimon, hay otro desp. que reclama tambien mejora y plantio de una pequena alameda; aunque esto mas bien corresponde al trozo siguiente. Por lo que hace a éste, con aquellas mejoras, el desmonte y plantio del Peñon en la calle de este nombre (que pudiera convertirse en una placeta) el rompimiento de las salidas de las callejuelas de San Agustin, Chica de Embajadores y otras, y la fabricacion que no tardaria en realizarse, de talleres y establecimientos que dieran ocupacion a aquel numeroso vecindario, recibiria tambien las mejoras y ventajas de que es susceptible.

El tercer trozo, ó sea el comprendido entre las calles de Toledo y la Mayor, encierra otra clase de pobl., no tan bulliciosa ni infeliz, si bien separada del centro brillante de la capital. La mayor regularidad de las calles, el tráfico mercantil que en ellos se observa, su animacion y movimiento parece que estan indicando la necesidad de facilitar la comunicacion de este cuartel populoso con el de Palacio y de-

mas centrales. A ello se oponen dos obstáculos importantes. Es el primero el intrincado laberinto de callejuelas que desde Puerta de Moros a la calle de Segovia forma el antiguo barrio de la *Moreria*, el cual, por interesante que parezca a los ojos del historiador ó del poeta, viene a ser con sus increíbles rodeos, sus empuñadas cuestras y mezquinas chozas, un verdadero paréntesis de barbarie en medio de un pueblo culto, segun la feliz expresion del Sr. Mesonero Romanos. El segundo inconveniente es el horroroso desnivel que media entre las calles de dicho barrio y contiguas de San Francisco, respecto a la de Segovia que corre en el fondo entre aquellos barrios y los de Palacio. Ambos inconvenientes necesitan urgente remedio. Para ello se hace preciso regularizar dicho barrio de la *Moreria*, bajo un plan bien entendido, trazando como base una calle recta, espaciosa y central (cuya alineacion está hecha y aprobada por el Ayunt.), que partiendo desde el altillo ó descampado de las *Vistillas*, delante del palacio del Infantado, venga a desembocar en la de Segovia por encima de la plazuela de los Caños Viejos, propiedad de la villa, y desde su terminacion en ella enlazarla con un puente que, cruzando dicha calle de Segovia, vaya a buscar el nivel fronteró por detras de la casa de los Consejos, a la calle Mayor. Esta idea que ni es nueva ni impracticable, pues se halla puesta en uso en Bruselas, Génova y otras c. estrangeras donde hay grandes desniveles, ha sido ya propuesta para este mismo sitio por el célebre arquitecto del Real Palacio en el pasado siglo D. Juan Bautista Sachetti, y reproducida en un proyecto presentado a Carlos III por el corregidor de Madrid. Con estas medidas importantes cambiaria completa y prontamente de aspecto aquella parte interesante de Madrid, hallándose en comunicacion directa y espedita con lo demas de la villa, y pudiendo adquirir la importancia que tienen las buenas calles y estensos edificios que forman los barrios de San Francisco y San Andrés. Solo los palacios y casas contiguas del duque de Osuna é Infantado podrian decorar magníficamente la estensa plaza que, desmontada y plantada, se formaria delante de ellos, y que vendria a ser por sus excelentes vistas y ventilacion un precioso paseo, continuando luego por el descenso de las *Vistillas* hasta la puerta de Segovia. Parece que dicho duque ha emprendido a su costa esta obra; la cual, enlazada con la gran reforma que está verificándose en la puerta de Segovia, Cuesta de la Vega y Tela, y la proyectada en la plaza de la Armeria con la prolongacion de la calle Mayor, harán que quede regularizada y hermoñada la entrada de Madrid por aquel lado. Los paseos de dicha Cuesta enlazarán naturalmente con los nuevos del parque de Palacio; y de esta manera, el feo aspecto que antes de estas obras presentaban aquellos sitios, queda transformado completamente con las agradables vistas que ofrecerán los jardines y paseos que van a sustituirlos. En cuanto a rompimientos urgentes en este trozo, además de los generales de la *Moreria* y su salida a la calle central que hemos indicado, pudieran regularizarse las tortuosas calles que conducen desde la del Sacramento a la de Segovia, y romperse otra desde la del Almendro a la Cava Baja.

Por último, seria el complemento de tan importantes obras la prolongacion de la calle Mayor, que forma la linea divisoria de los cuarteles N. y S. de la cap., hasta las afueras de la Vega y puerta de Segovia. Para este solo hay necesidad de alinear la casa de Malpica con el palacio de los Consejos, perdiendo la primera unas 5 varas; con este ensanche, el que tiene en el dia la calle de Malpica, y verificado el derribo de la casa de Benavente, núm. 5, (necesario para otros proyectos que despues esponemos) el de los mezquinos edificios que dan frente a ella, y el de la casa llamada del *Platero*, donde está hoy el Museo Naval, la calle Mayor, ó sea en su último trozo de la Almudena, puede prolongarse hasta donde se quiera, pues ya no hay obstáculos que vencer, y su descenso hasta la nueva cerca ó muralla queda suavemente practicado por medio de las rampas que se estan formando en la Cuesta de la Vega.

Pertenecen al cuarto y último trozo los ant. cuarteles de Palacio y Afligidos, en el primero de los cuales ha emprendido el Real Patrimonio obras tan importantes, que contribuirán grandemente a cambiar el aspecto de la pobl. por aquella parte. Consiste el plan de ellas en romper por el pre-

til una calle ancha, prolongacion de la de Bailen, que viene a desembocar en la de la Almudena ó Mayor; continuar ambas alas del Palacio por el lado del S. formando sendas galerias de arcos, que en la izq. servirán para cuarteles, y en la der. darán vista a los jardines y cerraria la perspectiva; y derribando el ant. y maltratado edificio de la Armeria, cerrar con una elegante verja la plaza del Palacio, de cuyo centro ha de partir una calle regia que conduzca directamente a la Mayor, y a la salida de la Vega. Tambien podria empalmar esta calle con el gran puente propuesto para la calle de Segovia, el cual en su caso tendria otra sit., a saber: el centro de la fachada del Real Palacio, y por consiguiente la verja que ha de precederle, dan frente en linea recta a las cocheras de la casa de Malpica, y a la mencionada de Benavente, quedando en su acera izq. la del *Platero*, nombrada tambien poco ha: desde estas sigue la linea al palacio del Infantado y ex-conv. de San Francisco; y siendo una necesidad reconocida poner en contacto los barrios de Palacio y los Consejos, con los ahora extraviados de las *Vistillas* por medio de un gran puente que cruce la calle de Segovia, la direccion de este puente deberia tomarse desde el Real Palacio en la linea que hemos trazado, para lo cual era preciso derribar las cocheras de Malpica y casa de Benavente, nivelar completamente el terreno, marchar de frente sobre el gran arco que se construiria desde la calle de San Lázaro a la cuesta de los Ciegos (y para cuyo arco, sea dicho de paso, quizá pudieran aprovecharse los sillares que constituyen el de la Armeria), y entrar en el campillo de las *Vistillas*, sin obstáculos ni tropiezos de ninguna clase. Para la prolongacion de la calle de Bailen hasta la de la Almudena hay que sacrificar, no solo el ya dicho edificio de la Armeria, sino la parr. de Sta. Maria, que aunque pequena y de ningun valor artístico, es la mas ant. de Madrid; la casa del *Platero*, cuyo derribo está tambien indicado anteriormente para otro objeto, y parte de las de Malpica, Bornos y alguna otra particular; pero en cambio quedan entre las nuevas calles trazadas estensos solares para edificar la *Nueva Armeria* proyectada a la izq., y gran número de edificios públicos y particulares, tan elegantes y suntuosos como merece su brillante sit. Prolongada la calle de Bailen hasta la de la Almudena, con facilidad se pondrá tambien en comunicacion con el gran puente proyectado para la calle de Segovia. El ayunt. de Madrid, secundando las grandiosas miras del Real Patrimonio, está en obligacion de ponerse de acuerdo con él para continuar la calle Mayor hasta la salida de la Vega; para empalmar alguna de las dos grandes calles que vienen de Palacio, ó ambas, con el referido puente; para favorecer la construccion de buenos edificios, no solo entre todas aquellas calles, sino todo a lo largo de la Cuesta en direccion a los jardines de Palacio; para terraplenar lo que falta y plantar la hondonada conocida por la *Tela* y establecer un nuevo cas. ó cuarteles, y para combinar, en fin, auxilio del mismo Patrimonio y del entusiasmo y religiosidad del pueblo de Madrid, los medios oportunos para sustituir dignamente a su primitiva igl. derribada un templo *catedral* suntuoso y bello, tantas veces ideado infructuosamente para estos sitios. Ambos intereses, los del Real Patrimonio y los de la v., estan tambien apremiados a terminar cuanto antes la plaza de Oriente con las manzanas que estan trazadas a los lados del Teatro, y a lo largo de la calle de Requena; y el primero habrá hecho mucho si concluye tambien el Teatro, la obra de la Encarnacion y demas que tiene emprendidas. La transformacion que ha sufrido la bajada de Sto. Domingo, en la que se ha formado un paseo de árboles, desapareciendo los cajones que han ido a parar a la plazuela de los Mostenses, debiera coincidir la apertura de una calle por detras de la Biblioteca hasta la de la Bola, frente a la de las Rejas, que tambien ha adquirido grande importancia con el palacio que en ella ha construido S. M. la reina Madre. Las calles comprendidas en el trozo que nos ocupa desde la plaza de Palacio hasta la puerta de los Pozos ó de Bilbao, son de las mejores cortadas y niveladas de Madrid, y solo necesitan para su mejora el impulso natural que reciben de la colocacion sucesiva en ellas de establecimientos importantes y frecuentados, tales como el palacio del Senado, la Universidad, Cuarteles, etc. La calle de la Flor alta, sin embargo, pudiera recibir una importante mejora continuándola hasta dar salida al Postigo de San

Martin; para esto solo habia necesidad de romper por las casas viejas núm. 30 de la calle de la Justa y corralon de la Buena-Dicha, a salir a la de Silva, y cortar por su casa núm. 38, con lo que se llegaba a la de Tudescos dan lo frente a la de Hita, la cual concluye en el referido Postigo. Al mismo pudiera llegar tambien la calle del Carmen, derribando las casas números 3 y 5 de la plazuela de S. Jacinto, que corresponden a los 18 y 20 del Postigo de San Martin. Convendria mucho colocar un nuevo cuartel y campo de maniobras en la montaña de Pio, y otro para caballeria en San Bernardino, (ya que no se adoptase el magnifico pensamiento del señor Mendizabal sobre este punto) con otros edificios que tanta falta hacen, y que en aquellos barrios estarian oportunamente colocados.

Centro. De intento, al recorrer los cuatro trozos que componen el círculo de Madrid, nos hemos detenido mas bien en los extremos, reservando el centro cuya distribucion entre aquellos no podiamos hacer facilmente, y que por su importancia nos parece objeto de una especial mencion. Considerando a la *Puerta del Sol* como el punto céntrico de la estrella de calles que forman el casco de la v., y reconociendo la facilidad de su comunicacion con los extremos de N. y SO., por medio de las anchas calles de la Montera y Fuencarral, Alcalá y Carrera de San Gerónimo, no hallamos igual expedicion en los de S. y O.; pues aunque las calles de Carretas y Mayor son espaciosas, la primera termina al medio de la linea, y la segunda no conduce naturalmente al Palacio y Ministerios, que son los objetos mas marcados de aquella parte de la pobl. Dejase adivinar por lo tanto la conveniencia, bien de ensanchar proporcionalmente la calle de la Concepcion Gerónima, que une a la de Carretas con la de Toledo, bien (aunque esto ofrece el inconveniente de la torre y una galeria del claustro) de romper una continuacion directa de dicha calle de Carretas por el corralon del ex-conv. de la Trinidad, a dar salida a la plazuela del Progreso. Tambien debe pensarse seriamente en la ampliacion urgentísima en buena alineacion de las calles del Arenal, Preciados y del Carmen (esta última en los términos propuestos mas arriba); en la no menos urgente de las de Jacometrezo, Peligros Ancha y Angosta, y la de la Cruz; para todas las cuales se han presentado y desaprovechado malamente excelentes ocasiones en estos últimos años.

Nuevas comunicaciones pueden abrirse en otros sitios, en interés del comercio y del vecindario en general. Empezando por el callejon, hoy cerrado, de la calle del Arenal a la Mayor, y que se convertirá en calle con la casa que construye el señor Gaviria, seguirá luego el de San Cristóbal, que está en frente, con sus varias ramificaciones con las calles del Vicario, Postas, Sal, etc., que podian formar un recinto de comercio como el de la *Alcaiceria* de Granada. A su frente serviria de comunicacion la calle nueva de San Esteban (hoy de Pontejos), que mas tarde habrá de romperse hasta la de Carretas. Facilitado el tránsito desde la Carrera de San Gerónimo a la calle de Alcalá, por el pasadizo del café de los Dos Amigos y por el pasaje del Iris, puede abrirse otro en frente, en la calle de Alcalá por la casa de las Diligencias a salir a la de la Montera ó Angosta de San Bernardo. El antiguo pasadizo desde la referida calle de la Montera a la de los Negros, por el antiguo café de San Luis (hoy pasteleria y hotel de Francia, núm. 27), podria convertirse en uno de tiendas, acaso el mas productivo, que enlazase la animada calle de la Montera con la no menos concurrida del Carmen, por la de los Negros. De aqui resultaria una comunicacion interior muy cómoda para este centro mercantil, que unida a la que proporcionan los pasajes establecidos en él, daria un valor diez veces mayor a los sitios que ocupa. Por en medio de este círculo vital de calles y galerias pasa la gran linea divisoria de Madrid, desde la puerta de Alcalá a la de la Vega; y no hay necesidad de encarecer la oportunidad de dar a esta estensa via, además de la prolongacion que hemos indicado en otra parte, toda su hermosura y caracter de paseo, rambla ó *boulevard* interior, procurando su mas posible anchura y nivelacion en algunos puntos, y siguiendo por toda ella el plantio de árboles adoptado para la mitad de la calle de Alcalá, aunque fuese en una sola fila: su sombra nos indemnizaria de la que nos arrebatan los soportales que el espíritu de especulacion va suprimiendo, y con los cuales procuraban muy

prudentemente nuestros antiguos, evitar los ardores del sol. Para complemento de la gran reforma ejecutada últimamente en la Plaza Mayor, centro oficial de la villa; solo falta construir las casas que todavía se echan de menos en ella, y los arcos de las calles de Atocha y Boteros. Con las mejoras propuestas, que darían amplitud, comodidad y grandeza a una porción muy considerable del perímetro de la capital, se obtendría igualmente una regulación mas equitativa en el precio de los solares, que hoy llega, según los diversos parajes, a la enorme desproporción de 4 a 120 reales por pie cuadrado. Iríase destruyendo también la fatal manía de dar a las casas una altura desmedida, y por resultado de ello veríamos desaparecer esas boardillas, que son hoy el azote de la población y la causa de tantos males físicos y morales en la salud y las costumbres.

Nuevos arrabales. Existiendo en todos los pueblos grandes, además de las clases acomodadas que exigen y pueden pagar amplitud, belleza y reposo, otras muchas activas é infelices que por conveniencia propia deben vivir separadas del centro, y poseer por una módica retribución el espacio, la ventilación y demás circunstancias análogas a su sistema de vida; y como por otra parte debe irse preparando para en adelante la gran medida de la ampliación de Madrid; por todas estas razones sería muy conveniente, además de las ampliaciones de ciertos barrios estrechos, señaladas en su respectivo lugar, se formasen cinco grandes arrabales ó burgos estramuros, en los sitios siguientes: el primero, ya formado y conocido por el *Chamberi*, que todos hemos visto nacer hace pocos años, y que siguiendo el plano adoptado, se estenderá muy pronto hasta las puertas de Madrid, é ingresará en su recinto, poblándolo la gran extensión de terreno que media entre la puerta de Santa Bárbara y la de Fuencarral. El segundo debe formarse a lo largo del camino de la *Venta del Espiritu Santo*, después de pasada la Plaza de Toros, extendiéndose sobre la izquierda. El tercero existe también en embrión, en las casas llamadas *las Yeserías ó el Perchel*, fuera de la puerta de Atocha, en dirección al cementerio de San Nicolás; pero tiene que extenderse hacia la tapia de Atocha, y ampliarse y mejorarse considerablemente, bajo un plano bien meditado, pues este es otro de los que muy pronto, y cuando la cerca y puerta de Atocha bajen a la plazuela que se forma a la esquina del hospital, quedará incluido dentro de la capital; y destruida luego la tapia de Atocha, este paseo será continuación de la calle del mismo nombre. El cuarto barrio esta también indicado, aunque mas lejano, inmediato al puente de Toledo; y el quinto a la orilla del *Manzanares*, siguiendo la derecha del puente de Segovia. En estos cinco arrabales, además de la habitación cómoda para la mayoría de artesanos y gentes de escasos medios, hallarían cabida las grandes fábricas y talleres que en el interior no encuentran edificios convenientes; los almacenes de maderas, hornos, tahonas, fraguas y otros establecimientos peligrosos é incómodos; las canteras de construcción, y depósitos de materiales; los corrales, basteros, vaquerías y otros que hoy inficionan y afean el interior de la villa; los huertos, jardines, paradores y ventorrillos, tan cómodos y oportunos en las inmediaciones de una gran capital; y los juegos de equitación, pelota, baile y demás propios para escitar el halago de la juventud, mitigar sus costumbres y dirigir hacia un noble objeto sus fuerzas y su valor.

Concluye el Sr. Mesonero la luminosa memoria que nos ocupa, proponiendo algunos nuevos arbitrios con los cuales pueda la municipalidad hacer frente a las numerosas atenciones que sobre ella pesan, y que acrecientan cada día las exigencias de la época y el gran desarrollo del vecindario. Echa también una ojeada sobre la importante y poco afortunada cuestión de la *tráida de aguas abundantes potables y de riego*; sobre el empedrado y limpiezas, alumbrado, alcantarillas, paseos y arbolados, y propone algunas mejoras parciales, como complemento del plan general que hemos trazado, á saber: el aumento de *mercados cerrados* y bien contruidos en la plazuela de la Cebada, del Carmen, de San Miguel, de los Angeles, Mostenses, San Anton y portillo de Valencia, ú otros que se crean oportunos, a fin de que desaparezca ese mercado general de calles y plazuelas con sus inmundos tinglados; la cons-

trucción de uno ó dos *mataderos* para el ganado de asta y de cerda; la de una nueva *cárcel*, en reemplazo de la ruinosa de Corte, y además otra separada para delictos políticos y otra de penitenciaria, aunque esto último corresponde mas bien al Gobierno; la refundición en uno de los diversos hospitales que hoy están sin uso, pero recaudando sus rentas sin cumplir el objeto de sus fundaciones; la venta á censo de las muchas propiedades de beneficencia, que ya parece hallarse solicitada para obviar los inconvenientes que lleva consigo la administración; mejorar los hospitales existentes; crear uno nuevo de hombres *incurables*, otro de *locos* y una *casa de maternidad*, fomentando y metodizando la *hospitalidad domiciliaria*, que es la mas importante; mejorar el ramo de *teatros*, propios de la villa, cuya reforma podría consistir en vender para derribarle uno de aquellos (por ejemplo el de la Cruz), y con su producto capitalizar y redimir hasta donde alcanzase las cargas y pensiones que hoy pesan tanto sobre el mencionado, como sobre el del Príncipe, el cual ha sido designado por el Gobierno para *Teatro Español*; dejar libre por otro lado al interés de especulación, para que construyese otros teatros de ópera, baile y drama extranjero, con lo cual (siempre que no estuviera amenazado de gravámenes insuperables) no tardaría en erigirse por lo menos uno regular; construir un edificio propio y adecuado para colocar en él los *Archivos de Villa*, el general de Escrituras, públicas, el de Hipotecas y el de la Regalía de aposento todos los cuales forman los títulos de la propiedad comunal y se hallan diseminados y mal dispuestos en casas particulares; en cuyo edificio pudieran tener también cabida los juzgados de los tenientes de alcalde, que hoy arrienda la villa, y las 36 escribanías numerarias, que se hallan colocadas en tiendas pagadas por los escribanos; todo lo cual equivaldría á un producto de 80 á 100,000 rs.

Otro edificio podría emprenderse por los fondos municipales, que pudiera servir de *casa modelo* para habitaciones particulares, y en la cual se pusieran en práctica todos los adelantos de comodidad y condiciones de buena policía, que hoy se conocen: esto, además de servir de provechoso ejemplo á los particulares, sería mas productivo á los fondos de propios, que la multitud de fincas gravosas que hoy posee, y que debe apresurarse á vender ó cambiar por otras útiles. Con las medidas propuestas; con el levantamiento de una *catedral* digna de la corte; vivificando con grandes edificios su recinto; cubriendo de quintas y caseríos sus campiñas áridas y solitarias, y promoviendo á toda costa nuestro pensamiento favorito, que tantas veces hemos anunciado, *los dos caminos de hierro*, Madrid, colocado ya en el sendero de las buenas reformas, recibiría el beneficio y constante impulso que la pondría á la altura de las capitales mas ricas y populosas de Europa.

HISTORIA.

Antigüedad de Madrid. ¿Diremos, con nuestros candelarios, que el presente año de 1849 es el 4048 de la fundación de Madrid? Sensible es que licencias semejantes, y de error tan conocido, se impriman y publiquen en nuestros días. ¿Estableceremos que es población oriunda de la dominación árabe sobre el país, porque lo han asegurado así algunos, y es trabajoso desentrañar las antigüedades de un pueblo, como es pobre confesar, que no se han conocido? Porque la incredulidad es lo mas económico de trabajo, mas desentenderemos de las pruebas con que apoyan, bien ó mal, su opinión los que cuentan á Madrid entre las poblaciones de la España primitiva? Desentendámonos, si, del interés que todos los pueblos han tenido en darse los mas remotos é ilustres orígenes, por noble que este sentimiento sea. A su acción casi todos nuestros historiadores han olvidado que no hay historia donde faltan documentos, y han cambiado el carácter cierto de esta por el imaginario de la fábula: así se observa particularmente con relación á Madrid; pues la mayor parte de los que se han ocupado de ella, por conocerla metrópoli de las Españas, y residencia de sus augustos reyes, han creído necesario sostener, que siempre ha sido población insigne, atribuyéndola cuanto juzgaban podía darle importancia, sin pararse mucho en la repugnancia que hubiesen de implicar sus caprichos históricos, de los

que no necesita Madrid para blasonar de antigüedad; entre los numerosos títulos que la enoblecen.

Antigüedad romana (inscripciones.) En el teatro de las grandezas de la villa de Madrid por Gil Gonzalez Davila, y en la historia de la antigüedad y nobleza de la misma por Gerónimo Quintana, se ve una lápida, que fue copiada por Gonzalez Fernandez de Oviedo, la cual estuvo muchos años en las gradas de la iglesia de Sta. Maria, y dice:

DOMITIO. L.L.
LICAUGIN. P.
O. MARITO. CA.
F.

Quintana la esplicó: *Este sepulcro hizo á su marido Domitio Lelio, natural de Licauquin, Don Miguel Cortés la leyó mejor: Licauquina Pia su marido carissimo Domitio Lelio, fecit. Esta memoria consagró Licauquina Pia á su carissimo marido Domitio Lelio.* Los mismos copiaron otra inscripción en la parroquia de S. Andrés:

L. VALERIO.
LATINO.
CESONIO.

Otra sepulcral se conservó, y fue copiada, en la casa del Estudio, y, aunque desgastada, es de mucha utilidad, por inferirse de ella, que, en Madrid, se ejercian, para con los difuntos, las ceremonias y suplicaciones usadas por los romanos:

D. M.
C. V. L. V.
CANO. A. XXII.
S. T. T. L.

A los Dioses manes, y á Cayo Valerio Lucano, que murió de 22 años, seate la tierra leve.

Al pie de una escalera de la misma casa del Estudio, se vió otra mutilada, con estassiglas:

J. FECIT G.

En la puerta de Moros, vió Fernandez de Oviedo, según dice en su *quinquagena*, otra lápida en forma de columna, alta mas de un estado, conservándose aun en ella el nombre de

SERTORIUS.

Quintana copió, en la antigua puerta de Guadalajara, otra sepulcral que decía:

P. M. N. L. O.
XXIII.
S. T. T. L.

A Publio Maulio, muerto de edad de 24 años: seate la tierra leve.

(**Fortificaciones.**) Adúcese aun por prueba de la antigüedad romana de Madrid, los vestigios de sus primitivos muros, que determinaba el radio de la población del modo que hemos visto, el describir los diferentes límites que esta ha tenido. No dejaban de ofrecer el carácter militar propio de los romanos; pues seguían las crestas de los declives, que por Occidente, Norte y Mediodía, hacían á la población de difícil acceso y cómoda defensa. Según Gil Gonzalez Davila, la parte de ellos, hacia el Mediodía, derribada cuando se edificaron los palacios del Duque de Uceda y Marqués de Povar, era obra romana, «para mi (dice) es muy cierto que en la muralla de Madrid tuvieron parte los romanos.» La puerta de Guadalajara, dice Quintana, citando al maestro Juan Lopez, era de la antiquísima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado; y teniendo dos torres colaterales, fortísimas de pedernal, la entrada pequeña, dando dos vueltas, el arco todo de sillería de piedra berroqueña fortísima, mostraba ser obra de los romanos, como todo lo demás. «Si todas estas memorias y monumentos, conservados hasta nuestro tiempo en Madrid (dice el erudito académico de la historia D. Miguel Cortés, después de citar, no solo las inscripciones de Madrid, sino una hallada en el pueblecito de Vacía-Madrid, y otra en la villa de Barajas), serían suficientes para convencer que, en el sitio donde hoy está, hubo una población romana, de lenguaje, usos, costumbres y religión romana, no recibirá esta prueba tan débil confirma-

ción, cuando se haga reflexión sobre el ámbito de sus muros, todos de carácter, construcción y arquitectura militar puramente romana; sobre las puertas por donde se entraba á esta ciudad, y torres ó padrastrós que las defendían, y cubos que servían de fortificación á los lienzos de la muralla.» Este diligente escritor se ocupó con esmero en buscar y observar por sí mismo todos los restos de esta antigua muralla, hasta determinarla en su completa extensión; su ilustrada crítica se ha limitado, sin embargo, á presentar el resultado de estos trabajos solo como un indicio que robustece la fuerza producida por las inscripciones citadas, en prueba de que Madrid es población de antigüedad romana; mientras hay escritores, que sin haberlos tan bien conocido han determinado esta antigüedad, en razon de dichos restos solamente.

Las inscripciones descubiertas en Madrid prueban, en verdad, su existencia anterior á la dominación árabe, y la confirma el aspecto fuerte y robusto de sus murallas, según lo ofrecen sus vestigios, contra los que se aventuraron á asegurar que Madrid era población de origen árabe, como hemos dicho. Es verdad que, particularmente los muros, sin ser árabes, también pudieron haber sido edificados cuando ya España no era del dominio de Roma; y aun cabría sospechar, que, erigida Toledo en metrópoli de la España Goda, se fortificaría este punto, pues no hemos de negar á aquella época los conocimientos militares bastantes, para no ignorar la ventaja de tener puntos avanzados de defensa, ni el gusto romano; cuando el pueblo hispano-romano tanto suponía, cualquiera que fuese la preponderancia goda; pero, como no consta esto, y si por los escritores del Imperio, que la España antigua tenía coronadas de fortalezas todas las alturas, supuesto que aquí encontramos una, sin que sepamos su principio, es mas razonable establecer, que existiría desde que existieron aquellas, procediendo su origen de una causa comun.

Si podemos asegurar que las poblaciones de la España primitiva tenían su asiento en semejantes alturas, porque los pobladores de este país, debieron seguir, al fijar sus establecimientos, la misma razon que seguiría Enotrio, para enseñar á su pueblo á edificar las ciudades en las alturas, como refiere Dionisio Halicarnaseo, ¿contaremos á Madrid entre ellas? Solo podría oponerse á esto la falta de pruebas; pero sin que las haya mejores para contradecirlo: el argumento negativo tiene fuerza bastante á favor de semejantes aserciones, pues por su existencia presente, puede asegurarse la anterior, hasta lo mas remoto, mientras no se prueba otra cosa.

Habiéndonos resultado la ant. existencia de Madrid, veamos ahora cuál es su antigüedad histórica.

Madrid, ¿se conoció antiguamente bajo el nombre de Mantua? (Afirmativa.)—Francisco Tarrafa en su historia de España, el maestro Pedro de Medina y Diego Perez de Mesa en las grandezas de España, el maestro Gil Gonzalez Davila en las de Madrid, el licenciado Gerónimo Quintana en la historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la misma, Rodrigo Mendez Silva en su población de España, el padre Fr. Francisco de Vivar y Rodrigo Caro en sus comentarios de Flavio Lucio Dextro, Lucio Marino Siculo, Antonio de Nebrija, el Colegio imperial de Madrid, el maestro Hoyos, D. Juan Hurtado de Mendoza, el padre Murillo, Francisco de Pisa, D. Pedro de Rojas, conde de Mora, Gregorio Lopez Madera, el autor del Tesoro de la lengua castellana, ect., lo determinan afirmativamente. Mas ¿con qué razon? La primera fuente de esta opinion ha sido descubierta por Pellicer, en unas notas puestas al texto de Ptolomeo por un autor desconocido, en la edicion que se hizo de este geógrafo en Ulma, año de 1494, allí se lee: *Mantua (Viseria Olim) Madrid.* Y de aquí parece haberlo tomado cuantos lo han escrito después. Pero (negativa) Julian Perez en su cronicon. Alonso Tellez de Meneses en su historia del Orbe, el M. Esquivel, el padre Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay en su compendio histórico, y particularmente el ilustrado Ruy Bamba, el citado erudito D. Juan Antonio Pellicer en su disertación histórica-geográfica sobre el origen, nombre y población de Madrid, el respetable crítico Fr. Enrique Florez, y el muy diligente D. Miguel Cortés y Lopez, lo contradicen. Los argumentos del maestro Florez tienen toda la fuerza imagi-

nable en la materia: «Los que han reducido al sitio de Madrid (dice con su acostumbrado amor a la verdad) el nombre de Mantua (introduciéndole en las márg. de Ptolomeo) necesitan alegar testimonio á su favor. La razon es, porque solo Ptolomeo, menciona entre los geógrafos antiguos, la situacion de Mantua, y esta de ningun modo favorece á Madrid..... porque Mantua en dichas tablas y en el mapa de Ptolomeo dista de Toledo al Oriente mas de grado y medio, lo que repugna á Madrid. No habiendo pues otro escritor ant. que nos demarque la situacion de Mantua, y no conviniendo á Madrid la que tenemos dada por Ptolomeo, no debe reducirse á Madrid, ni á Villamanta, como juzgan algunos, mientras no se alegue texto de este ó de otro ant. geógrafo que lo califique.»

Asimismo el distinguido anticuario D. Ambrosio Ruy Bamba, conjeturando el sitio de Mantua por los grados que lo determinan en las tablas de Ptolomeo, dijo: los 41°, 40' de long., y 41°, 15' de lat., sitúan á Mantua 1°, 20' al Occidente de Titulcia, y 4 1/4 leg. á su Mediodia. Pero si la comparamos con Toledo, está Mantua en un meridiano de 20 leg. á su Oriente, y en un paralelo de 4 leg. mas alto de Polo: nada de esto se conforma con la sit. de Madrid, que está en el promedio entre Toledo y Titulcia. Si la comparamos con Complutum, está Mantua 50' á su Oriente; nada de esto es completamente exacto, y todo manifiesta lo poco que hay que fiar en las medidas de Ptolomeo. Pero aceptando el menor error posible, no hay duda que estos datos conspiran mas á situar á Mantua en Talamanca que en Villamanta, que está muy al Occidente de Toledo y mucho mas de Complutum. Y no es extraño que de las voces *Thel* y *Mantua* se haya pronunciado *Talamanca* por la frecuente permutacion de las letras *C* y *T*, y aunque el ayunt. de Villamanta en contestacion á la circular de Felipe II en el año de 1570, dijo: que el maestro Esquivel reconoció sus antigüedades y piedras con letreros, y es presó, fundado en el astrolabio, que esta poblacion era la verdadera Mantua carpetanorum, é que la tenía usurpado el nombre la villa de Madrid, bien se deja conocer que su astrolabio, cuando mas, podia probar la altura y long. de Villamanta, pero no la de Mantua, ciudad antigua y de dudosa situacion; y no han faltado escritores nuestros que, con mas razon, la han sit. en Talamanca.

Con efecto, aunque el maestro Esquivel la redujo así á Villamanta, cuya reduccion fue adoptada por Ferraris, Baudrand, Briecio, Alonso Teller de Meneses, el P. Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay y otros, parece mas cierta la opinion de Bamba, y entre las mismas contestaciones de los pueblos á Felipe II, los vecinos de Talamanca, dijeron: «Que Talamanca es pueblo muy antiguo, muy principal é de mucha cuenta, y que han oído se llamó Armanica; que su cerca ó maralla es de ladrillo con torreones de importancia; que la cerca tiene la altura de 5 ó 6 estados de á 10 pies, y que al rededor de la v. se sacan, labrando, cimientos de edificios antiguos, ladrillos y piedras con letreros; y que esta noticia la tienen de haberlo visto.» Apoyando el Sr. Cortés con esta relacion la reduccion de Mantua á Talamanca, dice: «Si es cierto que se llamó Armanica, es una voz compuesta del apelativo hebreo *tr*, que significa monte ó altura, lo mismo que *Thel*, y el propio *Mantica*, residuo bien análogo de Mantua ó Mantua.» Se equivocó el respetable Sr. Cortés, citando á Estéban de Garibay y al conde de Mora, para confirmar aun esta reduccion; pues mejor pudo hacerlo, para contradecirles; porque el primero estuvo por Villamanta, y el segundo por Madrid.

Ya hemos visto como los mas autorizados escritores en materia geográfica y antigüedades, refutan de un modo incontestable la reduccion de Mantua á Madrid, imaginada por el desconocido anotador de Ptolomeo, y adoptada, sin critica alguna, por otros tantos, solo porque les sonó bien este nombre, y encontraron que podian enoblecen con él á la ilustre v. de Madrid, cualquiera que fuese la violencia que esto hubiera de causar al texto de Ptolomeo, á toda razon geográfica y á toda verdad histórica. Resultando en Ptolomeo, entre los pueblos carpetanos,

Mantua..... 41° 40' : 41° 40'
Toletum..... 40° : 41°
Complutum..... 40° 20' : 41° 40'

y siendo tan conocido de todos que ésta Toletum es la actual Toledo, y que Complutum existió en San Juan del Viso, cerca de Alcalá de Henares, bien pudo decir D. Miguel Cortés, que Mantua no guarda con Madrid, ni analogia en el nombre, ni proporcion en las graduaciones, ni se han hallado en esta v. lápidas ó inscripciones de Mantua, ni concurre razon alguna por la cual pueda imaginarse su ant. correspondencia. Segun esto, por mas que el texto de Ptolomeo resulte con frecuencia equivocado ó adulterado, ¿con qué razon diremos que aqui sucede lo mismo, y que en vez de haber dado á Mantua 1° y 40' de long., y 40' de lat. mas que á Toledo, y 1° y 20' de long. mas que á Complutum, con 30' de lat. menos, con lo que determinó su situacion tan oriental á Toledo, y á Alcalá de Henares, y de altura comprendida entre ambas pobl. debió hacerlo al contrario, quitando á la sit. de Mantua no solo aquella considerable diferencia, sino hasta asignarla una posicion tan occidental á ambas mencionadas c., como lo es la de Madrid? Cuando hay lugares geográficos de mas difícil adulteracion, identidad en los nombres, con antigüedades en la pobl. presente que acrediten su existencia bajo aquella otra nomenclatura geográfica, cuando hay lápidas geográficas ect., está bien que se suponga error en las tablas de Ptolomeo. Mas no aqui, donde no puede menos de calificarse este concepto de absolutamente voluntario. Pero, ¿se estrañará esto, cuando hay escritores que, para sostener la correspondencia de la ant. Mantua á Madrid, citan en su apoyo la expresion del mismo Ptolomeo, que tan terminantemente la contradice? (el conde de Mora, pág. 204 de su historia de Toledo, y otros). Bien sabian los que á tanto se han aventurado, atribuyendo á Ptolomeo lo que tan lejos estuvo de decir, que era preciso citarlo en su apoyo, que era imprescindible autorizarse con su texto, por ser el único documento justificativo hasta de la existencia de Mantua. Pero, ¿á qué tanto empeño en sostener error tan grave? Mantua, pueblo oscurecido en la region carpetana, sin ser mencionado por historiador alguno, sin haber llamado la atencion de algun geógrafo, á no ser la del citado Claudio Ptolomeo, porque consideró las c. solo como objetos físicos, y sin atender á su celebridad ó su importancia, sin que se encontrase siquiera sobre alguno de los caminos que recorrian los cónsules y príncipes en sus visitas provinciales. ¿Cómo ha alucinado á tantos escritores con solo su nombre, que es todo lo que de la ant. Mantua se conserva, al menos de un modo aseverable? ¿Por qué ha sido el objeto de toda su ambicion el querer encumbrar las glorias de Madrid?

El inmortal Virgilio, natural de Andes, pueblo dependiente de la Mantua italiana, inspirado por el natural amor hacia su patria, y á fin de proporcionarla la predileccion de Octaviano, con la libertad de la poesia, supuso, acudiendo á la mitologia, que Ocno, llamado tambien Bianor, hijo de Tiber, rey de Toscana y de la adivina Manto, hija de Tyresia, fue su fundador, y la dió este nombre en memoria de su madre Manto (Eneid. lib. 10 vers. 495). Esto es lo que encarece únicamente el nombre Mantua; digna produccion del incomparable genio de Virgilio á favor de la Mantua su patria, difícil era ya atribuirle tambien á la Mantua Carpetana; pues no se hallará facil conciliar, que Ocno, habiendo ya cumplido su deseo de inmortalizar el nombre de su madre por medio de aquella fundacion á orillas del Mincio, la hubiese aban. Ionado para venir á la Iberia, con el mismo objeto, y no encontrando á propósito sus hermosas regiones litorales, se hubiese internado hasta el centro de la Carpetania, para dejar una ciudad á orillas del Manzanares; en esta region, que por largos siglos habia de ser aun desconocida, con cuyos indómitos hab. habia de ensayarse el valor cartaginés, preparándose para su grande expedicion á Italia, sin que antes hubiesen penetrado en ella probablemente mas estrangeros que los mismos pobladores del pais, y tal vez aquellas tribus nómadas, que, mas tarde, desprendiéndose de los montes Rifeos se mezclaron con ellos, hasta la region de los Cynetes ó Cuneos. Además, atribuyendo á Madrid 4,018 años de antigüedad, ¿por qué no observarían que era establecer otro error en directa oposicion con el primero? ¿Cómo conciliar ahora estas cronologias? Madrid, fundada por Bianor, 4,018 años de antigüedad; la ruina de Troya y la emigracion de Eneas,

del que fue Bianor compañero y confederado, 3,049 á lo sumo, y conforme al sistema de Newton 2,749: Bianor, por consiguiente, acompañando á Eneas, debia contar por lo menos mas de 4,000 años de edad. Digeron bien los señores del Diccionario Geográfico Universal (*), publicado en Barcelona, que algunos (con relacion á Madrid), demasiado entusiastas é inclinados á lo maravilloso, se complacieron en formar un tejido de fábulas, con las cuales, oscureciendo la luz de la razon, cayeron en un laberinto de errores. Así se han confundido en cierta época la fábula y la historia: que el poeta se aproveche de esta para enriquecer á aquella, al paso que con aquella se adorne á esta, es haber estremado el buen gusto: hermoso es ver en Homero, aunado con el poeta el grande historiador y el gran geógrafo; muy apreciable que en el gran poema épico del insigne español Silió itálico resulten estas mismas circunstancias, mientras que, por su mérito poético, elevó á su autor hasta hacerle comparable con Virgilio. Así puede llamarse á la poesia la amiga de la historia, y su mas bello disfraz á la fábula; como tales se las ha considerado desde la mas remota antigüedad; por esto dijo Estrabon, que en las fábulas habian dejado escrita la fisica y la historia los antiguos; por eso las aprovechó con tanto esmero Dionisio Halicarnaseo, en sus antigüedades romanas; así las recomendó tanto el culto Tito Livio; así las vemos apreciadas por todos los mas diligentes escritores. Pero, ¿qué es de la historia, cuando, en vez de tomarla por adorno, sacrifica absolutamente á ella su austero carácter? Aun mas, ¿qué es la historia, cuando, al capricho de la ignorancia, no solo pierde su verdad, sino que aun la parece honrarse, revistiéndose de fábulas inverosímiles? Ella misma viene á ser entonces una fábula bien despreciable. Esto es lo que se observa en los mas de los historiadores de Madrid, y en una numerosa turba de escritores, que con el trascurso del tiempo completaron el mal gusto la historia que nos dejaron los árabes. Y ¿á qué atribuir á Madrid orígenes mentidos, para engalanar su procedencia, cuando ellos no sirven mas que para oscurecer la tanto mas digna, que, con la mayor probabilidad, puede dársele?

Madrid procede de la primitiva pobl. iberá. No se podrá demostrar la verdad de esta proposicion, por falta de documentos, que ninguna de las pobl. á que se atribuye semejante origen, posee tampoco. Pero es preciso reconocer, que muchas tendrán esa antigüedad, y no ha de negarse á Madrid el derecho de contarse entre ellas. Por la existencia actual, como hemos dicho antes, queda probada la existencia anterior de las pobl., hasta en los mas remotos tiempos, mientras no se pruebe lo contrario; pues aqui es absoluto el argumento negativo. Madrid pose documentos que acreditan su existencia bajo la dominacion romana; su nombre, como dice Conde en sus notas á la geografia de Xerif el Edrix, no es de etimologia árabe; tampoco la tiene en la lengua latina, con lo que basta á acreditar su existencia anterior á la introduccion de estas en el pais. Ahora pues; si Madrid puede gloriarse, sin salir de lo probable, de haber existido en aquella época donde solo las naciones se aventuran á querer rastrear su origen, al través de los tiempos místicos; en aquella época en que la primitiva España gozaba de su natural independencia, cuyas memorias nos han conservado los escritores del Imperio, que recogieron nuestra historia tradicional para darla por base á la escrita; que iban á dejarnos; y cuya independencia conocemos particularmente aun por la interminable variedad de las necesidades locales y del carácter de los hab. sobre que ejercen estas su accion respectiva; en aquella época, en que no se habia sufrido todavia el yugo estranero, ni aquella unidad á un centro que esclavizará los extremos, sucedida á dicha dominacion, en razon de haberse adoptado de hecho, por necesaria en las circunstancias, una constitucion politico-militar, ¿qué podrá ambicionar Madrid para justificar aun su origen? ¿No es todo á lo que puede aspirar,

(*). Como mas de una vez, en este artículo, hemos de hablar de los ilustrados redactores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, generalmente con elogio; pero censurando en alguna ocasion, por ciertas doctrinas que han seguido, al redactor el artículo de Madrid, creemos conveniente manifestar, para que no se crea que combatimos nuestras propias opiniones, emitidas en otro tiempo (aunque nunca tendremos inconveniente en rectificar cualquier error histórico que pudiéramos haber cometido) que nosotros no tomamos parte en aquella redaccion importante hasta la letra R; y aun creemos, si no nos es infiel la memoria, que nuestros primeros trabajos fueron en el artículo de Roma.

en 1208, aprobó el rey D. Alonso VIII sobre señalamiento de límites entre tierras de Segovia y Madrid; en la que Don Sancho el Bravo dió en 1297, sobre los mismos límites, en el libro de becerro de los beneficios del arcipreste de Madrid escrito en 1647, y parece conservado aun en el nombre del arroyo de los *Meaques*, que corre por aquel término, y viene á surtir los estanques de la real Casa de Campo, segun espresaron los señores del Diccionario Geográfico Universal, tomándolo de la disertacion de Pellicer: no hay duda, que algunos vicos, pagos y aun castillos montanos, que servian de puntos avanzados de defensa á las ciudades, han conservado la huella del nombre de sus respectivas *acrópolis*, mejor que ellas mismas; porque estas han llamado mas la atencion de los diferentes pueblos extranjeros que han venido á alterar nuestra nomenclatura geográfica, ó por que acontecimientos particulares ocurridos en ellas, han hecho que se las diesen nombres nuevos. Convergamos igualmente en que *Madrid* reúne todas las condiciones de una mansion romana «fortificacion natural en el montecillo donde tenia su asiento; fortificacion artificial en sus murallas; abundancia de aguas en sus fuentes y en el rio que pasaba, lamiendo la falda de la pobl., abundancia de leñas en sus bosques de robles y encinas; abundancia de comestibles en sus campos.» Pero ¿cómo prescindir tan de ligero de la gran dificultad que á esta reduccion se opone, cual es la mala distribucion del camino desde *Segovia* á *Complutum*, á que obliga la reduccion de *Miacum* á *Madrid*?

Segovia M. P. XXVIII.
Miacum M. P. XXIV.
Titulcia M. P. XXIV.
Complutum M. P. XXX.

De aqui resulta que desde *Segovia* á *Complutum*, pueblos de situacion tan conocida, contaron los romanos 106 millas ó sean 26 1/2 leg., lo que ya escede á la dist. que les damos nosotros, sin que nos podamos adular de haber mejorado mucho nuestro sistema de caminos, con relacion á aquel Itinerario. ¿No temeremos equivocarnos solo en esta atencion, suponiendo error en la numeracion de estas millas, y que en vez de escribirse 24 hasta *Miacum*, debieron ser 58, con lo que estableceremos entre *Alcala* y *Segovia* una dist. de 35 leg.? ¿Qué razon pudo obligar á los cónsules y pretores en sus visitas provinciales, y á las tropas que regian sus marchas por este Itinerario, al considerable desvío, que era necesario, para dar tan notable dilacion á este camino? Estraño seria que le hubiesen hecho buscar, solo en razon de su importancia, ciudades que cayesen distantes de la direccion que debió haber seguido; pues entonces, alguna otra memoria deberia habernos quedado de ellas. Y si en la primer jornada se hacia el camino desde *Segovia* á *Madrid*, que es de 15 leg., y el mas escabroso y difícil, aun despues que Carlos III abrió el puerto ¿por qué habian de costar dos jornadas las cinco restantes hasta *Alcala*? ¿por qué se habia de desviar la primera de estas, nada menos que hasta Bayona de *Tajuna*? ¿qué lápidas geográficas ant. nos obligan á aplicar á la localidad de modo tan violento el mencionado Itinerario? sin él, ni sabriamos la existencia de *Miacum*: ¿por qué entonces tanta violencia á su testo, para decir que *Madrid* era el primer descanso que presenta, desde *Segovia*, cuando es tan áspero el camino que promedia; debiéndolo hacer nada menos que llevando sobre sí cada soldado, armas, comida y castramentacion como dice el mismo Sr. Cortés, y esto hasta en tiempo de paz, solo por venir á buscar un punto que reuniese las proporciones convenientes á una mansion militar? Llevando comida, armas y castramentacion consigo ¿qué podia obligar á tanto sacrificio, cuando tampoco se debe suponer lo hiciesen en razon de la importancia de *Miacum*; pues era pobl. que ni mereció ser nombrada por ninguno de los geógrafos mayores? Repugnando de este modo la reduccion de *Miacum* á *Madrid*, en razon de la dist. á que se encuentra de *Segovia*; nos obligará á hacerla la que media entre ella y Bayona del *Tajuna*? antes seria preciso saber que Bayona del *Tajuna* debe ser considerada en la cuestion presente. Así seria, si resultase cierta la correspondencia de *Titulcia* á esta villa; pero, aunque la generalidad de los geógrafos modernos la ha

determinado, y por real decreto del año de 1814 se la concedió el uso de aquel nombre ant., no es porque lápida geográfica alguna lo autorice, y no seria necesario menor documento, para determinar la sit. de aquella ant. c., que tan incierta resulta, por la misma oposicion en que se encuentran las dos noticias que poseemos de ella, en las tablas de Ptolomeo, y en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, sin que ni una ni otra convengan á la mencionada villa.

La alusion del nombre del arroyo de los *Meaques* al de *Miacum*, la procedencia del nombre del r. *Manzanares* de *Miaci-nahar*, la derivacion del nombre de *Madrid* del de *Miacum* puesto en caso oblicuo *Miaci*, todas estas son pruebas que no podemos menos de tener por insuficientes, para determinar por ellas contra la grave dificultad que se deja espuesta ¿Por qué no hemos de suponer que proceda el nombre del espesado arroyo del mero idiotismo del pais, sin que tenga mas relacion con la *Miacum* de la España ant., que con la *Miaci* del Japon; ó que tal vez se le impusiera este nombre en razon de la *Meanca*, ave parecida al ánade y equívaga á decir *arroyo de las Meancas*? ¿por qué con relacion al nombre del r. *Manzanares*, en vez de que sus raíces sean *Miaci-nahar* é interpretarse *rio de Miacum*, no ha de tener las de *Man Nahar*, y decirse *rio del Sustento*? ¿Por qué sin remontarnos á buscar etimologías hebreas, no se ha de atribuir su nombre á los manzanas que pudieran alimentar sus aguas? pero entonces se nos acusaria de vulgaridad. ¿Por qué se ha de querer encontrar el nombre latino de *Madrid*, en el de *Miacum*, remontándose de permutacion en permutacion de letras, cuando con igual trabajo pueden dársele innumerables etimologías distintas en todos los idiomas, que han venido á contribuir á la formacion del nuestro y de nuestra nomenclatura geográfica? Claro está que la profunda erudicion del ilustre académico de la historia, D. Miguel Cortés no dejará de sacar partido de todos aquellos objetos en que fige su atencion; pero no han llegado á producirnos la conviccion bastante todos estos recursos de su distinguido genio, en prueba tan difícil como se propuso; porque *ningun hombre es infalible*. Conviniendo con la razon geográfica resulta del Itinerario romano, á falta de otros monumentos de mayor fuerza, bastarian sin duda estas razones etimológicas para fijar nuestra opinion; mas en oposicion con aquella, nos parecen demasiado débiles, por cuanto á pesar del gran provecho que de las etimologías ha sacado la ciencia geográfica, son siempre muy peligrosas: Samuel Bochart, Tomás Hyde, Cristiano Wormio, Natal Alejandro, San Jerónimo, San Isidoro de Sevilla, todos los demas célebres orientalistas, mientras que con ellas han dado tanta luz á la geografía sagrada, lo acreditan por la propia inestabilidad que en ellos mismos se observa. Creemos, por tanto estar en el caso de repetir aqui, que lo único asegurable respectivamente al origen y antigüedad de *Madrid* es, que *todo se desconoce*; y con ello estamos lejos de minorar, repetimos, los timbres de su nobleza. ¿Qué podria desear un pueblo con relacion á antigüedad, cuando le resulta su origen oculto mas allá de lo accesible á las mas diligentes investigaciones históricas? Y ¿podrá creerse que se minoran sus glorias, diciendo que, con esto, no han transmitido á la posteridad su nombre esos hechos ruidosos que casi siempre encarece la historia y lamenta la humanidad? Cuando se han visto sucumbir las pobl. ora por que hayan hecho el sacrificio de sí mismas, generalmente arrastradas por la ambicion de un partido, como *Astapa*, y pocas veces por verdadero patriotismo, como *Segeda*; ora por haber determinado inmolarlas, como victimas necesarias á su alta política, una nacion mas poderosa, y por causas ajenas á ellas mismas, como *Sagunto*; ora por haber escitado la ambicion de un tirano como *Cauca*; ya por haber guardado su fé como *Vumtracia*; ya por haberla violado, como *Hiturgis*; estas son las glorias que ha decantado la fama.

Muy dignas son de celebridad seguramente, muy justa la inmortalidad que con ello adquirieron estas y otras muchas c. de nuestra España, nacion la mas fecunda en tales laureos: en el nombre de *Astapa* se admirará siempre hasta qué extremo pueden conducir á un pueblo las diferencias civiles; en el de *Segeda* el ejemplo mas digno del amor á la

independencia; en el de *Sagunto* lo que fueron la rivalidad de las razas entre los antiguos españoles y la política de Cartago; en el de *Cauca* el monumento que mas patente hace á los pueblos señores de otros, lo peligroso que ha de serles el abuso de sus delegados sobre ellos: en el de *Numanca* la fidelidad mas distinguida y el extremo de la injusticia romana. Pero ¿se mirarán estas glorias como únicas que puedan encumbrar el nombre de las pobl.? Así se ha pensado, cuando se consideraba el mayor mérito en el valor y en las armas. Mas, con la regeneracion de ideas, que felizmente parece aplazada para nuestro tiempo, cuando ya por sí mismo va perdiendo su naturaleza repugnante á la accion de las localidades cuanto dejaron sobre ellas las invasiones extranjeras y las diferentes constituciones político-militares, que en su consecuencia ha tenido el pais, y de las que procede aquel modo de ver las cosas, ¿no se podrá encarecer tambien la sensatez de aquellos pueblos, que han sabido sortear los compromisos, en las épocas difíciles, que ha cruzado el pais, y que, sin sonar como juguetes de la fortuna, ni alternar en la cuestion de su esclavitud, es de suponer que sufrieron, pero de un modo muy inferior y sin que sus usos, costumbres ni leyes, en su aislamiento, se alterasen? Si *Madrid* no fue *Miacum*, ni por consiguiente mansion romana, así debió ser menos esclava de aquella nacion: que deje para las Rozas este título que la da Gean Bermudez con otros escritores; aunque tampoco satisface esta reduccion al Sr. Cortés, ni nos satisface á nosotros, por ser punto demasiado distante aun de *Segovia*, y pudo haberlo mas proporcionado, aunque los pleitos seguidos entre *Segovia* y *Madrid* sobre particion de lim. y fundacion de ald., que algunas veces dieron ocasion á determinaciones violentas, y necesitaron las sentencias de los reyes, que refiere Jerónimo Quintana, prueben que, desde muy antiguo, no ha existido c. alguna entre estas 2 pobl.: pues dudamos que ninguna de ambas partes pudiese estar convencida de esto mismo con relacion á época á que ya no podrian alcanzar sus pruebas ni sus investigaciones.

¿*Madrid* se llamó *Viseria* en algun tiempo? Muchos son los que lo aseguran; pero es un error nacido de aquel, por el que se la dió el nombre de *Mantua*. Hemos visto el origen de este, en la nota puesta al margen de las tablas de Ptolomeo al nombre *Mantua*: (*Viseria Olim*) *Madrid*. Poco aprecio mereceria esto, aunque el desconocido notador hubiese querido decir, con ello, que *Madrid* antes de llamarse *Mantua*, como creia haberse llamado cuando Ptolomeo escribió su Ifigesis geográfica, se habia llamado *Viseria*, pues su autoridad era nula; pero su espresion equivale sin duda á: *Mantua*, que en otro tiempo fue una adivina, ó cuyo nombre tuvo en otro tiempo, una adivina, es hoy *Madrid*; lo que conviene con la fábula de su fundacion atribuida á Ocnio, quien dicen la edificó y denominó en memoria de su madre la adivina *Manto*. Es por consiguiente *Viseria* sinónimo de *Mantua*, atribuido por antonomasia á la madre de Ocnio, cuando se ha dado á *Madrid*; y como hemos establecido no corresponder aquel á esta v., preciso es determinar con este lo mismo; aunque autores sin critica aseguran habérselo impuesto los romanos, ó sus mismos fundadores, en razon de lo vistoso de su situacion; y citen aun como residuo de este nombre el de las *Vistillas* y el de la calle de Buenavista.

¿*Madrid* se llamó *Majoritum*? Hay quien dice que el nombre de *Madrid* se deriva del latino *Majoritum* (Jerónimo Quintana), y que fue dado á esta pobl. por los romanos con motivo de haberla engrandecido (conde de Mera y otros). Pero esta denominacion bárbara, cuyas memorias mas ant. resultan de las escrituras de Toledo, donde se lee *Majoritum* y *Magaritum*, es propia de la ignorancia y corrupcion del idioma en la época á que la elevan dichas memorias. Posteriormente, latinizando el nombre *Madrid*, la han adoptado algunos, como otros han dicho *Matritum*; porque *Majoritum* les daba motivo para decir que la habian engrandecido los romanos, y el de *Matritum*, que era pobl. *Madre*, en razon de las excelentes propiedades de su situacion (Moya), y lo preciso era darlo todo por averiguado, y del modo mas pomposo posible.

¿*Madrid* se llamó *Ursaria*? Así lo quieren unos, porque dicen habia en sus ant. bosques muchos osos, circunstancia que no se olvidó al formar el escudo de armas que ostenta,

aunque el Sr. Moya en su esplicacion se desentende enteramente de la idea de estos bosques, por la que lo esplican otros, y así la osa como el madroño y las estrellas de que se compone, dice haberse adoptado para significar que *Madrid* era la pobl. *Madre*. Otros buscan la razon de este nombre en ser *Madrid* pobl. carpetana, y segun quieren, la capital de los pueblos carpetanos con el nombre de *Mantua*; y derivando el nombre *Carpetania* del de *Carpentum* ó *carro*, y su razon denominante de la *Osa mayor*, constelacion conocida vulgarmente por el *Carro*, encuentran muy natural que se la dijese *Ursaria*. Tambien se ha pensado que *Ursaria* sea degeneracion de *Viseria*. Pero ¿qué documento ant. autoriza estos nombres? Todos son modernos y ciertamente de origen caprichoso.

¿*Madrid* algún monumento cierto, calificable de anterior á la dominacion romana? Su nombre se dice ser de etimología hebrea; pero esto en el concepto de que *Madrid* se llamó antiguamente *Miacum*, y que de este nombre se deriva el actual. Es verdad que podía proceder entonces de la voz *Miakud*, y con el Lexicon hebraico y caldaico impreso en Aviñon, año de 1765, dársele la version latina *ex-incendio*. Para hacer probable su aplicacion á *Madrid*, en este sentido, podria tambien citarse la interpretacion que algunos han dado al nombre de *Madrid* *cercada de fuego*, á causa de haber sido de piedra de chispa sus murallas; la espresion del poeta «*Madrid la Osaria cercada de fuego y puesta sobre agua*»; y la de Covarrubias: «*Madrid es lo mismo que terrones de fuego*». En vista del sílex y arena vítrificable, de que tanto abunda *Madrid*, cabria afirmarse aun esta opinion con la doctrina de Bufon, que presenta estas materias como testimonios de una combustion sufrida por el globo, y la de Bowles, en su introduccion á la historia natural, que dice ser el sílex uno de los mayores indicios de la ant. existencia de los volcanes. Este mismo escritor, concretándose al piso y terreno de *Madrid*, espresa que todo parece haber sido antiguamente pederual. Pero ya hemos visto la improbabilidad de que *Madrid* sea la ant. *Miacum*, conocida en el Itinerario romano; y esto, aunque se quisiera suponer que *Madrid* se hubiese llamado tambien *Miacum*, lo que no hubiera sido difícil, si aquel nombre tenía una razon topográfica, y esta misma se encontraba tambien en *Madrid*. Mas nosotros, tal vez sea con mayor error, pero hallamos igualmente inaplicable á *Madrid* aquel nombre, en razon de las circunstancias típicas de esta v., con la esplicacion que á aquel se ha dado; pues mas bien que *ex-incendio* se nos presentan *ex-inundatio*; el exámen geológico de este terreno nos ofrece el giro que debieron tomar sobre él las aguas durante aquel cataclismo universal, cuyas memorias tan cuidadosamente reunió el profundo Baylli, ó alguno de los parciales que han alterado la faz de la tierra.

El Sr. Cortés fijando su atencion en el dragon ó culebra que estaba entallado, de relieve, en la *Puerta-Corrada*, llamada de la *Culebra* por el descubrimiento de esta antigüedad ocurrido en 1396, segun refiere el maestro Lopez de Hoyos, dice: Por este dragon ó escorcion, ó los miances quisieron indicar su origen fenicio, ó de Cadmo, convertido en escorcion, segun dicen la mitología y el poeta Dionisio: *Cadmus, ut fama dixit, in serpentem Flexuosum genus, mutatus est*; ó por el escorcion quisieron renovar la memoria de la conflagracion que se dice ocurrida, cuando el joven Phaetonte tuvo la imprudente osadia de querer gobernar el carro del sol y sus fogosos caballos, fábula tan elegantemente pintada por Ovidio en sus *Metam. lib. 2, v. 495 y siguientes*. Esta conflagracion fue ocasionada por el escorcion, de cuya fulminante vista se espantaron los caballos y el mundo se convirtió en pavesas. Así aplicó Virgilio al escorcion el epíteto de ardiente *ardens scorpius* (Georg. lib. 1.º v. 35) y á este mismo animal atribuye Higino en su astronomía poética (lib. 2 cap. 26) las mismas cualidades que al fuego.

Podemos tambien conjeturar que dicho reptil fuese un dragon que representara á Júpiter adorado en *Madrid*, segun una inscripcion: Júpiter bajo la figura de dragon, hizo burla de Proserpina, de cuyo engaño fue concebido Baco, segun el poeth Nonno en sus *Dionisíacos*, lib. 6 vers. 164, vid. *Clem. Alex. Protrep. pag. 11*. Mas ¿por qué ha de tener aquella serpiente tan altos significados en este lugar,

y no el de buena vista, que la da Moya, citando al P. Victoria y á Alcázar, ú otra razón cualquiera, pues cualquier capricho pudo ser bastante para que se le colocase en la Puerta Cerrada y en el ant. escudo de armas de Madrid? Cada uno hace generalmente estas esplicaciones, según lo alcanzan sus recursos, buscando en ellas mas bien probar erudición, que acertar con la verdad. Apesar de estos rasgos de los profundos conocimientos del Sr. Cortés, que tanto debemos agradecerle, y aunque el insigne literato D. Joaquín Lorenzo Villanueva en su Ibernia fenicia, deduce el nombre de la ant. puerta de Madrid, llamada Balnadú, de las voces fenicias *balim dub*, y lo intérprete *rio consagrado á Baal: flumen dicatum Baal vel iuxta fanum Baal*, lo mismo que el Sr. Cortés lo busca en el latino *Balnedum*, diciendo que por ella se saldría á tomar baños en el r., á lo que eran tan aficionados los romanos; nosotros repugnamos la idea de que los fenicios internasen sus establecimientos, y no podemos persuadirnos que hubiesen avanzado nada menos que hasta el centro de la *carpetania*, cuyos sencillos habitantes tampoco podían ofrecer á su comercio. Así atribuimos mejor que á los fenicios, á aquella expedición oriental, que se nos recuerda personificada bajo el Hércules histórico primitivo, cualquier vestigio que parezca proceder de los ant. pueblos orientales, así en el idioma como en las costumbres políticas ó religiosas de estas regiones internas: cuando no son de atribuir á la invasión cartaginesa ó á la islamita del siglo VIII.

Lo mismo decimos acerca de haber sido habitada esta pobl. por los comerciantes griegos, que, á imitación de los fenicios, sus maestros, estendian sus colonias por el litoral de la Península, y antes que conceder hubiesen penetrado en el interior, porque algunos nombres tópicos ostentan aquí etimologías al parecer griegas, las creemos procedentes del idioma céltico, traído por las transmigraciones de aquel pueblo hasta las frías regiones, donde el Tajo y el Guadiana tienen su origen, como dijo Estrabon; pues los celtas invadieron también la Grecia influyendo en su idioma. Pueden además ser atribuidas estas etimologías á los ligures, que, hostilizados por los umbros, transmigraron y se mezclaron con los iberos desde Emporias al Rodano, como se ve por el geógrafo Seyflax, por Apolodoro, por Tzetzes intérprete de Licophron y otros.

Madrid átene memoria histórica constante anterior á la dominación de los árabes? De la lápida que cita Gonzalo Fernandez de Oviedo, con el nombre *Sertorius*, infieren que estuvo en esta población aquel gran genio militar, que tanto encumbró el valor de los españoles, mientras que estos lo hicieron tan temible á Roma, en aquella cuestión que llegó á presentar dudoso si sería Roma ó Huesca la que había de quedar por capital del mundo para lo sucesivo: habiendo sido frecuentes sus tránsitos por pueblos no muy distantes de Madrid, como consta por las historias romanas, y habiendo estado en Segovia, nada tendria de extraño que hubiese igualmente estado en Madrid; pero tampoco tendrá de particular, que, sin haber estado en ella, ni haber conocido estas mas que su nombre, le hubiese consagrado aquella memoria, cuando tanta era la gratitud que le debían los españoles, ó que se la hubiese dedicado alguno de sus naturales habiendo servido bajo sus banderas.

¿Con qué motivo dirán algunos que Dámaso, elegido papa cuando Valentiniano fue proclamado emperador por las tropas, era natural de Madrid, si este nombre ni otro que se pueda atribuir con probabilidad á esta villa, no suena mas que en documentos tan posteriores á aquella época, y respecto de Dámaso, solo puede asegurarse que era español?

Hemos dicho que nada se sabe de la antigüedad de Madrid mas que su existencia, probada por sus monumentos romanos, de la que puede inferirse la anterior á aquella época, confirmada por la misma ignorancia de su origen, y de la procedencia de su nombre en lo que se iguala con las demás poblaciones de la primitiva España.

Madrid en los 200 años que costó á Roma redondear su dominio sobre la Península, ni en los 400 que fue esta posesión del imperio, ni cuando la arrancaron de su corona las naciones del N., conducidas por los mismos partidos que despedazaban en su ancianidad á aquel poderoso imperio; ni durante la sangrienta lucha y horribles calamidades que

sufrió el país hasta que prevaleció sobre todo él, el poder godo, ofrece acontecimiento alguno, que haya llamado la atención de los historiadores de aquella época. Pudo influir en su suerte la erección de Toledo en Metrópoli de la España goda; pero nada se sabe. Cuando los musulmanes se hicieron dueños de esta capital, probablemente se les avasallaría Madrid sin resistencia, como pequeño satélite de aquella; mas nada consta. Hay quien dice que los árabes acrecentaron el recinto de sus murallas hasta la puerta de Moros y Cava baja: tal ensanche daban á casi todas las ciudades, para quedar ellos en la parte mas fortificada, y colocar á los cristianos fuera de los primitivos muros; pero tampoco se sabe, ni que, en la edad media, se le diese el nombre de *Majoritum*, que como hemos dicho ya, atribuyen algunos á los romanos, y con igual motivo, otros dicen la fue dado despues por esta ocurrencia. Si el Sr. Cortés sospechó haberse creído, en la edad media, que el nombre de *Miacum* tenia su raíz en la voz griega *Mega*, que significa mayor, y que *Miagum* era equivalente á *Majoritum*, y de aquí haberse podido dar este nombre á Madrid, no hizo mas que darnos una nueva prueba de lo fecundo de su imaginación.

La primera memoria histórica de Madrid, es relativa al tiempo de Ramiro II de Leon Reinando Ramiro II seguro en Leon, consultó con todos los magnates de su reino, de que modo invadiria la tierra de los caldeos, y reunido el ejército, acometió una ciudad llamada *Magerit*; rompió sus muros, hizo muchos estragos en un domingo; y ayudado de la clemencia de Dios, volvió á su reino, en paz con su victoria. Así se espreso Sampiro en su chr. n. 22. La crónica de Cardena dice, con relacion al mismo hecho: «Reinó Don Ramiro, é cercó á Madrid, é lidió muchas veces con los moros, é fue aventurado contra ellos.» El Silense y el Tudense llaman al pueblo que saqueó Ramiro, en su primera expedición, *civitas que dicitur Magerita*, y Rodrigo de Toledo *Majoritum*: este adoptó la bárbara latinización de su nombre; aquellos se estuvieron mas á la prononciación árabe, pues en la geografía del Edrix, que menciona á Madrid, en el clima de *Al-Scharrat*, se lee *Maglit*, en algunos manuscritos *Magrit*, y así mismo en Ebn el Kateb. La toma de Madrid por Ramiro, es la primera vez que se hace mención de Madrid en la historia de España del Mariana, y ya hemos visto no poderse atribuir á esta villa mención alguna de las que aparecen con otros nombres; mientras que la casualidad no nos proporcione documento que haga probable su aplicación á Madrid. *Aquí asoma por la primera vez Madrid en toda la historia de España*, dice, con suma verdad, nuestro diligente historiador Don Carlos Romey.

No sería este el primer acontecimiento que hubiese tenido lugar en ella; supuesto que se nos presenta pueblo murado y fuerte; mas no sabemos otra cosa por los escritores de aquellos tiempos, y nada autoriza á los modernos, que sin mas motivo que haberles ocurrido hacerlo, refieren que los árabes, cuando ganaron á Madrid, pusieron en ella las escuelas de sus ciencias, y que se recuperó la primera vez muy pronto por *Gracian Ramírez natural de esta misma villa, progenitor de la noble familia de los Ramírez, gran soldado que con muy poca gente dió batalla y la ganó al moro que la gobernaba*. El licenciado Gerónimo Quintana, refiere muy largamente esta batalla, y según su relacion, por ser tan pocos los vencedores no pudieron conservar su conquista; con lo que volvió al señorío de los árabes para que la ganase mas tarde Ramiro II.

Don Miguel Cortés encarece la importancia que al rendir la este rey tendria Madrid; diciendo, «no era pueblo aislado, sino ciudad, que en el término de su jurisdicción, tenia, como todas las ciudades, ópidos, vicos y pagos, partícipes de su nombre y de sus fueros.» Esto es una conjetura suya, sobre el texto de Sampiro, preparándose para establecer que la población antigua, que hubiese podido existir, cerca de Alcorcon, caso de ofrecer antigüedades pertenecientes á la mansión romana *Miacum*, no eran restos de la Acropolis, sino de alguna dependencia suya, por haber estado aquella en Madrid. Como para probar esta correspondencia, estimó también conveniente encarecer la fortaleza que ostentase Madrid, continúa: «era fuerte, y tanto que el haber

quebrantado sus muros y entrado por las brechas, se atribuyó á la protección de Dios: *adjuvante clementia Dei*. Padeció error en esto el Sr. Cortés; pues la espresion de Sampiro es: «*Ramirus, securus regnans, consilium inivit, cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter chaldaeorum ingrederetur terram, et, coadunato exercitu, pergens ad civitatem que dicitur Magerit, confregit muros ejus, et maximas fecit estragos, dominica die: adjuvante clementia dei, reversus in domum suam, cum victoriam in pace*. La version castellana de este texto como ya hemos visto, y de aquí resulta, no debe ser, que Ramiro rompió los muros y entró por las brechas, *adjuvante clementia Dei*, ayudándole la clemencia de Dios; sino que *adjuvante clementia dei*, ayudándole la clemencia de Dios, al favor de la clemencia de Dios, Ramiro volvió á su casa en paz con su victoria.

Los Sres. del Diccionario Universal de Barcelona, colocan este acontecimiento en el año 939; pero mejor cronólogo en esta ocasion el maestro Verganza, lo atrasa al 933 y aun pudo ocurrir, con mas probabilidad, en el 932. Dicen bien mencionados Sres. del Diccionario de Barcelona, que no tardarian los árabes á reparar las fortificaciones de Madrid; abatidas por Ramiro; pues interesaba esta fortaleza, como situada cerca del cordón fronterizo de los castillos cristianos gobernados á la sazón por el conde Fernán Gonzalez, cuyas altas prendas políticas y militares dieron la independencia á Castilla, orillando y deslindando los poderes de Leon y de Navarra, mientras resistia sin descanso las hostilidades musulmanas.

A últimos de aquel siglo, dió tambien á la historia el nombre de esta población, bajo su patronímico arabizado, la fama literaria de su hijo Moslemea-ben-Akmed, apellidado, por ser de Madrid el *Magrithy*, que falleció en el año 1007 (398 de la hégira), habiendo dejado un precioso curso de quimica: Ebn el Kateb, hablando de Madrid, con este motivo nos da la importante noticia de que *Magrit*, era en aquella época, una pequeña ciudad no lejos de Alcalá.

Refieren muchos y con ellos el mencionado Diccionario de Barcelona, que como unos 410 años despues de haber destruido Ramiro las murallas de Madrid, hizo lo mismo el rey D. Fernando el Magno, y con gran carnicería de los moros, los hizo sus tributarios. Mas estraña es la relacion de esta conquista sin citar autoridad alguna en su apoyo que la del Gracian Ramirez, descrita por algunos, según hemos dicho, con relacion á tantos años atrás, como si hubieran sido testigos de ella; pues ya no son tan desconocidas las cosas del tiempo de Fernando el Magno; pero lo mas singular es que haya aun quien pretenda apoyarla con la autoridad del arz. D. Rodrigo, quien nada refirió menos que esta conquista, y pasen á asegurar además, que sometida por D. Fernando, ya no volvió á salir del dominio de los cristianos. En el año 1083, trabajando con incansables talas el territorio musulman, Alfonso VI avasalló á Madrid entre las numerosas conquistas con que se preparó para entablar la de Toledo. Muchos retrasan la toma de Madrid y demás pobl. de que por espacio de 4 años se fue señoreando Alfonso hasta el de 1085, suponiéndola consecuencia de la rendición de aquella cap.; pero á esto solo ha dado lugar probablemente, la suma generalidad con que Pelayo de Oviedo y el arz. D. Rodrigo, refieren las conquistas de Alfonso. Ambos historiadores mencionan entre ellas á Madrid con el nombre de *Magerit*. La crónica lusitana y Lucas de Tuy, tambien colocaron su rendición posterior á la de Toledo, sin duda en razon de la importancia de esta.

Poblóse Madrid de cristianos y se organizó su concejo, con el espíritu de independencia natural del país, y que sostenido por leyes tópicas, preyacice siempre sobre toda dominación, el cual tan necesario era en aquella época en que los pueblos, no solo habian de atender á su propia defensa, en el constante peligro que les amenazaba, de una nueva conquista, sino á ser ellos mismos conquistadores. Madrid, reuniendo secretamente sus armas con las de Avila y Segovia, se arrojó de sorpresa sobre Alcalá; mas como el cast. de esta c. era á la sazón muy fuerte, sobre el cerro de Zulema, y los árabes cercanos acudieron á su socorro, se malogró el intento de estos 3 concejos.

Muerto Alonso VI, cuando los musulmanes vieron que aquel gran pastor habia abandonado así su rebaño, como

dice Pelayo de Oviedo, entre las pobl. que sufrieron el impetu de la invasion, que pareció querer allanar cuanto Alfonso habia conquistado, cuécutase Madrid, que fue saqueada y se desmantelaron sus fortificaciones año 1110.

La relacion del Diccionario de Barcelona, que dice haber llegado á Madrid, por los años 1108 los emires de Marruecos Tachfin y Ali, y que aunque lograron entrar á fuerza en la villa, destruyendo sus muros, no lograron tomar el Alcázar, donde se defendieron vigorosamente los madrileños, con lo que se retiraron los moros, no es exacta. Tampoco lo es lo de las tablas cronológicas que encabezan el tomo 43 de la hist. de Esp. del Mariana (ed. de Madrid de 1849), donde se dice, que en 1108 ó 1109, Aben Juzeph, rey de Marruecos, atacó inutilmente la fortaleza de Madrid.

Abu-Yakub-Jusuf llegó hasta Madrid y la sitió en 1197, mas no pudo tomarla, habiendo de retirarse despues de talar sus campos, único resultado á que se limitó la suerte de sus armas, contra cuantas poblaciones amagaron en aquella campaña.

El concejo de Madrid figura en la victoriosa expedición del rey Alfonso contra el reino de Murcia en el año 1211.

Ya no cesa de figurar esta v. en la historia de España, siendo con la mayor frecuencia, residencia de los reyes y punto de descanso en sus expediciones: resoluciones tomadas en ella, muertes de principes y de magnates ocurridas en la misma y otros acontecimientos semejantes, la hacen constantemente el objeto de la atención de los escritores; y todo manifiesta el engrandecimiento que iba tomando. En Madrid ideaba Alfonso una campaña decisiva contra los árabes, cuando murió en la misma v. el infante D. Fernando. Santo Domingo fundó en ella el segundo conv. de la orden de predicadores (1217). Por Madrid se retiró Alfonso á Valladolid en 1331. La reina pasó á Madrid en 1337. En esta v. firmó Alfonso el convenio hecho en las Cortes de Daroca (1338). En setiembre de 1339 reunió Cortes en Madrid Alfonso. Volvió á reunir las en 1340. Madrid tenia voto en ellas. En la misma se avistaron D. Enrique II y el rey de Navarra (año 1373). En 1381 D. Juan I la consiguó á Leon, el desgraciado rey de Armenia, para durante su vida que duró poco, y volvió á la corona. En esta v. estuvo enfermo dicho rey D. Juan, año de 1382. En la misma recibió (1389) embajadores del duque de Lancaster, á cuyo ruego salió para avistarse con este en la raya de Guena y de Vizcaya. En Madrid se hallaba la reina doña Beatriz de Portugal, segunda esposa de D. Juan I, cuando este murió en Alcalá. Llegaron á Madrid los infantes Enrique y Fernando, y el primero fue proclamado rey de Castilla (3.º de su nombre). Se reunieron Cortes en Madrid. El testamento, que entonces se supo tenia hecho el rey difunto y se leyó en estas Cortes, ocasionó suma conmoción en la grandeza. Nuevas Cortes celebradas luego en Madrid, ofrecieron el acontecimiento notable de que entrasen de improviso en la misma iglesia donde estaban reunidas, hombres de armas que formaron en derredor de los Sres. de Benavente, y de Trastámara, por cuyo desacato el arz. de Toledo y algunos grandes se retiraron á escitar la guerra civil en el reino. En razon del general trastorno, pasó el rey con la grandeza, desde Madrid á Segovia, por no ser fuerte aquella villa (Mariana). En 1392 reunió Enrique Cortes en Madrid. Se celebraron las bodas del rey con su esposa la reina doña Catalina, y del infante D. Fernando con doña Leonor, condesa de Albuquerque. Se desarrolló una epidemia en Madrid y el rey con este motivo, pasó á Illescas á principios del año 1394. En 1395 volvió á Madrid, desde donde pasó á Andalucía, y regresó pronto á esta v. Enrique cedió de fortísimas torres el cast. de Madrid, donde hacia guardar sus tesoros. En 7 de marzo de 1420, se celebraron Cortes en esta v. y tomó la administración del estado el rey D. Juan II, quien salió para Segovia con su corte en 3 de abril del mismo año. Se reunieron otra vez Cortes en Madrid en 1422: D. Enrique de Villena y Garcí-Fernandez Manrique, que vinieron á estas Cortes, el día 13 de junio, obligados por las amenazas del rey, fueron reducidos desde el día siguiente, á prision, y las Cortes los declararon traidores. Concluidas estas, el rey pasó á Ocaña. En 1423 volvió este rey á Madrid. En principios del año 1433 vino tambien con objeto de tener Cortes en ella: «acudió tanta gente, que la villa, con ser bien grande, como

quier que no fuese bastante para tantos, gran parte de la gente alojaba por las de allí cerca (Mariana). En 1433, hallándose el rey en Madrid, murió en la misma el nombrado D. Enrique de Villena, hombre conocido por su desgracia, como por su amor á la literatura: el rey hizo que sus libros fuesen examinados por el dominico Lope Barrientos, quien hizo quemar gran parte de ellos por las aprensiones que han ocasionado irreparables pérdidas á nuestras bibliotecas. El rey partió de Madrid para Buitrago en el mismo año; habiéndole nacido de su esposa, en la misma v., su hijo llamado D. Juan. Por Madrid pasó después á Toledo. En 1443 volvió á Madrid desde el Espinar, y poco después siguió á Alcalá para salir al encuentro á las tropas navarras. En Madrid se ofendió de D. Alvaro de Luna el príncipe don Enrique, y dejando á su padre se fue á Segovia. En esta v. nació, en 23 de abril de 1451, la infanta doña Isabel, después reina de Castilla, primera de este nombre; hallándose en ella sus padres, y no en Madrigal, como refiere Mariana, según consta por una carta que el rey D. Juan escribió á la ciudad de Segovia. A Madrid se retiró el rey D. Enrique á últimos del año 1436, después de la campaña contra moros. En 1437 recibió en esta v. al embajador del Papa, que le entregó el estoque y el sombrero que se acostumbraba á bendecir en la noche de Navidad, y enviar en presente á los grandes príncipes. Madrid era la mas ordinaria residencia de este, donde no atendía á otra cosa que á los placeres, con total descuido del Gobierno. Entre las grandes escenas que con semejante motivo tuvieron lugar en esta v. deben citarse el famoso torneo, que entre Madrid y el Pardo, se hizo por la venida de un embajador de Bretaña, en el cual fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, á la sazón favorito de la reina, y el banquete que acabado el torneo dió este, cuya magnificencia y esplendor fue mucho mas allá de lo que cabía en un particular: es notable la satisfacción que Enrique recibió en ello y demostró mandando que se edificase, para memoria del suceso, en el mismo sitio, el monast. de Gerónimos, que mas tarde, por ser paraje malo, se trasladó, como en su lugar dijimos, á lo alto del Prado. A Madrid fue conducida en hombros la reina para que no recibiese daño con el movimiento estando en cinta de la infanta doña Juana, y la dió á luz á mediados de marzo de 1462. Mientras que el pueblo acusaba en sus conversaciones, el nacimiento de esta hija, los Estados del reino la juraron por princesa y heredera de Castilla (lo que fue mas tarde rebocado), y el rey honró al favorito D. Beltran, con el condado de Ledesma. Enrique salió de Madrid para Sevilla con motivo de ciertos trastornos ocurridos en aquella c. (1464), y vuelto á esta v., se fue luego á avistarse con el rey de Portugal en la Puente del Arzobispo. El marqués de Villena que se había marchado de Madrid á Alcalá con el arz. de Toledo, afectando temer por su seguridad, volvió á esta v. á instancias de Enrique, y con rehenes que le dieron, mas con el objeto de apartar del rey á los demas grandes, como lo consiguió desde luego respecto el arz. de Sevilla, D. Antonio de Fonseca; pues mientras persuadió al rey que le prendiese, le avisó de lo que se trataba, y le obligó á pasarse á los conjurados. D. Enrique salió para Segovia. Después, en razon de lo grave de las circunstancias, tuvo en Madrid una junta (año 1465), y en su consecuencia salió la corte para Salamanca. En 1467 conferenciaron en Madrid el rey y el marqués de Villena, y á principios del estío se fue aquel á Segovia. En el tratado que se celebró en el cast. de aquella c., entre el rey y los conjurados, después que Segovia les fue entregada por su ob., se convino que D. Enrique pudiese llevar á Madrid los tesoros que allí estaban y los guardase su alcaide, que había de ser un llamado Pedro Munzares (año 1468). Cuando pasó á Toledo en el mismo año, de donde tuvo que salirse por la noche, habiéndose alborotado el pueblo, estaba en Madrid, según lo afirman Pisa, Castillo y Ferreras; aunque Mariana dice pasó á aquella c. desde Plasencia. Después de pacificada Toledo, á donde volvió á pocos dias, llamado por su alcaide, regresó á Madrid, y desconfiando de Pedro Munzares, lo removió y redujo á prision, pero fue pronto puesto en libertad. En esta v. le rindieron homenaje el arz. de Sevilla, el conde de Benavente y otros grandes, con motivo de la muerte del infante D. Alfonso. Volvió Enrique á Madrid en 1470, y al llegar

después el maestre de Santiago, D. Juan Pacheco, salió á recibirle. El conde de Armentac vino á Madrid huido de Francia, temiendo al conde de Fox, por haberse casado con la hija de este, sin darle parte de ello: el rey le recibió muy bien y pronto volvió á su patria, bajo seguro de su rey. Cuando Enrique acudió á Segovia para ganar el jubileo que allí se publicó, Mariana supone permanecia aun en Madrid; Castillo dice estaba en Medina del Campo. Ignoramos con qué motivo dice nuestro historiador francés, D. Carlos Romey, «el rey Enrique se esmera en atraerse con ardides ó con la fuerza al arz. de Toledo, parando en fin en guerra declarada, pues el prelado con 800 caballos y mucha infantería intentó por último apoderarse de Madrid». (Romey hist. de Esp. trad. de Bergues, tomo 3.º pág. 442): contraria á esto es la relacion del P. Juan de Mariana, á la que por lo demás va siguiendo el Sr. Romey, con la correccion ó adición resultivas de las notas del Sr. Sabau.

«El Rey D. Enrique en especial pugnaba por atraerse á su servicio al de Toledo (el arzobispo). No se podía entender de su condicion; le vencerian con benignidad: parecia seria acertado usar de alguna fuerza, así Vasco de Contreras, por orden del Rey, ó con intento de serville, le tomó un su pueblo, llamado Perales. El arzobispo, como era de gran coraje, con gentes que llegó en su arzobispado, acudió á valer sus vasallos; púsose sobre aquella v. y en su compañía D. Juan Arias, ob. de Segovia. Acordó el Rey atajar aquellos bullicios, porque de aquel principio no se encendiese alguna llama, partió luego para Madrid, por año nuevo de 1471. Dende acudió al cerco, acompañado de 800 de á caballo: por esto el arz. dió la vuelta, alzado el cerco, á Alcalá, el Rey á Madrid (Mariana hist. de Esp., edic. de Madrid de 1819, tomo 12, págs. 225 y 26.)» Después de esto, ambos historiadores pasan á ocuparse de la mediacion del Papa para sosegar estos alborotos, y de los amagos del maestre de Santiago, para dejar sin efecto la influencia pontificia. Por consiguiente resulta que el arz. de Toledo, en vez de venir á sitiar á Madrid, fue á sitiar á Perales, y en vez de llevar 800 de á caballo, era este el número de ginetes con que el Rey le obligó á levantar el cerco. Enrique salió de Madrid para sosegar los alborotos que se promovieron en Vizcaya, y conseguido esto volvió á esta v., pero salió en breve para calmar un gran trastorno ocurrido en Toledo. Pasó después por esta v. á Segovia y volvió á Madrid, luego que se hubo avistado con el rey de Portugal en 1472. Salió para Andalucía con intento de reprimir á los magnates de aquel país; lo que conseguido volvió á Madrid. Al año siguiente (1473) recibió en esta v., con grande acompañamiento y solemnidad al cardenal legado del Papa, y en la misma v. tuvieron los eclesiásticos la junta que le concedió cierta suma de las rentas de las igl., para hacer la guerra á los turcos. El legado partió para Alcalá desde Madrid. No permitieron entrar en esta v. á D. Enrique duque de Segorbe, que en este año vino para casarse con Doña Juana, cuyo casamiento impidió el maestre de Santiago. El rey salió á avistarse con él en Getafe, desde donde por Madrid se fue á Segovia. Andrés de Cabrera tenía el alcázar de Madrid, y el maestre de Santiago hizo que el rey se lo quitase y diese á él como conveniente á la seguridad de la real persona. Pasó D. Enrique por Madrid en el mismo año, marchando á Toledo para sosegar los trastornos de esta c.; después de lo que, sin detenerse en Madrid volvió á Segovia. En el alcázar de Madrid estaba la reina á cargo y en poder del marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. En el año 1474, por consejo de este maestre volvió el rey D. Enrique á Madrid de donde partió para la raya de Portugal. Volvió después el rey á Madrid muy enfermo; esperaban los médicos le había de mejorar el clima de esta v. pero murió el domingo 14 de diciembre de dicho año 1474. No fue notable su entierro. El marqués de Villena, partidario de la princesa Doña Juana, conservó por ella el alcázar de Madrid cuando D. Fernando y Doña Isabel fueron proclamados y jurados reyes de Castilla en Segovia, y aun al pasar Isabel por las inmediaciones de Madrid con direccion á Toledo no pudo entrar en esta v. La reina Doña Juana, viuda del rey D. Enrique, falleció en Madrid (17 de enero de 1476.) El pueblo madrileño apellidado por Pedro Arias y Pedro de Toledo, dos de sus principales vecinos, sitió el alcázar que se conservaba aun por la parcialidad de Doña Juana al mando del

marqués de Villena. La reina Isabel les envió fuerzas auxiliares y acudió además en su apoyo el marqués de Santillana; el alcázar se resistió sin embargo. Se prometió al marqués el perdón y la restitucion de todos sus estados si lo rendia al par de Trujillo; y al fin lo verificó. En 1477 pasaron á Madrid desde Toledo Fernando é Isabel: esta salió á poco hácia las fronteras de Portugal para atender á su defensa; aquel se detuvo algunos dias con la esperanza de atrarse al arz. de Toledo, lo que no consiguió; y en 24 de marzo salió para Navarra. En 1478, Fernando pasó desde Andalucía á Madrid donde reunió Cortes generales y después se volvió á Sevilla (año 1483). En 1502 llegaron á la misma la princesa de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe archiduque de Austria, quienes fueron recibidos con grande agasajo y continuaron su viaje á Toledo. En el mismo año volvieron estos acompañados de Fernando é Isabel, y en 19 de diciembre salió el archiduque para sus estados. En 1503 llegó á esta v., donde estaban los reyes, el duque de Calabria, quien no obstante su condicion de prisionero fue recibido y tratado como hijo de rey. La reina recibió poco después en esta misma v. á la infanta de Navarra Doña Magdalena, que la fue enviada por sus padres. Con tanta frecuencia había llegado Madrid á ser residencia de sus reyes y por ello se deja ver el desarrollo que esta pobl. habria tomado. Otras muchas veces estuvieron en ella Fernando é Isabel, sin dejar particularidad que sea digna de apuntarse en su historia. Muerta esta gran reina, Madrid hubo de resentirse naturalmente mas que otra pobl. cualquiera del poder de los flamencos en el Gobierno, y después de la muerte de Felipe se armaron en esta v. los Zapatas y D. Pedro Lasso de Castilla, apasionados del rey Católico, y Juan Arias á la cabeza del bando contrario (año 1506). Estos trastornos continuaron agitando á Madrid hasta que la noticia de la llegada del rey Fernando á España restableció la paz, fue recibido aquel monarca, con grande entusiasmo en esta v., y en la primavera de 1510 salió para celebrar Cortes generales de Aragon, Cataluña y Valencia, después de lo que regresó á Madrid, á fin de estar en las de Castilla aplazadas para esta pobl. misma. Hallóse en ella el 6 de octubre de dicho año y en presencia de los embajadores, del Emperador, del príncipe D. Carlos y del nuncio del Papa, conforme á lo capitulado en Bles, hizo el juramento solemne de gobernar el reino con todo cuidado y cumplir con cuanto fuese inconveniencia de tutor y administrador verdadero y legitimo. En principios de enero de 1511 salió de Madrid hácia Sevilla. Por el otoño de 1513 volvió gravemente enfermo desde Búrgos, y creyendo que el clima de Andalucía seria favorable á su salud, salió hácia aquella parte.

Madrid protestó contra el subsidio de 200.000.000 de mrs., concedido al rey D. Carlos por las Cortes de la Coruña. En la desgraciada guerra de las comunidades de Castilla, que produciéndose á favor de los derechos locales concluyó con dejar el poder real, libre y desembarazado sobre ellos; Madrid siguió la accion de Toledo; así ofreció el célebre Padilla las tropas de Madrid con las de Toledo y Segovia á la reina Doña Juana en Tordesillas.

En el año 1525 fue recibido con gran pompa en esta v. el ilustre prisionero de la batalla de Pavia, Francisco I de Francia. Este valiente desgraciado solicitó muchas veces hablar al Emperador desde el alcázar de Madrid; pero no lo consiguió hasta que enfermó gravemente á consecuencia de sus disgustos. Entónces el Emperador, movido de su desgracia, pasó desde Toledo á visitarle. Al dia siguiente llegó tambien su hermana Margarita de Alençon: el Emperador salió á recibirla. Después el Emperador se fue á Toledo, la duquesa de Alençon á Francia. En 14 de enero de 1526 se estableció en Madrid el tratado de paz, por el que el rey de Francia fue puesto en libertad y salió para su reino.

Madrid cap. de España y residencia de sus augustos reyes. Si cuando los monarcas godos establecieron sabiamente la capital de la Península en Toledo hemos visto como debió Madrid participar de las ventajas de esta determinacion altamente política, cuanto mayor no debia ser la importancia que en esta época adquirieron establecida la cor-

te en ella misma, y cuando los límites del dominio de este centro se habían dilatado por arrojadas conquistas y admirables descubrimientos? Era la época en que desde Madrid pudo decir Felipe II la arrogante espresion que se le atribuye: «el sol no se pone en mis estados.» Este monarca, no contento con disfrutar del hermoso cielo de Madrid por temporadas, como lo habían hecho sus antecesores, la erigió metrópoli de aquella asombrosa monarquía (año 1560.) Madrid fue elevada sobre todas las demas ciudades de la Península; las ciencias y las artes se agolparon en ella para hacerla hermosa y opulenta. En 18 de enero de 1568 vino á Madrid Felipe desde el Escorial, á causa de habersele avisado, que su hijo el príncipe D. Carlos proyectaba marcharse á Alemania; este desgraciado quedó preso é incomunicado en su estancia, bajo la guardia del duque de Feria y del príncipe de Eboli. Todos sus criados fueron sustituidos por 6 gentiles-hombres, de los cuales dos habían de estar siempre á su vista. El rey partió para el Escorial, de donde volvió á verle dos veces, una para hacerle tomar alimento después de dos dias que se negaba á ello; y otra, poco antes de la muerte de este príncipe, ocurrida en 24 de julio. Se le hicieron magníficos funerales, se vistió la corte de luto, y de la causa del enojo de su padre, de su prision y muerte, se dijeron muchas cosas. En 3 de octubre, su madrastra la reina Doña Isabel murió de aborto. En 19 de noviembre de 1570 entró el rey en Madrid, acompañado de su nueva esposa Doña Ana, hija del emperador Maximiliano. En 1575 fue recibido en Madrid con grandes muestras de alegría D. Juan de Austria y partió para Italia. Don Juan Escovedo, secretario de D. Juan de Austria fue asesinado en Madrid en la noche del 31 de marzo de 1578. Se dijo que permitió Felipe á la viuda y á los hijos del difunto acusar á Antonio Perez, para acreditar públicamente que no había tenido parte alguna en ello; y para vengar el resentimiento que el mismo le tenía, porque Escovedo le había hecho conocer que se decía hacerle traicion este privado en sus amores con la hermosa Ana de Mendoza, princesa de Eboli. No pasó, sin embargo, este proceso adelante por entónces, según se dijo, porque Perez no presentase en su defensa la orden por la que había obrado. Después fue reducido á prision, pero se suspendió tambien la instancia. En 14 de abril (1578) nació en Madrid el infante D. Felipe; el príncipe D. Fernando murió en 18 de octubre.

Felipe salió de Madrid para el Portugal, y después de haber arreglado el Gobierno de aquel estado nuevamente adquirido, volvió á entrar en esta corte con grandes aclamaciones y fiestas que se continuaron por muchos dias (1582.) A fines del año 1584, se reunieron Cortes de Castilla y Leon en el monasterio de San Gerónimo de Madrid: el príncipe D. Felipe, fue reconocido sucesor á la corona, con las solemnidades de costumbre. A principios del año 1585 el rey y el príncipe salieron para Aragon. Volvió á Madrid Felipe en 1586. Antonio Perez, seis años después de lo ocurrido, fue encausado y preso por malversaciones cometidas en la administracion de su empleo; pero fue puesto otra vez en libertad; lo que se atribuyó á haber entregado ciertos papeles reservados que con mucha instancia se le pedian. Poco después se le siguió el proceso antes suspendido, se le puso preso en casa de un caballero llamado D. Benito de Cisneros, que estaba en la plaza de San Salvador (*), con grillos y alguaciles de guardia; conoció de esta causa, por comision particular, D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda y le dió algunas veces tormento, para averiguar cosas relativas al delito. Persuadido Perez, por este tratamiento, que al fin le condenaron al último suplicio, determinó huir, y el martes de la Semana Santa del año 1591, lo verificó, auxiliado por dos aragoneses, á quienes había hecho el antes grandes beneficios: tomando caballos de posta se fue á Aragon, donde pretendia gozar de los privilegios y derechos, que los fueros de aquel reino conceden á sus naturales. En 1598, Felipe II, se fue muy gravemente enfermo al Escorial. Murió este rey: su hijo Felipe III, salió para Valencia, y no tardó en volver á Madrid con la Reina su esposa.

(*) Ya hemos visto al tratar de las cárceles de Madrid, que no habiéndolas públicas por aquel tiempo, la seguridad de los reos era considerada como una carga municipal, sirviendo de cárceles las casas de los vecinos, según les correspondia sufrir esta onerosísima servidumbre.

El año 1600 fue muy notable para la historia de Madrid: en razon de la escasez que se padeció en esta villa, y algunas otras causas semejantes, se determinó trasladar la corte á Valladolid. Se publicó la orden de esta traslación, en diciembre de dicho año, y desde luego empezaron á salir de esta villa los empleados para aquella ciudad: la familia real y la grandeza hicieron pronto lo mismo. Fue sin embargo muy poco duradero el efecto de esta determinación, como era consiguiente de las pocas proporciones de Valladolid para corte de España; por ello aun hay escritores, que, apesar de residir en Valladolid por aquel tiempo, la denominaron constantemente *Corte de Madrid*. Esta villa sintió mucho mas, con este motivo, la suma indigencia á que se vió reducido el pueblo, por tantas y tan largas guerras en que habia sido empleada la nación por sus reyes. En 1603 falleció en Madrid la emperatriz Doña Maria, y fue sepultada en las Descalzas. En 1604, pasando el rey á Valencia, para celebrar Cortes, dejó á la reina en Madrid, adonde volvió á encontrarla, para regresar á Valladolid. Madrid celebró el nacimiento del príncipe D. Felipe, ocurrido en aquella ciudad, el 8 de abril de 1605; conocida es la diferencia que se observaría en estos festejos, á los que se habian celebrado con semejantes motivos, siendo corte. Pero en este mismo año, volvió á obtener aquella dignidad, de la que ya no se le destituyó; y la población fue aumentando considerablemente siempre, construyéndose en ella magníficos edificios. Algunos fijan esta nueva traslación de la corte á Madrid en el año 1606; pero creemos debe seguirse la opinion del señor Sabau en esto y adelantarla al 1605. En Madrid nació el 13 de setiembre de 1606, un infante que fue llamado Carlos, y se hicieron fiestas por este acontecimiento. Se reunieron Cortes de Castilla y Leon en Madrid, y en 13 de enero de 1608 se juró con mucha pompa y solemnidad, en el convento de San Gerónimo, por sucesor al príncipe D. Felipe: se hicieron fiestas con este motivo. Al año siguiente (1609), se repitieron las fiestas por el Tratado de Amberes. En 1611 llegó á Madrid el príncipe Filiberto, enviado por su padre. Hizo gran sentimiento Madrid por la muerte de la reina Doña Margarita de Austria, ocurrida en 3 de octubre del mismo año, habiendo dado á luz en el Escorial, al infante D. Alonso, que tampoco vivió un año. En agosto de 1612, llegó á Madrid el duque de Mayena para arreglar y ratificar el contrato de matrimonio del príncipe D. Luis de Francia, con la infanta Doña Ana de España: al mismo tiempo pasó á Paris el duque de Pastrana para concluir el del príncipe de Asturias y la infanta Doña Isabel de Francia, lo que fue terminado en 1615 y se hicieron muy grandes fiestas en Madrid. En el año 1618 se celebraron Cortes en esta v. En 26 de abril de dicho año, salió el Rey, acompañado de toda la corte, para Lisboa; de donde regresó á Madrid el 6 de diciembre. El conde de la Oliva fue á poco encarcelado, acusándole de hechicero y de otros muchos delitos, que no se le probaron mejor; mas no bastó esto, para que no fuese á morir en el cadalso, el día 21 de octubre de 1621. El príncipe y la princesa de Asturias ratificaron sus esponsales delante de Don Diego de Guzman, capellan mayor de palacio y patriarca de las Indias por el mes de noviembre (1620.) Estando el rey gravemente enfermo, fue conducida á su estancia con mucha pompa la imagen de la Virgen de Atocha, el día 28 de marzo. El 25 de abril se concluyó el celebre tratado de Madrid sobre la Valtelina. El duque de Osuna fue reducido á prision: el de Uceda, mayordomo de la Casa Real, y que gozaba de la autoridad suprema, fue desterrado. Se reunieron Cortes en Madrid el 6 de abril (1620.) A esta v. llegó Dicby, enviado por el rey de Inglaterra, para continuar y terminar la negociacion del casamiento del príncipe D. Carlos, con la infanta Doña Maria de España, empezada en tiempo de Felipe III, y en 7 de marzo de 1623 llegó tambien el mismo príncipe D. Carlos, permaneciendo 7 meses, recibiendo siempre todos los honores posibles. Todos los dias habia fiestas públicas y convites, y se retiró en 9 de setiembre, dejando pleno poder á su embajador para desposarse en su nombre, cuando llegase la bula de dispensa del Papa; Felipe salió de Madrid el 8 de febrero de 1624 para reconocer las plazas de Andalucía, y volvió el 19 de abril. En 7 de abril de 1626, volvió á salir de Madrid y se dirigió al reino de Aragon de donde regresó á poco tiempo.

En esta v. nació el príncipe D. Baltasar Carlos, en 17 de octubre de 1629 y se hicieron grandes fiestas: todo era en Madrid espectáculos, bailes y diversiones: fue muy notable que, entre otras funciones, el 25 de agosto de 1631 se corrieron toros y cañas en la Plaza Mayor, á pesar del triste aspecto que ofrecian las ruinas del incendio, que en 7 de julio habia sufrido esta plaza. Asistieron á esta funcion el rey y la corte con gran gentío; hubo muchas desgracias con motivo de haberse prendido fuego en una casa; mas el rey no se movió de su asiento, y se continuó la diversion como si nada hubiese ocurrido. Se abrieron Cortes en Madrid el 7 de marzo de 1632, reuniéndose en el monasterio de San Gerónimo del Prado. En principios de 1634, el Conde Duque hizo prender en Madrid al duque de Arschot, diputado de los estados de Flandes para obligarle á declarar los cómplices de la conjuración que él mismo habia descubierto á la archiduquesa; mas quiso antes morir en la prision, que sacrificar á sus amigos; y aunque fueron presos muchos flamencos por sospechas, fue preciso publicar una amnistia general, no habiéndose podido descubrir nada. En 4 de noviembre del mismo año, llegó á esta villa Margarita de Saboya, viuda de Vicente Gonzaga, duque de Mantua, llamada por el rey, para enviaria de viereina gobernadora á Portugal; y salió con grande acompañamiento, despues de haberse detenido 26 dias. En 19 de abril de 1642 salió Felipe de Madrid, para atender á la guerra de Cataluña y del Rosellon, cuyas desgracias le hicieron regresar pronto á esta v. La duquesa, viuda de Mantua, llegó á ella, de donde la habia hecho salir antes el conde duque de Olivares. Despues de la caída de este ministro que fue justamente victoreada por el pueblo, apareció en las puertas mismas de palacio un pasquin, que decia: *sahora será Felipe el grande, pues el Conde Duque no le hará pequeño*. Salió de Madrid el de Olivares, acompañado solamente del padre Ripalda, su confesor, un dia antes de lo que sedecia, por temer algun insulto del pueblo. La condesa su esposa quedó en esta villa.

En 1644 volvió el rey á salir de esta corte para activar la guerra con su presencia. La reina doña Isabel de Borbon murió en Madrid (16 de octubre), y Felipe tuvo que venir por este motivo á ella. Salió nuevamente con el mismo objeto que antes, y le acompañó el príncipe D. Baltasar, en 11 de marzo de 1645. Regresó á Madrid en 4 de diciembre. En 22 de febrero de 1646 se abrieron en ella Cortes del reino, y en 14 de abril salió el rey para Pamplona. Volvió Felipe á Madrid en el mes de octubre y se celebraron grandes fiestas por la noticia de la famosa batalla de Bozolo, tan gloriosa para las armas españolas en Italia. En 17 de julio de 1647, se publicaron en Madrid las bodas del rey con doña Mariana de Austria, hija del emperador D. Carlos III. Por una carta de D. Carlos Padilla, que habia sido teniente general en la guerra de Cataluña, escrita á su hermano D. Juan, que estuvo en el ejército de Milan, se descubrió una conjuración para quitar la vida al rey (1648). Era el principal autor dicho D. Carlos, y estaban complicados D. Rodrigo de Silva, duque de Híjar, D. Pedro de Silva, marqués de la Vega de la Sagra, Domingo Cabral, portugueses, y otras muchas personas de menor consideracion; se les prendió y procesó; algunos sufrieron el tormento con una constancia heroica, sin confesar, purgando de este modo las sospechas vehementes que habia contra ellos; los dos Padillas fueron degollados en la Plaza Mayor; el duque de Híjar pagó diez mil ducados, y paró en una cárcel perpétua; Cabral murió en la prision antes de ser sentenciado; el marqués de Padilla, sin tener parte en la conjuración, fue condenado al suplicio por haberla sabido y no delatarla al Gobierno. El rey salió de Madrid á recibir á la archiduquesa doña Maria Ana de Austria su esposa (1649), y habiendo llegado en 4 de noviembre al Buen Retiro, hicieron el 13 su entrada pública y solemne en Madrid. Antonio Ascham, ministro de la república inglesa en Madrid (año de 1650), á los dos dias de su llegada fue asesinado á puñaladas en su propia casa por cinco partidarios de la casa Stuard, vengando la muerte del rey que él habia votado. Los asesinos fueron presos, y el principal de ellos que lo mató, dos años despues pagó con la vida. Se celebraron Cortes en Madrid año de 1652. El conde de Oñate, volviendo á esta corte lleno de gloria despues de

haber reducido á los napolitanos, trajo mas de 300 estatuas de bronce, mármol y estuco para adornar los jardines de los palacios reales (año 1654) y no se pensaba mas que en fiestas y regocijos. En el año 1655 se celebraron nuevas Cortes en Madrid, que se abrieron en 7 de abril. En el año 1649 vino á Madrid el marqués de Grammont para cumplimentar al rey y pedir la infanta para el de Francia: la entrada, que no fue con la magnificencia de un embajador, se hizo desde la puerta de Fuencarral hasta Palacio. Salió Felipe de Madrid con su corte el 15 de abril de 1660, para entregar por sí mismo la infanta al rey de Francia, y volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes. En el año 1662 el marqués de Liche, primogénito de Don Luis de Haro, resentido porque no se le concedió alguno de los empleos que habia tenido su padre, colocó unos barriles de pólvora en una mina del teatro del Buen Retiro, con intencion de darla fuego cuando el rey estuviese en él; se descubrió este proyecto; los cómplices fueron presos y perdieron la vida en un cadalso: el rey perdonó al de Haro en recuerdo de la fidelidad con que su padre le habia servido; y este correspondió á su generosidad en términos, que mereció por sus servicios ocupar los empleos mas elevados. En 17 de setiembre de 1665 murió en Madrid el rey Don Felipe IV. Su hijo Carlos II fue proclamado en la misma villa con toda la pompa de costumbre. Don José Malladas, aragonés, á quien Don Juan de Austria profesaba singular afecto, fue preso en Madrid á las once de la noche, y dos horas despues ahorcado de orden de la reina sin que se supiera el motivo. El de Austria, apoyado por los aragoneses, se dirigió á Madrid con gente armada. Los regidores de esta v. se reunieron para deliberar el medio de precaver los males que la amenazaban; y en su consecuencia, pasó una diputacion de su seno á hacer varias reflexiones al presidente de Castilla, sobre lo peligroso que era entrarse el príncipe con tropas, sin que tuviese fuerzas la corte; pues estando el pueblo dispuesto á la rebelion, aunque las intenciones de D. Juan fuesen las mejores, se podian temer grandes desgracias. Se resolvió en consejo de ministros enviar un correo á D. Juan con orden de despedir su escolta; y el haber vuelto este correo con gran retraso y sin contestacion alguna, aumentó los temores. Algunos grandes ofrecieron á la reina sus servicios, se reunió caballeria, y se dieron órdenes para armarse y prepararse á la defensa, como si se hubiera de sostener un sitio. Se quiso que el marqués de Peñalva saliese con fuerzas á intimar al Príncipe la mencionada orden; pero el Consejo de Gobierno, á quien la reina no habia dado cuenta de esta novedad, se opuso, reprenió al presidente de Castilla por haber aconsejado con poco acierto á la reina, y se revocó la disposicion de tomar las armas. La reina, ensayando entonces otro medio para desarmar á D. Juan, le escribió en términos muy políticos; el Nuncio salió á encontrarle con una carta del Papa dirigida al mismo objeto; pero el Príncipe desde Torrejon de Ardoz dió solo el término de dos dias para que el jesuita Juan Eberardo Nithard, confesor de la reina, y que lo dominaba todo, saliese de la corte; amenazando con el saqueo; el pueblo se amotinó viendo que se retardaba la orden, y Nithard al fin la recibió: el 26 de febrero de 1669 por la tarde, salió acompañado del cardenal y de los oficiales de la Inquisición, y se fue á Fuencarral, desde donde continuó su viaje, habiendo recibido grandes insultos del pueblo. D. Juan pidió aun otras cosas; á todo lo que fue contestado en términos generales, y no pudiendo mantenerse en Torrejon, se retiró á Guadalajara. Madrid no le perdonó la amenaza que le habia dirigido de entregarla al saco. Con motivo de haber creado la reina en Madrid para la guarda del rey un regimiento, D. Juan, aunque no fuese por sentimientos populares, la escribió que los reyes de España jamas habian querido otra guardia para su persona que los habitantes mismos de Madrid, y que este regimiento causaria muchos males al pueblo. Llamóse el regimiento de los schombergos, por estar vestido á la francesa como los soldados de Schomberg; pronto los numerosos desórdenes que cometió lo hicieron muy odioso al pueblo, realizándose el sentido de la carta del príncipe D. Juan. Corrió ademas cierto decreto que se calificaba de falso, por el cual se mandaba fuese desarmado el pueblo; y este, conmovido por semejantes motivos, llegó á punto de un rom-

pimiento. El Consejo, en su vista, representó á la reina la conveniencia de que este regimiento saliese de Madrid y pasase á la frontera para calmar los temores populares, pero no lo consintió. En el año 1674, el embajador de Portugal fue insultado en su misma casa por el pueblo bajo de Madrid; y en su consecuencia, se temió parar en un rompimiento con aquella nacion. D. Fernando Valenzuela, protegido del P. Nithard y que le habia sucedido en la privanza de la reina, temiendo al pueblo que justamente aborrece tales privanzas, y para adquirir su afecto hacia que Madrid estuviese provista de todo y á precios muy equitativos; para lo que empleaba ocultamente su caudal; daba al pueblo ocupacion, levantando algunos edificios de importancia, y lo entretenia con comedias que componia él mismo y daba con entrada franca para el pueblo; asimismo daba frecuentes fiestas de toros. Llamó mucho la atencion pública la divisa con que se presentó en una de estas corridas: tenia por cuerpo un sol, al que miraba fijamente un águila, y debajo el lema *yo solo tengo licencia*. Semejante era el escudo con que asistió á un juego de cañas, teniendo pintada un águila armada del rayo de Júpiter, y el lema *á mi solo es permitido*. Con tales demostraciones comprometió para la generalidad, que es suspicaz siempre, el honor de la reina. Una noche fue colocado cerca de palacio el retrato de la reina acompañada de este favorito, el cual tenia la mano tendida sobre las insignias de las dignidades y destinos, puestas á los pies de aquellas y el lema, *esto se vende*. La reina tenia la mano sobre su pecho con la inscripcion *esta se da*. Llegado el rey á los 45 años, salió de noche y como fugitivo de la compañía de su madre, se fue al palacio del Buen Retiro y tomó las riendas del Estado (14 de enero de 1677.) Su primera disposicion, sometido á la voluntad del partido de D. Juan de Austria, fue ordenar á su madre que no saliese del palacio sin su permiso. Hizo prender á D. Fernando de Valenzuela; y por haber sido en el convento del Escorial, fueron escomulgados cuantos tuvieron parte en ello, y absueltos de las censuras en la puerta de la iglesia del Colegio imperial, con las ceremonias de costumbre. En 23 de enero de 1677 llegó D. Juan al Buen Retiro, y á las seis de la mañana entró en el cuarto del rey, siendo recibido con las mayores demostraciones de alegría. El Valenzuela fue desterrado á Filipinas; la reina á Toledo, cuyo gobierno se la dió; y además fueron tambien desterrados el almirante de Castilla, el duque de Osuna, el príncipe de Stílano, el marqués de Mansera, el conde de Humanes, el de Aguilar, el marqués de Mondéjar, y algunas otras personas. En Madrid se aumentó la carestia de los viveres, y pronto fue D. Juan generalmente aborrecido. Este hizo venir de Salamanca, á persuasion del duque de Alba, al P. Francisco de Relax, dominico, para confesor del rey, y por el mismo tiempo llegó de Roma el cardenal Portocarrero; el marqués de Villars, embajador del rey de Francia, entró en Madrid el 17 de junio (1679). Por el mes de julio, el príncipe D. Juan se vio atacado de una fiebre tercianaria maligna. En 13 del mismo mes llegó el secretario del marqués de los Balveses con la noticia de que habia sido concedida al rey por esposa la princesa doña Maria Luisa de Borbon: con este motivo se hicieron en Madrid grandes fiestas. Todos los que habian sido desterrados por la influencia de D. Juan volvieron á Madrid. D. Rodrigo de Silva de Mendoza, duque de Pastrana y del Infantado, salió de esta v. como embajador extraordinario, para cumplimentar á la reina, despues de efectuado el matrimonio. La fiebre que padecia el príncipe D. Juan se agravó: en 7 de setiembre se le creyó sin esperanza de vida, lo que sintió el rey considerablemente, y envió al cardenal Portocarrero á visitarle y consolarle. El mismo Carlos le visitó tambien despues con frecuencia; D. Juan le nombró heredero de sus bienes dejando á las dos reinas sus piedras preciosas; mandó que sus papeles, entre los cuales habia algunos muy importantes, luego que hubiese muerto pasasen á manos del rey, y espiró en 17 de setiembre.

El rey partió el mismo dia para Toledo; y regresó á esta v. despues de haber convenido con la reina madre el dia en que esta debia venir tambien. En 27 del mismo mes salió á recibirla; el 28 llegaron al Buen-Retiro, donde permaneció la reina hasta que fue dispuesta su habitacion en la casa del duque de Uceda. Su entrada se verificó con grandes aclama-

ciones. En noviembre salió el rey de Madrid para recibir á la reina su esposa, y en 2 de diciembre (1679) llegaron ambos al Buen-Retiro. En 13 de enero de 1680 hicieron los reyes su entrada solemne en Madrid con grandes fiestas y regocijos. Con el indulto de las bodas volvieron á esta corte todas las personas mas considerables del Estado. En 12 de abril de 1680, fue desterrado de Madrid, destituido de su cargo en consecuencia de cierta cuestion que habia sostenido con el nuncio apostólico, el presidente de Castilla. Cierta comerciante llamado Márcos Diaz ofreció probar, que los regidores de la v. de Madrid, bajo pretexto de cobrarse lo que habian prestado al rey difunto, se apropiaban sumas muy considerables, sin haber dado las correspondientes cuentas; y que haciéndoselas presentar, entrarían algunas cantidades en tesorería, y se evitarían, para en adelante, aquellas exacciones; pero no se le hizo aprecio. Luego presentó otras muchas proposiciones ventajosísimas, y el pueblo esperó salir de miseria con ellas; mas supo haberse amenazado al Diaz, que si continuaba haciendo proposiciones semejantes, seria asesinado, y que volviendo de Alcalá á Madrid, unos enmascarados se echaron sobre él y le dieron muchos golpes, de los que murió á poco tiempo. A la primer noticia de su enfermedad, corrió el pueblo á su casa, gritando, que lo habian envenenado para que no se descubriesen los robos de la Hacienda pública; que era necesario castigar á los culpables, pues se le habia sacrificado porque se interesaba en el bien público, rodearon el coche del rey, que pasó casualmente, gritando: «viva el rey y muera el mal Gobierno» Se aumentó mucho el alboroto cuando se supo la muerte de Diaz; mas de 6,000 personas corrían por las calles, como furiosas, lo que duró algunos dias, sin que el rey se atreviera á salir otra vez de palacio, temiendo algun insulto contra su persona, pero todo quedó en quejas y amenazas. La villa moderó sus derechos, y se hicieron algunos reglamentos de policia. En Madrid se declaró solemnemente la guerra á la Francia en 26 de octubre de 1683; pero no cesaron por esto las continuas diversiones; aunque estaban pereciendo el comercio, la industria y las artes. En 12 de febrero de 1689 murió la reina Doña Maria Luisa. En abril de 1690, salió el rey de Madrid, para recibir á su nueva esposa la reina Doña Maria Ana, hija del elector Palatino; y el 22 de mayo entraron en ella como en triunfo estos reyes, con las mayores aclamaciones del vecindario y de las muchas gentes que habian acudido de las proy. En 16 de mayo de 1696 murió en Madrid la reina madre Doña Maria Ana de Austria. En setiembre fue puesta en gran peligro la vida del rey por unas tercianas malignas, y se llevaron á su cuarto con gran solemnidad los cuerpos de San Isidro y San Diego. Recobró su salud; mas ya, no completamente. El rey salió de Madrid para Toledo por ver si se aliviaba con el cambio de aires (1698), y volvió muy mejorado; pero no tardó en hallarse como antes. Las intrigas de la corte para determinar la sucesion al trono por muerte de Carlos II, despues de haber llegado con abominable audacia á presentar á este rey como hechizado y endemoniado, pasaron tambien á conmovier al pueblo de Madrid, derramando prodigamente el oro de la corte francesa. La reina hizo desterrar al confesor, mas no pudo alcanzar su indignacion á los demás, quienes, teniendo ya preparado al pueblo, escitaron un alboroto con el pretexto de la carestia del pan, que atribuyeron al conde de Oropesa y al almirante. Muchas gentes se agolparon como frenéticas á la plaza de Palacio, gritando: *viva el rey y mueran los que le engañan*. Exigieron que se dejase ver al rey, y conseguido, le dijeron querian pan. El conde de Benavente, sumiller de Corps, les dijo en nombre de S. M. fuesen al conde de Oropesa, que estaba encargado de los abastos, y el pueblo furioso, llegó á la casa de este y la saqueó: el conde, su mujer é hijos se salvaron huyendo poco antes. Todo el dia duró el tumulto, y el corregidor de Madrid, D. Francisco Ronquillo, estaba á caballo en medio de los sediciosos, con un Crucifijo en la mano, ignorándose si era para apaciguarlo, ó para escitar mas los ánimos. Se dijo que entraba en Madrid un cuerpo de caballeria con espada en mano, y todos en un momento desaparecieron de las calles. Los autores del trastorno consiguieron su descao: el conde de Oropesa y el almirante de Castilla fueron desterrados. El rey fue al Escorial en busca de alivio á sus disgustos; y vuelto

á la corte ocurrió un nuevo alboroto del pueblo, escitado siempre por el mismo partido: habia sido desterrado de la corte el conde de Monterey, que era presidente del Consejo de Flandes; porque se opuso á la concesion que habia hecho el rey de una pensión sobre las rentas de los Países Bajos, á la condesa de Berlips; los alborotadores gritaban por las calles y en la plaza de Palacio: *que se llame á los patriotas y se destierre á los que roban el tesoro de la nacion*.

El duque de Parata, D. Francisco Moles, salió de Madrid para Viena, con encargo reservado de manifestar al emperador, que Carlos siempre miraba á la casa de Austria como á su propia familia. El partido contrario, esforzándose en inspirar odio al pueblo contra los alemanes, hizo correr la voz que habia llevado el testamento á favor del archiduque; é intrigando para que fuesen echadas del reino la condesa de Berlips y las demas personas de aquella nacion que tenia la reina á su servicio, á fin de asegurarse mas de la voluntad del rey, escitaron al pueblo para que tumultuariamente lo pidiera: los ministros, que estaban ganados por la Francia, lo apoyaron, representando convenir á la tranquilidad pública; el rey deseaba la felicidad de sus súbditos, sin el talento necesario para distinguirla del interés de los partidos, y accedió á ello; mandándoles volver á su país con muchos regalos en muestra de su aprecio. En el mes de octubre se hicieron fiestas públicas en Madrid por la mejoría del rey, despues de haber estado en el mayor peligro; pero fue este alivio momentáneo, y murió en 1.º de noviembre, entre dos y tres de la tarde. Felipe V fue proclamado en Madrid el 24 de noviembre de 1700. Felipe antes de llegar á esta corte, desterró de ella al P. Torres, que habia sido confesor de Carlos, al inquisidor general, á los ministros de Austria y del Electorado, y á otras varias personas. Llegó al palacio del Buen-Retiro, en 18 de febrero (1701); el 14 de abril hizo su entrada pública, con la mayor pompa y grandes aclamaciones: habian concurrido con este motivo á la corte los vec. de los pueblos inmediatos. Salió de Madrid en 5 de setiembre para recibir á su esposa Doña Maria Gabriela, hija segunda del duque de Saboya. Esta reina entró en Madrid el 29 de junio de 1702. Salió á recibir al rey cuando regresó este de Italia, y llegaron á Madrid en 17 de enero de 1703. A últimos del mismo año, se supo con gran sobresalto en esta v., que el archiduque Carlos se habia declarado rey de España. Felipe salió de Madrid en principios de marzo de 1704 para la guerra de Portugal, y regresó en el próximo verano. D. Fernando Meneses de Silva, grande apasionado de la casa de Austria, fue preso en esta v., y consiguió fugarse al tiempo que lo conducían á la cárcel. La princesa de los Ursinos logró echar de Madrid al embajador de Francia, cardenal de Etrech; esta salió tambien para Paris en 16 de abril por los manejos de dicho cardenal. Habiendo sido adversa la suerte de Felipe en la guerra el año 1705, creció mucho el partido del archiduque, en la misma pobl. de Madrid. Se dijo que (á mediados de dicho año), por influjo del almirante de Castilla, se formó una conjuración para apoderarse del rey y de la reina el dia 11 de junio en el palacio del Buen-Retiro, y llevarlos á Lisboa; siendo el principal agente de ella el marqués de Leganés, quien fue preso por esta sospecha y llevado á la ciudadela de Pamplona y á Paris, donde murió. Felipe salió de Madrid el 13 de febrero de 1706 contra Barcelona; y volvió á entrar en esta corte en 6 de junio del mismo año; Entre tanto el marqués de las Minas venia á caer sobre Madrid por Castilla la Vieja, sin que el duque de Berwick con su ejército pudiese hacer mas que retardar su marcha. Este duque, conociendo que era imposible ya contener el torrente, se retiró á Madrid por Guadarrama para acompañar al rey, que se veia en el caso de abandonar esta capital. Todo era en ella consternacion. Felipe determinó permanecer en el ejército, sin desviarse de sus enemigos.

En 17 de junio se decretó, que la reina y los tribunales pasasen á Burgos: se dió permiso para que cada uno pudiese á su arbitrio quedarse ó salir de la corte, lo que habia de descubrir las inclinaciones particulares á favor de cada uno de los dos partidos, que se disputaban el dominio de España; pues los decididos por Felipe no podian menos de seguirle: los ministros y gefes de las guardias de la real

persona y otros lo hicieron; algunos grandes se retiraron á sus Estados, y los que estaban en aptitud de tomar las armas, se unieron á la bandera del ejército de Felipe; ninguno de su servidumbre dejó á la reina. Evacuada la corte, entró en ella con 200 caballos, en 25 de junio (1706), el marqués de Villaverde, á quien el de Fuen Pelayo, que habia quedado de corregidor en la villa, hizo se prestase obediencia, si bien contra su voluntad, para salvar á la poblacion del saqueo y demás desgracias que la amenazaban. Dos dias despues (segun el marqués de San Felipe cuatro) entraron Galloway y el marqués de las Minas, viendo en los semblantes tristes y el lúgubre silencio de sus hab., las pruebas mas evidentes de la repugnancia con que eran recibidos: en Madrid, cansada de los austriacos, prevalecia su aversión á estos, como en las prov. orientales de la Península el aborrecimiento á los franceses. Aumentaba aun aquel sentimiento en Madrid el resultado del esmero con que habian preparado á este pueblo los partidarios de la casa de Borbon, hasta colocar en el trono á Felipe. Por ello, habiendo hecho proclamar Galloway, pocos dias despues al archiduque, se verificó con notables muestras de disgusto en la pobl. Algunos con grande exageracion sin duda, en razon del interés que dirigia sus plumas, han dicho, que Galloway oyó sorprendido, que á las voces con que una pequeña parte del pueblo clamaba «viva Carlos III», respondia la mayor parte: «viva Felipe V nuestro legitimo soberano». Añaden, que era tal el odio que en Madrid se tenia á los enemigos de Felipe, que hasta las mugeres públicas se empeñaron en esterminarlos á su modo; y los buscaban y solicitaban para contagiarles sus enfermedades.

No es extraño que así se haya pensado, cuando este género de incontinencia en aquella tropa durante su permanencia en Madrid llevó mas de 6,000 á los hospitales y murieron la mayor parte. «No se leera tan impia lealtad en las historias» dice el marqués de San Felipe con este motivo. Se avisó la ocupacion de Madrid al archiduque, llamándole á esta corte; y dejando en ella al conde de las Amayuelas con 200 caballos, levantaron el campo para proteger su marcha. El marqués de Mejorada se dirigió á apoderarse de Madrid con 500 caballos, mandados por Antonio del Valle, y el ejército de Felipe se colocó entre Guadalajara y Alcalá, para que los portugueses no pudiesen socorrerla. El de las Amayuelas se retiró al Palacio Real, donde se defendió algun tiempo; pero tuvo que entregarse á discrecion, y fue llevado prisionero á Francia. El archiduque se dirigió por la izq. del Henares á Chinchon con objeto de llegar á Madrid (11 de agosto de 1706); mas no lo efectuó. Felipe volvió á esta corte desde Villatobas y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. Informado de todo lo sucedido durante su ausencia, mientras manifestaba su gratitud á los que le habian probado fidelidad, privó de los empleos que tenian en Palacio, y removió de la Chancilleria de Indias al marqués del Carpio. Perdonó al cardenal Portocarrero en recuerdo de los grandes servicios que antes habia prestado á la familia Borbon é hizo que el duque de Osuna con 200 caballos condujese la reina madre á Francia. La reina y los tribunales que estaban en Burgos volvieron á Madrid, con grande alegría del pueblo. La princesa de los Ursinos á ruego de la reina y del rey, habia vuelto á la corte. En 23 de julio de 1706 se creyó entraria por la tarde en Madrid el archiduque: unos de sus parciales se previnieron para recibirle, otros salieron á encontrarle en el camino y quedaron prisioneros de la caballeria de Felipe. El 25 de agosto de 1707, nació en Madrid el príncipe D. Luis Fernando. El rey tuvo que salir de esta v. á últimos de agosto para restablecer el orden en el ejército; y regresó pronto trayendo al conde de Aguilar en su compañía. Fue echado de Madrid el nuncio, y se quitó el tribunal de la Nunciatura, volviendo los ordinarios al uso de su jurisd. y de sus derechos primitivos, cuando se supo que el Papa habia reconocido al archiduque. El duque Medinaceli, ministro de Felipe fue prendido por sospechas de infidencia, y conducido á Segovia; la comision nombrada para examinar sus papeles, le condenó á muerte; pero el rey conmutó esta pena en prision perpétua. Felipe salió de Madrid para dar todo el impulso posible á la guer-

ra en 3 de mayo de 1710, acompañado de los duques de medina Sidonia y de Osuna; dejando á la reina de gobernadora con un consejo de Estado, compuesto del duque de Veraguas, del marqués de Bedmar, del conde de Frigiliana y de D. Francisco Ronquillo, conde de Gramedo. En 24 de agosto Madrid vio otra vez sobre sí las armas del archiduque, y en tal conflicto era preciso que la corte se retirase á punto de mayor seguridad que la corte se retiró á Valladolid, y en 6 de setiembre convocó á toda la grandeza para comunicarle esta disposicion: nuevamente dejó al arbitrio de cada uno el seguirle ó quedarse, con lo que les obligaba mas. Al dia siguiente (7) se publicó el decreto que disponia la traslacion de la real familia y de los tribunales á aquella c., permitiendo quedarse en Madrid á los que no pudiesen seguir la jornada, con tal que, si eran ministros, no ejerciesen sus empleos. El 9 salió la familia real, acompañada de innumerable gentío que se compadecia de su desgracia. El archiduque llegó con su ejército á las inmediaciones de Madrid, el 27 del mismo setiembre y puso su cuartel general en Villaverde. En 1.º de octubre entró en esta corte Stanhop, é hizo que su corregidor Don Francisco Sanguineto reconociese y proclamase al archiduque con la solemnidad de costumbre; pero sus habitantes manifestaron el mismo disgusto que antes á Galloway. El archiduque hizo su entrada pública en 18 de octubre; pero ni el influjo de su presencia le atrajo el afecto de la poblacion; despues de haber seguido la carrera acostumbrada hasta Atocha, desde la Plaza Mayor, se volvió á Villaverde. Estableció su corte en Madrid y procuró ganar á algunos de los que por su edad ó achaques no habian podido seguir á Felipe; mas no lo consiguió. En el corto periodo que permaneció en Madrid y sus cercanias, sufrió muy considerable pérdida su ejército á causa de las enfermedades producidas por los vicios y la falta de viveres, y por la desercion. En 6 de noviembre se determinó sacar los enfermos de Madrid y llevarlos á Daroca. En 8 de noviembre se publicó el decreto de la traslacion de la corte á Toledo, lo que llenó de temores á los que habian abrazado el partido del archiduque. Los alemanes, los portugueses y algunos españoles quisieron que se saquease á Madrid antes de evacuarla; pero se opusieron los ingleses y holandeses, principalmente Stanhop y Staremberg, y la salvaron de esta calamidad. En 9 del mismo mes por la mañana salieron algunas tropas hacia los pueblos inmediatos. El archiduque salió el 11 á las 9 para Ciempozuelos, y el 13 acabaron de salir las tropas. En Madrid se proclamó á Felipe con aquel entusiasmo que aumentaba la idea de la pasada opresion. Felipe dió inmediatamente orden para que se le proveyese de todo lo necesario, y al dia siguiente de haber salido los imperiales, D. Feliciano Bracamonte entró con tal provision de trigo y demás abastecimientos, que el pan, que se habia comprado por 12 rs., se vendia á 5 y 6 cuartos. Madrid apesar de su abatimiento, aun envió á Felipe por diputados que se le presentaron en Talavera el 27 de noviembre cinco mil doblones para los gastos de la guerra, y ofreció recoger mayor cantidad. Felipe entró en esta villa entre las mayores demostraciones de alegría el 3 de diciembre, despues que sus enemigos evacuaron á Toledo, para retirarse á Aragon. Se hicieron grandes fiestas, y concluidas, el rey salió á incorporarse con el ejército, dejando en esta villa los consejos y demás empleados, en el ejercicio de las funciones del Gobierno. Se celebraron las victorias, con que las armas de Felipe se cubrieron de gloria en aquella campaña. Se hizo gran sentimiento por la muerte del delfin, padre del rey Felipe, y volvieron á Madrid el rey y la reina con muy poca salud esta. En 21 de mayo de 1714 se firmó en Madrid el tratado de paz con la Inglaterra. En 23 de setiembre del mismo año, nació en esta corte el infante D. Fernando, tercer hijo de Felipe; la reina quedó muy enferma en 14 de febrero de 1715.

La Ursinos salió á recibir á la reina Doña Isabel Farnesio hasta Jdraque, y esta en consecuencia de lo que de ella le habian informado la reina viuda de Carlos II y el abate Alberoni, la hizo conducir á Francia desde aquella pobl. El rey salió á esperarla á Guadalajara desde donde vinieron ambos soberanos á Madrid y fueron recibidos con grandes aclamaciones. La caída de la Ursinos trajo á Madrid todas

aquellas personas que habían sido desterradas por sus intrigas. En 20 de enero de 1716 nació el infante D. Carlos que después de Fernando VI ocupó el trono. El nuncio apostólico, consiguiendo dar cima á las diferencias con Roma, restableció en Madrid el tribunal de la Nunciatura. El rey salió de Madrid en 1719 para atender á la guerra; y regresó en 31 de agosto. En 5 de diciembre de 1719 Felipe mandó salir de Madrid al cardenal Alberoni, dándole el término de 8 días: esta corte aplaudió su salida; porque odiaba su genio altivo y dominante. Los reyes y el príncipe de Asturias salieron de Madrid para recibir á la princesa Doña Luisa Isabel de Orleans, y entraron en esta corte con grande alegría del pueblo en 22 de enero de 1722. En 15 de setiembre de 1723, una tempestad inundó las cercanías de Madrid, quedaron muchas casas sumergidas y ahogados sus habitantes; siendo víctimas de esta desgracia el duque de Miranda, el marqués de Castell Rodrigo, y D. Tiberio Carrafa á quienes sorprendió en el campo. En 9 de febrero de 1724, fue proclamado en Madrid el príncipe de Asturias bajo el nombre de Luis I por renuncia que de la corona hizo á su favor el rey Felipe su padre. Luis murió en 31 de agosto del mismo año, y Felipe volvió en su consecuencia al trono. En 24 de octubre de 1725 reunió Cortes, y en ellas fue reconocido y jurado príncipe de Asturias su hijo D. Fernando. El ministro Ripperda, después de haber hecho dimisión de su cargo, fue conducido preso á Segovia. En 1.º de junio de 1726 nació en Madrid la infanta Doña Teresa. En 7 de enero de 1729 salió la corte para celebrar los desposorios de la princesa Doña María Ana Victoria con José príncipe del Brasil, y D. Fernando, príncipe de Asturias, con la infanta Doña María Bárbara. Por el año 1734 los criados del embajador portugués arrebataron un delincuente de las manos de la justicia, y no habiendo dado al Gobierno español la satisfacción correspondiente, este la tomó por sí mismo: la casa del embajador fue allanada, y presos los autores del atentado: la mediación de la Francia y de la Inglaterra hizo que estos sucesos no tuviesen un fin funesto. Los reyes salieron de Madrid á recibir á la infanta Doña Luisa Isabel de Francia, esposa del infante D. Felipe con quienes entraron en esta corte el día 27 de octubre de 1739. En 31 de diciembre de 1741 nació en Madrid la infanta Doña Isabel María, hija del infante D. Felipe y de Doña Luisa Isabel. En 18 de diciembre de 1744 se celebró en el palacio del Buen Retiro el matrimonio de la infanta Doña María Teresa con el delfín D. Luis; se hicieron grandes fiestas, y el 20 salió para París. Felipe V murió en 9 de julio de 1746. Fue proclamado Fernando VI con la pompa acostumbrada. Este rey, después de la muerte de su esposa Doña María Bárbara, ocurrida en Aranjuez el 27 de agosto de 1758, no volvió á Madrid habiéndose retirado á Villaviciosa, y por su muerte ocurrida en 10 de agosto de 1759, fue proclamado con grande solemnidad y fiestas el rey Carlos III (14 de setiembre). Este rey llegó á Madrid el día 9 de noviembre por la tarde, y fue recibido con vivas demostraciones de alegría. En 13 de julio de 1760 por la tarde, hizo su entrada solemne con toda la familia real, y fue asombrosa la magnificencia de este acto. En 49 del mismo mes fue jurado príncipe de Asturias el infante D. Carlos Antonio. La corte salió después para el sitio de San Ildefonso, de donde volvió pronto por haber enfermado la reina: esta murió en 27 del mismo setiembre. En 1763 estableció el rey las loterías á favor de las casas de beneficencia.

En el mes de marzo de 1766 se promovió en Madrid un grande alboroto; pero sin consecuencia particular mas que la gritería de los vagos y pordioseros. Las sabias providencias del Conde de Aranda, que era presidente de Castilla, restablecieron la calma y fueron castigados los principales cabezas de la sedición. La Reina madre Doña Isabel Farnesio murió en 14 de julio de 1766. En 1770 estableció Carlos estudios de ciencias en Madrid. La Reina viuda de Portugal, hermana del Rey D. Carlos, vino á Madrid á hacer proposiciones de paz, con la que regresó á su Reino (1777). En el año 1782 se creó el Banco de San Carlos. El gabinete de Historia natural en el de 1783. Después de haber hecho en Madrid muy numerosas y considerables mejoras, murió en ella Carlos III el día 13 de diciembre de 1788. Fue proclamado el rey Carlos IV.

En 25 de marzo de 1793 fue declarada, en Madrid, la guerra á Francia. El Conde de Aranda fue desterrado de Madrid en 1794, por haber sostenido la conveniencia de la paz con la Francia, que fue firmada al año siguiente (1795). El príncipe de la Paz contó entre sus pomposos y numerosísimos títulos el de Regidor perpetuo de Madrid. En dicho año de 1795 se descubrió una conjuración para asesinar á este príncipe, formada por el brigadier D. Alejandro Valdespino; el padre Gil clérigo de menores, la marquesa de Mata-Lallana; y fueron castigados algunos culpables. Los reyes salieron de Madrid á revistar el ejército que se hallaba en Estremadura (1801), y, en 20 de julio, volvieron á esta Corte. El 6 de julio de 1802 se celebraron en Madrid los desposorios de la infanta Doña María Isabel con el Príncipe D. Francisco, y se hicieron grandes fiestas. Poco después la corte pasó á Barcelona á recibir á la princesa de Nápoles Doña María Antonia, esposa del príncipe de Asturias, y regresaron á esta v., donde se renovaron las fiestas el 18 de julio de 1803. La princesa de Asturias falleció en mayo de 1806. El príncipe de la Paz hizo una entrada triunfal en Madrid con motivo de haber sido nombrado en 13 de enero de 1807 protector del comercio valmibrante de España é Indias, con el tratamiento de A. E. Aquella misma noche se le dió una magnífica serenata. Al saberse en Madrid, á la caída de la tarde del 19 de marzo de 1808 la sublevación de Aranjuez del 17, la caída de Godoy por decreto del 18, su prisión ocurrida el 19 y la abdicación de Carlos IV, se agolpó un tumulto contra la casa de Godoy: penetraron en ella, arrojando cuanto encontraban á la calle donde lo consumió una grande hoguera. El tumulto se dirigió desde allí contra otras diversas casas, haciendo los mismos estragos en ellas, pero sin aprovecharse de nada. Al día siguiente por la mañana, aparecieron carteles, por los que manifestó el consejo la exaltación de Fernando. El retrato del nuevo rey, fue llevado en procesion por el pueblo con imponderable alegría. El 23 de marzo entró en Madrid el general francés Murat, seguido del cuerpo del ejército que mandaba el mariscal Moncey: los franceses fueron recibidos con curiosidad, admirando lo lucido y vistoso de las tropas de la guardia Imperial. El día 24 hizo Fernando su primera entrada de rey en esta corte: venia á caballo seguido de sus guardias y acompañado del infante D. Carlos, su hermano y de su tío el infante D. Antonio. En ninguna ocasión manifestó el pueblo madrileño mayor gozo que aquel día: desde la puerta de Atocha, hasta Palacio, se dice estuvo 6 horas sin que afojase un momento el aplauso de que era objeto. Al observar que los franceses nada hicieron en obsequio del nuevo rey, su aliado, sin dar muestras siquiera de reconocerle, teniendo aun por rey de España á Carlos IV, se le miró con general descontento. En 10 de abril salió Fernando de Madrid á recibir á Napoleón, y dejó nombrada una junta suprema de Gobierno, encargándole el de la nación, bajo la presidencia del infante D. Antonio, compuesta de los ministros de la Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. No tardó en descorrerse el velo de la agresión francesa á los ojos de los madrileños; y desde el instante miraron su yugo como irresistible. En Madrid existían dos Gobiernos, la mencionada junta y la voluntad del gran duque de Berg, general Murat, que no tardó en supeditarlos. Murat multiplicaba las revistas de sus tropas, dando con estos espectáculos nuevo pábulo á la agitación; cada instante se aumentaban los desos de un rompimiento. El día 1.º de mayo, al atravesar este general con su séquito por la puerta del Sol, las gentes que allí se encontraban le saludaron á silbidos, que despreció el francés. A poco rato, pasando el infante D. Antonio, todo fue vivas y aclamaciones. Amaneció el fatal y glorioso día siguiente *Dos de Mayo*. La Junta de Gobierno, cediendo á las exigencias de Murat, á quien no era dado resistir, por carecer de fuerza para ello, había dispuesto, en el anterior, la salida del infante D. Francisco de Paula y de la reina de Etruria para Bayona, según lo había escrito desde allí Carlos IV. Llegada la hora del cumplimiento de esta disposición (las 9 de la mañana), varios grupos, que se habían ido reuniendo en la plazuela de Palacio, vieron salir á dicha reina con sus hijos, sin manifestar disgusto; pero al oír á algunos criados de Palacio que el infante D. Francisco, según era propio de sus pocos años, manifestaba la repug-

nancia que tenía á partir con gemidos, sonaron por todos lados maldiciones contra los franceses. En aquel momento llegó Mr. Augusto Lagrange, ayudante de Murat, para observar si ofrecía algun recelo aquella concurrencia. Se creyó por el pueblo que era su objeto exigir por la fuerza la salida de dicho infante y del infante D. Antonio. Unos se arrojaron á cortar los tiros de los coches, y otros á inocular al francés á su venganza, de la que pudo escapar al favor, primero, del oficial de walongas D. Miguel Desmaisières y Florez, y, después de una patrulla francesa. Se presentó un batallón francés con dos piezas de artillería: hizo una descarga contra las masas sublevadas, que en un momento desaparecieron, derramándose por toda la pobl., y comunicándola su ardimiento. Los franceses formaron sus tropas: era notable la generosidad con que se perdonaba la vida á muchos de estos, que, al ir á unirse con sus cuerpos, eran acometidos por los españoles, si deponiendo las armas, imploraban su clemencia. A poco, avanzaron columnas francesas por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, que, protegidas por la artillería y caballos de la Guardia Imperial, llenaban de terror y sangre los puntos mas concurridos. Saquearon las casas del tránsito, como la del duque de Híjar, cuyo portero fue fusilado. El marqués de Villamejor y el conde de Talara no sufrieron igual suerte, por la mediación de sus alojados. Numerosas tropas aguerridas peleaban contra desordenadas cuadrillas de paisanos, que ni tenían siquiera el apoyo de la escasa guarnición, porque el capitán general la había obligado á permanecer encerrada en sus cuarteles, no obstante sus deseos de salir á la defensa de sus compatriotas. Ya vimos al ocuparnos de la localidad de Monteleón, donde en aquel tiempo se hallaba el Parque de artillería, la heroica resistencia que allí se opuso al ejército francés; que para apoderarse de él, hubo de cubrir el suelo con cadáveres; y como murieron gloriosamente el capitán D. Luis Daoiz, su subalterno D. Pedro Velarde, y crecido número de valientes, que dejaron uno de los mas distinguidos recuerdos del valor cívico para la historia. La Junta gubernativa, temerosa de ver convertida la cap. en un monton de ruinas, envió á los ministros Ofárril y Azanza, para que se avistasen con Murat y probasen templar su enojo. Este, que se había situado en la altura llamada Montaña del Príncipe Pio, convino en desistir de toda hostilidad, siempre que los ministros calmaran la efervescencia de la pobl., restableciendo la tranquilidad. Ambos ministros pasaron, con el general Harispe, á los Consejos, é incorporados con algunos de sus individuos, se repartieron por las calles, aconsejando al pueblo que se retirase y prometiéndole paz y olvido de lo pasado. Dóviles los madrileños á sus instancias, depositaron las armas, admirando á los mismos franceses el respeto que mostraban á la autoridad.

Los franceses ocuparon las calles y plazas principales, y en las encrucijadas de mas concurrencia pusieron cañones. Los paisanos, que eran detenidos, con solo encontrarlos en corta-plumas, eran condenados á la última pena. Muchos fueron presos y sentenciados con igual rigor, sin este motivo: En la Puerta del Sol, en la igl. de la Soledad, en el Prado y en el Retiro se hacían las ejecuciones. Otros fueron encerrados en los cuarteles y en la casa de Correos. La noche del 2 al 3 de mayo fue horrible, á cada momento se oían descargas, que anunciaban la muerte de numerosas víctimas: muchas se hacían tambien al aire con objeto de aumentar el terror en la pobl., abultando el número de las ejecuciones. El día 3 continuaron estas en la montaña del Príncipe Pio. Efectuóse en la madrugada del mismo día la salida del infante D. Francisco. El infante D. Antonio salió al amanecer del 4. Este se despidió, por medio de una carta, de la Junta de Gobierno que presidía, la que ofreció entonces su presidencia al duque de Berg, que la aceptó desde luego. Desde Chamartin, á donde llegó el 20 de julio, dispuso José Bonaparte su entrada solemne, como rey de España, en Madrid, la que se verificó, á las seis y media de la tarde del mismo día. La pompa de su entrada se redujo á las lucidas fuerzas que le acompañaban; pero las calles estaban desiertas y muy pocos balcones adornados; á pesar de las órdenes de las autoridades francesas. El día 25 se hizo su proclamación con todas las ceremonias de costumbre: correspondía al conde de Altamira llevar el pendon, y se es-

cusó, fugándose en el mismo día, por lo que vino á ocupar su lugar el conde de Campoalange. Al día siguiente, algunos fueron obligados á prestar á Bonaparte juramento de fidelidad. El Consejo real de Castilla y los alcaldes de casa y corte fueron ganando tiempo hasta que les salvó del compromiso la salida de los franceses. Desde el 29 de julio al amanecer del 1.º de agosto evacuaron estos la capital por las noticias del célebre acontecimiento de Bailen. Acudió la gente á las calles llenas de alegría, y visitó los jardines, casas y palacio del Retiro, convertido todo por los invasores en una especie de fort. Quedó entonces Madrid sin Gobierno y sin tropas, ni otra clase de fuerza, para sostener el orden público, y á pesar de esta situación extraordinaria, no se cometió esceso alguno. Por la tarde del mismo día 1.º de agosto, los vecinos honrados acordaron formar patrullas que recorriesen la pobl. para sostener la tranquilidad. El 3, el Consejo de Castilla, que gozaba de prestigio en la pobl., se declaró Junta de Gobierno de Castilla la Nueva. El día 13 entraron en Madrid las tropas que se habían organizado en Valencia: componían un cuerpo de 8,000 hombres, al mando de D. Pedro Gonzalez Llamas. El 23 entró el general Castaños con las de Andalucía. Estos ejércitos salieron luego á continuar las operaciones, y la Junta de Gobierno tuvo que salir tambien pronto, con parte de las pocas fuerzas que restaban: Napoleón venia á ocupar esta cap. Entró el desorden en la pobl. abandonada á sus propios recursos: era grande el entusiasmo popular, y por mas imposible que apareciese la resistencia, el pueblo pidió armas y fue necesario dárselas. Se fortificó la pobl. del mejor modo posible; se nombró una Junta que, con facultades absolutas, entendiese en el Gobierno militar y político: el duque del Infantado fue su presidente. Napoleón intimó la rendición á Madrid en 2 de diciembre, desde Chamartin: esta le contestó que estaba decidida á defenderse. Los sitiadores, por medio de algunos ataques parciales, buscaron el punto por donde penetrar mas fácilmente, y el pueblo, al ver el poco empeño de los enemigos, se llenó de esperanzas. El duque del Infantado, conociendo cuan inútil era toda resistencia, y sabiendo además como era mirado por el Emperador, temeroso de caer en sus manos resolvió salir de Madrid: para no despertar sospechas alegó el pretexto de que iba en busca de tropas auxiliares. El teniente general D. Tomás Morla quedó en lugar del duque, el 3 de diciembre. El mismo día los franceses abrieron brecha en las tapias del Retiro, y se posesionaron de este punto. Napoleón, á quien no convenia la ruina de una población tan digna de mejor suerte, se limitó á posesionarse del Prado y abrió nuevas comunicaciones con la Junta, suspendiendo desde luego las hostilidades. Todos conocían que era imposible la resistencia, pero nadie se atrevía á decirlo, por cuya razon se llevaron las negociaciones con el mayor sigilo. Al amanecer del 4, empezó á hacerse notorio, que se iba á firmar la capitulación. Un gran número de personas, que, ya por compromisos particulares, ó por su situación de empleados, tenían verse en poder de los vencedores, trataron de marcharse por las puertas de Segovia y de la Vega; pero se encontraron con una fuerza resuelta á estorbar que nadie escapase de la suerte comun: se empeñó una pequeña refriega; y aunque algunos consiguieron su intento de salir fuera, los mas se vieron obligados á retroceder. Por fin, al mediodía del 4 quedó concluida y firmada la capitulación, bastante ventajosamente para los defensores de Madrid. Napoleón obligó á los madrileños á que prestasen juramento de fidelidad á su hermano José; y salió de esta corte, para atender á sus grandes empresas. José Bonaparte hizo su entrada solemne, el 22 de enero de 1809, viniendo del real sitio del Pardo. Su Gobierno había tomado de antemano disposiciones, para que, en su entrada, no se repitiese el desaire, que en el anterior julio le había dado la población: hubo alguna concurrencia en las calles y en la iglesia colegial de San Isidro, á donde se dirigió, para celebrar en ella con solemne *Te Deum* su feliz regreso: fue recibido en el pórtico por un obispo, al frente del cabildo. Concluida esta ceremonia, pasó Bonaparte á Palacio, donde se alojó como rey y señor de los españoles. Siguió Madrid desde el año 1809 al 1812 en poder de José Bonaparte. En los primeros meses de este año, salió para París, y á su vuelta, encontró á esta población sufriendo un hambre horrosa. El Gobierno empleó varios medios pa-

ra mitigar sus terribles efectos; sin embargo, fueron muy numerosas las víctimas. Los ministros del interior y de policía, marqués de Almenara y Don Pablo Arribas, mandaron hacer acopio de granos, en las provincias vecinas, para socorrer á Madrid; lo que se hizo á viva fuerza, y se causaron males sin cuento. José Bonaparte salió de esta v., para proteger la retirada del general Clausel á Burgos, después de la famosa batalla de los Arapiles ó Salamanca; pero, viniéndole encima el ejército de Wellington, tuvo que volverse á esta corte. Los aliados se dirigieron también á Madrid, y Bonaparte salió de ella el día 14 de agosto (1812) con todas sus fuerzas; dejando solo 2,000 hombres en la especie de fortaleza, que habían dispuesto, en la fábrica de porcelana del Retiro. Aquella misma mañana entraron en la población los valientes Empeinado y Palarea, con algunas fuerzas; y al día siguiente (12) lord Wellington, con su ejército, que hizo su entrada por la puerta de San Vicente, á donde acudió á recibirle un Ayuntamiento creado de nuevo, por haberse disuelto la municipalidad constituida bajo el poder de José. El entusiasmo de los madrileños fue grande, al verse otra vez libres del poder de sus enemigos, y se esmeraron en obsequiar á los ingleses, mirándolos como poderosos auxiliares de la causa nacional. Una de las primeras disposiciones de lord Wellington, fue la promulgación de la nueva Constitución de la Monarquía. Esta proclamación se efectuó el día 13 de agosto, con todas las formalidades y ceremonias que requiera acto tan grandioso: fue recibida por la población con grandes aclamaciones de entusiasmo. Al día siguiente, (14), fue el vecindario á las parroquias á prestar el debido juramento. Los ingleses hicieron luego prisioneros á los 2,000 franceses, que habían quedado de guarnición en el Retiro, y volaron la magnífica fábrica, que había sido hecha fortaleza, acto que quitó gran parte del mérito, que estas tropas habían contraído por sus servicios prestados á la Independencia Española. En 1.º de setiembre, salieron estas tropas de Madrid, con dirección á Toledo. En 31 de octubre, entró

en Madrid, el general Elio, que mandaba los ejércitos 2.º y 3.º, y después de haber reunido todas las tropas, que había dentro de la población, y en sus contornos tuvo que evacuarla otra vez, y quedó Madrid abandonado de nuevo en la mayor confusión y sin Gobierno. Las personas más comprometidas, siguieron á Elio: del Ayuntamiento quedaron cuatro regidores, entre ellos D. Pedro Sainz de Baranda, que, con un vigor y fortaleza poco comunes, logró salvar de graves apuros á la población. Este virtuoso ciudadano se encargó del Gobierno por sola su popularidad, y con sus disposiciones consiguió se verificase sin desorden la nueva entrada de los franceses. José Napoleon la efectuó el 2 de noviembre, y el 7 de mismo la desamparó otra vez sin dejar un soldado francés en ella. Volvió entonces á tomar el mando Baranda, y lo desempeñó con el mayor acierto, poniéndose desde luego á la obediencia del Gobierno de Cádiz. Este Gobierno le espidió el nombramiento de jefe político de la prov. La prudente conducta que siguió desplegando siempre, no le valió la completa aprobación del Gobierno, que desde lejos le juzgaba; pero si la de todos los hombres sensatos que tenían que vivir en la pobl. y deseaban no ser víctimas de nuevas venganzas de los franceses (*). Sabiéndose, el 30 de dicho mes de noviembre, que volvía José Bonaparte, las tropas que habían entrado durante este período, desocuparon la pobl.; y el 3 de diciembre, fue recibido aquel con el general Soult y su ejército: el vecindario estaba ya, bien á pesar suyo, acostumbrado á esta dominación. Tampoco fue entonces muy larga la permanencia de José en Madrid, pues tuvo que salir en 17 de marzo de 1813 á tomar el mando de los 2 ejércitos llamados del Mediodía y del Centro. Dejó en Madrid al general Hugo. Este salió con sus tropas el 28 de mayo, y Madrid quedó definitivamente libre de los franceses. La Regencia y las Cortes hicieron su entrada solemne en esta v. el 5 de enero de 1814, día sumamente memorable para los madrileños (**). Las Cortes se instalaron en los Caños del Peral, para continuar sus trabajos. Se cerra-

(*) Todavía se prolongan felizmente los preciosos días de este venerable anciano, y le cabe la satisfacción de ver reproducidos sus profundos talentos y sus eminentes virtudes en su dignísimo hijo, del mismo nombre, respetable sacerdote, académico distinguido de la Historia, hombre de muy vasta erudición y de una laboriosidad la más asidua, á quien somos deudores de muy interesantes trabajos para la redacción de la presente obra.

(**) A pesar de que, en el curso de esta historia, tendremos que hablar diferentes veces de las épocas en que se han abierto, sus pendido ó disuelto las Cortes españolas, creemos conveniente presentar bajo un golpe de vista á la consideración de nuestros lectores el siguiente

ESTADO demostrativo de las vicisitudes de las Cortes desde el año de 1810 á 1848.

Primera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES Ó SUSPENSIONES.
Cortes extraordinarias de 1810 á 1813	"	24 de setiembre de 1810.	20 de setiembre de 1813, por hallarse próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1813 á 1814. . . .	"	"	"
Primera legislatura.	"	25 de setiembre de 1813.	19 de febrero de 1814, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura.	"	25 de febrero de 1814. . .	9 de mayo de 1814, á consecuencia de haber sucumbido el sistema constitucional.
Segunda época.			
Cortes ordinarias de 1820 á 1821. . . .	"	6 de julio de 1820. . . .	30 de junio de 1821, por concluirse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1821. . . .	"	28 de setiembre de 1821.	14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1822.	"	1.º de marzo de 1822. . .	30 de junio de 1822, por terminarse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1822. . . .	5 de setiembre de 1822.	7 de octubre de 1822. . .	19 de febrero de 1823, por estar próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1823.	"	"	No hay Diarios de Cortes de esta legislatura; mas se cree se reunieron en marzo de 1823, continuando sus tareas legislativas hasta que feneció el sistema constitucional.
Tercera época.			
Cortes generales del reino con arreglo al Estatuto Real.			
Legislatura de 1834.	20 de mayo de 1834. . . .	24 de julio de 1834. . . .	29 de mayo de 1835, por cerrarse la legislatura.

ron estas Cortes en 19 de febrero por haber terminado la legislatura. Se abrieron las nuevas en 25 del mismo mes. En 1.º de mayo entró en Madrid el general Eguía; mandó prender con todo sigilo á los 2 regentes Agar y Ciscar, á algunos ministros, á los diputados más distinguidos y á otras varias personas notables por sus talentos y por su adhesión al Gobierno constitucional, entre ellas al célebre actor D. Isidoro Maiquez. El 9 del espresado mes de mayo fueron declaradas disueltas las Cortes. Al divulgarse en Madrid estas noticias se aborotó la parte del pueblo que no admitía las ideas liberales. Dábanse vivas al monarca absoluto; se oían gritos de esterminio contra los liberales; varios grupos se dirigieron á insultar á los desgraciados, que encerrados en las cárceles, creyeron ser inmolados á su furor; pero se calmó poco después esta efervescencia con la noticia de la próxima entrada del rey, distrayéndose los ánimos con los preparativos de su recibimiento. El 13 de mayo entró Fernando VII en Madrid con gran pompa, rodeado de un numeroso gentío que le victoreaba; á cada paso se encontraban arcos triunfales llenos de inscripciones lisonjeras al monarca: así entre apasionadas aclamaciones se dirigió al conv. de Atocha, y después á Palacio. Desde él, dió Fernando el decreto negándose á aceptar la Constitución, y declarando cómo iba á gobernar la monarquía. En

Madrid se descubrió, por los años de 1816 una conjuración, dirigida al restablecimiento del código de 1812: Richard y según se dice también, un llamado Baltasar Gutierrez, porcieron en el patíbulo, acusados de haber tratado de asesinar al rey. En 1816 se hicieron grandes fiestas en Madrid por los desposorios del rey con Doña Maria Isabel de Braganza, y del infante D. Carlos con una hermana de aquella reina. Estas infantas entraron en Madrid el 28 de setiembre, y el mismo día se efectuaron los enlaces. En 20 de abril de 1817 murió el infante D. Antonio. El 21 de agosto dió á luz la reina á la infanta Doña Maria Isabel Luisa. En 9 de enero de 1818 á media noche, murió la infanta Doña Isabel. En 26 de diciembre murió también la reina su augusta madre. El 14 de junio de 1819 se verificaron las bodas del infante D. Francisco con Doña Luisa Carlota. El 20 de octubre entró en Madrid la reina Doña Maria Josefa Amalia, y se celebraron sus desposorios con el rey D. Fernando.

En primeros de marzo de 1820 llegó al estremo la agitación causada en Madrid por las noticias del restablecimiento de la Constitución de 1812 en las Cabezas de San Juan. La parte liberal del pueblo y muchos oficiales de la guarnición que tenían los mismos sentimientos, deseaban secundar el alzamiento, lo que se verificó en 7 de dicho mes de marzo, sin que se cometiese esceso alguno: el rey, conociendo la inuti-

Tercera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES Ó SUSPENSIONES.
Legislatura de 1835.	28 de setiembre de 1835.	16 de noviembre de 1835.	27 de enero de 1836, en virtud de disolución.
Legislatura de 1836.	27 de enero de 1836. . . .	22 de marzo de 1836. . . .	23 de mayo de 1836, en virtud de disolución.
	En 24 de mayo de 1836 se convocaron Cortes ordinarias que no llegaron á reunirse á consecuencia de los posteriores sucesos políticos.		
Cortes constituyentes de la nación española.	21 de agosto de 1836. . . .	24 de octubre de 1836. . .	4 de noviembre de 1837.
Cortes ordinarias.			
Legislatura de 1837.	20 de julio de 1837. . . .	19 de noviembre de 1837.	17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura.
Legislatura de 1838.	18 de setiembre de 1838.	8 de noviembre de 1838.	Se suspendieron las sesiones en 9 de febrero de 1839, y se disolvieron las Cortes en 1.º de junio de 1839.
Legislatura de 1839.	1.º de junio de 1839. . . .	1.º de setiembre de 1839.	Se suspendieron las sesiones en 31 de octubre de 1839, y se disolvieron las Cortes en 18 de noviembre del mismo año.
Legislatura de 1840.	18 de noviembre de 1839.	18 de febrero de 1840. . . .	Disueltas las Cortes en 11 de octubre de 1840.
Legislatura de 1841.	14 de octubre de 1840. . .	19 de marzo de 1841. . . .	24 de agosto de 1841, por terminarse la legislatura.
Primera legislatura de 1842.	17 de noviembre de 1841.	26 de diciembre de 1841.	16 de julio de 1842, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura de 1842.	30 de setiembre de 1842.	14 de noviembre de 1842.	En 22 de noviembre de 1842 se suspendieron las sesiones; disolviéndose las Cortes en 3 de enero de 1843.
Primera legislatura de 1843.	3 de enero de 1843. . . .	3 de abril de 1843. . . .	Se suspendió en 20 de mayo de 1843. Se disolvió posteriormente por decreto de 26 de dicho mes y año.
Segunda legislatura de 1843.	30 de julio de 1843. . . .	15 de octubre de 1843. . . .	Se suspendió en 27 de diciembre del mismo año.
Legislatura de 1844 á 45.	4 de julio de 1844. . . .	10 de octubre de 1844. . . .	Se cerró en 23 de mayo de 1845.
Legislatura de 1845 á 46.	31 de octubre de 1845. . . .	15 de diciembre de 1845.	Estuvieron suspensas las sesiones de esta legislatura desde el 18 de marzo de 1846 hasta 14 de setiembre del mismo, que continuaron para tratar del casamiento de S. M. Se cerró en 30 de octubre de id.
Legislatura de 1846 á 47.	31 de octubre de 1846. . . .	31 de diciembre de 1846.	Se suspendió en 5 de mayo de 1847.
Legislatura de 1847 á 48.	5 de octubre de 1847. . . .	15 de noviembre de 1847.	Se suspendió en 22 de marzo de 1848.
Legislatura de 1848 á 49.	18 de noviembre de 1848.	15 de diciembre de 1848.	

hidad de la resistencia, ofreció restablecer la Constitución de 1812, y dispuso su proclamación y jura, que se efectuaron el día 9 del mismo marzo. Se creó una Junta consultiva, para la vigilancia de los negocios públicos, hasta la reunión de las Cortes. Poco antes de abrirse estas, corrieron rumores de que se trataba de impedir su apertura; los liberales se presentaron recelosos y dispuestos, si era preciso, á usar de las armas. En el cuartel de Guardias de la Real Persona alguna circunstancia casual produjo un alboroto: los constitucionales creyeron ser una insurrección contra las instituciones; acudieron armados; se dispararon algunos tiros, de los cuales murió un centinela; pero, aclarada luego la verdad, se sosegó todo; y después se hicieron algunas prisiones. El 6 de julio de 1820, fue la solemne apertura de las Cortes: el rey prestó de nuevo en ellas el juramento de guardar la Constitución. El general Don Rafael del Riego, llegó de incógnito á Madrid, el 29 de agosto: el 31 se hizo una entrada triunfal como á Quiroga y á Arcoaguero, en medio de las vivas aclamaciones de una numerosa concurrencia. El Gobierno envió después al general Riego de cuartel á Asturias (5 de setiembre): la misma suerte cupo á Don Evaristo San Miguel, á Don Salvador Manzanares y á algunos otros militares beneméritos que fueron destinados á diversos puntos. En los primeros días de noviembre del mismo año, el rey, desde el Escorial, nombró por sí y sin firma de ministro responsable á Don José Carbajal, capitán general de Madrid, destituyendo á Don Gaspar Vigodet, que lo era. Este acto, contrario á las condiciones del sistema constitucional, puso en alarma parte de la población, y estalló una sublevación en favor de la ley fundamental, que el Gobierno no contrarestaba por estar poseído de los mismos afectos que el resto de los liberales. En esta especie de alzamiento, que duró tres días, no se cometió esceso alguno: iban y venían peticiones del pueblo al Gobierno, y consejos de este al monarca, hasta que al fin accedió el rey á revocar dicho nombramiento, y se volvió á la capital, con cuyas disposiciones se tranquilizaron los ánimos. Eran frecuentes las disputas é insultos entre los individuos del cuerpo de Guardias de la Real Persona y los paisanos, y hasta con los oficiales de la guarnición. El día 4 de febrero de 1821 ocurrió una de estas disputas, y llegó á hacerse de tal consideración que los guardias tuvieron que encerrarse en su cuartel, donde se hicieron fuertes contra los que los perseguían. Se manifestó por fin la hostilidad de los guardias, y el Gobierno se vió obligado á tomar parte: las tropas de la guarnición cercaron el cuartel; los sublevados se rindieron á discreción, y el Gobierno disolvió y suprimió dicho cuerpo. En 30 de junio de 1821, se cerraron las Cortes, terminada la legislatura. Durante la ceremonia se observaron movimientos hostiles por parte de los cuerpos de la Guardia Real que estaban formados en la carrera, y al retirarse el rey, después de la ceremonia, estalló la sublevación. La Guardia Real atacó al pueblo á la bayoneta, y resultaron algunos heridos. Las tropas y la milicia corrieron á las armas; Madrid apareció dividida en dos bandos. Los sublevados, después de la mencionada carga, se retiraron á la plazuela y edificio de Palacio; la milicia y el resto de las tropas se posesionaron de varios puntos de la población. El Gobierno, valiéndose de todos los medios de conciliación para evitar la efusión de sangre, consiguió que se retirasen unos y otros á sus cuarteles. Así se pasó la noche del 30 de junio al primero de julio: en cuya mañana ya los guardias manifestaban mas ostensiblemente su rebelión contra la ley fundamental, sobre todo los que se habían quedado dando la guardia de Palacio. Allí los oficiales y soldados se expresaban en términos tan poco comedidos contra el sistema constitucional, que indignado uno de los oficiales del mismo cuerpo, llamado D. Mamerto Landaburo, bizarro y liberal, afé á sus compañeros y reprendió á sus subordinados semejante conducta. La tropa, ya indisciplinada, le faltó al respeto, y no consultando Landaburo mas que su valor, desenvainó la espada: la soldadesca desenfundada se arrojó sobre él; este esforzado militar se defendió, agociándose al patio de Palacio, donde sucumbió al número, y sin respeto á aquel sitio, fue bárbaramente asesinado. Este hecho puso de nuevo sobre las armas á los dos bandos; pareció inevitable ya el rompimiento; pero todavía consiguieron los ministros y las autoridades contener á unos y á otros. El día

2 por la mañana, el tambor de un piquete, que se dirigía á la plaza, tocaba el himno de Riego, que, por decreto de las Cortes era marcha nacional y de ordenanza; los soldados se pararon de repente, diciendo, no se movían mientras no cesase aquella marcha. El oficial que los mandaba quiso hacerles entrar en orden; pero temeroso de correr la suerte que el día antes había cabido á Landaburo, se vió obligado á ceder. Al anochecer la Guardia Real ocupó la plaza y edificio de Palacio, y se declaró en completa rebelión. El resto de la guarnición y la milicia se pusieron sobre las armas: esta ocupó la calle y Plaza Mayor, algunas fuerzas del ejército se posesionaron del cuartel de artillería llamado Parque, inmediato al Real Palacio, á donde acudieron algunas personas notables, y varios oficiales de la Guardia que no quisieron unirse á los sublevados; una fuerza que se improvisó, con el título de batallón Sagrado, compuesto de oficiales retirados, de otros sueltos y de varios paisanos armados, se situó en la plazuela de Sto. Domingo. Los guardias aquella misma noche, dejando los batallones en la plaza de Palacio, se retiraron al Pardo. El capitán general Murillo, y el Gobierno trataron en vano durante 4 días, de entrar en avenencia y de evitar el combate. En la noche del 6, habiendo ido á Palacio los ministros en donde hizo dimisión el de la Guerra, al tratar de salir, fueron detenidos y presos por los guardias. Los que se habían retirado al Pardo se pusieron en marcha con todo sigilo, y llegaron al portillo del Conde-Duque á la misma hora; rompieron con hachas las puertas y penetraron en la v. para caer sobre las tropas constitucionales. Empezó la acción subiendo un batallón por la plazuela de Sto. Domingo, y fue rechazado y puesto en desorden por el batallón Sagrado, auxiliado por otra partida; otra fuerza superior que cargó sobre la Plaza Mayor, fue recibida con fuego de artillería y rechazada también, de suerte que viéndose los guardias derrotados en ambos puntos, se dirigieron á la Puerta del Sol, á donde acudieron el general Ballesteros, el brigadier Palarea y el coronel Grases, que, rechazando también á los sublevados, les obligaron á retirarse otra vez á la plaza de Palacio, al mismo tiempo que el general Murillo se apoderaba de las Caballerizas Reales. Derrotados y vencidos los guardias en todas partes, llenaban la plaza del Palacio, en desorden, cuando se presentó el general Ballesteros, al frente de las tropas constitucionales: el rey, que hasta entonces nada había hecho para que desistiesen de sus intentos los sublevados, al verlos vencidos, envió á suplicar á Ballesteros no pasase adelante, para evitar el nuevo derramamiento de sangre, y pudiesen entablarse nuevas negociaciones. Accedió en efecto Ballesteros, con pesar de los liberales, que deseaban volver á la refriega. Se hicieron proposiciones por ambas partes, y en ellas se pasó la mañana del 7, sin que se concluyese nada. Por la tarde empezaron á huir los guardias por el lado abierto hacia Occidente: al descubrirlo sus contrarios les hicieron fuego y salieron en su persecución: los que se habían quedado en la guardia de Palacio y los fugados, que se acogieron á la real Casa de Campo, se rindieron por fin á discreción. El Gobierno decretó la disolución y supresión de aquellos cuerpos. En 28 de setiembre de 1821, se abrieron las Cortes, y se cerraron en 14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las ordinarias, que se abrieron en 4.º de marzo. Por este mismo tiempo había sido preso, por conspirador contra el Gobierno constitucional, un capellán de honor, curá de Tamajón, llamado Don Matias Binuesa: se dijo que estaba medio demente, y que por ello no fue condenado á la última pena. Este procedimiento se supo en 4 de mayo, desagrado á ciertas gentes que estaban ya sumamente recelosas de la corte, y un tumulto dió muerte con un martillo en la misma cárcel, á aquel desgraciado. Fue notable que nada se hiciese por entonces para castigar este abominable crimen. En 30 de junio se cerraron las Cortes por terminada la legislatura, y se abrieron en 7 de octubre. En 24 del mismo mes tuvo lugar otro acontecimiento motivado por la deposición de D. Rafael del Riego, capitán general de Aragon, y por una orden del gefe político de Madrid, Martinez de San Martín que prohibió se hablase al público en la sociedad patriótica de la Fontana. Estos sucesos aumentaron el descontento del partido mas exaltado: concibieron el proyecto de pasar

por las calles en solemne procesion el retrato de Riego. El gefe político determinó disolverla y salió á encontrarla en la calle de las Platerías con un batallón de la Milicia nacional: mandó á los del festejo que se dispersaran, y no siendo obedecido en el acto, les obligó á hacerlo dicho batallón, cargando á la bayoneta; sin que acabiese afortunadamente desgracia alguna; después se hicieron varias prisiones de paisanos y militares. El 11 de enero de 1823 cierta fracción del partido liberal entusiasmada por los discursos que D. Agustín Argüelles y D. Antonio Alcalá Galiano pronunciaron en la célebre sesión de Cortes de aquel día, al salir del Congreso, los levantó en hombres, y los paseó en triunfo, victoreándoles por la amistad que de nuevo unía á todos los liberales. Bessieres se presentó en las cercanías de Madrid con una fuerza realista. Salió en su persecución el capitán general y luego el conde de La Bisbal. Próxima ya la invasión de los franceses, el Gobierno y las Cortes determinaron abandonar á Madrid, por la poca seguridad que ofrecía, y trasladar su residencia á Sevilla. El 19 de febrero de 1823, se cerraron las Cortes con poco aparato, y sin asistir el monarca, y en la misma hora de la ceremonia, circuló la noticia de haber exonerado el rey á los ministros, porque le propusieron se preparase á emprender el resuelto viage. Este acto del monarca, en aquella época, en que debían estar cerradas las Cortes; las relaciones que circulaban de la decidida oposición del rey á salir de Madrid; el ver los peligros que amenazaban á las instituciones liberales y la creencia de que la oposición al viage, era efecto del deseo de recibir cuanto antes á los franceses y ponerse en sus manos, agitaron los ánimos y aumentaron la efervescencia hasta un punto, que era fácil preveer desórdenes lamentables. Así fue, que por la tarde, estalló una asonada: los descontentos se dirigieron al Real Palacio; la guardia de las puertas que era de la Milicia nacional y participaba de los mismos sentimientos, les dejó libre el paso; el rey llegó á verse en peligro; sus hermanos, que acudieron á su lado, le aconsejaron cediera á la fuerza y ruego á los ministros, con lo que se aplacó el alboroto. Al día siguiente, recelosos algunos aun de la conducta del monarca, pidieron fuese suspendido y se nombrara una regencia: en la mañana del 20 acudieron varios grupos al palacio del Congreso donde celebraba sus sesiones la Comisión permanente y la presentó esta petición, que fue desoída. Viendo algunos que por este medio nada se había conseguido, trataron de que se hiciese con formalidad y orden, redactándola por escrito, y poniendo mesas por las calles, para que la firmasen todos los ciudadanos que quisieran. Sin embargo, á pesar de haberse dado principio, consiguieron algunas personas se desistiese de ello, para no aumentar los embarazos de aquella situación. En marzo (1823) abrieron las Cortes una nueva legislatura ordinaria, habiendo nombrado el rey nuevos ministros que pertenecían á la comunión liberal mas decidida. Las Cortes resolvieron la inmediata traslación á Sevilla, y el rey, no atreviéndose á resistir abiertamente, protestó que el estado de su salud no le permitía ponerse por el pronto en viage; apoyándose en el dictamen de una junta de médicos. Pero el Congreso nombró una comisión, que pasando á ver á S. M., emitió contrario parecer; de manera que, después de una larga discusión, se resolvió definitivamente el viage del rey, del Gobierno, y de las Cortes. Esta resolución se llevó á efecto el 20 del mismo marzo; acompañando al Gobierno á Sevilla crecida fuerza del ejército y algunos batallones de la Milicia nacional de Madrid, que se ofrecieron voluntariamente á este servicio. Próximos ya á Madrid los franceses, al mando del duque de Angulema, el general Zayas, que había quedado mandando y conocía la inutilidad de toda resistencia, entabló tratos de capitulación, estipulando el modo de hacer la entrega del puesto que desempeñaba. El día 20 de mayo circuló en Madrid la noticia de la llegada de algunas tropas, y creyendo la parcialidad realista que eran los franceses, salió fuera de la población á recibirlos como amigos y libertadores. El general no creyó oportuno impedir aquella manifestación; pero salió también á los afueras con sus tropas. En esta situación, Bessieres se presentó á Zayas, intimándole, que, como general español realista, iba á entrar con sus fuerzas en la capital. Contestóle con dignidad Zayas; y después de haber mediado entre los dos, agrías

palabras, pasó Bessieres á ponerse al frente de sus tropas: se trabó el combate en medio de la gente que había salido de Madrid: los constitucionales pusieron en completa fuga á los realistas, sobreviniendo desgracias lamentables. Retiráronse otra vez á Madrid estas tropas; pero salieron al día siguiente con dirección á Talavera, dejando libre la capital á los franceses, que hicieron su entrada en ella el 23 de mayo, á las 4 de la mañana. El duque de Angulema precedió al nombramiento de un Gobierno provisional, en nombre de Fernando, rey absoluto. El malogrado general D. Rafael del Riego fue traído preso á Madrid, y puesto en un calabozo, fue juzgado y condenado á muerte, por haber votado en Sevilla, como diputado, la deposición del rey. El 7 de noviembre fue ejecutada la sentencia, en una altísima horca. Algunos días después regresó el rey á esta capital: el 13 de noviembre hizo su entrada solemne en ella, como rey absoluto, en medio de las aclamaciones de sus partidarios. En el año de 1825 salió de Madrid Bessieres, declarándose contra el Gobierno, en sentido de mayor exageración realista: salió en su persecución el conde de España, quien logró prenderle, y pasarlo por las armas. En 22 de setiembre de 1827 salió el rey D. Fernando del real sitio de San Lorenzo, donde se hallaba con la reina su esposa y los S. mos. infantes, y se dirigió á Cataluña, llamado por la gravedad de los acontecimientos que produjo en aquel país la parte mas estremada del realismo; acontecimientos no aclarados todavía, pero conocidos por ciertas personas: la historia, en su severa imparcialidad juzgara un día, al fijarse en aquella revolución, tan prontamente desenvuelta, como comprimida, la conducta de ciertos hombres, que, sin la debida prevision, contaron con un secreto, que al fin debía traspasarse. La reina vino á Madrid de dicho real sitio: entró en ella á las 11 1/2 de la mañana del 23 de octubre del mismo año, y el 24 á las 8 salió para Valencia. Regresó Fernando á esta v. acompañado de su esposa el 11 de agosto de 1828 á las 7 de la mañana. En 17 de mayo de 1829 á las 2 de la mañana, después de una corta enfermedad, falleció esta reina, y se hicieron con toda pompa sus exequias. Se determinó el matrimonio de Fernando con la princesa Doña Maria Cristina de Borbon, hija de los reyes de las Dos Sicilias. El día 9 de diciembre (1829) se efectuaron los desposorios, en el real sitio de Aranjuez á donde llegó esta princesa, acompañada de sus padres y hermano. El rey D. Fernando VII permaneció en Madrid. El día 11 se verificó la suntuosa entrada de Cristina en esta corte; sus padres la precedieron, efectuándolo á las 11 y 1/2 de la mañana, y fueron recibidos con grande entusiasmo. El rey Fernando, después de haber cumplimentado á sus escelsos huéspedes, salió á caballo con su escolta á recibir á la reina su esposa. Esta á poco mas de una hora de haber entrado sus padres, llegó á la puerta de Atocha, acompañada de las infantas y princesa de Beira, y asistida á los estribos de su magnífica carretela, del rey su esposo á la der., y de los infantes á la izq. El entusiasmo de la inmensa concurrencia, agolpada á la carrera hasta Palacio, llegó al estremo. Desde luego el partido liberal había concebido alguna esperanza de obtener el apoyo de la nueva esposa de Fernando. El 28 del mismo mes salieron de Madrid para el real sitio del Escorial, SS. MM. sicilianas y S. A. R. el conde de Trápani, y el 31 se retiraron á esta corte. El 17 de febrero de 1830, salieron los mismos para Aranjuez y Toledo, y regresaron de dicho real sitio el 22 á Madrid, de donde salieron el 14 de abril á las once y media de la mañana de regreso á sus dominios. El mismo día, á las dos y media de la tarde, salieron también los reyes D. Fernando y Doña Maria Cristina para Aranjuez, acompañados de la familia real. Regresaron á esta corte en 25 de junio á las cinco de la mañana. En 15 de julio salieron SS. MM. y AA. para los sitios de San Lorenzo y San Ildefonso, y regresaron en 4 de setiembre, á las diez y media de la mañana. En 10 de octubre del mismo año, á las cuatro y cuarto de la tarde, nació nuestra actual augusta soberana Doña Isabel II: fue bautizada el 11 á las doce de la mañana, siendo sus padrinos los reyes de Nápoles, y en su nombre los infantes D. Francisco de Paula y su esposa Doña Luisa Carlota. Por tan feliz acontecimiento, su augusto padre el rey D. Fernando VII, en 29 de marzo de 1830, dió el decreto, que, en 1789, produjo ya

su agosto padre Carlos IV, y que los respetables autores del código de 1812 habían tenido presente y acatado como ley sancionada y promulgada: por él fue derogada la famosa ley de 1713, por la cual Felipe V quiso escluir de la corona a las hembras, entrando así en sus cálculos de familia; ley que el respetable y muy profundo escritor D. José Sabau y Blanco, que tanto enriqueció la preciosa historia de España del Mariana, calificó sabiamente de funesta, presagiando que, llegado el caso de su efecto, sólo podría decidirse este por la suerte de las armas (*). En 7 de abril de 1834, á las nueve y media de la mañana, SS. MM. y AA. salieron de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En 22 de junio, á las ocho de la mañana, regresaron á esta corte. El 30 á las cuatro de la tarde, volvieron á salir para el Escorial, y regresaron en 28 de setiembre. En 30 de enero de 1832 nació la infanta Doña María Luisa Fernanda. En 31 de marzo, á las diez y media de la mañana, salieron SS. MM. y AA. para Aranjuez, de donde regresaron en 25 de junio. A las cinco de la tarde del 30 de este mismo mes, salieron nuevamente para el Escorial y San Ildefonso. En setiembre causó grande agitación en esta corte la noticia de la grave enfermedad que atacó al rey en dicho real sitio de San Ildefonso. Se supo que el partido carlista había recabado de Fernando, en aquellos momentos de conflicto, la derogación de su decreto de 1830 en favor de sus hijas, y restablecido la ley sálica; Fernando en las agonias de la muerte, por medio de un decreto que autorizó el ministro Calomarde, llamó á sucederle á su hermano D. Carlos. Pero la reina Cristina, á la sazón justamente abatida, se vió apoyada por la repentina llegada de la infanta Doña Luisa Carlota, su hermana, y del infante D. Francisco de Paula, y por la cooperación de otras personas respetables, que corrieron á animarla en su natural abatimiento: una inesperada mejoría del rey vino á proteger los esfuerzos de este partido, contra el carlista: el Ministerio fue completamente destituido, y las altas autoridades variadas: en 6 de octubre, un decreto del rey habilitó para el despacho de los negocios á su esposa Doña María Cristina, por el tiempo de su enfermedad; en 7, por otro real decreto, se concedió indulto á determinados presos de las cárceles de Madrid y demás del reino. El 25 de junio, á las 9 de la mañana, volvieron á Madrid SS. MM. y AA. El 20 se dió el célebre decreto de amnistía, por el cual volvieron á esta corte y al resto de España (con algunas excepciones) los hombres perseguidos y emigrados, desde el restablecimiento del Gobierno absoluto en 1823. En 31 de diciembre del mismo año 1832, declaró Fernando, que la derogación de su anterior decreto á favor de sus hijas, le había sido arrancada á causa de la postración en que le tenía su enfermedad; y restableció por otro nuevo decreto el ant. modo de suceder en la corona de España, á favor de las hembras, contra lo dispuesto por Felipe V. En 1.º de enero de 1833 se mandó que se publicasen las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesión directa del trono. Por decreto del 4 de dicho mes y año, se volvió á encargar Fernando del Gobierno del Reino y se mandó acuñar una medalla, que perpetuase la memoria de los beneficios dispensados por la reina Cristina á la Nación en el tiempo de su Gobierno. En 16 de Marzo salió de Madrid el infante D. Carlos acompañado de su familia para Portugal. En 4 de abril se señaló el 20 del próximo junio, para la jura de la princesa Isabel, y la convocación de los diputados de las c. y v. que tenían voto en Cortes, para la celebración de dicho acto, en el que verificándose, fueron admirables su suntuosidad y el entusiasmo de los liberales. El 30 de setiembre á las tres menos

cuarto de la tarde murió el rey D. Fernando VII; sus restos fueron conducidos con la pompa y magnificencia de costumbre, al monasterio del Escorial (**). En 40 de octubre, los alcaldes de Casa y Corte, publicaron la pragmática-sanción con fuerza de ley, respecto de las disposiciones del testamento de Fernando, que instituían á su viuda regente y gobernadora del reino, durante la menor edad de la princesa su hija. Por decreto del 43 del mismo mes se señaló el día 24 para la proclamación de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Por otro del 23 se hizo extensiva la amnistía á Argüelles, Becerra, Ruiz de la Vega, Surrá y otros. En el mismo día se mandó cesar la exacción de todos los impuestos establecidos á favor de los voluntarios realistas. La proclamación de Doña Isabel II se verificó en el día prefijado (24), con grande entusiasmo de los liberales. El 27 se notaron en los voluntarios realistas de Madrid, síntomas de desorden y aun de sedición; la autoridad militar tomó varias precauciones y estableció retenes y patrullas; una de estas fue hostilizada por los realistas, que desde el cuartel la dirigieron el *quien vive*, porque respondió *Isabel II*, se empenó un fuerte tiroteo entre ambos partidos; varios paisanos corrieron también en auxilio de las tropas de la Reina; estas se apoderaron del cuartel, donde había unos 400 realistas que fueron conducidos por la noche, á la cárcel de Corte: el cuerpo de voluntarios realistas fue desarmado y suprimido: se procedió á la formación de causa por este acontecimiento, y 73 culpables fueron condenados á muerte, cuya sentencia modificó S. M. la reina gobernadora. Fue muy notable la revista que SS. MM. pasaron á la guarnición de Madrid en 1.º de enero de 1834. En la noche del 10 de este mes se hicieron varias prisiones en consecuencia de cierta conspiración carlista, que se dijo no debía tardar mucho en estallar, dirigida contra la vida de la reina y demás familia real. Entre tanto el Ministerio Cea tenía en suspenso las esperanzas de los liberales; pero la necesidad de hacer frente á los trabajos del bando carlista, y la actitud que los liberales tomaron en esta corte y en el principado de Cataluña, á cuyo frente se hallaba el general Llauder con el mayor prestigio, hicieron que en 15 de dicho mes de enero de 1834, Martínez de la Rosa sustituyese á Cea y se encargase al nuevo ministro la redacción del Estatuto, que fue publicado en 40 de abril de 1834, y considerado por la misma reina gobernadora, solo como el *cimiento sobre que se debía fundar magistralmente el edificio social*, según lo expresó en el discurso de apertura de las Cortes, convocadas en virtud del mismo Estatuto, cuya solemne ceremonia tuvo lugar el 24 de julio del mismo año. Ocurrió aun en este año, algun ligero alboroto entre los más estremados de los partidos que existían en la pobl.; y como unos gritaron en la Puerta del Sol vivas á la Constitución y muertes al ministro Cea, á los carlistas y á los frailes, antes de la caída de dicho ministro, después una porción de individuos del estinguido cuerpo de voluntarios realistas en el barrio de la Paloma, en la plazuela de la Cebada, en la calle de Toledo y otros puntos, dieron la voz de viva Carlos V, y se fortificaron contra la tropa, que acudió al momento; pero sucumbieron pronto, muriendo 5 ó 6 y quedando heridos y presos los restantes en número de 30. El cólera-morbo invadió á Madrid en este año: el 17 de julio por la mañana se desarrolló espontáneamente: las circunstancias horrosas, propias de este mal, hicieron que se propalase la idea, de que estaban envenenadas las fuentes: en un esceso de delirio se atribuyó este delito á los frailes, como principales agentes del partido carlista: el conv. de la Com-

(*) Repetidas veces hemos tenido el gusto de hacer honoríficas menciones del eminente escritor D. José Sabau y Blanco en el curso de esta ligera reseña histórica, aprovechando las apreciables noticias que debemos á sus poco comunes erudición y talentos. Por tanto, nos complacemos aun en tributar nuestro justo respeto á su memoria; dando un afectuoso parabién á su muy digno sobrino, también escritor distinguido, nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

(**) Mucho hemos vacilado antes de decidirnos á continuar la historia de los hechos posteriores á la muerte de Fernando VII, porque sobre ser siempre difícil narrar acontecimientos contemporáneos, agrávase la dificultad con la circunstancia de haber tenido en varios de ellos alguna parte el que escribe esta reseña. Pero nos dolía al propio tiempo no presentar á nuestros lectores, en cuanto fuera posible, completo este trabajo, y esta consideración ha vencido nuestra repugnancia, prolongando la historia hasta el año de 1849. Hombre de convicciones profundas el autor del *Diccionario*, hombre que ha militado, que milita y militará siempre en un mismo partido, ha procurado ante todo ser imparcial en la relación de los hechos recientes: si no lo hubiéramos conseguido, no será ciertamente nuestra la culpa; nuestra pluma habrá escrito entonces lo que nuestro corazón no haya dictado, porque nuestra resolución ha sido sacrificar ante la verdad histórica todas nuestras afecciones, todos nuestros intereses.

pañía de Jesús fue asaltado por una turba soez; lo fueron San Francisco y otros, sin que desgraciada y lamentablemente se tomasen las medidas necesarias para contener tantos crímenes, y la horrorosa matanza que duró algunas horas. Al día siguiente trataron aun de reproducirla contra el conv. de Atocha, pero ya pudo evitarse; y después se hicieron algunos castigos. A pesar del estado peligroso en que se hallaba Madrid, atacada del cólera, la reina gobernadora vino del real sitio donde se hallaba, para la mencionada apertura de las Cortes, que se celebró el 24 de julio. Estas Cortes presentaron á S. M. la reina gobernadora el proyecto de ley de exclusión de D. Carlos y su línea de la Corona, y privándole de volver á los dominios de España, que fue decretado por esta reina en el real sitio del Pardo el 26 de octubre. El mismo día de la apertura de las Cortes se hicieron algunas prisiones, habiéndose de cierta conjuración, dirigida á proclamar la Constitución de 1812. En la madrugada del 18 de enero de 1835 un batallón del regimiento de Aragón, mandado por su ayudante D. Cayetano Cardero, se posesionó de la Casa de Correos, pidiendo la caída del Ministerio; y habiéndose acudido el capitán general, D. José Canterac, fue desgraciadamente víctima de aquel acontecimiento. Corrió también á este punto el general Bellido, gobernador de la plaza, quien consiguió entablar contestaciones de alguna confianza con los sublevados desecho de averiguar sus intentos, y se retiró careciendo de instrucciones; dispuso que formasen todos los cuerpos de la guarnición y la Milicia urbana, y dió aviso al general Llauder, ministro de la Guerra. Este procuró reducir á los sublevados, con intimaciones suaves, antes de acudir á la fuerza. Se apeló también á este lamentable recurso; pero confundiendo los victores á Isabel II y á la libertad, dados por una y otra parte, cesaron las hostilidades, se entablaron comunicaciones; el general Solá, acompañado de oficiales del ejército y urbanos, se presentó al Consejo de Ministros pidiendo indulto para los sublevados; le otorgó la reina Gobernadora, autorizando plenamente á dicho general para terminar aquella situación, y por su disposición desfilaron los sublevados, con tambor batiente y bandera desplegada: este batallón salió de Madrid para ir á hacer la guerra contra los enemigos del trono de Isabel II. El Gobierno fue interpelado en el Estamento de Procuradores sobre estos acontecimientos; el general Llauder hizo dimisión del Ministerio de la Guerra, y salió de Madrid para volver al mando de Cataluña. El tratado, llamado de Elliot, entre carlistas y liberales, causó turbulencias en Madrid: el 11 de mayo, durante la sesión de Cortes, se reunieron varios grupos en la plaza del Congreso; el presidente del Consejo de Ministros, Martínez de la Rosa, fue insultado y amenazado de muerte por los grupos: alguna tropa disolvió el tumulto y se hicieron varias prisiones. El 29 de mayo (1835) se cerró la legislatura; Martínez de la Rosa depuso la cartera de ministro, dando lugar á la crisis ministerial, que terminó el 43 de junio, y fue reemplazado por el Ministerio Toreno. En 15 de agosto estalló una sublevación en Madrid contra este Ministerio: los urbanos que se reunieron y parapetaron en la Plaza Mayor, resolvieron elevar á S. M. una esposición, pidiendo libertad de imprenta, una ley electoral más lata, la extinción de los regulares, la devolución de los bienes nacionales á sus compradores, el alistamiento de 200,000 hombres para la guerra, y nuevo Ministerio. Se nombraron cuatro comisionados para que fuesen á entregar esta esposición á S. M., en la Granja. El general Quesada, capitán general de Castilla la Nueva, intimó por dos veces á los sublevados que se retirasen á sus casas, aunque sin hostilizarles: estos pasaron en triunfo, entre sí al general Quiroga; el corregidor de Madrid les ofreció raciones de pan, queso y vino; todo marchaba en armonía, aunque la guarnición permanecía siempre sin tomar parte en el movimiento. A

media noche del 16 empezaron, sin embargo, á desfilar los urbanos pronunciados, y al amanecer del 17 ocuparon ya la Plaza Mayor las guardias y retenes de la guarnición y el 2.º batallón de la Milicia. En aquella misma mañana algunos grupos de la última clase del pueblo, en los que figuraban muchas mugeres y algunos soldados, dando en confuso tropel vivas á Carlos V, fueron recorriendo las calles del barrio de las Maravillas; asesinaron á un tambor de urbanos, y se dirigían contra las casas de estos; pero se arrojaron sobre ellos el capitán D. Fermín Aguado, el ayudante San Juan y el comisario D. Antonio Rodríguez de la Cruz, seguidos de pocas fuerzas de urbanos y salvaguardias, y á las diez de la mañana ya estaba restablecido el orden. Por la tarde del mismo día se publicó una Gaceta extraordinaria, declarando á Madrid en estado de sitio. En la madrugada del 18 fueron presos é incomunicados en la cárcel pública D. Antonio Alcalá Galiano y D. Miguel Chacon; (*) Izquierdo, el conde de las Navas, Lopez y Caballero pudieron evadirse de los agentes de policía: el duque de Abrantes, comandante de Urbanos, y los que habían ido comisionados con la representación á la reina fueron también presos. En la noche del 13 de setiembre el Ministerio estuvo en consejo con motivo de haber recibido de oficio la noticia de la disidencia del general Morillo capitán general de Galicia, quien se apoyaba, manifestando haber tomado su partido, como medio de salvar el trono y las instituciones, en cuya razón había admitido la presidencia de la Junta superior de Galicia. La opinión se dividió en el consejo: el señor Rivaherrera, ministro de la Gobernación sostenía con la mejor buena fé el sistema de resistencia á todo trance; el conde de Toreno, presidente del consejo de ministros opinaba por la dimisión del Ministerio en masa, y que fuese encargado del nuevo el señor D. Juan Álvarez Mendizabal, nombrado ministro de Hacienda desde el 13 de junio, sin que hubiese aun tomado posesión. A las siete de la mañana del 14 fue llamado Mendizabal á la casa de Toreno, quien, revelándole con noble franqueza la verdadera situación del país y lo que había ocurrido en el Consejo de Ministros la noche anterior, le preguntó si se encargaría de la formación de un nuevo Ministerio, y en tal caso, con que principios había de gobernar. Mendizabal le contestó: «Olvidando cuanto ha ocurrido hasta el momento; respetando los derechos adquiridos; reparando los agravios; revisando la ley fundamental del Estado y reformando, para mejorar y calvar las condiciones en que se encuentra la riqueza pública; tratando de concluir la guerra civil con medios nacionales, sin acudir á intervenciones extranjeras.» A las dos de la tarde se presentaron á la reina los señores Toreno y Rivaherrera, y espusieron los puntos de la disidencia que había tenido lugar en el Consejo. S. M. se decidió por el pensamiento de Toreno, y Mendizabal fue llamado á una audiencia con S. M. En ella repitió lo mismo que había dicho al señor conde de Toreno, y S. M. le ordenó que volviese á las once de la noche, hora en que serían refundados los decretos del nuevo Ministerio. A las doce de aquella noche los antiguos ministros habían dejado de serlo y Mendizabal jurado su cargo. Este ministro presentó el 15 un programa á la reina y aceptado, se publicó en la Gaceta del 17 del mismo setiembre. El 16 levantó el estado de sitio de la capital: las patrullas y retenes se retiraron, y á pesar de que las fuerzas pronunciadas de Andalucía, á las cuales se había unido la división de 3,000 hombres, que al mando del general Latre habían salido en su persecución, permanecían en armas; la capital de la monarquía se conservó en la mayor calma; las autoridades entraron en el libre ejercicio de sus funciones; las puertas de las cárceles se abrieron y volvieron al seno de sus familias mas de 600 presos políticos. El 18 de octubre la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija la reina Doña Isabel II, vino del Pardo, con objeto de pasar revista á la guarnición y Guardia Nacional, en cuyo nombre había sido convertido el de Milicia Urbana,

(*) Ignoramos los motivos que pudieron existir para la prisión de estos dos diputados, que fueron puestos en libertad al cabo de pocos días, declarándose no haber existido ni el mas remoto asomo de culpabilidad. Ciertamente, que nuestro apreciable amigo el señor Don Miguel Chacon, desplegó extraordinario celo por el restablecimiento de la tranquilidad pública, corriendo todos los peligros á que le esponsa su acreditado civismo, y que estas gestiones, eminentemente patrióticas, pudieron ser mal interpretadas; pero el que conozca al señor Chacon, podrá fácilmente convencerse de que la conducta observada por este benemérito ciudadano, es propia de sus sentimientos humanitarios, y de su carácter conciliador.

por decreto de 28 de setiembre. Paróse la carretela en que venían las reinas en la puerta de San Vicente, adonde había salido un gentío inmenso á recibirlas; desfilaron por delante las tropas y la Guardia Nacional: la reina puso en poder de esta una bandera que regaló á la Guardia Nacional de Bilbao, y un oficial del primer batallón de Madrid, á quien cupo en suerte este honor, fue encargado de llevarla á dicha v. En 16 de noviembre (1835), se abrieron las Cortes. Mendizabal encontraba las mayores simpatías entre la mayoría de los liberales. Se publicaron varias leyes y reales decretos satisfactorios á estos. En 18 de enero de 1836, por la noche, se presentaron, en todos los conventos de frailes de Madrid comisionados, que recojieron las llaves, sellaron los documentos, y notificaron á los padres la supresión de las comunidades. Circuló la voz de que Mendizabal, en vista de los esfuerzos de sus enemigos, para derribarle, iba á dar su dimisión, y el Ayuntamiento de Madrid y el comercio elevaron á la reina exposiciones, manifestando estar por el Ministerio de setiembre. En 27 de enero de dicho año, fue disuelto el Parlamento, y se convocaron nuevas Cortes para el 22 de marzo inmediato. El 20 del mismo marzo por la tarde la reina Gobernadora pasó revista en la Casa de Campo á los batallones del regimiento, de que era coronela, y que equipaba y sostenía á sus espensas desde el pronunciamiento de 1835. Llegado el 22, se celebró la apertura de los Estamentos, que se ocuparon desde luego en acaloradas é interesantes discusiones. Al terminarse la sesión del 16 de mayo, se dió cuenta de una comunicacion, anunciando el nombramiento del Ministerio Isturiz: al día siguiente se publicaron los decretos, que constituyeron este Ministerio. Apenas se recibió en el día anterior la espresada noticia de este acontecimiento, varios grupos, que se habían reunido en la plaza del Congreso, manifestaron disgusto por ello: el general Quesada los dispuso con alguna tropa. Las casas de Isturiz y Galiano fueron apedreadas por la noche. En 23 de mayo fueron disueltas las Cortes. Al día siguiente se convocaron las ordinarias, que no llegaron á reunirse por los sucesos que se hubieron de cruzar. En 3 de agosto por la tarde, noticiosa la guardia Nacional de que, en algunas capitales, se había proclamado la Constitución de 1812, se manifestaba, al parecer, dispuesta á secundar el movimiento; se reunió en sus cuarteles, y con este motivo el Gobierno espidió un decreto, disolviéndola, y mandando que se reorganizase, segun la ley de 23 de marzo de 1835. Madrid fue declarada en estado de sitio (5 de agosto). El 12 empezó á circular la noticia de los sucesos de la Granja, que acabó de inflamar los ánimos de los constitucionales; la disuelta Milicia se agitó notablemente: el 14 de agosto, en todas las calles, había grupos y movimiento; pero especialmente en la Puerta del Sol, en la plazuela de Sto. Domingo, y en la de la Cebada. En la Puerta del Sol, se prorrumpió en vivas á la Constitución; y la guardia de Correos no tardó en unirse á los grupos sin haberlos hostilizado. En la plazuela de Santo Domingo, en la calle de Toledo y en San Basilio, se trabaron algunas escaramuzas entre las tropas obedientes al general Quesada y los pronunciados. Varios cuerpos de la guarnición empezaron á desobedecer á dicho general, negándose á acudir á los puntos á donde los destinaba para hostilizar al pueblo. El día 15, depuesto de su mando dicho general, le sucedió el general Seoane, quien pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, anunciando el triunfo del movimiento: la reina Gobernadora había mandado que se promulgase la Constitución de 1812: á las 12 del día se reunió el Ayuntamiento con este motivo, y el jefe político interino, Don Fernando Rubin de Celis invitó al vecindario á la funcion, para las 5 de la tarde: inmenso gentío solemnizó esta funcion, y en la misma tarde salieron en la Gaceta extraordinaria varios decretos, separando de sus destinos al general Quesada y al conde de San Roman, mandando la reorganizacion de la Milicia Nacional, levantando el estado de sitio, y nombrando el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Don José Maria Calatrava. El general Quesada se había fugado de Madrid disfrazado de paisano; pero descubierta su fuga, algunos de sus enemigos le siguieron, y fue barbaramente inmolado en Hortaleza. La reina Cristina, acompañada de su augusta hija, entró en Madrid, de regreso de San Ildefonso el 17 de agosto de 1836 por la tarde, siendo recibida con entusiasmo por la tropa, Milicia

Nacional y parte liberal del pueblo. Al día siguiente, el regimiento con que el Gobierno había tratado de apoyarse antes contra la sublevacion, llegó á un rompimiento con los que se habían pronunciado en la Granja: el primero se hizo fuerte en su cuartel; pero hubo que entregarse á la autoridad, que lo juzgó con clemencia. El 21 de agosto, se convocaron Cortes, para revisar el código de 1812 restablecido. El 24 de octubre se celebró su apertura; y dieron el nuevo código de junio de 1837, que fue publicado con solemnidad el 18 de dicho mes. Día ciertamente memorable fue este, en que la reina Gobernadora, al dirigirse con sus augustas hijas al Congreso y al volver al Real Palacio, fue objeto de ovaciones populares, en que resaltaban la lealtad y el entusiasmo. Día memorable, en que se juraba una ley fundamental, hecha por una fraccion del partido liberal, con las doctrinas y los principios, que decia suyos la otra fraccion del mismo partido. Día memorable, en que se selló el pacto entre el trono y el pueblo con las mutuas concesiones, que reclamaba el estado del país. En agosto del mismo año 1837 se vió Madrid amenazado por las fuerzas carlistas al mando de Zariátegui, cuyas avanzadas ocuparon el día once el pueblo de las Rozas: Madrid no contaba mas que con una escasa guarnicion, y apesar de esto, se presentó resuelta á defenderse á todo trance, formándose por las calles la Milicia, y haciendo varios preparativos. Zariátegui, despues de algunas pequeñas escaramuzas, se retiró otra vez. Poco despues fue mas formidable el peligro: el mismo Don Carlos al frente de un numeroso ejército, vino á caer sobre Madrid: el día once de setiembre, avanzó este ejército hasta las cercanías del portazgo de Vallecas: la guarnicion constaba de muy pocas fuerzas; pero la Milicia pareció mas numerosa que nunca: se tomaron las medidas oportunas de defensa; la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija Doña Isabel II, recorrió varios puntos de la capital: Don Carlos, despues de dos días de irresolucion é incertidumbre, sabedor de que Espartero le seguía de cerca, se retiró á las provincias Vascongadas. El 4 de noviembre se cerraron las Cortes constituyentes, para abrirse las ordinarias el 19 del mismo, las que se cerraron el 17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura. En la noche del 3 de noviembre de dicho año 1838, hubo una ligera asonada; que motivó la declaracion de Madrid en estado de sitio y algunas prisiones; el día 8 se abrieron las nuevas Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 9 de febrero de 1839: se disolvieron en 1.º de junio del mismo año. El célebre convenio de Vergara, ratificado en 31 de agosto de 1839 causó gran júbilo en esta corte dando cima á la desastrosa guerra civil, que por tantos años estaba trabajando la patria: con este motivo se celebraron magníficos y sorprendentes festejos. En 1.º de setiembre del mismo año 1839 se abrieron las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 31 del próximo octubre: se disolvieron en 18 de noviembre inmediato por el Ministerio Perez de Castro, que sucedió al de Frias. En 18 de febrero de 1840 se abrió la nueva legislatura: fueron notables la sesión del 23 de febrero, que, por los síntomas alarmantes presentados en las tribunas, hubo de suspenderla el presidente, y la del 24 en que empezó la discusion sobre las actas de Oviedo. En esta sesión, por el entusiasmo que causó un discurso del diputado Don Joaquin María Lopez, se hicieron desalojar las tribunas: varios grupos, que había en la plaza, amenazaron penetrar en el edificio; cuando se determinaron á salir de él los diputados y ministros, corrieron peligro algunos que eran blanco de aquellas demostraciones. El capitán general con alguna fuerza de caballería dispersó los grupos, dejando mortalmente herido á uno de los concurrentes. Madrid fue declarada en estado de sitio: se suspendieron las sesiones por algunos días y se hicieron varias prisiones. La reina, en razon del estado de su salud, salió para Barcelona y baños de Caldas, acompañada de su augusta madre la reina Gobernadora y su hermana la serenísima Infanta á las cuatro y media de la mañana del día 11 de junio de dicho año 1840. Agitadas las fracciones del partido liberal sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, ya discutido en las Cortes, notábase grande movimiento en la capital, donde un partido creía, y había sostenido en el Parlamento, que algunos artículos de aquel proyecto estaban en oposicion con la ley fundamental del Estado. Espar-

cióse la noticia de que la ley había sido sancionada, y ya en 31 de agosto se aseguró, que se preparaba un movimiento contra el Gobierno. Llegó el 1.º de setiembre, y á la luz del día, el Ayuntamiento y la Milicia Nacional se pronunciaron en oposicion abierta contra el Gobierno. Acudió en cumplimiento de su deber el general Aldama á combatir con fuerzas del ejército á los pronunciados, que tenían el centro de sus operaciones en la casa de la Villa. Fue á este general adversa la fortuna; una descarga de fusilería le mató el caballo; una gran parte de sus tropas siguió el alzamiento, tuvo que replegarse con las pocas fuerzas que le quedaban al Buen Retiro, desde donde habiéndole abandonado las restantes, excepto escaso número, dejó á Madrid. El 29 de setiembre llegó á esta capital el general Espartero, nombrado por S. M. la reina Gobernadora, presidente del Consejo de Ministros, con encargo de formar el Gabinete: el día de su entrada fue de grande entusiasmo por los pronunciados: los batallones de la Milicia Nacional cubrían la carrera, desde fuera de la puerta de Alcalá hasta la Plaza Mayor, donde residia la Junta. Formó el Ministerio con los señores Ferrer, Gomez Becerra, Gamboa, Cortina y Frias, y con ellos salió para Valencia el día 6 de octubre á la madrugada. El 28 á la una de la tarde entraron en Madrid, viniendo de dicha ciudad la reina Doña Isabel II, su augusta hermana, el general Espartero y los demas Ministros que formaban el Consejo de regencia provisional, por la renuncia de la reina Gobernadora. En 19 de marzo de 1841 se reunieron las Cortes, que debían votar la nueva Regencia: el 8 de mayo nombraron regente único á Don Balduino Espartero, que fue á prestar su juramento el 10 ante las Cortes. Don Agustin Argüelles fue nombrado tutor de S. M., en 10 de julio: el 26 juró el cargo. Fue muy notable la conjuracion que estalló en la noche del 7 de octubre: militares bizarros, entre los cuales figuraban los nombres de Concha (D. Manuel), Leon, Pezuela, Quiroga y Frias, Norzagaray, Cordoba, Nouvilas, los Fulgosios, Boria y otros, arrastrando una escasa parte de la guarnicion de Madrid, ocuparon la planta baja del Real Palacio. El valiente Dulce, al frente de escaso número de Alabarderos, encanecidos en el servicio de las armas, impidió se apoderasen de la reina, los que dirigian aquel movimiento. La guarnición, en su casi totalidad y la Milicia Nacional teniendo á su frente al regente del Reino, duque de la Victoria, recibieron y ejecutaron las órdenes del Gobierno. La insurreccion fue vencida; huyeron unos, capitularon otros, fueron presos varios, y Madrid hubo de presenciar, á los pocos días, escenas tristes y dolorosas, que no quisieramos recordar, siendo como somos, enemigos de la pena de muerte por delitos políticos. Respetamos los motivos que pudo tener el Gobierno para no suavizar el rigor de las penas impuestas por el Consejo; pero esto no impide que lamentemos estos fusilamientos, como lamentamos otros, verificados por otros hombres de otro partido, y en otras circunstancias. El 19 del mismo octubre, á las diez de la mañana, salió de Madrid el regente, para recorrer las Provincias Vascongadas y Navarra, donde tambien había prendido aquella conjuracion, y regresó á esta corte, despues de haberla sofocado en todas partes; entrando en ella el 23 de noviembre del mismo año. El 21 de noviembre del siguiente 1842, á las dos de la tarde, volvió á salir Espartero de esta corte, con direccion á Barcelona, con motivo de las ocurrencias de aquella capital, y volvió á entrar en Madrid, á las dos de la tarde del 1.º de enero de 1843. El 21 de junio del mismo año, un nuevo alzamiento le obligó á salir otra vez, lo que verificó dirigiéndose á Albacete, despues de haberse despedido afectuosamente de la Milicia Nacional, que con este motivo formó en el Prado. Esta Milicia y la corta fuerza del ejército, que había en Madrid se prepararon á sostener al Gobierno. El general Azpiroz vino sobre esta corte con algunas fuerzas pronunciadas, y hubo desde luego algunos ligeros amagos sobre la estensa linea de defensa de esta pobl. En la noche del 21 al 22 de julio recibió el Gobierno una comunicacion del general Seoane escrita desde Guadalajara, anunciando que venia sobre Madrid. El general Narvaez se hallaba situado en Torrejon de Ardoz. Una columna de tropas del ejército y M. N. al mando del general Enna salió de la corte en la madrugada del día 22, á fin de distraer al jefe de las fuerzas pronuncia-

das. Fue favorable la fortuna al general Narvaez, que tenía en la misma mañana del 22 á sus órdenes las brillantes tropas que mandaba Seoane. Enna se retiró en buen orden á la cap. Las circunstancias eran criticas y apremiantes para el Gobierno, para las autoridades, para la M. N. y la escasa fuerza del ejército. Hubieran podido resistir los que se encerraban dentro de los muros de Madrid; pero resistiendo, hubieran á no dudarlo, dado pruebas de valor heroico; mas ya entonces, sin mas objeto que derramar sangre toda española y atraer sobre Madrid todo género de calamidades. Reunieronse en la casa consistorial el jefe político D. Luis Sagasti; el capitán general D. Evaristo San Miguel; el gobernador de la plaza D. José Lemery; el señor Mendizabal, sin duda en representacion del Gobierno; la Diputacion provincial; el Ayuntamiento; los jefes de la Milicia. Conocemos los pormenores de esta reunion; nada ocurrió en ella que no indicase el patriotismo desinteresado y la noble abnegacion de las personas que asistieron. Despues de una discusion detenida se nombró una comision compuesta de nuestro muy querido amigo el distinguido escritor D. Simon Santos Lerin, por el Ayuntamiento; de D. Gonzalo Cárdenas, de quien ya en otra ocasion hemos hablado, por la Milicia nacional; y de D. Mariano Garrido por la Diputacion provincial. Conferenciaron estos señores con los generales Azpiroz primero y Narvaez despues; volvió esta comision despues á Madrid, y por fin se firmó la capitulacion y el 23 entraron en la corte los generales Narvaez y Azpiroz. Se encargó al primero la capitania general y fue desarmada la Milicia.

En Madrid se instaló el Gobierno provisional. El 30 de julio se convocaron las Cortes, que se abrieron el 15 de octubre. Estas Cortes pusieron en manos de la Reina el Gobierno del Estado, declarándola mayor de edad once meses antes de la época prefijada por la ley; y en su consecuencia, el 10 de noviembre tuvo lugar la solemne funcion, en que fue á prestar ante ellas el debido juramento. Cuatro días antes ocurrió un atentado contra el general Narvaez, dirigiéndose algunos tiros á su coche, de los cuales quedó ileso, aunque mortalmente herido uno de los dos que le acompañaban y ligeramente el otro. El 20 de noviembre fue nombrado D. Salustiano Olózaga presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado: el 29 fue exonerado. Sucedió á Olózaga en la presidencia del Consejo D. Luis Gonzalez Bravo el 5 de diciembre. Olózaga, acusado y perseguido, tuvo que buscar su seguridad en el extranjero, de donde regresó, elegido diputado á Cortes, á tomar asiento en el Congreso donde por tantos años se ha oido con admiracion de amigos y de adversarios su voz elocuente y poderosa. El 21 se publicó la ley de Ayuntamientos, combatida en 1840, con algunas modificaciones. Se publicó tambien el decreto de disolucion de la Milicia nacional. El 27 de diciembre se suspendieron las Cortes: en principios de 1844 fue declarada en estado de sitio toda la monarquia, y en su consecuencia presos el 1.º de febrero los diputados D. Manuel Cortina, D. Joaquin Garrido, D. Juan Antonio Garnica, D. Joaquin Berdú, D. Mames Benedicto y el que esta reseña histórica escribe. Despues de 104 días de prision fueron puestos en libertad, y mas tarde declarada por los tribunales su inocencia. En la mañana del 6 de marzo de 1844 salieron S. M. y A. para Aranjuez, de donde volvieron el 23, despues de haber abrazado á su augusta madre que regresaba de Paris. Esta entró en Madrid el 25. En el mismo día tuvieron que lamentar los liberales, ó mas bien los hombres honrados de todos los partidos, la muerte de D. Agustin Argüelles, dignamente llamado por antonomasia el *Patriarca de la libertad*. A las nueve de la mañana del 20 de mayo SS. MM. y A. salieron de Madrid para Valencia y Cataluña, de donde regresaron á las tres y media de la mañana del 21 de agosto. En 10 de octubre se abrieron las Cortes revisoras de la Constitución de 1837. El 23 de mayo de 1845 se publicó el nuevo Código que formaron estas Cortes, y se cerró la legislatura. A las 3 y media de la tarde del día siguiente 24 salieron de Madrid SS. MM. y A. acompañadas del presidente del Consejo de Ministros, con direccion á Valencia, Cataluña, Navarra, y Provincias Vascongadas, de donde regresaron á esta corte á las 7 1/2 de la tarde del 13 de setiembre del mismo año (1845). En 31 de octubre se convocaron nuevas Cortes que se abrieron

en 15 de diciembre, y suspendieron sus sesiones el 18 de marzo de 1846. El 18 de agosto hubo una demostración contra el sistema tributario, que con autorización de las Cortes planteó el ministro de Hacienda D. Alejandro Mon; se formaron algunos grupos que á pocas horas fueron dispersados por las autoridades; Madrid en su consecuencia fue declarado en estado de sitio; se hicieron algunas prisiones y de nuevo la pobl. hubo de presenciarse otro fusilamiento en la persona de un artesano llamado Gil. En la noche del 3 de setiembre algunos grupos armados se presentaron ante el cuartel del Pósito, de donde fueron rechazados por la tropa allí acuartelada, y desaparecieron al favor de la oscuridad de la noche. En 14 del mismo setiembre volvieron las Cortes á emprender sus trabajos para tratar del casamiento de S. M. y de la infanta. En 25 de dicho mes tuvo lugar la ceremonia, por la que en nombre del rey de los franceses el embajador conde de Bresson solicitó la mano de la infanta Doña María Luisa Fernanda para el duque de Montpensier. El 6 de octubre entró en Madrid este duque, acompañado de su hermano el de Aumale. En la noche del 10 se efectuaron los casamientos de la reina Doña Isabel II con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís, y el de la infanta Doña María Luisa Fernanda con el mencionado duque de Montpensier. Al día siguiente se celebraron las velaciones en el conv. de Atocha. El 20 salió para Francia el duque de Aumale. El 22 por la mañana salieron con igual dirección la infanta y su esposo. El 30 del mismo mes de octubre se cerró la legislación. Al día siguiente (31) se convocaron nuevas Cortes, que se abrieron en 31 del próximo diciembre y se suspendieron en 5 de mayo de 1847. Dos acontecimientos notables ocurrieron en el tiempo de esta legislación, la reina Cristina salió para París el 8 de marzo de 1847, y poco después, esto es, en primero de mayo salía para Francia el duque de Valencia. Este duque volvió á España llamado por telégrafo y entró en la corte el 27 de agosto del mismo año á las 8 de la mañana. En 4 de octubre á las 4 de la madrugada se hallaba también dentro de los muros de la capital doña María Cristina que vino en el correo ordinario. Se convocaron las Cortes de nuevo en 3 de octubre, se abrieron en 15 de noviembre y se suspendieron en 22 de marzo de 1848. El duque de la Victoria entró en esta villa el 7 de enero de 1848 á las 4 de la mañana, y después de tomar asiento en el Senado, salió el 5 de febrero para Logroño. Cuatro días después (26 de marzo) aparecieron en varios puntos de la cap. grupos de paisanos armados contra el Gobierno, formando barricadas; sostuvieron por algunas horas un vivísimo fuego contra la tropa de la guarnición, que consiguió por fin dispersarlos, haciendo á muchos prisioneros. Por un decreto publicado el día siguiente 27 se suspendieron en toda la Monarquía las garantías constitucionales determinadas en el art. 7.º, para lo que las Cortes habían previamente autorizado al Gobierno. El capitán general declaró á Madrid en estado de sitio. Los comprometidos en aquel acontecimiento, condenados á la última pena por el Consejo de guerra, fueron indultados por S. M. la reina Doña Isabel II. Se hicieron numerosas prisiones, incluyéndose en ellas toda clase de personas. Pocos días después en 6 de abril entraron en Madrid la infanta doña María Luisa Fernanda y el duque de Montpensier, saliendo para Sevilla el 28 del mismo mes. En la madrugada del 7 de mayo 2 batallones del regimiento de España se sublevaron también contra el Gobierno, y se posesionaron en la Plaza Mayor, donde se rindieron á discreción, después de haber sostenido un vivísimo fuego contra las tropas de la guarnición: fue considerable la pérdida de ambas partes. Entre los muertos se contó el capitán general D. José Fulgoso, herido en la Puerta del Sol. También sucumbió entre los sublevados el Sr. D. Ramon Joaquín Dominguez, autor del Diccionario de la Lengua Española, persona generalmente apreciada. Esta es la triste condición de las luchas de hermanos con hermanos. En consecuencia de este suceso fueron pasados por las armas 8 militares y 6 paisanos, lamentando nosotros en esta como en las demás ocasiones que el Gobierno no creyera conveniente prescindir de la aplicación de la pena de muerte, conmutando la impuesta por el Consejo. Por espacio de un mes se hicieron gran número de prisiones y destierros. El 18 de mayo á las 5 menos cuar-

to de la tarde salió de Madrid con dirección á Francia el embajador de Inglaterra Sir Henri Litton Bulwer, á consecuencia de haberle expedido su pasaporte el Gobierno de Madrid, por causas políticas de que no debemos ocuparnos, atendido el estado de esta cuestión delicada. El 18 de noviembre se convocaron las Cortes, que se abrieron en 15 de diciembre y actualmente continúan sus trabajos.

HISTORIADORES DE MADRID.

Creemos será del agrado de nuestros lectores el siguiente catálogo, para cuya redacción nos han sido de suma utilidad los trabajos del muy apreciable y estudioso señor Don Tomás Muñoz, quien ha puesto á nuestra disposición cuantas noticias tiene reunidas sobre Madrid para la interesante biblioteca de historias particulares publicadas en España, rica tal vez, cual ninguna otra nación de Europa en esta clase de literatura. A las obras, cuya noticia debemos á dicho señor, hemos agregado otras, fruto de nuestras investigaciones; limitándonos á dar cabida en este catálogo á obras trabajadas exclusivamente sobre Madrid. Prescindimos de hacer un examen crítico de cada una, como lo practica el señor Muñoz, pues no corresponde á nuestro objeto y plan.

ABAD Y LA SIERRA (D. Manuel). Colección de documentos para la historia de la Capilla Real, 2 tomos, folio. Ms. Acad. de la Historia.

ALVAREZ Y BAENA (D. José Antonio). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España.—Madrid.—1786.—Un tomo en 8.º con un plano.

ANÓNIMOS. Causa del motin de Madrid en 28 de febrero de 1766. Manuscrito de 169 pág. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

ITEM. Papel de noticias curiosas de Madrid desde 1690 hasta 1706. Ms. Bib. Nac.

ITEM. Planimetría general de las casas, asientos y razón de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de orden de Fernando VI, por el visitador de la realia en el año de 1749: 44 vol., en gran folio. Ms. Bib. Nac.

ITEM. Paseo por Madrid ó guía del forastero en la corte, obra que contiene la descripción de sus palacios, edificios, establecimientos públicos etc., precedida de un compendio histórico de la misma v., y terminada con una lista de sus calles y plazuelas. Madrid.—1815. Un tomo 42.º

ITEM. Cargos y descargos de la priora de San Plácido Doña Teresa, en la causa que el Tribunal de la Inquisición fulminó á las monjas. Ms. Bib. Nac.

ITEM. Contribuciones que pagaba Madrid por los años de 1726, su origen, calidad y destino.—Ms. Bib. Nac.

ITEM. Descripción de la villa de Madrid, Ms. Bib. Nac.

ITEM. Descripción de Madrid, en una carta que se supone escrita por Cornelio Tacito al conde Claros, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

ITEM. Descripción heroica de Madrid en verso latino. Ms., Bib. Nac.

ITEM. Memorial de sucesos acaecidos en Madrid, desde el año de 1514 hasta el 1610. Ms., Bib. Nac.

ITEM. Novedades de la corte y estension de su sitio, año de 1586., Ms. Bib. Nac.

ITEM. Razón de lo que costaba al rey la conservación del sitio y palacio del Buen-Retiro, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

ITEM. Relacion de lo que pasó en Madrid, desde el día 4 de agosto de 1706, con inserción de una carta del rey y otras, y lo ejecutado por el Avunt. de esta v., desde dicho día. Ms. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

ARCE (José Alonso de). Dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte.—Madrid.—1735.—Un tomo en 8.º

AZCONA (Don Agustín). Historia de Madrid. Esta obra se empezó á publicar por entregas y no ha llegado á terminarse.

AZNAR Y POLANCO (D. Juan Claudio). Aritmética inferior y geometría práctica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de Madrid.—Ibid.—1737.—4.º

CARRERA DE CORDOBA (Luis). Relaciones de las cosas

sucedidas principalmente en la corte, desde el año de 1599 hasta el de 1614.—Un tomo en fol. de 378 hojas, copiado en 1626 de los originales que eran de mano del mismo autor, citado por Baena.

CAMACHO (D. Antonio). Empeño de Neptuno, descripción cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, ríos, arroyos al N.: discurso hidráulico y reducción de Jarama á sus alturas.—Ms. Un tomo, 4.º

CASTELLANOS (D. Basilio Sebastian). Retrato de la M. H. N. I. y C. villa y corte de Madrid, que comprende su historia desde su fundación hasta el día, sus costumbres y la topografía de su local y partido.—Madrid, 1830.—2 volúmenes, 8.º

CAVANILLES (D. Antonio). Examen analítico de los fueros y ordenanzas de Madrid.—Ms. Bib. de la Acad. de la Historia.

CERECEDO (Ignacio Manuel). Librito de algunas noticias curiosas, puestas por mi Ignacio Manuel Cerecedo, oficial de la sala, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas. Comprende desde el 27 de marzo de 1749 al 8 de diciembre de 1737.—Ms., en 4.º—Bib. de la Acad. de la Historia.

FABRE (D. Francisco José). Descripción de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid, hecha de orden de S. M. Madrid.—1829.—Un tomo, 4.º

GONZALEZ DAVILA (Gil). Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes de España.—Madrid.—1623.—Folio.

LA SAGRA (D. Ramon de). Estudios estadísticos sobre Madrid, primera parte.—Poblacion.—Madrid.—1844.—Un cuaderno, 8.º marquilla.

MARTINEZ SALAFRANCA (D. Juan). Disertación histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid.—Ms. Un tomo folio.

MATUTE (Doctor). Suma del memorial que Madrid dió á S. M. con las razones y causas porque la corte no salga de Madrid.—Ms. Un tomo en folio.

MENDEZ SILVA (Rodrigo). Diálogo compendioso de la antigüedad y cosas memorables de la N. y C. villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo S. M. C. con la grandeza de su corte á la princesa de Carrián.—Madrid.—1637. Un tomo, 4.º

MESONERO ROMANOS (D. Ramon de). Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid.—Ibid.—1844.—Un tomo, 8.º—Tercera edición con láminas finas y un plano.

NUÑEZ DE CASTRO (D. Alfonso). Libro histórico-político: solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid.—Ibid.—1698.—Un tomo 4.º

PELLICER DE OSSAU (D. José). Panegírico y descripción del palacio real del Buen Retiro en un romance de bien coplas. Lo imprimió con otros elogios de este argumento Don Diego Covarrubias en 1635.

ITEM. Melpómene ó Lamentación trágica en el incendio de la Real Plaza de Madrid en trescientos tercetos.—1631.—Nic. Ant. bib. nov.

ITEM. Catálogo de las sagradas reliquias que se conservan en el real monast. de las Descalzas reales de Madrid. Ms. Nic. Ant. bib. nov.

PELLICER (D. Juan Antonio). Disertación histórico-geográfica, sobre el origen nombre y población de Madrid.—Ibid.—1803.—Un tomo 4.º

ITEM. Discurso sobre varias antigüedades de Madrid y origen de sus parroquias, especialmente de la de San Miguel con algunas reflexiones sobre la disertación histórica, publicada por el doctor D. Manuel Rosell, acerca de la aparición de San Isidro Labrador, al rey D. Alfonso VIII, antes de la batalla de las Navas.—Madrid.—1794.—Un tomo, 8.º marquilla.

PÉREZ DE HERRERA (D. Cristóbal). Discurso á la católica y real Magestad del rey D. Felipe II, en que se supplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si conviene honrarla y adorarla.

(*) Esta casa llamada de la Cabeza por una de piedra que habia en su fachada, es la señalada hoy con el número 3 de la calle de la Cruz, y en ella existió una capilla pública, en la que se veneraba la imagen del Cristo de la Humildad, que se colocó en 1700, é igualmente Ntra. Sra. del Cármen; desde el año 1762: ambas imágenes estaban pintadas al óleo. Existía igualmente en dicha casa un cuadro, del que se copió la lámina que acompaña á dicha obra de Ripoll.

narla de muralla y otras cosas que se proponen con que mereciese ser corte perpétua y asistencia de su gran monarquía.

ITEM. Discurso á la C. R. M. del rey Felipe III, N. S. suplicando á S. M., que atento las grandes partes y calidades de esta villa de Madrid, se sirva de no desampararla sino antes perpetuar en ella la asistencia de su casa, corte y gran monarquía.

ITEM. Otro discurso al mismo rey acerca de la forma y traza como parece podrian remediarse algunos pecados y desórdenes en los tratos, bastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de que suerte se podrian restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que S. M. fuese servido de no hacer mudanza con su corte á la ciudad de Valladolid.—Ms. Bib. del duque de Osuna.

PIEDRA (D. Agustín). Dictámen y representación sobre el culto de las reliquias insignes que se veneran en el magestuoso y real relicario de S. M., con un resumen de las mismas y descripción del relicario.—Madrid.—1724.—Un folleto, 8.º

PIXELO (Leon). Anales de Madrid desde el año primero del Nacimiento de Jesucristo hasta el año de 1658, concluida hasta el año de 1700, por Manuel José Muñoz de Camarena, vec. de esta corte.—Ms., obra muy extensa.

QUINTANA (Licenciado Gerónimo de). Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid. Madrid, 1629. Un tomo folio.

RIPOLL (D. Domingo Maria). Altos juicios de Dios manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta corte con un homicida, que degolló á un eclesiástico á quien servia, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza. Madrid.—1767.—Un tomo 8.º con una lámina (*)

SAMANTEGO (D. Felipe). Discurso geográfico histórico sobre las antigüedades de Madrid, escrito en 1768 Ms.

TIMONEDA (Juan). Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la v. de Madrid desde el año 1500 hasta 1520, dividido en dos partes. Ms.

VEGA CARPIO (Lope de). Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificación.—Madrid.—1620.—Un tomo 4.º

Madrid artístico, obra pintoresca monumental.—Esta obra se empezó á publicar en 1846 y habia de constar de 20 á 25 entregas; pero solo se publicaron algunas, cada una de 4 láminas litografiadas y 4 páginas de texto redactado por D. Ramon Satorres.—Comprende una historia de Madrid.

HISTORIADORES DE CONVENTOS, HOSPITALES Y CONGREGACIONES.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA. Hospital Real de la corte—Granada 1644.—4.º

CARRILLO (Fray Juan). Relacion histórica de la fundación del monasterio de las Descalzas.—Madrid.—1646.—Un tomo en 4.º

CAVIA Y MORO (D. Vicente). Reseña histórica de la santa y real hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, desde el año de 1645 en que se fundó, hasta el de 1833.—Está unida á los Estatutos de la misma piadosa corporación.—Madrid.—1833.—Un tomo en 4.º

LEDESMA (Fray Francisco). Historia de la fundación del convento de la Purísima Concepcion, llamado comunmente de Don Juan de Alarcón, y del conv. de San Fernando.—Madrid 1709.—Un tomo en folio.

MARTINEZ DE GRIMALDO (José). Fundacion y fiestas del convento de la Magdalena.—Madrid.—1637.—Un tomo en 4.º

REMON (Fray Alfonso). Monjas del convento de San José, que llaman del Caballero de Gracia.

SALVADOR (D. Jaime). Historia de la fundación, transición y cosas notables del real hospital de Ntra. Sra. de Monserrat de la Corona de Aragon. Ms. Bib. Nac.

VELASCO (Fray Matias). Demostracion histórica cronológica sobre la fundacion del convento de las Descalzas, inserta en las misceláneas históricas.

VILLANUEVA Y BUITRAGO (Fray Francisco). Instruccion de terceros, en que se trata del origen, antigüedad, regla y privilegios de la V. O. T., de todo lo perteneciente a la de Madrid. = *Ibid.* 1772. = Un tomo 8.º

Anales de la archicofradia del culto continuo de la Santísima Virgen ó corte de Maria. = Madrid. = 1818. = Segunda edicion 8.º

Fundacion de la capilla de Ntra. Sra. del Puerto, hecha por el marqués de Yadillo. = Madrid. = 1788. = Un tomo en 8.º

Fundacion de las Calatravas de Madrid, inserta en la coleccion del marqués de Valdefflores. Acad. de la H.

Fundacion del real monasterio de Ntra. Sra. del Nuevo Monserrat de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Historia del monasterio de Monserrat de Madrid, fundado por Felipe IV. = año de 1613.

Fundaciones reales de Madrid: comprende la fundacion del conv. de las Descalzas Reales, la de la Encarnacion, Sta. Teresa y Colegio Imperial. Ms. Bib. de la A. de la H.

Noticia de la fundacion de la Escuela de Cristo en el hospital de los Italianos. = 1676. = Un tomo 4.º

Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la capilla de San Antonio de Padua, llamada de la Florida, y mudanzas que ha habido en ella. Con un elogio á la nueva estatua del Santo, hecha por el profesor D. José Gines, y un resumen de la vida del mismo glorioso confesor. = Madrid. = 1798. = Un tomo en 8.º

Noticias de todos los conv. que hay en Madrid, en qué año se fundaron y por qué sujetos. Ms. Bib. del duque de Osuna.

Noticias de la parr. de San Gil, llamada antes de San Miguel de la Sagra, y despues convento de Alcantarinos junto al palacio de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Real fundacion de la capilla y monast. de religiosas franciscanas descalzas de la primera regla de Sta. Clara, que en la villa de Madrid dotó y fundó la Sma. Sra. Doña Juana de Austria. = Madrid. = 1769. = Un tomo en folio.

HISTORIADORES DE IMAGENES CELEBRES QUE SE VENERAN EN MADRID.

ALFARO (Fr. Francisco de.) V. Lopez de Quintana.

ALVAREZ DE LA FUENTE (Fr. José) Tratado histórico de Ntra. Sra. de los Peligros, que se venera en el conv. de las Valdeas. = Madrid. = 1733. = Un tomo 8.º Hoy existe en el Sacramento dicha imagen.

ANQUIANO (Fr. Mateo.) La Nueva Jerusalem en la Pasion de Cristo en su imagen del Crucifijo de la Paciencia. Madrid. = 1709. = Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. de San Luis dicha imagen.

IDEM. Paraíso en el Desierto: historia de la sagrada imagen del Cristo del Pardo. Madrid. = 1713. = Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. del Buen Retiro.

ANGULO VELASCO (D. Isidro.) Triunfos festivos que al Crucificado Redentor del mundo erigió la real congregacion del Santo Cristo de San Gines de Madrid. = *Ibid.* = 1656. = Un tomo 4.º

ARCOS (Fr. Antonio de.) Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). Madrid. = 1640. Hoy existe en San Isidro dicha imagen.

ARES (Fr. Antonio.) Origen de la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). = Madrid. = 1640. = Un tomo 8.º

CANO Y OLMEDILLA (Fr. Agustin.) La verdad triunfante: tratado apologético en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1694. = Un tomo.

IDEM. Otra apologia del patronato de Ntra. Sra. de Atocha, contra D. Juan de Vera Tassis. = Madrid. = 1694. = Un tomo 4.º

CASTILLO (Fr. Juan del.) Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced, en octavas. = Madrid. = 1640.

COLOMBO (Fr. Felipe.) Historia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced. = Madrid. = 1698. = Un tomo 8.º

HURTADO DE MENDOZA (Fr. Juan.) Historia de la santísima imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1604. = Un tomo 8.º

JESUS Y MARIA (Fr. Miguel de.) Noticia de la efigie del Santísimo Cristo del Desamparo. Un folleto unido al septenario. Hoy existe en la parr. de San José dicha imagen.

LOPEZ DE QUINTANA Y ALFARO (Fr. Francisco de.) Panegirico á la milagrosísima imagen de los Remedios, que en el real convento de la Merced de Madrid, venera devoto el concurso de aquella católica corte. = Nápoles. = 1668. = Un tomo 4.º Hoy existe en Sto. Tomás dicha imagen.

MARIETA (Fr. Juan de.) Historia de la Santísima imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1604. = Un tomo 8.º

IDEM. Historia de Ntra. Sra. del Rosario del conv. de la Victoria y su origen. = Madrid. = 1611. = Un tomo 8.º

OÑA (D. Tomás de.) El fenix de los ingenios en la traslacion de la Virgen de la Soledad á su capilla. = Madrid. = 1664.

IDEM. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). = Madrid. = 1664. = Un tomo 4.º

PEREDA (Francisco de.) La patrona de Madrid y venidas de Ntra. Sra. á España = Valladolid. = 1604. = Un tomo 8.º

IDEM. Historia de Ntra. Sra. de Atocha, añadida por Juan de Escojedo. = Méjico. = 1608. = en 8.º

QUINTANA (Gerónimo de.) Historia del origen de la venerable y milagrosa imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1637.

REMÓN (Fr. Alfonso.) Historia y milagros de la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, de la Merced. = Madrid. = 1617. = 8.º

RETORTILLO (Fr. Pedro de.) Breve noticia de Ntra. Sra. de Atocha, unida á la novena.

RUIZ DE ALTABLE (José.) Historia de la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso colocada en el Hospital Real. = Madrid. = 1611. = 8.º

SALAS BARBADILLO (Antonio.) La patrona de Madrid restituida, poema. = Madrid. = 1750. = 8.º

SAN JUAN (D. Paulino.) Compendio histórico de Ntra. Sra. del Milagro, que se venera en el convento de señoras Descalzas Reales. = Madrid. = 1767. = Un folleto unido á la novena.

SAN NICOLAS (Fr. Lorenzo de.) Origen de la imagen del Santísimo Cristo del Desamparo. = Madrid. = 1663. = 16.º

SANTISIMO SACRAMENTO (Fr. Eusebio del.) Breve noticia de la sagrada imagen de Jesus Nazareno, inserta al principio de la novena.

SANTOS Y ZUÑIGA (D. Alonso Liborio.) Rasgo lirico, descripcion histórica de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Ntra. Sra. la Real de la Almudena, única y primitiva patrona de esta imperial y coronada villa. Es un poema endecasílabo. = Madrid. = 1661. = Un tomo 4.º

SANZ DE ROCAMORA ó RIGAMORA (Andrés.) Aparecimiento y milagros de la Virgen del Buen Suceso. = Madrid. = 1630.

SOPuerta (Fr. Francisco de Paula.) Relacion histórica del origen de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Victoria. = Madrid. = 1719. = Un tomo 4.º

VERA TASSIS Y VILLARROEL (D. Juan de.) Historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena, antigüedades y escelencias de Madrid. = Madrid. = 1692. = Un tomo folio.

Defensa de esta historia con el titulo de «el triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena». = Salamanca. = 1704. = Un tomo 4.º

ZABALETA. Relacion acerca de la imagen de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en el hospital General inserta en las obras del mismo autor.

Breve noticia de la aparicion de la milagrosa imagen de Ntra. Sra. del Buen-Suceso, unida á la novena.

HISTORIADORES DE PERSONAS CELEBRES QUE HAN NACIDO EN MADRID Ó HAN HECHO FUNDACIONES.

ALVAREZ Y BAENA (D. José Antonio.) Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres. = Madrid. = 1789. = 4 tomos 4.º

ARGAIZ (Gregorio de.) La soledad y el campo laureados por el solitario de Roma y el labrador de Madrid San Benito y San Isidro. = Madrid. = 1671.

IDEM. Vida y escritos del V. varon Gregorio Lopez. = Madrid. = 1678. = Un tomo 4.º

BENEGASI Y LUJAN (José Joaquín.) Poesías líricas y vida de San Dámaso. = Madrid. = 1752. = Un tomo 4.º

CARDABERAS (El P. Agustin.) Vida de San Isidro y Santa Maria de la Cabeza, escrita en vascongue con el titulo siguiente: Senar emazte santuac. Necazari ezcondi, ta beste guciac lurream ceruco bicitza equiteco Ispilla eder viciac: San Isidro Achurlari, ta bere Emazte Santa Mariaren Bizitza, virtuteac eta Milagroac. = Irun. = 1766. = Un tomo 8.º

CONCEPCION (Fr. Pablo de la.) Rasgo retórico, histórico-panegirico-moral, admirable ejemplar de virtud, santidad y oracion, ideado en la vida de la Beata Mariana de Jesus. Ms., citado por Baena.

CORAZON DE JESUS (Fr. Pedro del.) Glorias de la Beata Mariana de Jesus, mercenaria descalza, publicadas en las solemnes fiestas que á su beatificacion celebró el colegio de su orden en la c. de Salamanca año de 1787. = Salamanca, en la oficina de Sta. Cruz por Domingo Casera. = Un tomo 4.º

Cruz (Fr. Nicolás José de la.) Corona de cortesanos y lauro de labradores ó espejo de labradores y ejemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador: adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignísima esposa Santa Maria de la Cabeza. = Madrid. = 1711. = Un tomo 4.º

IDEM. La misma obra con solo el titulo de Vida de San Isidro Labrador patron de Madrid: adjunta la de Sta. Maria de la Cabeza, con un curioso apéndice. En la imprenta real. = 1790. = Un tomo 4.º con una lámina.

DIÁCONO (Juan.) Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la real v. de Madrid, traducida y adicionada por el P. Fr. Jaime Bleda. = Madrid. = 1622. = 2 libros 4.º

HERRERA Y MALDONADO (Frey D. Francisco de.) Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregon, padre y fundador de la congregacion de enfermeros pobres y autor de muchas obras pias de Madrid y otras partes. = Madrid. = Imprenta del Reino. = Un tomo 4.º Contiene esta obra muchas noticias acerca de las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso y Loreto, é igualmente sobre los antiguos hospitales de Madrid y su reduccion en uno solo.

JESUS MARIA (Fr. Miguel de.) El perfecto hombre de bien, oracion panegirica de San Dámaso. = Madrid. = 1761. = Un tomo 4.º

LOSSA (El licenciado Francisco.) La vida que hizo el siervo de Dios Gregorio Lopez, en algunos l. de Nueva España y principalmente en el pueblo de Santa Fé, 2 leg. de la c. de Méjico, donde fue su dichoso tránsito. = Méjico. = 1613. = Un tomo 8.º

La misma obra añadida por el licenciado Luis Muñoz. = Madrid. = 1612. = Un tomo 4.º

La misma obra aumentada en algunas partes. = Madrid. = 1648. = Un tomo 4.º

La referida obra á que se añaden los escritos del Apocalipsi y tesoro de medicina del mismo siervo de Dios Gregorio Lopez, que antes andaban separados de su vida, y se dedican al Supremo Consejo de Indias. = 4.ª impresion. = Madrid. = Un tomo 4.º con retrato. Aunque en la portada de esta obra se lee 4.ª impresion, es en realidad 5.ª, porque además de las ediciones que hemos mencionado, se hizo otra en Madrid, 1674, pues todas las hemos tenido á la vista.

MENDEZ DE SILVA (Rodrigo.) Admirable vida y heroicas virtudes de aquel glorioso blason de España, fragante azucena de la Cesarea casa de Austria, y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe la esclarecida emperatriz Maria, hija del invicto emperador Carlos V. = Madrid. = 1655. = Un tomo 4.º Esta señora nació en Madrid, murió en la misma v. y está sepultada en el monast. de las Descalzas Reales.

MUÑOZ (El licenciado D. Luis.) Vida de la V. Mariana de San José, fundadora de la recoleccion de las monjas

agustinas, priora del real conv. de la Encarnacion. = Madrid. = 1644.

MUÑOZ (El licenciado Luis.) Vida y virtudes de la venerable virgen Luisa de Carbajal y Mendoza, su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino, con algunas poesías escritas por la misma señora. = Madrid. = 1632. = Un tomo 4.º

NUÑEZ DE CASTRO (D. Alfonso.) Ejemplar perfeccion ideada en las vidas de las VV. Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José, llamado del Caballero de Gracia. = Madrid. = 1658. = Un tomo folio.

PALMA (P. Juan de la.) Vida de la infanta Sor Margarita de la Cruz. = Madrid. = 1636. = Un tomo con láminas folio. Esta señora fue hija del emperador Maximiliano II y profesó en el monast. de las Descalzas, donde existen sus cenizas. = La misma vida. = Sevilla. = 1655.

PERALTA (Francisco.) Carta sobre la muerte en Londres de Doña Luisa de Carbajal y de las honras que se hicieron. = Sevilla. = 1614. = Un tomo 4.º

PRESENTACION (Fr. Juan de la.) La Corona de Madrid. Vida de la V. M. Mariana de Jesus, religiosa del sacro, real y militar orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced. = Madrid. = 1673. = Un tomo 4.º

IDEM. Guirnalda sacra tejida de varias flores de la admirable vida y virtudes de la V. M. Mariana de Jesus. = Madrid. = 1693. = Un tomo 8.º

REMÓN (Fr. Alonso.) La vida del siervo de Dios Gregorio Lopez añadida de nuevos milagros y doctrina suya. = Madrid. = 1617. = Un tomo 8.º

SALAZAR Y CASTILLO (D. Andrés.) La estrella carpentana. Vida de la sierva de Dios Maria de la Cabeza en método histórico, panegirico y moral. Madrid. = 1730. = Un tomo 4.º

SALVADOR (Fr. Pedro del.) La azucena de Madrid, la V. Madre Sor Mariana de Jesus, insigne hija de tan ilustre patria. = Madrid. = 1764. = Un tomo 4.º

SERRANO (Francisco Antonio.) Historia puntual y prodigiosa de la vida, virtudes y milagros de la B. Maria de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada v. de Madrid. = *Ibid.* = 1752. Segun Baena, esta obra se escribió por encargo del Ayunt. de Madrid, el que facilitó al autor los documentos.

VILLEGAS (Alonso de.) Vida de San Isidro Labrador. = Madrid. = 1392. = Un tomo 8.º

Vita di San Isidoro Agricoltore. = Roma. = 1763. = 8.º

En las crónicas de las órdenes religiosas, en las obras de Ponz Laguno y Ceán, y en otros muchos escritos que citamos en el cuerpo de esta obra se hallan extensas é interesantes noticias sobre Madrid: pero no hemos comprendido en este catálogo á tantos eruditos autores por habernos propuesto dar en él noticia de las obras que exclusivamente tratan de Madrid.

MADRILEÑOS CELEBRES.

Innumerables hijos de Madrid han descollado en todos ramos: ya hemos visto en el curso de la precedente reseña histórica, cuan fecundo ha sido en hombres de Estado y Guerra; por ello no creemos necesario reproducir aquí sus nombres, cuando difícil seria no padecer sensibles omisiones. No es fácil tampoco dar la relacion de los escritores; pero, como la generalidad de estos no han jugado en los acontecimientos que han sido materia de la espesada reseña, ni las obras á que han debido su celebridad son de la misma naturaleza, ni tan conocidas, preciso es presentar cuando menos el siguiente catálogo:

Escritores madrileños.

1.º **AGUSTIN DE ROJAS VILLANDRANO:** hijo de Diego, receptor del rey y de Doña Luisa de Rojas. Nació en el Pósito de San Martin por los años de 1577. Su padre y su abuelo ocultaron su apellido Villandrando bajo el de Villadiego, porque el abuelo, natural del valle de Rivadeo, mató á un vecino suyo en cierta pendencia, y se fue á Villadiego, para libertarse de la persecucion de la justicia. Agustín dijo de si mismo, en el Viage entretenido: «Yo fui 4 años estudiante; fui page; fui soldado; fui picaro; estuve cautivo; tiré la jábega; anduve al remo; fui mercader; fui caballero; fui escribiente; y vine á ser representante.» Aun cruzó des-

pues otras vicisitudes y paró en escribano y notario en Zamora, donde se cree murió. Sus obras son: el citado *Viage entretenido*, al que debe su celebridad; *El buen Republicano*, y gran número de comedias, loas y entremeses.

2.º D. Alonso de Ercilla y Zúñiga: hijo de D. Fortunio; consejero del rey D. Carlos I. Se crió en clase de paje del príncipe D. Felipe y le acompañó en sus viajes. Pasó después á América, y antes de completar los 29 años de su edad, sometió á la obediencia de la corona de España la belicosa región de los araucanos en Chile.—*La famosa Araucana*. Algunos viendo la casa solar de los Ercillas en la v. de Bermeo, lo hacen natural de ella.

3.º D. ALONSO DE BARRIONUEVO: *La vida del Gran Capitán D. Gonzalo Fernandez de Córdoba*.

4.º D. ALFONSO NEÑEZ DE CASTRO: nació en 1627. *Espejo cristalino de armas para generales valerosos, de Desengaños para cristianos principes, historiado en la serie histórica y panegírica de los héroes augustos, que ilustraron las dos familias de Girones y Pachecos*.—*Historia eclesiástica y seglar de la ciudad de Guadalajara*.—*Seneca impugnado de Seneca, en cuestiones políticas y morales*.—*Solo Madrid es corte*.—*Ejemplar de perfección ideada en las vidas de las memorables madres María de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José de Jesus Maria (el Caballero de Gracia)*.—*Corona Gótica y Austriaca continuada*.—*Vida de San Fernando III rey de Castilla y de Leon*.—*Ley viva de Principes perfectos*.—*Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso VIII y D. Enrique I*.

5.º FR. ALONSO DE MADRID: *Arte para servir á Dios*.—*Espejo de ilustres personas*.—*Siete meditaciones de la Semana Santa*.—*Tratado de la doctrina cristiana*.

6.º D. ALONSO RAMIREZ DE PRADO: hijo de Alonso. Jurisconsulto; caballero de la orden de Santiago; del Consejo de Indias. *Soteria, sive Fon, et Virid*.—*Gnomas Legales Ethico-políticas*.—*Illustrationum legalium centuria duo*.—*Gnomas económico jurídicas*.—*De Romanorum Legum iustis et auctoritate*.—*De successione inter-fratres*.

7.º ALONSO DE SALAS BARRADILLO: nació por los años de 1580 y vivió hasta 1630. Fue criado del rey. *La ingeniosa Elena hija de Celestina*.—*D. Diego de Noche*.—*La Estafeta del Dios Momo*.—*El Coche de las Estafas*.—*La Patrona de Madrid restituida*. Escribió algunas otras obras.

8.º ALONSO DE NATRES: poeta de ameno y festivo ingenio. Fue criado de D. Rodrigo Ponce de Leon, virey de Nápoles. *Panegirico de D. Manuel Pimentel en octavas*.—*Fábula de Adonis y Venus*.—*Silva*.—*Rimas varias de versos heroicos y burlescos*.—*Venganzas hay si hay injurias*. (Comedia.)

9.º FR. ALONSO DE LA YEGA. *Suma llamada Sylva, y práctica interior, utilísima para confesores y penitentes. La Selva de Casos, ó Nueva Recopilación y práctica del fuero interior*.—*Espejo de Curas*.

10.º ANASTASIO PANTALEON DE RIVERA. Escribió varias poesías.

11.º ANDRES DE ROJAS ALARCON: los *graciosos sucesos de Tirsis y Tirseo*.—*Comedia de la Hechicera*.

12.º ANDRES SEMPLER DE TOVAR: *Sermones de santos y festividades*.—*Sermones varios de festividades y santos*.—*Miserere en discursos predicables para las tardes de Cuaresma*.—*Sermones para los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma*.—*Dominicas despues de Pentecostes*.—*Primera y segunda parte de homilias varias de Cuaresma*.

13.º ANDRES TAMAYO: médico y cirujano del Rey.—*Tratado de Aljebra y garrotillo*.

14.º D. ANTONIO DE AGUIAR Y ACUÑA. *Roselauro y Francisca*.

15.º ANTONIO CABEZON: famoso músico de la corte de Felipe II; murió en 26 de marzo de 1566 á los 56 años de edad, y se puso una magnífica inscripción en su sepulcro. Dejó un libro de música para tecla, harpa y vihuela.

16.º ANTONIO CABREROS DE AVENDAÑO: jurisconsulto. *Methodica delineatio de Metu*.—*De Panna Tripli*.—*Europagion, seu ver sacro profumum*.—*Interpretatio ad jurisconsultum Cajum*.—*Panegiricus ad comitem de Castrillo*.—*Vota pro salute Principis* (probablemente era este príncipe D. Baltasar Carlos.)

17.º D. ANTONIO CUELLO: murió á mediados del siglo XVI. Publicó algunas comedias.

18.º FR. ANTONIO DE SAN FRANCISCO: de la orden de la Merced; murió hacia el año 1651. *Elucidarium Fidei*.—*Sobre la regla de San Agustín*.

19.º FR. ANTONIO DE JESUS MARIA: carmelita descalzo. *Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal arz. de Toledo*.—*Manifiesto de la injusta persecucion que padecen los católicos romanos en Inglaterra: carta escrita por un gran sugeto de Londres á otro residente en Colonia, traducida del latin al castellano*. Publicó tambien el *Boccio de Consolacion*, nuevamente traducido del latin.

20.º FR. ANTONIO NAVARRO: de la Trinidad.—*Abecedario virginal de todas las grandezas de Maria*.—*El conocimiento de si mismo: primera parte*.—*Historia y milagros de Ntra. Sra. de la Caridad de Hlescas*.

21.º ANTONIO PEREZ: hijo de Gonzalo, secretario del emperador Carlos V, nació en 6 de mayo de 1534; presentó los mayores talentos políticos, y en 1570, le encargó Felipe II el despacho del Estado. Obtuvo toda la privanza de este rey. Desde la cumbre del favor cayó despues á ser el blanco de toda la persecucion de Felipe. Por muchos años pudo ir á aun sorteando, pero al fin tuvo que fugarse á Aragon, cuyo pais le protegió en cuanto pudo, presentando á Felipe la ocasion de llevar su autoridad sobre aquel reino, mas allá de lo que permitian las leyes del pais. Antonio Perez huyó á Francia; murió en Paris año 1614, y fue sepultado en el conv. de Celestinos de aquella capital.—*Relaciones*.—*Memorial del hecho de su causa, presentado en el juicio del Tribunal del Justicia*.—*Aforismos de las Relaciones*.—*Cartas á diferentes personas*.—*Epistolarium latinarum ad comitem*.—*Essexum singularem anglie Magnatem et alios centuria una*.—*Aforismos de las cartas españolas y latinas*.—*Segundas cartas*.—*Aforismos de las segundas cartas*.—*Norte de Principes, privados presidentes y embajadores*.—*El conocimiento de las naciones*.—*Apuntes militares*.—*El secretario*.—*La historia de Felipe II, atribuida á Pedro Mateo, se cree ser tambien de Antonio Perez*.

22.º FR. ANTONIO SAINER: agustino. Estaba en Portugal cuando se desprendió aquel pais de la corona de Felipe IV. —*Historia del levantamiento de Portugal*.

23.º DON ANTONIO ZAPATA: hijo de Francisco conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla, obispo de Cádiz, y de Pamplona, arzobispo de Burgos, y cardenal, creado por Clemente 8.º Murió en 23 de abril de 1635, á la edad de 84 años. Escribió:—*Un discurso de la obligacion en conciencia y justicia, que los preladados tienen de proveer las dignidades, y beneficios eclesiásticos en personas que puedan, y quieran, y tengan intencion, y propósito de residir, y permanecer en ellos, y ordenarse, y cumplir con las demás cargas, y obligaciones anejas á las tales prebendas*.

24.º DON ANTONIO DE ZAMORA: gentil-hombre de S. M. y oficial de la secretaria de Indias. Murió en 1740. Escribió muchas comedias que se representaron en el teatro del Buen-Retiro; entre ellas—*El hechizado por fuerza*.

25.º FR. BARNABAS CALLEJO DE VERA: predicador. Publicó:—*Un tratado de Conscientia*.—*Explicacion de la Bula de la Sta. Cruzada*.—*Controversias lógicas en defensa de la doctrina do Santo Tomás*.

26.º FR. BARTOLOMÉ DE LOS RIOS ALARCON: eremita; célebre teólogo. *Phormix thenens*.—*Cristus dominus in cathedra Crucis*.—*Vitta coccinea, sive commentarium super evangelia Passionis, et Resurrectionis Christi Domini*.—*Hierarchia Mariana*.—*De excellentia, et virtutibus Beate Marie Virginis*.

27.º BASILIO VAREN DE SOTO: murió en principios del año 1673. Publicó:—*La guerra de Flandes, escrita por el cardenal Bentivoglio* (traducida).—*Historia de las guerras civiles de Francia; escrita por Henrico Catarino Davila*.—*Historia imperial y Cesaréa del caballero Pedro Mezia, continuada con las vidas de los últimos siete Cesares austríacos desde Carlos V. hasta Fernando IV*.—*Adiciones á la historia del P. Juan de Mariana hasta el año 1669*.—*Arte historial*.—*Vida del gran siervo de Dios Fr. Inocencio de Chiusa, llamado comunmente el Descalzo de Sta. Ana, legó de la orden de los menores observantes reformados de la provincia de Sicilia del valle de Masara*.

Esta obra se publicó bajo el nombre de Diego de Soto presbítero y teólogo.

28.º DON BERNARDINO BARRIO NUEVO DE PERALTA: del consejo de Italia. *Panegirico del conde de Lemos, virey de Nápoles*.

29.º BERNARDO PEREZ DE VARGAS: murió á fines del siglo 17. *De Remetallica*.—*La fábrica del Universo, ó Receptorio perpetuo*.—*Obra en que se trata que cosa es amistad, como se debe contraer y conservar, con muy grandes y notables avisos, dirigida al muy escelentísimo Sr. Don Juan de Austria*.—*De los edificios y máquinas que pertenecen al arte de laborar los metales*.

30.º DON DIEGO ANTONIO IÑEZ FAJARDO: jurisconsulto. —*De legitimatione per subsequens matrimonium tractatus*.—*Resolutio super renuntiationi revocatione facte á regulari, si episcopus fiat*.—*Juris allegationum fiscalium mediolarum in gravibus causis semicenturia bipartita*.

31.º FR. DIEGO DE ARCE: (algunos lo hacen de Cuenca) franciscano. Fue gran promovedor de los estudios y de los estudiosos; insaciable en la adquisicion de libros. Obtuvo la sede Cassanense (en Calabria) en 28 de enero de 1614; murió en 1617. —*Miscelanea primera de oraciones eclesiásticas desde el domingo 24 despues de Pentecostes hasta la vigilia de Navidad*.—*De Santos*.—*De la Concepcion immaculada de Ntra. Sra. oraciones*.—*De la expectacion del parto de Ntra. Sra.*—*Discursos predicables sobre la Salve*.—*Sermon de la Natividad de Ntra. Sra.*—*Sermon de la Cruz de Cristo y del Buen Ladrón*.—*Sermones de Adviento*.—*Roma la Santa: ó de las mejoras que alcanzó Roma con la venida de San Pedro á ella, y con asentar en ella su silla*.—*Egyptus Spoliata*.

32.º DON DIEGO BOLERO Y CAJAL: jurisconsulto; obtuvo el juzgado de quiebras y otros varios cargos hasta ascender al consejo real. Murió en 1684. —*De Decoctione Debitorum Fiscalium, et eorum bonis curandis et distrahendis, ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de jurisdictione tribunalis decoctionum Curie Matritensis tractatus*.

33.º DON DIEGO DE CASTEJON Y PONSECA: hijo de Diego de Castejon, abogado, consejero de Felipe IV en el Supremo Tribunal de Ordenes, y de Maria Fonseca, naturales de la v. de Agreda. Fue obispo de Lugo, y obtuvo otras dignidades. Murió en 19 de febrero de 1655. —*Primacia de la Sta. iglesia de Toledo, su origen, sus medros, sus progresos en la continua serie de preladados, y defendida contra las impugnaciones de Braga*.—*Epitome de la tercera parte de la primacia*.—*De los tres caminos de la oracion*.

34.º DIEGO HERNANDEZ DE MENDOZA: escritor de tiempo de los Reyes Católicos. —*Nobiliario de los linages de Castilla*.

35.º DON DIEGO RAMIREZ DE HARO: —*De la caballeria de brida y gineta*.

36.º DIEGO ROSSEL FUENLLANA: Sargento mayor; obtuvo un gobierno en Nápoles. —*Varias explicaciones y transformaciones*.—*Geográficas*.

37.º DIEGO SALAZAR MARAÑON: (algunos lo hacen de Cuenca) fue presbítero; peregrinó mucho; murió en 25 de agosto de 1596. —*De peregrinatione*.

38.º FR. DIEGO DETUREGANO BENAVIDES: carmelita, célebre teólogo. Murió en Alcalá de Henares á 6 de febrero de 1655. —*Lectura literales et morales super scripturam; ac de arte, et methodo Scripturam interpretandi*.—*Lectioes magistrales in 4 libros Sententiarum*.

39.º DON DIEGO DE VERA ORDOÑEZ DE VILLQUIRAN: —*Heroidas belicas y amorosas*.

40.º FR. DIEGO DE VILLALOBOS: dominico murió en 1610. —*Apologia por el estado eclesiástico, especialmente religioso*.

41.º FELICIANO DE SOLÍS: jurisconsulto; catedrático de derecho canónico en la Universidad de Alcalá; magistrado de la audiencia de la Coruña, donde murió. Escribió unos comentarios de Cencibus, en cuatro libros; y despues publicó un apéndice á esta obra.

42.º FR. FELIPE DE LA CRUZ VASCONCILLOS: monge de San Basilio. Publicó: *Tratado único de Intereses; si se puede llevar dinero por prestallo*.—*Tratado único de diezmos, primicias y obligaciones, que deben pagar los fieles*

cristianos. Se le atribuyen además dos obras tituladas: *Del Tesoro de la iglesia*.—*Nórtá de Confesores*.

43.º DON FERNANDO DE ACUÑA: nació á principios del siglo 16; fue soldado de Carlos I; murió en Granada año 1580. Es apreciable su traduccion de la obra: *El Caballero determinado*; y no menos sus *Varias poesías*.

44.º FR. FERNANDO DE CAMARGO Y SALGADO: hombre sumamente ilustrado y laborioso. *Primera y segunda parte de la muerte de Dios por vida del hombre en décimas*.—*El Santo milagroso agustiniano San Nicolás de Tolentino (poema heroico)*.—*La iglesia militante cronologia sacra, y epitome historial de cuanto ha sucedido en ella*.—*Continuacion del sumario á la historia de Juan de Mariana*.—*Milagrosa conversion de San Agustin, y lágrimas de Sta. Mónica su madre*.—*Primera parte del oratorio Sacro*.—*Maravillas de la mejor mujer*.—*Tribunal de la conciencia, con la disposicion última para la comunión*.—*La Virgen de la Humildad, y la Humildad de Ntra. Sra.*—*Luz clara de la noche oscura, sobre la materia de revelaciones, y espíritu de profecias*.—*Las Revelaciones de Sta. Brigida* (traduccion del latin).—*Sermones de Cristo y su Madre, del P. Juan de Ceita de la orden de San Francisco* (traduccion del portugués).—*Quaresma* (del mismo) con un sermón admirable al fin del Auto de la fé contra los judios (id.).—*Completas de la vida de Cristo Sr. Nro. cantadas al Harpa de la Cruz* (id. id.).

45.º DON FERNANDO MATUTE DE AGEVERO: célebre jurista. Tradujo del napolitano en versos octosílabos el *Triunfo del desengaño, contra el engaño, y astucia de las edades del mundo para todas profesiones y para todos estados*. Se le deben además: *Disquisitionum juris Semicenturia*.—*Resp. pro impositione gabelle contra Messamenses*.

46.º FERNANDO ORTIZ DE VALDÉS: jurisconsulto, de grandes y generales conocimientos. Murió joven el año 1640. Publicó á los 20 años de edad la apreciable *Gratulatione politico-eclesiastica*, en la feliz restauracion de Lérida, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad. Son muy alabadas su *Defensa canónica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles, por su jurisdiccion ordinaria y por la autoridad de sus puestos*; y su obra latina: *Commentaria in septenarium prologi Partitarum*.

47.º FR. FERNANDO DE ZARATE: eremita. Publicó: *Discursos de la paciencia cristiana*. Se le atribuyen además otras 2 obras: *De imagine sacra Deipara*.—*Certamen Conceptionis Dominae Nostra*.

48.º DOÑA FRANCISCA DE LOS RIOS: fue admirable y como milagroso lo precóz de su talento. A los 12 años de edad tradujo del latin *La vida de la Beata Angela de Folino*.

49.º FR. FRANCISCO DEL SANTO ANGELO: carmelita. *Catálogo de los Santos de la orden de Ntra. Señora del monte Carmelo*.—*Compendio de las indulgencias de la orden de Ntra. Sra. del Carmen*.

50.º D. FRANCISCO ANTONIO DE ETTENHARD: caballero de la orden de Calatrava. Escribió el *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofia de las armas*.

51.º FR. FRANCISCO DE BIVAR: monge del Cister; hombre de grande erudicion y muy laborioso. Murió en el año 1636. *Historias admirables de las mas ilustres entre las menos conocidas santas que hay en el cielo*.—*Apologia en defensa de la santidad del B. Juan de Sagranea*.—*monge converso del orden del Cister*.—*Compendio de la vida del apostólico varon Cándido de Folegio monge del monasterio de Nogales*.—*Flavii Lucii Barcinonensis Chronicon omnimoda historia commentariis apodicticis illustratum*.—*Apologeticus pro eodem Dextro contra Gabrielem Pennothum clericum regularem historiae tripartite auctorem*.—*Marci Maximii episcopi Casaraug. continuatio Chronici Fl. L. Dextri, una cum additionibus S. Draulonis, Tajonis et Valderedi Casaraugustanorum item episcoporum commentariis apodicticis illustrata*.—*Sancti Patres vindicati á vulgari sententia qua illis in controversia de Immaculata Virginis Conceptione imputare solet*.—*De officio parvo B. Virginis Mariae*.—*De antiquo colore habitus Monachorum Cisterciensium*.—*De viris illustribus ordinis cisterciensis*.—*De Bello Turcis inferendo*.—*Tractatus de incarnatione Verbi Divini*.—*Disertationes physico-logicae*.—*Ma-*

Fial é imágen de la limpia Concepcion de Ntra. Sra. con los epítetos de Marin en varios discursos. Escribió aun otras obras y dejó algunas interesantes incompletas.

52. D. FRANCISCO DE BORJA Y ARAGON: príncipe de Esquilache; nació en 1582; fue virey del Perú y murió en Madrid á 26 de octubre de 1658. Dejó muy apreciables poesías.

53. FR. FRANCISCO DEL CASTILLO VELASCO: del orden de menores.—*Super Tertium Sententiarum librum. Tomus primus de Incarnatione Verbi Divini, et preservatione Virginis Mariæ ab Originali.*—*Super eundem Tertium Sententiarum. Tomus secundus de tribus Virtutibus Theologicis Fide, Spe et Charitate.*

54. D. FRANCISCO DEL CASTILLO: escribió en octavas *Nuestra Señora de los Remedios de la Merced de Madrid.*

55. FRANCISCO DE CUEVAS: *Experiencia de amor y fortuna.*

56. FR. FRANCISCO FELIX: de la familia Seráfica, lector jubilado, defensor de la provincia de Castilla, varón de sutil ingenio y clara doctrina, como lo llama Wadding. *De Incarnatione Verbi Divini Tractatus singularis ad mentem Doctoris subtilis.*—*Tentativas Computenses* en 2 tomos, de los cuales el 4.º trata del último fin del hombre, de la beatitud, de los actos humanos, de la bondad ó malicia de las acciones humanas, de conciencia, de hábitos y virtudes: el 2.º de la vista de Dios, del pecado actual original y habitual, de la gracia, de la justificación y del mérito.

57. FR. FRANCISCO DE LEMOS: benedictino de ejemplar virtud, escribió: *Super Threnos Hieremia Prophete.*

58. D. FRANCISCO LOPEZ DE AGUILAR: sacerdote. *Expositio Spongia à Petro Turriano Ramila evulgata, pro Lupo à Vega Carpio Poetarum Hispanie Princeps.*—*Oneiropeguion, sive insomnium ludierum, adversus eundem Ramlam Lupomastigen: et varia illustrium, virorum poemata in laudem Lupi ejusdem.*

59. FRANCISCO LOZANO: arquitecto, tradujo del italiano al español:—*Los diez libros de la Arquitectura de Leon Baptista Alberti.*

60. D. FRANCISCO DE LUGO Y AVILA: vivió el año 1659, era muy instruido en humanidades é historia.—*Novelas.*—*Réplicas á las Proposiciones de Gerardo Baso:* versan sobre la moneda.—*De la nobleza exemplificada en el linage de Lugo.*

61. FRANCISCO DE LUGO.—*Decursus prævius ad Theologiam moralem, sive de Principiis moralibus actuum humanorum, id est, de conscientia, et motu animæ voluntario.*—*Opusculum de Sacramentis in genere.*—*De Deo et Angelis, sive commentaria ad Primam Partem Sancti Thomæ.* Murió hacia el año 1650.

62. FR. FRANCISCO DE MADRID.—*Tesoro de pobres.*

FR. FRANCISCO DE STA. MARIA. Algunos creen haber nacido en Trujillo.—*Cana magna, sive de Sanctissimi Eucharistie Sacramenti mysterio, et ejus figuris utraque lege naturali et scripta.*—*Josephina, sive de laudibus Divi Josephi.*—*Anales del orden de Descalzas de Ntra. Sra. de la Merced.*—*Discurso, si se puede ayunar tomando chocolate.*

64. FRANCISCO DE MONZON: murió el año 1575.—*Espejo del Príncipe Cristiano.*—*Norte de confesores.*—*Avisos espirituales.*—*Norte de idiotas.*

65. FRANCISCO ORTIZ DE SALCEDO: notario apostólico.—*Curia eclesiástica para secretarios de prelados, notarios apostólicos etc.*

66. FRANCISCO DE OVIEDO: jesuita.—*Integrus cursus philosophicus.*—*Tractatus scolasticæ morales respondentis Primæ Sancti Thomæ.*—*Tractatus de fide, spe et caritate ad secundam secundæ S. Thomæ.*

67. FR. FRANCISCO DE PEREDA: del orden de predicadores.—*La patrona de Madrid Ntra. Sra. de Atocha.*

68. D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS: caballero de la orden de Santiago, señor de Torre Juan Abad, en la Mancha, hijo de D. Pedro Gomez de Quevedo y de Doña Maria Santibañez. Nació en 1580. Se dedicó en Alcalá de Henares al estudio de los idiomas latino, griego y hebreo, de la filosofía, medicina y teología, sobresaliendo en todas estas ciencias. Se dedicó también á adquirir los conoci-

mientos que forman al hombre de estado. Después de haber manifestado su ingenio y virtudes en comisiones muy arriesgadas é interesantes, viajando por Francia, Italia y Alemania, se retiró á la corte, donde se distinguió entre todos los ingenios de su siglo.—*La caída para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia en la vida de San Pablo Apóstol.*—*Epítome á la historia de la admirable vida y heroicas virtudes del Beato Padre Fr. Tomás de Villanueva.*—*La cuna y la sepultura, doctrina para morir.*—*Afecto fervoroso del alma agonizante, con las siete palabras que dijo Cristo en la Cruz.*—*Memorial por el patronato de Santiago.*—*Carta al rey Luis XIII de Francia, en razon de las ocasiones nefandas y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino y humano, Monsieur Xatillon con el ejército descomulgado de franceses herejes.*—*Introducción á la vida devota compuesta por el bienaventurado Francisco de Sales, príncipe y obispo de Colonia de los Allobroges.*—*Vida de Marco Bruto, escrita por el texto de Plutarcho, ponderada con discursos.*—*De los remedios de cualquier fortuna libro de Lucio Anneo Seneca, traducido con adiciones que sirven de comentario.*—*Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo, Envidia, Ingratitud, Soberbia y Avaricia, con los cuatro fantasmas, desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad.*—*El Rómulo del marqués Virgilio Malvezzi.*—*Carta de lo que sucedió en el viaje que el rey D. Felipe IV hizo á la Andalucía.*—*Los sueños.*—*El sueño de las calaveras.*—*El alcaquil algalizado.*—*Las Zahurdas de Pluton.*—*El Mundo por dentro.*—*El Entremetido, la Dueña y el Soplon.*—*Vísita de los Chistes.*—*Cartas del caballero de la Tenaza.*—*Libro de todas las cosas y otras muchas más.*—*La culta latín-parla.*—*Cuento de Cuentos.*—*Casa de los locos de amor.*—*Tira la piedra y esconde la mano.*—*Premática del tiempo.*—*Carta de las calidades de un casamiento.*—*Historia y vida del gran Tacaño, alias del Buscon.*—*La fortuna con seso y la hora de todos, fantasía moral.*—*Providencia de Dios padecida de los que la niegan, gozada de los que la confiesan.*—*Doctrina estudiada en los gusanos, y persecucion de Job.*—*Parnaso Español.*—*Las tres musas castellanas segunda cumbre del Parnaso Español.*—*Epítome español en versos consonantes, con el origen de los Estóicos, y su defensa contra Plutarcho, y defensa de Epiano contra la opinion comun.*—*Phocildes filósofo griego, traducido en verso suelto.*—*Una carta que escribió á D. Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, y ayuda de cámara del rey D. Felipe IV, en que prueba que el hombre sabio no debe temer la necesidad de morir.*—*Flores de Corte.*—*Cosas más corrientes de Madrid y que más se usan, por alfabeto.*—*Teatro de la Historia.*—*La felicidad desdichada.*—*Consideraciones sobre el Testamento Nuevo, vida de Cristo.*—*Algunas epístolas y controversias de Séneca traducidas y ponderadas.*—*Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Nápoles y Sicilia.*—*Discurso de las láminas del monte santo de Granada.*—*La isla de los Monopantos.*—*Tratado contra los judíos.*—*Traducción y comentario al modo de confesar de Sto. Tomás.*—*Vida y martirio del P. Marcelo Mastrillo, de la compañía de Jesus.*—*Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.*—*Vida de Sto. Tomás de Villanueva.*—*Tratado de la inmortalidad del alma.*—*Algunas comedias, de las cuales dos fueron representadas y aplaudidas en los teatros de Madrid.*

69. FRANCISCO DE QUINTANA.—*Experiencias de amor y fortuna.*—*Historia de Hipólito y Aminta.*

70. FRANCISCO SANTOS.—*Día y noche de Madrid, discursos de lo más notable que en él pasa.*—*El No Importa de España.*—*Alca sin escrúpulo y paráfrasis de lugares sagrados, ajustados á la inmunidad de Ntra. Sra.*—*Las Tarascas de Madrid y tribunal espantoso.*—*Los gigantes de Madrid por de fuera.*

71. FR. FRANCISCO DE TORRALVA: de la orden Seráfica, Estando en América escribió: *Sermones para todo el año, en la lengua del país.*

72. FRANCISCO DE VALDERRABANO. Publicó a los quince años.—*Vida y muerte de San Eloi obispo de Noyon.*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la orden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripción del mapa.*—*Murió año 1657.*

75. GABRIEL BOCANGEL Y UNZUETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.*—*Fiestas á la Reina Nuestra Señora.*—*Templo militante Christiano consagrado á la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en octavas.*—*Relacion panegirica del novenario con que la orden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purísima de Ntra. Sra.*

76. GABRIEL ENRIQUEZ. Célebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*

77. GABRIEL LASSO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios á los reyes Felipe II y III.—*Cortes valeroso.*—*Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime rey de Aragon, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.*—*Romances y tragedias.*—*Primera y segunda parte de la Curia Española.*—*Jornada de los duques de Pastrana y Humena.*—*Compendio de España.*—*Condes de Flandes y reyes de España.*—*Barones insignes en letras de España.*—*Compendio de las cosas notables de España.*—*Plumage de diamantes de diversas sentencias.*—*Origen de los reyes de Portugal y Jerusalem.*—*Tratado de todos los señores de Castilla.*—*Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.*—*Advertencias del Emperador D. Carlos á su hijo.*—*Relacion puntual de las rentas del rey de España.*—*Discursos de las órdenes militares de España.*—*Iglesias de España.*

78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas á la lengua de Chile.*

79. D. GABRIEL DE MONCADA.—*Las crónicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.*—*Prosodia.*

80. FR. GABRIEL TELLEZ. mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de Tirso de Molina, excelentes poesías.—*Comedias de Tirso de Molina.*—*Segunda parte de las comedias.*—*Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Lucas de Avila.*—*Los cigarralles de Toledo.*—*Deleitar aprovechado.*

81. D. GASPAR YBAÑEZ DE SEGOVIA. Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.—*Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las facciones modernas.*—*Segunda parte de las disertaciones eclesiásticas.*—*Explicacion de un lugar de Suetonio, y examen de la deidad que consultó Vespasiano en el Carmelo.*—*Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.*—*Orígenes de España.*—*Entrada de los judios en España en que tiempo fuere.*—*Demore primo scriptore omnium veleris ævi scriptorum opusculum.*

82. GASPAS LUCAS HIDALGO.—*Apacible entretenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*

83. D. GASPAS DE MENDOZA.—marqués de Mondejar nació en 1628. Murió á los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda crítica.

84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.*—*Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.*—*Escelencias de la monarquía y reino de España.*—*Escelencias de San Juan Bautista.*—*Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.*—*Tratado de la justificacion de los censos.*

85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada orden de Santiago.*—*El tratado de la Gineta.*—*Modo de armar caballeros en la orden de Santiago.*—*Advertencias para torear.*—*El timbre del cuervo.*—*Vida y milagros de la infanta Doña Sancha religiosa de la orden de Santiago.*—*De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.*—*Vida de Alcibiades.*—*Del timbre que usa en sus armas la casa de Sarmiento.*

86. D. GONZALO DE CESPEDAS Y MENESES.—*Poema trágico del español Gerardo y desengaños del amor las-*

87. D. GONZALO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

88. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.*—*La historia del Estrecho de Magallanes.*—*Navegacion del rio Marañon.*—*Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.*—*Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.*—*Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, príncipes, duques, marqueses, condes é cavalleros é personas notables de España.*—*Catálogo real ó historia de España.*—*Memorial de la vida del cardenal Cisneros.*—*Regla de la vida espiritual teológica.*

89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—*Jurisconsulto.*—*D. Filiis officialium milit. qui in bello moriuntur.*

90. FR. GERONIMO DEL MONTE.—*Mercenario.*—*De modo studendi atque interpretandi sacram scripturam.*

91. D. GERONIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la orden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa á un príncipe católico.*

92. GERONIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos evangelicos para festividades de santos.*—*Sermones evangelicos para la fiestas de Cristo.*—*Sermones para los dias de cuaresma.*—*Escelencias de Santiago.*

93. GERONIMO QUINTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid.*—*Historia del origen y antigüedad de la imágen de Ntra. Sra. de Atocha.*

94. GERONIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosófico-teológico-histórico-políticas en el opúsculo de Sto. Tomás de regimini principum.*

95. D. HIPOLITO PELLICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de junio de 1668.—*Geneliaco del príncipe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungría y de Bohemia.*

96. FR. HORTENSIO FELIX PARAVICINO, trinitario; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado excelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Felix de Arteaga.

97. IGNACIO ARRIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*

98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*

99. D. JACINTO DE HERREA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.*—*Itinerario historial de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV á la Andalucía.*

100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.*—*La bienaventurada rosa peruana de Sta. Maria de la tercera orden de Sto. Domingo, su admirable vida y preciosa muerte.*

101. JOSE ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió á los 63 años en 1651, dejando muchas obras líricas, históricas y críticas.

102. FR. JOSE DE LA CERDA, benedictino.—*De Maria et verbo incarnato.*—*In sacram Judith historiam commentarius literalis et moralis.*—*Maria effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*

103. D. JOSE DE CAÑIZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martín el 4 de julio de 1676. A los 44 años escribió su primer comedia las cuentas del gran capitán. Murió en 4 de setiembre de 1750. La más famosa de sus comedias es el *Dómine Lucas.*

104. JOSE GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dogma de fé la pía opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*

105. D. JOSE JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc., que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.

106. FR. JOSÉ LAINEZ: agustino.—*Los dos estados de Ninive cautiva y libertada.*—*El privado cristiano.*—*E*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la orden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripción del mapa.*—*Murió año 1657.*

75. GABRIEL BOCANGEL Y UNZUETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.*—*Fiestas á la Reina Nuestra Señora.*—*Templo militante Christiano consagrado á la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en octavas.*—*Relacion panegirica del novenario con que la orden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purísima de Ntra. Sra.*

76. GABRIEL ENRIQUEZ. Célebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*

77. GABRIEL LASSO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios á los reyes Felipe II y III.—*Cortes valeroso.*—*Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime rey de Aragon, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.*—*Romances y tragedias.*—*Primera y segunda parte de la Curia Española.*—*Jornada de los duques de Pastrana y Humena.*—*Compendio de España.*—*Condes de Flandes y reyes de España.*—*Barones insignes en letras de España.*—*Compendio de las cosas notables de España.*—*Plumage de diamantes de diversas sentencias.*—*Origen de los reyes de Portugal y Jerusalem.*—*Tratado de todos los señores de Castilla.*—*Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.*—*Advertencias del Emperador D. Carlos á su hijo.*—*Relacion puntual de las rentas del rey de España.*—*Discursos de las órdenes militares de España.*—*Iglesias de España.*

78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas á la lengua de Chile.*

79. D. GABRIEL DE MONCADA.—*Las crónicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.*—*Prosodia.*

80. FR. GABRIEL TELLEZ. mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de Tirso de Molina, excelentes poesías.—*Comedias de Tirso de Molina.*—*Segunda parte de las comedias.*—*Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Lucas de Avila.*—*Los cigarralles de Toledo.*—*Deleitar aprovechado.*

81. D. GASPAS YBAÑEZ DE SEGOVIA. Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.—*Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las facciones modernas.*—*Segunda parte de las disertaciones eclesiásticas.*—*Explicacion de un lugar de Suetonio, y examen de la deidad que consultó Vespasiano en el Carmelo.*—*Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.*—*Orígenes de España.*—*Entrada de los judios en España en que tiempo fuere.*—*Demore primo scriptore omnium veleris ævi scriptorum opusculum.*

82. GASPAS LUCAS HIDALGO.—*Apacible entretenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*

83. D. GASPAS DE MENDOZA.—marqués de Mondejar nació en 1628. Murió á los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda crítica.

84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.*—*Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.*—*Escelencias de la monarquía y reino de España.*—*Escelencias de San Juan Bautista.*—*Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.*—*Tratado de la justificacion de los censos.*

85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada orden de Santiago.*—*El tratado de la Gineta.*—*Modo de armar caballeros en la orden de Santiago.*—*Advertencias para torear.*—*El timbre del cuervo.*—*Vida y milagros de la infanta Doña Sancha religiosa de la orden de Santiago.*—*De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.*—*Vida de Alcibiades.*—*Del timbre que usa en sus armas la casa de Sarmiento.*

86. D. GONZALO DE CESPEDAS Y MENESES.—*Poema trágico del español Gerardo y desengaños del amor las-*

87. D. GONZALO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

88. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.*—*La historia del Estrecho de Magallanes.*—*Navegacion del rio Marañon.*—*Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.*—*Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.*—*Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, príncipes, duques, marqueses, condes é cavalleros é personas notables de España.*—*Catálogo real ó historia de España.*—*Memorial de la vida del cardenal Cisneros.*—*Regla de la vida espiritual teológica.*

89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—*Jurisconsulto.*—*D. Filiis officialium milit. qui in bello moriuntur.*

90. FR. GERONIMO DEL MONTE.—*Mercenario.*—*De modo studendi atque interpretandi sacram scripturam.*

91. D. GERONIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la orden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa á un príncipe católico.*

92. GERONIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos evangelicos para festividades de santos.*—*Sermones evangelicos para la fiestas de Cristo.*—*Sermones para los dias de cuaresma.*—*Escelencias de Santiago.*

93. GERONIMO QUINTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid.*—*Historia del origen y antigüedad de la imágen de Ntra. Sra. de Atocha.*

94. GERONIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosófico-teológico-histórico-políticas en el opúsculo de Sto. Tomás de regimini principum.*

95. D. HIPOLITO PELLICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de junio de 1668.—*Geneliaco del príncipe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungría y de Bohemia.*

96. FR. HORTENSIO FELIX PARAVICINO, trinitario; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado excelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Felix de Arteaga.

97. IGNACIO ARRIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*

98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*

99. D. JACINTO DE HERREA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.*—*Itinerario historial de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV á la Andalucía.*

100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.*—*La bienaventurada rosa peruana de Sta. Maria de la tercera orden de Sto. Domingo, su admirable vida y preciosa muerte.*

101. JOSE ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió á los 63 años en 1651, dejando muchas obras líricas, históricas y críticas.

102. FR. JOSE DE LA CERDA, benedictino.—*De Maria et verbo incarnato.*—*In sacram Judith historiam commentarius literalis et moralis.*—*Maria effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*

103. D. JOSE DE CAÑIZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martín el 4 de julio de 1676. A los 44 años escribió su primer comedia las cuentas del gran capitán. Murió en 4 de setiembre de 1750. La más famosa de sus comedias es el *Dómine Lucas.*

104. JOSE GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dogma de fé la pía opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*

105. D. JOSE JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc., que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.

106. FR. JOSÉ LAINEZ: agustino.—*Los dos estados de Ninive cautiva y libertada.*—*El privado cristiano.*—*E*

Daniel cortesano.—Sermones de Cuaresma.—Sermones varios.—El Josué, esclarecido caudillo, vencedor de reyes y gentes.

107. JOSÉ DE BENEGAS Y LUJAN.—Fue bautizado en la parroquia de San Sebastian en 24 de abril de 1707. Se dedicó a las musas, y viejo y pobre tomó el hábito en el hospital de San Antonio Abad, donde murió el 1770. Fueron muchísimas sus obras y muy celebradas en su tiempo.

108. FR. JOSÉ MENDEZ DE SAN JUAN: mínimo.—Theologia moralis de Sacramentis.—De censuris.—Theologia moralis de triplici bulla cruciata, compositionis et defunctorum.—De justicia et jure.—Theologia moralis de preceptis decalogi et ecclesie, simul cum materiis moralibus de conscientia, de legibus et de peccatis.—De la frecuencia de la comunión.—Teología mística.

109. D. JOSÉ MAMERTO GÓMEZ DE HERMOSILLA.—Nació en 41 de mayo de 1771. Después de concluida su brillante carrera literaria fue catedrático de griego y de retórica en los estudios de San Isidro. Emigró de España en 1814 y regresó en 1820. Tuvo parte muy principal en la redacción del Censor, periódico de aquella época. En 1825 fue nombrado secretario de la Inspección general de instrucción pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835, en que fue declarado cesante. Las obras que han quedado de este profundo humanista son el arte de hablar en prosa y verso; el jacobinismo y los jacobinos; la traducción en verso de la Iliada de Homero, a la que el llamaba el trabajo de toda su vida; unos principios de gramática general y un curso de crítica literaria.

110. D. JUAN DE ANDOSILLA LARRAMENDI.—Cristo Nuestro Señor en la Cruz.

111. JUAN ANTONIO DE OTALORA.—De irregularitate proveniente ex penitentia publica et solemnii.

112. JUAN ARCE DE SOLÓRZANO.—Historia evangélica de la vida y muerte de Cristo.—Tragedias de amor.—Sacramentorum brachylogiana, seu brevisloquium cum arboribus, tabellis etc.

113. JUAN BAUTISTA DE ARRIAZA Y SUPERVIELA. Nació en 27 de febrero de 1770; estudió en el colegio de artillería de Segovia; pasó a la carrera de marina, la que dejó en 1798, siendo teniente de fragata. Empezó la carrera de la diplomacia, y ascendió en 1811 a oficial de la secretaría de Estado. Fue caballero de la orden de Carlos III. Murió en Madrid el año 1837, dejando poesías muy apreciadas.

114. FR. JUAN BAUTISTA DE LEZANA: carmelita. Escribió varias obras místicas.

115. JUAN BAUTISTA DE SOSSA.—La Sossia perseguida, en que se trata del amor paterno y amor filial.

116. FR. JUAN DE CANTANAZOR: mercenario.—De los nombres de los santos que se ponen a los que se bautizan.—De la inestabilidad del tiempo y brevedad de la vida.

117. FR. JUAN CARAMUEL: escribió una multitud de obras de gran mérito, tanto filosóficas como teológicas.

118. D. JUAN DEL CASTILLO SOTOMAYOR.—Quotidianarum controversiarum juris volumina octo.

119. JUAN CORTÉS DE TOLOSA.—Lazarillo de Manzanares y cinco novelas.—Discursos morales de cartas y novelas.

120. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG: escribió un número considerable de obras místicas.

121. FR. JUAN FALCONI: mercenario.—Cartilla Espiritual.—Sacro Monumento—Vida de Dios.—El pan nuestro de cada día.—Elementos de la vida.

122. JUAN DE LA HOZ Y MOTA. Su comedia el Castigo de la miseria es sumamente recomendable.

123. D. JUAN HURTADO DE MENDOZA.—El Buen Placer, trovado en trece discantes de cuarta rima castellana.—Vida de San Isidro Labrador.

124. JUAN IZQUIERDO DE PIÑA.—Novelas morales.—Primera parte de varias fortunas.—Primera y segunda parte de casos prodigiosos.—Epítome de la explicación de las fábulas, primera parte.

125. JUAN LÓPEZ DE HOYOS.—El recibimiento que hizo la villa de Madrid a la reina Doña Ana de Austria.—Relación de la muerte y honras fúnebres del príncipe Don Carlos.—Historia de la enfermedad, felicísimo tránsito y

suntuosas exequias de la reina de España Doña Isabel de Valois.

126. FR. JUAN DE LUDEÑA: dominico.—De tribus Domini nostri Jesucristi et ejus sponsae tentationibus.—Disputatio theologica de coelibatu sacerdotum contra Lutheranos.

127. JUAN DE LUGO: escribió varias obras.

128. FR. JUAN DE STA. MARIA.—Dichoso fin a la vida humana y feliz tránsito a la eterna del gran monarca Felipe IV, rey de las Españas.

129. FR. JUAN MARQUEZ.—El gobernador cristiano deducido a las vidas de Moisés y Josué, príncipe del pueblo de Dios.—Los dos estados de la espiritual Jerusalén.—Origen de los padres eremitanos de San Agustín.—Vida del venerable Fr. Alonso de Horozco.—Sobre las predicaciones a los príncipes.—Tratado del juramento sobre la pureza de la Concepción de Nuestra Señora.

130. JUAN MARTIENZO DE PERALTA.—Repeticiones XIII in varia jurisconsultorum responsa, Imperatorum sanctiones et Pontificum decreta.

131. FR. JUAN DE MERINERO.—Comentaria in universam Aristotelis dialecticam juxta Joannis Duns Scoti Doctoris subtilis mentem, una cum disputationibus et questionibus hoc tempore agitari solitis.—Comentaria in regulam Sanctae Clarae.—Tractatus de Conceptione Deiparae Virginis Mariae, sive de hujus articuli difformitate.—Apuntamientos para reformación de la orden de San Francisco.—Teología eclesiástica.

132. JUAN DE MONCADA: jesuita.—Comentarii in B. Judae Apostoli Epistolam Canonicam.—De Conceptione Mariae Virginis Immaculata.

133. JUAN DE MONTOYA: dominico.—La Regla de San Agustín.—Rosario de Nuestra Señora.

134. JUAN PÉREZ DE MONTALVÁN: nació en 1602; a los 23 años se hizo sacerdote; fue doctor en teología; excelente poeta dramático, discípulo y amigo de Lope de Vega. Murió a los 30 años, dejando por lo menos 36 composiciones, que aun hoy son colocadas entre las mejores del teatro español. Escribió también 12 novelas. Son muy apreciables.—Para todos.—Orfeo castellano.—Fama póstuma de Lope de Vega.

135. JUAN PERLIN: jesuita.—Apologia Scholastica, sive controversia Theologica pro magna matris ab originali debito immunitate.—frequentia et usu Eucharistiae.

136. JUAN DE PINA.—Comentarii in ecclesiasticum.—Protologia de B. Virgine.—Commentarius in ecclesiastem.—Asceticus in regulas societatis.—Egyptus Spoliata.—Canciones Latinas in totam Quadragesimam.

137. FR. JUAN RAMÍREZ: trinitario.—Del voto que hizo la congregación del Ave María de defender la pureza de Nuestra Señora.

138. D. JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA: del hábito de Santiago.—Sobre el parricidio.—Sobre el derecho de las Indias Occidentales.—Política Indiana.—Memorial sobre la prelación del Real Consejo de las Indias.—Discurso sobre los derechos y consideraciones que se deben a los consejeros honorarios y jubilados, en particular sobre si se les debe la pitanza llamada de la candelaria.—Discurso y alegación en derecho sobre el proceder de D. Juan Benavides Bazán y D. Juan del Leoz, desamparando la flota de su cargo que venía en el año 1628 de Nueva España.

139. FR. JUAN DE SOTO.—Escribió varias obras místicas.

JUAN DE TORIJA, arquitecto. Murió en 1666.—Tratado de las ordenanzas de Madrid y de como se han de construir los edificios en ella.—Construcción de bóvedas.

140. JULIAN GARCÍA DE BAYONA.—De la veneración del Smo. Sacramento de la Eucaristía.

141. D. LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATÍN: nació en la calle de San Juan, el 10 de marzo de 1760. En sus primeros años se dedicó a trabajar de joyería, pero su inclinación al estudio de las bellas letras, le hizo conocer pronto, dejando sus primeras tareas mecánicas por el resultado que obtuvo de las literarias. Protegido por el Príncipe de la Paz, viajó por Europa, y fue nombrado secretario de S. M. y de la interpretación de lenguas. Sus comedias fija-

ron el gusto del teatro español. Falleció en París en 28 de junio de 1828. Sus comedias El Viejo y la Niña.—El Barón.—El Café ó la comedia nueva.—La Mogigata.—El sí de las niñas.

142. FR. LÓPEZ FÉLIX DE VEGA CARPIO: nació en 25 de noviembre de 1565; fue estudiante, militar, dos veces casado y luego eclesiástico, caballero de la orden de San Juan, doctor en teología, capellan mayor de la congregación de naturales de Madrid, promotor fiscal de la cámara apostólica etc.; murió en Madrid en 27 de agosto de 1635. Escribió este fecundo ingenio 1,800 comedias, 400 autos

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS, agustino recoleto.—Arta y uso de arquitectura.

143. FR. LUCAS DE MONTOYA: de la orden de mínimos de San Francisco de Paula.—Crónica general de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula.—Escribió además la historia del célebre arzobispo de Toledo, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, y el Index universalis totius S. Scripturae, et S. S. Doctorum et Patrum latinorum et graecorum y otras obras.

144. LUCÍA DE JESUS: mujer de gran piedad, escribió su vida.

145. LUIS DE BAVIA: Escribió sobre la historia pontifical y católica, y dió a luz la de la union de las Coronas de Portugal y Castilla.

146. LUIS MUÑOZ.—Vida de San Carlos Borromeo.—Vida del venerable siervo de Dios, maestro Juan de Avila.—Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires.—Vida y virtudes del venerable varón P. maestro Fr. Luis de Granada.—Vida que el siervo de Dios Gregorio López hizo en algunos lugares de la Nueva España.—Vida y virtudes del venerable P. Camilo de Lellis.—Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Caravajal y Mendoza, su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino.—Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph.

147. D. MANUEL DE AGUIAR Y ACUÑA.—Comentarios de la guerra de Cataluña.

148. FR. MANUEL DE GUERRA Y RIBERA.—Cuaresma continua.—Sermones varios de santos.

149. D. MANUEL LÓPEZ PONCE DE SALAS.—Vida de San Hermenegildo rey y mártir de España.

150. MANUEL DE OCAMPO.—Proverbios morales.—Una carta moral.—Defensa de la Purísima Concepción de Ntra. Señora.—Discursos sobre las acciones y costumbres del hombre.—Oración a la muerte de D. Rodrigo Calderón.

151. MANUEL PONCE.—Fiestas que hizo Madrid a la canonización de San Ignacio, San Francisco Javier, etc.

152. DOÑA MARÍA ISIDRA DE GÚZMAN Y LACERDA: hija del marqués de Monteleagre, conde de Oñate, nació en 31 de octubre de 1768. Se distinguió entre las de su sexo por su erudición y sus conocimientos en los idiomas griego y latino. Sostuvo actos literarios en la Universidad de Alcalá, y en 6 de diciembre de 1783 recibió el grado de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas; fue además catedrática de filosofía, conciliaria y examinadora. La real Academia española la recibió en su seno, y en ella recitó una elegante oración.

153. DOÑA MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR.—Novelas amorosas y ejemplares.—Novelas y sarasos.

154. D. MARIANO DE LARRA, (vulgo Figaro). Nació en la casa de la Moneda, calle de Segovia el 24 de marzo de 1809. Se dió a conocer pronto por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de El Duende Satírico. Después escribió en forma de cartas El Pobrecito Habrador. Fue muy aplaudido su drama titulado Macías é igualmente la comedia No mas mostrador. Restablecida la libertad de imprenta empezó a publicar en 1833 en varios periódicos la serie de artículos satíricos de política, teatros y costumbres que le dieron gran celebridad. El 13 de febrero de 1837 se suicidó este malogrado joven en su propia habitación, calle de Sta. Clara núm. 3.

155. FR. MARTÍN CORNEJO.—Cifras de la vida de San Agustín y del origen y fundación de los Ermitaños de la religión.

156. FR. MARTÍN MARTÍNEZ.—Apología por San Millán

de la Cogolla patrón de las Españas, monge de la orden de San Benito.

157. MATÍAS DE LOS REYES.—Curial del Parnaso.—Para algunos.—Para todos.—El Menandro.

158. FR. MATEO DE VILLAREAL.—De la necesidad de la oración y frecuente comunión.

159. D. NICASIO ALBAREZ DE CIENFUEGOS: Nació en 44 de diciembre de 1764. Hizo sus estudios en Salamanca al lado del célebre D. Juan Meléndez Valdés. Empezó a darse a conocer en la corte por sus trabajos sobre etimologías y sinónimos, por sus tragedias Zoraida y la Condesa de Castilla, y últimamente, por sus poesías líricas publicadas en 1798. Poco después le confió el Gobierno la redacción de la Gaceta de Madrid y del Mercurio, y no tardó en ser nombrado oficial de la Secretaría de Estado, cuyo destino servía al tiempo de la invasión de los franceses. Después de haber corrido los peligros del Dos de mayo de 1808, fue conducido preso a Francia, donde murió a principios de julio de 1809.

160. NICOLAS BOCANGEL, (alias) BOCANGELINO, célebre médico.—De las enfermedades malignas y pestilentes, su causa, remedios y preservación.

161. FR. NICOLAS GALLO, de la congregación del Salvador, nació en 1690 en la parr. de San Luis, fue confesor de Fernando VI.—Sermones.—Murió en 1757.

162. NICOLAS FERNÁNDEZ DE MORATÍN: nació en 20 de julio de 1737, fue guarda-joyas de la reina doña Isabel Farnesio, y la sirvió en su retiro de Riofrio. Vuelto a Madrid en 1759, ejerció la abogacía con gran crédito. Publicó varias poesías muy apreciables, como Las Naves de Cortes, sus dos tragedias y una comedia. Murió el 41 de mayo de 1780.

163. PABLO IBAÑEZ DE ALARCON.—Siete oraciones para los días de la semana, y otras de devoción.

164. PEDRO ARIAS PÉREZ.—Primavera y flor de romances de varios poetas.

165. PEDRO DE RIVERO. (Himno triunfal.) Emblemata in psalmum miserere.—Sacrum sanctuarium crucis et patientiae crucifixarum et crucigerorum emblematicis imaginibus ornatum.—De solemnii sapientiae convivio.—De sacris privilegiis ac festis magna Filiae, Sponsae et Matris Dei argumenta selecta concionum.—Joachinus, Anna et Josephus.—Solemnia divina, et excellentia Christi Jesu splendentis cum beatis apostolis et viris apostolicis.

166. D. PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, nació el año 1600, y fue bautizado el 14 de febrero, en la parr. de San Martín. Después de haber seguido su carrera literaria, sirvió en la guerra de Flandes, obtuvo el hábito de Santiago. En 1651 se hizo sacerdote, fue hecho capellan de honor, y obtuvo particular estimación de Felipe IV. Murió en Madrid a 25 de mayo de 1681. Dejó muy numerosas y apreciables comedias.

167. PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA. Infamación brevis pro tuendo titulo immaculatae Conceptionis.—Tractatus de Matrimonio contrahendo inter Serenissimam infantam Hispaniam Mariam, et Serenissimum principem Walliae Carolum primogenitum Regis Angliae.—Canciones.

168. FR. PEDRO MARTÍNEZ DE HERRERA. El Príncipe advertido, y declaración de los Epigramas de Nápoles la víspera de San Juan.—Providencia de Dios en los trabajos.

169. PEDRO DE SALAS. Libellus de Arte Poética.—Rhetorica.—Oratio funebris Salmanticae dicta in exequiis Serenissimae Margaritae Austriacae Hispaniarum Regionis Salmantini collegii fundatricis.—Hermannii Hugonis Pia Desiderii.—Thesaurus Hispanico-Latinus utriusque linguae dives apud, olim a Patre Bartholomeo Bravo inventus, nunc quam plurimis mendis expurgatus, vocibus, dictionibus, formulis, loquutionibus, adagis innumeris auctus, illustratus, excultus et post primam editionem ad perfectiorem usum et splendorem.

170. D. RAMÓN DE LA CRUZ CASO Y OLMEDILLA. Nació en la parroquia de San Sebastian el 28 de marzo de 1731. Escribió más de 200 sainetes del mayor mérito.

171. RAMÓN MONTERO DE ESPINOSA. La Amazona del Norte, reina de Suecia.—Epilogo del viaje de la reina Cristina Alejandra de Suecia desde Bruselas a Roma.—Siete meditaciones sobre la oración del Padre nuestro, escritas por la seráfica madre Sta. Teresa de Jesús, y glosadas en

verso.—Diálogos militares y políticos sobre las campañas y ejércitos de Fiandes.

172. FR. SEBASTIAN DE ABENDAÑO. Speculum spirituale de humane vite miseriis, de miris mortis efectibus, diffuse de excellentiis purgatorii.

173. D. SEBASTIAN FRANCISCO DE MEDRANO. Caridad y misericordia que precisamente deben los fieles á la necesidad que padecen las almas del Purgatorio.—Soliloquios del Ave-Maria.—Favores de las musas.

174. SEBASTIAN DE MESA. Jornada del rey D. Sebastian de Africa y union de Portugal á Castilla.

D. TEODORO ARDEMANS, arquitecto. Murió en 15 de febrero de 1725.—*Las Ordenanzas de Madrid.—Curso subterráneo de las aguas.*

175. TOMAS ALVAREZ DE LA BARRIADA. Discursos eclesiásticos y Morales.

176. FR. TOMÁS DE STA. MARIA: dominico. Arte de tañer fantasia para tecla, vihuela y todo instrumento de tres ó cuatro órdenes.

177. D. TOMAS TAMAYO DE VARGAS, hijo de Tomás Martínez de Tamayo, natural de Malpartida y de Catalina de Vargas, de Toledo. Estudiaba en Pamplona, y se trasladó á Sigüenza donde se hallaba de catedrático su paciente Mateo de Búrgos. Prosiguió en Toledo bajo la dirección de los mas aventajados profesores, entre ellos el célebre jesuita Martín del Rio. Estudió las lenguas latina y griega; se instruyó en bellas artes y en la historia sin abandonar las sagradas letras. Teniendo apenas 20 años, defendió en un certamen literario, al P. Juan de Mariana y empezó á adquirir fama de literato con varios escritos que dió á luz. Habiendo recibido el grado de doctor, se dedicó á la enseñanza. Desempeñó varios destinos. El año 1621 fue secretario de la embajada en Venecia, volvióse de este encargo para ser preceptor de Enrique de Guzman, cardenal que fue de la igit. romana. También estuvo hecho cargo algun tiempo por orden de Felipe IV de la educacion y enseñanza del conde de Melgar, hijo primogénito del almirante D. Juan de Castilla. Fue tambien consejero de la Inquisicion y ministro de las órdenes militares. Murió el 2 de setiembre de 1641 á los 54 años de edad, varon digno de mas larga vida por su inmensa erudicion. Su prematura muerte fue causa de que carezcamos de muchas obras, que dejó escritas así en lengua latina como en la vulgar. No obstante, se citan aun.—Defensa de la historia general de España del P. Juan de Mariana.—Defensa de la descension de Ntra. Sra. á la santa iglesia de Toledo.—Vida de Doña Maria de Toledo, señora de Pinto, y despues sor Maria la pobre etc.—Vida de Diego Garcia de Paredes y relacion breve de su tiempo.—Notas á Garcilaso de la Vega, principe de los poetas castellanos.—Novedades antiguas, esto es, defensa de la doctrina de Flavio Lucio Dextro.—Antigüedad de la religion cristiana en el reino de Toledo, para muestra de la verdad del mismo Dextro.—Averiguacion de algunas memorias en la historia eclesiastica, ilustres para España, de la doctrina cierta de Flavio Lucio Dextro.—Restauracion de la ciudad del Salvador, Baia de todos Santos en la provincia del Brasil, por las armas de Felipe IV rey de España.—Memorial á S. M. en nombre de la iglesia de Santiago y del clero de las Españas, por el único patronato del apóstol Santiago.—Memorial por la perpétua lealtad de la ciudad de Toledo.—Memorial por la casa y familia de Luna.—Memorial por la casa y linage de Sosa.—Memorial por la esclarecida casa de Alagon.—Memorial por la nobilissima casa de Moncada.—Memorial de la casa del marqués de Aitona.—Memorial de la casa y sucesion del conde de Castro, D. Gomez de Mendoza Manrique.—Apospasmation de rebus Emeritensibus ex Hispania antiqua autoris.—Luitprandi, sive Eutrandi é Subdiácono Toletano et Ticinensi, Diacono Episcopi cremonensis, chronicon ad thraquemundum Illiberitanum in Hispania episcopum, cum notis.—Tradujo del latin.—La constancia de Justo Lipsio, publicada en Sevilla bajo otro nombre en 1646. Publicó sin añadir nada «La historia de la e, de Toledo de Pisa.—Trató de publicar.—Auh Persii Flacci Satyrarum liber. Novus Musarum Chorus, sive novem illustrium é Græcis fœminarum fragmenta denuo recensita ver-

sa et notulis ilustrata» para cuya obra tenia concedida la real licencia desde 1621.—In C. Plinium Secundum postrenum post omnium curas spicilegium ex-M. SS. Toletanae ecclesiae inter se etcum exemplis vulgaribus collatis. Anti-Bandellus, sive pro intemerata Deipare virginis conceptione adversus vincentium Bandellum á Castro-novo iperapistes. Toletum sive de rebus toletanis historia.—Elogia illustrium in Carpentania scriptorum.—Flavii Lucii Dextri Barcinonensis historiae omnimoda fragmentum denuo recensitum, ad veterum codicum fidem castigatum et commentario perpetuo illustratum.—Notæ in M. Maximi Cesaraugustani Archiepiscopi Chronicon cum Helece, Braulionis, Tajonis, et Valdredi ejusdem ecclesiae Præsulum additionibus.—Animadversiones in Juliani Cognovento Petri toletani, dum Mauri rerum potirentur Archipresbiteri, et Dom. Bernardi primi toletanorum, post exactam urbe perdidiam præsulis á secretis et studiis chronicon, et adversaria.—Aurelii Flavii Alvari viri illustris Patritii Cordubensis S. Eulogii Archiepiscopi toletani martiris amiti et studiorum collegæ opera, que in bibliotecis Hispaniae extant nunquam edita é codice pervetusto ecclesiae cordubensis literis gothicis exarato bona fide transcripta.—Tambien escribió en lengua vulgar.—Cifra contra-cifra antigua y moderna. Se le concedió licencia para la publicacion en 1612.—Notas segundas á Garcilaso y correccion de las primeras.—Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de 1624, ó sea catalogo de escritores españoles en lengua vulgar.—Marco Valerio Marcial Español, sus epigramas mas selectos, reducidos á metros castellanos, con otros juguetillos en latin y castellano.—Doce tratados varios en que se disputan algunas cosas singulares de España. 1.º de la venida de Santiago á España. 2.º Santos de España, nuevamente descubiertos. 3.º Origen de los titulos y otras dignidades de España. 4.º Informacion por la lengua ant. de España. 5.º Derechos que los reyes de España tienen á sus coronas y señ. 6.º Razon por qué á la Magestad del rey D. Felipe IV pertenece el titulo de Magno. 7.º Paralelos de algunos insignes españoles con otros de los antiguos. 8.º Yerro de algunos historiadores nuestros y agenos. 9.º Falsedad del Beroso de Juan Annio, y de los demas que andan con él. 10. Competencia de Toledo y Búrgos sobre el asiento y voz en Cortes. 11. Provechos de la historia y uso de ella entre los principes. 12. El Cronista y su oficio, calidades y prerogativas, razon de los que ha habido en estos reinos. San Joaquin, abuelo del Hijo de Dios, Padre de su santissima Madre, lo que de su vida, virtudes y merecimientos se ha hallado en los Santos Padres y Autores eclesiásticos.—Tratado de la casa de Valenzuela.—Memorial de los Henriquez, señores de Villalba.—Historia de la novilissima casa de los Borjas.—Schidiasmatum Latinorum de rebus diversis.—Notas á todas las historias antiguas de España, necesarias para su enmienda, defensa é inteligencia.

178. D. TOMAS LÓPEZ: geógrafo muy distinguido, nació en 1731; publicó multitud de atlas y planos. Su hijo D. Juan, tambien natural de Madrid, continuó sus trabajos, y asimismo los sucesores de este.

179. D. URBANO DE PERALTA: hijo de Luis, caballero de la orden de Santiago; murió el año 1659.—*Schoria in Canticum Canticorum Salomonis.*

ARTISTAS.

Entre los innumerables hijos de Madrid que han descolado en las artes, deben citarse al trenos.

CLAUDIO COELLO, pintor de cámara de Carlos II, y arquitecto: murió en Madrid en 22 de abril de 1693.

FRANCISCO RICCI, célebre pintor, falleció en 1684.

JUAN PANTOJA DE LA CRUZ, pintor y ayuda de cámara de Felipe II: murió en 1610.

JUAN BAUTISTA DE TOLEDO, célebre arquitecto, murió en 1567.

EUGENIO CAXES, pintor de cámara de Felipe IV: murió en Madrid año 1642.

JUAN DE TORIJA, arquitecto, ya mencionado entre los escritores de Madrid.

D. TEODORO ARDEMANS, arquitecto; véase entre los escritores.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS, arquitecto: véase entre los mismos.

JUAN BAUTISTA MAZO MARTINEZ, célebre pintor de cámara de Felipe IV: murió en 1667.

ALONSO DEL ARCO, pintor, sordo-mudo de nacimiento,

conocido por el Sordillo de Pereda, en razon de haber sido discípulo de éste; murió en 1785.

ALONSO DEL BARCO, pintor de paisajes; murió en 1685.

BARTOLOME ROMAN, pintor estimado, que murió en 1669.

D. JUAN DE VILLANUEVA, nació en 15 setiembre de 1739; fue arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la Academia de San Fernando, etc., y murió en 1811.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DEL OESTE.



FIN DEL TOMO DECIMO.

ERRATAS.

Pág.	Columna.	Línea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna.	Línea.	Dice.	Léase.
9	Segunda.	47	este	esta iglesia	436	Primera.	25	Peña	Peña
43	Primera.	45	Yesora	Yecora	Id. Segunda.	Estado		Huergano	Huergano
48	Id.	50	arrumadas	arruadas	463	Id.	8	Fonela	Fornela
Id.	Id.	77	multitud de	multitud de pagos	476	Segunda.	63	el estado que sigue	los estados que siguen
33	Primera.	42	El monast.	El cementerio	481	Id.	41	consejo provincial	De los estados que siguen, el primero hace relacion á los reyes de Castilla que yacen sepultados en dicho panteon, y el segundo es el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.
34	Id.	5	Canarias	Canaria					
60	Id.	57	Landrades	Landrabes	482	Primera.	65	De las relaciones que siguen se desprende, los cuerpos santos y reliquias que hay en esta igl., los de reyes, reinas, infantes ó infantas en el panteon sepultados, y el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.	
Id.	Id.	75	Sorcillo	Soncillo					
64	Segunda.	22	Travalo	Arévalo	22			frailes	freires
68	Primera.	49	sola	sala					
Id.	Segunda.	43	liebres y perdices	liebres y conejos	483	Segunda.	41	frailes	freires
69	Primera.	65	á	de					
74	Id.	27	á	á	47		47	frailes	freires
Id.	Id.	33	Cornedilla	Cornudilla					
Id.	Id.	43	confines Penchés	confines de Penches	55		55	frailes	freires
78	Segunda.	37	estos	aquellos					
Id.	Id.	78	arbolada	arbolado	484	Primera.	23	frailes	freires
Id.	Segunda.	4	hay	Hay	499	Id.	44	mercantes	marcantes
95	Id.	62	Lastras de Tesa	Lastras de Teza	260	Id.	24	Jalces	Falces
96	Primera.	58	Aquilofiante	Aguilafuente	261	Id.	44	rambla	Mambia
Id.	Segunda.	55	Montijo	Montija	262	Id.	8	Castroceneza	Castroceneza
99	Id.	3	anejo	igl. anejo	Id.	Id.	32	Pineda de Trasmonte	Pineda de Trasmonte
403	Primera.	37	Paracuellos de Jiloco	Paracuellos de Jiloca	Id.	Id.	34	Pinilla de Trasmonte	Pinilla de Trasmonte
443	Id.	20	carrera	carretera	266	Id.	33	á otros tantos del espresado arroyo	á otros tantos las del espresado arroyo
444	Id.	40	Muguira	Muguiro					
Id.	Id.	10	Corvijar	Cosvijar					
Id.	Segunda.	76	Mediodia	O.					
446	en el cuadro de dist. del part. de Ledesma		Geijo de los reyes	Gejo de los Reyes					
447	Primera.	3	Mayald	Mayalde					
Id.	Id.	63	Furvado	Jurvado					
422	Segunda.	39	sitio viyo	seto vivo					
432	Estado eclesiástico, se dice que hay solo hay una.		dos catedrales y solo hay una.						

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
267	Primera.	6	Ontonin	Hontonin
268	Segunda.	44	Pancia	Francia
273	Id.	56	Zurbita	Zurbitu
276	Id.	76	Sangonero	Sangonera
283	Primera.	52	Liguerzana	Ligierzana
308	Segunda.	5	Olocan	Olocan
Id.	Id.	7	Ribarrojo	Ribarroja
Id.	Id.	6	Puebla de Balbona	Puebla de Vallbona ó de Benaguacil
310	Primera.	37	D. Manuel Carnaron	D. Manuel Camaron
312	Segunda.	3	Contertania	Contestania
312	Id.	6	(el Alijares)	(el Mijares)
318	Id.	64	sobiugos	Sóbingos
319	Id.	21	(13)	(3)
333	Id.	72	los dos	todos
357	En el cuadro		Madrigalejo (Cañas)	Madrigalejo
359	Segunda.	69	Huetor, Tajar	Huétor-Tajar
371	Primera.	41	Antozana	Antezana
372	Primera.		Por un error de imprenta se halla alterado el sentido de los últimos renglones de esta columna: el último, con exclusion de las palabras <i>Dichos datos aparecen</i> (que no está en el original) debe leerse antes del paréntesis, que tampoco debe ser paréntesis.	
383	Segunda.	44	Pañisares	Pañizares
400	Id.	75	Gavganta	Garganta
Id.	Id.	77	Burtarviejo	Bustarviejo
408	Primera.	63	Sorba	Sórbas
Id.	Segunda.	40	Nijan	Nijar
Id.	Id.	40	Huebra	Huebro
Id.	Id.	59	Armina	Almeria
444	Id.	52	Villahermoso	Villahermosa
444	Primera.	54	Corren	Green
446	Segunda.	9	por su defecto	por defecto
447	Primera.	4	algunos	algunos pueblos
425	Primera.	20	Huercal-Obera	Huercalovera
Id.	Id.	47	Huercal-Obera	Huercalovera
464	Id.	4	Tolucar	Jolucar
467	Id.	31	buen suelo	buen terreno
Id.	Id.	32	mal suelo	mal terreno
Id.	Id.	28	asi la una	asi la una
471	Id.	54	Baeza	Baena
472	Id.	54	y alguna	y hay alguna
479	Id.	26 y 27	Camplonch	Campillonch
486	Segunda.	59	hienejosos	Hinojosos
494	Primera.	77	cos	cos-
494	Id.	41	Gnadalcanal	Guadalcanal
Id.	Id.	16	Maquilla	Maguilla
519	Segunda.	57	Scelsis	Excelsis
500	Id.	20	Rosana	Romana
517	Primera.	42 y 43	Sonova	Sonora
518	Id.	70	Salmantor	Salmanton
517	Id.	66	Quismondo	Quismondo
548	Segunda.	8	piñueas	Piñuecar
Id.	Id.	44	Serena (la)	Serna (la)
Id.	Id.	46	Casa Búbios	Casa-Rubios
Id.	Id.	59	Camarina	Camarma
Id.	Id.	60	SaCedon	Sacedon
653	Ultima del estado		Latina	Vistillas
658	Primera.	12	35	30
673	Segunda.	3	ocupar	enterar
686	Id.	17	adornado	adorno
715	Primera.	32	número 7	número 67
716	Segunda.	39	prevencion de que fuesen	prevencion, de que fuesen

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
717	Primera.	45	fabrica.	fabrica: (y se añadirá en lo más alto de la portada se halla el religio de que hemos hablado. (Estapalabras se han puesto en las lineas 28 y 29 de la misma columna, de donde deben descartarse)
Id.	Id.	28 y 29		se descartarán las palabras citadas en la errata anterior, poniendo solo una coma en la voz Rodajos y saltando adonde dice: Tienen asimismo etc.
731	Segunda.	41	(V. las adiciones)	Suprimase esta cita por no corresponder á este lugar.
733	En el estado		San Millan núm. 7	San Millan n.º 67
743	Primera.	12	se digaron	se dignaron
776	Id.	2	Cantarranas	Francos
792	Segunda.	26	entesdiendo	estendiendo
795	Id.	64	bebieran	debieran
796	Primera.	31	abogacion	abogacia
Id.	Id.	37	apuella	aquella
797	Id.	8	1,883	1,833
Id.	Segunda.	2	Felipe W	Felipe V.
Id.	Id.	8	1883	1833
Id.	Id.	41 y 42	mo-yo motivo	motivo
833	Primera.	53	33 escudos	33 mil escudos
884	Segunda.	29	Latina	Latina
894	Id.	44	restableció	estableció
895	Primera.	14	celaba	vigilaba
896	Id.	8	está	esta
Id.	Segunda.		suma de los productos en el primer estado	75,769 74,969
Id.	Id.		Id. de los gastos	447,776 447,796
897	Id.		La llave del resumen de la estadística, debe comprender solo desde el número 1,925, que son los salidos en libertad.	
900	Id.	77	hoy en la actualidad	en la actualidad
907	Id.	12	vdriada	bañada
912	Id.	32	Veaje	Viaje
943	Id.	6	Pozo	Paso
Id.	Id.	55	20 pies	tiene 20 pies
922	Id.	63	son	que son
923	Id.	55	especial	peculiar
925	Id.	8	del	el del
Id.	Id.	34	San Justo	San Justo y
Id.	Id.	35	llany	llan:
988	Id.	32	espontanamente	espontáneamente
Id.	Id.	68	son	como
1000	Id.	59	puestos	puertos
Id.	Id.		de la 2.ª columna del documento n.º 21	7,590 rs. 8 mrs.
1012	Id.	3	75,908 1/2	
1013	Id.	9	15 mrs.	46 mrs.
1016	Id.	7	de los que surtian	de lo que surtian
1066	Id.		despues de la linea 14 en la página 1066 debe entrar la 15 ó el café que se dejó de poner en esta línea y en la aduana por la entrada de 75,319 lib. 4 2/3 mrs. 46,520 rs. 49 mrs. (*)	

(*) Esta cantidad en nada altera el importe total de los consumos del año de 1848; aunque á la partida de el importe de los derechos de las diferentes especies que se han omitido en dicho estado para no darle la estension que tiene el de 1847; de consiguiente, la partida de los 486,710 rs. 7 mrs. se entenderá por... Asi como su suma anterior de 11,457,341 24 se entenderá con el numero de los 46,520 rs. 49 mrs.

486,710 rs. 7 mrs.
11,457,341 24
46,520 rs. 49 mrs.
11,914,051 31